NÚMERO DE INFORME	**6**					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	19/12/2025		Hasta:	19/02/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	19/12/2025		Hasta:	19/02/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	IDENTIFICACIÓN GOBERNACIÓN N°4600018028 - IDENTIFICACIÓN IDEA N°0116 DE 2025 – SIIF 10000946
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	09/05/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONTRATACION DIRECTA
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16486
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			09/05/2025
OBJETO: ACTA DE INCORPORACION N°1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024".*			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ NIT: 890.900.286-0
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA
		NIT	890.980.179-2
VALOR [$]:		INICIAL:	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. ($333.262.100.768). Los recursos serán aportados de la siguiente forma: La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, aportará la suma de: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/L ($317.392.476.922), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500055643 de 2025 y en el Registro Presupuestal de Compromiso 4500064802 del 7 de mayo de 2025. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA aportará en especie la suma de: QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. ($15.869.623.846), correspondientes al total de los costos operativos,

		equivalentes al 5% de los recursos en dinero a administrar aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.			
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		$333.262.100.768		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO: DEPARTAMENTO RECURSOS TASA 0-2171 con ajuste negativo por sustitución de fuente de recursos		4500064802 por $162.392.476.922		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		07/05/2025 / ajustado con Otrosí N°2 el 18/12/2025		
	RPC NUMERO: DEPARTAMENTO RECURSOS ICLD 0-1010 con dos sustituciones de recursos por Ingresos Corrientes de Libre destinación		4500065518 por $155.000.000.000		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		Creado el 30/09/2025 con otrosí N°1 y modificado el 18/12/2025 / ajustado con Otrosí N°2.		
	CERTIFICADO APORTES ESPECIE IDEA		N°CE2025001263		
	FECHA CERTIFICACION IDEA		07/04/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta (30) de abril de 2027.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			09/05/2025	30/04/2027	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/04/2027			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR – DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Oficio designación de supervisión N°2025020017032 del 09/05/2025	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Natalia Navarro Echeverri C.C. 1.036.931.527 – Supervisora Administrativa – Coordinadora. Antonio José Salazar López C.C. 98.528.755 Supervisor Técnico – Coordinador. Jonathan Rúa Taborda C.C. 1.017.175.597 Apoyo Técnico a la Supervisión. Alexander de Jesús Botero Arboleda C.C. 1.036.261.634 Apoyo Contable/Financiero a la Supervisión. Luz Dary Giraldo Vélez C.C. 43.493.931 Apoyo Técnico, Contable / Financiero a la Supervisión.		

SUPERVISOR IDEA Oficio designación 2025003566 13/05/2025		María Eugenia Zapata Marín – Profesional Universitaria – Dirección de Convenios y Cooperación
NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		38,48%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		68,65%

El Departamento ha desembolsado al IDEA $218.571.010.243 y el IDEA a la fecha ha aportado en especie $10.219.875.602, para un total desembolsado / aportado de $228.790.885.845 que representan el **68,65%** del valor total del convenio que es de $333.262.100.768.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

A. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz suscribió con el IDEA el Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 *cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024",* y en el presupuesto valor se estipuló como indeterminado pero determinable, y corresponderá a la sumatoria del valor de las actas de incorporación de recursos según el techo presupuestal definido en la Ordenanza 50 de 2024 *''Por medio de la cual se impone la tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana''* y los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal emitidos por la Secretaría de Hacienda en cada vigencia. Cada acta de incorporación tendrá un valor determinado conforme a las líneas de inversión y proyectos a desarrollar, según la distribución y apropiación presupuestal de recursos del recaudo de la Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que permitan dar cumplimiento al objeto y alcances del Convenio Marco.

Con la aprobación de la Ordenanza 50 de 2024, inicialmente se tenía una proyección de recursos para cada una de las 3 vigencias de la TESCC por valor de $1.087.703.928.5941 y aplicando cada año un descuento por pronto pago del 10%, el estimado de recaudo sería de $978.933.535.732, conforme se describe a continuación:

LÍNEA DE INVERSIÓN	TOTAL 2025	TOTAL 2026	TOTAL 2027	Total 2025 -2027
LÍNEA I. JUSTICIA DISUASIVA: CÁRCEL DEPARTAMENTAL	$0	$50.640.294.979	$96.059.705.021	$146.700.000.000
LÍNEA II. INFRAESTRUCTURA DIGNA PARA SOLDADOS Y POLICÍAS	$10.335.627.338	$30.019.817.330	$0	$40.355.444.668
LÍNEA III. TECNOLOGÍA COMO ALIADO ANTE EL MENOR PIE DE FUERZA	$176.403.945.096	$42.203.709.908	$232.821.632.430	$451.429.287.434
LÍNEA IV. EMPAS	$73.181.649.404	$32.104.211.560	$1.559.915.414	$106.845.776.378
LÍNEA V. CONVIVENCIA PLACAS POLIDEPORTIVAS	$57.471.255.084	$176.131.772.167		$233.603.027.252
TOTAL POR VIGENCIA	**$317.392.476.922**	**$331.099.805.945**	**$330.441.252.864**	**$978.933.535.732**
% POR VIGENCIA	**32%**	**34%**	**34%**	**100%**
DESCUENTO 10% (PRONTO PAGO) ORDENANZA 6 2025	**$35.265.830.769**	**$36.788.867.327**	**$36.715.694.763**	**$108.770.392.859**
TOTAL SIN DESCUENTO	**$352.658.307.691**	**$367.888.673.272**	**$367.156.947.627**	**$1.087.703.928.591**

Mediante Ordenanza N°05 aprobada por la Asamblea Departamental el 06 de marzo de 2025, se incorporan recursos en el ingreso de la Secretaría de Hacienda, para luego adicionar al presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con motivo de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS ($317.392.476.922). Por medio del Decreto

D2025070000919 del 10/03/2025 se realizó la incorporación de recursos al presupuesto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por un valor total de $317.392.476.922, recursos que soportaron la suscripción de la presente acta de incorporación N°1, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500055643 de 2025 y RPC N°4500064802 ambos documentos presupuestales por $317.392.476.922.

Mediante oficio con radicado N°2025030124597 del 07/04/2025, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz envió invitación al Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- para suscribir la presente acta de incorporación N°1 al Convenio Marco N°25AS122C2128 de 2025. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- aceptó su condición de asociado y las condiciones particulares de ejecución del convenio, mediante oficio con radicado N°CE2025001263 del 07/04/2025, en el cual certificó el aporte en especie por la suma de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. ($15.869.623.846), correspondientes al total de los costos operativos, equivalentes al 5% de los recursos en dinero a gestionar en el Fondo especial y envió matriz de distribución de sus aportes como se describe más adelante.

El Acta de Incorporación N°1 derivada del Convenio Marco Fondo IV por la cual se implementan los recursos derivados de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, tiene un valor de $333.262.100.768, de los cuales el Departamento aporta $317.392.476.922 en efectivo para realizar la contratación de las actas de ejecución y/o contratos derivados, el siguiente es el avance del Convenio Acta de Incorporación N°1 identificada en el Departamento con el N°4600018028 – identificación IDEA 0116 – SIIF 10000946.

Para la vigencia 2026, según la Ordenanza N°26 del 25 de julio de 2025, se aprobó una vigencia futura por $176.131.772.167 y con la Ordenanza N°55 del 5 de diciembre de 2025, se aprobó un presupuesto total del FONSET – Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana -02171 por $200.000.000.000, incluyendo el valor de la vigencia futura aprobada en la Ordenanza N°26. Estos dos presupuestos aprobados de las vigencias 2025 y 2026 suman $517.392.476.922, de los cuales ya se encuentran suscritas dos Actas de Incorporación en convenios con el IDEA, con unos aportes del Departamento por $493.524.249.089, que representan el 95% del presupuesto aprobado de las dos vigencias, así:



CONVENIO MARCO NO. 25AS122C2128 De 2025
Presupuesto: Indeterminado pero determinable, y corresponderá a la sumatoria del valor de las actas de incorporación de recursos según el techo presupuestal definido en la Ordenanza 50 de 2024.
Plazo: 32.5 meses, desde el 02 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2027



ACTA DE INCORPORACIÓN 1 – CONVENIO °4600018028 – SIIF 10000946
Presupuesto Acta de Incorporación No. 1: $333.262.100.768
- **Aporte Departamento de Antioquia: $317.392.476.922**
- Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA ***$15.869.623.846***

Plazo: 24 meses, 09/05/2025 – 30/04/2027

ACTA DE INCORPORACIÓN NO. 2 – CONVENIO N°25AS122C2440 / SIIF 10000985
Presupuesto Acta de Incorporación N°2: $184.938.360.775
- **Recursos Departamento: $176.131.772.167 –V**igencia futura 2026 – Ordenanza 26 de 2025
- **Recursos Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA: *$8.806.588.608***

Plazo: 26 meses, 29/09/2025 -28/11/2027.

RECURSOS ACTAS DE INCORPORACIÓN 1 Y 2 VIGENCIAS 2025 y 2026	PRESUPUESTO TOTAL 2025-2026 ($)	ACTAS DE INCORPORACIÓN SUSCRITAS DEPARTAMENTO -IDEA ($)	CERTIFICADOS DE LABOR - RECURSOS COMPROMETIDOS ($)	CERTIFICADOS DE RESERVA - RECURSOS CONTRATADOS ($)
ACTA DE INCORPORACIÓN 1 VIGENCIA 2025	317.392.476.922	317.392.476.922	312.155.863.513	281.863.425.052
ACTA DE INCORPORACIÓN 2 - VIGENCIA 2026	176.131.772.167	176.131.772.167	161.893.755.921	161.893.755.921
EMPAS PRESUPUESTO 2026	4.646.055.650			
TECNOLOGIA PRESUPUESTO 2026	19.222.172.183			
TOTAL	**517.392.476.922**	**493.524.249.089**	**474.049.619.433**	**443.757.180.972**
PORCENTAJE	**100%**	**95%**	**92%**	**86%**
POR COMPROMETER Y/O CONTRATAR		**23.868.227.833**	**43.342.857.489**	**73.635.295.950**

Fecha de corte: 18/02/2026

En este sentido, conservando la proyección estimada de recaudo para la vigencia 2027 de $330.441.252.864, se tendría un presupuesto estimado de ejecución de Fondo IV a través de sus actas de incorporación de $847.833.729.786, de acuerdo a la siguiente es la proyección:

LÍNEA DE INVERSIÓN	TOTAL PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2025 ($)	TOTAL PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2026 ($)	TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 2025 -2026 ($)	PRESUPUESTO PROYECTADO VIGENCIA 2027 ($)	SUMA PRESUPUESTO APROBADO 2025-2026 Y PROYECT 2027 ($)	% Peso total 2025-2027
LÍNEAI. JUSTICIA DISUASIVA: CÁRCEL DEPARTAMENTAL	-		-	146.700.000.000	146.700.000.000	17%
LÍNEA II. INFRAESTRUCTURA DIGNA PARA SOLDADOS Y POLICÍAS	10.335.627.338		10.335.627.338	30.019.817.330	40.355.444.668	5%
LÍNEA III. TECNOLOGÍA COMO ALIADO ANTE EL MENOR PIE DE FUERZA	176.403.945.096	19.222.172.183	195.626.117.279	124.703.364.210	320.329.481.489	38%
LÍNEA IV. EMPAS	73.181.649.404	4.646.055.650	77.827.705.054	29.018.071.324	106.845.776.378	13%
LÍNEA V. CONVIVENCIA PLACAS POLIDEPORTIVAS (Vigencia Futura 2026 – Ordenanza N°26 del 25/07/2025)	57.471.255.084	**176.131.772.167**	233.603.027.251	-	233.603.027.251	28%
TOTAL POR VIGENCIA	**317.392.476.922**	**200.000.000.000**	**517.392.476.922**	**330.441.252.864**	**847.833.729.786**	**100%**
	37%	**24%**	**39%**		**100%**	

En relación con el Convenio N°4600018028 – 116 – SIIF 10000946, Con el propósito de garantizar la disponibilidad de los recursos dentro de la vigencia 2025, para honrar los compromisos contractuales asumidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en el marco del Convenio N°4600018028 – denominada ACTA DE INCORPORACIÓN 1 DERIVADA DEL FONDO IV, la Secretaría de Hacienda presentó a la Asamblea de Antioquia, dos Ordenanzas para incorporar recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD -0-1010 y sustituir por el mismo valor los recursos del FONSET – TASA 0-2171 por $155.000.000.000 como se describe a continuación:

1.) OTROSÍ N°1 – MODIFICACIÓN CLÁUSULA NOVENA. APROPIACIONES Y REGISTROS PRESUPUESTALES.

La Asamblea de Antioquia aprobó la Ordenanza 36 del 10 de septiembre de 2025 “Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia, en la vigencia 2025”, que establece en su “Artículo 4°. Acredítese el presupuesto de inversión en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por valor de SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($75.000.000.000)

Posteriormente mediante Decreto 2025070003982 del 15/09/2025 “Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia, en la vigencia 2025”, establece en el “Capítulo I, Artículo 4°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por valor de SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($75.000.000.000).

Fondo	Centro Gestor	Área Funcional	PEP	Valor ($)	Descripción del Proyecto
0-1010	122C	C45012	220429	38.000.000.000	Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el Departamento de Antioquia
0-1010	122C	C45012	220413	20.000.000.000	Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de

Fondo	Centro Gestor	Área Funcional	PEP	Valor ($)	Descripción del Proyecto
					Antioquia
0-1010	122C	C45012	220412	17.000.000.000	Implementación del proyecto de tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia
TOTAL				**75.000.000.000**	

Una vez aprobada la Ordenanza 36 de 2025 y el Decreto aludido anteriormente, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realiza conjuntamente con la Secretaría de Hacienda, las acciones administrativas y financieras necesarias para realizar las modificaciones del CDP N°3500055643 que inicialmente estaba por un valor de $317.392.476.922 creado el 21/03/2025 con recursos del FONSET – Rubro 230202008/122C/0- 2171/C45012 Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana y modificado el 29/09/2025, ajustándolo negativamente el CDP en los $75.000.000.000 a sustituir por recursos del 0-1010, quedando el CDP 3500055643 en $242.392.476.922, documento modificado el 29/09/2025. **10.** Igualmente se modifica el valor del RPC inicial N°4500064802 del 06/05/2025 que inicialmente estaba en los mismos $317.392.476.922 y se realiza el ajuste negativo de los $75.000.000.000 para pasar a un valor de $242.392.476.922, con fecha de modificación del 07/10/2025.

Se realiza la sustitución de los $75.000.000.000 con la creación de un nuevo CDP N°3500056359 del 30/09/2025 por $75.000.000.000 y el RPC N°4500065518 de fecha de impresión 08/10/2025 por los $75.000.000.000. En este sentido se sustituyen $75.000.000.000 del Convenio 4600018028 – identificación IDEA 0116 del 2025 – SIIF 10000946 de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET – recursos provenientes del rubro 0-2171 por recursos provenientes de Fondos Comunes del rubro 0-1010.

Nueva apropiación presupuestal para Convenio N°4600018028 – 0116 IDEA. CDP 3500056359 y RPC 4500065518						
Fondo	**Centro Gestor**	**Pospre**	**Área funcional**	**Elemento PEP / Proyecto**	**Línea de Inversión TESCC / Proyecto Plan Desarrollo /**	**Valor CDP 3500056359 – RPC 4500065518 (0-1010)**
0-1010	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0412/003	TECNOLOGÍA	8.804.596.901
0-1010	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0412/001	TECNOLOGÍA	8.195.403.099
Subtotal Implementación de Proyectos de Tecnología para la Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana						**17.000.000.000**
0-1010	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0413/002	INFRAESTRUCTURA	20.000.000.000
Subtotal Fortalecimiento de la Infraestructura para la Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana						**20.000.000.000**
0-1010	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0429/002	EMPAS	12.873.560.956
0-1010	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0429/001	EMPAS	25.126.439.044
Subtotal Consolidación Estrategias de Presencia Institucional – EMPAS						**38.000.000.000**
				TOTAL		**75.000.000.000**

Lo anterior implicó en relación con el Convenio Interadministrativo N°4600018028 de 2025 – IDEA 0116 – SIIF 10000946, una modificación contractual, llevada a cabo mediante Otrosí No. 1, respecto de la cláusula novena, la cual hace referencia a las apropiaciones presupuestales, con fecha de suscripción del 19 de noviembre de 2025.

PROYECTO DE INVERSIÓN	PROGRAMA	INDICADOR	INICIATIVA	VALOR TOTAL INICIAL 2025	VALOR MODIFICADO
Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia	510304-Infraestructura para la Seguridad, la Justicia y la Convivencia.	51030402-Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada	Infraestructura para la Policía Nacional	$8.835.627.338	$20.000.000.000
			Infraestructura para Fuerzas Militares (Ejército y Armada Nacional)	$1.500.000.000	
			Prevención del delito y convivencia en espacios deportivos para la recreación y el sano esparcimiento	$57.471.255.084	
Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la	510303-Fortalecimiento de la	51030305-Escuadrones Militares y	EMPAS	$73.181.649.404	$38.000.000.000

PROYECTO DE INVERSIÓN	PROGRAMA	INDICADOR	INICIATIVA	VALOR TOTAL INICIAL 2025	VALOR MODIFICADO
presencia institucional en el Departamento de Antioquia	institucionalidad para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana	Policiales Antioquia Segura – EMPAS dotados			
Implementación del proyecto de tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia	510302-Tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana	51030202-Implementación del SIES Departamental para el fortalecimiento de la seguridad	Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia	$25.688.925.255	$17.000.000.000
			Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica y Comunicaciones	$115.715.019.841	
			Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros al Nodo Departamental	$25.000.000.000	
		51030201-Cámaras implementadas, fortalecidas e integradas al SIES	Implementación proyecto Cámaras e iluminación placas	$10.000.000.000	
SUBTOTAL				**$317.392.476.922**	**$75.000.000.000**

Conforme lo anterior, el 19/11/2025 se suscribió de manera electrónica el Otrosí N°1 - Convenio N°4600018028, radicado IDEA 0116 de 2025 - identificación SIIF N°10000946, conforme lo siguiente:

CLÁUSULAS:

<u>CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR:</u> *La cláusula novena "**APROPIACIONES Y REGISTROS PRESUPUESTALES"** del convenio, la cual quedará de la siguiente manera:*

> ***CLÁUSULA NOVENA. APROPIACIONES Y REGISTROS PRESUPUESTALES:*** *El valor del Acta de Incorporación Nº01 es de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. ($333.262.100.768). Los recursos serán aportados de la siguiente forma: por parte de la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, aportará la suma de: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/L ($317.392.476.922), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500055643 de 2025 y RPC 4500064802 de 2025 por un valor de $242.392.476.922 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500056359 de 2025 y RPC 4500065518 de 2025 por un valor de $75.000.000.000, para un total de $317.392.476.922. El INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA aportará en especie la suma de: QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. ($15.869.623.846), correspondientes al total de los costos operativos, equivalentes al 5% de los recursos en dinero a administrar aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, según certificado de aportes N°CE2025001263 del 07/04/2025.*

2.) OTROSÍ N°2 – MODIFICACIÓN CLÁUSULA NOVENA. APROPIACIONES Y REGISTROS PRESUPUESTALES.

Con el propósito de continuar garantizando la disponibilidad de los recursos dentro de la vigencia 2025, para honrar los compromisos contractuales asumidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en el marco del Convenio N°4600018028 – denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 DERIVADA DEL FONDO IV, se solicitó y la Asamblea de Antioquia, aprobó la Ordenanza 60 del 12 de diciembre de 2025 *"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia, en la vigencia 2025*", que establece en su *"Artículo 16°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad,*

*Justicia y Paz por valor de **OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS ($80.000.000.000)** de acuerdo con el siguiente detalle:*

Centro Gestor	***Código***	***Descripción***	***Valor ($)***
122C Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	*2*	*Gastos*	*$80.000.000.000*
	2 – 3	*Gatos de Inversión*	
		Total	***$80.000.000.000***

Derivado de lo anterior, se realiza incorporación al presupuesto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz mediante Decreto D2025070005162 del 12/12/2025 *"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general del departamento en la vigencia 2025"* que establece en su *"Artículo 16°. Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por valor de **OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS ($80.000.000.000)**. de acuerdo con el siguiente detalle:*

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	VALOR ($)	DESCRIPCIÓN
0-1010	122C	2-3	C45012	220413	$5.850.372.123	Fortalecimiento de la **Infraestructura para la Seguridad**, **la justicia y la convivencia ciudadana** en el Departamento de Antioquia
0-1010	122C	2-3	C45012	220412	$74.149.627.877	Implementación del proyecto de **Tecnología para la Seguridad**, **la justicia y la convivencia ciudadana** en el Departamento de Antioquia
Total					**$80.000.000.000**	

Con la publicación de la Ordenanza N°60 del 12 de diciembre de 2025 y el posterior Decreto de incorporación al presupuesto N°2025070005162 del 12/12/2025, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realiza conjuntamente con la Secretaría de Hacienda, las acciones administrativas, financieras y presupuestales necesarias para realizar las modificaciones del CDP N°3500055643 y se ajustó negativamente para quedar por un valor de $162.392.476.922. Igualmente se modifica el RPC N°4500064802, en sus rubros, proyectos y fechas, por un valor de $162.392.476.922.

En paralelo se ajusta positivamente el CDP N°3500056359 que inicialmente estaba en $75.000.000.000 y se ajusta con los $80.000.000.000, para quedar por un valor total de $155.000.000.000 y el RPC N°4500065518 se ajusta positivamente en los mismos valores para quedar igualmente en $155.000.000.000.

En este sentido se realiza la segunda sustitución por OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS ($80.000.000.000) del Convenio 4600018028 – identificación IDEA 0116 del 2025 – SIIF 10000946 de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET – TESCC – recursos provenientes del rubro 0-2171 por recursos provenientes de Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD del rubro 0-1010, lo cual implicó una modificación de los valores de las apropiaciones presupuestales.

Conforme lo anterior, el 29/12/2025 se suscribió del Otrosí N°2 del convenio con la modificación de la "***Cláusula Novena. Apropiaciones y registros presupuestales"***, la cual quedó así:

> ***"CLÁUSULA NOVENA. APROPIACIONES Y REGISTROS PRESUPUESTALES****: El valor del Acta de Incorporación Nº01 es de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. ($333.262.100.768).** Los recursos serán aportados de la siguiente forma: por parte de la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, aportará la suma de: **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/L ($317.392.476.922),** respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500055643 de 2025 y RPC 4500064802 de 2025 por un valor de $162.392.476.922 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500056359 de 2025 y RPC 4500065518 de 2025 por un valor de*

$155.000.000.000 , para un total de $317.392.476.922. EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA aportará en especie la suma de: ***QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. ($15.869.623.846),*** *correspondientes al total de los costos operativos, equivalentes al 5% de los recursos en dinero a administrar aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, según certificado de aportes N°CE2025001263 del 07/04/2025."*

"Las demás condiciones del Convenio 4600018028 – 0116 IDEA continúan vigentes".

Se adjunta como anexo a este informe el Otrosí N°2 y los RPC actualizados.

Los Recursos del Acta de Incorporación N°1 se destinan para los siguientes proyectos derivados de las Líneas de Inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC:

LÍNEA DE INVERSIÓN - **II**. **INFRAESTRUCTURA DIGNA PARA NUESTROS SOLDADOS Y POLICÍAS.** Mejoramiento de la infraestructura para la Fuerza Pública, garantizando condiciones adecuadas y dignas para la prevención del delito, operación estratégica, el control territorial y el fortalecimiento de las capacidades y presencia institucional, que contribuyan a la mejora de los indicadores de seguridad, orden público, convivencia, consolidación de entornos más seguros y organizados, así como mejora en la imagen y percepción institucional, tanto al interior de la Fuerza Pública como en la comunidad en general. Tiene un presupuesto asignado de DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($10.335.627.338).

LÍNEA DE INVERSIÓN - **III**. **TECNOLOGÍA COMO ALIADA ANTE MENOR PIE DE FUERZA.** Implementación de acciones interinstitucionales para la lucha contra los factores que afectan la seguridad pública; tales como la mitigación del delito, el desmantelamiento de estructuras criminales, el abordaje de impactos financieros ilícitos, y la reducción de riesgos sociales, mediante estrategias preventivas y de intervención comunitaria por medio de la puesta en operación de programas de tecnología para la seguridad con la ejecución de estrategias de conectividad, el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad SIES: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones e integración con terceros. Cuenta con CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($176.403.945.096).

LÍNEA DE INVERSIÓN - IV. EMPAS: PERSEGUIR A LOS DELINCUENTES EN LA RURALIDAD. Tiene como propósito el abordaje integral de las problemáticas territoriales a través de la puesta en marcha de los Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura -EMPAS, por medio de los cuales se busca articular las capacidades técnicas y operativas de los organismos, promoviendo la integración de capacidades institucionales, el incremento en la cobertura de las zonas rurales en materia de seguridad y convivencia, y la reacción inmediata y oportuna por parte de los Organismos de Seguridad y Justicia que trabajan en el marco de las estrategias, mediante el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas, movilidad, comunicacionales, elementos de protección, dotaciones operativas y logísticas para el personal de Fuerza Pública. Presupuesto asignado SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/L ($73.181.649.404).

LÍNEA DE INVERSIÓN V - CONVIVENCIA: PLACAS POLIDEPORTIVAS. Tiene como propósito la recuperación del espacio público y el mejoramiento de los escenarios deportivos y recreativos para la prevención situacional del delito, prevención de la delincuencia juvenil; uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; convivencia pacífica e incidencia positiva en la percepción de seguridad de los Antioqueños, mediante la construcción y/o adecuación de placas polideportivas y escenarios deportivos y recreativos, como estrategia de entornos deportivos seguros. El presupuesto asignado es CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($57.471.255.084).

Presupuesto total Estimado por Líneas de Inversión del Acta de Incorporación N°1 de 2025.

COMPONENTES DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TESCC	**AÑO 2025**
Infraestructura para Fuerzas Militares	$1,500,000,000
Infraestructura para la Policía	$8,835,627,338
Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia	$25,688,925,255
Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	$115,715,019,841
Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros en Nodo	$25,000,000,000
Implementación proyecto Cámaras e iluminación placas	$10,000,000,000
EMPAS	$73,181,649,404
Prevención del delito y convivencia en espacios deportivos para la recreación y el sano esparcimiento	$57,471,255,084
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	**$317,392,476,922**

Con oficio con radicado N°2025030149997 del 12/05/2025 se solicitó la creación de las cuentas del Fondo IV y el acta de incorporación N°1, así:

LÍNEA	**N° CUENTA DESEMBOLSO RECURSOS LÍNEA**	**VALOR**	**N° CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS**
Línea I. Justicia Disuasiva. Cárcel Departamental	100016089	$0	100016090
Línea II. Infraestructura digna para los Soldados y Policías	100016091	$10.335.627.338.	100016092
Línea III. Tecnología como aliada ante el menor pie de fuerza:	100016093	$176.403.945.096	100016094
Línea IV. EMPAS	100016095	$73.181.649.404	100016096
• Convivencia: Placas Polideportivas:	100016097	$57.471.255.084	100016098
	TOTAL	**317.392.476.922**	

Nota: la LÍNEA I. JUSTICIA DISUASIVA – CÁRCEL DEPARTAMENTAL: para esta acta de incorporación N°1, la cuenta a constituirse por ahora será a **CERO ($0) pesos.**

Los recursos totales del Acta de Incorporación N°1 por **$317.392.476.922),** se están ejecutando de la siguiente forma:

Una vez creadas las cuentas en el IDEA de las líneas de inversión del Acta de Incorporación 1, se solicitaron los certificados de labores para realizar las contrataciones de adquisición de bienes y servicios para los siguientes contratos – actas de ejecución derivadas.

Presupuesto por línea – Vigencias y 2026: valor total Actas Incorporación 1 y 2 $493.524.249.089

COMPONENTE	VALOR ASIGNADO AÑO 2025	PROYECTO	OBJETO	VALOR COMPROMETIDO EN CDP - LABOR	VALOR CONTRATADO	SALDO POR COMPROMETER ($)
LÍNEA I. JUSTICIA DISUASIVA - CÁRCEL	$0	CÁRCEL DEPARTAMENTAL		$0	$0	$0
LÍNEA II. INFRAESTRUCTURA DIGNA SOLDADOS Y POLICÍAS	**$10.335.627.338**	**INFRAESTRUCTURA POLICIA Y EJERCITO**		**$10.335.627.338**	**$10.335.627.338**	**$0**
LÍNEA II. INFRAESTRUCTURA DIGNA PARA SOLDADOS Y POLICÍAS		EDESO	Acta de Ejecución No. 1 derivada del Contrato Interadministrativo Marco No. 25MR122C2157.	$10.335.627.338	$10.335.627.338	$0
LÍNEA III. TECNOLOGÍA COMO ALIADO ANTE MENOR PIE DE FUERZA	**$176.403.945.096**	**TECNOLOGÍA**		**$175.967.912.192**	**$166.335.426.985**	**$436.032.904**
LÍNEA III. TECNOLOGÍA COMO ALIADO ANTE EL MENOR PIE DE FUERZA	$176.403.945.096	VALOR +	Acta de ejecución N◦1 –Contrato marco 25MR122C2148	$156.784.945.096	$156.784.945.096	$0
		LICITACIÓN EN PROCESO	Adquisición e instalación elementos para modernización de la plataforma de comunicaciones de voz Policía Nacional Subregiones del departamento de Antioquia	$9.632.485.207	$9.632.485.207	
		CONTRATADO	Sitio maestro para las comunicaciones de Misión Crítica de la Plataforma de Comunicaciones Policía Nacional - MEVAL	$9.550.481.889		$436.032.904
LÍNEA IV. EMPAS	**$73.181.649.404**	**EMPAS**		**$72.525.297.396**	**$51.865.344.142**	**$656.352.008**
LÍNEA IV. EMPAS		BOLSA MERCANTIL	Elementos tecnológicos, movilidad, comunicacionales y logísticos OMAS	30		30
LÍNEA IV. EMPAS		OMA 83144148 AUTOMAYOR	Lote 1: Operación 83144148 - Adquisición 6 Vehículos tipo camioneta doble cabina – blindadas Nivel IIIA – Ejército	2.290.948.011	2.290.948.011	$0
LÍNEA IV. EMPAS		OMA 83144147 Astillero James Osorio	Lote 3: Operación 83144147 - Adquisición 4 Botes transporte apoyo de 21 a 22 pies tipo militar – Ejército Nacional	3.079.572.000	3.079.572.000	$0
LÍNEA IV. EMPAS		OMA 83144146 Astillero James Osorio	Lote N°4: Operación 83144146 – Adquisición 2 Botes de fibra de 25 a 27 pies – Transporte de Tropa – Ejército Nacional.	1.565.376.000	1.565.376.000	$0
LÍNEA IV. EMPAS		OMA 83144145 - UT UNIMOTOS Antioquia	Lote N°6: Operación 83144145 - Adquisición 103 motos de 300 cc a 650cc – Policía Nacional.	6.196.328.719	6.196.328.719	$0
LÍNEA IV. EMPAS		OMA 83144144 - Astilleros James Osorio	Lote N°7: Operación 83144144 - Adquisición de 1 lancha - Embarcación menor para 12 pasajeros- Policía Nacional.	409.900.000	409.900.000	$0
LÍNEA IV. EMPAS		OMA 83144142 - MAR 10 SAS	Lote N°8: Operación 83144142 - Adquisición de 1 Bote de Apoyo Fluvial de 36 pies- Armada Nacional.	1.597.000.000	1.597.000.000	$0
LÍNEA IV. EMPAS		OMA 83144143- Military Industries SAS	Lote N°9: Operación 83144143- Adquisición de 14 Motores y equipos de navegación para Armada Nacional.	2.008.422.000	2.008.422.000	$0
LÍNEA IV. EMPAS		OMA 83135756 - RAYCO S.A- 100	Lote N°12: Operación 83135756 - Adquisición de Radios de comunicación portátil - 100 radios convencionales, 3 radios tierra aire y 1 teléfono satelital – Policía Nacional.	1.960.511.272	1.960.511.272	$0
LÍNEA IV. EMPAS		OMA 83144183- DISMOTOS	Lote N°13: Operación 83144183- Adquisición Material Intendencia - 500 Sobrecarpas – Ejército y 46 Morrales con Bolsa de Hidratación – Policía Nacional.	205.072.417	205.072.417	$0
LÍNEA IV. EMPAS		OMA 83144184 INDICOL SAS	Lote N°14: Operación 83144184 - Adquisición Kits – 25 Botiquín tipo morral M3 – Ejército Nacional, 20 Morral M5 – Policía Nacional y 17 Kits puesto control – Policía	210.035.000	210.035.000	$0
LÍNEA IV. EMPAS		BOLSA MERCANTIL	Procesos Lotes pendientes de adjudicación – publicación	$8.202.503.246		$0
LÍNEA IV. EMPAS		BOLSA MERCANTIL	Contrato de comisión + pago % BMC - GEOCAPITAL	206.777.683	206.777.683	$0

Presupuesto por línea – Vigencias y 2026: valor total Actas Incorporación 1 y 2 $493.524.249.089

COMPONENTE	VALOR ASIGNADO AÑO 2025	PROYECTO	OBJETO	VALOR COMPROMETIDO EN CDP – LABOR ($)	VALOR CONTRATADO ($)	SALDO POR COMPROMETER ($)
LÍNEA IV. EMPAS CONTINUACÓN	**$73.181.649.404**	**EMPAS**		**$72.525.297.396**	**$51.865.344.142**	**$656.352.008**
LÍNEA IV. EMPAS		Acuerdo Marco- - OC	Adquisición vehículos y material de intendencia			
LÍNEA IV. EMPAS		OC 148073	Material de Intendencia - Casco Balístico Ejército	133.877.887	133.877.887	$0
LÍNEA IV. EMPAS		OC 148074	Material de Intendencia - Chaleco Balístico Ejército	1.887.906.148	1.887.906.148	$0
LÍNEA IV. EMPAS		OC 148075	Material de Intendencia - Morral de campaña Ejército	282.643.470	282.643.470	$0
LÍNEA IV. EMPAS		OC 148076	Material de Intendencia - Poncho Ejército	61.892.744	61.892.744	$0
LÍNEA IV. EMPAS		OC 148077	Material de Intendencia - Hamaca Ejército	93.308.221	93.308.221	$0
LÍNEA IV. EMPAS		OC 148078	Material de Intendencia - Bota de combate Ejército	84.134.218	84.134.218	$0
LÍNEA IV. EMPAS		OC 148079	Material de Intendencia - Casco Balístico Policía	167.722.219	167.722.219	$0
LÍNEA IV. EMPAS		OC 148080	Material de Intendencia - Chaleco Balístico Policía	1.141.325.080	1.141.325.080	$0
LÍNEA IV. EMPAS		OC 147442	25 Camionetas Pick Up Uniformadas Ejército	5.278.842.272	5.278.842.272	$0
LÍNEA IV. EMPAS		OC 147443	24 Camionetas Pick Up Uniformadas Policía	5.342.993.516	5.342.993.516	$0
LÍNEA IV. EMPAS		OC 147444	1 Camión Armada Nacional	287.439.730	287.439.730	$0
LÍNEA IV. EMPAS		CORANSA S.A	Adquisición radios de comunicación y sus accesorios para EMPAS – Ejército. (Recibido y pagado el 50%)	3.219.874.563	3.219.874.563	$0
LÍNEA IV. EMPAS		Subasta Inversa	TASER Policía (Publicación proyecto de pliego)	1.174.592.150		$42.830.464
LÍNEA IV. EMPAS		COTECMAR	Bote Apóstol Armada Nacional (EP)	10.155.941.000	10.155.941.000	
LÍNEA IV. EMPAS		CODALTEC	Antidrones	3.997.500.000	3.997.500.000	$0
LÍNEA IV. EMPAS		En proceso Subasta	Drones Ejército – Policía – EMPAS	6.853.362.640		$613.521.514
LÍNEA IV. EMPAS		SUBASTA	AHORROS Adquisición vehículos, material intendencia – reinversión en movilidad para Fuerza Pública	4.429.495.218		
LÍNEA V. CONVIVENCIA PLACAS POLIDEPORTIVAS	**$57.471.255.084**	**ESCENARIOS DEPORTIVOS**		**$53.327.026.587**	**$53.327.026.587**	**$4.144.228.497**
LÍNEA V - PLACAS DEPORTIVAS		RENTAN 104 Escenarios Deportivos -	Acta de Ejecución No. 1 - Contrato 25MR122C2182 – Escenarios Deportivos educativos y municipales priorizados Índice de criminalidad	24.757.540.248	24.757.540.248	0
LÍNEA V - PLACAS DEPORTIVAS	28.847.213.406	Municipios	Convenios con 101 municipios -157 Escenarios	24.702.984.909	24.702.984.909	4.144.228.497
LÍNEA V - PLACAS DEPORTIVAS		RENTAN	Interventoría Obras derivadas de Convenios con Municipios	3.866.501.430	3.866.501.430	0
TOTAL ACTA INCORPORACIÓN 1	**$317.392.476.922**			**312.155.863.513**	**281.863.425.052**	**5.236.613.409**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN – ACTA DE INCORPORACIÓN 1	**100%**		**CONVENIO 4600018028 –SIIF 10000946**	**98,35%**	**88,81%**	**1,65%**
ACTA DE EJECUCIÓN 2 – VF 2026	**176.131.772.167**		**101 convenios con municipios e interventoría**	**$161.893.755.921**	**$161.893.755.921**	**$14.238.016.246**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN – ACTA DE INCORPORACIÓN 2	**100%**		**CONVENIO N◦25AS122C2440 – SIIF 10000985**	**92%**	**92%**	**8%**
VALOR TOTAL ACTAS DE INCORPORACIÓN 1 Y 2	**$493.524.249.089**		**Acta de incorporación 1 – vigencia 2025 y Acta de incorporación 2 – vigencia futura 2026**	**$474.049.619.433**	**$443.757.180.972**	**$19.474.629.655**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN – ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 y N°2	**100%**		**PRESUPUESTO ASIGNADO / COMPROMETIDO / C ONTRATADO / EN PROCESO DE CONTRATACIÓN – POR COMPROMETER**	**96%**	**90%**	**4%**

Fecha de corte: 18/02/2026

ACTA DE INCORPORACIÓN 1 – CONVENIO 4600018028 – APORTES DEPARTAMENTO: $317.392.476.922 (FONSET – TESCC 0-2171: $ 162.392.476.922 e Ingresos Corrientes de Libre Destinación – Sustitución $155.000.000.000)

- El Departamento ha comprometido recursos – certificados de disponibilidad presupuestal por ***$312.155.863.513*** — **98,35%**
- Convenios- contratos, actas de ejecución derivadas suscritas por ***$281.863.425.052*** — **88,81%**
- Recursos desembolsados por parte del Departamento al IDEA para cubrir los pagos de los contratos, convenios, actas de ejecución suscritas de la vigencia 2025 – pago de bienes y servicios que se van recibiendo por ***$218.571.010.243.*** — **69%**
- **Reserva presupuestal – Acta de Incorporación 1 por $98.821.466.679** — **31%**

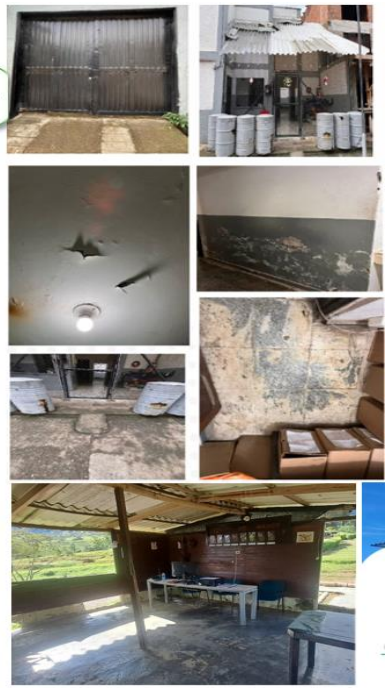
En total el IDEA ha emitido certificado de labores por $312.155.863.513 que representan el 98,35% del presupuesto del Departamento y de estas ha emitido reservas presupuestales para amparar los respectivos contratos por $281.863.425.052, que representan el 88,81% del aporte del Departamento. Con este informe de supervisión realizará el desembolso de los $98.821.466.679 de la reserva presupuestal constituida.

En general dichos recursos se están invirtiendo en los siguientes proyectos, de los cuales se da cuenta en cada contrato.

Línea II. Infraestructura digna para nuestros soldados y policías

Contrato N°25MR122C2157 – contrato con la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente EDESO – Mejoramiento de 25 Estaciones y Subestaciones de Policía y Batallón Ejército. Valor $10.335.627.338

No.	Subregión	Municipio	Valor	Subtotal Regional
1	SUROESTE	Andes	$ 156.261.578	
2		Betulia	$ 90.181.722	
3		Caramanta	$ 170.416.627	
4		Fredonia	$ 154.116.221	$ 1.356.213.831
5		Montebello	$ 173.461.049	
6		Venecia	$ 214.038.010	
7		Ciudad Bolivar	$ 397.738.624	
8	OCCIDENTE - URABÁ	Buriticá	$ 139.628.891	
9		Cañasgordas	$ 163.029.568	
10		Frontino	$ 117.825.014	
11		Liborina	$ 145.702.944	$ 1.085.832.712
12		Urumita	$ 130.755.709	
13		Carepa-Estación de Policia	$ 229.563.187	
14		Chigorodó	$ 159.327.399	
15	ORIENTE - VALLE DE ABURRÁ	San Carlos	$ 199.195.699	
16		Sabaneta	$ 440.136.613	$ 974.629.555
17		Caldas	$ 159.119.559	
18		Sonsón	$ 176.177.684	
19	NORTE	Campamento	$ 174.126.365	
20		Ituango	$ 549.506.224	$ 954.573.518
21		San José de la Montaña	$ 230.940.929	
22	BAJO CAUCA - MADGALENA MEDIO- NORDESTE	Cáceres	$ 151.094.412	
23		Puerto Berrio	$ 174.085.588	
24		Tarazá	$ 149.027.910	$ 639.799.462
25		Vegachí	$ 165.591.552	
	TOTAL		$ 5.011.049.078	$ 5.011.049.078
	% de Administración (A)		27,45%	$ 1.375.532.971,77
	% de Utilidad estimada (U)		5,00%	$ 250.552.453,88
	% Imprevisto		1,00%	$ 50.110.490,78
	% A+U		33,45%	$ 1.676.195.916
	COSTO TOTAL DE OBRAS (C.D.+C.I.):			$ 6.687.244.994
	INTERVENTORÍA		11,00%	$ 735.596.949
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO			$ 7.422.841.943



Línea II. Infraestructura digna para nuestros soldados y policías

Estudios, diseños y construcción de la guardia principal del Batallón Especial y Energético Vial No.4 de Nacional en San Carlos, Antioquia

La intervención contempla una edificación que incluirá zona de guardia, alojamiento para el personal, b técnicos (eléctrico, cámaras, aseo), y un sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV). Además, se p necesidad de desarrollar obras complementarias como cerramiento perimetral, sistemas de acceso y s instalaciones eléctricas e hidráulicas, acabados y red de datos, todo orientado a mejorar la capacidad la unidad en el marco del respeto al orden constitucional y los derechos humanos.

El valor destinado para este proyecto es de: $ 1.469.029.934





Estado actual: se evidencia que el Batallón carece de las condiciones de seguridad requeridas, no cuenta actualmente con una guardia que permita el control del acceso, no cerramientos perimetrales

De los $10.335.627.338 comprometidos en este contrato, el Departamento ha realizado un desembolso de los recursos a administrar por $2.855.844.081.

Línea V. Convivencia: Placas Polideportivas

Acta de Incorporación N°1: $57.471.255.084

Acta de Incorporación N°2: $176.131.772.167

Total $233.603.027.251

DETALLE	VALOR TOTAL ($)
Convenios con *101 municipios – 157 proyectos*	$ 164.686.566.062
Acta de ejecución N°2 interventoría con RENTAN	$ 25.776.676.198
Subtotal convenios e interventoría con municipios	$ 190.463.242.260
Acta de ejecución N°1 con RENTAN – 104 escenarios deportivos	$ 24.757.540.248
Gran total Línea V. Convivencia placas polideportivas	**$ 215.220.782.508**
Valor asignado Línea Inversión	$ 233.603.027.251
% Contratado	**92%**
Saldo por contratar	**18.382.244.744**

114 Municipios

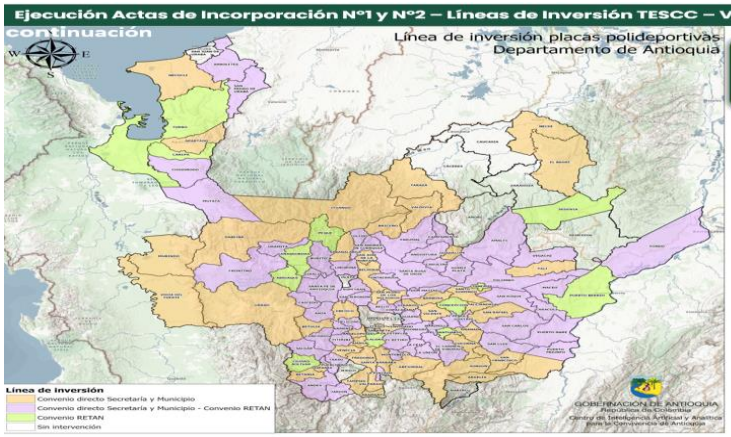
261 Escenarios deportivos






Ejecución Actas de Incorporación N°1 y N°2 – Líneas de Inversión TESCC – Vigencia 2025 – continuación

continuación



Convivencia – Placas Polideportivas: Escenarios en convenios con los municipios y Convenio con RENTAN escenarios priorizados por índice de Criminalidad

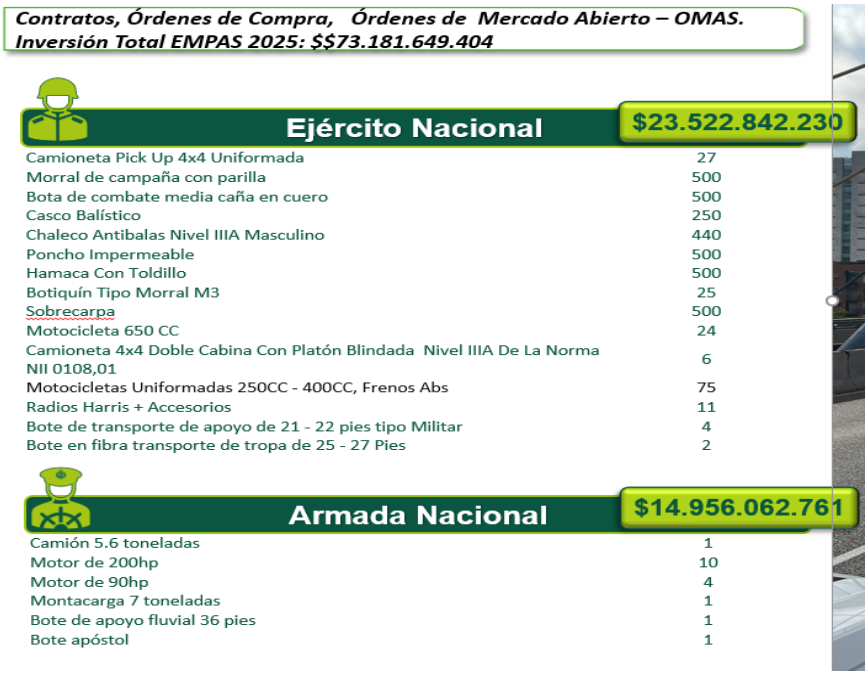
261 escenarios deportivos en 114municipios

Del valor total del contrato de mandato suscrito con RENTAN, Acta de Ejecución N°1 por $24.757.540.248, se han desembolsado $6.799.393.651 que representan el 27% del valor total.

De los 101 convenios con los municipios que tienen un presupuesto asignado de $24.702.984.909 del Acta de Incorporación N°1, a la fecha se ha realizado el desembolso correspondiente a la apropiación presupuestal de cada convenio por el 15% de esta Acta de Incorporación para 42 municipios por un valor total de $13.039.298.368.

Del contrato interadministrativo con RENTAN – Acta de Ejecución para la realizar la interventoría de las 157 obras consideradas en los convenios con los 101 municipios con una apropiación presupuestal del Acta de Incorporación 1 por $3.866.501.430 a la fecha no se han realizado pagos a la fecha, no obstante se encuentra en trámite el primer pago.

Línea IV. EMPAS. PERSEGUIR A LOS DELINCUENTES EN LA RURALIDAD



Bienes para EMPAS Ejército Nacional: De estos bienes y servicios destinados a Ejército Nacional ya se encuentran suscritos todos los contratos, excepto la adquisición de las 75 motocicletas de 250cc a 450cc que se encuentran en proceso de publicación de la operación por Bolsa Mercantil de Colombia. Adicional sólo está pendiente por recibir de los contratistas – proveedores los botes de 21 a 22 pies y de 25 a 27 pies. Los demás bienes y servicios ya fueron recibidos a entera satisfacción a los proveedores y se encuentran en custodia del Ejército mientras se surte el trámite de suscripción del Acta de Entrega formal a Ejército Nacional.

Bienes para EMPAS Armada Nacional: De los bienes con destino a la Armada, se han recibido de los proveedores el Camión que fue entregado formalmente a la entidad mediante Acta de Entrega; los motores se recibieron del proveedor y se encuentran en trámite de suscripción del Acta de Entrega; el bote de apoyo fluvial y el bote apóstol están pendientes de entrega por parte del proveedor y la montacarga se declaró desierta en el proceso de bolsa mercantil y está en estructuración de uno de los lotes que se sacará por subasta.

Policía Nacional — **$18.490.763.526**

Camioneta Pick Up 4x4 uniformada	25
Casco balístico	324
Chaleco antibalas nivel IIIA masculino	266
Elementos para puesto de control	17
Morral con bolsa de hidratación	46
Botiquín tipo morral m5	20
Equipo GPS	17
Motocicleta 300 CC	5
Motocicletas uniformadas de 300CC – 650CC, frenos ABS	103
Camiseta balística femenina nivel IIIA	29
Camiseta balística masculino nivel IIIA	163
Chaleco antibalas femenino	300
Camioneta uniformada pick up 4x4 para transporte caninos k9	1
Radios portátiles convencionales (radios apx 8000)	100
Radio portátil tierra aire	3
Teléfono satelital	1
Lancha	1



Bienes para EMPAS Policía Nacional: De los bienes con destino a los EMPAS de los Departamentos de Policía con jurisdicción en Antioquia, se han recibido el 100% de ellos a los proveedores y se encuentran suscritas las respectivas Actas de Transferencia con cada Departamento de Policía, excepto los radios que se encuentra en trámite de suscripción las respectivas actas de transferencia.

ENTREGAS PENDIENTES EMPAS - EJÉRCITO NACIONAL

ORGANISMO	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA
SÉPTIMA DIVISIÓN	BOTE DE TRANSPORTE DE APOYO DE 21 A 22 PIES TIPO MILITAR	4	3.079.972.000	JAMES OSORIO LEÓN	02/03/2026
SÉPTIMA DIVISIÓN	BOTE EN FIBRA TRANSPORTE DE TROPA DE 25 A 27 PIES	2	1.565.576.000	JAMES OSORIO LEÓN	02/03/2026
SÉPTIMA DIVISIÓN	MOTOCICLETAS UNIFORMADAS 250 CC A 400 CC, FRENOS ABS	**75**	4.552.200.824 (Presupuesto asignado lote 2)	En proceso precontractual a través del mecanismo de Bolsa Mercantil.	
SÉPTIMA DIVISIÓN	ANTIDRONES	5	3.997.500.000	CODALTEC	23/03/2026

ENTREGAS PENDIENTES EMPAS - POLICÍA NACIONAL

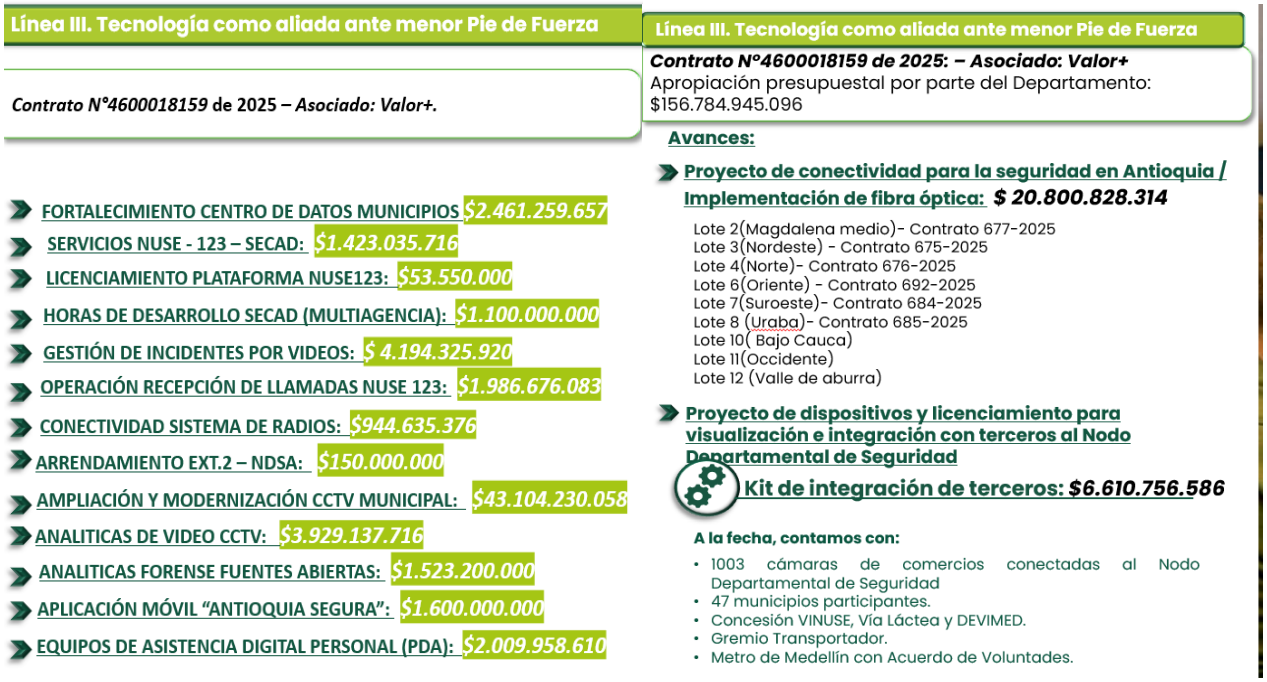
ORGANISMO	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR TOTAL ($)	PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA
DEANT	EQUIPO GPS	17	49.235.179	Pendiente nuevo proceso (Declarado desierto en Bolsa)	
DEANT (24) - DEMAM (5)	CAMISETA BALISTICA FEMENINA NIVEL IIIA	29	111.468.750	Pendiente nuevo proceso (Declarado desierto en Bolsa)	
DEANT (148) - DEMAM (15)	CAMISETA BALISTICA MASCULINO NIVEL IIIA	163	601.470.000	Pendiente nuevo proceso (Declarado desierto en Bolsa)	
DEANT	CHALECO ANTIBALAS FEMENINO	300	1.503.675.000	Pendiente nuevo proceso (Declarado desierto en Bolsa)	
DEANT	CAMIONETA UNIFORMADA PICK UP 4X4 PARA TRANSPORTE CANINOS K9	1	339.823.412	Pendiente nuevo proceso de Subasta. (Proceso declarado desierto en BMC)	

ENTREGA PENDIENTES EMPAS - ARMADA NACIONAL

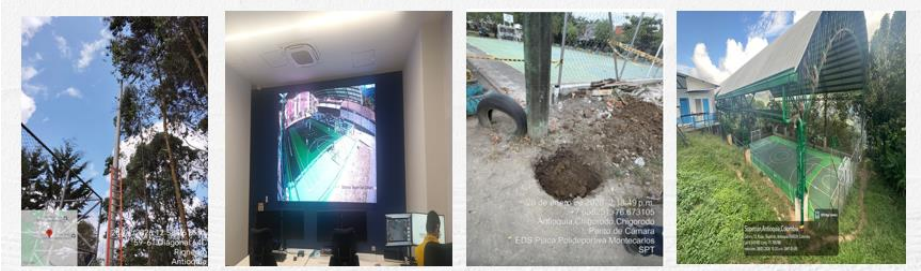
ORGANISMO	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA
INFANTERÍA DE MARINA	BOTE DE APOYO FLUVIAL 36 PIES	1	1.597.000.000	MAR 10 S.A.S.	02/03/2026
GUARDACOSTAS TURBO	BOTE APÓSTOL	1	10.155.941.000	COTECMAR	15/11/2026
GUARDACOSTAS TURBO	MONTACARGA 7 TONELADAS	1	905.955.781	Pendiente nuevo proceso	

LÍNEA III. TECNOLOGÍA COMO ALIADA ANTE EL MENOR PIE DE FUERZA.

Contrato suscrito con Valor+ N°4600018159, informe con corte al 29/01/2026.



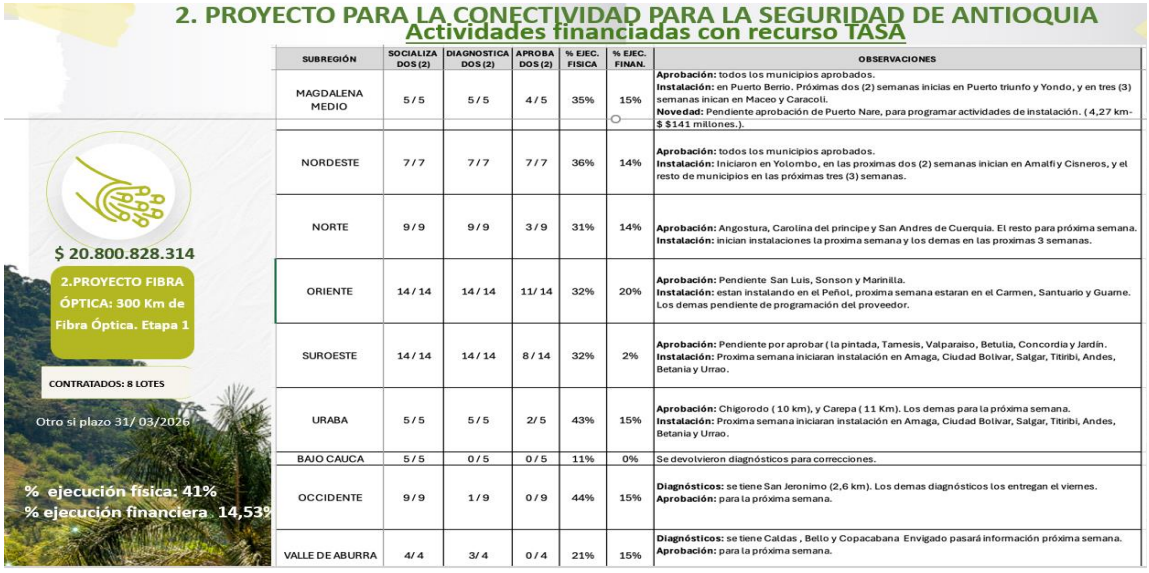
1. **Implementación de Cámaras e iluminación de Placas**: contrato por $9.130.752.374, cuenta con una ejecución física del 9% y financiera del 0%.


RIONEGRO- ALTO BONITO LIBORINA- FRANCISCO DE ASIS CHIGORODO- MONTECARLO SOPETRAN- GUAYABAL ROJA

SUBREGIÓN	SOCIALIZADOS (2)	DIAGNOSTICADOS (2)	APROBADOS (2)	% EJEC. FISICA	% EJEC. FINAN.	OBSERVACIONES
Magdalena Medio 750	2/6	2/6	2/6	7,5%	0%	**Socializaciones:** Puerto Berrio (6,2P1) y Maceo (2).para el viernes los 15 EDS que faltan. **Diagnósticos:**Puerto Berrio (6,2P1) y Maceo (2). Entregan los que faltan en 15 dias. **Aprobación:** los dos priorizados. **Instalación Priorizados:** Inician el lunes de la póxima semana. **Novedad:** Visita Gobernador Puerto Berrio.
Nordeste 751	7/7	3/7	0/7	7%	0%	**Socializaciones:** 7/7 municipios socializados, con 9 EDS socializados. + 2 SPC. **Diagnósticos:** Cisneros (2, 1P2), San Ronque (1), y Yolombo (1). Los demas los entregan el próximo viernes. **Aprobación:** se solicita jornada de aprobación. **Instalación Priorizados:** Inician el Miercoles de la póxima semana.
Norte 760	9/9	0/9	0/9	7%	0%	**Socializaciones:** 9/9 municipios socializados, con 9 EDS socializados. **Diagnósticos:** Diagnósticos estaran dentro de 15 días.
Occidente 761	15/15	2/15	2/15	7,5%	0%	**Socializaciones:** 15/15 municipios socializados, con 15 EDS socializados. + 2 SPC. **Diagnósticos:** 2/15; Liborina -P1 (1), Sopetran -P1 (1). **Aprobación:** Los dos priorizados. **Instalación Priorizados:** Liborian (1) y Sopetran (1).
Oriente 752	13/13	1/13	1/13	8,2%	0%	**Socializaciones:** 13/13 municipios socializados, con 17 EDS socializados.. + 3 SPC. **Diagnósticos:** 1/13, Rionegro (1). Loa demas Diagnósticos estaran dentro de 15 días. **Aprobación:** el muninicipio priorizado. **Instalación Priorizados:** Hoy terminan de instalar en Rionegro la EDS Priorizada.
Suroeste	0/10	0/10	0/10	5%	0%	En proceso de contratación 30/01/2026.
Urabá 754	1/6	0/6	0/6	7,1%	0%	**Socializaciones:** 1/6 municipios socializados- Chigorodo, con 16 EDS socializados. **Diagnósticos:** 1/6, Chigorodo (1/4) Loa demas Diagnósticos estaran dentro de 15 días. **Aprobación:** el muninicipio priorizado.
Área metropolitana 755	3/3	0/3	0/3	0%	0%	**Socializaciones:** 3/3 municipios socializados, con 4 EDS socializados. **Diagnósticos:** para el próximo viernes.

2. **Proyecto para la Conectividad para la Seguridad de Antioquia**: tiene un presupuesto asignado por actividades así:

2.1 Proyecto para fibra óptica (300km): inversión estimada en $20.800.828.314, con una ejecución física del 41% y financiera del 14.53%. Para



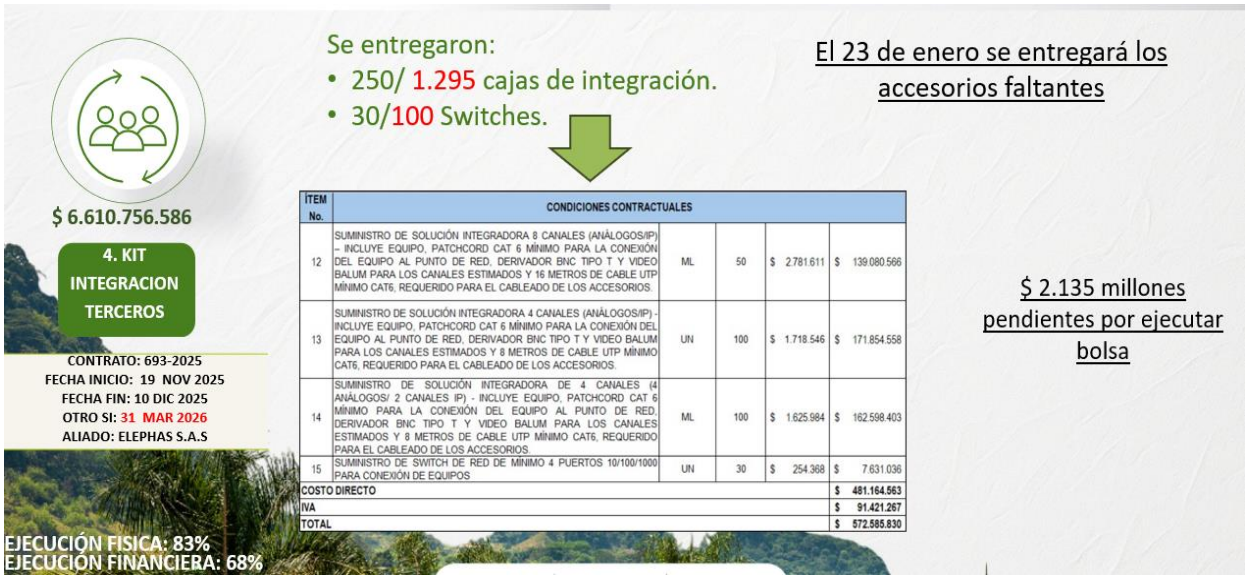
SUBREGIÓN	SOCIALIZADOS (2)	DIAGNOSTICADOS (2)	APROBADOS (2)	% EJEC. FISICA	% EJEC. FINAN.	OBSERVACIONES
MAGDALENA MEDIO	5 / 5	5 / 5	4 / 5	35%	15%	**Aprobación:** todos los municipios aprobados. **Instalación:** en Puerto Berrio. Próximas dos (2) semanas inicias en Puerto triunfo y Yondo, y en tres (3) semanas inican en Maceo y Caracoli. **Novedad:** Pendiente aprobación de Puerto Nare, para programar actividades de instalación. (4,27 km- $ $141 millones.).
NORDESTE	7 / 7	7 / 7	7 / 7	36%	14%	**Aprobación:** todos los municipios aprobados. **Instalación:** Iniciaron en Yolombo, en las proximas dos (2) semanas inician en Amalfi y Cisneros, y el resto de municipios en las próximas tres (3) semanas.
NORTE	9 / 9	9 / 9	3 / 9	31%	14%	**Aprobación:** Angostura, Carolina del principe y San Andres de Cuerquia. El resto para próxima semana. **Instalación:** inician instalaciones la proxima semana y los demas en las proximas 3 semanas.
ORIENTE	14 / 14	14 / 14	11/ 14	32%	20%	**Aprobación:** Pendiente San Luis, Sonson y Marinilla. **Instalación:** estan instalando en el Peñol, proxima semana estaran en el Carmen, Santuario y Guarne. Los demas pendiente de programación del proveedor.
SUROESTE	14 / 14	14 / 14	8 / 14	32%	2%	**Aprobación:** Pendiente por aprobar (la pintada, Tamesis, Valparaiso, Betulia, Concordia y Jardín. **Instalación:** Proxima semana iniciaran instalación en Amaga, Ciudad Bolivar, Salgar, Titiribi, Andes, Betania y Urrao.
URABA	5 / 5	5 / 5	2/ 5	43%	15%	**Aprobación:** Chigorodo (10 km), y Carepa (11 Km). Los demas para la próxima semana. **Instalación:** Proxima semana iniciaran instalación en Amaga, Ciudad Bolivar, Salgar, Titiribi, Andes, Betania y Urrao.
BAJO CAUCA	5 / 5	0 / 5	0 / 5	11%	0%	Se devolvieron diagnósticos para correcciones.
OCCIDENTE	9 / 9	1 / 9	0 / 9	44%	15%	**Diagnósticos:** se tiene San Jeronimo (2,6 km). Los demas diagnósticos los entregan el viernes. **Aprobación:** para la próxima semana.
VALLE DE ABURRA	4/ 4	3/ 4	0 / 4	21%	15%	**Diagnósticos:** se tiene Caldas , Bello y Copacabana Envigado pasará información próxima semana. **Aprobación:** para la próxima semana.

2.2. **Fortalecimiento Centro de Datos**: presupuesto de $2.461.259.657, con un a ejecución física: 95% y financiera del 90.36%.



- Fueron recibidos a satisfacción: Yolombo, Peñol y Anzá
- En proceso de revisión: Támesis y Arboletes

3. **Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros al Nodo Departamental de Seguridad.** Presupuesto asignado de $6.610.756.586 con una ejecución física del 83% y financiera del 68%



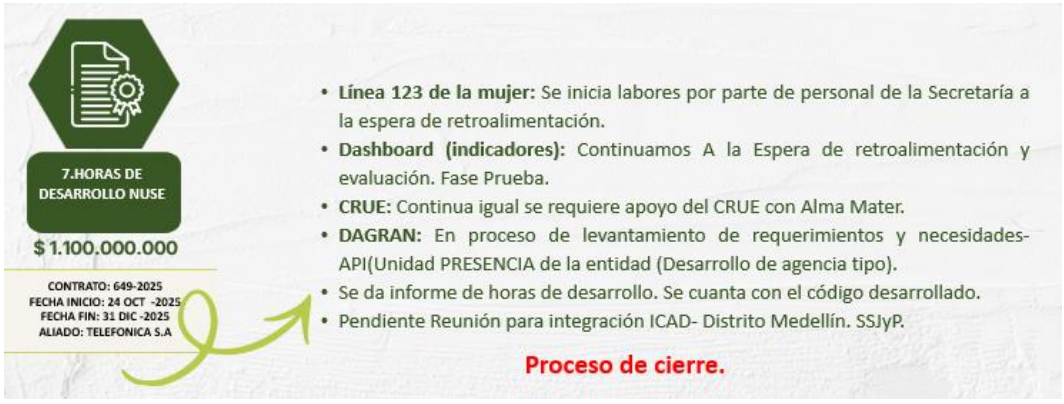
ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES				
12	SUMINISTRO DE SOLUCIÓN INTEGRADORA 8 CANALES (ANÁLOGOS/IP) – INCLUYE EQUIPO, PATCHCORD CAT 6 MÍNIMO PARA LA CONEXIÓN DEL EQUIPO AL PUNTO DE RED, DERIVADOR BNC TIPO T Y VIDEO BALUM PARA LOS CANALES ESTIMADOS Y 16 METROS DE CABLE UTP MÍNIMO CAT6, REQUERIDO PARA EL CABLEADO DE LOS ACCESORIOS.	ML	50	$ 2.781.611	$ 139.080.566
13	SUMINISTRO DE SOLUCIÓN INTEGRADORA 4 CANALES (ANÁLOGOS/IP) - INCLUYE EQUIPO, PATCHCORD CAT 6 MÍNIMO PARA LA CONEXIÓN DEL EQUIPO AL PUNTO DE RED, DERIVADOR BNC TIPO T Y VIDEO BALUM PARA LOS CANALES ESTIMADOS Y 8 METROS DE CABLE UTP MÍNIMO CAT6, REQUERIDO PARA EL CABLEADO DE LOS ACCESORIOS.	UN	100	$ 1.718.546	$ 171.854.558
14	SUMINISTRO DE SOLUCIÓN INTEGRADORA DE 4 CANALES (4 ANÁLOGOS/ 2 CANALES IP) - INCLUYE EQUIPO, PATCHCORD CAT 6 MÍNIMO PARA LA CONEXIÓN DEL EQUIPO AL PUNTO DE RED, DERIVADOR BNC TIPO T Y VIDEO BALUM PARA LOS CANALES ESTIMADOS Y 8 METROS DE CABLE UTP MÍNIMO CAT6, REQUERIDO PARA EL CABLEADO DE LOS ACCESORIOS.	ML	100	$ 1.625.984	$ 162.598.403
15	SUMINISTRO DE SWITCH DE RED DE MÍNIMO 4 PUERTOS 10/100/1000 PARA CONEXIÓN DE EQUIPOS	UN	30	$ 254.368	$ 7.631.036
COSTO DIRECTO					$ 481.164.563
IVA					$ 91.421.267
TOTAL					$ 572.585.830

3. **Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, ANALITICA, COMUNICACIONES,**

• SERVICIOS NUSE - 123 -Hardware y Software: ejecución física: 87,5% - ejecución financiera: 78,7%:



- **HORAS DE DESARROLLO NUSE:** ejecución fisica: 95% ejecución financiera: 99,16%:



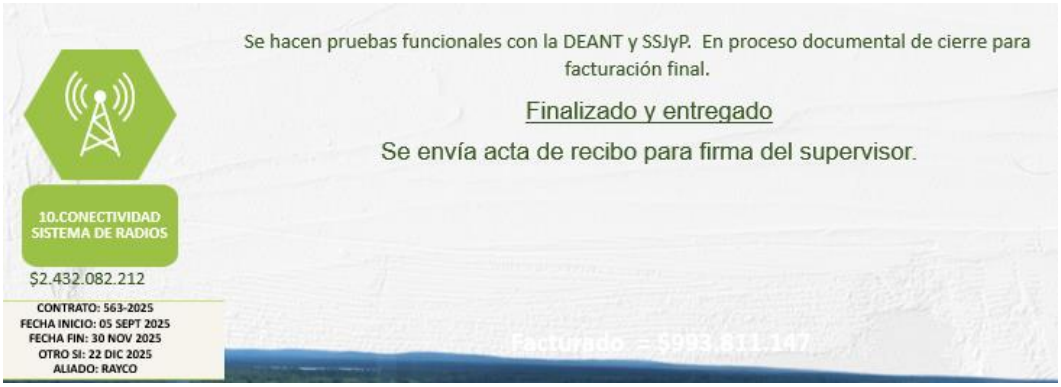
- **SERVICIOS DE GESTIÓN DE INCIDENTES POR VIDEOS:** ejecución financiera: 100%



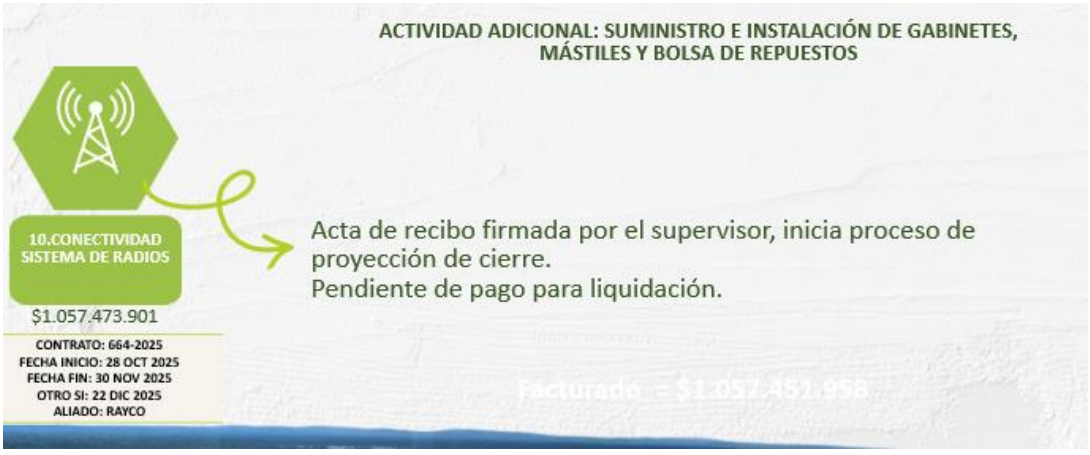
- **SERVICIO DE OPERACIÓN RECEPCIÓN DE LLAMADAS NUSE 123:** ejecución física: 36% - ejecución financiera: 29,16



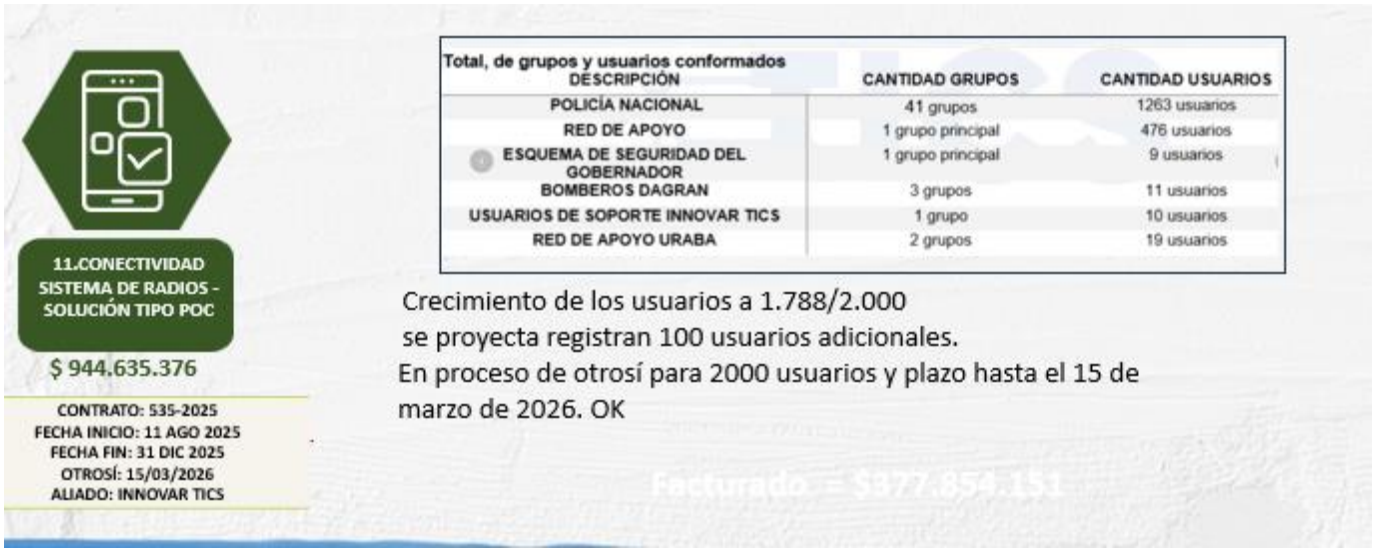
- **CONECTIVIDAD SISTEMA DE RADIOS:** Ejecución física: 100% ejecución Financiera: 94%



CONECTIVIDAD SISTEMA DE RADIOS: Ejecución física: 95% ejecución Financiera: 94%



- **CONECTIVIDAD SISTEMA DE RADIOS - SOLUCIÓN TIPO POC:** Ejecución física: 83.3% ejecución Financiera: 78%



- **DOTACIÓN Y ADECUACIÓN NODO:** Ejecución física: 0% ejecución Financiera: 0%



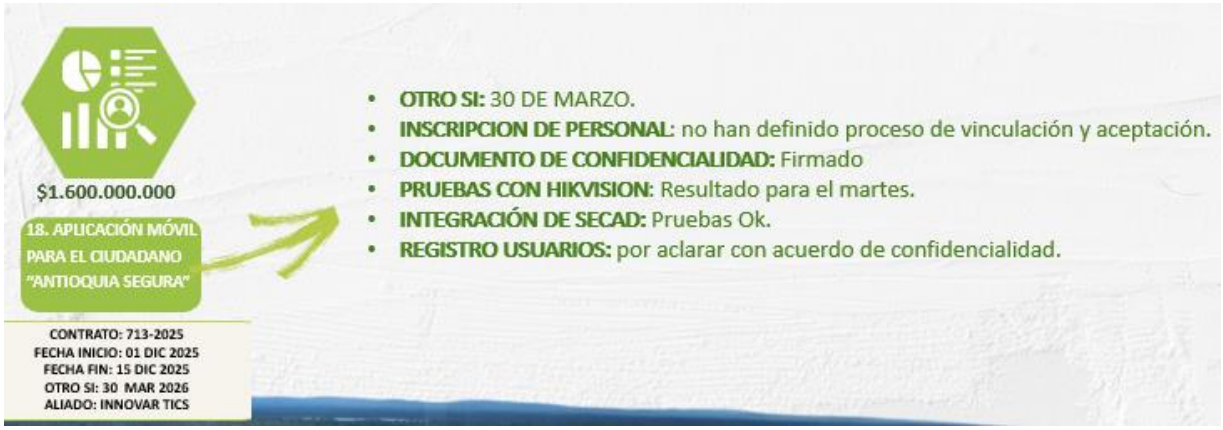
- **AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR:** Ejecución física: 38% ejecución Financiera: 30%

SUBREGIÓN	SOCIALIZADOS (2)	DIAGNOSTICADOS (2)	APROBADOS (2)	Compras y suministros	OBSERVACIONES CORTE JUEVES 19/02/26
MAGDALENA MEDIO LOTE 10	6 / 6	6 / 6	0 / 6	2 LPR, gabinetes, SW, y UPS.	**Dianósticos:** ok. **Aprobación:** Próxima semana.
NORDESTE LOTE 3	10 / 10	10 / 10	10/ 10	2 PTZ, gabinetes y sw.	**Aprobados:** Ok. **Inicio Actividades:** a la espera de permisos municipios.
NORTE LOTE 11	16 /16	16 /16	3 /16	1 PTZ, gabinetes, UPS y sw.	**Diagnósticos:** Entregan en 8 dias. **Aprobación:** Angostura, San Andres de Cuerquia y Carolina del principe.
ORIENTE LOTE 6	15 / 15	13 / 15	0 / 15	2 LPR, gabinetes, UPS y sw.	**Diagnósticos:** Ok. **Aprobación:** Ok. **Instalación:** a la espera de permisos municipios.
SUROESTE LOTE 7	23 / 23	23 / 23	9 / 23	2 PTZ, UPS, SW, GABINETES.	**Diagnósticos:** OK **Aprobación:** Amaga, Andes, Angelopolis, Hispania, Betulia y Caramanta. A la espera de coordinar con la SSJyP. **Instalación:** en tramite de permisos municipios próxima semana.
URABA LOTE 8	8/8	0/8	0/8	Cámaras, SW, UPS, Gabinetes.	**Diagnósticos:** Pendiente por entregar. En la presente semana.
BAJO CAUCA LOTE 1	6 / 6	6/ 6	6/ 6	Pendiente	**Aprobados:** Ok. **Inicio Actividades:** a la espera de permisos municipios.
OCCIDENTE LOTE 5	19/19	0/19	0/19	Cámaras, SW, UPS, Gabinetes.	**Diagnósticos:** Pendiente por entregar. En la presente semana.
VALLE DE ABURRA LOTE 12	2 / 2	2/ 2	2/ 2	1 PTZ, UPS, SW, GABINETES.	**Diagnósticos: OK** **Aprobación: Ok** **Instalación:** Pendiente de aprobación. **Cámara Medellín:** enviada a la SSJyP. ($ 107 millones)

- **ANALITICAS DE VIDEO CCTV**



- **APLICACIÓN MÓVIL PARA EL CIUDADANO "ANTIOQUIA SEGURA** Ejecución física: 15%



- **BOLSA DE REPUESTOS MANTENIMIENTO CCTV MUNICIPIOS**



Lote	Subregion	VALOR TOTAL LOTE	CDP	VALOR	PROYECTO O FONDO	PROPONENTE (S)
Lote 1	SUROESTE	$ 3.420.806.649	159	$ 3.420.806.649	TASA	ELEPHAS
Lote 2	URABA	$ 1.636.037.963	174	$ 504.370.390	TASA	CI2
			176	$ 1.131.667.573	GERENCIAMIENTO 2	
Lote 3	ORIENTE	$ 3.420.806.648	178	$ 3.420.806.648	GERENCIAMIENTO 2	CONSORCIO CCTV
Lote 4	OCCIDENTE	$ 2.825.883.753	161	$ 2.825.883.753	TASA	UT AEI
Lote 5	MAGDALENA MEDIO	$ 892.384.343	183	$ 892.384.343	GERENCIAMIENTO 2	UT VMAS SEGURIDAD
Lote 6	NORDESTE	$ 1.487.307.239	184	$ 1.487.307.239	GERENCIAMIENTO 2	UT SOLUCIONES INTEGRALES
Lote 7	NORTE	$ 2.528.422.306	189	$ 2.528.422.306	GERENCIAMIENTO 2	SPECTRA
Lote 8	BAJO CAUCA	$ 892.384.343	164	$ 892.384.343	TASA	UT ANTIOQUIA SEGURA
Lote 9	VALLE DEL ABURRA	$ 1.487.307.239	170	$ 1.487.307.239	TASA	UT ALIADOS DVS

PENDIENTE LEGALIZACIÓN REUNIONES PARA KICKOFF Y SOCIALIZACIÓN CON MUNICIPIOS

- **SERVICIOS EQUIPOS DE ASISTENCIA DIGITAL PERSONAL (PDA) Y AVL**



DISTRIBUCION ENTREGA PDA DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	CANTIDAD
DISTRITO DOS DE POLICIA SANTA ROSA	27
DISTRITO TRES DE POLICIA SEGOVIA	20
DISTRITO CUATRO DE POLICIA CISNEROS	20
DISTRITO DOCE DE POLICIA AMALFI	12
DISTRITO CINCO DE POLICIA MARINILLA	49
DISTRITO SEIS DE POLICIA RIONEGRO	73
DISTRITO DIEZ DE POLICIA SANTA FE DE ANTIOQUIA	34
DISTRITO SIETE DE POLICIA FREDONIA	33
DISTRITO OCHO DE POLICIA TAMESIS	25
DISTRITO NUEVE DE POLICIA ANDES	43
ESTACION DE POLICIA EL BAGRE	9
COMANDO DEANT	11
TOTAL ENTREGADAS	356
TOTAL PARA ENTREGAR	470
TOTAL PENDIENTES	114

SITIO MAESTRO: Contrato N°25SS122C2617, suscrito con Motorola, se considera un avance del 18.4%, relacionado con el inicio del proceso de fabricación de equipos (Master Site, repetidores, consolas y radioenlace), así como la ejecución de visitas técnicas y site survey en estaciones repetidoras y Nodo Departamental.

Línea III. Tecnología como aliada ante menor Pie de Fuerza

Contrato N° 25SS122C2617 MOTOROLA COLOMBIA. $9.550.481.889

Fortalecimiento del sistema de comunicaciones de misión crítica de la Policía Metropolitana del Valle del Aburrá a través de la renovación tecnológica **(Sitio Maestro) p**ara el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana

ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO	CANT
1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un Sitio Maestro, versión Astro 25 V2024 o última versión que incluye: 2 NM Client para administración Licencias IMW, 30 licencias de consolas y todo el hardware y software necesario para su funcionamiento como servidor de alta disponibilidad y contingencia en las comunicaciones policiales en Medellín.	1
2	Sistema de grabación	1
3	Actualización de subsistemas existentes de la red de radio astro 25	1
4	Instalación y configuración de sistema de comunicación de un (1) radioenlace licenciado para conexión del nuevo sitio trunking	1
5	Entrenamiento certificado	1

Todo el detalle de la ejecución del Acta de Incorporación N°1 – Convenio 4600017510 – SIIF 10000946 se encuentra en el oficio con radicado N°2025030577179 del 11/12/2025 - Segundo Informe Tasa Asamblea y la presentación realizada en la plenaria de la Asamblea del 12/12/2025, y adicional en cada informe de supervisión de los convenios y contratos derivados suscritos.

Con los recursos aportados por el Departamento de Antioquia para la financiación de los proyectos derivados del Acta de Incorporación N°1 se ha avanzado en la siguiente contratación:

#	COMPONENTE	PROYECTO	OBJETO RESUMEN	VALOR A CONTRATARSE ($)	VALOR EN CDP – LABOR ($)	VALOR RESERVA ($) CONTRATADO	SALDO POR COMPROMETER ($)
1	LÍNEA I. Justicia Disuasiva: Cárcel Departamental	**Cárcel Departamental**	**SUBTOTAL**	**0**	**0**	**0**	**$0**
1.1	-	-	-	$0	$0		$0
2	LÍNEA II. Infraestructura Digna para Soldados y Policías	**Infraestructura Policía y Ejército**	**SUBTOTAL**	**10.335.627.338**	**10.335.627.338**	**10.335.627.338**	0
2.1	LÍNEA II. Infraestructura Digna para Soldados y Policías	EDESO: Acta de Acta de Ejecución No. 1 del Contrato Marco	Infraestructura Soldados y Policías Acta de Ejecución 1 Contrato Marco EDESO N°25MR122C2157	10.335.627.338	10.335.627.338	10.335.627.338	0
3	LÍNEA III.	**TECNOLOGÍ**	**SUBTOTAL**	**176.403.945.096**	**175.967.912.19**	**166.335.426.985**	**436.032.904**

#	COMPONENTE	PROYECTO	OBJETO RESUMEN	VALOR A CONTRATARSE ($)	VALOR EN CDP – LABOR ($)	VALOR RESERVA ($) CONTRATADO	SALDO POR COMPROMETER ($)
	Tecnología como aliada ante el menor Pie de Fuerza	**A**			**2**		
3.1	LÍNEA III. Tecnología como aliada ante el menor Pie de Fuerza	VALOR +: Acta de Ejecución 1 del Contrato Marco 25MR122C2148 de 2025	Línea de inversión de tecnología de la TESCC.	156.784.945.096	156.784.945.096	156.784.945.096	$0
3,2	LÍNEA III. Tecnología como aliada ante el menor Pie de Fuerza	LICITACIÓN	Modernización Plataforma Comunicaciones Subregiones Policía Nacional	9.632.485.207	9.632.485.207	9.632.485.207	$0
3,3	LÍNEA III. Tecnología como aliada ante el menor Pie de Fuerza	CONTRATO 25SS122C2617 del 29/12/2025	Sitio maestro comunicaciones de Misión Crítica de la Plataforma de Comunicaciones de la Policía Nacional	9.986.514.793	9.550.481.889	9.550.481.889	436.032.904
4	**LÍNEA IV. EMPAS**	**EMPAS**		**73.181.649.402**	**72.525.297.396**	**51.865.344.142**	**656.352.008**
4.1	LÍNEA IV. EMPAS	BOLSA MERCANTIL (OMAS)	Saldo Reserva Bolsa Mercantil Otros Lotes EMPAS	8.052.980.658	8.052.980.658	$0	$0
4.1	LÍNEA IV. EMPAS	BOLSA MERCANTIL (OMAS)	OMA 83144148 AUTOMAYOR Camionetas Blindadas	2.290.948.011	2.290.948.011	2.290.948.011	
4.1	LÍNEA IV. EMPAS	BOLSA MERCANTIL (OMAS)	OMA 83144147 Astillero James Osorio 4 botes de 21 a 22 pies Ejército	3.079.572.000	3.079.572.000	3.079.572.000	
4.1	LÍNEA IV. EMPAS	BOLSA MERCANTIL (OMAS)	OMA 83144146 Astillero James Osorio 2 botes de 25 a 27 pies Ejército	1.565.376.000	1.565.376.000	1.565.376.000	
4.1	LÍNEA IV. EMPAS	BOLSA MERCANTIL (OMAS)	OMA 83144145 - Unión Temporal Unimotos Antioquia - 103 motocicletas Policía	6.196.328.719	6.196.328.719	6.196.328.719	
4.1	LÍNEA IV. EMPAS	BOLSA MERCANTIL (OMAS)	OMA 83144144 - Astilleros James Osorio - 1 lancha - Embarcación menor para 12 pasajeros- Policía Nacional.	409.900.000	409.900.000	409.900.000	
4.1	LÍNEA IV. EMPAS	BOLSA MERCANTIL (OMAS)	OMA 83144142 - MAR 10 SAS 1 Bote de Apoyo	1.597.000.000	1.597.000.000	1.597.000.000	

#	COMPONENTE	PROYECTO	OBJETO RESUMEN	VALOR A CONTRATARSE ($)	VALOR EN CDP – LABOR ($)	VALOR RESERVA ($) CONTRATADO	SALDO POR COMPROMETER ($)
			Fluvial de 36 pies-Armada Nacional.				
4.1	LÍNEA IV. EMPAS	BOLSA MERCANTIL (OMAS)	OMA 83144143-Military Industries SAS - 14 Motores y equipos de navegación para Armada Nacional.	2.008.422.000	2.008.422.000	2.008.422.000	
4.1	LÍNEA IV. EMPAS	BOLSA MERCANTIL (OMAS)	OMA 83135756 - RAYCO S.A- 100 radios convencionales, 3 radios tierra aire y 1 teléfono satelital – Policía Nacional.	1.960.511.272	1.960.511.272	1.960.511.272	
4.1	LÍNEA IV. EMPAS	BOLSA MERCANTIL (OMAS)	OMA 83144183-DISMOTOS Material Intendencia - 500 Sobrecarpas – Ejército y 46 Morrales con Bolsa de Hidratación – Policía Nacional.	205.072.417	205.072.417	205.072.417	
4.1	LÍNEA IV. EMPAS	BOLSA MERCANTIL (OMAS)	OMA 83144184 - INDICOL SAS - Kits de dotación – 25 Botiquín tipo morral M3 – Ejército Nacional, 20 Morral tipo M5 – Policía Nacional y 17 Kits puesto de control – Policía Nacional.	210.035.000	210.035.000	210.035.000	
4.2	LÍNEA IV. EMPAS	BOLSA MERCANTIL GEOCAPITAL + BMC	Contrato de comisión + pago % BMC	206.777.683	206.777.683	206.777.683	$0
4.3	LÍNEA IV. EMPAS	Acuerdo Marco - Material de Intendencia	Casco Balístico Ejército	133.877.887	133.877.887	133.877.887	$0
4.4	LÍNEA IV. EMPAS	Acuerdo Marco - Material de Intendencia	Chaleco Balístico Ejército	1.887.906.148	1.887.906.147	1.887.906.147	$0
4.5	LÍNEA IV. EMPAS	Acuerdo Marco - Material de Intendencia	Morral de campaña Ejército	282.643.469	282.643.469	282.643.469	$0
4.6	LÍNEA IV. EMPAS	Acuerdo Marco - Material de Intendencia	Poncho Ejército	61.892.744	61.892.744	61.892.744	$0
4.7	LÍNEA IV. EMPAS	Acuerdo Marco - Material de Intendencia	Hamaca Ejército	93.308.221	93.308.221	93.308.221	$0
4.8	LÍNEA IV. EMPAS	Acuerdo Marco -	Bota de combate Ejército	84.134.218	84.134.218	84.134.218	$0

#	COMPONENTE	PROYECTO	OBJETO RESUMEN	VALOR A CONTRATARSE ($)	VALOR EN CDP – LABOR ($)	VALOR RESERVA ($) CONTRATADO	SALDO POR COMPROMETER ($)
		Material de Intendencia					
4.9	LÍNEA IV. EMPAS	Acuerdo Marco - Material de Intendencia	Casco Balístico Policía	167.722.219	167.722.219	167.722.219	$0
4.10	LÍNEA IV. EMPAS	Acuerdo Marco - Material de Intendencia	Chaleco Balístico Policía	1.141.325.080	1.141.325.080	1.141.325.080	$0
4.11	LÍNEA IV. EMPAS	Acuerdo Marco - Vehículos	Lote 1: 25 Camionetas Pick Up Uniformadas Ejército	5.278.842.272	5.278.842.272	5.278.842.272	$0
4.12	LÍNEA IV. EMPAS	Acuerdo Marco - Vehículos	Lote 2: 24 Camionetas Pick Up Uniformadas Policía	5.342.993.516	5.342.993.516	5.342.993.516	$0
4.13	LÍNEA IV. EMPAS	Acuerdo Marco – Vehículos	Lote 3: 1 Camión Armada	287.439.730	287.439.730	287.439.730	$0
4.14	LÍNEA IV. EMPAS	C. DIRECTA -CORANSA S. A	Radios Harris EMPAS Ejército	3.219.874.563	3.219.874.563	3.219.874.563	$0
4.15	LÍNEA IV. EMPAS	C. Directa - COTECMAR	Embarcación o nave especializada bote Apóstol Armada	10.155.941.000	10.155.941.000	10.155.941.000	$0
4.16	LÍNEA IV. EMPAS	C. Directa - CODALTEC	Sistemas de inhibición de drones (anti-drones) y sus accesorios, Ejército -EMPAS	3.997.500.000	3.997.500.000	3.997.500.000	$0
4.17	LÍNEA IV. EMPAS	Subasta Inversa	TASER POLICIA	1.217.422.614	1.174.592.150	0	42.830.464
4.18	LÍNEA IV. EMPAS	Pendiente Definir	Gravámenes vehículos	4.396.094	4.396.094	0	
4.19	LÍNEA IV. EMPAS	Pendiente Definir	Saldo bolsa Mercantil drones	7.466.884.154	6.853.362.640	0	613.521.514
4.20	LÍNEA IV. EMPAS	Pendiente Definir	Ahorros Adquisición vehículos, material de intendencia y mayor valor labor (2.194.903.654 + 142.954.027+2.087 .241.443)	4.425.099.124	4.425.099.124	0	0
5	**LÍNEA V. Convivencia Placas Polideportivas**	**ESCENARIOS DEPORTIVOS**		**57.471.255.084**	**53.327.026.587**	**53.327.026.587**	**4.144.228.497**
5.1	LÍNEA V - Convivencia Placas Polideportivas	RENTAN	Mandato Rentan – Acta de Ejecución N°1 104 placas polideportivas	24.757.540.248	24.757.540.248	24.757.540.248	0
5.2	LÍNEA V - Convivencia Placas	Convenios Municipios	Convenios con los municipios del Departamento	28.847.213.406	24.702.984.909	24.702.984.909	4.144.228.497

#	COMPONENTE	PROYECTO	OBJETO RESUMEN	VALOR A CONTRATARSE ($)	VALOR EN CDP – LABOR ($)	VALOR RESERVA ($) CONTRATADO	SALDO POR COMPROMETER ($)
	Polideportivas						
5.3	LÍNEA V - Convivencia Placas Polideportivas	Interventoría a Convenios con los municipios	Acta de Ejecución 2 – Interventoría a contratos con los municipios	3.866.501.430	3.866.501.430	3.866.501.430	0
	TOTAL			**$317.392.476.922**	**312.155.863.513**	**281.863.425.052**	**5.236.613.409**
	PORCENTAJE			**100%**	**98,35%**	**88,81%**	**1,65%**

B. APORTES EN ESPECIE DEL IDEA.

El aporte del IDEA está estimado en el 5% de los costos operativos valorados en QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. ($15.869.623.846), discriminados así:

VALOR APORTE ESPECIE IDEA - ACTA DE INCORPORACIÓN N°1					**$15.869.623.846**
SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF				**Corte informe**	**18/02/2026**
DETALLE DEL APORTE	**% APORTE**	**VALOR APORTE ESPECIE ($)**	**% EJECUTADO**	**VALOR EJECUTADO ($)**	**Observaciones**
Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF					
Constitución del Fondo Especial de Administración de Recursos	3%	$476.088.715	1,35%	$213.644.811	El IDEA constituyó el Fondo Especial en su Sistema de Información Financiero denominado SIIF 10000946 a lo cual se le asigna un peso del 10% y el seguimiento al Fondo SIIF 10000946 tiene un peso mensual del 3,75%, que se va acumulando.
Apertura de cuentas y encargos financieros que se requieran para la administración del Fondo Especial	3%	$476.088.715	1,35%	$213.644.811	El IDEA aperturó las cuentas de las 5 Líneas de Inversión de la TESCC con cargo del presupuesto asignado, así como las subcuentas de rendimientos financieros por cada línea, a lo cual se le asigna un peso del 10% y el seguimiento al Fondo SIIF 10000946 y sus 10 cuentas tiene un peso mensual del 3,75%, que se va acumulando
Reconocer rendimientos por los recursos depositados en las cuentas del Fondo de Administración.	7%	$1.110.873.669	2,83%	$449.179.353	El 20/06/2025 la Tesorería General del Departamento a petición de la Secretaría realizó el primer desembolso de los recursos por $12.730.386.577, en julio se realizó el segundo desembolso por $20,634,764,665, en octubre se desembolsaron $51,209,213,561, entre noviembre y diciembre se causaron los desembolsos 4 y 5 por $75.000.000.000 y $24.176.258.493 respectivamente, en diciembre se causó el desembolso N°6 por $34.820.386.947. En total se solicitaron desembolsos por $218.571.010.243, pero efectivamente al IDEA, la Tesorería General del Departamento desembolsó

VALOR APORTE ESPECIE IDEA - ACTA DE INCORPORACIÓN N°1					**$15.869.623.846**
SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF				**Corte informe**	**18/02/2026**
DETALLE DEL APORTE	**% APORTE**	**VALOR APORTE ESPECIE ($)**	**% EJECUTADO**	**VALOR EJECUTADO ($)**	**Observaciones**
					$172.141.647.354 y según Decreto 2026060001994 del 20/01/2026se dejaron cuentas por pagar por $46.429.363.339, los cuales fueron desembolsados por la Tesorería General del Departamento el 18/02/2026. En total se han desembolsado al IDEA $218.571.010.243. Mediante Acta del CODFIS N°80 del 22/12/2025 se solicitó y aprobó una reserva presupuestal por $98.821.466.679, los cuales quedaron en la Resolución de Reservas Presupuestales N°S2026060002067 del 20/02/2026. Desde el mes de junio a la fecha se generaron rendimientos financieros por $646.104.024 los cuales fueron reintegrados al Departamento.
Generar los extractos o Estados de cuenta de las diferentes cuentas del proyecto	12%	$1.904.354.862	4,65%	$737.937.509	El IDEA envía el reporte del Convenio de manera mensual dentro de los primeros días del mes siguiente.
Generar los informes Ejecutivos y detallados de la ejecución del Convenio y sus diferentes cuentas y encargos financieros	12%	$1.904.354.862	4,65%	$737.937.509	El IDEA envía el reporte del Convenio de manera mensual dentro de los primeros días del mes siguiente.
Generar las disponibilidades o reservas de los recursos para soportar el contrato derivado.	8%	$1.269.569.908	7,49%	$1.188.038.577	A la fecha a petición del Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, el IDEA ha emitido certificados de labores por $312.155.863.513 que representan el 98,35% del presupuesto del Departamento y de estas ha emitido reservas presupuestales para amparar los respectivos contratos por $281.863.425.052 que representan el 88,81% del aporte del Departamento.
Realizar los pagos ordenados en cumplimiento del objeto del Convenio tanto por ACH como por cheque, según lo requieran	12%	$1.904.354.862	26,7%	$4.244.738.446	El IDEA ha realizado los pagos solicitados por el Departamento por $84.894.768.918
Sistema de administración Documental, el cual permitirá:					
Radicación y disponibilidad de la documentación del convenio.	8%	$1.269.569.908	3,1%	$491.958.339	Avance mensual de radicación y gestión documental del convenio
Administración documental de acuerdo con las tablas de retención documental	8%	$1.269.569.908	3,1%	$491.958.339	Avance mensual de radicación y gestión documental del convenio
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA					
Respaldo y soporte de la Gerencia Financiera con	3%	$476.088.715	0,8%	$127.342.153	Este respaldo se realiza con respecto a los pagos, que la Secretaría ha autorizado

VALOR APORTE ESPECIE IDEA - ACTA DE INCORPORACIÓN N°1					$15.869.623.846
SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF				Corte informe	18/02/2026
DETALLE DEL APORTE	**% APORTE**	**VALOR APORTE ESPECIE ($)**	**% EJECUTADO**	**VALOR EJECUTADO ($)**	**Observaciones**
sus Direcciones de Portafolio de Inversiones y Gestión Financiera.					pagos por $84.894.768.918
Respaldo y soporte de la Gerencia de Riesgos (en forma previa a cada pago se realizan las consultas en el SARLAF: Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo)	8%	$1.269.569.908	2,1%	$339.579.076	Este respaldo se realiza con respecto a los pagos que ha realizado el IDEA. De los $183.750.623.296 que ha desembolsado el Departamento, el IDEA ha pagado $84.894.768.918.
Respaldo y soporte de la Secretaría General y la Dirección Jurídica (proceso precontractual, contractual, modificaciones al convenio, liquidación)	8%	$1.269.569.908	3,1%	$491.958.339	Este respaldo se realiza con respecto a los pagos, que la Secretaría ha autorizado pagos por $84.894.768.918 y en relación con el avance mensual del proceso
Respaldo y soporte Gerencia de TI y Operaciones con sus Direcciones de TI y Operaciones (quienes participan del todo el proceso financiero y de generación de los pagos)	8%	$1.269.569.908	3,1%	$491.958.339	Este respaldo se realiza con respecto a los pagos, que la Secretaría ha autorizado pagos por $84.894.768.918 y en relación con el avance mensual del proceso
TOTAL PARTICIPACIÓN PROCESOS REQUERIDOS	**100%**	**$15.869.623.846**	**64,40%**	**$10.219.875.602**	
% COFINANCIACIÓN CONVENIO		**5,00%**			
SALDO POR APORTAR		**$5.649.748.244**	35,6%		

C. AVANCES DEL ACTA DE INCORPORACIÓN N°1.

Durante el período de seguimiento se han tenido los siguientes avances:

LÍNEA DE INVERSIÓN - IV. EMPAS: PERSEGUIR A LOS DELINCUENTES EN LA RURALIDAD.

1) Proceso por Bolsa Mercantil de Colombia – Tecnología, Movilidad, Logística y Comunicaciones para EMPAS.

En el proceso de Bolsa Mercantil se adjudicaron 10 de los 15 lotes ofertados inicialmente, con el siguiente avance:

- Del contrato con GEOCAPITAL por una comisión del 0.17857% y los pagos a la Bolsa Mercantil se tiene un certificado de reserva de hasta $206.777.683,
- Se suscribió el contrato para el pago de la Comisión y los costos asociados de Bolsa a nombre de GEOCAPITAL S.A. hasta por $206.777.683, contrato N°25CV122C2228. Conforme los 10 lotes

adjudicados. Mediante informe de supervisión N°1 y 2 del contrato con GEOCAPITAL, se han pagado $136.774.371.

BOLSA MERCANTIL (OMAS)	Objeto: Adquisición de elementos tecnológicos, de movilidad, comunicacionales y logísticos para el fortalecimiento de las capacidades de los Escuadrones Militares y Policiales Antioquia segura – EMPAS	VALOR CONTRATADO ($)
OMA 83144148 AUTOMAYOR Camionetas Blindadas	Lote 1: Operación 83144148 - Adquisición de 6 Vehículos tipo camioneta doble cabina – blindadas Nivel IIIA – Ejército	2.290.948.011
OMA 83144147 Astillero James Osorio 4 botes de 21 a 22 pies Ejército	Lote 3: Operación 83144147 - Adquisición de 4 Botes de transporte de apoyo de 21 a 22 pies tipo militar – Ejército Nacional	3.079.572.000
OMA 83144146 Astillero James Osorio 2 botes de 25 a 27 pies Ejército	Lote N°4: Operación 83144146 – Adquisición de 2 Botes de fibra de 25 a 27 pies – Transporte de Tropa – Ejército Nacional.	1.565.376.000
OMA 83144145 - Unión Temporal Unimotos Antioquia - 103 motocicletas Policía	Lote N°6: Operación 83144145 - Adquisición de 103 Motocicletas uniformadas de 300cc a 650cc – Policía Nacional.	6.196.328.719
OMA 83144144 - Astilleros James Osorio - 1 lancha - Embarcación menor para 12 pasajeros- Policía Nacional.	Lote N°7: Operación 83144144 - Adquisición de 1 lancha - Embarcación menor para 12 pasajeros- Policía Nacional.	409.900.000
OMA 83144142 - MAR 10 SAS 1 Bote de Apoyo Fluvial de 36 pies- Armada Nacional.	Lote N°8: Operación 83144142 - Adquisición de 1 Bote de Apoyo Fluvial de 36 pies- Armada Nacional.	1.597.000.000
OMA 83144143- Military Industries SAS - 14 Motores y equipos de navegación para Armada Nacional.	Lote N°9: Operación 83144143- Adquisición de 14 Motores y equipos de navegación para Armada Nacional.	2.008.422.000
OMA 83135756 -RAYCO S.A- 100 radios convencionales, 3 radios tierra aire y 1 teléfono satelital – Policía Nacional.	Lote N°12: Operación 83135756 - Adquisición de Radios de comunicación portátil - 100 radios convencionales, 3 radios tierra aire y 1 teléfono satelital – Policía Nacional.	1.960.511.272
OMA 83144183- DISMOTOS Material Intendencia - 500 Sobrecarpas – Ejército y 46 Morrales con Bolsa de Hidratación – Policía Nacional.	Lote N°13: Operación 83144183- Adquisición Material Intendencia - 500 Sobrecarpas – Ejército y 46 Morrales con Bolsa de Hidratación – Policía Nacional.	205.072.417
OMA 83144184 - INDICOL SAS - Kits de dotación – 25 Botiquín tipo morral M3 – Ejército Nacional, 20 Morral tipo M5 – Policía Nacional y 17 Kits puesto de control – Policía Nacional.	Lote N°14: Operación 83144184 - Adquisición de Kits de dotación – 25 Botiquín tipo morral M3 – Ejército Nacional, 20 Morral tipo M5 – Policía Nacional y 17 Kits puesto de control – Policía Nacional.	210.035.000
SUBTOTAL ADJUDICADO – APROBADO OMAS - PÓLIZAS		**19.523.165.419**

De estos 10 lotes se han recibido y pagado 7 lotes, los cuales ya fueron entregados en custodia y/o en transferencia a Policía y Fuerzas Militares beneficiarios y queda pendiente por recibir de los proveedores, los 3 botes.

Nota: De los 5 lotes que estaban pendientes sólo se republicará el lote de motocicletas para adquirir 75 motos para Ejército Nacional, que se encuentra para que Bolsa Mercantil realice la publicación de la Operación. Los demás lotes se retiraron del proceso de Bolsa Mercantil por no presentarse proponentes.

2) Acuerdo Marco de Precios Vehículos y Material de Intendencia para EMPAS.

Se presentó al CIC y al COS el Estudio Previo para la Adquisición de vehículos y material de intendencia por Acuerdo Marco de Precios, con un certificado de labor N°1000228298 por un valor de $19.191.580.725, cuyo objeto es: *"Adquisición de vehículos automotores y material de intendencia para el fortalecimiento de la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad, Justicia y Paz con jurisdicción en el Departamento de Antioquia".*
Se realizaron 5 lotes en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, 3 para vehículos y 2 para material de intendencia, de los cuales el día 11/06/2025 se adjudicaron 3 órdenes de compra, con la siguiente adquisición de vehículos por Acuerdo Marco de Precios:

ORGANISMO	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO ($)	VALOR TOTAL ($)	AHORROS ($)	PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA N°
EMPAS - EJÉRCITO NACIONAL	Camioneta PICK UP 4x4 Uniformada	25	211.215.069	5.280.376.735	1.174.597.990	AUTOMAYOR	147442 del 11/06/2025
EMPAS - POLICÍA NACIONAL	Camioneta PICK UP 4x4 Uniformada	24	222.689.621	5.344.550.897	1.009.273.783	AUTOMAYOR	147443 del 11/06/2025

ORGANISMO	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO ($)	VALOR TOTAL ($)	AHORROS ($)	PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA N°
EMPAS - ARMADA NACIONAL	Camión 5.6 Toneladas	1	288.743.980	288.743.980	11.031.881	AUTOMAYOR	147444 del 11/06/2025
TOTAL				**10.913.671.612**	**2.194.903.654**		

El componente de movilidad tenía un presupuesto total asignado de $13.108.575.266 y en el proceso se obtuvo un ahorro de $2.194.903.654.

Todo el parque automotor fue pagado por $10.909.275.518, teniendo un ahorro en gravámenes de $4.396.094. Los 50 vehículos ya se encuentran recibidos y matriculados a nombre de Ejército, Policía y Armada Nacional según corresponde.

Se adjudicaron los 8 lotes de material de intendencia – Chalecos y Cascos Balísticos, según la siguiente descripción:

Material de Intendencia por Acuerdo Marco de Precios

ORGANISMO	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL	AHORROS	PROVEEDOR	POSIBLE FECHA DE ENTREGA
EMPAS - EJÉRCITO NACIONAL	Casco Balístico	250	535.512	133.877.888	547.256.363	CIA MIGUEL CABALLERO SAS	24 de septiembre
	Chaleco Antibalas Nivel IIIA Masculino	440	4.290.696	1.887.906.148	234.499.412	CIA MIGUEL CABALLERO SAS	24 de septiembre
	Morral de Campaña con Parilla	500	565.287	282.643.470	87.629.530	JEM SUPPLIES S.A.S.	25 de Julio
	Poncho Impermeable	500	123.785	61.892.745	72.997.755	UNIÓN TEMPORAL DISCAP	24 de septiembre
	Hamaca con Toldillo	500	186.616	93.308.221	135.750.279	UNIÓN TEMPORAL DISCAP	24 de septiembre
	Bota de Combate media caña en cuero	500	168.268	84.134.219	152.314.782	UT QUESTALZ	8 de agosto
EMPAS - POLICÍA NACIONAL	Casco Balístico	324	517.661	167.722.219	715.027.769	CIA MIGUEL CABALLERO SAS	24 de septiembre
	Chaleco Antibalas Nivel IIIA Masculino	266	4.290.696	1.141.325.080	141.765.554	CIA MIGUEL CABALLERO SAS	24 de septiembre
	TOTAL			**3.852.809.989**	**2.087.241.443**		

Ordenes de compra adjudicadas el 24/06/2025

Todo el material de Intendencia se ha recibido y pagado y entregado a Fuerza Pública beneficiaria, como se describió en la parte inicial de este informe.

3). Contrato Radios Harris para Ejército Nacional – EMPAS

Contrato N°25CV122C2234 de 2025 – Radios de Comunicación y accesorios para Ejército Nacional.

La Secretaría suscribió el contrato N°25CV122C2234 de 2025, mediante contratación directa por No Pluralidad de Oferentes con la Compañía de Representaciones Andinas S.A. - CORANSA S.A., cuyo objeto es: "*Contrato para la adquisición de radios de comunicación y sus accesorios para el fortalecimiento de las capacidades de los Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura- EMPAS en el Departamento de Antioquia"*, por valor de $3.219.874.563, incluidas estampillas, tasas y contribuciones, exento de IVA.

En el alcance del objeto se plantea la entrega de radios marca Harris, con destino específico a la Séptima División del Ejército Nacional, con las siguientes características:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CEDE6 -RADIO RF-7850M HH 10W (VHF/UHF) PARA UNIDADES REGULARES	11
UNIREG - RADIO RF-7850M BASE 50W (VHF/UHF) PARA PDM FIJO CON HC2-P	2
CEDE6 - SISTEMA RF-7800I INTERCOM PARA PDM UNIDADES REGULARES	1
BATTERY PK, RECHARGEABLE, 7.0A-HR LITH ION, GRN	22
SERVICIOS Y ENTRENAMIENTO	1

El IDEA expidió el certificado de labor N°1000228377 que corresponde al certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Certificado de reserva que corresponde a la reserva presupuestal de compromiso (RPC) por valor de $3.219.874.563.

A la fecha, se recibieron el 100% de los elementos del contrato e igualmente se realizó el 100% del pago en dos pagos. Estos radios y sus elementos se encuentran en custodia de la Séptima División del Ejército, mientras se suscribe el acta de entrega formal. Este contrato se encuentra publicado en el siguiente enlace de SECOP: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40040701&isFromPublicArea=True&isModal=False

4). Contrato Bote Apóstol para Armada Nacional – EMPAS

Contrato N°25CV122C2272 de 2025 – Bote Apóstol Armada Nacional subregión Urabá.

La Secretaría suscribió el contrato N°25CV122C2272 DE 2025, mediante contratación directa por No Pluralidad de Oferentes con la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial -COTECMAR-, para la adquisición de un bote tipo Apóstol cuyo objeto es: "*Contrato interadministrativo para la adquisición de embarcación o nave especializada con destino a fortalecer las capacidades operacionales de la Armada Nacional en el Departamento de Antioquia"*, por valor diez mil ciento cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta y un mil pesos M/L ($10.155.941.000), exento de IVA e incluidas estampillas, tasas y contribuciones.

En el alcance del objeto se plantea la entrega de un (01) Bote Tipo B (APÓSTOL 41), con destino específico a la Armada Nacional.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Bote SAFE Tipo Apóstol 41'	Suministro y entrega de Bote SAFE tipo Apostle 41, según especificaciones adjuntas. Documento HT 3919-A. Características principales: Eslora: 12,50m Manga: 3,70m Combustible: 550 Gal. Incluye: • Suministro, Instalación e integración de 03 motores Mercury fuera de borda de 350 HP. • Tráiler para soporte y transporte del elemento en tierra. • Pruebas de desempeño. • Juego de kits de mantenimiento para motores desde 100 Hrs. hasta 1.000 Hrs. • Dotación acuerdo anexo "Dotación Bote Apóstel 41´"	1

2	Transporte terrestre desde Cartagena hasta Turbo - Antioquia	Transporte terrestre en vehículo camabaja, desde Cartagena - Bolívar hasta Turbo - Antioquia, incluye grúa para maniobra de descargue en tierra.	1

El IDEA expidió el certificado de labor N°1000229503 que corresponde al certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Certificado de reserva que corresponde a la reserva presupuestal de compromiso (RPC) por valor de $10.155.941.000 para adelantar el presente proceso contractual.

A la fecha, se ha realizado un pago anticipado por valor de $5.077.970.500, conforme a lo establecido en la cláusula cuarta de contrato: *FORMA DE PAGO: El Departamento de Antioquia pagará al Contratista el valor total del contrato, de la siguiente manera: **A)** Un pago anticipado por valor de CINCO MIL SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($5.077.970.500), correspondiente al 50% del valor del contrato, el cual será cancelado posterior a la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar*. El cual está soportado en el informe de supervisión N°1 del 15/10/2025.

Este contrato se encuentra publicado en el siguiente enlace de SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40666112&isFromPublicArea=True&isModal=False

5) Adquisición Anti-drones para EMPAS - Ejército Nacional.

Actualmente la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz suscribió con CODALTEC el contrato N°25IA122C2415 para la adquisición de elementos tecnológicos para Ejército Nacional con el siguiente objeto*: "Contrato Interadministrativo para la adquisición, instalación y puesta en marcha de Sistemas de Inhibición de Drones (Anti-Drones) y sus accesorios, con el propósito de fortalecer las capacidades operativas de detección, mitigación y neutralización de amenazas aéreas no tripuladas del Ejército Nacional en el Departamento de Antioquia".* Se cuenta con el certificado de labor N°1000230833 por $3.997.500.000 para adquirir mediante contratación directa por reserva de las fichas técnicas de elementos tecnológicos para la Seguridad y Defensa Nacional. Se encuentra publicado en:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8931105&isFromPublicArea=True&isModal=False

6) Adquisición de elementos TASER para Policía Nacional.

Actualmente la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz está en el proceso de subasta para la adquisición de elementos TASER para la Policía Nacional, con un presupuesto estimado de ***$1.174.592.150,*** donde se encuentran publicado el pliego de condiciones.

7). Adquisición de Drones EMPAS Policía y Ejército:

Actualmente la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz se encuentra en el proceso de publicación del proyecto de pliego de condiciones que cuenta con observaciones y el 19/02/2026 se publicará el pliego de condiciones definitivo para la realización de la subasta para la adquisición de drones para la Policía Nacional y Ejército Nacional, con un presupuesto estimado de ***$6.853.362.640*.**

LÍNEA III. TECNOLOGÍA COMO ALIADA ANTE EL MENOR PIE DE FUERZA.

1) **Suscripción del contrato marco para la implementación de la LÍNEA III – tecnología como aliada ante el menor pie de fuerza. Contrato Interadministrativo Marco N°25MR122C2148 de 2025.**

Se suscribió con VALOR + el Contrato Marco, cuyo objeto es: "*Contrato interadministrativo marco para el fortalecimiento del programa de "tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana" del plan de desarrollo del departamento "por Antioquia Firme 2024-2027" y la implementación de la línea de inversión en tecnología de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC impuesta en el departamento de Antioquia, mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024".*

2) Acta de Ejecución N°1 del Contrato Marco N°25MR122C2148.

Se suscribió el Contrato Interadministrativo de Mandato N°4600018159 - Acta de Ejecución N°1 con VALOR +, cuyo objeto es: "*Acta de ejecución N°1 - Contrato interadministrativo de mandato sin representación derivado del contrato interadministrativo marco 25MR122C2148 para el fortalecimiento del programa de "Tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana" del plan de desarrollo del departamento "Por Antioquia firme 2024-2027" y la implementación de la línea de inversión en tecnología de la tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana – TESCC impuesta en el departamento de Antioquia, mediante la ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024*."

Los recursos de la línea de inversión de la Tasa de Seguridad para este componente que se comprometen en el Acta de Ejecución N°1 son por $156.784.945.096, respaldados en el certificado de labor - reserva N°1000228455.

Durante el periodo informado se tienen los siguientes avances en el **Acta de Ejecución N°1:** Contrato Interadministrativo de mandato sin representación N°4600018159.

Este contrato tiene el primer desembolso de los recursos a administrar por $3.243.322.386 del 26/08/2025. Los soportes se encuentran en el informe de supervisión respectivo que se encuentra publicado en SECOP.

Conforme los Comités Técnicos realizados entre Valor+ y la Secretaría, la siguiente es la información de los contratos derivados suscritos por Valor+:

NOMBRE ENTIDAD /CONTRATISTA	N° CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OBJETO CONTRATADO
INNOVAR TICS S.A.S.	535-2025	$944.635.376	**Implementación de un sistema integrado de comunicación PTT o Push To Talk Over Celular (POC para uso de la Policía Nacional y Red de Apoyo.** El aliado realiza la implementación de una APP de comunicación integrada al sistema de comunicaciones de Policía DEANT y Red de Apoyo Antioquia. La idea es que 3.000 usuarios conformados por grupos Policía, Bomberos, DAGRAN, Red de Apoyo (empresas de vigilancia, programa fincas más seguras, etc.) y la comunidad, estén todos integrados en una sola red de apoyo para cuando ocurran eventuales sucesos de seguridad, las personas por medio de la APP puedan informar de forma oportuna a la Policía.
RAYCO S.A. RODRIGRO ARISTIZABAL & CIA. S.A.	563-2025	$2.432.083.212	**Adquisición e instalación de equipos para el fortalecimiento de la red comunicaciones de misión crítica del Departamento de Policía de Antioquia, el marco del contrato Interadministrativo No.4600018159.** El aliado realiza la instalación de una Consola y 8 repetidoras de radio, realiza adecuaciones civiles y de infraestructura en 8 sitios designados en el alcance y realiza la instalación de estas repetidoras con todo lo necesario para que queden funcionales. Los sitios designados son San Luis, Puerto Triunfo, La Ceja, Sonsón, Anorí, Santo Domingo, Vegachí y Cristales (San Roque).

DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES - DEINTEKO S.A.S.	565-2025	$1.523.200.000	**Implementación de solución tecnológica para realizar monitoreo de fuentes abiertas y redes sociales.** El aliado realiza el suministro e instalación de Software para la búsqueda, análisis y monitoreo en tiempo real de la actividad las personas (en este caso los más buscados por la Policía) en aplicaciones, foros, webs ocultas o redes sociales abiertas, como Facebook, Instagram, tiktok, etc. Para lograr perfilar objetivos, rastrear eventos y visualizar amenazas en tiempo real.
SOLUCIONES B.P.O. S.A.S.	577-2025	$1.986.676.083	**Prestación de servicios para la operación del proceso de recepción de llamadas entrantes para el NUSE 123 del Departamento de Antioquia.** El servicio de operación de recepción de llamadas entrantes para el Línea 123 del departamento de Antioquia (es decir, del "Número Único de Seguridad y Emergencias 123" o NUSE 123) tiene el propósito de recibir, canalizar y despachar de forma centralizada los reportes que hacen los ciudadanos cuando enfrentan una emergencia o un incidente que afecta la seguridad, la salud, la movilidad o la convivencia
SERTECOPY S.A.S.	578-2025	$53.550.000	**OBJETO: Adquisición e instalación de licencias de Microsoft Office en los equipos dispuestos para la operación de la plataforma NUSE 123 - SIES Departamental** Este contrato tiene como finalidad el suministro y la instalación de 25 licencias Microsoft ODice Home & Business. 14 licencias destinadas a la Policía Nacional y 11 licencias destinadas a la Gobernación de Antioquia.
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	609-2025	$1.423.035.716	**OBJETO: Sostenimiento del servicio asociado a la operación del Sistema de Seguimiento y Control en atención de casos – SECAD de Antioquia, integrado a la infraestructura de telefonía, hardware y software por componentes para el funcionamiento ininterrumpido del NUSE – 123, integraciones y desarrollos existentes.** La finalidad de este contrato es mantener en funcionamiento el SECAD, hardware y software necesario para la operación de la línea NUSE 123 del Departamento de Antioquia.
BLUE SKIES WORLD COLOMBIA S.A.S.	638-2025	$4.194.325.920	**Suscripción de servicios tecnológicos en la nube Carbyne para el enriquecimiento a la atención de incidentes, eventos de seguridad y emergencias en el Departamento de Antioquia.** Esta plataforma permite el enriquecimiento del incidente a través de video en vivo, transcripción automática, georreferenciación automática e inteligencia artificial.
INTEGRADORES S.A.S.	645-2025	$3.929.137.716	**OBJETO: Implementación y adquisición de una solución de analítica en sistemas CCTV (Software HERTA), para la extracción de información relevante de las imágenes de video para potencializar los sistemas del SIES-D, mediante el uso de herramientas modernas y por parte de los organismos de seguridad, mejorando la eficiencia y la toma de decisiones.** El aliado va a realizar la implementación del software Herta con 100 licencias de reconocimiento facial para entornos de multitudes. Este software estará instalado en el Nodo Departamental y en cada nodo Subregional permitiendo por medio de las cámaras de vigilancia la identificación de personas (Lista los más buscados)
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	649-2025	$1.100.000.000	**OBJETO: Servicio por bolsa de horas de desarrollo para la creación de soluciones para la integración y atención de necesidades sobre la plataforma SECAD para la adecuada operación de las agencias que interactúan con NUSE 123 - SECAD en la red de seguridad de Antioquia.** La finalidad de este contrato es realizar la habilitación del SECAD para que las agencias se integren con NUSE 123.

RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A.	664-2025	$1.057.473.901	**Adquisición, instalación y puesta en operación de mástiles y demás subsistemas para la modernización de la plataforma de comunicaciones de voz con destino a la Policía nacional con jurisdicción en subregiones del Departamento de Antioquia.** La finalidad de este contrato es la modernización de la plataforma de comunicaciones de la Policía a través del suministro de 7 gabinetes, suministro e instalación de 4 mástiles y el suministro de una bolsa de repuestos. Los municipios a intervenir con este contrato son Estación de Policía Sabanalarga, Estación de Policía Peque, Estación de Policía Uramita, Estación de Policía Anzá, Estación de Policía San Jerónimo, Estación de Policía Sopetrán, Estación de Policía Urrao

1. Contratación de la actividad CONECTIVIDAD SISTEMA DE RADIOS - SOLUCIÓN TIPO POC

Número de Contrato	535-2025
CONTRATANTE	**VALOR+ S.A.S.**
NIT	900.969.726-2
DOMICILIO DEL CONTRATANTE	Calle 41 N° 52 – 28, Edificio Edatel, Piso 3, Medellín - Antioquia
CONTRATISTA	**INNOVAR TICS S.A.S.**
NIT	901.576.309-0
DOMICILIO DEL CONTRATISTA	Carrera 44 N° 19 a 20, Parque Central del Río, INT 925, Torre 7, Medellín, Antioquia, Colombia
VALOR TOTAL	Hasta **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($944.635.376)** IVA e impuestos incluidos
PLAZO	El plazo pactado es desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025
OBJETO	Implementación de un sistema integrado de comunicación PTT o Push to Talk Over Cellular (POC) para uso de la Policía Nacional y red de apoyo

2. Contratación de la actividad ANALITICAS FORENCE FUENTES ABIERTAS - ORGANISMOS

Número de Contrato	565-2025
CONTRATANTE	**VALOR+ S.A.S.**
NIT	900.969.726-2
DOMICILIO DEL CONTRATANTE	Calle 41 N° 52 – 28, Edificio Edatel, Piso 3, Medellín - Antioquia
CONTRATISTA	**DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES - DEINTEKO S.A.S.**
NIT	900.009.482-2
DOMICILIO DEL CONTRATISTA	Cra 28 B N° 66 – 77, Bogotá, Colombia
VALOR TOTAL	Hasta **MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.523.200.000)** IVA e impuestos incluidos
PLAZO	El plazo pactado es desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025
OBJETO	Implementación de solución tecnológica para realizar monitoreo de fuentes abiertas y redes sociales

3. Contratación de la actividad SERVICIOS NUSE - 123 - SECAD - SUMINISTRO E INSTALACIÓN LICENCIAMIENTO MS OFFICE COMPUTADORES PARA LA PLATAFORMA NUSE123

Número de Contrato	578-2025
CONTRATANTE	**VALOR+ S.A.S.**
NIT	900.969.726-2
DOMICILIO DEL	Calle 42 # 52 - 27, Edificio Edatel, Piso 3, Medellín – Antioquia.

CONTRATANTE	
CONTRATISTA	**SERTECOPY S.A.S.**
NIT	830.513.039-1
DOMICILIO DEL CONTRATISTA	Carrera 35 # 91-, Medellín – Antioquia.
VALOR TOTAL	Hasta **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($53.550.000) IVA** e impuestos incluidos.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025.
OBJETO	Adquisición e instalación de licencias de Microsoft Office en los equipos dispuestos para la operación de la plataforma NUSE 123-SIES departamental.

4. Contratación de la actividad CONECTIVIDAD SISTEMA DE RADIOS

Número de Contrato	563-2025
CONTRATANTE	**VALOR+ S.A.S.**
NIT	900.969.726-2
DOMICILIO DEL CONTRATANTE	Calle 42 # 52 - 27, Edificio Edatel, Piso 3, Medellín – Antioquia.
CONTRATISTA	**RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA. S.A.**
NIT	860.400.538 - 7
DOMICILIO DEL CONTRATISTA	Calle 127 B Bis N°45-53, Bogotá D.C - Colombia
VALOR TOTAL	Hasta **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/L ($2.432.083.212)**
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato se establece desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025
OBJETO	Adquisición e Instalación de equipos para el fortalecimiento de la red de comunicaciones de misión crítica del Departamento de Policía de Antioquia, en el marco del Contrato interadministrativo N° 4600018159 del 2025.

5. Contratación de la actividad SERVICIO DE OPERACIÓN RECEPCIÓN DE LLAMADAS NUSE 123

Número de Contrato	577-2025
CONTRATANTE	**VALOR+ S.A.S.**
NIT	900.969.726-2
DOMICILIO DEL CONTRATANTE	Calle 42 # 52 - 27, Edificio Edatel, Piso 3, Medellín – Antioquia.
CONTRATISTA	**SOLUCIONES BPO**
NIT	900.708.784
DOMICILIO DEL CONTRATISTA	Carrera 52 # 29 A - 111, oficina 316 Medellín – Antioquia.
VALOR TOTAL	Hasta **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($1.986.676.083)** IVA e impuestos incluidos.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de julio de 2026.
OBJETO	Prestación de servicios para la operación del proceso de recepción de llamadas entrantes para el NUSE 123 del Departamento de Antioquia.

6. Contratación de la actividad SERVICIOS NUSE - 123 - SECAD - SERVICIOS DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA INTEROPERATIVIDAD DEL SUBSISTEMA DENOMINADO NUSE 123

Número de Contrato	609-2025
CONTRATANTE	**VALOR+ S.A.S.**

NIT	900.969.726-2
DOMICILIO DEL CONTRATANTE	Calle 42 # 52 - 27, Edificio Edatel, Piso 3, Medellín – Antioquia.
CONTRATISTA	**COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P BIC**
NIT	830.122.566-1
DOMICILIO DEL CONTRATISTA	Tv 60 N° 144ª – 55, Bogotá, Colombia
VALOR TOTAL	Hasta **MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($1.423.035.716)** IVA e impuestos incluidos.
PLAZO	El plazo se establece por cuatro (4) meses desde la suscripción del acta de inicio.
OBJETO	Sostenimiento del servicio asociado a la operación del Sistema de Seguimiento y Control en Atención de Casos – SECAD de Antioquia, integrado a la infraestructura de telefonía, hardware y software por componentes para el funcionamiento ininterrumpido del NUSE – 123, integraciones y desarrollos existentes.

De los contratos derivados suscritos por Valor+, a la fecha se tienen los siguientes avances:

1. IMPLEMENTACION DE CAMARAS E ILUMINACION DE PLACAS

A la fecha se tiene Contratado 7 lotes y 1 lote en proceso de legalización (Suroeste) por valor de $9.130.752.374.
Se presenta el cronograma de entrega para 74 entornos deportivos que cuentan con diagnóstico (Rentan):

	MES	CANTIDAD
	ENERO	4
	FEBRERO	10
	MARZO	36
	ABRIL	12
	JUNIO	12
		74

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	UBICACIÓN	FECHA ESTIMADA ENTREGA
Suroeste	**Tarso**	I.E JOSÉ PRIETO ARANGO	15/06/2026
	Salgar	I.E JULIO RESTREPO	17/06/2026
	Ciudad Bolívar	I.E MARIA AUXILIADORA	18/06/2026
		I.E SAN JOSÉ DEL CITARÁ	20/06/2026
		PLACA POLIDEPORTIVA BARRIO LAS PALMAS	22/06/2026
	La Pintada	PLACA POLIDEPORTIVA BUENA VISTA	25/02/2026
	Andes	PLACA DEPORTIVA I E RURAL LA CARBONERA	12/06/2026
		IE SAN JUAN DE LOS ANDES	14/06/2026
		I.E MARIA AUXILIADORA	13/06/2026
	Pueblo Rico	FORMULARIO DE I.E EL SALVADOR	15/06/2026
	Concordia	I.E. DE JESÚS	18/06/2026
		I.E.R. MORELIA	19/06/2026
	Jardin	I.E MIGUEL VALENCIA	11/06/2026
Urabá 754	**San Pedro de Urabá**	I.E. SAN PEDRO DE URABÁ	22/03/2026
		I.E. CAMILO TORRES	24/03/2026
	Carepa	I.E. COLOMBIA	9/03/2026
		I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	11/03/2026
		PLACA POLIDEPORTIVA MILUCHA	19/03/2026

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	UBICACIÓN	FECHA ESTIMADA ENTREGA
		I.E.R. VILLA NELLY	16/03/2026
	Arboletes	I.E. JOSE MANUEL RESTREPO	13/04/2026
		PLACA POLIDEPORTIVA LAS MARÍAS	16/04/2026
	Chigorodó	IE GONZALO MEJIA EDS	2/02/2026
		IE LOS ANDES	4/02/2026
		I.E. MUNICIPAL JOSÉ DE LOS SANTOS ZÚÑIGA	6/02/2026
		PLACA POLIDEPORTIVA MONTECARLOS	30/01/2026
	Mutatá	I.E.R. LA INMACULADA DE CAUCHERAS	2/03/2026
		I.E. MUTATA	4/03/2026
		PLACA POLIDEPORTIVA PAVARANDO	6/03/2026
	Turbo	PLACA POLIDEPORTIVA JESÚS MORA	27/03/2026
Área metropolitana 755	**Caldas**	I.E. FEDERICO ÁNGEL	15/04/2026
	Copacabana	I.E JOSÉ MIGUEL RESTREPO	20/04/2026
		PLACA POLIDEPORTIVA BARRIO EL TABLAZO	20/04/2026
	Bello	PLACA POLIDEPORTIVA LAS CUADRITAS	30/04/2026

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	UBICACIÓN	FECHA ESTIMADA ENTREGA
Magdalena Medio 750	**Yondó**	IER San Miguel del Tigre	3/03/2026
		Luis E Diaz	3/03/2026
	Puerto Triunfo	IE Pablo VI	3/03/2026
		IE EDS la Caracola	3/03/2026
	Puerto Berrio	I.E.N.S. DEL MAGDALENA MEDIO	22/02/2026
		IE Antonio Nariño	22/02/2026
		IE América	22/02/2026
		IE Alfonso Lopez Pumarejo	30/01/2026
		CER LA CARLOTA	22/02/2026
		CER Bombona	30/01/2026
	Caracolí	IEGABRIELCORREAVELEZ	17/03/2026
	Maceo	IE Filiberto Rpomaceo	22/02/2026
		PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA LAS BRISAS	17/03/2026
	Puerto Nare	EDS LA UNION	4/04/2026
		EDS LA SIERRA	4/04/2026
Nordeste 751	**Amalfi**	Gerardo Montoya	9/03/2026
		GerardoMontoyabloque1	9/03/2026
	Cisneros	IE Cisneros	4/04/2026
		PLACA POLIDEPORTIVA VILLA NELLY	4/04/2026
	San Roque	IE Presbítero Abraham Jaramillo	17/03/2026
	Vegachí	IEEFEGOMEZ	4/04/2026
	Gomez Plata	Integración pto cámara existente	9/03/2026
	Yolombo	IEGUILLERMOAGUILAR	4/04/2026
	Segovia	PLACA POLIDEPORTIVA UNIDAD DEPORTIVA ABEL RIVERA VILLA	17/03/2026
Oriente 752	**Concepción**	I. E. PRESBITERO LIBARDO AGUIRRE DELGADO	16/03/2026
	Guatapé	PLACA POLIDEPORTIVA MIRAMAR	16/03/2026

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	UBICACIÓN	FECHA ESTIMADA ENTREGA
		I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	16/03/2026
	Guarne	IER HOJAS ANCHAS	2/02/2026
		I.E.R EZEQUIEL SIERRA	16/03/2026
	San Carlos	IER EL JORDÁN	30/03/2026
		I. E. JOAQUIN CARDENAS GOMEZ	30/03/2026
	San Luis	I.E. RURAL ALTAVISTA	30/03/2026
	La Ceja	I.E. FRANCISCO MARIA CARDONA	23/03/2026
	Marinilla	I.E TÉCNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE	23/03/2026
	El Retiro	I..E.R. DOLORES E ISMAEL RESTREPO	23/03/2026
	El Carmen de Viboral	I. E. R. CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE	16/03/2026
	Santuario	IE presbítero Luis Rodolfo Gómez Ramírez	30/03/2026
	La Unión	I.E.R MARCO EMILIO LÓPEZ GALLEGO	30/03/2026
		PIO XI	30/03/2026
	El Peñol	I.E. PALMIRA	30/03/2026
	Rionegro	PLACA POLIDEPORTIVA ALTO BONITO	28/01/2026

2. CONECTIVIDAD PARA LA SEGURIDAD

- **Conectividad Fibra Óptica:** Se avanza en la implementación de 300 kilómetros de Fibra Óptica en 72 municipios, para lo cual se tienen 9 lotes contratados (uno por cada subregión) por valor de $20.800.828.314. Se tiene previsto en el cronograma de entregas para el primer trimestre 63 municipio según el siguiente detalle:

	MES	# MUNICIPIOS
	ENERO	1
	FEBRERO	24
	MARZO	38
		63

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	FECHA ESTIMADA ENTREGA
MAGDALENA MEDIO	CARACOLÍ	8/02/2026
	MACEO	8/02/2026
	PUERTO BERRIO	4/02/2026
	PUERTO TRIUNFO	3/03/2026
	YONDÓ	3/03/2026
NORDESTE	**AMALFI**	9/03/2026
	CISNEROS	27/02/2026
	REMEDIOS	27/02/2026
	SAN ROQUE	9/03/2026
	SEGOVIA	9/03/2026
	VEGACHÍ	4/03/2026
	YOLOMBÓ	4/03/2026
ORIENTE	ARGELIA	17/02/2026
	GRANADA	14/03/2026
	SAN CARLOS	2/02/2026
	SAN LUIS	17/02/2026
	SAN RAFAEL	2/02/2026
	SAN VICENTE	17/02/2026

	SONSON	14/03/2026
	ALEJANDRÍA	2/02/2026
	CARMEN DE VIBORAL	17/02/2026
	GUARNE	3/02/2026
	LA UNIÓN	3/02/2026
	MARINILLA	3/02/2026
	PEÑOL	2/02/2026
	SANTUARIO	14/03/2026
SUROESTE	AMAGA	13/03/2026
	CIUDAD BOLÍVAR	10/03/2026
	LA PINTADA	22/03/2026
	MONTEBELLO	24/03/2026
	SALGAR	27/02/2026
	TÁMESIS	28/02/2026
	TITIRIBÍ	28/02/2026
	VALPARAISO	6/03/2026
	ANDES	8/03/2026
	BETANIA	11/03/2026
	BETULIA	8/03/2026
	CONCORDIA	12/03/2026
	JARDÍN	14/03/2026
	URRAO	20/03/2026

SUBREGIÓN	**MUNICIPIO**	**FECHA ESTIMADA ENTREGA**
MAGDALENA MEDIO	CARACOLÍ	8/02/2026
	MACEO	8/02/2026
URABA	APARTADÓ	31/03/2026
	ARBOLETES	27/03/2026
	CAREPA	25/03/2026
	CHIGORODÓ	24/03/2026
	TURBO	26/03/2026
BAJO CAUCA	CÁCERES	15/03/2026
	CAUCASIA	10/03/2026
	EL BAGRE	12/03/2026
	NECHÍ	29/03/2026
	ZARAGOZA	15/03/2026
OCCIDENTE	ANZA	17/03/2026
	BURITICÁ	14/03/2026
	CAÑASGORDAS	5/03/2026
	DABEIBA	8/03/2026
	FRONTINO	20/02/2026
	SAN JERÓNIMO	26/02/2026
	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	28/02/2026
	CAICEDO	11/03/2026
	SOPETRAN	3/03/2026
VALLE DE ABURRA	BELLO	3/02/2026
	CALDAS	11/02/2026
	COPACABANA	27/01/2026
	ENVIGADO	3/03/2026

El resumen del desarrollo de las actividades por subregión se presenta a continuación:

SUBREGIÓN	SOCIALIZADOS (2)	DIAGNOSTICADOS (2)	APROBADOS (2)	% EJEC. FISICA	% EJEC. FINAN.	OBSERVACIONES CORTE JUEVES 29/01/26
MAGDALENA MEDIO	6 / 6	6 / 6	6 / 6	35%	15%	**Aprobación:** Parcial de Puerto Nare. Próxima semana con balance. **Instalación:** Terminan en Puerto Berrio y Caracoli (6 feb), en Maceo inician 9 feb, y en 16 feb inician en Yondo y Puerto Triunfo. **Novedad:** Pendiente aprobación de Puerto Nare, para programar actividades de instalación. (4,27 km- $ $141 millones.).
NORDESTE	7 / 7	7 / 7	7 / 7	36%	14%	**Instalación:** Iniciaron en Cisneros y Yolombo. San Roque y Segovia (16 Feb inicio), los demas inician el 1marzo.
NORTE	9 / 9	9 / 9	4 / 9	31%	14%	**Aprobación:** Aprueban Don Matia. Pendientes San Jose, Santa Rosa, Toledo, Valdivia y Yarumal. **Instalación:** Se inicio en San Andres de Cuerquia, próxima semana Carolina del Principe, y los demas en las próximas dos semanas.
ORIENTE	14 / 14	14 / 14	12/ 14	32%	20%	**Aprobación:** Se aprobó la Unión, pendiente APU para iniciar en Granada y en Stopper Sonson por Proyecto TICs, pendiente reorgarnizar el municipio de San Luis.y tramitar traslado. **Instalación:** Estan temirnando en Marinilla y el Perñol, próxima semana inician en el Carmen de Viboral, La Unión y Argelia.
SUROESTE	14 / 14	14 / 14	14 / 14	32%	2%	**Aprobación:** Todo aprobado. **Instalación:** Se inicio a instalar e**n Amaga y Titiribí.** Proxima semana: salgar, Andes, Betania y Montebello. En espera de actualización de cronograma. Para los demas municipios.
URABA	5 / 5	5 / 5	4/ 5	43%	15%	**Aprobación:** Pendiente Apartado para la presente semana con la SSJyP. **Instalación:** Estan trabajando en Carepa. Y la próxima semana Arboletes y Turbo. Se estima iniciar en la siguiente semana en Apartado.
BAJO CAUCA	5 / 5	5/ 5	5/ 5	11%	0%	**Aprobación:** Ok. **Instalación:** Pendiente definir Fecha.
OCCIDENTE	9 / 9	9 / 9	0 / 9	44%	15%	**Diagnósticos:** Ok. **Aprobación:** Para máximo 11 de febrero.
VALLE DE ABURRA	4/ 4	4/ 4	0 / 4	21%	15%	**Diagnósticos:** Ok. **Aprobación:** Para máximo 11 de febrero.
TOTAL: 73	**73**	**73**	**52**			

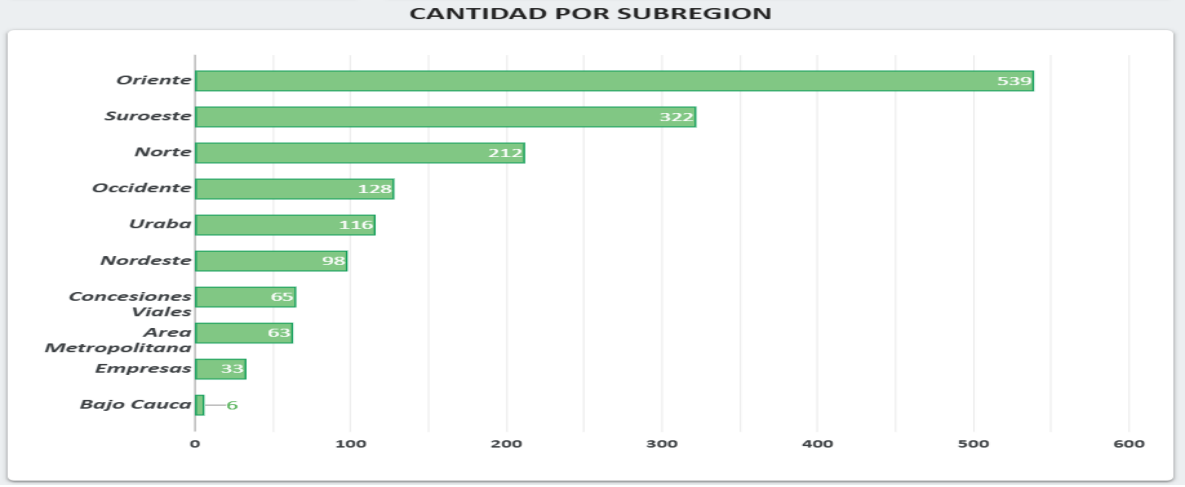
- **Conectividad Data Center:** Se tiene un contrato en ejecución para la implementación de cinco DataCenter, por valor de $ 2.461.259.657, en proceso de entregas

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	FECHA ESTIMADA DE INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO	ESTADO
ORIENTE	EL PEÑOL	20/01/26	CUMPLIDO
NORDESTE	YOLOMBO	22/01/26	CUMPLIDO
SUROESTE	TAMESIS	24/01/26	CUMPLIDO
OCCIDENTE	ANZÁ	27/01/26	HOY
URABA	ARBOLETES	30/01/26	CUMPLIDO
	EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DE CADA SITIO	30/01/26	

Fueron entregados: Yolombó, Anzá y Peñol; Continúan con, Támesis; Siguiente Semana se proyecta Arboletes. Esta actividad se realiza conjuntamente con Dirección de Gestión Territorial TICs del DAP.

3. PROYECTO DISPOSITIVOS Y LICENCIAMIENTO PARA VISUALIZACION E INTEGRACION CON TERCEROS AL NODO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD

Se tiene contratado este componente por valor de $6.610.756.586, según contrato 693-2025. A la fecha de corte de este informe se tiene 1582 cámaras de terceros integradas, así:



4. SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, ANALITICA, COMUNICACIONES.

- **SERVICIOS NUSE - 123 -Hardware y Software:** Contrato 609-2025 por valor de $1.423.035.716. En **Rionegro**: Se coordina con Policía las pruebas de Polired. Policía no ha radicado trámite ante la CRC supeditado a realizar las pruebas funcionales. En **Marinilla**: Se coordina con Policía las pruebas de Polired.
- **Horas de desarrollo NUSE**: Contrato 649-2025 por valor de $1.100.000.000. **Línea 123 de la mujer**: en proceso de adecuaciones tecnológicas para garantizar la presencia de Secretaría de la mujer en el Nodo Departamental. En fase de prueba Dashboard (indicadores). En desarrollo solución para soporte de operación del **CRUE** con Alma Mater. En proceso de levantamiento de requerimientos y necesidades **DAGRAN**.
- **Servicios de gestión de incidentes por video:** Según contrato CONTRATO: 638-2025 por valor de $4.194.325.920 La plataforma está operativa. Se asigna Usuario para desarrollador de integración. En proceso coordinación con Telefónica la conectividad. Secretaria de la Mujer Operando en el Nodo Departamental, se actualiza licencia.
- **Servicio de operación recepción de llamadas NUSE 123:** CONTRATO 577-2025. Del 1 al 2 de febrero se han registrado: Llamadas Total: 4.442, Llamadas abandonadas: 737, Llamadas recibidas: 3.705, Llamadas operativas: 2.227, Llamadas improcedentes: 2.217, Municipios con más llamadas: Caucasia 155, Marinilla 55, Carmen de Viboral 22.

- **Conectividad sistema de radios:** CONTRATO 563-2025 por valor de $2.432.082.212. Se realizan pruebas funcionales con la DEANT y SSJyP en la infraestructura de comunicaciones actualizada en 2025 de Policía Nacional en SAN LUIS, SONSON, LA CEJA, SANTO DOMINGO, VEGACHI, ANORI, CRISTALES, PUERTO TRIUNFO y CAÑASGORDAS.
- **Conectividad sistema de radios:** CONTRATO 664-2025 por valor de $1.057.473.901. Se realizó suministro e instalación de mástiles, gabinetes y bolsa de repuestos para la plataforma de comunicaciones de Policía Nacional en el Occidente Antioqueño.
- **Conectividad sistema de radios:** CONTRATO 756-2025 por valor de $477.092.600. Se entregaron 25 radios a la DEANT. En proceso de facturación y Cierre.
- **Conectividad sistema de radios - SOLUCIÓN TIPO POC:** CONTRATO: 535-2025 por valor de $944.635.376. Aplicación de soporte red de apoyo Policía Nacional:

Total, de grupos y usuarios conformados

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD GRUPOS	CANTIDAD USUARIOS
POLICÍA NACIONAL	31 grupos	1149 usuarios
RED DE APOYO	1 grupo principal	472 usuarios
ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL GOBERNADOR	1 grupo principal	9 usuarios
BOMBEROS DAGRAN	3 grupos	11 usuarios
USUARIOS DE SOPORTE INNOVAR TICS	1 grupo	10 usuarios
RED DE APOYO URABA	2 grupos	5 usuarios

En la actualidad se tienen 1.656 usuarios de Red de Apoyo – Policía Nacional. En proceso de otrosí para 2000 usuarios y plazo hasta el 15 de marzo de 2026.

- **DOTACIÓN Y ADECUACIÓN NODO:** Contratado. Contratista Consorcio CCTV. Plazo: 2 meses.
- **AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR:** Contratados 9 lotes (uno por cada subregión) por valor de $40.264.157.102. Se tiene avanzado el proceso en 81 municipios (6 lotes) con el siguiente cronograma de entregas:

	MES	# MUNICIPIOS
	MARZO	22
	ABRIL	13
	MAYO	12
	JUNIO	34
		81

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	FECHA ESTIMADA ENTREGA
MAGDALENA MEDIO LOTE 10	CARACOLi	7/03/2026
	PUERTO BERRiO	7/03/2026
	PUERTO NARE	28/03/2026
	PUERTO TRIUNFO	28/03/2026
	MACEO	7/04/2026
	YONDo	7/04/2026
NORDESTE LOTE 3	AMALFI	9/03/2026
	ANORi	9/03/2026
	REMEDIOS	9/03/2026
	SAN ROQUE	17/03/2026
	SEGOVIA	17/03/2026
	SANTO DOMINGO	17/03/2026
	VEGACHi	4/04/2026
	CISNEROS	4/04/2026
	YALi	4/04/2026
	YOLOMBo	4/04/2026
ORIENTE LOTE 6	ABEJORRAL	16/03/2026
	ALEJANDRiA	16/03/2026
	ARGELIA	16/03/2026
	NARIÑO	16/03/2026
	COCORNa	23/03/2026
	CONCEPCIoN	23/03/2026
	GRANADA	23/03/2026
	LA CEJA	23/03/2026
	LA UNIoN	30/03/2026
	SAN CARLOS	30/03/2026
	SAN FRANCISCO	30/03/2026
	SAN LUIS	30/03/2026

	SAN RAFAEL	11/04/2026
	SAN VICENTE	11/04/2026
	SONSÓN	11/04/2026

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	FECHA ESTIMADA ENTREGA
SUROESTE LOTE 7	AMAGÁ	5/06/2026
	ANDES	5/06/2026
	ANGELÓPOLIS	19/06/2026
	HISPANIA	5/06/2026
	BETULIA	5/06/2026
	CARAMANTA	19/06/2026
	CIUDAD BOLÍVAR	19/06/2026
	CONCORDIA	19/06/2026
	FREDONIA	19/06/2026
	BETANIA	26/06/2026
	JARDÍN	19/06/2026
	JERICÓ	26/06/2026
	LA PINTADA	19/06/2026
	MONTEBELLO	19/06/2026
	PUEBLORRICO	19/06/2026
	SALGAR	5/06/2026
	SANTA BÁRBARA	26/06/2026
	TÁMESIS	5/06/2026
	TARSO	26/06/2026
	TITIRIBÍ	19/06/2026
	URRAO	5/06/2026
	VALPARAÍSO	19/06/2026
	VENECIA	19/06/2026
URABA LOTE 8	APARTADO	19/04/2026
	CAREPA	16/04/2026
	SAN PEDRO DE URABA	22/04/2026
	ARBOLETES	18/05/2026
	MURINDO	21/05/2026
	MUTATA	13/04/2026
	SAN JUAN DE URABA	15/05/2026
	VIGIA DEL FUERTE	24/05/2026

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	FECHA ESTIMADA ENTREGA
OCCIDENTE LOTE 5	ABRIAQUI	22/06/2026
	ANZA	23/05/2026
	BURITICA	13/06/2026
	CAÑASGORDAS	7/06/2026
	DABEIBA	8/06/2026
	EBEJICO	19/05/2026
	FRONTINO	25/05/2026
	ARMENIA	17/05/2026
	LIBORINA	24/06/2026
	GIRALDO	20/05/2026
	OLAYA	29/06/2026
	PEQUE	27/06/2026
	SABANALARGA	25/06/2026
	HELICONIA	15/05/2026
	SAN JERONIMO	31/05/2026
	SANTA FE DE ANTIOQUIA	5/06/2026

	CAICEDO	10/06/2026
	SOPETRAN	15/05/2026
	URAMITA	22/06/2026

A continuación, se presenta el resumen de actividades principales por subregión:

SUBREGIÓN	SOCIALIZADOS (2)	DIAGNOSTICADOS (2)	APROBADOS (2)	Compras y suministros	% EJEC. FISICA	% EJEC. FINAN.	OBSERVACIONES CORTE JUEVES 29/01/26
MAGDALENA MEDIO LOTE 10	6 / 6	2 / 6	0 / 6	2 LPR, gabinetes, SW, y UPS.	7%	8%	**Dianósticos:** Entregados Puerto Berrio y Puerto triunfo, el 11 de febrero los demas.
NORDESTE LOTE 3	10 / 10	10 / 10	8/ 10	2 PTZ, gabinetes y sw.	10%	9%	**Aprobados:** Pendientes Anori, Segovia. **Inicio Actividades:** Entrega de programación de contratista
NORTE LOTE 11	16 /16	16 /16	3 /16	1 PTZ, gabinetes, UPS y sw.	9%	8%	**Diagnósticos:** Entregan en 8 dias.
ORIENTE LOTE 6	15 / 15	13 / 15	0 / 15	2 LPR, gabinetes, UPS y sw.	8%	8%	**Diagnósticos:** Entregan hoy Cocorna, Concepción
SUROESTE LOTE 7	23 / 23	23 / 23	0 / 23	2 PTZ, UPS, SW, GABINETES.	7%	9%	**Diagnósticos:** OK **Aprobación:** Próxima semana.
URABA LOTE 8	8/8	0/8	0/8	Pendiente	7%	0%	**Diagnósticos:** Entregan en 15 dias.
BAJO CAUCA LOTE 1	6 / 6	6/ 6	6/ 6	Pendiente	11%	0%	**Aprobados:** Todos **Insalación:** Por definir con Proveedor.
OCCIDENTE LOTE 5	19/19	0/19	0/19	Pendiente	10%	0%	**Diagnósticos:** entregan en 15 dias.
VALLE DE ABURRA LOTE 12	2 / 2	2/ 2	0/ 2	1 PTZ, UPS, SW, GABINETES.	5%	5%	**Diagnósticos:** Entregados con novedad en Itagui, valorando punto de cámara para Medellín
TOTAL: 105	105	72	17				

- **ANALITICAS DE VIDEO CCTV:** CONTRATO: 645-2025 por valor de $ 3.929.137.716. Implementada analítica de reconocimiento facial de los 8 Nodos Subregionales y el Nodo Departamental de Seguridad. Se tiene capacidad de 100 licencias de tipo dinámico. Actualmente están operando 70 licencias, en proceso de direccionamiento IP y contraseñas para las 30 licencias restantes en las cámaras integradas.

- **Aplicación móvil para el ciudadano "ANTIOQUIA SEGURA":** CONTRATO 713-2025 por $1.600.000.000. OTRO SI: 30 DE MARZO. INSCRIPCION DE PERSONAL: no han definido proceso de vinculación y aceptación. DOCUMENTO DE CONFIDENCIALIDAD: Continua sin acuerdo entre las partes.

- **Bolsa de repuestos mantenimiento CCTV MUNICIPIOS:** En proceso de contratación (presupuesto $9.130.752.374).

Lote	Subregion	VALOR TOTAL LOTE	CDP	VALOR	PROYECTO O FONDO	PROPONENTE (S)
Lote 1	SUROESTE	$ 3.420.806.649	159	$ 3.420.806.649	TASA	ELEPHAS
Lote 2	URABA	$ 1.636.037.963	174	$ 504.370.390	TASA	CI2
			176	$ 1.131.667.573	GERENCIAMIENTO 2	
Lote 3	ORIENTE	$ 3.420.806.648	178	$ 3.420.806.648	GERENCIAMIENTO 2	CONSORCIO CCTV
Lote 4	OCCIDENTE	$ 2.825.883.753	161	$ 2.825.883.753	TASA	UT AEI
Lote 5	MAGDALENA MEDIO	$ 892.384.343	183	$ 892.384.343	GERENCIAMIENTO 2	UT VMAS SEGURIDAD
Lote 6	NORDESTE	$ 1.487.307.239	184	$ 1.487.307.239	GERENCIAMIENTO 2	UT SOLUCIONES INTEGRALES
Lote 7	NORTE	$ 2.528.422.306	189	$ 2.528.422.306	GERENCIAMIENTO 2	SPECTRA
Lote 8	BAJO CAUCA	$ 892.384.343	164	$ 892.384.343	TASA	UT ANTIOQUIA SEGURA
Lote 9	VALLE DEL ABURRA	$ 1.487.307.239	170	$ 1.487.307.239	TASA	UT ALIADOS DVS

Nota:
Los proyectos identificados bajo la denominación **"Gerenciamiento II"** no hacen parte integral del presente informe de supervisión. No obstante, dado que dicho contrato contempla un componente de mantenimiento, se

viene realizando articulación técnica y administrativa entre ambos procesos con el fin de evitar duplicidad de esfuerzos, optimizar recursos y segmentar adecuadamente la inversión por subregiones.

- **Integración sistema alertas tempranas:** en estudio de mercado (Presupuesto $273.922.571).

Servicios equipos de asistencia digital personal (PDA) Y AVL: CONTRATO 732-2025 por valor de $2.009.958.610. Equipos entregados en la DEANT y configurados. Actualmente en verificación local de funcionamiento. Equipos de Asistencia Digital Personal (PDA) para dinamizar la actividad misional del Departamento de Policía Antioquia. En próximos 15 días entrega de 200 PDA. Entrega de equipos en los distritos, Plan de entregas de dos distritos cada semana:

- Rionegro: 73
- Marinilla: 49
- Fredonia:33
- La Ceja: 19
- Cisneros: 20
- Total entregados: 194/ 460

- **Analíticas Forenses Fuentes Abiertas – Fiscalía Seccional Antioquia:** CONTRATO 565-2025 por valor de $1.523.200.000, software Tangles. Contrato finalizado, está en periodo de soporte, este dura 1 año.

- **SERVICIOS NUSE -123 - Licencias Office**. CONTRATO 578 – 2025 por valor de $53.550.000. Se entregan 14 licencias a DEANT para igual número de Distritos Policiales.

Modernización plataforma de comunicaciones de Policía Antioquia – en las diferentes Subregiones de Antioquia.

En proceso la licitación para la "*Adquisición e instalación de repetidoras, monopolos y demás subsistemas para la modernización de la plataforma de comunicaciones de voz con destino a la Policía Nacional con jurisdicción en las Subregiones del departamento de Antioquia",* con un presupuesto estimado de $9.632.485.207, amparados en el certificado de labor N°1000229306. Publicados los pliegos.

Misión Crítica – Sitio Maestro - Plataforma de Comunicaciones de Policía Nacional.

Suscrito el contrato con Motorola N°25SS122C2617, cuyo objeto es "*Fortalecimiento del sistema de comunicaciones de Misión Crítica de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá a través de la renovación tecnológica (Sitio Maestro) para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana",* con un presupuesto aprobado de $9.550.481.889. Se estima un avance del 18.4%, relacionado con el inicio del proceso de fabricación de equipos (Master Site, repetidores, consolas y radioenlace), así como la ejecución de visitas técnicas y site survey en estaciones repetidoras y Nodo Departamental.

LÍNEA II. INFRAESTRUCTURA DIGNA PARA NUESTROS SOLDADOS Y POLICÍAS

1) **Suscripción con EDESO el contrato marco para la ejecución de la Línea II – Infraestructura Digna para nuestros Soldados y Policías.**

Suscrito el Contrato Marco de Infraestructura con EDESO No. 25MR122C2157 de 2025

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz suscribió con la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO, el Contrato Interadministrativo Marco Nº25MR122C2157 de 2025, cuyo objeto es: "*Contrato Interadministrativo Marco de colaboración para el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación, construcción, diagnóstico, diseño y/o interventoría de la infraestructura para la Fuerza Pública del Departamento de Antioquia y*

la implementación de los proyectos derivados de la Línea de Inversión II de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC denominada: "Infraestructura digna para nuestros Soldados y Policías" impuesta en el Departamento de Antioquia, mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024.

Este contrato tiene como propósito materializar la implementación de los proyectos de infraestructura en pro de la seguridad definidos en la Línea de inversión II de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC denominada: *"Infraestructura digna para nuestros Soldados y Policías"* impuesta en el departamento de Antioquia, mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024 y los proyectos de infraestructura para Fuerza Pública que se financian con los recursos provenientes en cada vigencia del Fondo de Seguridad Territorial FONSET, los cuales contemplan los siguientes componentes:

1). Infraestructura para la Fuerza Pública – Policía Nacional: mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación, construcción, diagnostico, diseño y/o interventoría de la infraestructura para la Policía Nacional, con jurisdicción en el Departamento, como son Estaciones, Subestaciones, CAI y demás infraestructura que facilite la presencia y el control territorial de la fuerza pública en área urbana y rural.

2). Infraestructura para la Fuerza Pública – Fuerzas Militares (Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aeroespacial Colombiana): mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación, construcción, diagnostico, diseño y/o interventoría de la infraestructura para las Fuerzas Militares, con jurisdicción en el Departamento, como son Batallones, Brigadas, Sedes Operativas y demás infraestructura que facilite la presencia y el control territorial de las Fuerzas Militares en área urbana y rural.

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente - EDESO, aportará a este contrato como aliado estratégico en calidad de contratista, su amplia experiencia trabajando en proyectos de carácter público en el Departamento, donde ha desarrollado proyectos con diferentes alcances y complejidades, pero en los cuales ha destacado valores como la calidad y administración adecuada de los recursos, favoreciendo la inversión de los recursos en las necesidades para las cuales se ha contratado y con ello el cumplimiento de las metas.

La información general del contrato se encuentra publicada en SECOP II en el siguiente Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39686512&isFromPublicArea=True&isModal=False

2) Contrato Interadministrativo de Mandato Nº4600018309 de 2025- Acta de Ejecución N°1.

Entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO se suscribió en Contrato Interadministrativo N°4600018309, cuyo objeto es: *Acta de Ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo de Mandato sin representación para el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación, construcción, diagnóstico, diseño y/o interventoría de la infraestructura para la Fuerza Pública del Departamento de Antioquia y la implementación de los proyectos derivados de la Línea de Inversión II de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC denominada: "Infraestructura digna para nuestros Soldados y Policías" impuesta en el Departamento de Antioquia, mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024 y la ejecución de los recursos FONSET", derivado del Contrato Interadministrativo Marco No.25MR122C2157"*. Acta de inicio del 04/08/2025. El alcance de este contrato contempla la ejecución de los siguientes componentes:

1. Infraestructura para la Fuerza Pública – Policía Nacional: mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación, construcción, diagnostico, diseño y/o interventoría de la infraestructura para la Policía Nacional, con jurisdicción en el Departamento, como son Estaciones, Subestaciones, CAI y demás infraestructura que facilite la presencia y el control territorial de la fuerza pública en área urbana y rural.

a. En este componente, se prioriza el proyecto de intervención de estaciones y subestaciones de policía en distintos municipios y corregimientos de las nueve subregiones de Antioquía, mediante acciones que garanticen espacios dignos, seguros, accesibles y funcionales, tanto para el personal policial como para la ciudadanía. Las obras estarán orientadas al cumplimiento de los parámetros establecidos en la normativa técnica vigente, así como las especificaciones técnicas propias de la infraestructura policial. Se busca así consolidar instalaciones que

permitan la adecuada prestación del servicio y fortalecer el relacionamiento con la comunidad, contribuyendo a la efectividad de la acción preventiva del Estado. Las intervenciones están enfocadas en el mejoramiento, mantenimiento, adecuación, dotación, ampliación, construcción, diagnostico, diseños y/o interventoría de la infraestructura policial.

Las intervenciones están previstas en 25 municipios distribuidos a lo largo de las nueve subregiones del Departamento de Antioquia. Para facilitar la gestión operativa y logística del proyecto, estas se han organizado en paquetes regionales de intervención, distribuidos de la siguiente manera:

MEJORAMIENTOS ESTACIONES Y SUBESTACIONES DE POLICIA		
SUBREGIÓN	**MUNICIPIO**	**TIPOLOGIA**
SUROESTE	Andes	Subestación de Policía -Tapartó
	Betulia	Subestación de Policía Altamira
	Caramanta	Estación de Policía Caramanta
	Fredonia	Estación de Policía Fredonia
	Montebello	Estación de Policía Montebello
	Venecia	Estación de Policía Venecia
	Ciudad Bolívar	Subestación de Policía Alfonso López
OCCIDENTE/ URABA	Buriticá	Estación de Policía Buriticá
	Cañasgordas	Subestación de Policía Cestillal
	Frontino	Subestación de Policía Nutibara
	Liborina	Subestación de Policía La Merced del Playón
	Urumita	Estación de Policía Uramita
	Carepa	Subestación - Corregimiento Piedras Blancas
	Chigorodó	Estación de Policía Chigorodó
NORDESTE/ BAJO CAUCA/ MAGDALENA MEDIO / NORDESTE	Cáceres	Estación de Policía Cáceres
	Puerto Berrio	Distrito de Policía Puerto Berrio
	Tarazá	Estación de Policía Tarazá
	Vegachí	Estación de Policía Vegachí
ORIENTE/ AREA METROPOLITANA	San Carlos	Estación de Policía San Carlos
	Sabaneta	Estación de Policía Sabaneta
	Caldas	Estación de Policía Caldas
	Sonsón	Subestación de Policía La Danta
NORTE	Campamento	Estación de Policía Campamento
	Ituango	Estación de Policía Ituango
	San José de la Montaña	Estación de Policía San José de la Montaña

Este proyecto tiene como fuente de financiación los recursos provenientes de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencias Ciudadana – TESCC, se plantea ejecutar tanto la obra como la interventoría, en apoyo del equipo contratado por parte de EDESO como apoyo técnico al proyecto, tanto en la fase precontractual, contractual y poscontractual.

2. Infraestructura para la Fuerza Pública – Fuerzas Militares (Ejército Nacional de Colombia, Armada Nacional de Colombia y Fuerza Aeroespacial Colombiana): Mejoramiento, mantenimiento, adecuación,

dotación, ampliación, construcción, diagnostico, diseños y/o interventoría de la infraestructura para las Fuerzas Militares, con jurisdicción en el Departamento de Antioquia, como lo son: Brigadas, Batallones, Bases Militares, Sedes Operativas y demás unidades militares que faciliten y garantizan la presencia y el control territorial de las todas las Fuerzas Militares en la jurisdicción territorial del Departamento de Antioquia tanto en el área urbana como rural, zonas marítimas, fluviales y aéreas.

En el marco de este componente, se plantea la ejecución de dos proyectos diferentes, uno para el Ejercito Nacional y el otro tiene como destinatario la Armada Nacional, a continuación, se explican las generalidades de cada proyecto:

a. **Estudios, diseños y construcción de la guardia principal del Batallón Especial y Energético Vial No.4 del Ejército Nacional en San Carlos, Antioquia:** El proyecto consiste en el diseño, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de la guardia principal del Batallón Especial Energético y Vial N.°4, con el objetivo de fortalecer la seguridad, el control de accesos y la operatividad de esta unidad militar. Responde a la necesidad de contar con una infraestructura adecuada que minimice riesgos para el personal, los activos estratégicos y la información sensible. Este proceso está planteado en dos etapas de ejecución, la primera para los estudios y diseños, los cuales serán supervisados por el equipo técnico de la EDESO, la segunda etapa que es la ejecución contará con interventoría.

La intervención contempla una edificación que incluirá zona de guardia, alojamiento para el personal, baños, cuartos técnicos (eléctrico, cámaras, aseo), y un sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV). Además, se plantea la necesidad de desarrollar obras complementarias como cerramiento perimetral, sistemas de acceso y seguridad, instalaciones eléctricas e hidráulicas, acabados y red de datos, todo orientado a mejorar la capacidad operativa de la unidad en el marco del respeto al orden constitucional y los derechos humanos. Este proyecto se financiará con los recursos de las Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC. Este proyecto fue priorizado desde la Ordenanza N°50 en la exposición de motivos en la Línea de Inversión II. *INFRAESTRUCTURA DIGNA PARA NUESTROS SOLDADOS Y POLICÍAS y posteriormente en el* Comité Territorial de Orden Público - CTOP del 03 de abril de 2025.

b. **Consultoría de los estudios y diseños para la construcción del muelle flotante y recuperación de la rampa de maniobras de la Estación Primaria de Guardacostas Urabá de la Armada Nacional en Turbo, Antioquia:** Esta intervención busca responder al deterioro avanzado de la actual infraestructura, que compromete tanto la seguridad del personal como la operatividad de las Unidades de Reacción Rápida (URR). Además, se enfrentan riesgos por el uso de una plataforma flotante en mal estado y por la falta de estructuras que protejan las embarcaciones del oleaje y las condiciones climáticas adversas.

La consultoría deberá entregar estudios y diseños definitivos que incluyan: el muelle flotante para atraque y zarpe de las URR, recuperación de la rampa de maniobras, obras de estabilización y protección de la orilla costera, rampa de acceso para embarcaciones menores. El propósito es contar con un proyecto técnico completo, ajustado al entorno, que permita en una fase posterior la ejecución efectiva de las obras, garantizando condiciones seguras, operativas y alineadas con la misión institucional de la Armada Nacional. La fuente de recursos para este proyecto es el Fondo de Seguridad Territorial – FONSET *y* aprobado en el Comité Territorial de Orden Público - CTOP del 09 de diciembre de 2024.

Como se puede ver, con este contrato interadministrativo – Acta de Ejecución N°1, se ejecutarán los primeros proyectos de infraestructura priorizados en la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC y el proyecto de infraestructura priorizado en el último CTOP del año 2024.

Presupuesto / Valor: $10.785.627.338, incluyendo honorarios del ocho por ciento (8%) más el IVA del diecinueve por ciento (19%) sobre los Honorarios, calculados sobre los costos directos, así como los demás impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones para la ejecución del contrato, desagregados así:

- Recursos del Acta de Incorporación N°1 – Convenio 4600018028 - Línea de Inversión II - *"Infraestructura digna para nuestros Soldados y Policías"* de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC: $10.335.627.338 respaldados en el certificado de labor N°1000228450
- Recursos del Fondo de Seguridad Territorial -FONSET**:** $450.000.000,00

Toda la información del Contrato Nº4600018309 de 2025- Acta de Ejecución N°1. Se encuentra publicada en el siguiente link de consulta en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41092252&isFromPublicArea=True&isModal=False

PRESUPUESTO GENERAL MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DE ESTACIONES Y SUBESTACIONES DE POLICÍA -2025

No.	Subregión	Municipio	Valor	Subtotal Regional
1	SUROESTE	Andes	$ 156.261.578	$ 1.356.213.831
2		Betulia	$ 90.181.722	
3		Caramanta	$ 170.416.627	
4		Fredonia	$ 154.116.221	
5		Montebello	$ 173.461.049	
6		Venecia	$ 214.038.010	
7		Ciudad Bolívar	$ 397.738.624	
8	OCCIDENTE - URABÁ	Buriticá	$ 139.628.891	$ 1.085.832.712
9		Cañasgordas	$ 163.029.568	
10		Frontino	$ 117.825.014	
11		Liborina	$ 145.702.944	
12		Urumita	$ 130.755.709	
13		Carepa-Estación de Policia	$ 229.563.187	
14		Chigorodó	$ 159.327.399	
15	ORIENTE - VALLE DE ABURRÁ	San Carlos	$ 199.195.699	$ 974.629.555
16		Sabaneta	$ 440.136.613	
17		Caldas	$ 159.119.559	
18		Sonsón	$ 176.177.684	
19	NORTE	Campamento	$ 174.126.365	$ 954.573.518
20		Ituango	$ 549.506.224	
21		San José de la Montaña	$ 230.940.929	
22	BAJO CAUCA - MADGALENA MEDIO-NORDESTE	Cáceres	$ 151.094.412	$ 639.799.462
23		Puerto Berrio	$ 174.085.588	
24		Tarazá	$ 149.027.910	
25		Vegachí	$ 165.591.552	
		TOTAL	**$ 5.011.049.078**	**$ 5.011.049.078**
	% de Administración (A)		**27,45%**	$ 1.375.532.971,77
	% de Utilidad estimada (U)		**5,00%**	$ 250.552.453,88
	% Imprevisto		**1,00%**	$ 50.110.490,78
	% A+U		**33,45%**	**$ 1.676.195.916**
	COSTO TOTAL DE OBRAS (C.D.+C.I.):			**$ 6.687.244.994**
	INTERVENTORÍA		11,00%	**$ 735.596.949**
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO			**$ 7.422.841.943**

De estas contrataciones que realiza EDESO, el estado de Ejecución del contrato N°4600018309 – denominado Acta de Ejecución 1 – EDESO con corte al 13/02/2026, es el siguiente:

Informe Semanal No. 11 – IP 017-2025

SUBREGIÓN ORIENTE Y AMVA :
Municipios: SAN CARLOS, SONSÓN (La Danta), CALDAS Y SABANETA

DATOS DEL PROYECTO

Contratista: PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA PIA SAS

Avance Contractual semana anterior: **80%**
Avance Contractual presente semana: 88%

Ejecución de obras presente semana
Caldas: 73%
Sabaneta: 2%
San Carlos: 1%

Ejecución financiera semana anterior **7,53%**
Ejecución financiera presente semana 9,75%

Fecha Acta de Inicio: 24/11/2025

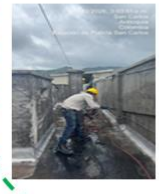
Tiempo Ejecución 3 meses (Fin: 24/02/2026)

Valor contrato: $ 1.259.701.674

SAN CARLOS | **CALDAS** | **SABANETA** | **SONSÓN**










Actividades específicas: Cubiertas y pisos
Día de los comités de obra: Caldas lunes 9am – Sabaneta lunes 2pm – San Carlos miércoles 10am

Profesional responsable de la Interventoría: Ing. Lina María Tamayo
Profesional responsable contratista de obra: Ing. Juan David Ramírez

Observaciones generales:
- **Actividades ejecutadas:**

Caldas:
- ✔ **Resane de paredes.**
- ✔ **Pintura interior en primer piso**
- ✔ **Limpieza muro exterior en cerramiento para pintar**
- ✔ **Instalación de luminarias.**

Sabaneta:
- ✔ **Retiro de cerramiento posterior existente.**
- ✔ **Instalación de cerramiento provisional en tela verde.**
- ✔ **Excavación para viga de cerramiento nuevo.**

San Carlos:
- ✔ **Lavado de muros en cubierta**
- ✔ **Retiro de manto existente.**

- **Personal en Obra:**
  - ✔ **Caldas: 6 (SST:1, PO 5)**
  - ✔ **Sabaneta: 3(SST:1, PO 2)**
  - ✔ **San Carlos: PO 2**

- **Otras observaciones:**
  - ✔ **Las obras en Caldas se proyectan terminar el 20 de febrero.**
  - ✔ **Deben mejorar rendimientos en Sabaneta y San Carlos**

Informe Semanal N°11 – IP 018-2025

SUBREGIÓN OCCIDENTE Y URABÁ :
Municipios: Buriticá, Uramita, Carepa, Chigorodó, Cañasgordas, Frontino y Liborina

DATOS DEL PROYECTO

Contratista: INGENIERÍA TRIPLE C S.A.S
Avance Físico semana anterior: **22%**
Avance Físico presente semana: 2%
TOTAL: 24% al 11 de febrero 2026.
Ejecución financiera semana anterior: **12%**
Ejecución financiera presente semana 1%

TOTAL: 13% al 11% de febrero 2026.

Fecha Acta de Inicio: 26/11/2025

Tiempo Ejecución 4 meses (Fin: 26/03/2026)
Fecha finalización estimada: 26 de marzo de 2026

Valor contrato: $ 1.478.937.930

Obras ejecutadas en las estaciones de URAMITA - CAREPA








Actividades específicas: Contratista comparte cronograma de actividades.
Comités de obra: Comité de Obra No.7 (10/02/2026): Participantes: INGENIERIA TRIPLE C SAS, CONSORCIO INTERVENTORIA IP-023 y supervisión de la EDESO.
Continuación de obras en estación URAMITA Y CAREPA
ACTIVIDADES SOCIOAMBIENTALES:
- Durante la semana se continuó con el seguimiento al Buzón de PQRS; al momento de aplicar, se realizará la actualización de la cartelera informativa del proyecto.
- Las labores realizadas no causaron inconvenientes en la comunidad, conservandose condiciones habituales de convivencia en la zona de influencia.

Profesional responsable de la Interventoría: GERMAN DAVID TORO
Profesional responsable contratista de obra: EDGAR SERNA

OBRAS EJECUTADAS subestación de URAMITA
Actividades de revoques en muros interiores de la estación.
- Actividades de instalación de cubierta en teja PVC translúcida.
- Se continúa la actividad de aplicacion de pintura en los muros exteriores en fachada principal.
- Actividades de demolición y desmonte de enchape piso y/o pared en duchas de alojamientos 1 y alojamiento 2.

OBRAS EJECUTADAS subestación de CAREPA
•Actividades de demolición de enchapes y aparatos sanitarios y lavamanos en baños de alojamiento en piso 1.
•Se realizan actividades de lavado de escalas de circulación con acabado en granito pulido, hacia segundo piso de la estación.

ACTIVIDADES SST:
- Revisión seguridad social del personal de obra enero/febrero 2026
- Se realizan Actividades administrativas y recorrido en las diferentes estaciones en ejecución.
- **PERSONAL EN OBRA:**

Uramita: oficial 1 - ayudante 1
Carepa: oficiales 2 – ayudantes 4

edeso
Empresa de Desarrollo Sostenible

Informe Semanal No. 11 – IP 019-2025.

SUBREGIÓN NORTE :
Municipios: ITUANGO, CAMPAMENTO Y SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA.

DATOS DEL PROYECTO

Contratista: ARQUITECTURA E INGENIERÍA JECSA S.A.S

Avance contractual semana anterior: 78.87%
Avance contractual presente semana:
86.64% al 12 de febrero 2026.

Avance físico semana anterior: 14.28%
Avance físico presente semana: 25.26% al 12 de febrero 2026.

Ejecución financiera semana anterior 0%
Ejecución financiera presente semana 0%

Fecha Acta de Inicio: 26/11/2025
Tiempo Ejecución 3 meses

Fecha finalización estimada: 26 de febrero de 2026

Valor contrato: $ 1.267.345.186

SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA





ITUANGO



Actividades específicas:
-Las actas de entorno y las actas de vecindad, ya se encuentran radicadas ante la entidad municipal de San José, pendientes Ituango y Campamento. El punto de atención a la comunidad se encuentran activos y la cartelera informativa se mantiene actualizada.
Día de los comités de obra: Cada Miércoles 10:00 am

Observaciones generales:

-San José de la Montaña. (1 oficial, 3 pintores, 2 eléctricos, 1 residente, 1 sst, 1 socioambiental). **90% de avance.**

Se avanza con las siguientes actividades:
- Se terminó tratamiento de superficies en fachada externa zona patio e inició fachada principal..
- Termina instalación de enchape en pared de baños.
- Se instaló grifería lavamanos y accesorios baños.
- Se inició instalación de malla eslabonada.
- Se realizó desmonte e instalación de la canoa en de la parte frontal o fachada.
- Se realizó pulida de letras
-Finaliza mantenimiento a estructura metálica corredor, pendiente instalación de policarbonato
- Se terminó la red eléctrica.

-Durante el periodo evaluado se dio inicio a labores en fachada con trabajo en alturas (> 2 metros), implementando:
• Uso de andamio multidireccional certificado
• Montaje sobre superficie estable
• Plataformas completas y accesos seguros

-Ituango: (1 oficial, 1 ayudante) **5% de avance**
- Desmonte de accesorios y cableado eléctrico.
- Instalación de accesorios y cableado eléctrico.

-Campamento: Inició **10/02/26** con 1 oficial y 1 ayudante **1% de avance**
-Adecuación de superficies en paredes y corrección de humedades.

edeso
Empresa de Desarrollo Sostenible

Informe Semanal No.11 – IP 020-2025

SUBREGIÓN BAJO CAUCA, NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO:
Municipios: Tarazá, Cáceres , Vegachí y Puerto Berrío

DATOS DEL PROYECTO

Contratista:
LVARO RAMÓN MENDOZA IGLESIAS

Avance Fisico semana anterior: 19.49%
Avance Físico presente semana: 8.01%
Avance Programado: 72.82%
27.50% al 6 de febrero de 2026.

Ejecución financiera semana anterior 0%

Ejecución financiera presente semana 0%

0% al 13 de febrero de 2026.

Fecha Acta de Inicio: 25/11/2025

Tiempo Ejecución 3 meses (Fin: 25/02/2026)

Fecha finalización estimada: 25 de febrero de 2026
Valor contrato: $ 906.343.398

TARAZÁ







CÁCERES







PUERTO BERRÍO





Actividades específicas:
Día de los comités de obra:

Profesional responsable de la Interventoría: Juan Carlos Cardenas
Profesional responsable contratista de obra: Álvaro Ramón Mendoza Iglesias

Observaciones generales:

- **Actividadesejecutadas**

TARAZA
-Se Avanzó con el retiro del manto impermeabilizante en mal estadode un tercery cuartotramode la losa de cubierta
-Se continuó el transportede materialeshastala losa de cubierta
- Se avanzó con el vaciado del mortero pendientado sobre un segundo tramo de la losa de cubierta para evitargrandesáreasque puedan afectarsedurantelas lluvias 148 m2 de 280 m2 hastala fecha, 53% de avance en estaactividad
- Se avanzó con el resane de piso de la reparacióndetuberíade la redsanitariade la cocina.

CÁCERES
- Se levantóel mantoimpermeabilizante,
- Se lavó con hidrolavadorala losa de cubierta para prepararle para el vaciado del mortero impermeabilizado
- Se lavaron con hidrolavadora las fachadas de la estación

PUERTOBERRÍO
- se da inicio a la obra el miércoles 11 de febrero de 2026, mediante la preparación de la superficie de la terrazaparaaplicacióndemorteropendientado.
- Se realiza lavada con hidrolavadora a toda la superficie
- Se retirande los alojamientosy de a terrazamateriales que estabanguardadosallí
- Se inicia el transporteinterno de materialespara el morteropendientadohastala terraza

Observaciones
El contratista de obra notifica que el suministro de material de playa como insumo del mortero pendientado ha estado muy escaso y no se ha conseguido a la velocidadque se necesita, debido a las crecientesde los ríos. Es la única fuente de materialde la subregión y hay que esperar que se pueda extraer arenade los ríos.

edeso
Empresa de Desarrollo Sostenible



En relación con los estudios, diseños y construcción de la Guardia del Batallón Especial Energético y Vial N°4 del Ejército Nacional en el municipio de San Carlos, el contratista EDESO no presenta avances.

LÍNEA V: CONVIVENCIA: PLACAS POLIDEPORTIVAS

CONVENIOS Y CONTRATOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V. CONVIVENCIA: PLACAS POLIDEPORTIVAS – ACTAS DE INCORPORACIÓN N°1 y N°2.

5.1 Contrato Marco Línea de Inversión V. Convivencia: Placas Polideportivas

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz suscribió con Renting de Antioquia – RENTAN, EICE, el Contrato Interadministrativo Marco Nº25MR122C2182 de 2025, este contrato es con presupuesto indeterminable pero determinable a partir de la suscripción de las Actas de Ejecución. La información general del contrato se encuentra publicada en SECOP II en el siguiente Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8297527&isFromPublicArea=True&isModal=False

5.1.1. Acta de Ejecución N°1 derivado del contrato marco N°25MR122C2182 de la Línea de Inversión V. Convivencia: Placas Polideportivas

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz suscribió con RENTAN el Acta de Ejecución N°1 – Contrato Interadministrativo de Mandato N°25MA122C2271 del 02/09/2025, con el *Objeto: Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación, construcción, diagnóstico, diseño y/o interventoría de los escenarios deportivos y recreativos, enmarcado en la implementación de los*

*proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC denominada: "convivencia: placas polideportivas" impuesta en el departamento de Antioquia, mediante la ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024", derivado del contrato interadministrativo Marco No. 25MR122C2182".*derivado del contrato marco, por un valor total de $24.757.540.248, con recursos del Acta de Incorporación N°1, para la intervención – mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación, construcción, diagnóstico, diseño y/o interventoría de los escenarios deportivos y recreativos, enmarcado en la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC denominada: "convivencia: placas polideportivas, dentro de los cuales se priorizaron 104 escenarios – placas polideportivas, así:

CONTRATOS DERIVADOS EN EJECUCIÓN

ACTA DE EJECUCIÓN No. 1								
INFORMACIÓN GENERAL					CONTRATISTAS DE OBRA		CONTRATISTAS DE INTERVENTORÍA	
LOTE	SUBREGIÓN	MUNICIPIOS	FRENTES	ACTAS DE INICIO	EMPRRESA	PLAZO [MESES]	EMPRESA	PLAZO [MESES]
1	Magdalena Medio - Nordeste	12	22	jueves, 6 de noviembre de 2025	PSPORT SYSTEM S.A.S.	6,00	JOSE RICARDO TAMAYO ISAZA	6,00
2	Norte zona 2 - Occidente zona 1	21	23	jueves, 20 de noviembre de 2025	CONSORCIO PLACAS INCOCAZA	5,50	CONSORCIO CYC	6,00
3	Oriente - Occidente zona 2	15	21	miércoles, 12 de noviembre de 2025	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA S.A.S.	5,50	CONSORCIO INTERDEPORTES CJ	6,50
4	Valle de Aburrá - Norte 1 - Suroeste	15	22	miércoles, 12 de noviembre de 2025	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS	6,00	JERA INGENIERÍA	7,00
5	Urabá	6	16	viernes, 7 de noviembre de 2025	CONINGECON S.A.S.	5,00	JUAN MANUEL SUÁREZ	6,00

ENTREGAS PARCIALES A RENTAN - FEBRERO

LOTE	SUB REGIÓN	MUNICIPIO	PLACAS EN EJECUCIÓN	FECHA
LOTE 1	NORDESTE	PUERTO BERRIO	I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	4/02/2026
			C.E.R. BOMBONA	4/02/2026
			I.E.N.S. DEL MAGDALENA MEDIO	4/02/2026
			I.E. AMÉRICA	27/02/2026
			I.E. ANTONIO NARIÑO	27/02/2026
			C.E.R. LA CARLOTA	27/02/2026
		MACEO	I.E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA	27/02/2026
		CISNEROS	I.E. CISNEROS V3	27/02/2026
LOTE 3	ORIENTE	GUARNE	I.E.R. HOJAS ANCHAS	10/02/2026
		SANTUARIO	I.E PRESBISTERO LUIS RODOLFO GOMEZ RAMIREZ	19/02/2026
LOTE 4	VALLE DE ABURRA	COPACABANA	I.E. JOSÉ MIGUEL RESTREPO	9/02/2026
			PLACA POLIDEPORTIVA BARRIO EL TABLAZO	9/02/2026
		CALDAS	I.E. FEDERICO ÁNGEL	6/02/2026
	SUROESTE	LA PINTADA	PLACA POLIDEPORTIVA BUENAVISTA	6/02/2026
LOTE 5	URABÁ	CAREPA	PLACA POLIDEEPORTIVA MI LUCHA	2/03/2026
			I.E COLOMBIA	16/02/2026
			I.E VILLA NELLY	16/02/2026
		CHIGORODÓ	I.E. LOS ANDES 2	16/02/2026

A continuación se muestran algunos de los escenarios deportivos entregados:





PLACAS POLIDEPORTIVAS

LOTE No. 2		
NORTE 2	ANGOSTURA	I.E. MARIANO DE JESÚS EUSSE
	CAMPAMENTO	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
	DON MATIAS	I.E. DON MATÍAS
	ENTRERRIOS	I.E. ENTRERIOS
	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	PLACA POLIDEPORTIVA DEL BARRIO EL RECREO
	SANTA ROSA DE OSOS	I.E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE
	TOLEDO	PLACA POLIDERPORTIVA CORREGIMIENTO EL VALLE
	YARUMAL	I.E.R. OCHALÍ
OCCIDENTE 1	ABRIAQUÍ	I.E. LA MILAGROSA
	ANZÁ	I.E. ANZÁ
	BURITICÁ	I.E. ADOLFO MORENO USUGA
	CAICEDO	I.E.R EL HATO
	CAÑAS GORDAS	I.E.R JUNTAS DE URAMITAS
	FRONTINO	I.E. AGROPECUARIA PEDRO ANTONIO EJEIALDE
	GIRALDO	I.E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA
	PEQUE	I.E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL
	SAN JERÓNIMO	PLACA POLIDERPORTIVA BUENOS AIRES PARTE ALTA
		I.E.N.S GENOVEDA DIAZ
	SANTAFE DE ANTIOQUIA	I.E.R. EL PESCADO
	SOPETRÁN	I.E. JOSÉ MARÍA VILLA
		PLACA POLIDEPORTIVA GUAYABAL ROJA
	URAMITA	I.E. SAN JOSE
	LIBORINA	I.E. FRANSISCO DE ASIS

En ejecución
Proximas a iniciar
Entregadas







ACTA DE INICIO	20/11/2025
PLAZO [DÍAS]	165
FECHA ACTUAL	13/02/2026
TIEMPO TRANSCURRIDO [DÍAS]	86
% AVANCE TIEMPO	52,12%
TIEMPO RESTANTE [DÍAS]	79
TOTAL PLACAS A INTERVENTIR	23
PLACAS ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN	11
PLACAS FALTANTES	12

Reintan IDEA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Algunos de los escenarios: Placas polideportivas entregadas del lote 2 del Norte y Occidente

SOPETRÁN: PLACA POLID. GUAYABAL ROJA



SAN JERONIMO: IENS GENOVEVA DIAZ



LIBORINA: IE SAN FRANCISCO DE ASIS



GIRALDO: I.E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA



PLACAS POLIDEPORTIVAS

LOTE No. 3		
ORIENTE	CONCEPCIÓN	I.E. PRESBITERO LIBARDO AGUIRRE DELGADO
	EL CARMEN DE VIBORAL	I.E.R. CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE
	EL PEÑOL	I.E. PALMIRA
	EL RETIRO	I.E.R. DOLORES E ISMAEL RESTREPO
		PLACA POLIDEPORTIVA UNIDAD ALTERNA
	EL SANTUARIO	I.E. PRESBITERO LUÍS RODOLFO GÓMEZ RAMÍREZ
	GUARNE	PLACA POLIDEPORTIVA UNIDAD DEPORTIVA PLACAS DEL RIO 1
		I.E.R. EZEQUIEL SIERRA
		I.E.R. HOJAS ANCHAS
	GUATAPÉ	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
		PLACA POLIDEPORTIVA MIRAMAR
	LA CEJA	I.E. FRANSISCO MARÍA CARDONA
	LA UNIÓN	I.E.R. MARCO EMILIO LÓPEZ GALLEGO
		PIO XI
	MARINILLA	I.E. TÉCNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE
	RIONEGRO	PLACA POLIDEPORTIVA ALTO BONITO
	SAN CARLOS	I.E. JOAQUIN CÁRDENAS GÓMEZ
		I.E.R. EL JORDÁN
	SAN LUÍS	I.E. RURAL ALTAVISTA
OCCIDENTE 2	ARMENIA	I.E. ROSA MESA DE MEJÍA
	HELICONIA	I.E. SAN RAFAEL





En ejecución
Proximas a iniciar
Entregadas

ACTA DE INICIO	12/11/2025
PLAZO [DÍAS]	165
FECHA ACTUAL	13/02/2026
TIEMPO TRANSCURRIDO [DÍAS]	94
% AVANCE TIEMPO	56,97%
TIEMPO RESTANTE [DÍAS]	71
TOTAL PLACAS A INTERVENTIR	21
PLACAS ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN	7
PLACAS FALTANTES	14



Reutan | IDEA | GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EL RETIRO: PLACA POLID. UNIDAD ALTERNA



RIONEGRO: PLACA POLID. ALTO BONITO



GUARNE: PLACA POLID. PLACAS DE RIO 1



GUARNE: IER HOJAS ANCHAS



PLACAS POLIDEPORTIVAS

LOTE No. 4		
Tabla de datos	BELLO	PLACA POLIDEPORTIVA LAS CUADRITAS
VALLE DE ABURRÁ	COPACABANA	I.E. JOSÉ MIGUEL RESTREPO
		PLACA POLIDEPORTIVA BARRIO EL TABLAZO
	CALDAS	I.E. FEDERICO ÁNGEL
NORTE 1	CAROLINA DEL PRINCIPE	I.E. PBRO JULIO TAMAYO
		PLACA POLIDEPORTIVA CIC LA CONCHITA
	GÓMEZ PLATA	I.E. GÓMEZ PLATA
SUROESTE	ANDES	I.E.R. LA CARBONERA ANDES
		I.E. MARÍA AUXILIADORA
		I.E. SAN JUAN DE LOS ANDES
	CIUDAD BOLIVAR	I.E. MARÍA AUXILIADORA
		I.E. SAN JOSÉ DEL CITARÁ
		PLACA POLIDEPORTIVA BARRIO LAS PALMAS
	CONCORDIA	I.E.R. MORELIA
		I.E. DE JESUS
	JARDÍN	I.E. MIGUEL VALENCIA
	LA PINTADA	PLACA POLIDEPORTIVA BUENAVISTA
	MONTEBELLO	PLACA POLIDEPORTIVA CAPILLA VEREDA EL GAVILAN
	PUEBLORICO	I.E. EL SALVADOR
	SALGAR	I.E. JULIO RESTREPO
	TARSO	I.E. JOSÉ PRIETO ARANGO
	TITIRIBÍ	PLACA POLIDEPORTIVA CORREGIMIENTO LA ALBANIA





En ejecución
Proximas a iniciar
Entregadas

ACTA DE INICIO	12/11/2025
PLAZO [DÍAS]	180
FECHA ACTUAL	13/02/2026
TIEMPO TRANSCURRIDO [DÍAS]	94
% AVANCE TIEMPO	52,22%
TIEMPO RESTANTE [DÍAS]	86
TOTAL PLACAS A INTERVENTIR	22
PLACAS ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN	4
PLACAS FALTANTES	18



Rentan IDEA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

LA PINTADA: PLACA POLIDEPORTIVA BUENAVISTA



CALDAS: IE FEDERICO ANGEL



COPACABANA: PLACA POLIDEPORTIVA EL TABLAZO



PLACAS POLIDEPORTIVAS

LOTE No. 5		
URABÁ	ARBOLETES	PLACA POLIDEPORTIVA LAS MARIAS
		I.E. JOSE MANUEL RESTREPO
	TURBO	PLACA POLIDEPORTIVA JESÚS MORA
	CAREPA	I.E. COLOMBIA
		I.E. LUÍS CARLOS GALÁN SARMIENTO
		I.E.R. VILLA NELLY
		PLACA POLIDEPORTIVA MILUCHA
	CHIGORODÓ	I.E. GONZALO MEJÍA
		I.E. LOS ANDES
		I.E. MUNICIPAL JOSE DE LOS SANTOS ZÚÑIGA
		PLACA POLIDEPORTIVA MONTECARLOS
	MUTATÁ	I.E.R. LA INMACULADA DE CAUCHERAS
		I.E. MUTATÁ
		PLACA POLIDEPORTIVA PAVARANDÓ
	SAN PEDRO DE URABÁ	I.E. SAN PEDRO DE URABÁ
		I.E. CAMILO TORRES





En ejecución
Proximas a iniciar
Entregadas



ACTA DE INICIO	7/11/2025
PLAZO [DÍAS]	150
FECHA ACTUAL	13/02/2026
TIEMPO TRANSCURRIDO [DÍAS]	99
% AVANCE TIEMPO	66,00%
TIEMPO RESTANTE [DÍAS]	51
TOTAL PLACAS A INTERVENTIR	16
PLACAS ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN	7
PLACAS FALTANTES	9

Rentan IDEA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

CHIGORODO: IE GONZALO MEJIA



CHIGORODO: I.E. MUNICIPAL JOSE DE LOS SANTOS ZÚÑIGA







El 29/10/2025 se autorizó el primer desembolso de los recursos a administrar por $6.799.393.651, de acuerdo a la información que se encuentra publicada en el respectivo enlace.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39686121&isFromPublicArea=True&isModal=False

5.1.2 Acta de Ejecución N°2 para realizar la interventoría de los convenios interadministrativos con los municipios.

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz suscribió con RENTAN, un contrato interadministrativo N°25SS122C2695, cuyo objeto es: "*Acta de Ejecución N°2 al Contrato Interadministrativo Marco N°25MR122C2182 – cuyo objeto es: Contrato Interadministrativo para realizar la interventoría integral a los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos suscritos para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en los municipios del Departamento de Antioquia.",* por un valor de 25.776.676.198.

Los recursos provienen de: i) **Acta de Incorporación de Recursos N°01 - Convenio Interadministrativo identificación Gobernación N°4600018028 de 2025 e identificación IDEA N°0116 de 2025**, al Convenio Interadministrativo N°25AS122C2128 de 2025 – 0085 de 2025 IDEA - Línea de inversión V. Convivencia: Placas Polideportivas de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC y ii) **Acta de Incorporación de Recursos N°02 - Convenio Interadministrativo identificación Gobernación N°25AS122C2440 de 2025 e identificación 0261 de 2025 IDEA** - al Convenio Interadministrativo N°25AS122C2128 de 2025 – 0085 de 2025 IDEA - Línea de inversión V. Convivencia: Placas Polideportivas de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC.

Este contrato se encuentra en suscrito y puede ser consultado en el SECOP en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43398646&isFromPublicArea=True&isModal=False

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 25SS122C2695, correspondiente al Acta de Ejecución No. 2 del Contrato Interadministrativo Marco No. 25MR122C2182, cuyo objeto es : "Interventoría integral a los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos suscritos para promover la convivencia en espacios públicos mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (TESCC) en los municipios del Departamento de Antioquia, se tienen lo siguiente avances:

1. A la fecha se entregaron todos los entregables de la FASE I: PLANEACIÓN DE LA INTERVENTORÍA y la FASE II: ORGANIZACIÓN OPERATIVA DE LA INTERVENTORÍA, las cuales constituyen todas las herramientas y metodologías de planificación, que establecen los lineamientos, planes y objetivos para la realización efectiva de la interventoría integral durante la ejecución de los diferentes proyectos.
2. A la fecha, de los siete (7) perfiles directivos y coordinadores de la interventoría están vinculados de manera efectiva seis (6) profesionales especializados, quienes son los encargados de coordinar y articular los profesionales operativos desde las diferentes áreas: técnica civil, técnica electricista, ambiental, social, salud y seguridad en el trabajo.
3. A la fecha de los 101 convenios suscritos entre el Departamento de Antioquia y los municipios, se tienen viabilizados nueve (9) convenios, que corresponde al 8,91% de las solicitudes de interventoría viabilizadas en el marco del contrato, los cuales son los siguientes:

No.	Municipio	Estado	Observación
1	Sabanalarga	Viabilizado	Acta de Inicio Proyectada 16/02/2026
2	Campamento	Viabilizado	Acta de Inicio Proyectada 16/02/2027
3	Santa Fe de Antioquia	Viabilizado	Acta de Inicio Proyectada 16/02/2028
4	Giraldo	Viabilizado	Acta de Inicio Proyectada 16/02/2029
5	San Carlos	Viabilizado	Visita Preoperativa el jueves 19 de febrero de 2026.
6	Toledo	Viabilizado	Visita Preoperativa el lunes 23 de febrero de 2026
7	Támesis	Viabilizado	Visita Preoperativa el miércoles 18 de febrero de 2026.
9	Mutatá	Viabilizado	Visita Preoperativa el viernes 20 de febrero de 2026

5.2 **Convenios con los municipios**.

En la implementación de la Línea de Inversión V. Convivencia: Placas Polideportivas de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se suscribieron convenios con los diferentes municipios del Departamento, contando con la apropiación presupuestal del 15% del Acta de Incorporación N°1 – Convenio 4600018028 y el 85% proveniente de los recursos del Acta de Incorporación N°2 – Convenio N°25AS122C2440, y a la fecha se han suscrito 101 convenios con los municipios para la ejecución de 157 proyectos, conforme la siguiente descripción:

DETALLE	VALOR TOTAL ($)	ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 ($) - VIGENCIA 2025	ACTA DE INCORPORACIÓN N°2 ($) - VIGENCIA FUTURA 2026
CONVENIOS CON 101 MUNICIPIOS	164.686.566.062	24.702.984.909	139.983.581.153
ACTA DE EJECUCIÓN N°2 INTERVENTORÍA CON RENTAN	25.776.676.198	3.866.501.430	21.910.174.768
SUBTOTAL CONVENIOS E INTERVENTORÍA CON MUNICIPIOS	**190.463.242.260**	**28.569.486.339**	**161.893.755.921**
ACTA DE EJECUCIÓN N°1 CON RENTAN - 104 ESCENARIOS DEPORTIVOS	**24.757.540.248**	**24.757.540.248**	
GRAN TOTAL LINEA V. CONVIVENCIA PLACAS POLIDEPORTIVAS	**215.220.782.508**	**53.327.026.587**	**161.893.755.921**
VALOR ASIGNADO LÍNEA INVERSIÓN	**233.603.027.251**	**57.471.255.084**	**176.131.772.167**
% CONTRATADO	92%	93%	92%
SALDO POR CONTRATAR	**18.382.244.744**	**4.144.228.497**	**14.238.016.246**

Por Subregión los siguientes son los contratos suscritos con los municipios:

SUBREGIÓN BAJO CAUCA

MUNICIPIOS	ADECUACIONES / MANTENIMIENTO	VALOR DEL PROYECTO (OBRA)
El Bagre	Construcción cubierta placa polideportiva barrio el Porvenir	$711,729,189.00
Nechí	Adecuación y mejoramiento de la cancha de futbol del Barrio San Nicolás	$269,497,990.00
	Adecuación de la placa polideportiva en el barrio el Bosque	$338,575,758.00
Tarazá	Mejoramiento del entorno de la cancha la bombonera en el barrio Nuevo Milenio.	$390,647,237.00
	Mejoramiento y adecuación de la cancha del barrio San Miguel	$222,237,997.00
3 MUNICIPIOS	**5 PROYECTOS**	**$1,932,688,171.00**

SUBREGIÓN MAGDALENA MEDIO

MUNICIPIOS	ADECUACIONES / MANTENIMIENTO	VALOR DEL PROYECTO (OBRA)
Caracolí	Adecuación cancha de futbol Nahúm Palacios	$125,702,431.00
	Construcción Unidad deportiva del municipio	$1,877,476,720.00
Maceo	Construcción de cubiertas placas polideportivas en la vereda la floresta del municipio	$1,843,413,798.00
	Mejoramiento de la unidad deportiva Valerio Zapata (cancha sintética)	$493,747,017.00
Puerto Triunfo	Mejoramiento y adecuación de la placa deportiva del barrio Divino Niño en el corregimiento de Estación Cocorná del municipio de Puerto Triunfo	$1,528,304,162.00
Yondó	Mantenimiento escenarios corregimiento San Miguel del Tigre y zona urbana del municipio de Yondó.	$293,189,565.00
	Adecuación y Mejoramiento del Coliseo Benito Arias	$569,831,329.00
Caracolí	Adecuación cancha de futbol Nahúm Palacios	$125,702,431.00
	Construcción Unidad deportiva del municipio	$1,877,476,720.00
4 MUNICIPIOS	**7 PROYECTOS**	**$6,731,665,022.00**

SUBREGIÓN NORDESTE

MUNICIPIOS	ADECUACIONES / MANTENIMIENTO	VALOR DEL PROYECTO (OBRA)
Amalfi	Adecuación pista de atletismo del municipio	$499,510,134.00
	Adecuación pista de BMX del municipio	$164,258,267.00
San Roque	Mejoramiento del Centro Integral Ciudadano CIC	$410,655,786.00
Santo Domingo	Construccion unidad deportiva Corregimiento Porce (Cubierta, U Sanitarias, Piso, Redes electricas)	$2,594,884,957.00
Vegachí	Adecuaciones de la placa polideportiva del barrio la paz 2 (Piso, Cerramiento, Graderias, Iluminación)	$578,855,454.00
	Adecuaciones placa polideportiva de la unidad deportiva Luis Elkin ríos Vásquez	$646,981,233.00
Yalí	Mejoramiento coliceo municipal	$429,504,482.00
Yolombo	Adecuación cancha de futbol principal de la unidad deportiva Iván Vallejo Duque,	$394,399,597.00
Amalfi	Adecuación pista de atletismo del municipio	$499,510,134.00
6 MUNICIPIOS	**8 PROYECTOS**	**$5,719,049,910.00**

Ejecución Actas de Incorporación N°1 y N°2 – Líneas de Inversión TESCC – Vigencia 2025 – continuación

SUBREGIÓN NORTE

MUNICIPIOS	ADECUACIONES / MANTENIMIENTO	VALOR PROYECTO (OBRA)
Angostura	Mejoramiento Placa Polideportiva Vereda el Olivo Municipio	$241,284,407.00
	Mejoramiento placa polideportiva cubierta en la zona urbana	$471,809,060.00
Belmira	Mantenimiento coliseo municipal	$389,508,953.00
	Mantenimiento placa polideportiva vereda la Miel	$155,965,480.00
	Mantenimiento y/o adecuación placa polideportiva de la vereda Zancudito	$99,375,430.00
Briceño	Adecuaciones cancha sintética	$584,330,557.00
	Adecuaciones placa polideportiva del sector Divino Niño	$317,038,375.00
Campamento	Adecuación cancha de futbol municipal	$301,511,350.00
	Adecuación coliseo municipal	$343,177,736.00
Carolina del Principe	Adecuacion Coliseo Municipal	$987,611,872.00
	Cancha Unidad Deportiva	$834,737,729.00
	Pisicna Municipal	$640,548,895.00
Don Matias	Adecuaciones coliseo municipal	$2,046,152,498.00
	Adecuaciones cancha sintética unidad deportiva Luis Carlos Villa Pabón - Adecuaciones placa polideportiva barrio Eduardo Rendón	$439,709,867.00
Entrerrios	Mantenimiento del coliseo municipal	$532,669,062.00
Gómez Plata	Mejoramiento escenarios de la unidad deportiva "Iván Duque Escobar" del municipio	$292,604,375.00
Guadalupe	Mantenimiento de la infraestructura física del coliseo	$2,881,312,846.00
Ituango	Mejoramiento cancha sintética del municipio	$1,463,330,135.00
San Andrés de Cuerquia	Adecuación placa polideportiva auxiliar Pie de Cuesta	$467,060,579.00
San José De La Montaña	Mantenimiento del Coliseo municipal Belisario Jaramillo	$86,278,842.00
	Adecuación cancha sintética de fútbol 5	$966,859,171.00
San Pedro de los Milagros	Construcción cubierta y adecuación placa polideportiva auxiliar al Coliseo unidad deportiva	$1,148,415,054.00
Santa Rosa De Osos	Adecuación pista de bicicross en el municipio	$1,129,328,793.00
Toledo	Adecuación coliseo municipal	$555,527,301.00
	Adecuación placa polideportiva de la Vereda Barrancas del municipio	$536,884,589.00
Valdivia	Construcción cubierta placa polideportiva Corregimiento de Raudal Viejo	$972,878,737.00
Yarumal	Construcción Cubierta placa polideportiva Corregimiento el Cedro	$1,737,751,193.00
	Mantenimiento patinódromo Octavio Arizmendi Posada	$192,452,646.00
	Adecuación placa polideportiva del Corregimiento Cedeño	$1,499,601,156.00
	Adecuación placa polideportiva La Estación del municipio	$1,243,715,081.00
17 Municipios	**30 Proyectos**	**$23,559,431,769.00**

Ejecución Actas de Incorporación N°1 y N°2 – Líneas de Inversión TESCC – Vigencia 2025 – continuación

SUBREGIÓN OCCIDENTE

MUNICIPIOS	ADECUACIONES / MANTENIMIENTO	VALOR PROYECTO (OBRA)
Anza	Adecuacion y mantenimiento placa polideportiva vereda la Cejita	$423,637,686.00
	Adecuacion y mantenimiento placa polideportiva vereda las Lomitas	$391,786,291.00
Armenia	Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura del polideportivo municipal	$1,775,393,245.00
Buriticá	Mantenimiento placa polideportiva de la vereda Guarco,	$133,361,566.00
	Mantenimiento placa polideportiva de la vereda Las Cuatro	$108,866,179.00
Caicedo	Adecuación cancha de futbol del Municipio	$2,317,469,665.00
Dabeiba	Adecuación placa polideportiva del Corregimiento Llano Grande Chimiadó	$1,026,282,489.00
Ebejico	Placa polideportiva Sevilla y Coliseo Municipal	$716,697,723.00
Frontino	Adecuacion Cubierta Placa Polideportiva del Corregimiento de Nutibara	$515,270,250.00
	Adecuaciones cancha de futbol la mandarina del municipio	$231,349,503.00
Giraldo	Adecuación placa polideportiva la Sierrita en el municipio	$369,231,126.00
	Adecuación de la placa polideportiva de la vereda Cuajarón del municipio	$373,283,154.00
Heliconia	Adecuación Integral y Mantenimiento del Coliseo Municipal	$315,497,039.00
Liborina	Adecuación de la infraestructura deportiva coliseo	$890,052,276.00
	Adecuación de la infraestructura deportiva cancha de futbol vereda San Diego	$895,335,523.00
Sabanalarga	Construcción cubierta y mejoramiento placa polideportiva vereda Membrillal	$2,013,113,694.00
San Jerónimo	Adecuación placa polideportiva Poleal en el municipio	$482,307,096.00
Sta Fé de Antioquia	Mantenimiento coliseo Llano de Bolívar	$142,826,879.00
	Adecuación placa polideportiva sector Buga del municipio	$161,857,415.00
Sopetran	Adecuación placa polideportiva del Centro Integrado Ciudadano del municipio	$260,326,281.00
Uramita	Adecuación placa polideportiva del Barrio Santa Ana del municipio	$309,705,793.00
	Adecuación placa polideportiva de la vereda La Esperanza - Botija del municipio	$259,589,001.00
15 Municipios	**22 Proyectos**	**$14,113,239,874.00**

Ejecución Actas de Incorporación N°1 y N°2 – Líneas de Inversión TESCC – Vigencia 2025 – continuación

SUBREGIÓN ORIENTE

MUNICIPIOS	ADECUACIONES / MANTENIMIENTO	VALOR PROYECTO (OBRA)
Abejorral	Adecuación placa polideportiva del municipio de Abejorral	$696,750,821.00
Alejandría	Adecuación placa deportiva en la vereda El Cerro	$603,057,339.00
	Adecuación placa deportiva en la vereda El Respaldo	$706,383,127.00
Argelia	Mejoramiento de la infraestructura del coliseo Luis Fernando Aguirre Duque	$681,249,090.00
Carmen de Viboral	Adecuación coliseo municipal del municipio de El Carmen De Viboral	$108,334,492.00
Cocorná	Construcción cubierta placa polideportiva vereda El Molino	$770,224,652.00
	Construcción cubierta placa polideportiva Los Limones	$916,633,128.00
	Mantenimiento placa deportiva del municipio de Cocorná	$545,660,706.00
Granada	Adecuación placa multifuncional vereda Tafetanes	$2,518,217,757.00
Guarne	Placa polideportiva San Antonio y Tejo	$1,168,727,480.00
Guatape	Construcción cubierta placa polideportiva del municipio	$1,113,382,931.00
	Cambio cubierta polideportiva - mantenimiento de baterías sanitarias y camerino del coliseo	$515,693,193.00
La Ceja	Adecuacion Unidad Deportiva Carlos Albertos Bernal	$894,158,637.00
La Unión	Construcción de graderías coliseo del corregimiento de Mesopotamia	$207,405,609.00
Marinilla	Construcción cubierta y obras complementarias CER vereda montañita	$662,217,845.00
	Mantenimiento de la unidad deportiva en zona urbana del Municipio	$286,235,885.00
	Mejoramiento y adecuacion 15 placas polideportivas del municipio	$889,005,944.00
Peñol	Construcción cubierta y obras complementarias en la placa polideportiva de la vereda El Carmelo	$606,182,263.00
	Adecuación cambio de cubierta y fachada del coliseo municipal	$4,122,463,419.00
EL Retiro	Adecuación gimnasio Carlos Mauro Hoyos	$531,752,253.00
	Adecuación de la Unidad Deportiva Riberas del Municipio	$4,121,618,650.00
20 Municipios	**31 Proyectos**	**$40,355,926,338.00**

SUBREGION ORIENTE – CONTINUACIÓN

MUNICIPIOS	ADECUACIONES / MANTENIMIENTO	VALOR PROYECTO (OBRA)
Rionegro	Construcción cancha sintética vereda la Laja	$3,389,662,557.00
	Construcción cancha sintética y obras complementarias en vereda Cimarronas	$4,687,665,733.00
San Carlos	Adecuación y Mantenimiento Escenario Deportivo Iván Giraldo Benjumea Coliseo municipal	$287,583,388.00
	Primera etapa, construcción pista patinaje en la villa olímpica del municipio	$2,932,017,647.00
San Francisco	Mantenimiento placa polideportiva Vereda Guacales del municipio	$137,229,866.00
	Mantenimiento Placa polideportiva Vereda El Pajui del municipio	$138,366,484.00
San Luis	Mantenimiento cancha principal en grama sintética Ramón Eduardo Gómez Urrea del municipio	$3,611,529,531.00
San Rafael	Mejoramiento de infraestructura de las canchas de Futbol 5 del Municipio	$272,456,192.00
San Vicente	Adecuación y/o mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos.	$1,068,100,560.00
Sonson	Adecuación de unidad deportiva del municipio	$1,165,959,159.00
Rionegro	Construcción cancha sintética vereda la Laja	$3,389,662,557.00
	Construcción cancha sintética y obras complementarias en vereda Cimarronas	$4,687,665,733.00
San Carlos	Adecuación y Mantenimiento Escenario Deportivo Iván Giraldo Benjumea Coliseo municipal	$287,583,388.00
	Primera etapa, construcción pista patinaje en la villa olímpica del municipio	$2,932,017,647.00
San Francisco	Mantenimiento placa polideportiva Vereda Guacales del municipio	$137,229,866.00
	Mantenimiento Placa polideportiva Vereda El Pajui del municipio	$138,366,484.00
San Luis	Mantenimiento cancha principal en grama sintética Ramón Eduardo Gómez Urrea del municipio	$3,611,529,531.00
San Rafael	Mejoramiento de infraestructura de las canchas de Futbol 5 del Municipio	$272,456,192.00
San Vicente	Adecuación y/o mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos.	$1,068,100,560.00
Sonsón	Adecuación de unidad deportiva del municipio	$1,165,959,159.00
20 Municipios	**31 Proyectos**	**$40,355,926,338.00**

Ejecución Actas de Incorporación N°1 y N°2 – Líneas de Inversión TESCC – Vigencia 2025 – continuación

SUBREGIÓN SUROESTE

MUNICIPIOS	ADECUACIONES / MANTENIMIENTO	VALOR PROYECTO (OBRA)
Amaga	Construcción cubierta gimnasio al aire libre	$91,251,534.00
	Cambio césped sintética Cancha municipal	$872,054,266.00
	Construcción primera etapa cancha sintética la Mina	$2,763,477,560.00
	Adecuación de la cubierta del coliseo cubierto municipal	$339,371,345.00
Andes	Adecuacion y mantenimieto del estadio de futbol Leonel Ramirez	$1,295,099,874.00
	Adecuaciones placa polideportiva rural San Perucho	$506,500,249.00
	Adecuaciones placa polideportiva rural San Pedro abajo	$831,401,087.00
Angelópolis	Adecuación cancha sintetica del Complejo Deportivo Luis Eduardo Zapata del municipio	$519,632,228.00
Betania	Adecuación Placa polideportiva vereda la Linda	$159,774,743.00
	Mejoramiento y adecuación espacios deportivos cubierta cancha sintetica del municipio	$416,580,519.00
Betulia	Mantenimiento del escenario deportivo Gilberto Restrepo Piedrahita, cambio césped sintético	$1,630,887,585.00
Caramanta	Mantenimiento cancha sintetica del municipio	$364,937,674.00
	Mantenimiento cubierta coliseo municipal	$333,678,418.00
Concordia	Mantenimiento placa polideportiva de la vereda la Costa	$214,375,437.00
Fredonia	Construccion cubierta y adecuación Placa Polideportiva vereda el Zancudo	$961,855,397.00
	Adecuación Placa Polideportiva de la vereda El Plan	$482,303,876.00
Hispania	Mejoramiento y adecuación cubierta coliseo municipal	$433,899,614.00
	Construcción cubierta Termoacústica cancha auxiliar del coliseo municipal	$585,644,529.00
Jardín	Adecuación Coliseo del café	$189,781,064.00
	Adecuaciones estadio municipal	$191,022,797.00
21 Municipios	**34 Proyectos**	**$22,041,341,022.00**

SUBREGIÓN SUROESTE - Continuación

MUNICIPIOS	ADECUACIONES / MANTENIMIENTO	VALOR PROYECTO (OBRA)
Montebello	Adecuación placa polideportiva vereda la Granja	$324,536,454.00
	Adecuación del C.I.C Centro Integración Ciudadana del municipio	$315,774,905.00
La Pintada	Pintada Mantenimiento y adecuaciones CIC	$870,640,729.00
Pueblorrico	Construcción placa polideportiva cubierta en la cancha auxiliar del sector la Apostólica del municipio	$1,360,089,070.00
Salgar	Adecuación coliseo y gimnacio municipal	$673,658,865.00
Santa Barbara	Adecuación placa polideportiva del CER Atanasio	$351,290,289.00
	Adecuación placa polideportiva de la vereda Pitayo	$225,540,458.00
Támesis	Adecuación placa polideportiva Capitán Alberto Fernández del municipio	$1,352,836,311.00
	Adecuación placa polideportiva de la vereda San Luis	$562,721,669.00
Tarso	Adecuación cancha de futbol de la vereda Tacamocho	$381,891,637.00
Titiribí	Adecuación placa polideportiva el porvenir del corregimiento la Albania	$641,356,741.00
Urrao	Adecuación unidad deportiva Rigoberto Urán del municipio de Urrao	$1,169,317,757.00
Valparaiso	Adecuación Infraestructura deportiva coliseo Manuel Escobar Arango del municipio	$327,715,995.00
Venecia	Adecuación Placa polideportiva vereda Villa Silvia	$300,440,346.00
21 Municipios	**34 Proyectos**	**$22,041,341,022.00**

SUBREGIÓN URABÁ

MUNICIPIOS	ADECUACIONES / MANTENIMIENTO	VALOR DEL PROYECTO (OBRA)
Apartadó	Mejoramiento del estadio municipal de fútbol	$1,215,290,570.00
Arboletes	Construcción placa polideportiva cubierta en el barrio Las Marías del Municipio	$159,730,751.00
Chigorodó	Mantenimiento y adecuaciones cancha sintetica unidad deportiva Jaime Ortiz Betancour	$3,528,132,549.00
	Adecuaciones y mantenimiento del CIC de Guayabal (Zona de Juego, graderías, unidades sanitarias, cerramiento)	$383,602,039.00
Murindó	Construcción de escenario deportivo para el municipio	$4,067,920,039.00
Mutata	Mejoramiento placa polideportiva en cabecera municipal	$882,052,994.00
Necoclí	Mejoramiento de placa deportiva múltiple externa al coliseo del municipio de Necoclí	$332,769,638.00
	Adecuación y mejoramiento coliseo del municipio	$563,324,720.00
San Pedro de Uraba	Mantenimiento en a infraestrctura de la pista de patinaje del muncipio	$436,087,706.00
	Mantenimiento en la infraestructura de la cancha sintetica del municipio	$461,159,497.00
Vigía Del Fuerte	Construcción de la segunda etapa de la cancha sintética en la cabecera municipal	$4,261,977,977.00
8 MUNICIPIOS	**11 PROYECTOS**	**$16,292,048,480.00**

SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ

MUNICIPIOS	ADECUACIONES / MANTENIMIENTO	VALOR DEL PROYECTO (OBRA)
Barbosa	Adecuación cancha sintética la jaula en la unidad deportiva los Búcaros	$486,962,095.00
Bello	Adecuación coliseo Tulio Ospina	$4,375,826,136.00
Copacabana	Mantenimiento unidad deportiva Cristo Rey	$2,149,983,850.00
	Construcción cubierta placa polideportiva Vereda Montañita	$818,259,658.00
Envigado	Construcción de canchas en altura polideportivo sur de envigado	$15,877,423,866.00
Girardota	Construcción Cubierta placa polideportiva Alto Progreso	$631,285,761.00
Itagui	Mantenimiento escenario deportivo municipal "El Cubo Ditaires"	$8,354,860,204.00
Sabaneta	Mantenimiento cancha de tenis del municipio	$429,561,146.00
	Mantenimiento cancha de fútbol pan de azúcar del municipio	$817,012,761.00
7 MUNICIPIOS	**9 PROYECTOS**	**$33,941,175,477.00**

De estos 101 municipios, todos cuentan con Acta de Inicio, los cuales en su mayoría cuentan con contrato interadministrativo y contrato de obra derivado y a la fecha se han realizado desembolsos del 15% del valor del convenio con cargo al Acta de Incorporación N°1 de 41 municipios con 66 proyectos y un valor total de desembolsos por $13.039.298.368, así:

#	MUNICIPIO	NUMERO CONTRATO	OBJETO RESUMEN	VALOR PROYECTO	CDP 15% - 2025 DESEMBOLSADO	RESERVA / LABOR	SUPERVISOR COORDINADOR
1	ABEJORRAL	25AS122C2659	ADECUACION PLACA POLIDEBORTIVA	696.750.821	104.512.623	1000235424	NATALIA NAVARRO
2	AMAGA	25AS122C2708	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA GIMNASIO AL AIRE LIBRE	91.251.534	13.687.730	1000235948	WILLIAM AVENDAÑO
	AMAGA	25AS122C2708	CAMBIO CÉSPED SINTÉTICA CANCHA MUNICIPAL	872.054.266	130.808.140	1000235948	WILLIAM AVENDAÑO
	AMAGA	25AS122C2708	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CANCHA SINTÉTICA LA MINA	2.763.477.560	414.521.634	1000235948	WILLIAM AVENDAÑO
	AMAGA	25AS122C2708	ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA DEL COLISEO CUBIERTO MUNICIPAL	339.371.345	50.905.702	1000235948	WILLIAM AVENDAÑO
3	ANZA	25AS122C2742	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA LA CEJITA	423.637.686	63.545.653	1000236353	WILLIAM AVENDAÑO
	ANZA	25AS122C2742	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA LAS LOMITAS	391.786.291	58.767.944	1000236353	WILLIAM AVENDAÑO
4	BELLO	25AS122C2480	ADECUACIÓN COLISEO TULIO OSPINA	4.375.826.136	656.373.920	1000234560	NATALIA NAVARRO
5	BRICEÑO	25AS122C2728	ADECUACIONES CANCHA SINTÉTICA	584.330.557	87.649.584	1000236183	WILLIAM AVENDAÑO
	BRICEÑO	25AS122C2728	ADECUACIONES PLACA POLIDEPORTIVA SECTOR DIVINO NIÑO	317.038.375	47.555.756	1000236183	WILLIAM AVENDAÑO
6	CAICEDO	25AS122C2670	ADECUACIÓN CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO	2.317.469.665	347.620.450	1000236122	WILLIAM AVENDAÑO
7	CARACOLÍ	25AS122C2744	ADECUACIÓN CANCHA DE FUTBOL NAHÚM PALACIOS	125.702.431	18.855.365	1000236352	WILLIAM AVENDAÑO
	CARACOLÍ	25AS122C2744	CONSTRUCCIÓN UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO	1.877.476.720	281.621.508	1000236352	WILLIAM AVENDAÑO
8	CARAMANTA	25AS122C2745	MANTENIMIENTO CANCHA SINTÉTICA DEL MUNICIPIO	364.937.674	54.740.651	1000236354	WILLIAM AVENDAÑO
	CARAMANTA	25AS122C2745	MANTENIMIENTO CUBIERTA COLISEO MUNICIPAL	333.678.418	50.051.763	1000236354	WILLIAM AVENDAÑO
9	CAROLINA DEL	25AS122C2730	ADECUACION COLISEO MUNICIPAL	987.611.872	148.141.781	1000236406	WILLIAM AVENDAÑO

#	MUNICIPIO	NUMERO CONTRATO	OBJETO RESUMEN	VALOR PROYECTO	CDP 15% - 2025 DESEMBOLSADO	RESERVA / LABOR	SUPERVISOR COORDINADOR
	PRINCIPE						
	CAROLINA DEL PRINCIPE	25AS122C2730	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA MUNICIPAL DE FÚTBOL	834.737.729	125.210.659	1000236406	WILLIAM AVENDAÑO
	CAROLINA DEL PRINCIPE	25AS122C2730	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LA PISCINA MUNICIPAL	640.548.895	96.082.334	1000236406	WILLIAM AVENDAÑO
10	CHIGORODÓ	25AS122C2537	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES CANCHA SINTÉTICA UNIDAD DEPORTIVA JAIME ORTIZ BETANCOUR	3.528.132.549	529.219.882	1000234760	NATALIA NAVARRO
	CHIGORODÓ	25AS122C2537	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DEL CIC DE GUAYABAL (ZONA DE JUEGO, GRADERÍAS, UNIDADES SANITARIAS, CERRAMIENTO)	383.602.039	57.540.306	1000234760	NATALIA NAVARRO
11	DON MATIAS	25AS122C2713	ADECUACIONES COLISEO MUNICIPAL	2.046.152.498	306.922.875	1000236350	WILLIAM AVENDAÑO
	DON MATIAS	25AS122C2713	ADECUACIONES CANCHA SINTÉTICA UNIDAD DEPORTIVA LUIS CARLOS VILLA PABÓN	439.709.867	65.956.480	1000236350	WILLIAM AVENDAÑO
12	EL RETIRO	25AS122C2697	ADECUACIÓN GIMNASIO CARLOS MAURO HOYOS	531.752.253	79.762.838	1000236082	WILLIAM AVENDAÑO
	EL RETIRO	25AS122C2697	ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA RIBERAS DEL MUNICIPIO	4.121.618.650	618.242.798	1000236082	WILLIAM AVENDAÑO
13	ENVIGADO	25AS122C2668	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS EN ALTURA POLIDEPORTIVO SUR DE ENVIGADO	15.877.423.866	2.381.613.580	1000236121	WILLIAM AVENDAÑO
14	GIRALDO	25AS122C2628	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA LA SIERRITA EN EL MUNICIPIO	369.231.126	55.384.669	1000235144	NATALIA NAVARRO
	GIRALDO	25AS122C2628	ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA CUAJARÓN DEL MUNICIPIO	373.283.154	55.992.473	1000235144	NATALIA NAVARRO
15	GIRARDOTA	25AS122C2746	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PLACA POLIDEPORTIVA ALTO PROGRESO	631.285.761	94.692.864	1000236193	WILLIAM AVENDAÑO
16	GUARNE	25AS122C2631	PLACA POLIDEPORTIVA SAN ANTONIO Y TEJO	1.168.727.480	175.309.122	1000235147	NATALIA NAVARRO

#	MUNICIPIO	NUMERO CONTRATO	OBJETO RESUMEN	VALOR PROYECTO	CDP 15% - 2025 DESEMBOLSADO	RESERVA / LABOR	SUPERVISOR COORDINADOR
17	HISPANIA	25AS122C2666	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN CUBIERTA COLISEO MUNICIPAL	433.899.614	65.084.942	1000235946	NATALIA NAVARRO
	HISPANIA	25AS122C2666	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA TERMOACÚSTICA CANCHA AUXILIAR DEL COLISEO MUNICIPAL	585.644.529	87.846.679	1000235946	NATALIA NAVARRO
18	ITAGUI	25AS122C2732	MANTENIMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO MUNICIPAL "EL CUBO DITAIRES"	8.354.860.204	1.253.229.031	1000236212	WILLIAM AVENDAÑO
19	LA PINTADA	25AS122C2464	PINTADA MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES CIC	870.640.729	130.596.109	1000234421	NATALIA NAVARRO
20	LA UNIÓN	25AS122C2484	CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS COLISEO DEL CORREGIMIENTO DE MESOPOTAMIA	207.405.609	31.110.841	1000234799	NATALIA NAVARRO
21	MURINDÓ	25AS122C2706	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PARA EL MUNICIPIO	4.067.920.039	610.188.006	1000235881	WILLIAM AVENDAÑO
22	MUTATA	25AS122C2699	MEJORAMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA EN CABECERA MUNICIPAL	882.052.994	132.307.949	1000236211	WILLIAM AVENDAÑO
23	PUERTO TRIUNFO	25AS122C2479	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PLACA DEPORTIVA DEL BARRIO DIVINO NIÑO EN EL CORREGIMIENTO DE ESTACIÓN COCORNÁ	1.528.304.162	229.245.624	1000234563	NATALIA NAVARRO
24	SAN CARLOS	25AS122C2552	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO IVÁN GIRALDO BENJUMEA COLISEO MUNICIPAL	287.583.388	43.137.508	1000234783	NATALIA NAVARRO
	SAN CARLOS	25AS122C2552	PRIMERA ETAPA, CONSTRUCCIÓN PISTA PATINAJE EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO	2.932.017.647	439.802.647	1000234783	NATALIA NAVARRO
25	SAN RAFAEL	25AS122C2478	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS CANCHAS DE FUTBOL 5 DEL MUNICIPIO	272.456.192	40.868.429	1000234564	NATALIA NAVARRO
26	TÁMESIS	25AS122C2539	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA CAPITÁN ALBERTO FERNÁNDEZ DEL MUNICIPIO	1.352.836.311	202.925.447	1000234779	NATALIA NAVARRO

#	MUNICIPIO	NUMERO CONTRATO	OBJETO RESUMEN	VALOR PROYECTO	CDP 15% - 2025 DESEMBOLSADO	RESERVA / LABOR	SUPERVISOR COORDINADOR
	TÁMESIS	25AS122C2539	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA SAN LUIS	562.721.669	84.408.250	1000234779	NATALIA NAVARRO
27	TOLEDO	25AS122C2702	ADECUACIÓN COLISEO MUNICIPAL	555.527.301	83.329.095	1000236084	WILLIAM AVENDAÑO
	TOLEDO	25AS122C2702	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA BARRANCAS	536.884.589	80.532.688	1000236084	WILLIAM AVENDAÑO
28	YALÍ	25AS122C2738	MEJORAMIENTO COLISEO MUNICIPAL	429.504.482	64.425.672	1000236124	WILLIAM AVENDAÑO
29	YOLOMBO	25AS122C2630	ADECUACIÓN CANCHA DE FUTBOL PRINCIPAL DE LA UNIDAD DEPORTIVA IVÁN VALLEJO DUQUE	394.399.597	59.159.940	1000235146	NATALIA NAVARRO
30	CONCORDIA	25AS122C2474	MANTENIMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA LA COSTA EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA	214.375.437	32.156.316	1000234561	NATALIA NAVARRO
31	SABANALARGA	25AS122C2465	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y MEJORAMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA MEMBRILLAL	2.013.113.694	301.967.054	1000234422	NATALIA NAVARRO
32	BELMIRA	25AS122C2711	MANTENIMIENTO COLISEO MUNICIPAL	389.508.953	58.426.343	1000235883	WILLIAM AVENDAÑO
	BELMIRA	25AS122C2711	MANTENIMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA LA MIEL	155.965.480	23.394.822	1000235883	
	BELMIRA	25AS122C2711	MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA ZANCUDITO	99.375.430	14.906.315	1000235883	
33	SAN ROQUE	25AS122C2747	MEJORAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL CIUDADANO CIC	410.655.786	61.598.368	1000236409	WILLIAM AVENDAÑO
34	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	25AS122C2735	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA AUXILIAR PIE DE CUESTA	467.060.579	70.059.087	1000236186	WILLIAM AVENDAÑO
35	MACEO	25AS122C2734	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PLACAS POLIDEPORTIVAS EN LA VEREDA LA FLORESTA	1.843.413.798	276.512.070	1000236385	WILLIAM AVENDAÑO
	MACEO	25AS122C2734	MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA VALERIO ZAPATA (CANCHA SINTÉTICA)	493.747.017	74.062.053		
36	SALGAR	25AS122C2466	ADECUACIÓN COLISEO Y GIMNASIO MUNICIPAL	673.658.865	101.048.830	1000234423	NATALIA NAVARRO

#	MUNICIPIO	NUMERO CONTRATO	OBJETO RESUMEN	VALOR PROYECTO	CDP 15% - 2025 DESEMBOLSADO	RESERVA / LABOR	SUPERVISOR COORDINADOR
37	MARINILLA	25AS122C2700	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CER VEREDA MONTAÑITA	662.217.845	99.332.677	1000236127	WILLIAM AVENDAÑO
	MARINILLA		MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO	286.235.885	42.935.383		
	MARINILLA		MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN 15 PLACAS POLIDEPORTIVAS DEL MUNICIPIO	889.005.944	133.350.892		
38	VEGACHI	25AS122C2705	ADECUACIONES DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DEL BARRIO LA PAZ 2 (PISO, CERRAMIENTO, GRADERÍAS, ILUMINACIÓN)	578.855.454	86.828.318	1000235946	WILLIAM AVENDAÑO
	VEGACHI		ADECUACIONES PLACA POLIDEPORTIVA DE LA UNIDAD DEPORTIVA LUIS ELKIN RÍOS VÁSQUEZ	646.981.233	97.047.185		
39	VALDIVIA	25AS122C2723	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PLACA POLIDEPORTIVA CORREGIMIENTO DE RAUDAL VIEJO	972.878.737	145.931.811	1000236123	WILLIAM AVENDAÑO
40	URRAO	25AS122C2709	ADECUACIÓN UNIDAD DEPORTIVA RIGOBERTO URÁN DEL MUNICIPIO DE URRAO	1.169.317.757	175.397.664	1000235882	WILLIAM AVENDAÑO
41	JARDÍN	25AS122C2476	ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL ESTADIO CITARÁ DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN - ANTIOQUIA	191.022.797	28.653.420	1000234562	NATALIA NAVARRO
41	JARDÍN	25AS122C27476	ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL COLISEO DEL CAFÉ DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN - ANTIOQUIA	189.781.064	28.467.160	1000234562	NATALIA NAVARRO
42	GRANADA	25AS122C2661	ADECUACIÓN PLACA MULTIFUNCIONAL VEREDA TAFETANES	2.518.217.757	377.732.664	1000235426	NATALIA NAVARRO
			TOTAL	**86.928.655.786**	**13.039.298.368**		

5.4 Convenio Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz e INDEPORTES No.25AS122C2256 Viabilización de proyectos - apoyo a supervisión colegiada de convenios con municipios. Ya INDEPORTES ha enviado el equipo

que viene apoyando la supervisión de los convenios que se encuentran en ejecución con los municipios, los cuales han sido asignados como apoyo en los roles jurídico, técnico y contable/administrativo/financiero.

La Línea I: Justicia Disuasiva no cuenta con recursos en esta acta de incorporación N°1

Con todo este proceso de los contratos ya suscritos por valor de $281.863.425.052 (88,81% del presupuesto aportado por el Departamento), se solicitará a la Secretaría de Hacienda el séptimo desembolso por los recursos de la reserva presupuestal por $18.821.466.679 del FONSET TASA 2-2171 y el octavo desembolso de los $80.000.000.000 de la reserva de los recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD 2-1011 para un total a desembolsar de $98.821.466.679. Con este desembolso se llega al 100% de los recursos aportados por el Departamento por $317.392.476.922

DESEMBOLSADO POR LINEA	PRESUPUESTO / DESEMBOLSADO	DESEMBOLSO N°1	DESEMBOLSO N°2	DESEMBOLSO N°3	DESEMBOLSO N°4 SUSTITUCIÓN 0-1010	DESEMBOLSO N°5 2171 - TESSCC	DESEMBOLSO N°6 2171 - TESSCC	DESEMBOLSO N°7 2-2171 – TESSCC RESERVA PPTAL	DESEMBOLSO N°8 SUSTITUCIÓN 2-1011- RESERVA PPTAL
LÍNEA I. INFRAESTRUCTURA CÁRCEL DEPARTAMENTAL	-	-	-	-	-	-			-
LÍNEA II. INFRAESTRUCTURA DIGNA PARA SOLDADOS Y POLICÍAS	10.335.627.338	-	2.855.844.081	2.311.969.588	-	3.331.818.094	1.835.995.575		
LÍNEA III. TECNOLOGÍA COMO ALIADO ANTE EL MENOR PIE DE FUERZA	176.403.945.096	-	4.112.935.243	23.283.117.968	17.000.000.000	12.911.814.473	20.274.610.733	18.821.466.679	80.000.000.000
LÍNEA IV. EMPAS	73.181.649.404	12.730.386.577	9.635.858.736	4.120.000.000	38.000.000.000		8.695.404.091		
LÍNEA V. CONVIVENCIA PLACAS POLIDEPORTIVAS	57.471.255.084	-	4.030.126.605	21.494.126.005	20.000.000.000	7.932.625.926	4.014.376.548		
TOTAL	**317.392.476.922**	**12.730.386.577**	**20.634.764.665**	**51.209.213.561**	**75.000.000.000**	**24.176.258.493**	**34.820.386.947**	**18.821.466.679**	**80.000.000.000**

En resumen, el siguiente es el Balance General del Acta de Incorporación N°1.

BALANCE GENERAL AVANCE FÍSICO FINANCIERO ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 CONVENIO N°4600018028 -SIIF 10000946 - DEL FONDO IV CONVENIO MARCO 25AS122C2128

Detalle	1. Valor ($)	2. Aporte (%)	3. Valor ejecutado ($)	4. % Ejecutado recursos	5. % ejecución física	6. Ejecutado total - pond (físico - financi %) (4 X 5.)	OBSERVACIONES
Aporte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz – DPTO.	317.392.476.922	95,24%	84.894.768.918	26,75%	35,42%	9,47%	El IDEA ha emitido certificados de labores por $312.155.863.513 que representan el 98,35% del presupuesto del Departamento y de estas ha emitido reservas presupuestales para amparar los respectivos contratos por $281.863.425.052 que representan el 88,81% del aporte del Departamento.
Aporte Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	15.869.623.846	4,76%	10.219.875.602	64,40%	3,07%	1,97%	Avance conforme compromisos IDEA, según la tabla descrita en el numeral B. … "Cálculo Aportes IDEA", durante la ejecución del Acta de Incorporación N°1 con fecha de corte al 18/02/2026, ha aportado toda su capacidad financiera, técnica, tecnológica y de gestión documental para el avance del convenio.
TOTAL	**333.262.100.768**	**100%**	**95.114.644.520**	**28,54%**	**38,48%**	**11,45%**	
RECURSOS DESEMBOLS / PAGADOS A CONTRATISTAS – EJECUCIÓN DERIVADOS DPTO	**84.894.768.918**	**11,0%**	**84.894.768.918**	**26,75%**	**35,42%**	**-**	A la fecha se realizó un primer desembolso al IDEA $12.730.386.577 en junio de 2025, un segundo desembolso en julio por $20.634.764.666, un tercer desembolso en octubre por $51.209.213.561, cuarto desembolso por $75.000.000.000 de los recursos de la modificación de la apropiación presupuestal del 0-1010, un quinto desembolso por $24.176.258.493 del 0-2171 FONSET – TESCC, un sexto desembolso de recursos TESCC en diciembre por $34.820.386.947 para un total de desembolsos de $218.571.010.243 (69% de aportes del Departamento). Con este informe de supervisión se realiza un séptimo y octavo desembolso por $98.821.466.679 que se encontraban en reserva presupuestal y con ello se llega al 100% de los aportes del Departamento por $317.392.476.922. De estos desembolsos se han realizado pagos a los contratistas por $84.894.768.918.
DPTO	218.571.010.243	68,9%					
IDEA	10.219.875.602	64,40%					
VALOR DESEMBOLSO GENENERAL	**228.790.885.845**	**68,7%**					

Fecha de corte: 18/02/2026

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	**35,42%**
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	**26.75%**

El método de definición del avance del cumplimiento de las obligaciones físicas y financieras del Departamento en el Acta de Incorporación N°1 están relacionadas con el avance en las etapas precontractual, contractual y poscontractual de las Actas de Ejecución, Contratos, Órdenes de Compra y/o Convenios que suscriba la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, asignando los siguientes pesos:

MEDICIÓN AVANCE FÍSICO DE LOS APORTES DEL DEPARTAMENTO

AVANCE FÍSICO - ACTA DE INCORPORACIÓN N°1							
INCORPORACIÓN N°1		**LÍNEA I**	**LÍNEA II**	**LÍNEA III**	**LÍNEA IV**	**LÍNEA V**	**PONDERAD**
DETALLE / ETAPA	**PESO ETAPA ACTA DE INCORPORACIÓN**	**JUSTICIA DISUASIVA CÁRCEL DPTAL**	**INFRAESTRUCTURA**	**TÉCNOLOGÍA**	**EMPAS**	**CONVIVENCIA: PLACAS POLIDEPORTIV.**	**TOTAL LÍNEAS**
ETAPA PRECONTRACTUAL	**10%**	**0%**	**10%**	**9.3%**	**8.8%**	**10%**	**9.5%**
Estudios Previos terminados con anexos, incl. contratos marco (si aplica)	5%	0%	5%	5,0%	4,6%	5,0%	**4,9%**
Aprobación CIC	1%	0%	1%	1,0%	0,9%	1,0%	**1%**
Aprobación COS	1%	0%	1%	1,0%	0,8%	1,0%	**1%**
Publicación Procesos precontractuales	1%	0%	1%	1,0%	0,8%	1,0%	**1%**
Resolución de Contratación Directa o mecanismo de adjudicación.	1%	0%	1%	0,7%	0,8%	1,0%	**0,9%**
Suscripción y perfeccionamiento del contrato/convenio/acta de ejecución/orden de compra/OMA	1%	0%	1%	0,7%	0,8%	1,0%	**0,9%**
CONTRACTUAL	**85%**	**0%**	**9.40%**	**18.4%**	**42.8%**	**11%**	**20.4%**
Ejecución y entrega de hitos dentro de los contratos -actas de ejecución derivadas del acta de incorporación	85%	0%	9.40%	18.4%	42.8%	11%	**15,4%**
ETAPA POSCONTRACTUAL	**5%**	**0%**	**0%**	**0,0%**	**0,8%**	**0%**	**0,3%**
Acta de terminación contratos o derivados	1%	0%	0%	0,0%	0,3%	0,0%	**0,1%**
Actas de Transferencia o Entrega a Organismo Beneficiario (Si aplica)	2%	0%	0%	0,0%	0,6%	0,0%	**0,2%**
Acta de Liquidación Contrato o Convenio	2%	0	0%	0,0%	0,0%	0,0%	**0,0%**
GRAN TOTAL	**100%**	**0,0%**	**19.4%**	**27.7%**	**52.7%**	**21%**	**30.2%**

Para la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz es primordial garantizar que los bienes y servicios adquiridos con destino específico para Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia y Entidades Territoriales, sean suscritas las respectivas Actas de Entrega o Transferencia respectivas, según aplique, razón por la cual en la etapa poscontractual se le asigna un peso del 2%, para realizar el respectivo seguimiento de este componente.

Cada etapa tiene un peso dentro del proceso general, a su vez cada proyecto tiene un peso financiero dentro de los recursos aportados por el Departamento. Una vez se realiza la medición del avance físico del proceso en las diferentes etapas en las que se encuentra como se muestra en el cuadro anterior, se multiplica este % asignado, por el peso financiero expresado en porcentaje (%) de cada proyecto dentro del Acta de Incorporación N°1 y con ello ya se determina el avance Físico del Convenio.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO:

2.1.2.1. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ – EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL FONDO ESPECIAL.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
OBLIGACIONES CON LA EJECUCIÓN DEL FONDO ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ				
1. Ordenar al IDEA para que en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF, genere los respaldos presupuestales -reservas, labores o disponibilidades-, necesarios para amparar los procesos de contratación derivados del acta de incorporación, para lo cual el Ordenador del Gasto del Fondo Especial constituido, deberá indicar, mediante oficio formal y radicado en el IDEA, la siguiente información: El número del Fondo Especial en el SIIF, número de encargo y su cuenta, objeto, plazo y valor.	0%	93,60%	Oficios de Solicitud de certificados de labores y reservas presupuestales Certificados de labores y reservas	En total el IDEA ha emitido certificados de labores por $312.155.863.513 que representan el 98,35% del presupuesto del Departamento y de estas ha emitido certificados de reservas presupuestales para amparar los diferentes contratos, por $281.863.425.052 que representan el 88,81% del aporte del Departamento. En promedio entre labores y reservas se avanza en el 93.60%.
2. Adelantar por su cuenta y riesgo los procesos de selección (Estudios previos, contrato y demás), requeridos para la ejecución de los proyectos correspondiente al alcance del acta de incorporación N°1 relacionados con las líneas de inversión de la Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, y tramitando con cargo al convenio las disponibilidades presupuestales a que haya lugar para adelantar los procesos de contratación requeridos para la escogencia de los proveedores o contratistas que ejecutarán los recursos del fondo, incluyendo la contratación del recurso humano	0%	93,60%	Estudios previos con sus anexos, contratos, convenios, actas de ejecución, informes de supervisión Matriz de control de la ejecución Presentaciones consolidadas del proceso	En total el IDEA ha emitido certificados de labores por $312.155.863.513 que representan el 98,35% del presupuesto del Departamento y de estas ha emitido las reservas presupuestales para amparar los contratos, que representan el 88,81% del aporte del Departamento. En promedio entre Certificados de Labores y Reservas para el presente seguimiento, se avanza en el 93.60%. En la Línea III – Tecnología como aliada ante el menor pie de fuerza, realizaron la suscripción del Contrato Marco con Valor+ N°25MR122C2148 de 2025 y la suscripción del Contrato de Mandato

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
necesario para ello, si aplica.				- Acta de Ejecución N°1 N°4600018159, que cuenta con una apropiación presupuestal de $156.784.945.096. En proceso de suscripción el contrato con Motorola para el Sitio Maestro de la MEVAL por $9.550.481.889. Línea II. Infraestructura digna para nuestros Soldados y Policías adelantó el proceso de suscripción del Contrato Interadministrativo marco con EDESO – N°25MR122C2157 de 2025. Suscripción del Acta de Ejecución N°1 4600018309. Línea IV. Convivencia: Placas Polideportivas. Suscrito el Contrato Marco con RENTAN para la implementación de los proyectos de Convivencia: Placas Polideportivas No. 25MR122C2128. Suscrito Contrato de Mandato – Acta de Ejecución N°1 N°25MA122C2271 que incluye la intervención en 104 escenarios deportivos con una apropiación de $24.757.540.248 Contratos con Municipios. En total se suscribieron 101 convenios con igual número de municipios para la ejecución de 157 proyectos por un valor total de $164.686.566.062, de los cuales del Acta de Incorporación N°1 se aportó el 15% representando en $24.702.984.909 y del Acta de Incorporación N°2 se aportaron $139.983.581.153 (85% de la vigencia futura 2026). Igualmente se suscribió con RENTAN el Acta de Ejecución N°2 para la Interventoría de las obras derivadas de los convenios con los municipios por $25.776.676.198. Convenio Indeportes – Secretaría Seguridad, Justicia y Paz No. 25AS122C2259. Con este convenio se apoya la supervisión de los convenios con los municipios. En la Línea EMPAS se han suscrito

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				11 órdenes de compra para movilidad y material de intendencia, 3 contratos directos para radios Harris de Ejército, Bote Apóstol Armada, Antidrones Ejército. El Contrato de la firma comisionista de bolsa mercantil – GEOCAPITAL y 10 OMAS. Actualmente se encuentra en proceso de publicación la operación por el mecanismo de Bolsa Mercantil para la adquisición de 75 motocicletas para Ejército Nacional.
3. Ejercer la supervisión de la contratación derivada de esta acta de incorporación, así como de las actas de ejecución, contratos y/o contratar interventoría de ser necesario conforme los parámetros normativos vigentes, con cargo a este Fondo Especial.	3.75%	63.78%	Designación de supervisión de acta de incorporación N°1 radicado 2025020017032 Designaciones de supervisión de los contratos, convenios, actas de ejecución derivados	Con oficio con radicado 2025020017032 del 09/05/2025 se designó la supervisión del acta de incorporación 1. Los convenios, actas de ejecución, contratos- Órdenes de Compra suscritos, cuentan con la respectiva designación de supervisión. Se mide el avance en términos de supervisión del acta de incorporación que pesa mensualmente 4.17% más supervisión de los contratos derivados (peso financiero). En reservas se lleva un avance del 88,81% del presupuesto y el avance de 9.3 meses. El tiempo pesa el 50% y el peso financiero de los contratos que se supervisan el otro 50%.
4. Ordenar al IDEA los pagos que se requieran en virtud de la ejecución de la contratación derivada de la presente acta de incorporación, a través de oficio formal, suscrito por el ordenador del gasto del Fondo Especial y radicado en el IDEA, en el cual deberá indicar: El número del convenio – acta de incorporación, encargo, cuenta y labor, además de remitir los soportes documentales necesarios para su realización que serán: Factura a nombre del beneficiario, recibo a satisfacción del servicio por el	4.77%	26.75%	Cada pago tiene la solicitud de pago y todos los soportes de supervisión y facturas, cuentas de cobro, que se adjuntan en los anexos. Ver anexos y cuadro de pagos	En total se han realizado pagos / desembolso de recursos, los cuales cuentan con soporte de oficio de solicitud con los documentos soportes de informe de supervisión, cuenta de cobro, factura, pago de impuesto de timbre, entre otros, Igualmente cada pago se ha realizado la causación con la Secretaría de Hacienda, Dirección de Contabilidad, los cuales ascienden a $84.894.768.918. En total al IDEA con el informe 5 se habían solicitado 6 desembolsos por valor de $218.571.010.243. De

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
supervisor del contrato, pago parafiscales y seguridad social certificado por el revisor fiscal (en caso de estar obligados a tenerlo) o el representante legal si es persona jurídica; si es persona natural la planilla de pago del mes, Informe de actividades, RUT, si es el primer pago, certificación bancaria de la cuenta donde se consigna, y demás certificaciones de Ley que sean procedentes para materializar la respectiva ordenación. Exigir a los contratistas de los diferentes contratos que se realicen para la ejecución de las actas de ejecución que se suscriban; las garantías que correspondan, en las que deberá figurar el IDEA y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz - Gobernación de Antioquia, como asegurados y beneficiarios.				estos en la vigencia 2025 se habían desembolsado $172.141.647.354 y el 18/.02/2026 la Tesorería desembolsó las cuentas por pagar por $46.429.363.339. En este sentido en las cuentas del IDEA existen recursos para pagos por $133.676.241.326. Con este informe de supervisión se autorizarán los desembolsos de la Reserva Presupuestal así: el sexto desembolso por $18.821.466.679 del fondo 2-2171 y $80.000.000.000
5. Mantener indemne al IDEA frente a cualquier reclamación que se realice por parte de cualquier persona natural o jurídica, organismo de control o autoridad judicial o administrativa con ocasión de la ejecución de los contratos y/o convenios derivados.	N.A.	N.A.	N.A.	No se han generado reclamaciones.
6. Suscribir la Tarjeta de Registro de Firmas, requisito de control y seguridad para los movimientos de las cuentas del Convenio.	100%	100%	Tarjeta de Registro	Se suscribió en el IDEA la tarjeta de registro de firmas del Acta de Incorporación 1, por el Ordenador del Gasto – Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
7. Acordar con el IDEA los formatos y medios para la remisión de las autorizaciones de pagos.	100%	100%	Formato Oficio de solicitudes	La remisión de solicitudes para pagos se hará sobre las Actas de Incorporación y se tiene acordado un formato.
8. Atender oportunamente los requerimientos que realice el IDEA, que puedan afectar el normal desarrollo del acta de incorporación y del convenio marco.	N.A.	N.A.	N.A.	A la fecha no se han presentado requerimientos por parte del IDEA que puedan afectar el desarrollo del Convenio
9. Analizar, verificar y conciliar los estados de cuenta mensuales	7.50%	38.75%	Informes mensuales del	Los estados de cuenta que presenta el IDEA se concilian mes a mes y se

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
presentados por el IDEA.			IDEA y matriz de verificación de la Secretaría	validan con la matriz que adelanta la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, denominada *"CONTROL FINANCIERO TESCC +INCORPORACION"*
10. Contar con el recurso humano idóneo, técnico y capacitado para desarrollar las actividades derivadas del alcance del acta de incorporación, incluido el recurso humano a contratar con cargo a la presente acta de incorporación N°1 necesario para ello.	7.50%	38.75%	Equipo Supervisor Acta de Incorporación N°1 y Equipos Supervisores de Ejecución proyectos en actas de ejecución, contratos y derivados	La Secretaría cuenta con recurso humano para la ejecución de los proyectos y contratos derivados, tanto contratistas de apoyo a la gestión como vinculados a la planta central y se encuentra en proceso de contratación de un recurso humano de apoyo al seguimiento de los proyectos derivados de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
11. Las demás que se deban cumplir de conformidad con las disposiciones legales vigentes que se deriven de la naturaleza del acta de incorporación a suscribir, y que garanticen su cabal cumplimiento.	7.50%	38.75%	Otrosí N°1 – Modificación de la apropiación presupuestal	Con el informe de supervisión N°3 se realizó la justificación y todo el procedimiento para la modificación de la apropiación presupuestal por $75.000.000.000 por recursos del 0-1010, en reemplazo de recursos del 0-2171. Con este informe de supervisión se sustenta la segunda sustitución de recursos por $80.000 millones
PARÁGRAFO PRIMERO: Los procesos de selección que se adelanten en virtud de la materialización de los proyectos incluidos en las Líneas de Inversión de la Tasa de Seguridad, serán con cargo a los recursos del Fondo Especial, aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, provenientes de la presente acta de incorporación N°1.	0%	88,81%	Acta de Incorporación N°1 Convenios Marco de Tecnología, Infraestructura, Convivencia, Acta de Ejecución de Tecnología, órdenes de compra, contratos directos.	Se suscribió el acta de incorporación N°1, donde el Departamento de Antioquia aporta la suma de $317.392.476.922, y de estos se han adjudicado contratos – órdenes de compra por $281.863.425.052, que representan el 88,81%, como se describe en el punto 2. Cumplimiento de las obligaciones del Departamento.
PARÁGRAFO SEGUNDO: Las actividades antes mencionadas se realizarán conforme a la solicitud del Secretario de Seguridad, Justicia y Paz.	4.77%	93.58%	Solicitud de certificados de labores y reservas Contratos – órdenes de compra	La Secretaría ha solicitado certificados de labores por $312.155.863.513 que representan el 98.35%y de reservas por $281.863.425.052, que significan el 88,81%, en promedio es el 93.58%.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
PARÁGRAFO TERCERO: El recurso humano para realizar las actividades técnicas, jurídicas, administrativas y/o financieras necesarias para la ejecución de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa, se contratará por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz conforme a la evaluación de necesidades y surtiendo todos los trámites precontractuales y contractuales definidos en el Manual de Contratación de la Gobernación.	N.A.	N.A	Contratos de prestación de servicios de apoyo a proyectos de inversión	Con los recursos del Acta de Incorporación N°1 no se contrata el equipo profesional y técnico para apoyar la implementación de los proyectos de las líneas de inversión derivadas de la Tasa. Actualmente la Secretaría suscribió un contrato para apoyar la ejecución de los proyectos derivados de las líneas de inversión de la TESCC con recursos de la entidad.
TOTAL	**9.62%**	**35,42%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz: El método de cálculo del % de ejecución del período por parte del Departamento se encuentra en un 6.09%, el cual se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	AVANCE PROMEDIO DERIVADOS LÍNEAS
ETAPA PRECONTRACTUAL ACTAS DE EJECUCIÓN O CONTRATOS DERIVADOS		**9,5%**
Estudios Previos terminados con anexos, incl. contratos marco (si aplica)	5%	4,9%
Aprobación CIC	1%	1,0%
Aprobación COS	1%	1,0%
Publicación Procesos Precontractuales	1%	1,0%
Resolución de Contratación Directa Actas de Ejecución de Contratos o Adjudicación de Contratos – Órdenes de Compra	1%	0,9%
Suscripción y perfeccionamiento de Actas de Ejecución de Contratos, Contratos, Órdenes de Compra y/o Convenios	1%	0,9%
SUBTOTAL PRECONTRACTUAL ACTAS DE EJECUCIÓN O CONTRATOS	**10%**	**9.5%**
CONTRACTUAL DE LAS ACTAS DE EJECUCIÓN CONTRATOS DERIVADOS DEL ACTA DE INCORPORACIÓN	**85%**	**20.4%**
Contratos Marco Derivados - Actas de Ejecución Suscritas	5%	20.4%
Ejecución y entrega de hitos dentro de los contratos -actas de ejecución derivadas del acta de incorporación	80%	
TOTAL CONTRACTUAL ACTAS DE EJECUCIÓN - CONTRATOS DERIVADOS	**85%**	**20.4%**
ETAPA POSCONTRACTUAL		
Acta de terminación contratos o derivados	1%	**0.1%**
Actas de Transferencia o Entrega a Organismo Beneficiario	2%	**0.2%**
Acta de Liquidación Contrato o Convenio	2%	**0%**
SUBTOTAL POSCONTRACTUAL	**5%**	**0,3%**
GRAN TOTAL	**100%**	**30.2%**

Teniendo en cuenta las obligaciones técnico – financieras de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz relacionadas con la gestión de las actas de ejecución, contratos y convenios derivados para la implementación de los proyectos de las líneas de inversión, su medición se hará basados en el avance en las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales tanto de las actas de ejecución, convenios o contratos derivados descritas en el presente informe dando un peso específico a dichas etapas, el cual a su vez se tasa con el porcentaje financiero (asignación de recursos de cada acta de ejecución – contratos derivados) y así en una fórmula mixta se calcula el avance físico – financiero del convenio especial de recursos derivado de Fondo IV -Acta de incorporación N°1, identificado en SAP – Gobernación con el número 4600018028 y el IDEA con 0116 – SIIF 10000946

El avance físico de cada proyecto derivado del Acta de Incorporación del 30.2% promedio como se describe en el cuadro anterior, multiplicado por el peso financiero (asignación presupuestal) que tiene dentro del valor del Acta de Incorporación, da el avance físico del Departamento, que a su vez se corresponde con el avance físico de los contratos derivados, que para la fecha es del 35,42% como se describe a continuación.

PROYECTO	VALOR RESERVA CONTRATO	PESO FINANCIERO EN EL ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 (%)	% AVANCE FÍSICO PROMEDIO LÍNEAS	AVANCE FÍSICO - FINANCIERO
CÁRCEL	**0**	**0,00%**	**0,0%**	**0,00%**
-	-	0,00%	0,0%	0,00%
INFRAESTRUCTURA	**10.335.627.338**	**3,26%**	**19,4%**	**0,63%**
EDESO	10.335.627.338	3,26%	19,4%	0,63%
TECNOLOGÍA	**166.335.426.985**	**55,58%**	**83,10%**	**24,21%**
VALOR +	156.784.945.096	49,40%	46,7%	23,07%
CONTRATADO	9.550.481.889	3,15%	28,4%	0,89%
LICITACIÓN. Modernización		3,03%	8,0%	0,24%
EMPAS	**51.865.344.142**	**23,06%**	**52,65%**	**6,96%**
BOLSA MERCANTIL (OMAS)		0,00%		0,00%
OMA 83144148 AUTOMAYOR	2.290.948.011	0,72%	9,0%	0,06%
OMA 83144147 Astillero James	3.079.572.000	0,97%	10,0%	0,10%
OMA 83144146 Astillero James	1.565.376.000	0,49%	10,0%	0,05%
OMA 83144145 - Unión Temporal	6.196.328.719	1,95%	9,0%	0,18%
OMA 83144144 - Astilleros James	409.900.000	0,13%	10,0%	0,01%
OMA 83144142 - MAR 10 SAS 1	1.597.000.000	0,50%	9,0%	0,05%
OMA 83144143- Military Industries	2.008.422.000	0,63%	10,0%	0,06%
OMA 83135756 -RAYCO S.A- 100	1.960.511.272	0,62%	10,0%	0,06%
OMA 83144183- DISMOTOS	205.072.417	0,06%	10,0%	0,01%
OMA 83144184 - INDICOL SAS - Kits de dotación – 25 Botiquín tipo morral M3 – Ejército Nacional, 20	210.035.000	0,07%	10,0%	0,01%
BOLSA MERCANTIL	206.777.683	0,07%	52,5%	0,03%
ACUERDO MARCO Y OTROS				
OC 148073 - ACUERDO MARCO -	133.877.887	0,04%	96,6%	0,04%
OC 148074 - ACUERDO MARCO -	1.887.906.148	0,59%	96,6%	0,57%
OC 148075 - ACUERDO MARCO -	282.643.470	0,09%	96,6%	0,09%
OC 148076 - ACUERDO MARCO -	61.892.744	0,02%	96,6%	0,02%
OC 148077 - ACUERDO MARCO -	93.308.221	0,03%	96,6%	0,03%
OC 148078 - ACUERDO MARCO -	84.134.190	0,03%	96,6%	0,03%
OC 148079 - ACUERDO MARCO -	167.722.219	0,05%	96,6%	0,05%
OC 148080 - ACUERDO MARCO -	1.141.325.080	0,36%	96,6%	0,35%
OC 147442 - ACUERDO MARCO -	5.278.842.272	1,66%	98,0%	1,63%
OC 147443 - ACUERDO MARCO -	5.342.993.516	1,68%	98,0%	1,65%
OC 147444 - ACUERDO MARCO -	287.439.730	0,09%	98,0%	0,09%
C. DIRECTA -CORANSA S.A -	3.219.874.563	1,01%	95,0%	0,96%
C. DIRECTA -COTECMAR -	10.155.941.000	3,20%	15,0%	0,48%
C. DIRECTA -CODALTEC -	3.997.500.000	1,26%	10,0%	0,13%
SUBASTA INVERSA	-	0,38%	8,0%	0,03%
PENDIENTE DEFINIR	-	0,00%	8,0%	0,00%
SUBASTA INVERSA	-	2,35%	0,0%	0,00%
PENDIENTE DEFINIR		1,39%	0,0%	0,00%
ESCENARIOS DEPORTIVOS	**53.327.026.587**	**18,11%**	**52,59%**	**3,62%**
ACTA EJECUCION N°1 RENTAN	$ 24.757.540.248	7,80%	28,6%	2,23%
CONVENIOS MUNICIPIOS	$ 24.702.984.909	9,09%	14,0%	1,27%
ACTA EJECUCIÓN 2	$ 3.866.501.430	1,22%	10,0%	0,12%
	$ 281.863.425.052	**100,00%**	**30,21%**	**35,42%**
	88,81%			

Para el avance financiero de los contratos / convenios derivados del Acta de Incorporación, se toma el valor de los pagos y este qué porcentaje representa en relación con el aporte total del Departamento. Para el período se encuentra en 26.75%, dado que suscribieron 38 contratos y de estos se autorizó el pago de 24 contratos por $84.894.768.918, desagregados así:

PAGOS REALIZADOS A LOS CONTRATISTAS				
Contratista	**N° contrato**	**Detalle**	**Oficio de solicitud de pago**	**Valor pagado**
CORANSA S.A	25CV122C2234	Pago Anticipado Radios Harris (50%)	2025030207024 del 15/07/2025	$ 1,609,937,282
AUTOMAYOR S.A.	OC 147442 - 25CV122C2233	25 Motos Ejército	2025030216030 del 15/10/2025	$ 5,278,842,272
AUTOMAYOR S.A.	OC 147443 - 25CV122C2263	24 Motos Policía	2025030216119 del 15/10/2025	$ 5,342,993,516
COTECMAR	25CV122C2272	Pago Anticipado Bote Apóstol (50%)	2025030217913 del 28/07/2025	$ 5,077,970,500
JEM SUPPLIES SAS	OC 148075 - 25CV122C2357	500 Morrales Ejército	2025030238651 del 25/08/2025	$ 282,643,470
VALOR+	Contrato Mandato - Acta Ejecución 1 N°4600018159	Primer desembolso	2025030240418 del 26/08/2025	$ 3,243,322,386
UNIÓN TEMPORAL DISCAP	OC 148076 - 25CV122C2358	500 Ponchos Ejército	2025030266687 del 25/09/2025	$ 61,892,744
UNIÓN TEMPORAL DISCAP	OC 148077 - 25CV122C2359	500 Hamacas Ejército	2025030266695 del 25/09/2025	$ 93,308,221
AUTOMAYOR S.A.	OC 147444 - 25CV122C2264	1 Camión Armada	2025030280770 del 14/10/2025	$ 287,439,730
GEOCAPITAL S.A.	25CV122C2228	Contrato de comisión, Servicios de Bolsa Mercantil	2025030338348 del 27/10/2025	$ 128,389,931
RENTAN EICE	25MA122C2271	Primer desembolso Acta Ejecución Placas	2025030531733 del 29/10/2025	$ 6,799,393,651
IMDICOL S.A.S	Operación N°83144184	Kits de dotación – 25 Botiquín tipo morral M3 – Ejército Nacional, 20 Morral tipo M5 – Policía Nacional y 17 Kits puesto de control – Policía Nacional	2025030546490 del 19/11/2025	$ 210,035,000
UT UNIMOTOS ANTIOQUIA	Operación N°83144145	103 motos Policía Nacional	2025030547486 del 20/11/2025	$ 6,196,328,719
DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU	Operación N°83144183	500 sobrecarpas para EMPAS – Ejército Nacional y 46 morrales con bolsa de hidratación para EMPAS – Policía Nacional.	2025030548642 del 21/11/2025	$ 205,072,417

EDESO	4600018309	Acta de Ejecución 1 - Infraestructura digna para Soldados y Policías	2025030559236 del 04/12/2025	$ 2,855,844,081
OMA 83144143 - Military Industries	Lote N°: Operación N°83144143	4 Motores Armada	2025030577982 del 12/12/2025	$ 470,072,000
MUNICIPIO SAN CARLOS	25AS122C2552	15% desembolso convenio placas	2025030578011 del 12/12/2025	$ 482,940,155
CIA MIGUEL CABALLERO	OC 148080	266 Chalecos Balísticos Policía	2025030675126 del 15/12/2025	$ 1,141,325,080
CIA MIGUEL CABALLERO	OC 148079	324 Cascos Policía	2025030675128 del 15/12/2025	$ 167,722,219
CIA MIGUEL CABALLERO	OC 148074	440 Chalecos balísticos Ejército	2025030675129 del 15/12/2025	$ 1,887,906,148
CIA MIGUEL CABALLERO	OC 148073	250 Cascos Balísticos Ejército	2025030675131 del 15/12/2025	$ 133,877,887
MUNICIPIO HISPANIA	25AS122C2666 de 2025	15% desembolso convenio placas	2025030676135 del 16/12/2025	$ 152,931,621
MUNICIPIO TOLEDO	25AS122C2702 de 2025	15% desembolso convenio placas	2025030676136 del 16/12/2025	$ 163,861,784
MUNICIPIO TÁMESIS	25AS122C2539 de 2025	15% desembolso convenio placas	2025030676138 del 16/12/2025	$ 287,333,697
MUNICIPIO ANZÁ	25AS122C2742 de 2025	15% desembolso convenio placas	2025030676194 del 16/12/2025	$ 122,313,597
MUNICIPIO ITAGUI	25AS122C2732 de 2025	15% desembolso convenio placas	2025030676197 del 16/12/2025	$ 1,253,229,031
UT QUESTALZ	OC 148078	500 Botas combate Ejército	2025030676490 del 16/12/2025	$ 84,134,190
MUNICIPIO YALÍ	25AS122C2738 de 2025	15% desembolso convenio placas	2025030676820 del 16/12/2025	$ 64,425,672
MUNICIPIO GIRARDOTA	25AS122C2746 de 2025	15% desembolso convenio placas	2025030676821 del 16/12/2025	$ 94,692,864
OMA 83144144 - Astilleros James Osorio	Lote N°7: Operación 83144144 -	Adquisición de 1 lancha - Embarcación menor para 12 pasajeros- Policía N.	2025030676859 del 16/12/2025	$ 409,900,000
MUNICIPIO CARACOLÍ	25AS122C2744 de 2025	15% desembolso convenio placas	2025030676861 del 16/12/2025	$ 300,476,873
VALOR+	Contrato Mandato - Acta Ejecución 1 N°4600018159	Segundo desembolso	2025030681391 del 17/12/2025	$ 22,333,979,462
VALOR+	Contrato Mandato - Acta Ejecución 1 N°4600018159	Primer pago de honorarios	2025030681391 del 17/12/2025	$ 145,008,640
MUNICIPIO ENVIGADO	25AS122C2668 de 2025	15% desembolso convenio placas	2025030681392 del 17/12/2025	$ 2,381,613,580
MUNICIPIO MUTATA	25AS122C2699 de 2025	15% desembolso convenio placas	2025030681393 del 17/12/2025	$ 132,307,949

MUNICIPIO CAICEDO	25AS122C2670 de 2025	15% desembolso convenio placas	2025030681394 del 17/12/2025	$ 347,620,450
MUNICIPIO LA UNION	25AS122C2484 de 2025	15% desembolso convenio placas	2025030681395 del 17/12/2025	$ 31,110,841
MUNICIPIO AMAGA	25AS122C2708 de 2025	15% desembolso convenio placas	2025030681709 del 18/12/2025	$ 609,923,206
MUNICIPIO MURINDO	25AS122C2706 de 2025	15% desembolso convenio placas	2025030682015 del 18/12/2025	$ 610,188,006
MUNICIPIO CAROLINA DEL PRINCIPE	25AS122C2730 de 2025	15% desembolso convenio placas	20260300015440 del 21/01/2026	$ 369,434,774
MUNICIPIO BRICEÑO	25AS122C2728 de 2025	15% desembolso convenio placas	20260300015442 del 21/01/2026	$ 135,205,340
MUNICIPIO SAN RAFAEL	25AS122C2478 de 2025	15% desembolso convenio placas	20260300018433 del 26/01/2026	$ 40,868,429
OMA 83144143 - Military Industries	Lote N°9: Operación 83144143 -	10 Motores de 200HP con kit de instalacion, mantenimieinto y repuestos - Armada Nacional	2026030006511 del 15/01/2026	$ 1,538,350,000
MUNICIPIO CARAMANTA	25AS122C2745 de 2025	15% desembolso convenio placas	2026030015438 del 21/01/2026	$ 104,792,414
MUNICIPIO EL RETIRO	25AS122C2697 de 2025	15% desembolso convenio placas	2026030015444 del 21/01/2026	$ 698,005,635
MUNICIPIO ABEJORRAL	25AS122C2659 de 2025	15% desembolso convenio placas	2026030016040 del 22/01/2026	$ 104,512,623
MUNICIPIO GUARNE	25AS122C2631 de 2025	15% desembolso convenio placas	2026030016046 del 22/01/2026	$ 175,309,122
MUNICIPIO PUERTO TRIUNFO	25AS122C2479 de 2025	15% desembolso convenio placas	2026030016340 del 22/01/2026	$ 229,245,624
MUNICIPIO YOLOMBO	25AS122C2630 de 2025	15% desembolso convenio placas	2026030016706 del 23/01/2026	$ 59,159,940
GEOCAPITAL S.A.	25CV122C2228	Contrato de comisión, Servicios de Bolsa Mercantil	2026030017529 del 23/01/2026	$ 8,384,440
CORANSA S.A	25CV122C2234	Pago final Radios Harris (50%)	2026030018187 del 26/01/2026	$ 1,609,937,281
MUNICIPIO BELLO	25AS122C2480 de 2025	15% desembolso convenio placas	2026030018544 del 26/01/2026	$ 656,373,920
MUNICIPIO DON MATIAS	25AS122C2713 de 2025	15% desembolso convenio placas	2026030019019 del 27/01/2026	$ 372,879,355
MUNICIPIO GIRALDO	25AS122C2628 de 2025	15% desembolso convenio placas	2026030019030 del 27/01/2026	$ 111,377,142
MUNICIPIO CHIGORODO	25AS122C2537 de 2025	15% desembolso convenio placas	2026030019929 del 28/01/2026	$ 586,760,188
MUNICIPIO LA PINTADA	25AS122C2464 de 2025	15% desembolso convenio placas	2026030020510 del 28/01/2026	$ 130,596,109

OMA 83144148 - AUTOMAYOR S.A.	Lote N°1: Operación 83144148	6 camionetas 4x4 Ejercito Nacional	2026030035941 del 05/02/2026	$ 2,290,948,011
MUNICIPIO CONCORDIA	25AS122C2474 de 2025	15% desembolso convenio placas	2026030036985 del 06/02/2026	$ 32,156,316
MUNICIPIO SABANALARGA	25AS122C2465 de 2025	15% desembolso convenio placas	2026030038201 del 09/02/2026	$ 301,967,054
MUNICIPIO BELMIRA	25AS122C2711 de 2025	15% desembolso convenio placas	2026030038202 del 09/02/2026	$ 96,727,479
MUNICIPIO SAN ANDRES DE CUERQUIA	25AS122C2735 de 2025	15% desembolso convenio placas	2026030038204 del 09/02/2026	$ 70,059,087
MUNICIPIO SAN ROQUE	25AS122C2747 de 2025	15% desembolso convenio placas	2026030038206 del 09/02/2026	$ 61,598,368
MUNICIPIO MARINILLA	25AS122C2700 de 2025	15% desembolso convenio placas	2026030038207 del 09/02/2026	$ 275,618,951
MUNICIPIO MACEO	25AS122C2734 de 2025	15% desembolso convenio placas	2026030038208 del 09/02/2026	$ 350,574,122
MUNICIPIO VEGACHI	25AS122C2705 de 2025	15% desembolso convenio placas	2026030040876 del 11/02/2026	$ 183,875,503
OMA 83135756 - RAYCO S.A	Lote N°12: Operación 83135756 -	100 Radios portatiles con accesorios, 3 radios tierra aire con accesorios, 1 telefono satelital con accesorios y plan de datos Policia Nacional	2026030044842 del 17/02/2026	$ 1,960,511,272
MUNICIPIO JARDIN	25AS122C2476 de 2025	15% desembolso convenio placas	2026030045689 del 17/02/2026	$ 57,120,579
MUNICIPIO URRAO	25AS122C2709 de 2025	15% desembolso convenio placas	2026030046779 del 18/02/2026	$ 175,397,664
MUNICIPIO GRANADA	25AS122C2661 de 2025	15% desembolso convenio placas	2026030046783 del 18/02/2026	$ 377,732,664
MUNICIPIO VALDIVIA	25AS122C2723 de 2025	15% desembolso convenio placas	2026030046788 del 18/02/2026	$ 145,931,811
MUNICIPIO SALGAR	25AS122C2466 de 2025	15% desembolso convenio placas		$ 101,048,830
TOTAL PAGADO				**$ 84,894,768,919**

PROYECTO	OBJETO	VALOR A CONTRATARSE	VALOR EN CDP - LABOR	VALOR RESERVA	SALDO POR COMPROMETER
CÁRCEL DEPARTAMENTAL	CONVENIO MARCO CARCEL	0	0	0	0
-	-	0	0		0
INFRAESTRUCTURA POLICIA Y	CONVENIO MARCO INFRAESTRUCTURA -	10.335.627.338	10.335.627.338	10.335.627.338	0
EDESO	Acta de Ejecución No. 1 "Contrato	10.335.627.338	10.335.627.338	10.335.627.338	0
TECNOLOGÍA	CONVENIO MARCO TECNOLOGIA -	176.403.945.096	175.967.912.192	166.335.426.985	436.032.904
VALOR +	Acta de ejecución N°1 - contrato	156.784.945.096	156.784.945.096	156.784.945.096	0
Suscripción	Fortalecimiento del sistema de comunicacior	9.986.514.793	9.550.481.889	9.550.481.889	436.032.904
LICITACIÓN. Modernización	Adquisición e instalación de repetidoras,	9.632.485.207	9.632.485.207		0
EMPAS		73.181.649.404	72.525.297.396	51.865.344.142	656.352.008
BOLSA MERCANTIL (OMAS)	Adquisición de elementos tecnológicos, de	30			30
OMA 83144148 AUTOMAYOR	Lote 1: Operación 83144148 - Adquisición de	2.290.948.011	2.290.948.011	2.290.948.011	0
OMA 83144147 Astillero James	Lote 3: Operación 83144147 - Adquisición de	3.079.572.000	3.079.572.000	3.079.572.000	0
OMA 83144146 Astillero James	Lote N°4: Operación 83144146 – Adquisición	1.565.376.000	1.565.376.000	1.565.376.000	0
OMA 83144145 - Unión Temporal	Lote N°6: Operación 83144145 - Adquisición	6.196.328.719	6.196.328.719	6.196.328.719	0
OMA 83144144 - Astilleros James	Lote N°7: Operación 83144144 - Adquisición	409.900.000	409.900.000	409.900.000	0
OMA 83144142 - MAR 10 SAS 1	Lote N°8: Operación 83144142 - Adquisición	1.597.000.000	1.597.000.000	1.597.000.000	0
OMA 83144143- Military Industries	Lote N°9: Operación 83144143- Adquisición	2.008.422.000	2.008.422.000	2.008.422.000	0
OMA 83135756 -RAYCO S.A- 100	Lote N°12: Operación 83135756 - Adquisición	1.960.511.272	1.960.511.272	1.960.511.272	0
OMA 83144183- DISMOTOS	Lote N°13: Operación 83144183- Adquisición	205.072.417	205.072.417	205.072.417	0
OMA 83144184 - INDICOL SAS - Kits de dotación – 25 Botiquín tipo	Lote N°14: Operacion 83144184 - Adquisicion de Kits de dotación – 25 Botiquín tipo morral	210.035.000	210.035.000	210.035.000	0
	Saldo Reserva Bolsa Mercantil Otros Lotes	8.052.980.658	8.052.980.658		
	Ajustes negativos Labores Bolsa Lote 1 y 6	149.522.588	149.522.588		0
BOLSA MERCANTIL GEOCAPITAL	Contrato de comisión + pago % BMC -	206.777.683	206.777.683	206.777.683	0

PROYECTO	OBJETO	VALOR A CONTRATARSE	VALOR EN CDP - LABOR	VALOR RESERVA	SALDO POR COMPROMETER
ACUERDO MARCO Y OTROS	Adquisición de material de intendencia para el fortalecimiento de la fuerza pública, organismos de seguridad y justicia				
OC 148073 - ACUERDO MARCO -	Casco Balístico Ejército	133.877.887	133.877.887	133.877.887	0
OC 148074 - ACUERDO MARCO -	Chaleco Balístico Ejército	1.887.906.148	1.887.906.148	1.887.906.148	0
OC 148075 - ACUERDO MARCO -	Morral de campaña Ejército	282.643.470	282.643.470	282.643.470	0
OC 148076 - ACUERDO MARCO -	Poncho Ejército	61.892.744	61.892.744	61.892.744	0
OC 148077 - ACUERDO MARCO -	Hamaca Ejército	93.308.221	93.308.221	93.308.221	0
OC 148078 - ACUERDO MARCO -	Bota de combate Ejército	84.134.190	84.134.190	84.134.190	0
OC 148079 - ACUERDO MARCO -	Casco Balístico Policía	167.722.219	167.722.219	167.722.219	0
OC 148080 - ACUERDO MARCO -	Chaleco Balístico Policía	1.141.325.080	1.141.325.080	1.141.325.080	0
OC 147442 - ACUERDO MARCO -	Lote 1: 25 Camionetas Pick Up Uniformadas	5.278.842.272	5.278.842.272	5.278.842.272	0
OC 147443 - ACUERDO MARCO -	Lote 2: 24 Camionetas Pick Up Uniformadas	5.342.993.516	5.342.993.516	5.342.993.516	0
OC 147444 - ACUERDO MARCO -	Lote 3: 1 Camión Armada - cuyo objeto es:	287.439.730	287.439.730	287.439.730	0
C. DIRECTA -CORANSA S.A -	Contrato para la adquisición de radios de	3.219.874.563	3.219.874.563	3.219.874.563	0
C. DIRECTA -COTECMAR - BOTE	Contrato interadministrativo para la	10.155.941.000	10.155.941.000	10.155.941.000	0
C. DIRECTA -CODALTEC -	Contrato interadministrativo para la	3.997.500.000	3.997.500.000	3.997.500.000	0
SUBASTA INVERSA	TASER POLICIA	1.217.422.614	1.174.592.150	0	42.830.464
PENDIENTE DEFINIR	Gravámenes vehículos	4.396.094	4.396.094	0	
SUBASTA INVERSA	SUBASTA DRONES EMPAS	7.466.884.154	6.853.362.640	0	613.521.514
PENDIENTE DEFINIR	Ahorros Adquisición vehículos, material de intendencia y mayor valor labor	4.425.099.124	4.425.099.124	0	0
ESCENARIOS DEPORTIVOS	CONVENIO MARCO PLACAS - RENTAN 25MR122C2182	57.471.255.084	53.327.026.587	53.327.026.587	4.144.228.497
ACTA EJECUCION N°1 RENTAN	Mandato Rentan: "Acta de Ejecución No. 1 -	24.757.540.248	24.757.540.248	24.757.540.248	0
CONVENIOS MUNICIPIOS	Convenio Interadministrativo para promover la	28.847.213.406	24.702.984.909	24.702.984.909	4.144.228.497
ACTA EJECUCION 2	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA	3.866.501.430	3.866.501.430	3.866.501.430	0
		317.392.476.922	312.155.863.513	281.863.425.052	5.236.613.409
		PORCENTAJE	98,35%	88,81%	1,65%

2.1.2.2. COMPROMISOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA: APORTANTE Y GESTOR FINANCIERO DE LOS RECURSOS - COMPROMISOS TÉCNICOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Constituir el Fondo Especial de recursos en su Sistema de Información Financiero – SIIF y Aperturar las cuentas y subcuentas que se requieran para la gestión del Fondo Especial.	6,75%	44.88%	Apertura de la cuenta SIIF 10000946 Cuentas de las 5 líneas y cuentas de rendimientos financieros	Una vez suscrito el Convenio 4600018028, a petición de la Secretaría según oficio con radicado N°2025030149997 del 12/05/2025, el IDEA creo el convenio en su sistema financiero SIIF 10000946 y las 5 cuentas de cada línea de inversión: Línea I. Justicia Disuasiva: Cárcel Departamental: 100016089 Línea II. Infraestructura digna para Soldados y Policías: 100016091. Línea III: Tecnología como Aliada ante el menor pie de Fuerza :100016093. Línea IV: EMPAS: 100016095 Línea V: Convivencia: Placas Polideportivas: 100016097. Igualmente, el IDEA generó las cuentas de rendimientos financieros de las cuentas de las líneas de inversión. Nota: estas dos actividades de creación del SIIF y la apertura de las cuentas dentro del % de aportes en especie es de 3% de cada una, para lo cual el aporte del IDEA es del 6%, pero para efectos del Convenio se asigna al cumplimiento de esta obligación el 10% y el seguimiento tanto al Fondo SIIF como a las cuentas el avance mensual es del 3.75%, para lo cual en estas dos obligaciones se llega a la fecha va en el 44.88%
2. Generar los extractos o Estados de cuenta de las diferentes cuentas y subcuentas del fondo especial.	7.50%	38.75%	Informe de Estado de las cuentas con corte a la fecha	El IDEA envió los certificados de creación de las cuentas del Acta de Incorporación, así: I. Infraestructura Cárcel Departamental: 100016089 por $0. II. Infraestructura digna para los Soldados y Policías: 100016091 por $10.335.627.338. III. Tecnología como aliada ante el menor pie de fuerza: 100016093 por $176.403.945.096. IV. EMPAS: 100016095 por $73.181.649.404 V. Convivencia: Placas Polideportivas: 100016097 por $57.471.255.084 El IDEA ha emitido los certificados de labores por $312.155.863.513 que representan el 98,35% del presupuesto del Departamento y de estas ha emitido reservas presupuestales para amparar los contratos por $281.863.425.052 que representan el 88,81% del aporte del Departamento. Informe del Convenio al 31/01/2026 y certificado de aportes al 18/02/2026.

3. Generar los informes ejecutivos y detallados de la ejecución del acta de incorporación y de las actas de ejecución – contratos derivados.	7.50%	38.75%	Informe ejecutivo del IDEA con corte al 31/01/2026	El IDEA envía el reporte del Convenio mes a mes, y un certificado de aportes con corte al 18/02/2026 donde ha emitido las labores y reservas respectivas. A la fecha de corte del presente informe ha emitido labores por $312.155.863.513 y reservas por $281.863.425.052.
4. Brindar acompañamiento y asesoría en la ejecución financiera del acta de incorporación.	7.50%	38.75%	Emisión de labores y reservas Estados del Acta de Incorporación	Durante el período el IDEA emite los certificados de labores, reservas y el estado del Acta de Incorporación.
5. Presentar mensualmente al ordenador del gasto, con copia a la supervisión del convenio, los informes ejecutivos asociados al acta de incorporación y las actas de ejecución que se suscriban, con los soportes correspondientes.	7.50%	38.75%	Informe ejecutivo del Informe ejecutivo del IDEA con corte al 31/01/2026	El IDEA envía el reporte del Convenio del primer mes, donde ha emitido las labores y reservas El IDEA envía el reporte del Convenio del segundo mes a mes, y un certificado de aportes con corte al 18/02/2026 donde ha emitido las labores y reservas respectivas. A la fecha de corte del presente informe ha emitido labores por $312.155.863.513 y certificados de reservas por $281.863.425.052.
6. Hacer el aporte en especie conforme a la propuesta presentada por el IDEA.	15.08%	64.40%	Certificado de aportes en especie-certificado CE2025001263 Certificado aporte especie al 18/02/2026	El IDEA tiene como aporte en especie un valor de $15.869.623.846, de los cuales ha aportado $10.219.875.602 con corte al 18/02/2026, descritos en la matriz de aportes en especie presentado por el IDEA
7. Participar en las reuniones que le sean convocadas, en el marco de su rol de gestor financiero de los recursos.	4.17%	38.75%	Gestión documental y de correos	Todos los soportes de la gestión del Acta de Incorporación se hacen mediante correos electrónicos y oficios radicados tanto en el sistema mercurio de la Gobernación como en el sistema de gestión documental del IDEA.
TOTAL	**10.45%**	**64.40%**		El IDEA emitió el certificado de aportes en especie equivalente al 5% del acta de incorporación N°1, certificado CE2025001263 del 07/04/2025 y anexo por $15.869.623.846, de este ha aportado técnica y financieramente el 64.40% soportando todos los procesos derivados del Acta de Incorporación N°1 que equivale en recursos a $10.219.875.602, respaldado en el certificado de aportes en especie.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado – Conveniante IDEA: Dado que las funciones del Conveniante Asociado -IDEA son financieras en relación con la facilitación de documentos financieros – presupuestales para la contratación derivada, su avance se mide en promedio según la matriz de aportes descrita en el punto 2 de este informe en el literal B. Se adjunta matriz técnico financiera de los aportes del IDEA.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONVENIO: N.A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONVENIO: N.A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO: N.A.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO:

2.1.3.1. COMPROMISOS COMUNES DE LOS ASOCIADOS: IDEA – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE /NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del acta de incorporación de recursos N°1 en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del convenio, incluyendo el acta de liquidación.	Cumple	Minuta Acta de Incorporación, Acta de Inicio, Designación de supervisión Justificación para la modificación de las apropiaciones presupuestales	Se suscribió tanto el Convenio Acta de Incorporación N°1 como su acta de inicio el 09/05/2025. El 19/10/2025 se suscribió la modificación de la apropiación presupuestal de los recursos del FONSET – TESCC 0-2171 por recursos de Fondos Comunes 0-1010 por $75.000.000.000 que hace parte de este informe de supervisión. El 29/12/2025 se suscribió el Otrosí N°2 donde se modificaron las apropiaciones presupuestales por $80.000 millones de 0-2171 por 0-1010.
2. Gestionar los respaldos presupuestales requeridos en cada una de las actas de ejecución derivadas y realizar los aportes en especie y/o desembolso de los aportes correspondientes para el desarrollo del objeto de la presente acta de incorporación.	Cumple	Oficios solicitudes y certificados de labores y reservas Certificado aportes especie IDEA	La Secretaría ha solicitado al IDEA y este a su vez ha emitido los certificados de labores por $312.155.863.513 que representan el 98,35% de los aportes del Departamento y 19 certificados de reservas para amparar igual número de contratos por $281.863.425.052 (88,81% aportes departamento). Quedan por comprometer recursos por $5.236.613.379 (1.65%). El IDEA por su parte ha realizado aportes en especie conforme las gestiones que viene realizando por $10.219.875.602 (64.40% de aportes IDEA).
3. Suministrar la información necesaria que se requiera para la ejecución del acta de incorporación.	Cumple	Solicitudes y documentos presupuestales	Conforme las solicitudes realizadas por la Secretaría, el IDEA ha enviado de manera oportuna toda la información para la ejecución del Acta de Incorporación y sus contratos derivados que ha suscrito la Secretaría.
4. Apoyar técnicamente el desarrollo del convenio	En proceso	Solicitudes y documentos	Conforme las solicitudes realizadas por la Secretaría, el IDEA ha enviado de manera

interadministrativo marco.		presupuestales	oportuna toda la información para la ejecución del Acta de Incorporación y sus contratos derivados que ha suscrito la Secretaría.
5. Asistir a las reuniones programadas por los conveniantes.	Cumple	Correos electrónicos y sistemas de gestión documental	Toda la gestión se ha realizado por medio de documentos tramitados por mercurio – Gobernación y Gestión Documental IDEA.
6. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del acta de incorporación.	Cumple	Solicitudes y documentos presupuestales	Conforme las solicitudes realizadas por la Secretaría, el IDEA ha enviado de manera oportuna toda la información para la ejecución del Acta de Incorporación y sus contratos derivados que ha suscrito la Secretaría.
7. Designar un supervisor para la presente acta de incorporación, con la finalidad de vigilar permanentemente la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del objeto contratado.	Cumple	Oficio designación Supervisión IDEA 2025003566 del 13/05/2025 Oficio Designación de supervisión Gobernación N°2025020017032 del 09/05/2025	Por Gobernación: Natalia Navarro Echeverri - Supervisora Administrativa – Coordinadora. Antonio José Salazar López Supervisor Técnico – Coordinador. Jonathan Rúa Taborda - Apoyo Técnico a la Supervisión. Alexander de Jesús Botero Arboleda - Apoyo Contable / Financiero a la Supervisión. Luz Dary Giraldo Vélez - Apoyo Técnico, Contable / Financiero a la Supervisión. Por el IDEA María Eugenia Zapata Marín – Profesional Universitaria – Dirección de Convenios y Cooperación
8. Las partes deberán designar una persona para conformar una mesa técnica de seguimiento periódica para la gestión y evaluación financiera de la presenta acta de incorporación.	En proceso	Designación de Supervisión	En principio esta labor la está cumpliendo el equipo de supervisión designado.

2.1.3.2. COMPROMISOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA: ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Expedir los documentos presupuestales que amparen los procesos contractuales derivados del acta de incorporación y las actas de ejecución.	Cumple	Certificados de labores y reservas Certificado aportes especie IDEA	El IDEA ha emitido los certificados de labores por $312.155.863.513 que representan el 98,35% de los aportes del Departamento y certificados de reservas para amparar igual número de contratos por $281.863.425.052 (88,81% aportes departamento). Quedan por comprometer recursos por $5.236.613.379 (1.65%). El IDEA por su parte ha realizado aportes en especie conforme las gestiones que viene realizando por $10.219.875.602 (64.40% de aportes IDEA).
2. Reconocer rendimientos por los	Cumple	Certificado de	El desembolso de los recursos al convenio,

recursos depositados en las cuentas del Fondo Especial, que deben corresponder a un 30% de la DTF NATA calculada a partir de la DTF EA vigente, liquidados y capitalizados diariamente sobre el saldo total de los recursos depositados en las cuentas del Fondo Especial. Dichos rendimientos serán reintegrados de forma mensual vencida o acorde a la normatividad vigente. El IDEA realizará el respectivo informe financiero, señalando mensualmente los rendimientos generados por los recursos incorporados, los cuales se reflejarán en los extractos de cada una de las cuentas especiales y deben consignarse al Departamento de Antioquia, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la supervisión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.		rendimientos financieros de junio de 2025 a la fecha y reintegro de los rendimientos a la Tesorería General del Departamento	según lo establecido en el Convenio Acta de Incorporación se hacen de manera mensualizada. Con el informe de supervisión N°1 se desembolsaron $12.730.386.577 el 20 de junio de 2025 y estos generaron rendimientos financieros con corte al 30/06/2025 por $6.216.694, los cuales fueron reintegrados el 14/07/2025. En julio se realizó el segundo desembolso por $20.634.764.665, en octubre el tercer desembolso por $51.209.213.561, entre noviembre y diciembre se realizaron otros tres desembolsos por $75.000.000.000, $24.176.258.493 y $34.820.386.947, para un total desembolsado de $218.571.010.243. A la fecha se han generado rendimientos financieros por $646.104.024, los cuales han sido reintegrados al 100% a la Tesorería General del Departamento y causados en la Dirección de Contabilidad.
3. Generar las disponibilidades o reservas/labores de los recursos hasta por el valor total del aporte del Departamento para soportar los contratos derivados y sus pagos de acuerdo al acta de incorporación y las actas de ejecución.	Cumple	Solicitudes y documentos presupuestales	El IDEA ha emitido los certificados de labores por $312.155.863.513 que representan el 98,35% de los aportes del Departamento y certificados de reservas para amparar igual número de contratos por $281.863.425.052 (88,81% aportes departamento).
4. Realizar los pagos ordenados en cumplimiento del objeto marco, el acta de incorporación y las actas de ejecución autorizados por el ordenador del gasto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz - Gobernación de Antioquia. El plazo para el pago estará supeditado a la verificación de los beneficiarios de éste en las listas restrictivas y que dicha verificación no presente alertas que impidan la realización del mismo dentro de los tiempos establecidos.	Cumple	Solicitudes de pago emitidas por la Secretaría y soportes de pago enviados por el IDEA	En total el Departamento ha solicitado al IDEA pagos por $84.894.768.918 y el IDEA ha enviado los soportes de dichos pagos.
5. Presentar mensualmente a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con copia a la supervisión del convenio los respectivos informes presupuestales, financieros y de ejecución del mismo, conforme los recursos que sean incorporados al Fondo, acompañado de un informe de seguimiento a las obligaciones del convenio en el formato acordado entre las partes.	Cumple	Informe IDEA corte 31/01/2026	El IDEA envió el informe de ejecución del convenio N°4600018028 -identificación Gobernación; N°0116 – SIIF 10000946 – Identificación IDEA con corte al 31/01/2026, pero dado que ambas entidades tienen la posibilidad de conciliar las matrices de seguimiento del Acta, por tanto, el corte financiero de ambas partes se hace con la fecha de corte del informe de supervisión, para lo cual el IDEA emite un segundo informe de aportes en especie en relación con las gestiones financieras y presupuestales con fecha de corte del informe de supervisión que presenta la Secretaría con corte

			al 18/02/2026.
6. Realizar los trámites financieros a que haya lugar para la gestión de los recursos.	Cumple	Solicitudes y documentos presupuestales	Conforme las solicitudes realizadas por la Secretaría, el IDEA ha enviado de manera oportuna toda la información para la ejecución del Acta de Incorporación.
7. Realizar los pagos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la ordenación por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y remitir los comprobantes de la operación dentro de los dos (2) días siguientes a la operación.	Cumple	Solicitudes de pago emitidas por la Secretaría y soportes de pago enviados por el IDEA	En total el Departamento ha solicitado al IDEA pagos / desembolsos por $84.894.768.918 y el IDEA ha enviado los soportes de dichos pagos.
8. Remitir de forma inmediata los comprobantes de egreso de los pagos efectuados.	Cumple	Solicitudes de pago emitidas por la Secretaría y soportes de pago enviados por el IDEA	En total el Departamento ha solicitado al IDEA pagos / desembolsos por $84.894.768.918 y el IDEA ha enviado los soportes de dichos pagos.
9. Mantener la información financiera independiente del resto de recursos del IDEA, y de los demás que se encuentre administrando.	Cumple	Reportes SIIF 10000946	El IDEA creó el Convenio en su Sistema de Información Financiero – SIIF con Número 10000946, manteniendo independiente el recurso del Convenio Acta de Incorporación N°1, a su vez creó las 5 cuentas de las líneas de inversión de la TESCC, asociadas al SIIF 10000946 y las cuentas de rendimientos financieros de las líneas, manteniendo la información financiera independiente.
10. Brindar acompañamiento permanente de un profesional con el respaldo de un equipo técnico interdisciplinario quien ofrecerá asesoría en los casos que se requiera, relacionados con la gestión de los recursos.	Cumple	Designación enlace IDEA - Secretaría	El IDEA designó a la Profesional de Apoyo a la Gestión Dora Restrepo Arboleda, con quien se mantiene una información y acompañamiento oportuno y permanente.
11. Tener los recursos que sean incorporados y desembolsados por parte del Departamento, con disponibilidad a la vista, para atender las programaciones de pagos y/o desembolsos de recursos según las actas de ejecución.	Cumple	SIIF 10000946	Se incorporaron los $317.392.476.922 aportados por el Departamento en el Convenio SIIF 10000946, distribuidos así: Línea I: Justicia disuasiva. Cárcel Departamental $0 para efectos de esta acta de incorporación 1. Línea II: Infraestructura digna para soldados y policías $10.335.627.338. Línea III: Tecnología como aliado ante el menor pie de fuerza por $176.403.945.096. Línea IV. EMPAS: $73.181.649.404 Línea V. Convivencia: Placas Polideportivas $57.471.255.084. Se han desembolsado $218.571.010.243 (69% de los recursos del convenio), con desembolsos a todas las cuentas con el 100% del valor comprometido y a la cuenta de tecnología $77.582.478.417 (44%)

			Con este informe de supervisión se realizará el desembolso de la reserva presupuestal por $98.821.466.679 a la cuenta de tecnología.
12. Dejar registro detallado y documentado de todas las operaciones objeto de la gestión financiera, de manera que pueda verificarse el cumplimiento de las políticas, reglas y procedimientos aplicables, todo lo cual deberá permanecer a disposición de las partes.	Cumple	SIIF 10000946	Todas las transacciones se dejan registradas en este convenio y siempre permanece a disposición de la Secretaría para la conciliación financiera del convenio, reportes periódicos de avance del Convenio.
13. Facilitar en cualquier momento la práctica de auditorías por parte de los supervisores del convenio interadministrativo marco, actas de incorporación y actas de ejecución y/o los organismos de control y vigilancia.	N.A.	N.A.	A la fecha no se han generado Auditorías.
14. Aportar en especie el total del costo de operatividad, el cual está previsto en el cinco por ciento (5%) del total de los recursos que sean incorporados en el acta en el fondo especial.	Cumple	Certificado de aportes en especie IDEA CE2025001263	El IDEA envió el soporte de aportes en especie N°CE2025001263 del 07/04/2025 por $15.869.623.846. Con ello se lleva una matriz de aportes, conforme las ejecuciones del convenio y el IDEA emite el valor aportado durante el período de seguimiento, según lo descrito en la parte preliminar por $10.219.875.602 (64.40% aportes en especie).
15. Contar con la infraestructura de equipos y sistemas de información necesaria, organizada e inmediata para garantizar la efectividad y buen funcionamiento de los procesos financieros, operativos y de gestión de la información, garantizando el buen desarrollo y el acceso a la información sobre la ejecución del convenio interadministrativo, el acta de incorporación y las actas de ejecución, permitiendo la obtención de reportes y facilitando a los distintos actores y organismos de control toda clase de información.	Cumple	SIIF 10000946	Todas las transacciones se dejan registradas en este convenio y siempre permanece a disposición de la Secretaría para la gestión financiera del convenio, sus actas de ejecución y/o contratos derivados.
16. Designar un supervisor con la experiencia y conocimiento en: la administración de fondos especiales y el control y vigilancia al acta de incorporación y las actas de ejecución; el cual prestará asesoría permanente al Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia y será el enlace con el Departamento.	Cumple	Oficio designación Supervisión IDEA 2025003566 del 13/05/2025 Designación de Enlace Permanente	Por el IDEA se designó a María Eugenia Zapata Marín – Profesional Universitaria – Dirección de Convenios y Cooperación y por su parte se designó como enlace permanente a la profesional de apoyo a la gestión Dora Restrepo Arboleda.
17. Custodiar los recursos entregados para asegurar su protección contra cualquier acto de terceros que pueda	Cumple	SIIF 10000946 Solicitudes radicadas	El IDEA creó la cuenta del convenio SIIF 10000946 y las cuentas de las líneas de inversión. A su vez el Secretario de Seguridad,

disminuir su monto o impedir su utilización oportuna.		mercurio	Justicia y Paz realizó la firma de la hoja de control de firmas que indica que es la única persona autorizada para solicitar labores, reservas y pagos es el Secretario.
18. Cumplir con el objeto del acta de incorporación y las obligaciones que se derivan de su alcance.	Cumple	Documentos presupuestales	El IDEA gestiona de manera oportuna todas las solicitudes de labores, reservas que a la fecha se han requerido.
19. Sujetarse a las políticas establecidas, en materia de administración de los recursos, sin perjuicio de las disposiciones legales de carácter presupuestal, financiero y comercial, aplicables para la gestión de los mismos.	Cumple	Documentos presupuestales	El IDEA gestiona de manera oportuna todas las solicitudes de labores, reservas que a la fecha se han requerido.
20. El IDEA debe cumplir con las disposiciones consagradas en la Ley 594 de 2000 y con el Sistema Integrado de Gestión Implementado por el Departamento de Antioquia, el modelo estándar de control interno MECI, y El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para todos los documentos que se expidan o alleguen con ocasión al convenio interadministrativo.	Cumple	Documentos con cumplimiento del SIG	Toda la información que el IDEA emite y gestiona está en concordancia con el Sistema Integrado de Gestión, conforme los procesos y procedimientos que le aplican en los temas contractuales, financieros, gestión documental, entre otros.
21. El IDEA debe acreditar mensualmente y enviar al supervisor el certificado donde consta que el conveniante se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, de conformidad con la ley.	Cumple	Paz y Salvo de seguridad social mayo	El IDEA envía el soporte de pago de seguridad social de diciembre según radicado N°2-2026-454 fechado del 29/01/2026
22. Disponer de la imagen institucional del Departamento de Antioquia, garantizando que se cumplan los lineamientos del Manual de Imagen y contar con la asesoría y aprobación de la Oficina de Comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional en la ejecución del convenio.	Cumple	Entregas de bienes del convenio con la imagen institucional	La promoción de la adquisición de bienes y servicios del Acta de Incorporación se hace con la imagen institucional del Departamento.
23. Declarar y pagar todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, generados con ocasión de la gestión y pago de los recursos que formen parte del fondo especial.	Cumple	Reintegro de impuestos, gravámenes y tasas conforme los pagos	Con la solicitud de pagos, se aclara todo lo concerniente a impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares. El IDEA realiza las respectivas retenciones, envía los soportes de las notas contables para los proveedores y reintegra a quien corresponda el tributo, tasa o contribución, las retenciones practicadas.
24. Acatar lo establecido en el Decreto N°0175 del 14 de febrero de 2025, Impuesto de Timbre Nacional.	Cumple	Certificados de pago de impuesto al timbre	Cuando el contrato queda gravado con el impuesto al timbre, la Secretaría envía al IDEA el certificado de pago del impuesto al timbre para que se pueda realizar el pago del contrato.

25. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o de sus contratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumple	Procedimientos internos del IDEA del Manual	El IDEA cumple con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
26. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución de la presente acta de incorporación, son de uso exclusivo y propiedad del Departamento de Antioquia. La información utilizada para el desarrollo del presente convenio es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el conveniante y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado. El conveniante tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.	Cumple	Documentos presupuestales	El IDEA gestiona de manera oportuna todas las solicitudes de labores, reservas que a la fecha se han requerido y todas se hacen a nombre y/o solicitud del Departamento.
27. El Conveniante, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: a). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; b). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	Cumple	Certificaciones	El IDEA remitió todas las certificaciones que acreditan el cumplimiento de estas obligaciones
28. Las partes manifiestan no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo, se comprometen a verificar que el personal del que dispongan para la ejecución del objeto del convenio, no	Cumple	Certificaciones	El IDEA remitió todas las certificaciones que acreditan el cumplimiento de estas obligaciones

presente antecedentes fiscales, penales, disciplinarios, contravencionales ni deudas alimentarias y no se encuentre incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.			
29. Poner en conocimiento de las partes conveniantes, cualquier circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, de fuerza mayor o caso fortuito, que incida en la ejecución del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.	N.A.	N.A.	No se han generado circunstancias de este hecho.
30. Realizar las conciliaciones de las cuentas de forma mensual, cuando sea necesario o requerido a través del supervisor.	Cumple	Documentos presupuestales Certificado de aportes	El IDEA gestiona de manera oportuna todas las solicitudes de labores, reservas que a la fecha se han requerido y conforme las matrices que llevan ambas entidades se realizan las conciliaciones del avance de la ejecución financiera.
31. Reintegrar al Departamento de Antioquia los saldos que llegasen a existir producto de las conciliaciones realizadas o los cierres financieros conforme a las actas de incorporación o ejecución.	N.A.	N.A.	El Acta de Incorporación se encuentra en ejecución, por tanto, no se tienen reintegros por realizar
32. Efectuar las operaciones presupuestales y financieras necesarias para realizar traslados entre cuentas o subcuentas, acorde a las actas de incorporación y ejecución, a solicitud de ordenador del gasto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	N.A.	N.A.	El Departamento no ha realizado solicitudes de traslados entre cuentas o subcuentas.
33. Las demás que se deban cumplir de conformidad con las disposiciones legales vigentes que se deriven de la naturaleza del convenio interadministrativo a suscribir, y que garanticen su cabal cumplimiento.	N.A.	N.A.	No se han requerido adicionales

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE /NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para incorporar recursos y realizar los desembolsos de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan.	Cumple	Creación Cuenta SIIF IDEA y las cuentas de las líneas de inversión Solicitudes y emisión de labores y reservas presupuestales Solicitudes de Desembolso de	Con la suscripción del Acta de Incorporación N°1 así como el acta de inicio respectiva, ambos documentos del 09/05/205, se creó en el IDEA el convenio SIIF 10000946 y las cuentas donde se administrarán los recursos de las líneas de inversión de la TESCC de la presente acta. Se suscribió el Acta de Incorporación N°1 por $333.262.100.769, donde el IDEA aportó el 5% en especie representado en $15.869.623.846 y la Secretaría aportó $317.392.476.922.

		recursos a las cuentas del IDEA	A petición de la Secretaría el IDEA ha emitido certificados de labores por $312.155.863.513 y certificados de reservas presupuestales por $281.863.425.052 para respaldar los contratos. Con el informe de supervisión N°1 la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, solicitó a la Secretaría de Hacienda el desembolso de los recursos de la línea de inversión IV – EMPAS por $12.730.386.577, para respaldar el pago de 3 órdenes de compra de movilidad y un pago parcial de radios Harris para Ejercito, el cual fue realizado el 20/06/2025. Con el informe de supervisión N°2 se realizó el segundo desembolso de recursos por $20.634.764.665, de las 4 líneas de inversión. Con el informe de supervisión 3 se realizó el tercer desembolso de los recursos por $51.209.213.561. Con el informe de supervisión 4 se realizan el desembolso 4 por $75.000.000.000 y el desembolso 5 por $24.176.258.493, con el informe de supervisión 5 se realizó el desembolso 6 por $34.820.386.947. Del Desembolso 4, Tesorería General del Departamento había dejado una cuenta por pagar por $46.429.363.339, los cuales fueron desembolsados el 18/02/2026. En total se han desembolsado $218.571.010.243. Con este informe de supervisión se hará el desembolso de la reserva presupuestal por $98.821.466.679 para llegar al 100% de los aportes del Departamento por $317.392.476.922.
2. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio, realizar el seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Oficio designación Supervisión IDEA 2025003566 del 13/05/2025 Oficio Designación de supervisión Gobernación N°2025020017032 del 09/05/2025	Por Gobernación: Natalia Navarro Echeverri - Supervisora Administrativa – Coordinadora. Antonio José Salazar López Supervisor Técnico – Coordinador. Jonathan Rúa Taborda - Apoyo Técnico a la Supervisión. Alexander de Jesús Botero Arboleda - Apoyo Contable / Financiero a la Supervisión. Luz Dary Giraldo Vélez - Apoyo Técnico, Contable / Financiero a la Supervisión. Por el IDEA María Eugenia Zapata Marín – Profesional Universitaria – Dirección de Convenios y Cooperación
3. Exigir al conveniante la ejecución idónea y oportuna del objeto del acta de incorporación, de conformidad con el alcance y las obligaciones de la misma.	Cumple	Solicitudes de labores, reservas y certificados emitidos	Solicitudes de labores y documentos soportes y certificados de reservas que se anexan al presente informe.
4. Garantizar de manera oportuna los desembolsos de los recursos aportados por el Departamento, previo el cumplimiento de requisitos para cubrir los pagos y/o	En proceso	Documentación para solicitar primer desembolso de recursos a	La Secretaría ha suscrito convenios, contratos, actas de ejecución, órdenes de compra por un valor total de $281.863.425.052. En total se han desembolsado recursos por $218.571.010.243 y de estos ha solicitado pagos y/o desembolsos al IDEA por

desembolsos de los recursos de los contratos o convenios derivados (actas de ejecución o contratos), en concordancia con la forma de desembolso de los recursos establecido en esta acta de incorporación. En todo caso la totalidad del aporte del Departamento deberá ser desembolsado a las cuentas del Fondo Especial en el IDEA antes del 31 de diciembre de 2025.		administrar	$84.894.768.918. Con este informe de supervisión se hará el desembolso de la reserva presupuestal por $98.821.466.679 para llegar al 100% de los aportes del Departamento por $317.392.476.922.
5. Convocar y participar en las reuniones que se requieran para el seguimiento del Convenio marco, el acta de incorporación y los convenios o contratos derivados del acta de incorporación.	Cumple	Comunicaciones por mercurio	Se gestiona toda la información por correo electrónico y por oficios radicados por medio de mercurio y del sistema de gestión documental del IDEA.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Cumple	Informe, certificados de labores y reservas y reportes IDEA	Mediante solicitudes periódicas de labores, reservas y reportes del convenio, el IDEA envía de manera oportuna los documentos financieros, contables que facilitan los procesos precontractuales y contractuales que debe adelantar la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en los diferentes comités y con los asociados / contratistas.
7. Realizar el seguimiento y la evaluación de las líneas de inversión de la tasa y sus proyectos, de acuerdo con el objeto, alcance y obligaciones del convenio marco, acta de incorporación, actas de ejecución o contratos derivadas.	Cumple	Informes de Seguimiento de Acta de Incorporación, Actas de Ejecución, Contratos Derivados Matriz de Seguimiento	Permanentemente se alimenta una matriz de seguimiento técnico – financiera de la inversión del Acta de Incorporación y se generan los respectivos reportes.
8. Analizar, verificar y conciliar los estados de cuenta mensuales presentados por el IDEA.	Cumple	Informes IDEA Matriz de Seguimiento	Permanentemente se alimenta una matriz de seguimiento técnico – financiera de la inversión del Acta de Incorporación y se generan los respectivos reportes, así como el informe, reportes enviados por el IDEA.
9. Incluir al IDEA en la promoción y publicidad del proyecto, como aportante de recursos en especie por la administración del Fondo Especial y por otros eventuales recursos.	Cumple	Presentaciones	Se realizan presentaciones periódicas del Fondo IV y su acta de incorporación donde se incluye al IDEA.
10. Liquidar la presente acta de incorporación, previa liquidación de los contratos o cualquier otro contrato derivado.	N.A.	N.A.	El Acta de Incorporación N°1 se encuentra en ejecución.
11. Las demás que le sean	N.A.	N.A.	No se han generado obligaciones adicionales

aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.			

2.3 SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA ACTA DE INCORPORACIÓN 4600018028 – SIIF 10000946				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO IDEA (Especie)**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$317.392.476.922	$15.869.623.846	N/A	$333.262.100.768
2. Adiciones	$0	$0	N/A	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$317.392.476.922	$15.869.623.846		$333.262.100.768
4. Anticipos	$0	$0	N/A	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$218.571.010.243	$10.219.875.602	N/A	$228.790.885.845
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$218.571.010.243**	**$10.219.875.602**		$228.790.885.845
7. Recursos pagos directamente a los contratistas, asociados - ejecutados	$84.894.768.918	$10.219.875.602	N/A	$95.114.644.520
8. Recursos no pagados a los contratistas, asociados no ejecutados	$232.497.708.004	$5.649.748.244	N/A	$238.147.456.248
9. Recursos Comprometidos - certificados labor Departamento	$312.155.863.513			
10. Recursos Contratados - Certificados Reserva Departamento	$281.863.425.052			

2.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

6 REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
Permanente	Correspondencia oficial por Sistema Mercurio, Correo Electrónico y/o Sistema de Gestión Documental del IDEA	Todo el proceso de comunicaciones se adelanta mediante estos medios de comunicación y dado que la Secretaría y el IDEA ya tienen experiencia en el manejo de Fondos, toda la información del acta de incorporación se adelanta por estos mecanismos.

7 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

Los desembolsos de los recursos de la presente acta de incorporación N°1 a efectuarse posterior a la firma del acta de inicio, se realizarán conforme a la disponibilidad del presupuesto del Departamento, los cuales estarán relacionados con la programación del recibo de bienes y servicios de los contratos/convenios derivados denominados actas de ejecución, y de acuerdo a la programación financiera de los mismos y sus entregables. Dichos recursos desembolsados serán trasladados a la/las cuentas especiales aperturadas requeridas. En todo caso la totalidad del aporte del Departamento deberá ser desembolsado a las cuentas del Fondo Especial en el IDEA antes del 31 de diciembre de 2025. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA–, a través de la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios, gestionará los recursos transferidos en las cuentas o

subcuentas especiales del fondo especial constituido que para tal fin se aperturen, lo anterior de acuerdo con las condiciones pactadas por las partes y realizará los pagos una vez sean autorizados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia, con cargo a las cuentas respectivas que para tal fin se habiliten en el Instituto, previa verificación de los soportes documentales necesarios. Para el manejo de estos recursos, el IDEA asignará un profesional de la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios, con la idoneidad y experiencia requerida para realizar la gestión de los recursos, quién será el enlace directo con la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia. Para determinar la forma de desembolso deben tenerse en cuenta las directrices y políticas establecidas por el Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS). **PARÁGRAFO 1:** En los comités técnicos de seguimiento al acta de incorporación N°1 del convenio Interadministrativo marco suscrito, conforme la solicitud de los contratistas /asociados y según el avance en la ejecución de los proyectos de cada una de las líneas de inversión, se determinará de forma mensualizada la programación de desembolsos al IDEA con el fin de cubrir los pagos de las facturas y/o desembolsos de recursos de los bienes y servicios a recibir. **PARÁGRAFO 2**: Se presentará por parte del supervisor del acta de incorporación N°1, el informe de seguimiento respectivo donde se detalle el valor a desembolsar al IDEA, a la cuenta y/o subcuentas que se creen para el manejo de los recursos, al igual que realizará las gestiones necesarias para que el ordenador del gasto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz solicite a la Secretaría de Hacienda el desembolso de los recursos por el valor determinado en conjunto con el comité técnico de convenio marco. **PARÁGRAFO 3**. El IDEA emitirá las labores y reservas presupuestales a petición del Secretario de Seguridad, Justicia y Paz para amparar los procesos precontractuales y contractuales necesarios para la implementación de los proyectos derivados de las líneas de inversión de la TESCC hasta por el valor de la presente acta de incorporación. **PARÁGRAFO 4**. En todo caso el valor de los desembolsos propuesto por el comité técnico del acta de incorporación N°1 y por el supervisor del convenio marco, estará supeditado al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC y a las disposiciones generales que la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia impartan respecto a la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En todo caso la totalidad del aporte del Departamento deberá ser desembolsado a las cuentas del Fondo Especial en el IDEA antes del 31 de diciembre de 2025.

Con el informe de supervisión N°1 se desembolsaron $12.730.386.577, según el siguiente destino de la cuenta EMPAS:

CDP N°	RP N°	LÍNEA	CENTRO GESTOR	POSPRE	ELEMENTO PEP / PROYECTO	VALOR TOTAL EN RP	RECIBOS A SATISFACCIÓN	SALDO RP
N°1	17/06/2025	DESEMBOLSO N°1 - EMPAS (ACTUAL)	$73,181,649,404	5000247070 - 5000247071	$12,730,386,577	$60,451,262,827	17/06/2025	$60,451,217,002
					TOTALES	**$317,392,476,922**	**$12,730,386,577**	**$304,662,090,345**

CONTRATO / ORDEN COMPRA	CONTRATISTA	VALOR TOTAL CONTRATO ($)	CONCEPTO DESEMBOLSO ($)	DESEMBOLSO IDEA 1 ($)
OC 147442	AUTOMAYOR	5.280.376.735	Pago total Vehículos 25 Ejército	5.280.376.735
OC 147443	AUTOMAYOR	5.344.550.897	Pago total Vehículos 24 Policía	5.344.550.897
OC 147444	AUTOMAYOR	288.743.980	Pago Camión Armada	288.743.980
25CV122C2234 DE 2025	CORANSA S.A.	3.219.874.563	Primer pago	1.609.937.282
Rueda de Selección 106	GEOCAPITAL	206.777.683	Pago Comisionista y Bolsa Mercantil	206.777.683
TOTAL		**14.340.323.857**		**12.730.386.577**

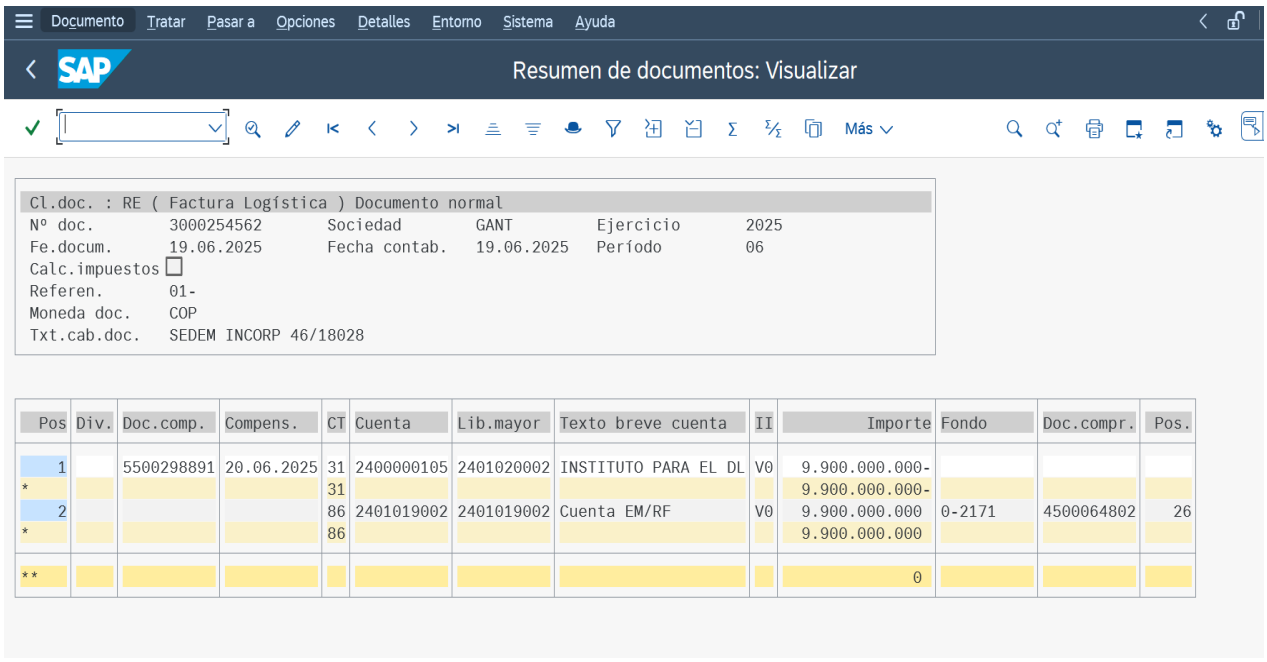
Con el informe de supervisión N°2 se realizó el segundo desembolso con la siguiente descripción:

LÍNEA	CONCEPTO DESEMBOLSO ($)	DESEMBOLSO IDEA 2 ($)
IV. EMPAS	Material de intendencia	$3.852.809.986
IV. EMPAS	Bote Apóstol Armada	$5.077.970.500

LÍNEA	CONCEPTO DESEMBOLSO ($)	DESEMBOLSO IDEA 2 ($)
IV. EMPAS	Bolsa Mercantil	$705.078.250
III. Tecnología como aliada ante el menor pie de fuerza	Primer Desembolso Valor+ (Recurrentes e Hitos)	$4.112.935.243
II. Infraestructura digna para nuestros Soldados y Policías	Primer Desembolso Acta Ejecución EDESO	$2.855.844.081
V. Convivencia: Placas Polideportivas	Primer Desembolso Acta Ejecución RENTAN	$4.030.126.605
TOTALES		$20.634.764.665

LÍNEA	CONCEPTO DESEMBOLSO ($)	DESEMBOLSO N°2 IDEA	CUENTA FONDO ESPECIAL IDEA -SIIF 10000946
EMPAS - Apoyo log, téc hum (EMPAS) 22-0429/002	Material de intendencia	$3,852,809,986	100016095
	Bote Apóstol Armada	$5,077,970,500	100016095
	Bolsa Mercantil	$705,078,250	100016095
SUBTOTAL EMPAS		**$9.635.858.736**	**Transferir a cuenta Encargo Fiduciario IDEA N°**100016095
Tecnología - Imple infraestructura Tec 22-0412/001	Primer Desembolso Valor+ (Recurrentes e Hitos)	$4,112,935,243	100016093
Infraestructura digna para nuestros soldados y Policías - Infra constru, adecu y dotada 22-0413/002	Primer Desembolso Acta Ejecución EDESO	$2,855,844,081	100016091
Convivencia: Placas Polideportivas - Infra constru, adecu y dotada 22-0413/002	Primer Desembolso Acta Ejecución RENTAN	$4,030,126,605	100016097
TOTALES		**$20,634,764,665**	

Este desembolso N°1 tuvo el siguiente soporte de pago:



Documento Tratar Pasar a Opciones Detalles Entorno Sistema Ayuda

Resumen de documentos: Visualizar

Más

Cl.doc. : RE (Factura Logística) Documento normal

Nº doc.	3000254562	Sociedad	GANT	Ejercicio	2025
Fe.docum.	19.06.2025	Fecha contab.	19.06.2025	Período	06
Calc.impuestos	☐				
Referen.	01-				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	SEDEM INCORP 46/18028				

Pos	Div.	Doc.comp.	Compens.	CT	Cuenta	Lib.mayor	Texto breve cuenta	II	Importe	Fondo	Doc.compr.	Pos.
1		5500298891	20.06.2025	31	2400000105	2401020002	INSTITUTO PARA EL DL	V0	9.900.000.000-			
*				31					9.900.000.000-			
2				86	2401019002	2401019002	Cuenta EM/RF	V0	9.900.000.000	0-2171	4500064802	26
*				86					9.900.000.000			
**									0			



Con el informe de supervisión N°3 se realizó el tercer desembolso de los recursos a las cuentas de las líneas de inversión, así:

LINEA DE INVERSION	N° CUENTA IDEA – FONDO	VALOR A DESEMBOLSAR	RECIBO A SATISFACCIÓN
LINEA II. INFRAESTRUCTURA DIGNA PARA SOLDADOS Y POLICÍAS	**100016091**	**$2.311.969.588**	Tomar el valor de los $2.311.969.588 parcialmente del recibo a satisfacción N°5000251896 para llevarlo a la cuenta10001609. Este recibo a satisfacción tiene un valor de $5.806.095.593. El valor restante se llevará a la cuenta 100016097 por $3.494.126.005
LINEA III. TECNOLOGIA COMO ALIADA ANTE MENOR PIE DE FUERZA	**100016093**	$9.000.000.000	5000251798
		$9.000.000.000	5000251897
		$5.283.117.968	5000251898
SUBTOTAL DESEMBOLSO CUENTA TECNOLOGÍA		**$23.283.117.968**	
LINEA IV. EMPAS	**100016095**	**$4.120.000.000**	5000251796
LINEA IV. CONVIVENCIA: PLACAS POLIDEPORTIVAS	**100016097**	9.000.000.000	5000251797
		9.000.000.000	5000251895
		$3.494.126.005	5000251896, Trasladar el excedente de este recibo a la cuenta de placas.
SUBTOTAL DESEMBOLSO CUENTA CONVIVENCIA: PLACAS		**$21.494.126.005**	
GRAN TOTAL DESEMBOLOS N°3		**$51.209.213.561**	

Con el informe de supervisión N°4 se realizó el cuarto y quinto desembolso de los recursos, así:

Desembolso N°4 de recursos al Convenio N°4600018028 por valor de **SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($75.000.000.000)** y afectando el registro presupuestal de compromiso N°4500065518, con cargo al Fondo 0-1010.

De estos recursos la Tesorería había desembolsado en diciembre $28.570.636.661 el 15/12/2025

Acreedor	*Cuenta*		*Valor*
MUNICIPIO DE GUATAPE	200001281	$	549.933.911
IDEA	100016095	$	9.900.000.000
IDEA	100016095	$	5.797.075.705
IDEA	100016095	$	2.973.560.956
IDEA	100016095	$	9.900.000.000
RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S	10007393	$	81.581.435
RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S	10007393	$	38.111.430
RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S	10007393	$	48.225.438
RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S	10007393	$	34.238.321
RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S	10007393	$	44.724.179
VALOR + S.A.S	10009936	$	107.409.252
		$	107.409.252
TOTAL			$ 29.582.269.879

De este desembolso N° 4 habían quedado cuentas por pagar por $46.429.363.339, los cuales fueron desembolsados el 18/02/2026, relacionados con los siguientes valores:

VALOR TOTAL
9.900.000.000
8.735.770.514
1.364.229.486
7.048.271.720
9.951.728.280
46.429.363.339

Acreedor	*Cuenta*		*Valor*
VALOR + S.A.S	10009936	$	638.744.405
IDEA	31003320602	$	5.414.990.757
IDEA	31003320602	$	744.462.019
IDEA	100016221	$	300.000.000
IDEA	100016093	$	9.951.728.280
IDEA	31003320602	$	6.700.000.000
IDEA	100016093	$	7.048.271.720
IDEA	100016095	$	9.429.363.339
IDEA	100016097	$	1.364.229.486
IDEA		$	8.735.770.514
IDEA		$	9.900.000.000
CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI	100099140	$	777.811.402
TOTAL			$ 61.005.371.922

Desembolso N°5 de recursos del Convenio N°4600018028 por valor de **VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($24.176.258.493)**. Fondo 0-2171, los cuales fueron desembolsados en diciembre de 2025.

Con el informe de supervisión N°5 se autorizó el sexto desembolso de los recursos, así:

Desembolso N°6 de recursos del Convenio N°4600018028 por valor de **TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($34.820.386.947)**. Fondo 0-2171, los cuales fueron desembolsados igualmente en diciembre de 2025.

DESEMBOLSO N°6 2171 - TESSCC
1.835.995.575
20.274.610.733
8.695.404.091
4.014.376.548
34.820.386.947

Acreedor	Cuenta		Valor
IDEA	100016490	$	9.500.000.000
IDEA	100016490	$	9.500.000.000
IDEA	100016490	$	9.500.000.000
IDEA	100016490	$	9.500.000.000
IDEA	100016490	$	4.569.191.327
IDEA	100016490	$	7.430.808.673
IDEA	100016091	$	1.835.995.575
IDEA	100016093	$	9.900.000.000
IDEA	100016093	$	1.824.512.198
IDEA	100016093	$	8.550.098.535
IDEA	100016095	$	8.695.404.091
IDEA	100016097	$	4.014.376.548
RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S	200000990	$	8.539.609.400
VALOR + S.A.S	730	$	186.235.008
		$	569.358.981
VALOR + S.A.S	10009936	$	112.614.142
		$	102.270.220
VALOR + S.A.S	10009936	$	1.685.345.676
		$	3.302.364.949
VALOR + S.A.S	10009936	$	284.978.862
		$	174.108
TOTAL			$ 99.603.338.293

Con el informe de supervisión N°6 se autorizan el séptimo y octavo desembolso de los recursos que se encontraban bajo la Reserva Presupuestal aprobada mediante Acta del CODFIS N°80 del 22/12/202, los cuales quedaron en la Resolución de Reservas Presupuestales N°S2026060002067 del 20/02/2026 por un valor de y por $98.821.466.679, de los cuales $18.821.466.679, son recursos del FONSET – TASA 2-2171 y $80.000.000.000 son del fondo ICLD 2-1011, conforme se describe a continuación:

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial Acta de Incorporación N°1	9/05/2025	$317.392.476.922			$317.392.476.922	
Adiciones		$0			$317.392.476.922	
Pago / Desembolso N°1	17/06/2025		$12.730.386.577	$12.730.386.577	$304.662.090.345	5500298891 5500298892
Pago / Desembolso N°2	24/07/2025		$20.634.764.665	$20.634.764.665	$284.027.325.680	5500300740- 5500300741- 5500300742-

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Pago / Desembolso N°3	16/10/2025		$51.209.213.561	$51.209.213.561	$232.818.112.119	5500304886 5500304885 5500304883 5500304889 5500304888- 5500304887 5500304884
Pago / Desembolso N°4 – 0.1010	25/11/2025		$75.000.000.000,00	$75.000.000.000	$157.818.112.119	550030
Pago / Desembolso N°5 0-2171	25/11/2025		$24.176.258.493,00	$24.176.258.493	$133.641.853.626	550030
Pago / Desembolso N°6 0-2171	18/12/2025		$34.820.386.947	$34.820.386.947	$98.821.466.679	
Pago / Desembolso N°7	**19/02/2026**		**$18.821.466.679**	**$18.821.466.679**	**$80.000.000.000**	**ACTUAL**
Pago / Desembolso N°8	**19/02/2026**		**$80.000.000.000**	**$80.000.000.000**	**$0**	**ACTUAL**
TOTALES		**$317.392.476.922**	**$317.392.476.922**	**$317.392.476.922**	**($0)**	

Mediante el presente informe, el equipo supervisor y de apoyo avalan los siguientes pagos/desembolsos:

- DESEMBOLSO N°7 de recursos del Convenio N°4600018028 por valor de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($18.821.466.679) y afectando el registro presupuestal de compromiso N°4500064802, con cargo al Fondo 2-2171. De conformidad con los Recibos a Satisfacción N°5000258112 y 5000258113, anexos al presente informe de supervisión N°6; el cual se relaciona en la tabla anterior.

- DESEMBOLSO N°8 de recursos del Convenio N°4600018028 por valor de OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000.000) y afectando el registro presupuestal de compromiso N°4500065518, con cargo al Fondo 2-1011. De conformidad con los Recibos a Satisfacción N°5000258114, 5000258115, 5000258116, 5000258117, 5000258118, 5000258119, 5000258130, 5000258131 y 5000258132 anexos al informe de supervisión N°6; el cual se relaciona en la tabla anterior.

LINEA DE INVERSION	N° CUENTA IDEA - FONDO 4600018028 - SIIF 10000946	VALOR A DESEMBOLSAR	RECIBO A SATISFACCION	RPC N°
LINEA III. TECNOLOGIA COMO ALIADA ANTE MENOR PIE DE FUERZA	**CUENTA DESTINO 100016093**	$8.921.466.679	5000258112	4500064802
		$9.900.000.000	5000258113	4500064802
		$8.000.000.000	5000258114	4500065518
		$9.000.000.000	5000258115	4500065518
		$9.000.000.000	5000258116	4500065518
		$9.000.000.000	5000258117	4500065518

LINEA DE INVERSION	N° CUENTA IDEA - FONDO 4600018028 - SIIF 10000946	VALOR A DESEMBOLSAR	RECIBO A SATISFACCION	RPC N°
		$9.000.000.000	5000258118	4500065518
		$9.000.000.000	5000258119	4500065518
		$9.000.000.000	5000258130	4500065518
		$9.000.000.000	5000258131	4500065518
		$9.000.000.000	5000258132	4500065518
TOTAL DESEMBOLSO CUENTA DE TECNOLOGIA		$98.821.466.679		

Para el desembolso N°7, se adjunta la cuenta de cobro N°6 del IDEA del convenio interadministrativo de asociación No. 4600018028 Departamento de Antioquia / No. 0116 IDEA -SIIF 10000946 de 2025.

Se adjunta la Cuenta de Cobro N°7 y 8 del Convenio Interadministrativo de Asociación No. 4600018028 Departamento de Antioquia / No. 0116 IDEA de 2025, enviada por el IDEA, así como las cuentas del Fondo Especial creado en el IDEA denominado FONDO IV – SIIF10000946 denominada Tecnología como aliada ante el menor Pie de Fuerza N°100016093, que se adjuntan a los recibos a satisfacción.

Los anteriores desembolsos N°7 y N°8 se sustentan en que la cuenta de Tecnología como Aliada ante el Menor Pie de Fuerza tiene contratados recursos por $166.335.426.985, dentro de los cuales se tiene contratado con Valor+ el Acta de Ejecución N°1 – Convenio 4600018159 por $156.784.945.096 , recursos provenientes del Acta de Incorporación N°1, de los cuales se han desembolsado $25.577.301.848 y de éstos se llega a una legalización de $21.822.664.962 y se debe realizar un pago de honorarios por $1.932.509.064 con la legalización N°3 que se encuentra en trámite

No. Leg	ORIGEN	Valor total legalización	Desembolsado Acumulado	Honorarios	% Leg_acumulado sobre desembolsado
1	TASA	$ 1.523.200.000	$ 3.243.322.386	$ 0	47%
2	TASA	$ 1.401.068.120	$ 22.333.979.462	$ 145.008.640	90%
3	TASA	$ 18.898.396.842		$ 1.932.509.064	85%
	TOTAL	**$ 21.822.664.962**	**$ 25.577.301.848**	**$ 2.077.517.704**	

Se encuentran en proceso de desembolso de recursos para cubrir los costos recurrentes y los hitos del contrato de mandato de Tecnología como Aliado ante el Menor Pie de Fuerza por $39.623.466.611 para pagar los bienes y servicios que vienen recibiendo por parte de la Secretaría y un pago de honorarios de los $1932.509.064, para un total de desembolsos, pago de honorarios por $41.555.975.675

MES ESTIMADO DESEMBOLSO	TOTAL A DESEMBOLSAR
Febrero	$4.342.978.900
Marzo	$11.802.565.507
Abril	$23.477.922.204
TOTAL DESEMBOLSO PROYECTADO	**$39.623.466.611**

8 VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal N°2-2026-454 del 29/01/2026, mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniante.

DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	CUMPLE SI/NO
CERTIFICADO DE APORTES	29/01/2026	SI
PLANILLAS PILA	82563852 - 82863035	SI
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES - JCC	3/12/2025	SI
CEDULA Y TP REVISOR FISCAL	N/A	SI

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

9 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, se realiza el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión no ha encontrado mérito para desplegar acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles.

Nota: Los riesgos han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado.

10 CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

11 ANOTACIONES ADICIONALES

Con este informe de supervisión N°6 se realizarán los siguientes procesos:

DESEMBOLSO N°7 de recursos del Convenio N°4600018028 por valor de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($18.821.466.679) y afectando el registro presupuestal de compromiso N°4500064802, con cargo al Fondo 2-2171. De conformidad con los Recibos a Satisfacción N°5000258112 y 5000258113, anexos al informe de supervisión N°6.

DESEMBOLSO N°8 de recursos del Convenio N°4600018028 por valor de OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000.000) y afectando el registro presupuestal de compromiso N°4500065518, con cargo al Fondo 2-1011. De conformidad con los Recibos a Satisfacción N°5000258114, 5000258115, 5000258116, 5000258117, 5000258118, 5000258119, 5000258130, 5000258131 y 5000258132 anexos al informe de supervisión N°6.

Los anteriores desembolsos corresponden a la Reserva Presupuestal aprobada mediante Acta del CODFIS N°80 del 22/12/2025, los cuales quedaron en la Resolución de Reservas Presupuestales N°S2026060002067 del 20/02/2026 por un valor de $98.821.466.679, de los cuales $18.821.466.679, son recursos del FONSET – TASA 2-2171 y $80.000.000.000 son del fondo ICLD 2-1011.

12 ANEXOS

1. Informe IDEA del convenio 4600018028 – 0116 – SIIF 10000946 corte al 31/01/2026
2. Cuenta de cobro IDEA N°7 del 19/02/2026 y los Recibos a Satisfacción N°5000258112 y 5000258113
3. Cuenta de Cobro N°8 del 19/02/2026, Recibos a Satisfacción N°5000258114, 5000258115, 5000258116, 5000258117, 5000258118, 5000258119, 5000258130, 5000258131 y 5000258132 y la cuenta SIIF a desembolsar los recursos de destino en el IDEA.
4. Certificado de aportes del IDEA en especie del 18/02/2026
5. Certificado de aportes a la seguridad social del IDEA N°2-2026-454 del 29/01/2026
6. Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral, planillas de pago de seguridad social integral mes de febrero de 2026.
7. Oficios de pago / desembolso de recursos con sus respectivos anexos
8. Documentos del Otrosí N°2 con las apropiaciones presupuestales
9. Oficios de solicitudes de desembolsos del 15% de los convenios con los municipios de la Línea V. Convivencia. Placas Polideportivas.
10. Acta del CODFIS N°80 del 22/12/202, de aprobación de la reserva presupuestal por un valor de $98.821.466.679, los cuales quedaron en la Resolución de Reservas Presupuestales N°S2026060002067 del 20/02/2026.
11. Resolución de Cuentas por pagar del 2025, dentro de los cuales se incluyeron los $46.429.363.339

Para constancia, se firma la presente acta el 19/02/2026

NATALIA NAVARRO E

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Supervisora Administrativa - Coordinadora
Directora de Acceso a la Justicia.
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ
Supervisor Técnico
Director de Planeación y Administración de la Seguridad
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Alexander Botero A

LUZ DARY GIRALDO VÉLEZ
Apoyo técnico, contable, financiero y administrativo.
Profesional Especializado Contratista
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

ALEXANDER BOTERO ARBOLEDA
Apoyo contable, financiero y administrativo.
Profesional Especializado Contratista
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Jonathan Rua

JONATHAN RUA TABORDA
Apoyo técnico
Profesional Especializado Contratista
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500065518	**Fecha Creación:**	30.09.2025
Beneficiario:	8909801792 INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA	**Fecha Impresión:**	18.12.2025
		Estado Liberación:	LIBERADO
Contrato:	4600018028	**Página:**	1 de 2

Descripcion:
ACTA DE INCORPORACION N° 1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 # CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE

Item: 00005 **Valor Total:** 8.804.596.901 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-008/122C /0-1010/C45012 /22-0412/003
Proyecto: 22-0412/003
CDP Asociados: 3500056359 /
Programacion PAC:
Nov : 8.804.596.901

Item: 00011 **Valor Total:** 25.850.372.123 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-008/122C /0-1010/C45012 /22-0413/002
Proyecto: 22-0413/002
CDP Asociados: 3500056359 /
Programacion PAC:
Nov : 20.000.000.000 Dic : 5.850.372.123

Item: 00015 **Valor Total:** 25.126.439.044 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-008/122C /0-1010/C45012 /22-0429/001
Proyecto: 22-0429/001
CDP Asociados: 3500056359 /
Programacion PAC:
Nov : 25.126.439.044

Item: 00019 **Valor Total:** 12.873.560.956 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-008/122C /0-1010/C45012 /22-0429/002
Proyecto: 22-0429/002
CDP Asociados: 3500056359 /
Programacion PAC:
Nov : 12.873.560.956

Solicitó: Visó: Aprobó:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500065518	**Fecha Creación:**	30.09.2025
Beneficiario:	8909801792 INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA	**Fecha Impresión:**	18.12.2025
		Estado Liberación:	LIBERADO
Contrato:	4600018028	**Página:**	2 de 2

Descripcion:
ACTA DE INCORPORACION N° 1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 # CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE

Item: 00023 **Valor Total:** 82.345.030.976 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-008/122C /0-1010/C45012 /22-0412/001
Proyecto: 22-0412/001
CDP Asociados: 3500056359 /
Programacion PAC:
Nov : 8.195.403.099 Dic : 74.149.627.877

Importe total: La suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL MILLONES DE COP
Valor: **155.000.000.000 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500064802	**Fecha Creación:**	06.05.2025
Beneficiario:	8909801792 INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA	**Fecha Impresión:**	18.12.2025
		Estado Liberación:	LIBERADO
Contrato:	4600018028	**Página:**	1 de 2

Descripcion:
ACTA DE INCORPORACION N° 1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 # CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE

Item: 00001 **Valor Total:** 80.427.422.940 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-008/122C /0-2171/C45012 /22-0412/003
Proyecto: 22-0412/003
CDP Asociados: 3500055643 /
Programacion PAC:
Nov : 9.900.000.000 Dic : 70.527.422.940

Item: 00014 **Valor Total:** 4.826.894.279 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-008/122C /0-2171/C45012 /22-0412/001
Proyecto: 22-0412/001
CDP Asociados: 3500055643 /
Programacion PAC:
Dic : 4.826.894.279

Item: 00025 **Valor Total:** 13.977.342.448 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-008/122C /0-2171/C45012 /22-0429/002
Proyecto: 22-0429/002
CDP Asociados: 3500055643 /
Programacion PAC:
Oct : 4.077.342.448 Dic : 9.900.000.000

Item: 00027 **Valor Total:** 21.204.306.956 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-008/122C /0-2171/C45012 /22-0429/001
Proyecto: 22-0429/001
CDP Asociados: 3500055643 /
Programacion PAC:
Jun : 9.900.000.000 Dic : 11.304.306.956

Solicitó: Visó: Aprobó:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No. 4500064802 **Beneficiario:** 8909801792 INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA **Contrato:** 4600018028	**Fecha Creación:** 06.05.2025 **Fecha Impresión:** 18.12.2025 **Estado Liberación:** LIBERADO **Página:** 2 de 2

Descripcion:
ACTA DE INCORPORACION N° 1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 # CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE

Item: 00036 **Valor Total:** 41.956.510.299 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-008/122C /0-2171/C45012 /22-0413/002
Proyecto: 22-0413/002
CDP Asociados: 3500055643 /
Programacion PAC:
Nov : 39.400.000.000 Dic : 2.556.510.299

Importe total: La suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOSSETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS COP
Valor: **162.392.476.922 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó:

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.02.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000258112

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000105	**NIT:** 8909801792	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600018028	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 09.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500064802 SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI SIN IVA	% IVA	V/R UNI INC IVA	TOTAL INC IVA
	11		2-2171	1000167	Desembolso Acta de incorporacion 1	8075487802	UN	1,000	0%	1,0000	8.075.487.802,000
	13		2-2171	1000167	Desembolso Acta de incorporacion 1	132019841	UN	1,000	0%	1,0000	132.019.841,000
	14		2-2171	1000167	Desembolso Acta de incorporacion 1	713959036	UN	1,000	0%	1,0000	713.959.036,000

V/R TOTAL NETO	8.921.466.679,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	8.921.466.679,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD			
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
Estampillas	
Contribución Especial	
Retención de IVA	
Retención en la Fuente	
Retención en la Fuente Obra Púb.	
Retención Empleados 1070	
Retención Industria y Comercio	

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Andres Felipe Ochoa Plaza

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Navarro Echeverry, Natalia

NATALIA NAVARRETE

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.02.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000258113

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000105	**NIT:** 8909801792	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600018028	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 09.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500064802 SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	12		2-2171	1000167	Desembolso Acta de incorporacion 1	9900000000	UN	1,000	0%	1,0000	9.900.000.000,000

V/R TOTAL NETO	9.900.000.000,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	9.900.000.000,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o Integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Andres Felipe Ochoa Plaza

Navarro Echeverry, Natalia

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

NATALIA NAVARRO E

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.02.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000258114

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2400000105	**NIT:** 8909801792	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600018028	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 09.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500065518 SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	22		2-1011	1000167	Convenio marco para fondo especial de pr	5850372123	UN	1,000	0%	1,0000	5.850.372.123,000
	30		2-1011	1000167	Convenio marco para fondo especial de pr	2149627877	UN	1,000	0%	1,0000	2.149.627.877,000

V/R TOTAL NETO	8.000.000.000,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	8.000.000.000,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Andres Felipe Ochoa Plaza

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Navarro Echeverry, Natalia

NATALIA NAVARRO E

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.02.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000258115

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2400000105	**NIT:** 8909801792	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600018028	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 09.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500065518 SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	VR UNI. SIN IVA	% IVA	VR UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	23		2-1011	1000167	Convenio marco para fondo especial de pr	9000000000	UN	1,000	0%	1,0000	9.000.000.000,000

V/R TOTAL NETO	9.000.000.000,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	9.000.000.000,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o Integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Andres Felipe Ochoa Plaza

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Navarro Echeverry, Natalia

NATALIA NAVARRO E

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.02.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000258116

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2400000105	**NIT:** 8909801792	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600018028	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 09.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500065518 SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	24		2-1011	1000167	Convenio marco para fondo especial de pr	9000000000	UN	1,000	0%	1,0000	9.000.000.000,000

V/R TOTAL NETO	9.000.000.000,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	9.000.000.000,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Andres Felipe Ochoa Plaza

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Navarro Echeverry, Natalia

NATALIA NAVARRO E

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.02.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000258117

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000105	**NIT:** 8909801792	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600018028	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 09.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500065518 SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	25		2-1011	1000167	Convenio marco para fondo especial de pr	9000000000	UN	1,000	0%	1,0000	9.000.000.000,000

V/R TOTAL NETO	9.000.000.000,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	9.000.000.000,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o Integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Andres Felipe Ochoa Plaza

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Navarro Echeverry, Natalia

NATALIA NAVARRO E

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.02.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000258118

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2400000105	**NIT:** 8909801792	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600018028	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 09.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500065518 SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	26		2-1011	1000167	Convenio marco para fondo especial de pr	9000000000	UN	1,000	0%	1,0000	9.000.000.000,000

V/R TOTAL NETO	9.000.000.000,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	9.000.000.000,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Andres Felipe Ochoa Plaza

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Navarro Echeverry, Natalia

NATALIA NAVARRO E

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.02.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000258119

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2400000105	**NIT:** 8909801792	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600018028	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 09.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500065518 SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	V/R TOTAL INC. IVA
	27		2-1011	1000167	Convenio marco para fondo especial de pr	9000000000	UN	1,000	0%	1,0000	9.000.000.000,000

V/R TOTAL NETO	9.000.000.000,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	9.000.000.000,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o Integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Andres Felipe Ochoa Plaza

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Navarro Echeverry, Natalia

NATALIA NAVARRO E

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.02.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000258130

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2400000105	**NIT:** 8909801792	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600018028	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 09.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500065518 SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	%IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	28		2-1011	1000167	Convenio marco para fondo especial de pr	9000000000	UN	1,000	0%	1,0000	9.000.000.000,000

V/R TOTAL NETO	9.000.000.000,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	9.000.000.000,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Si o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Andres Felipe Ochoa Plaza

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Navarro Echeverry, Natalia

NATALIA NAVARRO E

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.02.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000258131

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2400000105	**NIT:** 8909801792	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600018028	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 09.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500065518 SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	29		2-1011	1000167	Convenio marco para fondo especial de pr	9000000000	UN	1,000	0%	1,0000	9.000.000.000,000

V/R TOTAL NETO	9.000.000.000,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	9.000.000.000,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o Integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Andres Felipe Ochoa Plaza

Navarro Echeverry, Natalia

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

NATALIA NAVARRO E

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia
RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.02.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000258132

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000105	**NIT:** 8909801792	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600018028	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 09.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500065518 SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	31		2-1011	1000167	Convenio marco para fondo especial de pr	9000000000	UN	1,000	0%	1,0000	9.000.000.000,000

V/R TOTAL NETO	9.000.000.000,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	9.000.000.000,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Andres Felipe Ochoa Plaza

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Navarro Echeverry, Natalia

NATALIA NAVARRO E

Medellín, 13 de mayo 2025

LA DIRECCION DE OPERACIONES

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

Según información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF, se permite certificar que, **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** identificado con NIT **890.900.286-0,** tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
100016093	TECNOLOGIA COMO ALIADA ANTE EL MENOR PIE DE FUERZA	VIGENTE	2025/05/13

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea constatar la veracidad de esta información puede comunicarse con los teléfonos (604) 381 91 00 extensiones 236 - 181

Cordialmente,

CARLOS MARIO SEPULVEDA CARDONA
Director de Operaciones

Transcriptor: Luz Dary Castaño C.

2.5.1

Medellín, 19 de febrero de 2026

CUENTA DE COBRO No 7 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No. 4600018028 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA / No. 0116 IDEA DE 2025

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT 890.900.286-0

DEBE TRANSFERIR AL:

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA-
NIT. 890.980.179-2

LA SUMA DE: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($18.821.466.679)

POR CONCEPTO DE Séptimo desembolso aporte en el Fondo Especial constituido mediante convenio interadministrativo de asociación 4600018028/ 0116 de 2025 – SIIF 10000946 cuyo objeto es: **"***ACTA DE INCORPORACION N° 1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N° 50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024"*

El desembolso se debe girar a nombre del IDEA con NIT N° 890.980.179-2 y puede ser consignado o trasferido a una de la siguiente cuenta, y de allí se ingresará a las cuentas del Fondo Especial constituido aperturadas en nuestro Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- correspondientes al Fondo Especial N° 10000946.

- Cuenta de ahorros 31003320602 de BANCOLOMBIA
- En caso de que el dinero se encuentre en una cuenta de depósitos a la vista en el IDEA, pueden ordenar el traslado a la cuenta especial de depósito del convenio correspondiente, según el aporte

Favor enviar copia de la consignación al correo dorara@idea.gov.co y confirmar al 3819107

Lisardo Murillo Arbeláez
Director de Convenios y Cooperación
Transcriptor: Dora Restrepo Arboleda, Contratista Convenios y Cooperación

2.5.1

Medellín, 19 de febrero de 2026

CUENTA DE COBRO No 8 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No. 4600018028 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA / No. 0116 IDEA DE 2025

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT 890.900.286-0

DEBE TRANSFERIR AL:

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA-
NIT. 890.980.179-2

LA SUMA DE: OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000.000)

POR CONCEPTO DE Octavo desembolso aporte en el Fondo Especial constituido mediante convenio interadministrativo de asociación 4600018028/ 0116 de 2025 – SIIF 10000946 cuyo objeto es: **"***ACTA DE INCORPORACION N° 1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N° 50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024"*

El desembolso se debe girar a nombre del IDEA con NIT N° 890.980.179-2 y puede ser consignado o trasferido a una de la siguiente cuenta, y de allí se ingresará a las cuentas del Fondo Especial constituido aperturadas en nuestro Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- correspondientes al Fondo Especial N° 10000946.

- Cuenta de ahorros 31003320602 de BANCOLOMBIA
- En caso de que el dinero se encuentre en una cuenta de depósitos a la vista en el IDEA, pueden ordenar el traslado a la cuenta especial de depósito del convenio correspondiente, según el aporte

Favor enviar copia de la consignación al correo dorara@idea.gov.co y confirmar al 3819107

Lisardo Murillo Arbeláez
Director de Convenios y Cooperación
Transcriptor: Dora Restrepo Arboleda, Contratista Convenios y Cooperación

Medellín, 13 de mayo 2025

LA DIRECCION DE OPERACIONES

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

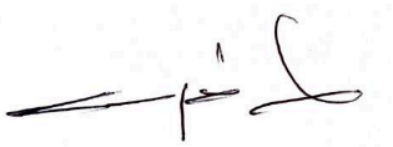
Según información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF, se permite certificar que, **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** identificado con NIT **890.900.286-0**, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
100016093	TECNOLOGIA COMO ALIADA ANTE EL MENOR PIE DE FUERZA	VIGENTE	2025/05/13

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea constatar la veracidad de esta información puede comunicarse con los teléfonos (604) 381 91 00 extensiones 236 - 181

Cordialmente,



CARLOS MARIO SEPULVEDA CARDONA
Director de Operaciones

Transcriptor: Luz Dary Castaño C.

A. APORTES EN ESPECIE DEL IDEA.

El aporte del IDEA está estimado en el 5% de los costos operativos valorados en QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. ($15.869.623.846), discriminados así:

VALOR APORTE ESPECIE IDEA - ACTA DE INCORPORACIÓN N°1					$15.869.623.846
SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF				Corte informe	18/02/2026
DETALLE DEL APORTE	% APORTE	VALOR APORTE ESPECIE ($)	% EJECUTADO	VALOR EJECUTADO ($)	Observaciones
Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF					
Constitución del Fondo Especial de Administración de Recursos	3%	$476.088.715	1,35%	$213.644.811	El IDEA constituyó el Fondo Especial en su Sistema de Información Financiero denominado SIIF 10000946 a lo cual se le asigna un peso del 10% y el seguimiento al Fondo SIIF 10000946 tiene un peso mensual del 3,75%, que se va acumulando.
Apertura de cuentas y encargos financieros que se requieran para la administración del Fondo Especial	3%	$476.088.715	1,35%	$213.644.811	El IDEA aperturó las cuentas de las 5 Líneas de Inversión de la TESCC con cargo del presupuesto asignado, así como las subcuentas de rendimientos financieros por cada línea, a lo cual se le asigna un peso del 10% y el seguimiento al Fondo SIIF 10000946 y sus 10 cuentas tiene un peso mensual del 3,75%, que se va acumulando
Reconocer rendimientos por los recursos depositados en las cuentas del Fondo de Administración.	7%	$1.110.873.669	2,83%	$449.179.353	El 20/06/2025 la Tesorería General del Departamento a petición de la Secretaría realizó el primer desembolso de los recursos por $12.730.386.577, en julio se realizó el segundo desembolso por $20,634,764,665, en octubre se desembolsaron $51,209,213,561, entre noviembre y diciembre se causaron los desembolsos 4 y 5 por $75.000.000.000 y $24.176.258.493 respectivamente, en diciembre se causó el desembolso N°6 por $34.820.386.947. En total se solicitaron desembolsos por $218.571.010.243, pero efectivamente al IDEA, la Tesorería General del Departamento desembolsó $172.141.647.354 y según Decreto 2026060001994 del 20/01/2026se dejaron cuentas por pagar por $46.429.363.339, los cuales fueron desembolsados por la Tesorería General del Departamento el 18/02/2026. En total se han desembolsado al IDEA

VALOR APORTE ESPECIE IDEA - ACTA DE INCORPORACIÓN N°1					$15.869.623.846
SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF				Corte informe	18/02/2026
DETALLE DEL APORTE	% APORTE	VALOR APORTE ESPECIE ($)	% EJECUTADO	VALOR EJECUTADO ($)	Observaciones
					$218.571.010.243. Mediante Acta del CODFIS N°80 del 22/12/2025 se solicitó y aprobó una reserva presupuestal por $98.821.466.679, los cuales quedaron en la Resolución de Reservas Presupuestales N°S2026060002067 del 20/02/2026. Desde el mes de junio a la fecha se generaron rendimientos financieros por $646.104.024 los cuales fueron reintegrados al Departamento.
Generar los extractos o Estados de cuenta de las diferentes cuentas del proyecto	12%	$1.904.354.862	4,65%	$737.937.509	El IDEA envía el reporte del Convenio de manera mensual dentro de los primeros días del mes siguiente.
Generar los informes Ejecutivos y detallados de la ejecución del Convenio y sus diferentes cuentas y encargos financieros	12%	$1.904.354.862	4,65%	$737.937.509	El IDEA envía el reporte del Convenio de manera mensual dentro de los primeros días del mes siguiente.
Generar las disponibilidades o reservas de los recursos para soportar el contrato derivado.	8%	$1.269.569.908	7,49%	$1.188.038.577	A la fecha a petición del Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, el IDEA ha emitido certificados de labores por $312.155.863.513 que representan el 98,35% del presupuesto del Departamento y de estas ha emitido reservas presupuestales para amparar los respectivos contratos por $281.863.425.052 que representan el 88,81% del aporte del Departamento.
Realizar los pagos ordenados en cumplimiento del objeto del Convenio tanto por ACH como por cheque, según lo requieran	12%	$1.904.354.862	26,7%	$4.244.738.446	El IDEA ha realizado los pagos solicitados por el Departamento por $84.894.768.918
Sistema de administración Documental, el cual permitirá:					
Radicación y disponibilidad de la documentación del convenio.	8%	$1.269.569.908	3,1%	$491.958.339	Avance mensual de radicación y gestión documental del convenio
Administración documental de acuerdo con las tablas de retención documental	8%	$1.269.569.908	3,1%	$491.958.339	Avance mensual de radicación y gestión documental del convenio
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA					

VALOR APORTE ESPECIE IDEA - ACTA DE INCORPORACIÓN N°1					$15.869.623.846
SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF				Corte informe	18/02/2026
DETALLE DEL APORTE	% APORTE	VALOR APORTE ESPECIE ($)	% EJECUTADO	VALOR EJECUTADO ($)	Observaciones
Respaldo y soporte de la Gerencia Financiera con sus Direcciones de Portafolio de Inversiones y Gestión Financiera.	3%	$476.088.715	0,8%	$127.342.153	Este respaldo se realiza con respecto a los pagos, que la Secretaría ha autorizado pagos por $84.894.768.918
Respaldo y soporte de la Gerencia de Riesgos (en forma previa a cada pago se realizan las consultas en el SARLAF: Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo)	8%	$1.269.569.908	2,1%	$339.579.076	Este respaldo se realiza con respecto a los pagos que ha realizado el IDEA. De los $183.750.623.296 que ha desembolsado el Departamento, el IDEA ha pagado $84.894.768.918.
Respaldo y soporte de la Secretaría General y la Dirección Jurídica (proceso precontractual, contractual, modificaciones al convenio, liquidación)	8%	$1.269.569.908	3,1%	$491.958.339	Este respaldo se realiza con respecto a los pagos, que la Secretaría ha autorizado pagos por $84.894.768.918 y en relación con el avance mensual del proceso
Respaldo y soporte Gerencia de TI y Operaciones con sus Direcciones de TI y Operaciones (quienes participan del todo el proceso financiero y de generación de los pagos)	8%	$1.269.569.908	3,1%	$491.958.339	Este respaldo se realiza con respecto a los pagos, que la Secretaría ha autorizado pagos por $84.894.768.918 y en relación con el avance mensual del proceso
TOTAL PARTICIPACIÓN PROCESOS REQUERIDOS	**100%**	**$15.869.623.846**	**64,40%**	**$10.219.875.602**	
% COFINANCIACIÓN CONVENIO		**5,00%**			
SALDO POR APORTAR		**$5.649.748.244**	35,6%		

MARIA EUGENIA ZAPATA LOPERA
Supervisora

DORA RESTREPO ARBOLEDA
Apoyo a la Supervisión

AMÉZQUITA & CIA
Rad. No.: 2-2026-454
Fecha: 29/01/2026 08:41:27
Tipo documento: CERTIFICACION
Destino: INSTITUTO PARA EL
Copia: N/A
Anexos: N/A Folios: 1
En su respuesta indique este radicado

EL REVISOR FISCAL DEL

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
NIT.890.980.179-2

CERTIFICA QUE

Según registros auxiliares de contabilidad al 31 de diciembre de 2025 y durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la Entidad ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social, en las ocasiones que se ha dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales, y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Cajas de compensación Familiar.

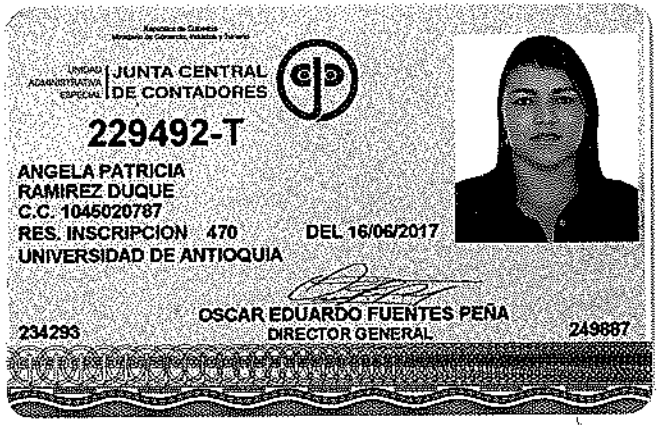
Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando el cumplimiento de estas obligaciones.

La presente certificación se emite en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de enero 2026, por solicitud de la Administración de la Entidad.

Atentamente,

Angela P Ramirez D.

Ángela Patricia Ramírez Duque
Revisor Fiscal Suplente
T.P. 229492-T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
229492-T
ANGELA PATRICIA
RAMIREZ DUQUE
C.C. 1045020787
RES. INSCRIPCION 470 DEL 16/06/2017
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
234293
249887

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-01-21, 01:45:01 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 82863035

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2026

PAGADO 21/01/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA		
Documento	NI890980179	**Dirección**	CL 42 #52 - 259
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3547700
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	GOMEZ TORO CATALINA	**Identificación**	CC 43220499
Total Afiliados	153	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1001760483	JUAN PABLO RIVAS	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 7.430.461	$ 1.263.300	(EPS037) NUEVA EPS	$ 7.430.461	$ 928.900	4,350	$ 7.430.461	$ 323.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.430.461	$ 297.300	$ 148.700	$ 223.000	$ 0	$ 0	$ 3.184.500
CC 1017122180	SANDRA PATRICIA MENDOZA HINESTROZA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.398.932	$ 863.900	(EPS010) EPS SURA	$ 5.398.932	$ 674.900	0,522	$ 5.398.932	$ 28.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.718.436	$ 308.800	$ 154.400	$ 231.600	$ 0	$ 0	$ 2.261.800
CC 1017145351	SERGIO EDUARDO PALACIO GUERRA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.831.818	$ 2.351.500	(EPS010) EPS SURA	$ 13.831.818	$ 1.729.000	0,522	$ 13.831.818	$ 72.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.831.818	$ 553.300	$ 276.700	$ 415.000	$ 0	$ 0	$ 5.397.800
CC 1017149052	SANDRA MILENA GONZALEZ GOMEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 12.383.622	$ 2.105.400	(EPS010) EPS SURA	$ 12.383.622	$ 1.548.000	0,522	$ 12.383.622	$ 64.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 12.383.622	$ 495.400	$ 247.700	$ 371.600	$ 0	$ 0	$ 4.832.800
CC 1017168054	WESLEY ALEJANDRO URREGO CASTILLO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.714.249	$ 1.141.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 6.714.249	$ 839.300	0,522	$ 6.714.249	$ 35.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.714.249	$ 268.600	$ 134.300	$ 201.500	$ 0	$ 0	$ 2.620.300
CC 1017172943	PABLO ANDRES BARRERA BOLAÑOS	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.831.818	$ 2.351.500	(EPS010) EPS SURA	$ 13.831.818	$ 1.729.000	0,522	$ 13.831.818	$ 72.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.831.818	$ 553.300	$ 276.700	$ 415.000	$ 0	$ 0	$ 5.397.800
CC 1017189955	JUAN JOSE SANCHEZ MENDEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 25.841.004	$ 4.548.200	(EPS010) EPS SURA	$ 25.841.004	$ 3.230.200	0,522	$ 25.841.004	$ 134.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 25.841.004	$ 1.033.700	$ 516.900	$ 775.300	$ 0	$ 0	$ 10.239.200
CC 1017198965	MANUELA CARDENAS RENGIFO	01	00												X					0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 246.120	$ 42.000	(EPS010) EPS SURA	$ 246.120	$ 30.800	0,000	$ 246.120	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 246.120	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.800
CC 1017198965	MANUELA CARDENAS RENGIFO	01	00												X					0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 492.240	$ 83.800	(EPS010) EPS SURA	$ 492.240	$ 61.600	0,000	$ 492.240	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 492.240	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.400
CC 1017198965	MANUELA CARDENAS RENGIFO	01	00										X							0	27	27	27	27	(25-14) COLPENSIONES	$ 10.337.049	$ 1.757.400	(EPS010) EPS SURA	$ 10.337.049	$ 1.292.200	0,522	$ 10.337.049	$ 54.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 10.337.049	$ 413.500	$ 206.800	$ 310.200	$ 0	$ 0	$ 4.034.100
CC 1020424467	DIANA RAMIREZ CORREA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 18.257.178	$ 3.103.800	(EPS010) EPS SURA	$ 18.257.178	$ 2.282.200	0,522	$ 18.257.178	$ 95.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 18.257.178	$ 730.300	$ 365.200	$ 547.800	$ 0	$ 0	$ 7.124.700
CC 1035914106	JOHN ALEJANDRO OSPINA SANTA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.350.856	$ 1.079.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 6.350.856	$ 793.900	1,044	$ 6.350.856	$ 66.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.350.856	$ 254.100	$ 127.100	$ 190.600	$ 0	$ 0	$ 2.511.900
CC 1037599909	SERGIO RICARDO OSPINA MEDINA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.533.468	$ 725.400	(EPS010) EPS SURA	$ 4.533.468	$ 566.700	0,522	$ 4.533.468	$ 23.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.533.468	$ 181.400	$ 90.700	$ 136.100	$ 0	$ 0	$ 1.724.000
CC 1037619482	LAURA GOMEZ DUARTE	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 12.036.214	$ 2.046.200	(EPS010) EPS SURA	$ 12.036.214	$ 1.504.600	0,522	$ 12.036.214	$ 62.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 12.036.214	$ 481.500	$ 240.800	$ 361.100	$ 0	$ 0	$ 4.697.100
CC 1037655610	LUISA FERNANDA GUZMAN ALVAREZ	01	00												X					0	3	3	3	3	(25-14) COLPENSIONES	$ 397.881	$ 67.700	(EPS010) EPS SURA	$ 397.881	$ 49.800	0,000	$ 397.881	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 397.881	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 117.500
CC 1037655610	LUISA FERNANDA GUZMAN ALVAREZ	01	00										X							0	27	27	27	27	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.266.632	$ 1.065.500	(EPS010) EPS SURA	$ 6.266.632	$ 783.400	0,522	$ 6.266.632	$ 32.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.266.632	$ 250.700	$ 125.400	$ 188.000	$ 0	$ 0	$ 2.445.800
CC 1077436491	MARTHA CECILIA RIVAS URRUTIA	01	00										X							0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 4.533.468	$ 725.400	(EPS010) EPS SURA	$ 4.533.468	$ 566.700	0,522	$ 4.533.468	$ 23.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.533.468	$ 181.400	$ 90.700	$ 136.100	$ 0	$ 0	$ 1.724.000
CC 1127338078	JORGE ALEXIS RIVEROS ANTOLINEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 6.714.249	$ 1.141.500	(EPS010) EPS SURA	$ 6.714.249	$ 839.300	0,522	$ 6.714.249	$ 35.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.714.249	$ 268.600	$ 134.300	$ 201.500	$ 0	$ 0	$ 2.620.300
CC 1128266613	CARLOS ANDRES BOTERO MONTES	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.831.818	$ 2.351.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 13.831.818	$ 1.729.000	0,522	$ 13.831.818	$ 72.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.831.818	$ 553.300	$ 276.700	$ 415.000	$ 0	$ 0	$ 5.397.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 21/01/2026 | **Empresa NI890980179 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA** | **Planilla Nro: 82863035** | **Periodo Cotización: diciembre de 2025** | **Periodo Servicio: enero de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1128281055	MARISOL ACEVEDO PINEDA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 6.714.249	$ 1.141.500	(EPS010) EPS SURA	$ 6.714.249	$ 839.300	0,522	$ 6.714.249	$ 35.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.714.249	$ 268.600	$ 134.300	$ 201.500	$ 0	$ 0	$ 2.620.300
CC 1128389930	ALEXANDER RESTREPO ZULUAGA	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 14.098.598	$ 2.396.800	(EPS010) EPS SURA	$ 14.098.598	$ 1.762.400	0,522	$ 14.098.598	$ 73.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 14.098.598	$ 564.000	$ 282.000	$ 423.000	$ 0	$ 0	$ 5.501.800
CC 1130676507	STHEPANIA VARELA CARDENAS	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.647.631	$ 1.130.300	(EPS010) EPS SURA	$ 6.647.631	$ 831.000	0,522	$ 6.647.631	$ 34.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.647.631	$ 266.000	$ 133.000	$ 199.500	$ 0	$ 0	$ 2.594.600
CC 1152434688	LUISA FERNANDA CARDONA CANO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 18.257.178	$ 3.103.800	(EPS010) EPS SURA	$ 18.257.178	$ 2.282.200	0,522	$ 18.257.178	$ 95.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 18.257.178	$ 730.300	$ 365.200	$ 547.800	$ 0	$ 0	$ 7.124.700
CC 1152471996	LAURA MELISSA HERNANDEZ SANCHEZ	01	00												X					0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 201.487	$ 32.300	(EPS010) EPS SURA	$ 201.487	$ 25.200	0,000	$ 201.487	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 201.487	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.500
CC 1152471996	LAURA MELISSA HERNANDEZ SANCHEZ	01	00										X							0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.331.981	$ 693.200	(EPS010) EPS SURA	$ 4.331.981	$ 541.500	0,522	$ 4.331.981	$ 22.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.331.981	$ 173.300	$ 86.700	$ 130.000	$ 0	$ 0	$ 1.647.400
CC 13567493	BRUFELI ROMERO LOPEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 12.383.622	$ 2.105.400	(EPS010) EPS SURA	$ 12.383.622	$ 1.548.000	0,522	$ 12.383.622	$ 64.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 12.383.622	$ 495.400	$ 247.700	$ 371.600	$ 0	$ 0	$ 4.832.800
CC 15352956	MARIO ZULUAGA TOBON	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 14.030.979	$ 2.385.400	(EPS010) EPS SURA	$ 14.030.979	$ 1.753.900	0,522	$ 14.030.979	$ 73.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 14.030.979	$ 561.300	$ 280.700	$ 421.000	$ 0	$ 0	$ 5.475.600
CC 15379592	SERGIO AUGUSTO CARDONA GARCIA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.831.818	$ 2.351.500	(EPS010) EPS SURA	$ 13.831.818	$ 1.729.000	2,436	$ 13.831.818	$ 337.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.831.818	$ 553.300	$ 276.700	$ 415.000	$ 0	$ 0	$ 5.662.500
CC 15429149	MAXIMO ENRIQUE RENDON LOPEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.831.818	$ 2.351.500	(EPS010) EPS SURA	$ 13.831.818	$ 1.729.000	2,436	$ 13.831.818	$ 337.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.831.818	$ 553.300	$ 276.700	$ 415.000	$ 0	$ 0	$ 5.662.500
CC 15430812	CARLOS MARIO SEPULVEDA CARDONA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 25.841.004	$ 4.548.200	(EPS010) EPS SURA	$ 25.841.004	$ 3.230.200	2,436	$ 25.841.004	$ 629.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 25.841.004	$ 1.033.700	$ 516.900	$ 775.300	$ 0	$ 0	$ 10.733.800
CC 15437764	WILLINGTON GONZALEZ GOMEZ	01	00												X					0	8	8	8	8	(230901) SKANDIA	$ 2.163.814	$ 368.100	(EPS010) EPS SURA	$ 2.163.814	$ 270.500	0,000	$ 2.163.814	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.163.814	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 638.600
CC 15437764	WILLINGTON GONZALEZ GOMEZ	01	00										X							0	22	22	22	22	(230901) SKANDIA	$ 15.011.457	$ 2.552.100	(EPS010) EPS SURA	$ 15.011.457	$ 1.876.500	0,522	$ 15.011.457	$ 78.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 15.011.457	$ 600.500	$ 300.300	$ 450.400	$ 0	$ 0	$ 5.858.200
CC 15438841	LISARDO MURILLO ARBELAEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 18.257.178	$ 3.103.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 18.257.178	$ 2.282.200	0,522	$ 18.257.178	$ 95.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 18.257.178	$ 730.300	$ 365.200	$ 547.800	$ 0	$ 0	$ 7.124.700
CC 15484210	LUIS FERNANDO DURANGO FERNANDEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.460.028	$ 873.700	(EPS010) EPS SURA	$ 5.460.028	$ 682.600	4,350	$ 5.460.028	$ 237.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.460.028	$ 218.500	$ 109.300	$ 163.900	$ 0	$ 0	$ 2.285.600
CC 15504871	GERMAN ALBERTO MEJIA GALLEGO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.831.818	$ 2.351.500	(EPS010) EPS SURA	$ 13.831.818	$ 1.729.000	0,522	$ 13.831.818	$ 72.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.831.818	$ 553.300	$ 276.700	$ 415.000	$ 0	$ 0	$ 5.397.800
CC 15511698	FRANKLIN HELI FORERO QUIROZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 15.273.134	$ 2.596.600	(EPS010) EPS SURA	$ 15.273.134	$ 1.909.200	0,522	$ 15.273.134	$ 79.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 15.273.134	$ 611.000	$ 305.500	$ 458.200	$ 0	$ 0	$ 5.960.300
CC 15512234	WILSON DARIO HERRERA ROJAS	01	00												X					0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 220.468	$ 35.300	(EPS010) EPS SURA	$ 220.468	$ 27.600	0,000	$ 220.468	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 220.468	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 62.900
CC 15512234	WILSON DARIO HERRERA ROJAS	01	00														X			0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 249.736	$ 40.000	(EPS010) EPS SURA	$ 249.736	$ 31.300	0,000	$ 249.736	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 254.762	$ 10.200	$ 5.100	$ 7.700	$ 0	$ 0	$ 94.300
CC 15512234	WILSON DARIO HERRERA ROJAS	01	00														L			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 110.234	$ 17.700	(EPS010) EPS SURA	$ 110.234	$ 13.800	0,000	$ 110.234	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 110.234	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.500
CC 15512234	WILSON DARIO HERRERA ROJAS	01	00										X							0	25	25	25	25	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.834.829	$ 773.600	(EPS010) EPS SURA	$ 4.834.829	$ 604.400	4,350	$ 4.834.829	$ 210.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.966.012	$ 278.700	$ 139.400	$ 209.000	$ 0	$ 0	$ 2.215.500
CC 15527748	JORGE IVAN ARROYAVE ARROYAVE	01	00														X			0	19	19	19	19	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.279.550	$ 364.800	(EPS010) EPS SURA	$ 2.279.550	$ 285.000	0,000	$ 2.279.550	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.627.884	$ 105.200	$ 52.600	$ 78.900	$ 0	$ 0	$ 886.500
CC 15527748	JORGE IVAN ARROYAVE ARROYAVE	01	00														L			0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 239.953	$ 38.400	(EPS010) EPS SURA	$ 239.953	$ 30.000	0,000	$ 239.953	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 239.953	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 68.400
CC 15527748	JORGE IVAN ARROYAVE ARROYAVE	01	00														L			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 119.977	$ 19.200	(EPS010) EPS SURA	$ 119.977	$ 15.000	0,000	$ 119.977	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 119.977	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 34.200
CC 15527748	JORGE IVAN ARROYAVE ARROYAVE	01	00										X							0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.759.454	$ 441.600	(EPS010) EPS SURA	$ 2.759.454	$ 345.000	0,522	$ 2.759.454	$ 14.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.759.454	$ 110.400	$ 55.200	$ 82.800	$ 0	$ 0	$ 1.049.500
CC 15534802	JOSE FERNANDO VANEGAS ARANGO	01	00														L			0	3	3	3	3	(25-14) COLPENSIONES	$ 359.929	$ 57.600	(EPS010) EPS SURA	$ 359.929	$ 45.000	0,000	$ 359.929	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 359.929	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 102.600
CC 15534802	JOSE FERNANDO VANEGAS ARANGO	01	00										X							0	27	27	27	27	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.039.003	$ 806.300	(EPS010) EPS SURA	$ 5.039.003	$ 629.900	0,522	$ 5.039.003	$ 26.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.039.003	$ 201.600	$ 100.800	$ 151.200	$ 0	$ 0	$ 1.916.200
CC 16224440	DIEGO FERNANDO LONDOÑO VALENCIA	01	00														L			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 275.192	$ 46.900	(EPS010) EPS SURA	$ 275.192	$ 34.400	0,000	$ 275.192	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 275.192	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 81.300
CC 16224440	DIEGO FERNANDO LONDOÑO VALENCIA	01	00										X							0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 12.108.431	$ 2.058.600	(EPS010) EPS SURA	$ 12.108.431	$ 1.513.600	0,522	$ 12.108.431	$ 63.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 12.108.431	$ 484.400	$ 242.200	$ 363.300	$ 0	$ 0	$ 4.725.400
CC 17347441	HERIBERTO TARAZONA MURILLO	01	00														X			0	16	16	16	16	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.754.047	$ 808.300	(EPS010) EPS SURA	$ 4.754.047	$ 594.300	0,000	$ 4.754.047	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.682.378	$ 227.300	$ 113.700	$ 170.500	$ 0	$ 0	$ 1.914.100
CC 17347441	HERIBERTO TARAZONA MURILLO	01	00										X							0	14	14	14	14	(25-14) COLPENSIONES	$ 8.913.838	$ 1.515.500	(EPS010) EPS SURA	$ 8.913.838	$ 1.114.300	0,522	$ 8.913.838	$ 46.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 14.855.813	$ 594.300	$ 297.200	$ 445.700	$ 0	$ 0	$ 4.013.600
CC 21529948	LUZ ENIT ARIAS RESTREPO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 12.383.622	$ 2.105.400	(EPS010) EPS SURA	$ 12.383.622	$ 1.548.000	0,522	$ 12.383.622	$ 64.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 12.383.622	$ 495.400	$ 247.700	$ 371.600	$ 0	$ 0	$ 4.832.800
CC 21548920	CLAUDIA ZULIMA TORRES MANCO	01	00														L			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 100.744	$ 16.200	(EPS010) EPS SURA	$ 100.744	$ 12.600	0,000	$ 100.744	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 100.744	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 28.800
CC 21548920	CLAUDIA ZULIMA TORRES MANCO	01	00														L			0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 201.488	$ 32.300	(EPS010) EPS SURA	$ 201.488	$ 25.200	0,000	$ 201.488	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 201.488	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.500
CC 21548920	CLAUDIA ZULIMA TORRES MANCO	01	00										X							0	27	27	27	27	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.231.237	$ 677.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.231.237	$ 529.000	0,522	$ 4.231.237	$ 22.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.231.237	$ 169.300	$ 84.700	$ 127.000	$ 0	$ 0	$ 1.609.100
CC 21788316	MARLENY GARCIA OSPINA	01	00											C						0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 7.763.922	$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	$ 7.763.922	$ 0	0,000	$ 7.763.922	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.763.922	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 22028825	VILMA DEL CARMEN MARIN VALENCIA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.398.932	$ 863.900	(EPS010) EPS SURA	$ 5.398.932	$ 674.900	0,522	$ 5.398.932	$ 28.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.398.932	$ 216.000	$ 108.000	$ 162.000	$ 0	$ 0	$ 2.053.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 21/01/2026 | **Empresa NI890980179 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA** | **Planilla Nro: 82863035** | **Periodo Cotización: diciembre de 2025** | **Periodo Servicio: enero de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 26578887	MARIA CRISTINA VARGAS TOVAR	01	00														X			0	12	12	12	12	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.953.443	$ 502.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.953.443	$ 369.200	0,000	$ 2.953.443	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.404.493	$ 136.200	$ 68.100	$ 102.200	$ 0	$ 0	$ 1.177.900
CC 26578887	MARIA CRISTINA VARGAS TOVAR	01	00										X							0	18	18	18	18	(25-14) COLPENSIONES	$ 8.121.967	$ 1.381.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 8.121.967	$ 1.015.300	0,522	$ 8.121.967	$ 42.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 8.121.967	$ 324.900	$ 162.500	$ 243.700	$ 0	$ 0	$ 3.169.800
CC 31169724	CLAUDIA LILIANA RIOS BARAHONA	01	00													L				0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 307.374	$ 52.400	(EPS010) EPS SURA	$ 307.374	$ 38.500	0,000	$ 307.374	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 307.374	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.900
CC 31169724	CLAUDIA LILIANA RIOS BARAHONA	01	00										X							0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.524.444	$ 2.299.400	(EPS010) EPS SURA	$ 13.524.444	$ 1.690.600	2,436	$ 13.524.444	$ 329.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.524.444	$ 541.000	$ 270.500	$ 405.800	$ 0	$ 0	$ 5.536.800
CC 32104155	ALEJANDRA MARIA URREGO QUINTERO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.398.932	$ 863.900	(EPS010) EPS SURA	$ 5.398.932	$ 674.900	0,522	$ 5.398.932	$ 28.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.398.932	$ 216.000	$ 108.000	$ 162.000	$ 0	$ 0	$ 2.053.000
CC 32106614	MARTA GISELA MADRID HERNANDEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.960.530	$ 793.700	(EPS010) EPS SURA	$ 4.960.530	$ 620.100	4,350	$ 4.960.530	$ 215.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.091.713	$ 283.700	$ 141.900	$ 212.800	$ 0	$ 0	$ 2.268.000
CC 32140967	CLAUDIA MARCELA GONZALEZ OSORIO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.398.932	$ 863.900	(EPS010) EPS SURA	$ 5.398.932	$ 674.900	0,522	$ 5.398.932	$ 28.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.398.932	$ 216.000	$ 108.000	$ 162.000	$ 0	$ 0	$ 2.053.000
CC 32151447	ISABEL CRISTINA VALLE ZABALA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 11.466.317	$ 1.949.500	(EPS010) EPS SURA	$ 11.466.317	$ 1.433.300	0,522	$ 11.466.317	$ 59.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 11.466.317	$ 458.700	$ 229.400	$ 344.000	$ 0	$ 0	$ 4.474.800
CC 32182914	LINA MARCELA ISAZA MARIN	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 11.075.409	$ 1.882.900	(EPS010) EPS SURA	$ 11.075.409	$ 1.384.500	0,522	$ 11.075.409	$ 57.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 11.075.409	$ 443.100	$ 221.600	$ 332.300	$ 0	$ 0	$ 4.322.300
CC 32242927	JAQUELINE MEDRANO MONTOYA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 12.383.622	$ 2.105.400	(EPS010) EPS SURA	$ 12.383.622	$ 1.548.000	0,522	$ 12.383.622	$ 64.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 12.383.622	$ 495.400	$ 247.700	$ 371.600	$ 0	$ 0	$ 4.832.800
CC 32294983	MARIA SULAY ROJAS ABADIA	01	00													L				0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 119.976	$ 19.200	(EPS010) EPS SURA	$ 119.976	$ 15.000	0,000	$ 119.976	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 119.976	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 34.200
CC 32294983	MARIA SULAY ROJAS ABADIA	01	00										X							0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.278.955	$ 844.700	(EPS010) EPS SURA	$ 5.278.955	$ 659.900	0,522	$ 5.278.955	$ 27.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.278.955	$ 211.200	$ 105.600	$ 158.400	$ 0	$ 0	$ 2.007.400
CC 32295356	SABINA LOPEZ GOMEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 18.257.178	$ 3.103.800	(EPS010) EPS SURA	$ 18.257.178	$ 2.282.200	0,522	$ 18.257.178	$ 95.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 18.257.178	$ 730.300	$ 365.200	$ 547.800	$ 0	$ 0	$ 7.124.700
CC 32391577	MARTHA NORA GIRALDO VASQUEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.831.818	$ 2.351.500	(EPS010) EPS SURA	$ 13.831.818	$ 1.729.000	0,522	$ 13.831.818	$ 72.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.831.818	$ 553.300	$ 276.700	$ 415.000	$ 0	$ 0	$ 5.397.800
CC 32561714	LILIANA MARIA VASQUEZ CARDONA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.831.818	$ 2.351.500	(EPS010) EPS SURA	$ 13.831.818	$ 1.729.000	2,436	$ 13.831.818	$ 337.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 19.773.793	$ 791.000	$ 395.500	$ 593.300	$ 0	$ 0	$ 6.197.300
CC 33369418	LILIANA MARCELA RODRIGUEZ MORENO	01	00											C						0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.221.212	$ 0	(EPS005) EPS SANITAS	$ 9.221.212	$ 0	0,000	$ 9.221.212	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.221.212	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 35083104	YANETH DEL CARMEN TARRA GARCIA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 15.273.134	$ 2.596.600	(EPS010) EPS SURA	$ 15.273.134	$ 1.909.200	0,522	$ 15.273.134	$ 79.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 15.273.134	$ 611.000	$ 305.500	$ 458.200	$ 0	$ 0	$ 5.960.300
CC 3622252	RAMON EMILIO BRAND RIVERA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.647.631	$ 1.130.300	(EPS010) EPS SURA	$ 6.647.631	$ 831.000	0,522	$ 6.647.631	$ 34.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.647.631	$ 266.000	$ 133.000	$ 199.500	$ 0	$ 0	$ 2.594.600
CC 37001104	BLANCA CECILIA VIVAS MOSQUERA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.831.818	$ 2.351.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 13.831.818	$ 1.729.000	0,522	$ 13.831.818	$ 72.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.831.818	$ 553.300	$ 276.700	$ 415.000	$ 0	$ 0	$ 5.397.800
CC 39179110	NATALIA VASQUEZ BEDOYA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.398.932	$ 863.900	(EPS010) EPS SURA	$ 5.398.932	$ 674.900	0,522	$ 5.398.932	$ 28.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.398.932	$ 216.000	$ 108.000	$ 162.000	$ 0	$ 0	$ 2.053.000
CC 39188710	LUZ AMPARO VALENCIA ALVAREZ	01	00												X					0	3	3	3	3	(25-14) COLPENSIONES	$ 319.936	$ 51.200	(EPS010) EPS SURA	$ 319.936	$ 40.000	0,000	$ 319.936	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 319.936	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 91.200
CC 39188710	LUZ AMPARO VALENCIA ALVAREZ	01	00													L				0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 119.976	$ 19.200	(EPS010) EPS SURA	$ 119.976	$ 15.000	0,000	$ 119.976	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 119.976	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 34.200
CC 39188710	LUZ AMPARO VALENCIA ALVAREZ	01	00										X							0	26	26	26	26	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.919.026	$ 787.100	(EPS010) EPS SURA	$ 4.919.026	$ 614.900	0,522	$ 4.919.026	$ 25.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.238.530	$ 289.600	$ 144.800	$ 217.200	$ 0	$ 0	$ 2.079.300
CC 39212334	ANA MARY LUZ FRANCO PUERTA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.421.380	$ 1.091.900	(EPS010) EPS SURA	$ 6.421.380	$ 802.700	0,522	$ 6.421.380	$ 33.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.421.380	$ 256.900	$ 128.500	$ 192.700	$ 0	$ 0	$ 2.506.300
CC 39443717	MARIA ELENA MARIN JIMENEZ	01	00														X			0	15	15	15	15	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.799.644	$ 288.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.799.644	$ 225.000	0,000	$ 1.799.644	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.074.646	$ 83.000	$ 41.500	$ 62.300	$ 0	$ 0	$ 699.800
CC 39443717	MARIA ELENA MARIN JIMENEZ	01	00										X							0	15	15	15	15	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.599.288	$ 575.900	(EPS010) EPS SURA	$ 3.599.288	$ 450.000	0,522	$ 3.599.288	$ 18.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.599.288	$ 144.000	$ 72.000	$ 108.000	$ 0	$ 0	$ 1.368.700
CC 39449426	SANDRA ELENA ECHEVERRI	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 12.171.451	$ 2.069.300	(EPS010) EPS SURA	$ 12.171.451	$ 1.521.500	0,522	$ 12.171.451	$ 63.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 12.171.451	$ 486.900	$ 243.500	$ 365.200	$ 0	$ 0	$ 4.750.000
CC 41943697	CLAUDIA MARCELA HIDALGO MEJIA	01	00												X					0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 269.598	$ 46.000	(EPS010) EPS SURA	$ 269.598	$ 33.700	0,000	$ 269.598	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 269.598	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 79.700
CC 41943697	CLAUDIA MARCELA HIDALGO MEJIA	01	00												X					0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 269.598	$ 46.000	(EPS010) EPS SURA	$ 269.598	$ 33.700	0,000	$ 269.598	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 269.598	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 79.700
CC 41943697	CLAUDIA MARCELA HIDALGO MEJIA	01	00												X					0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 269.598	$ 46.000	(EPS010) EPS SURA	$ 269.598	$ 33.700	0,000	$ 269.598	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 269.598	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 79.700
CC 41943697	CLAUDIA MARCELA HIDALGO MEJIA	01	00												X					0	3	3	3	3	(25-14) COLPENSIONES	$ 404.397	$ 69.000	(EPS010) EPS SURA	$ 404.397	$ 50.600	0,000	$ 404.397	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 404.397	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 119.600
CC 41943697	CLAUDIA MARCELA HIDALGO MEJIA	01	00												X					0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 269.598	$ 46.000	(EPS010) EPS SURA	$ 269.598	$ 33.700	0,000	$ 269.598	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 269.598	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 79.700
CC 41943697	CLAUDIA MARCELA HIDALGO MEJIA	01	00												X					0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 134.799	$ 23.000	(EPS010) EPS SURA	$ 134.799	$ 16.900	0,000	$ 134.799	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 134.799	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 39.900
CC 41943697	CLAUDIA MARCELA HIDALGO MEJIA	01	00												X					0	4	4	4	4	(25-14) COLPENSIONES	$ 539.196	$ 91.700	(EPS010) EPS SURA	$ 539.196	$ 67.400	0,000	$ 539.196	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 539.196	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 159.100
CC 41943697	CLAUDIA MARCELA HIDALGO MEJIA	01	00										X							0	14	14	14	14	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.284.035	$ 728.500	(EPS010) EPS SURA	$ 4.284.035	$ 535.600	0,522	$ 4.284.035	$ 22.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.284.035	$ 171.400	$ 85.700	$ 128.600	$ 0	$ 0	$ 1.672.200
CC 42732370	GLORIA YANNETH BEDOYA ZAPATA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.398.932	$ 863.900	(EPS010) EPS SURA	$ 5.398.932	$ 674.900	0,522	$ 5.398.932	$ 28.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.398.932	$ 216.000	$ 108.000	$ 162.000	$ 0	$ 0	$ 2.053.000
CC 42785080	LUZ JANNET ZULUAGA QUINTERO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.831.818	$ 2.351.500	(EPS010) EPS SURA	$ 13.831.818	$ 1.729.000	0,522	$ 13.831.818	$ 72.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.831.818	$ 553.300	$ 276.700	$ 415.000	$ 0	$ 0	$ 5.397.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 21/01/2026 | **Empresa NI890980179 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA** | **Planilla Nro: 82863035** | **Periodo Cotización: diciembre de 2025** | **Periodo Servicio: enero de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 42786185	LUZ NEBY BERMUDEZ ALFARO	01	00											X						0	15	15	15	15	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.575.735	$ 268.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.575.735	$ 197.000	0,000	$ 1.575.735	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.575.735	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 465.000
CC 42786185	LUZ NEBY BERMUDEZ ALFARO	01	00										X							0	15	15	15	15	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.431.754	$ 753.500	(EPS010) EPS SURA	$ 4.431.754	$ 554.000	0,522	$ 4.431.754	$ 23.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.431.754	$ 177.300	$ 88.700	$ 133.000	$ 0	$ 0	$ 1.729.700
CC 42797513	CLAUDIA ELENA RESTREPO GARCES	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.398.932	$ 863.900	(EPS010) EPS SURA	$ 5.398.932	$ 674.900	0,522	$ 5.398.932	$ 28.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.718.436	$ 308.800	$ 154.400	$ 231.600	$ 0	$ 0	$ 2.261.800
CC 42827164	LINA MARIA RAMIREZ MURIEL	01	00											C						0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.221.212	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 9.221.212	$ 0	0,000	$ 9.221.212	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.221.212	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 43003759	ROCIO DEL SOCORRO QUIROZ CAÑAS	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.398.932	$ 863.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 5.398.932	$ 674.900	0,522	$ 5.398.932	$ 28.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.398.932	$ 216.000	$ 108.000	$ 162.000	$ 0	$ 0	$ 2.053.000
CC 43078038	ADRIANA MERCEDES CARDENAS SOLIS	01	00														X			0	22	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.762.223	$ 1.149.800	(EPS010) EPS SURA	$ 6.762.223	$ 845.300	0,000	$ 6.762.223	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.794.837	$ 311.800	$ 155.900	$ 233.900	$ 0	$ 0	$ 2.696.700
CC 43078038	ADRIANA MERCEDES CARDENAS SOLIS	01	00										X							0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 7.069.596	$ 1.202.000	(EPS010) EPS SURA	$ 7.069.596	$ 883.700	0,522	$ 7.069.596	$ 37.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.069.596	$ 282.800	$ 141.400	$ 212.100	$ 0	$ 0	$ 2.759.000
CC 43084896	RUTH ESTELLA POSADA VERA	01	00														L			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 307.374	$ 52.400	(EPS010) EPS SURA	$ 307.374	$ 38.500	0,000	$ 307.374	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 307.374	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.900
CC 43084896	RUTH ESTELLA POSADA VERA	01	00										X							0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.524.444	$ 2.299.400	(EPS010) EPS SURA	$ 13.524.444	$ 1.690.600	2,436	$ 13.524.444	$ 329.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.524.444	$ 541.000	$ 270.500	$ 405.800	$ 0	$ 0	$ 5.536.800
CC 43093923	DIANA DEL CARMEN FERNANDEZ HERNANDEZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 307.374	$ 52.400	(EPS010) EPS SURA	$ 307.374	$ 38.500	0,000	$ 307.374	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 354.311	$ 14.200	$ 7.100	$ 10.700	$ 0	$ 0	$ 122.900
CC 43093923	DIANA DEL CARMEN FERNANDEZ HERNANDEZ	01	00										X							0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.524.444	$ 2.299.400	(EPS010) EPS SURA	$ 13.524.444	$ 1.690.600	0,522	$ 13.524.444	$ 70.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.524.444	$ 541.000	$ 270.500	$ 405.800	$ 0	$ 0	$ 5.277.900
CC 43108421	DIANA CRISTINA MACIAS AGUIRRE	01	00														X			0	22	22	22	22	(231001) COLFONDOS	$ 1.319.739	$ 211.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.319.739	$ 165.000	0,000	$ 1.319.739	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.042.813	$ 121.800	$ 60.900	$ 91.300	$ 0	$ 0	$ 650.200
CC 43108421	DIANA CRISTINA MACIAS AGUIRRE	01	00										X							0	8	8	8	8	(231001) COLFONDOS	$ 2.759.454	$ 441.600	(EPS010) EPS SURA	$ 2.759.454	$ 345.000	0,522	$ 2.759.454	$ 14.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.759.454	$ 110.400	$ 55.200	$ 82.800	$ 0	$ 0	$ 1.049.500
CC 43166503	GLADYS ELENA CASTAÑO ROMERO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.647.631	$ 1.130.300	(EPS010) EPS SURA	$ 6.647.631	$ 831.000	0,522	$ 6.647.631	$ 34.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.647.631	$ 266.000	$ 133.000	$ 199.500	$ 0	$ 0	$ 2.594.600
CC 43200407	CLAUDIA MILENA CARDONA SOSA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 18.257.178	$ 3.103.800	(EPS010) EPS SURA	$ 18.257.178	$ 2.282.200	0,522	$ 18.257.178	$ 95.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 18.257.178	$ 730.300	$ 365.200	$ 547.800	$ 0	$ 0	$ 7.124.700
CC 43201970	LINA SORELLY VANEGAS TABORDA	01	00												X					0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 550.383	$ 93.700	(EPS010) EPS SURA	$ 550.383	$ 68.800	0,000	$ 550.383	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 550.383	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500
CC 43201970	LINA SORELLY VANEGAS TABORDA	01	00										X							0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 14.722.751	$ 2.503.100	(EPS010) EPS SURA	$ 14.722.751	$ 1.840.400	0,522	$ 14.722.751	$ 76.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 14.722.751	$ 589.000	$ 294.500	$ 441.700	$ 0	$ 0	$ 5.745.600
CC 43220499	CATALINA GOMEZ TORO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 28.575.499	$ 5.143.700	(EPS010) EPS SURA	$ 28.575.499	$ 3.572.000	2,436	$ 28.575.499	$ 696.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 28.575.499	$ 1.143.100	$ 571.600	$ 857.300	$ 0	$ 0	$ 11.983.800
CC 43222551	JENNIFFER ALEXANDRA SIERRA OCHOA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 12.383.622	$ 2.105.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 12.383.622	$ 1.548.000	0,522	$ 12.383.622	$ 64.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 12.383.622	$ 495.400	$ 247.700	$ 371.600	$ 0	$ 0	$ 4.832.800
CC 43253376	CATALINA ARANGO RUEDA	01	00														L			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 307.374	$ 52.400	(EPS010) EPS SURA	$ 307.374	$ 38.500	0,000	$ 307.374	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 307.374	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.900
CC 43253376	CATALINA ARANGO RUEDA	01	00										X							0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.524.444	$ 2.299.400	(EPS010) EPS SURA	$ 13.524.444	$ 1.690.600	0,522	$ 13.524.444	$ 70.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.524.444	$ 541.000	$ 270.500	$ 405.800	$ 0	$ 0	$ 5.277.900
CC 43254907	CAROLINA ZULUAGA ZULUAGA	01	00												X					0	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.254.073	$ 383.300	(EPS010) EPS SURA	$ 2.254.073	$ 281.800	0,000	$ 2.254.073	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.254.073	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 665.100
CC 43254907	CAROLINA ZULUAGA ZULUAGA	01	00										X							0	20	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 10.758.080	$ 1.828.900	(EPS010) EPS SURA	$ 10.758.080	$ 1.344.800	0,522	$ 10.758.080	$ 56.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 10.758.080	$ 430.400	$ 215.200	$ 322.800	$ 0	$ 0	$ 4.198.300
CC 43257198	NADIA MARIELA GUTIERREZ GAVIRIA	01	00										X							0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 6.714.249	$ 1.141.500	(EPS010) EPS SURA	$ 6.714.249	$ 839.300	0,522	$ 6.714.249	$ 35.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.714.249	$ 268.600	$ 134.300	$ 201.500	$ 0	$ 0	$ 2.620.300
CC 43268882	KENNYA LUZ MARTINEZ ACOSTA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 6.714.249	$ 1.141.500	(EPS010) EPS SURA	$ 6.714.249	$ 839.300	0,522	$ 6.714.249	$ 35.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.714.249	$ 268.600	$ 134.300	$ 201.500	$ 0	$ 0	$ 2.620.300
CC 43274783	GISELA DE HUNGRIA JARAMILLO KOMELY	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.647.631	$ 1.130.300	(EPS010) EPS SURA	$ 6.647.631	$ 831.000	0,522	$ 6.647.631	$ 34.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.647.631	$ 266.000	$ 133.000	$ 199.500	$ 0	$ 0	$ 2.594.600
CC 43276599	HEIDY MILENA BEDOYA LONDOÑO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.398.932	$ 863.900	(EPS010) EPS SURA	$ 5.398.932	$ 674.900	0,522	$ 5.398.932	$ 28.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.398.932	$ 216.000	$ 108.000	$ 162.000	$ 0	$ 0	$ 2.053.000
CC 43288680	MARIA TERESA CARDONA RUIZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 25.841.004	$ 4.548.200	(EPS010) EPS SURA	$ 25.841.004	$ 3.230.200	2,436	$ 25.841.004	$ 629.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 25.841.004	$ 1.033.700	$ 516.900	$ 775.300	$ 0	$ 0	$ 10.733.800
CC 43362908	MARIA EUGENIA ZAPATA MARIN	01	00														L			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 307.374	$ 52.400	(EPS010) EPS SURA	$ 307.374	$ 38.500	0,000	$ 307.374	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 307.374	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.900
CC 43362908	MARIA EUGENIA ZAPATA MARIN	01	00										X							0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.524.444	$ 2.299.400	(EPS010) EPS SURA	$ 13.524.444	$ 1.690.600	0,522	$ 13.524.444	$ 70.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 19.466.419	$ 778.700	$ 389.400	$ 584.000	$ 0	$ 0	$ 5.812.700
CC 43421401	MARIA EUGENIA AGUDELO CARMONA	01	00														L			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 110.234	$ 17.700	(EPS010) EPS SURA	$ 110.234	$ 13.800	0,000	$ 110.234	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 110.234	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.500
CC 43421401	MARIA EUGENIA AGUDELO CARMONA	01	00										X							0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.850.296	$ 776.100	(EPS010) EPS SURA	$ 4.850.296	$ 606.300	0,522	$ 4.850.296	$ 25.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.850.296	$ 194.100	$ 97.100	$ 145.600	$ 0	$ 0	$ 1.844.600
CC 43468417	DORA ALEJANDRA VELEZ VELEZ	01	00												X					0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 295.450	$ 50.300	(EPS010) EPS SURA	$ 295.450	$ 37.000	0,000	$ 295.450	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 295.450	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 87.300
CC 43468417	DORA ALEJANDRA VELEZ VELEZ	01	00										X							0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.352.181	$ 1.080.000	(EPS010) EPS SURA	$ 6.352.181	$ 794.100	0,522	$ 6.352.181	$ 33.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.352.181	$ 254.100	$ 127.100	$ 190.600	$ 0	$ 0	$ 2.479.100
CC 43503360	LEIDIANA HERNANDEZ ATEHORTUA	01	00														L			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 119.976	$ 19.200	(EPS010) EPS SURA	$ 119.976	$ 15.000	0,000	$ 119.976	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 119.976	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 34.200
CC 43503360	LEIDIANA HERNANDEZ ATEHORTUA	01	00										X							0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.278.955	$ 844.700	(EPS010) EPS SURA	$ 5.278.955	$ 659.900	0,522	$ 5.278.955	$ 27.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.278.955	$ 211.200	$ 105.600	$ 158.400	$ 0	$ 0	$ 2.007.400
CC 43517393	LUZ MIRYAM GARCIA ATEHORTUA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.591.277	$ 894.700	(EPS010) EPS SURA	$ 5.591.277	$ 699.000	0,522	$ 5.591.277	$ 29.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.591.277	$ 223.700	$ 111.900	$ 167.800	$ 0	$ 0	$ 2.126.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 21/01/2026 | **Empresa NI890980179 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA** | **Planilla Nro: 82863035** | **Periodo Cotización: diciembre de 2025** | **Periodo Servicio: enero de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 43526137	ANA RAMONA SANTIAGO CASTAÑEDA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.398.932	$ 863.900	(EPS010) EPS SURA	$ 5.398.932	$ 674.900	0,522	$ 5.398.932	$ 28.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.718.436	$ 308.800	$ 154.400	$ 231.600	$ 0	$ 0	$ 2.261.800
CC 43526902	ADRIANA MARIA ARISTIZABAL VILLALBA	01	00														L			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 275.192	$ 46.900	(EPS010) EPS SURA	$ 275.192	$ 34.400	0,000	$ 275.192	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 275.192	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 81.300
CC 43526902	ADRIANA MARIA ARISTIZABAL VILLALBA	01	00										X							0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 12.108.431	$ 2.058.600	(EPS010) EPS SURA	$ 12.108.431	$ 1.513.600	0,522	$ 12.108.431	$ 63.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 12.108.431	$ 484.400	$ 242.200	$ 363.300	$ 0	$ 0	$ 4.725.400
CC 43533944	LUZ DARY CASTAÑO CARDONA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.647.631	$ 1.130.300	(EPS010) EPS SURA	$ 6.647.631	$ 831.000	0,522	$ 6.647.631	$ 34.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.647.631	$ 266.000	$ 133.000	$ 199.500	$ 0	$ 0	$ 2.594.600
CC 43575691	GLORIA PATRICIA MUÑOZ RAMIREZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.714.249	$ 1.141.500	(EPS010) EPS SURA	$ 6.714.249	$ 839.300	0,522	$ 6.714.249	$ 35.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.598.768	$ 384.000	$ 192.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 2.879.900
CC 43578690	DIANA MARIA MUÑOZ RODRIGUEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 11.075.409	$ 1.882.900	(EPS010) EPS SURA	$ 11.075.409	$ 1.384.500	0,522	$ 11.075.409	$ 57.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 11.075.409	$ 443.100	$ 221.600	$ 332.300	$ 0	$ 0	$ 4.322.300
CC 43581050	REGINA TATIANA URAN NAVARRO	01	00														X			0	13	13	13	13	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.995.859	$ 679.400	(EPS010) EPS SURA	$ 3.995.859	$ 499.500	0,000	$ 3.995.859	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.606.040	$ 184.300	$ 92.200	$ 138.200	$ 0	$ 0	$ 1.593.600
CC 43581050	REGINA TATIANA URAN NAVARRO	01	00														L			0	3	3	3	3	(25-14) COLPENSIONES	$ 922.122	$ 157.000	(EPS010) EPS SURA	$ 922.122	$ 115.300	0,000	$ 922.122	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 922.122	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 272.300
CC 43581050	REGINA TATIANA URAN NAVARRO	01	00										X							0	14	14	14	14	(25-14) COLPENSIONES	$ 8.913.837	$ 1.515.500	(EPS010) EPS SURA	$ 8.913.837	$ 1.114.300	0,522	$ 8.913.837	$ 46.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 8.913.837	$ 356.600	$ 178.300	$ 267.500	$ 0	$ 0	$ 3.478.800
CC 43583321	ROSA MIRLADYS CORREA FRANCO	01	00														X			0	12	12	12	12	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.772.702	$ 301.500	(EPS010) EPS SURA	$ 1.772.702	$ 221.600	0,000	$ 1.772.702	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.043.425	$ 81.800	$ 40.900	$ 61.400	$ 0	$ 0	$ 707.200
CC 43583321	ROSA MIRLADYS CORREA FRANCO	01	00										X							0	18	18	18	18	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.874.929	$ 828.800	(EPS010) EPS SURA	$ 4.874.929	$ 609.400	0,522	$ 4.874.929	$ 25.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.874.929	$ 195.000	$ 97.500	$ 146.300	$ 0	$ 0	$ 1.902.500
CC 43591713	ANGELA MARIA BUILES ESCUDERO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.647.631	$ 1.130.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 6.647.631	$ 831.000	0,522	$ 6.647.631	$ 34.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.647.631	$ 266.000	$ 133.000	$ 199.500	$ 0	$ 0	$ 2.594.600
CC 43614006	DORIS ELIANA MEJIA RESTREPO	01	00												X					0	7	7	7	7	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.893.337	$ 322.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.893.337	$ 236.700	0,000	$ 1.893.337	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.893.337	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 558.700
CC 43614006	DORIS ELIANA MEJIA RESTREPO	01	00												X					0	23	23	23	23	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.220.963	$ 1.057.800	(EPS010) EPS SURA	$ 6.220.963	$ 777.700	0,000	$ 6.220.963	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.220.963	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.835.500
CC 43630842	ADRIANA PATRICIA AVENDAÑO LOPEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.398.932	$ 863.900	(EPS010) EPS SURA	$ 5.398.932	$ 674.900	0,522	$ 5.398.932	$ 28.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.709.202	$ 308.400	$ 154.200	$ 231.300	$ 0	$ 0	$ 2.260.900
CC 43636067	ANGELA MARIA RESTREPO BETANCUR	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.831.818	$ 2.351.500	(EPS010) EPS SURA	$ 13.831.818	$ 1.729.000	0,522	$ 13.831.818	$ 72.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.831.818	$ 553.300	$ 276.700	$ 415.000	$ 0	$ 0	$ 5.397.800
CC 43637895	SANDRA MILENA ALVAREZ ESTRADA	01	00														L			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 275.192	$ 46.900	(EPS010) EPS SURA	$ 275.192	$ 34.400	0,000	$ 275.192	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 275.192	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 81.300
CC 43637895	SANDRA MILENA ALVAREZ ESTRADA	01	00										X							0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 12.108.431	$ 2.058.600	(EPS010) EPS SURA	$ 12.108.431	$ 1.513.600	0,522	$ 12.108.431	$ 63.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 12.108.431	$ 484.400	$ 242.200	$ 363.300	$ 0	$ 0	$ 4.725.400
CC 43747011	LINA MARIA MESA JARAMILLO	01	00												X					0	20	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.121.039	$ 1.040.800	(EPS010) EPS SURA	$ 6.121.039	$ 765.200	0,000	$ 6.121.039	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.121.039	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.806.000
CC 43747011	LINA MARIA MESA JARAMILLO	01	00												X					0	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.060.520	$ 520.500	(EPS010) EPS SURA	$ 3.060.520	$ 382.600	0,000	$ 3.060.520	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.060.520	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 903.100
CC 43813933	NANCY ELVIRA CHACON ROSERO	01	00														L			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 119.976	$ 19.200	(EPS010) EPS SURA	$ 119.976	$ 15.000	0,000	$ 119.976	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 119.976	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 34.200
CC 43813933	NANCY ELVIRA CHACON ROSERO	01	00										X							0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.278.955	$ 844.700	(EPS010) EPS SURA	$ 5.278.955	$ 659.900	0,522	$ 5.278.955	$ 27.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.278.955	$ 211.200	$ 105.600	$ 158.400	$ 0	$ 0	$ 2.007.400
CC 43864927	PAULA ANDREA JARAMILLO ALARCON	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.831.818	$ 2.351.500	(EPS010) EPS SURA	$ 13.831.818	$ 1.729.000	0,522	$ 13.831.818	$ 72.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.831.818	$ 553.300	$ 276.700	$ 415.000	$ 0	$ 0	$ 5.397.800
CC 43877293	DIANA SIRLEY ORTIZ VELASQUEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.831.818	$ 2.351.500	(EPS010) EPS SURA	$ 13.831.818	$ 1.729.000	0,522	$ 13.831.818	$ 72.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.831.818	$ 553.300	$ 276.700	$ 415.000	$ 0	$ 0	$ 5.397.800
CC 43982882	ALEJANDRA MARIA ZAPATA HOYOS	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 25.841.004	$ 4.548.200	(EPS010) EPS SURA	$ 25.841.004	$ 3.230.200	2,436	$ 25.841.004	$ 629.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 25.841.004	$ 1.033.700	$ 516.900	$ 775.300	$ 0	$ 0	$ 10.733.800
CC 65765590	DIANA LEOMINA TRIANA LATORRE	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.647.631	$ 1.130.300	(EPS037) NUEVA EPS	$ 6.647.631	$ 831.000	0,522	$ 6.647.631	$ 34.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.647.631	$ 266.000	$ 133.000	$ 199.500	$ 0	$ 0	$ 2.594.600
CC 70120282	DAIRO LEON QUINTERO BERRIO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.831.818	$ 2.351.500	(EPS010) EPS SURA	$ 13.831.818	$ 1.729.000	0,522	$ 13.831.818	$ 72.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.831.818	$ 553.300	$ 276.700	$ 415.000	$ 0	$ 0	$ 5.397.800
CC 70322053	JORGE HUMBERTO SOSA CATAÑO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.831.818	$ 2.351.500	(EPS010) EPS SURA	$ 13.831.818	$ 1.729.000	2,436	$ 13.831.818	$ 337.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.831.818	$ 553.300	$ 276.700	$ 415.000	$ 0	$ 0	$ 5.662.500
CC 70385506	DIEGO ALONSO GARCIA GOMEZ	01	00														X			0	22	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.762.223	$ 1.149.800	(EPS010) EPS SURA	$ 6.762.223	$ 845.300	0,000	$ 6.762.223	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.794.837	$ 311.800	$ 155.900	$ 233.900	$ 0	$ 0	$ 2.696.700
CC 70385506	DIEGO ALONSO GARCIA GOMEZ	01	00										X							0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 7.069.596	$ 1.202.000	(EPS010) EPS SURA	$ 7.069.596	$ 883.700	0,522	$ 7.069.596	$ 37.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.069.596	$ 282.800	$ 141.400	$ 212.100	$ 0	$ 0	$ 2.759.000
CC 70756484	CARLOS MARIO CANO GALLEGO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.831.818	$ 2.351.500	(EPS010) EPS SURA	$ 13.831.818	$ 1.729.000	0,522	$ 13.831.818	$ 72.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.831.818	$ 553.300	$ 276.700	$ 415.000	$ 0	$ 0	$ 5.397.800
CC 71112694	HECTOR ALONSO VELEZ SANCHEZ	01	00														X			0	13	13	13	13	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.577.492	$ 608.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.577.492	$ 447.200	0,000	$ 3.577.492	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.123.604	$ 165.000	$ 82.500	$ 123.800	$ 0	$ 0	$ 1.426.700
CC 71112694	HECTOR ALONSO VELEZ SANCHEZ	01	00										X							0	17	17	17	17	(25-14) COLPENSIONES	$ 8.806.131	$ 1.497.200	(EPS010) EPS SURA	$ 8.806.131	$ 1.100.800	0,522	$ 8.806.131	$ 46.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 8.806.131	$ 352.300	$ 176.200	$ 264.200	$ 0	$ 0	$ 3.436.700
CC 71268215	JHON EDISSON VARELA CELIS	01	00														X			0	20	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.570.742	$ 411.400	(EPS010) EPS SURA	$ 2.570.742	$ 321.400	0,000	$ 2.570.742	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.766.194	$ 110.700	$ 55.400	$ 83.000	$ 0	$ 0	$ 981.900
CC 71268215	JHON EDISSON VARELA CELIS	01	00										X							0	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.999.406	$ 480.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.999.406	$ 375.000	0,522	$ 2.999.406	$ 15.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.999.406	$ 120.000	$ 60.000	$ 90.000	$ 0	$ 0	$ 1.140.700
CC 71276628	ANDRES FELIPE MONCADA VILLA	01	00														L			0	3	3	3	3	(25-14) COLPENSIONES	$ 330.702	$ 56.400	(EPS010) EPS SURA	$ 330.702	$ 41.400	0,000	$ 330.702	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 330.702	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 97.800
CC 71276628	ANDRES FELIPE MONCADA VILLA	01	00														L			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 110.234	$ 18.900	(EPS010) EPS SURA	$ 110.234	$ 13.800	0,000	$ 110.234	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 110.234	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 32.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 21/01/2026 | **Empresa NI890980179 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA** | **Planilla Nro: 82863035** | **Periodo Cotización: diciembre de 2025** | **Periodo Servicio: enero de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 71276628	ANDRES FELIPE MONCADA VILLA	01	00										X							0	26	26	26	26	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.807.954	$ 987.500	(EPS010) EPS SURA	$ 5.807.954	$ 726.000	4,350	$ 5.807.954	$ 252.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.807.954	$ 232.400	$ 116.200	$ 174.300	$ 0	$ 0	$ 2.489.100
CC 71313233	JUAN CARLOS LEDEZMA MATURANA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 18.257.178	$ 3.103.800	(EPS010) EPS SURA	$ 18.257.178	$ 2.282.200	0,522	$ 18.257.178	$ 95.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 18.257.178	$ 730.300	$ 365.200	$ 547.800	$ 0	$ 0	$ 7.124.700
CC 71338899	JUAN DAVID AYALA GARCIA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.714.249	$ 1.141.500	(EPS010) EPS SURA	$ 6.714.249	$ 839.300	0,522	$ 6.714.249	$ 35.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.714.249	$ 268.600	$ 134.300	$ 201.500	$ 0	$ 0	$ 2.620.300
CC 71367033	JUAN FERNANDO MONROY RIVERA	01	00												X					0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 550.383	$ 93.700	(EPS010) EPS SURA	$ 550.383	$ 68.800	0,000	$ 550.383	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 550.383	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500
CC 71367033	JUAN FERNANDO MONROY RIVERA	01	00										X							0	28	28	28	28	(230201) PROTECCION	$ 11.833.239	$ 2.011.800	(EPS010) EPS SURA	$ 11.833.239	$ 1.479.200	0,522	$ 11.833.239	$ 61.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 11.833.239	$ 473.400	$ 236.700	$ 355.000	$ 0	$ 0	$ 4.617.900
CC 71375178	JOVANNY ANDRES HOYOS CASTAÑO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 6.647.631	$ 1.130.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 6.647.631	$ 831.000	0,522	$ 6.647.631	$ 34.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.647.631	$ 266.000	$ 133.000	$ 199.500	$ 0	$ 0	$ 2.594.600
CC 71396521	ARLEX GOMEZ ARROYAVE	01	00														L			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 307.374	$ 52.400	(EPS010) EPS SURA	$ 307.374	$ 38.500	0,000	$ 307.374	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 307.374	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.900
CC 71396521	ARLEX GOMEZ ARROYAVE	01	00														L			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 307.374	$ 52.400	(EPS010) EPS SURA	$ 307.374	$ 38.500	0,000	$ 307.374	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 307.374	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.900
CC 71396521	ARLEX GOMEZ ARROYAVE	01	00										X							0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.217.070	$ 2.247.000	(EPS010) EPS SURA	$ 13.217.070	$ 1.652.200	0,522	$ 13.217.070	$ 69.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.217.070	$ 528.700	$ 264.400	$ 396.600	$ 0	$ 0	$ 5.157.900
CC 7164129	NELSON RODRIGUEZ REYES	01	00														X			0	9	9	9	9	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.329.527	$ 226.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.329.527	$ 166.200	0,000	$ 1.329.527	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.536.272	$ 61.500	$ 30.800	$ 46.100	$ 0	$ 0	$ 530.800
CC 7164129	NELSON RODRIGUEZ REYES	01	00										X							0	21	21	21	21	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.318.105	$ 904.100	(EPS010) EPS SURA	$ 5.318.105	$ 664.800	0,522	$ 5.318.105	$ 27.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 8.174.007	$ 327.000	$ 163.500	$ 245.300	$ 0	$ 0	$ 2.332.500
CC 71661341	JUAN CARLOS BARREIRO	01	00											C						0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.773.620	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 6.773.620	$ 0	0,000	$ 6.773.620	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.773.620	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 71661341	JUAN CARLOS BARREIRO	01	00	X									X							0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.269.420	$ 363.200	(EPS010) EPS SURA	$ 2.269.420	$ 283.700	0,522	$ 2.269.420	$ 11.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 11.548.162	$ 462.000	$ 231.000	$ 346.500	$ 0	$ 0	$ 1.698.300
CC 71674601	JHON JAIME ZAPATA OSPINA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 18.257.178	$ 3.103.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 18.257.178	$ 2.282.200	0,522	$ 18.257.178	$ 95.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 18.257.178	$ 730.300	$ 365.200	$ 547.800	$ 0	$ 0	$ 7.124.700
CC 71689518	FABIAN DE JESUS JIMENEZ ARIAS	01	00														X			0	15	15	15	15	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.140.460	$ 364.100	(EPS010) EPS SURA	$ 2.140.460	$ 267.600	0,000	$ 2.140.460	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.467.357	$ 98.700	$ 49.400	$ 74.100	$ 0	$ 0	$ 853.900
CC 71689518	FABIAN DE JESUS JIMENEZ ARIAS	01	00										X							0	15	15	15	15	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.280.920	$ 728.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.280.920	$ 535.200	0,522	$ 4.280.920	$ 22.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.280.920	$ 171.300	$ 85.700	$ 128.500	$ 0	$ 0	$ 1.671.100
CC 71695215	DIEGO ALONSO BOTERO ALVAREZ	01	00											C						0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.773.620	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 6.773.620	$ 0	0,000	$ 6.773.620	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.773.620	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 71695215	DIEGO ALONSO BOTERO ALVAREZ	01	00	X									X							0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.139.125	$ 182.300	(EPS010) EPS SURA	$ 1.139.125	$ 142.400	0,522	$ 1.139.125	$ 6.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.625.780	$ 225.100	$ 112.600	$ 168.800	$ 0	$ 0	$ 837.200
CC 71703168	LUIS JORGE ALZATE FRANCO	01	00														X			0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 239.953	$ 38.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 239.953	$ 30.000	0,000	$ 239.953	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 277.260	$ 11.100	$ 5.600	$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 93.500
CC 71703168	LUIS JORGE ALZATE FRANCO	01	00														L			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 119.976	$ 19.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 119.976	$ 15.000	0,000	$ 119.976	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 119.976	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 34.200
CC 71703168	LUIS JORGE ALZATE FRANCO	01	00										X							0	27	27	27	27	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.039.002	$ 806.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 5.039.002	$ 629.900	0,522	$ 5.039.002	$ 26.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.358.399	$ 294.400	$ 147.200	$ 220.800	$ 0	$ 0	$ 2.125.000
CC 71703975	JOHN JABER PATIÑO CARDONA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.217.513	$ 834.900	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 5.217.513	$ 652.200	1,044	$ 5.217.513	$ 54.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.217.513	$ 208.800	$ 104.400	$ 156.600	$ 0	$ 0	$ 2.011.400
CC 71721303	JOHN FREDY GRAJALES VERA	01	00														X			0	3	3	3	3	(25-14) COLPENSIONES	$ 922.122	$ 157.000	(EPS010) EPS SURA	$ 922.122	$ 115.300	0,000	$ 922.122	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.062.933	$ 42.600	$ 21.300	$ 31.900	$ 0	$ 0	$ 368.100
CC 71721303	JOHN FREDY GRAJALES VERA	01	00										X							0	27	27	27	27	(25-14) COLPENSIONES	$ 12.909.696	$ 2.194.800	(EPS010) EPS SURA	$ 12.909.696	$ 1.613.800	0,522	$ 12.909.696	$ 67.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 12.909.696	$ 516.400	$ 258.200	$ 387.300	$ 0	$ 0	$ 5.037.900
CC 71748910	CESAR AUGUSTO ARBOLEDA RAMIREZ	01	00												X					0	5	5	5	5	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.615.855	$ 274.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.615.855	$ 202.000	0,000	$ 1.615.855	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.615.855	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 476.800
CC 71748910	CESAR AUGUSTO ARBOLEDA RAMIREZ	01	00												X					0	25	25	25	25	(25-14) COLPENSIONES	$ 8.079.275	$ 1.373.500	(EPS010) EPS SURA	$ 8.079.275	$ 1.010.000	0,000	$ 8.079.275	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 8.079.275	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.383.500
CC 71753625	BELISARIO DUQUE GOMEZ	01	00												X					0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.198.847	$ 511.900	(EPS010) EPS SURA	$ 3.198.847	$ 399.900	0,000	$ 3.198.847	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.198.847	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 911.800
CC 71790965	HERNAN DAVID HENAO CASTRILLON	01	00														L			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 307.374	$ 52.400	(EPS010) EPS SURA	$ 307.374	$ 38.500	0,000	$ 307.374	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 307.374	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.900
CC 71790965	HERNAN DAVID HENAO CASTRILLON	01	00										X							0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.524.444	$ 2.299.400	(EPS010) EPS SURA	$ 13.524.444	$ 1.690.600	0,522	$ 13.524.444	$ 70.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.524.444	$ 541.000	$ 270.500	$ 405.800	$ 0	$ 0	$ 5.277.900
CC 71794908	GILBERTO DE JESUS CARDONA ARIAS	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 5.051.817	$ 808.300	(EPS010) EPS SURA	$ 5.051.817	$ 631.500	4,350	$ 5.051.817	$ 219.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.051.817	$ 202.100	$ 101.100	$ 151.600	$ 0	$ 0	$ 2.114.400
CC 75091499	CESAR AUGUSTO HURTADO JIMENEZ	01	00														L			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 246.120	$ 42.000	(EPS010) EPS SURA	$ 246.120	$ 30.800	0,000	$ 246.120	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 246.120	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.800
CC 75091499	CESAR AUGUSTO HURTADO JIMENEZ	01	00										X							0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.413.551	$ 2.280.400	(EPS010) EPS SURA	$ 13.413.551	$ 1.676.700	0,522	$ 13.413.551	$ 70.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 18.164.207	$ 726.600	$ 363.300	$ 545.000	$ 0	$ 0	$ 5.662.100
CC 75105101	JOSE DANIEL SANCHEZ PATIÑO	01	00														X			0	9	9	9	9	(230301) PORVENIR	$ 2.766.364	$ 470.500	(EPS010) EPS SURA	$ 2.766.364	$ 345.800	0,000	$ 2.766.364	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.188.797	$ 127.600	$ 63.800	$ 95.700	$ 0	$ 0	$ 1.103.400
CC 75105101	JOSE DANIEL SANCHEZ PATIÑO	01	00										X							0	21	21	21	21	(230301) PORVENIR	$ 11.065.454	$ 1.881.300	(EPS010) EPS SURA	$ 11.065.454	$ 1.383.200	0,522	$ 11.065.454	$ 57.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 11.065.454	$ 442.700	$ 221.400	$ 332.000	$ 0	$ 0	$ 4.318.400
CC 79589678	JOHN ALEJANDRO CARDONA QUINTERO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.831.818	$ 2.351.500	(EPS010) EPS SURA	$ 13.831.818	$ 1.729.000	0,522	$ 13.831.818	$ 72.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.831.818	$ 553.300	$ 276.700	$ 415.000	$ 0	$ 0	$ 5.397.800
CC 79729940	CARLOS ARTURO CASTRO GUTIERREZ	01	00														X			0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 614.748	$ 104.600	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 614.748	$ 76.900	0,000	$ 614.748	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 702.732	$ 28.200	$ 14.100	$ 21.100	$ 0	$ 0	$ 244.900
CC 79729940	CARLOS ARTURO CASTRO GUTIERREZ	01	00										X							0	28	28	28	28	(230201) PROTECCION	$ 13.217.070	$ 2.247.000	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 13.217.070	$ 1.652.200	2,436	$ 13.217.070	$ 322.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 19.102.305	$ 764.100	$ 382.100	$ 573.100	$ 0	$ 0	$ 5.940.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 21/01/2026 | **Empresa NI890980179 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA** | **Planilla Nro: 82863035** | **Periodo Cotización: diciembre de 2025** | **Periodo Servicio: enero de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 8104977	MAURICIO CASTAÑO GRAJALES	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 12.383.622	$ 2.105.400	(EPS010) EPS SURA	$ 12.383.622	$ 1.548.000	0,522	$ 12.383.622	$ 64.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 17.703.505	$ 708.200	$ 354.100	$ 531.200	$ 0	$ 0	$ 5.311.600
CC 8336604	RICARDO CORREA MONTOYA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.960.530	$ 793.700	(EPS010) EPS SURA	$ 4.960.530	$ 620.100	4,350	$ 4.960.530	$ 215.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.091.616	$ 283.700	$ 141.900	$ 212.800	$ 0	$ 0	$ 2.268.000
CC 8540002	CARLOS EDUARDO OCHOA ALVEAR	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 12.383.622	$ 2.105.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 12.383.622	$ 1.548.000	0,522	$ 12.383.622	$ 64.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 12.383.622	$ 495.400	$ 247.700	$ 371.600	$ 0	$ 0	$ 4.832.800
CC 88130603	NELSON PEÑARANDA TOZCANO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.831.818	$ 2.351.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 13.831.818	$ 1.729.000	0,522	$ 13.831.818	$ 72.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.831.818	$ 553.300	$ 276.700	$ 415.000	$ 0	$ 0	$ 5.397.800
CC 89005711	CARLOS ALBERTO RICO ESTRADA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 11.075.409	$ 1.882.900	(EPS010) EPS SURA	$ 11.075.409	$ 1.384.500	0,522	$ 11.075.409	$ 57.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 11.075.409	$ 443.100	$ 221.600	$ 332.300	$ 0	$ 0	$ 4.322.300
CC 93393966	JESUS ALFREDO CHAPARRO JIMENEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.831.818	$ 2.351.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 13.831.818	$ 1.729.000	0,522	$ 13.831.818	$ 72.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.831.818	$ 553.300	$ 276.700	$ 415.000	$ 0	$ 0	$ 5.397.800
CC 94283422	HUGO FERNANDO NARANJO MARIN	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.831.818	$ 2.351.500	(EPS010) EPS SURA	$ 13.831.818	$ 1.729.000	0,522	$ 13.831.818	$ 72.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 19.773.793	$ 791.000	$ 395.500	$ 593.300	$ 0	$ 0	$ 5.932.600
CC 98473219	URIEL HERNAN CASTAÑO LOPEZ	01	00														X			0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 389.264	$ 66.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 389.264	$ 48.700	0,000	$ 389.264	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 254.762	$ 10.200	$ 5.100	$ 7.700	$ 0	$ 0	$ 138.000
CC 98473219	URIEL HERNAN CASTAÑO LOPEZ	01	00										X							0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 7.296.113	$ 1.240.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 7.296.113	$ 912.100	4,350	$ 7.296.113	$ 317.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.427.296	$ 377.100	$ 188.600	$ 282.900	$ 0	$ 0	$ 3.318.500
CC 98543748	LUIS GERMAN MARIN POSADA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.984.231	$ 1.017.500	(EPS010) EPS SURA	$ 5.984.231	$ 748.100	0,522	$ 5.984.231	$ 31.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.984.231	$ 239.400	$ 119.700	$ 179.600	$ 0	$ 0	$ 2.335.600
CC 98545791	HERNAN DARIO CANO GARCIA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.714.249	$ 1.141.500	(EPS010) EPS SURA	$ 6.714.249	$ 839.300	2,436	$ 6.714.249	$ 163.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.714.249	$ 268.600	$ 134.300	$ 201.500	$ 0	$ 0	$ 2.748.800
CC 98548078	DIEGO HERNAN GIRALDO HENAO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.960.530	$ 793.700	(EPS010) EPS SURA	$ 4.960.530	$ 620.100	0,522	$ 4.960.530	$ 25.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.960.530	$ 198.500	$ 99.300	$ 148.900	$ 0	$ 0	$ 1.886.400
CC 98552230	JOHN FREDY PINEDA ZEA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 8.198.745	$ 1.393.800	(EPS010) EPS SURA	$ 8.198.745	$ 1.024.900	0,522	$ 8.198.745	$ 42.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 8.198.745	$ 328.000	$ 164.000	$ 246.000	$ 0	$ 0	$ 3.199.500
CC 98557860	OSCAR HERNAN HOYOS ARBOLEDA	01	00														X			0	22	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.762.223	$ 1.149.800	(EPS010) EPS SURA	$ 6.762.223	$ 845.300	0,000	$ 6.762.223	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.794.837	$ 311.800	$ 155.900	$ 233.900	$ 0	$ 0	$ 2.696.700
CC 98557860	OSCAR HERNAN HOYOS ARBOLEDA	01	00										X							0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 7.069.596	$ 1.202.000	(EPS010) EPS SURA	$ 7.069.596	$ 883.700	0,522	$ 7.069.596	$ 37.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.069.596	$ 282.800	$ 141.400	$ 212.100	$ 0	$ 0	$ 2.759.000
CC 98563901	HAVER GONZALEZ BARRERO	01	00		X								X							0	7	7	7	7	(25-14) COLPENSIONES	$ 16.574.131	$ 2.817.700	(EPS010) EPS SURA	$ 16.574.131	$ 2.071.800	0,522	$ 16.574.131	$ 86.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 42.190.524	$ 1.687.700	$ 843.900	$ 1.265.800	$ 0	$ 0	$ 8.773.500
CC 98569508	YIMY SEGURA MENA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 13.831.818	$ 2.351.500	(EPS010) EPS SURA	$ 13.831.818	$ 1.729.000	0,522	$ 13.831.818	$ 72.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.831.818	$ 553.300	$ 276.700	$ 415.000	$ 0	$ 0	$ 5.397.800
CC 98579248	IVAN DARIO ORTEGA ROJAS	01	00												X					0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 746.242	$ 127.000	(EPS010) EPS SURA	$ 746.242	$ 93.300	0,000	$ 746.242	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 746.242	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 220.300
CC 98579248	IVAN DARIO ORTEGA ROJAS	01	00										X							0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 16.044.195	$ 2.727.700	(EPS010) EPS SURA	$ 16.044.195	$ 2.005.600	0,522	$ 16.044.195	$ 83.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 16.044.195	$ 641.800	$ 320.900	$ 481.400	$ 0	$ 0	$ 6.261.200
CC 98629738	JHON FREDY RESTREPO MEJIA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 12.383.622	$ 2.105.400	(EPS010) EPS SURA	$ 12.383.622	$ 1.548.000	0,522	$ 12.383.622	$ 64.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 12.383.622	$ 495.400	$ 247.700	$ 371.600	$ 0	$ 0	$ 4.832.800
CC 98668877	JUAN FELIPE MEJIA BUSTAMANTE	01	00														X			0	9	9	9	9	(230201) PROTECCION	$ 5.168.201	$ 909.800	(EPS010) EPS SURA	$ 5.168.201	$ 646.100	0,000	$ 5.168.201	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.957.240	$ 238.300	$ 119.200	$ 178.800	$ 0	$ 0	$ 2.092.200
CC 98668877	JUAN FELIPE MEJIA BUSTAMANTE	01	00										X							0	21	21	21	21	(230201) PROTECCION	$ 20.672.803	$ 3.638.600	(EPS010) EPS SURA	$ 20.672.803	$ 2.584.200	0,522	$ 20.672.803	$ 108.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 20.672.803	$ 827.000	$ 413.500	$ 620.200	$ 0	$ 0	$ 8.191.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.637.506.033	$ 1.637.506.033	$ 1.637.506.033	$ 1.755.159.014	$ 270.869.800	$ 199.727.800	$ 13.586.500	$ 66.672.200	$ 33.339.800	$ 50.007.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 634.203.600	$ 0	$ 634.203.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION GENERAL

Fecha creación reporte: 2026-01-21, 01:45:36 PM **Número planilla:** 82563852

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2026

PAGADO 21/01/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA				
Documento	NI890980179	**Dirección**	CL 42 #52 - 259		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3547700		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Pensionados**	8
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	GOMEZ TORO CATALINA	**Identificación**	CC 43220499		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Pensionado									Novedades												Pensiones					Salud		Cajas	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Pensionado	Tipo Pensión	Pensionado Residente en el Exterior	Pago situado en el exterior	Pensión Compartida	Identificación Causante	Apellidos y Nombres Causante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SUS	Días AFP	Días FSP	Días EPS	Días CCF	Mesada Pensional	Administradora	Aporte Pensión	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Aporte FSP Subsistencia	Administradora	Aporte Salud	Administradora	Aporte Caja
CC 21311749	SANCHEZ LLANO MARIA TERESA	06	02	No	No	No	CC 3327228	VELEZ PULGARIN HECTOR MARIO									0	0	30	0	$ 5.018.143	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 602.200	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21317218	OSORIO PEREZ LIBIA	06	02	No	No	No	CC 533242	OSORIO PEREZ RUBEN DARIO									0	0	30	0	$ 3.371.632	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS005 - EPS SANITAS	$ 337.200	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21337877	GOMEZ MUÑOZ AMPARO DE JESUS	06	10	No	No	No											0	0	30	0	$ 2.395.635	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 239.600	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21356563	ALVAREZ DE NIEBLES CELINA DEL NIÑO JESUS	06	02	No	No	No	CC 504697	NIEBLES CUELLO JUAN									0	0	30	0	$ 8.232.906	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 988.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 29043089	PUERTA DE CASTAÑO MARIA DINORA	06	02	No	No	No	CC 2436629	CASTANO PUERTA MARCO TULIO									0	0	30	0	$ 1.665.770	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 166.600	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32428358	SANCHEZ DE ARANGO OLIVIA	06	02	No	No	No	CC 3324870	ARANGO MEJIA LUIS ANTONIO									0	0	30	0	$ 2.576.128	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 257.700	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32446596	HENAO JIMENEZ ROSA EDILMA	06	02	No	No	No	CC 706875	CARDENAS GARCIA MARTIN EMILIO									0	0	30	0	$ 2.870.668	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 287.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32524748	ZULUAGA DE BEDOYA CECILIA	06	02	No	No	No	CC 8290132	BEDOYA GALLO DARIO DE JESUS									0	0	30	0	$ 3.027.553	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 302.800	NINGUNA CCF	$ 0

III.TOTALES

Mesada Pensional	Aportes Pensión	Aportes Fondo solidaridad pensional	Aportes Salud	Aportes Cajas	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 29.158.435	$ 0	$ 0	$ 3.181.200	$ 0	$ 3.181.200	$ 0	$ 3.181.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-01-21, 11:51:07 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2026
Empresa	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
NIT	NI 890980179
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	82563852
Tipo de Planilla	
Número Transacción Bancaria/ CUS	2099766625
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 3.181.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
			0	$ 0	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 337.200	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	7	$ 2.844.000	$ 0
		SubTotales:		$ 3.181.200	$ 0
		Total a Pagar:			$ 3.181.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-01-21, 11:58:51 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2026
Empresa	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
NIT	NI 890980179
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	82863035
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	2099792619
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 634.203.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	3	$ 6.718.900	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	15	$ 32.547.600	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	130	$ 224.058.000	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	4	$ 4.625.100	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1	$ 2.920.200	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	7	$ 5.616.000	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	7	$ 11.135.900	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	7	$ 7.226.900	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 1.729.100	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	131	$ 174.019.900	$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	153	$ 13.586.500	$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	153	$ 66.672.200	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	153	$ 33.339.800	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	153	$ 50.007.500	$ 0
		SubTotales:		$ 634.203.600	$ 0
		Total a Pagar:			$ 634.203.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F2699108590 72F99

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
AMEZQUITA

Que el contador público **ANGELA PATRICIA RAMIREZ DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1045020787 de EL SANTUARIO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 229492-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.02.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000258112

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2400000105	**NIT:** 8909801792	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600018028	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 09.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500064802 SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	11		2-2171	1000167	Desembolso Acta de incorporacion 1	8075487802	UN	1,000	0%	1,0000	8.075.487.802,000
	13		2-2171	1000167	Desembolso Acta de incorporacion 1	132019841	UN	1,000	0%	1,0000	132.019.841,000
	14		2-2171	1000167	Desembolso Acta de incorporacion 1	713959036	UN	1,000	0%	1,0000	713.959.036,000

V/R TOTAL NETO	8.921.466.679,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	8.921.466.679,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Andres Felipe Ochoa Plaza

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Navarro Echeverry, Natalia

NATALIA NAVARRETE

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.02.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000258113

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000105	**NIT:** 8909801792	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600018028	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 09.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500064802 SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	12		2-2171	1000167	Desembolso Acta de incorporacion 1	9900000000	UN	1,000	0%	1,0000	9.900.000.000,000

V/R TOTAL NETO	9.900.000.000,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	9.900.000.000,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Andres Felipe Ochoa Plaza

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Navarro Echeverry, Natalia

NATALIA NAVARRO E

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.02.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000258114

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000105	**NIT:** 8909801792	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600018028	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 09.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500065518 SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	22		2-1011	1000167	Convenio marco para fondo especial de pr	5850372123	UN	1,000	0%	1,0000	5.850.372.123,000
	30		2-1011	1000167	Convenio marco para fondo especial de pr	2149627877	UN	1,000	0%	1,0000	2.149.627.877,000

V/R TOTAL NETO	8.000.000.000,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	8.000.000.000,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Andres Felipe Ochoa Plaza

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Navarro Echeverry, Natalia

NATALIA NAVARRO E

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.02.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000258115

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000105	**NIT:** 8909801792	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600018028	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 09.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500065518 SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	23		2-1011	1000167	Convenio marco para fondo especial de pr	9000000000	UN	1,000	0%	1,0000	9.000.000.000,000

V/R TOTAL NETO	9.000.000.000,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	9.000.000.000,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o Integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Andres Felipe Ochoa Plaza

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Navarro Echeverry, Natalia

NATALIA NAVARRO E

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.02.2026

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000258116

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000105	**NIT:** 8909801792	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600018028	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 09.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500065518 SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	24		2-1011	1000167	Convenio marco para fondo especial de pr	9000000000	UN	1,000	0%	1,0000	9.000.000.000,000

V/R TOTAL NETO	9.000.000.000,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	9.000.000.000,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Andres Felipe Ochoa Plaza

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Navarro Echeverry, Natalia

NATALIA NAVARRO E

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.02.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000258117

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000105	**NIT:** 8909801792	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600018028	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 09.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500065518 SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	25		2-1011	1000167	Convenio marco para fondo especial de pr	9000000000	UN	1,000	0%	1,0000	9.000.000.000,000

V/R TOTAL NETO	9.000.000.000,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	9.000.000.000,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	☐ V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	☐ V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	☐ V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	☐ V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	☐ V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	☐ V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	☐ V.Bo.	11. Informe de seguimiento	☐ V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	☐ V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	☐ V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	☐ V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	☐ V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	☐ V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	☐ V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o Integrantes de unión la temporal	☐ V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Andres Felipe Ochoa Plaza

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Navarro Echeverry, Natalia

NATALIA NAVARRO E

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.02.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000258118

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000105	**NIT:** 8909801792	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600018028	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 09.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500065518 SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	26		2-1011	1000167	Convenio marco para fondo especial de pr	9000000000	UN	1,000	0%	1,0000	9.000.000.000,000

V/R TOTAL NETO	9.000.000.000,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	9.000.000.000,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Si o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Andres Felipe Ochoa Plaza

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Navarro Echeverry, Natalia

NATALIA NAVARRO E

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.02.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000258119

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000105	**NIT:** 8909801792	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600018028	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 09.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500065518 SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL/ SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	V/R TOTAL INC. IVA
	27		2-1011	1000167	Convenio marco para fondo especial de pr	9000000000	UN	1,000	0%	1,0000	9.000.000.000,000

V/R TOTAL NETO	9.000.000.000,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	9.000.000.000,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Andres Felipe Ochoa Plaza

Navarro Echeverry, Natalia

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

NATALIA NAVARRO E

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.02.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000258130

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000105	**NIT:** 8909801792	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600018028	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 09.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500065518 SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	28		2-1011	1000167	Convenio marco para fondo especial de pr	9000000000	UN	1,000	0%	1,0000	9.000.000.000,000

V/R TOTAL NETO	9.000.000.000,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	9.000.000.000,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Si o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Andres Felipe Ochoa Plaza

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Navarro Echeverry, Natalia

NATALIA NAVARRO E

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.02.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000258131

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000105	**NIT:** 8909801792	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600018028	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 09.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500065518 SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	29		2-1011	1000167	Convenio marco para fondo especial de pr	9000000000	UN	1,000	0%	1,0000	9.000.000.000,000

V/R TOTAL NETO	9.000.000.000,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	9.000.000.000,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Andres Felipe Ochoa Plaza

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Navarro Echeverry, Natalia

NATALIA NAVARRO E

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.02.2026

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000258132

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000105	**NIT:** 8909801792	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600018028	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 09.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500065518 SRÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	31		2-1011	1000167	Convenio marco para fondo especial de pr	9000000000	UN	1,000	0%	1,0000	9.000.000.000,000

V/R TOTAL NETO	9.000.000.000,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	9.000.000.000,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Andres Felipe Ochoa Plaza

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Navarro Echeverry, Natalia

NATALIA NAVARRO E

Medellín, 13 de mayo 2025

LA DIRECCION DE OPERACIONES

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

Según información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF, se permite certificar que, **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** identificado con NIT **890.900.286-0,** tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
100016093	TECNOLOGIA COMO ALIADA ANTE EL MENOR PIE DE FUERZA	VIGENTE	2025/05/13

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea constatar la veracidad de esta información puede comunicarse con los teléfonos (604) 381 91 00 extensiones 236 - 181

Cordialmente,

CARLOS MARIO SEPULVEDA CARDONA
Director de Operaciones

Transcriptor: Luz Dary Castaño C.

Medellín, 13 de mayo 2025

LA DIRECCION DE OPERACIONES

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

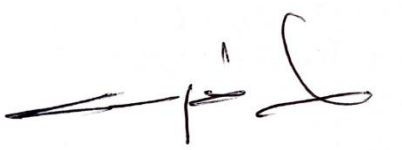
Según información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF, se permite certificar que, **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** identificado con NIT **890.900.286-0**, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
100016093	TECNOLOGIA COMO ALIADA ANTE EL MENOR PIE DE FUERZA	VIGENTE	2025/05/13

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea constatar la veracidad de esta información puede comunicarse con los teléfonos (604) 381 91 00 extensiones 236 - 181

Cordialmente,



CARLOS MARIO SEPULVEDA CARDONA
Director de Operaciones

Transcriptor: Luz Dary Castaño C.

A DICIEMBRE 31 DE 2025

ENTIDAD CONTRATANTE:	**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**
CONVENIO N°:	**4600018028 - Departamento; 0116 de 2025 - IDEA**
CONVENIO SIIF N°:	**10000946**
NOMBRE DEL CONVENIO:	**ACTA DE INCOPORACIÓN 1 AL CONVENIO MARCO FONDO 4**
OBJETO:	ACTA DE INCORPORACION N° 1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N° 50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL:	**$ 333.262.100.768** De este valor los aportes del Departamento $317.392.476.922 y $15.869.623.846 son aportados por el IDEA en especie correspondientes a los costos de operación tasados en el 5% sobre los recursos administrados
ADICIONES:	
VALOR TOTAL :	**$ 333.262.100.768**
FECHA DE INICIO:	09 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL:	VEINTICUATRO (24) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL
PRÓRROGAS:	N/A
ESTADO:	VIGENTE
VENCIMIENTO:	30 DE ABRIL DE 2027
CONDICIONES FINANCIERAS:	
RENDIMIENTOS:	30% de la DTF NATA calculados a partir de la DTF EA

COSTOS DE OPERACIÓN : Cinco por ciento (5%) sobre el valor total de los recursos a administrar.

CANTIDAD DE CUENTAS: 10

SUPERVISOR: Dra NATALIA NAVARRO ECHEVERRI <natalia.navarro@antioquia.gov.co>;

ORDENADOR DEL GASTO: Secretario de Seguridad y Justicia: General (R), Luis Eduardo Martínez, ssj-

CONTACTO CLIENTE: Luz Dary Giraldo Vélez: FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA <fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co>

CONTACTO CLIENTE: Dra NATALIA NAVARRO ECHEVERRI <natalia.navarro@antioquia.gov.co>; Luz Dary Giraldo Vélez:<fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co>

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

A DICIEMBRE 31 DE 2025

DESCRIPCIÓN	SALDO MES ANTERIOR	MOVIMIENTO DEL MES	SALDO MES ACTUAL
Valor recibido de capital	317.392.476.922	773.553.437	318.166.030.359
Valor recibido por rendimientos generados	254.414.147	175.879.910	430.294.057
VALOR TOTAL RECIBIDO => (A)	**317.646.891.069**	**175.879.910**	**318.596.324.416**
Valor reservado del contrato (incluye rendimientos pagados)	312.436.018.985	118.317.305	312.554.336.290
Saldo por comprometer (incluye rendimientos por pagar)	5.210.872.084	57.562.605	5.268.434.689
VALOR RESERVADO CONTRATO + SALDO POR COMPROMETER => (B)	**317.646.891.069**	**175.879.910**	**317.822.770.979**
Valor pagado	34.953.666.657	(15.845.443.677)	19.108.222.980
Valor pagado costos de operación por pagos	-	-	-
VALOR TOTAL PAGOS => (C)	**34.953.666.657**	**(15.845.443.677)**	**19.108.222.980**
Valor pagado de comisión por rendimientos	-	-	-
Retención fuente por rendimientos financieros	-	-	-
SALDO CUENTA => (A - C)	**282.693.224.412**	**(36.607.176.429)**	**246.086.047.983**

OBSERVACIONES:

Se da cumplimiento a todas las obligaciones contractuales, se emiten y envían informes, labores, rendimientos,etc, se realizan los pagos dentro de los plazos establecidos
Los rendimientos del mes de noviembre de 2025 se pagan de acuerdo a las instrucciones del ordenador y se consignan en las cuentas aportadas por el Departamento para tal fín .DEL TOTAL DE LOS RECURSOS HA INGRESADO $ 84,574,364,803 , SE GENERAN LABORES SOLICITADAS PERO SE ACLARA QUE SUS PAGOS QUEDAN SUPEDITADAS EN EL INGRESO DE LOS RECURSOS DE ACUERDO AL CONVENIO Y AL PAC PROPUESTO POR LA GOBERNACION, SE PRESENTA COMO CAPITAL RECIBIDO PERO LOS RECURSOS NO HAN INGRESADO, Y NO SE PUEDEN GENERAR NINGÚN DESEMBOLSO HASTA EL INGRESO DE LOS MISMOS . se suscribió modificación 2 al convenio en su calusula novena con la sustitución de CDP a la fecha no ha ingresado los $80 mil millones,; se reintegraron los rendimientos generados en noviembre de 2025

CONVENIO 10000946	FONDO TASA DE SEGURIDAD		
VR A INGRESAR A DICIEMBRE 31		317.392.476.922	
VR INGRESADO		172.141.646.904	
VR PENDIENTE		145.250.830.018	DE ESTE VALOR QUEDA PENDIENTE $ 11.608.976.392 SUSTITUCIÓN 1 POR $ 75 MIL MILLONES
			DE LA SUSTICIÓN 2 POR $ 80 MIL MILLONES NO INGRESO NADA
			DE LOS DEMÁS RECURSOS DE RECAUDO TASA QUEDA PENDIENTE $ 53.641.853.626

CONTACTO IDEA: Dora Restrepo Arboleda. Teléfono: 6043547700 ext 157. Correo Electrónico: dorara@idea.gov.co

SUPERVISOR: Lisardo Murillo Arbelaez **19 de enero de 2026**

APOYO A LA SUPERVISIÓN: Dora Restrepo Arboleda

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE REUNIÓN** **No. 80**	**Código:** FO-M1-P5-005 **Versión**: 01 **Fecha de aprobación: 11/03/2014**

Tipo de Reunión: CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL "CODFIS" – Reunión Extraordinaria.	
Organismo, Dependencia o Proceso: Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto	**Fecha de Elaboración:** 22 Diciembre de 2025
Asistentes, Organismo: OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ - Secretaria de Hacienda YULY CATALINA SERNA CASTRO - Directora de Presupuesto EUGENIO ENRIQUE PRIETO SOTO - Director Dpto Administrativo de Planeación JORGE ENRIQUE CAÑAS GIRALDO - Subsecretario de Ingresos	**Ausentes:** LILIANA ANDREA LÓPEZ NOREÑA - Gerente - Gerencia Auditoría Interna ALBA LIBIA LOAIZA HENAO - Directora de Contabilidad CARLOS ALBERTO ZAPATA ZAPATA - Subsecretario Financiero MARTÍN JARAMILLO LÓPEZ - Subsecretario de Tesorería

Orden del Día:

1. Verificación del quórum.
2. Solicitud viabilidad para constituir Reserva Presupuestal de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Desarrollo de la reunión:

1. Se verificó que existe quórum, y se dio inicio a la reunión.
2. Estudio de viabilidad para constituir reserva presupuestal, presentada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Los artículos 31 literal D y 118 de la Ordenanza 35 del 02 de septiembre de 2025 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia, dispone de las funciones del CODFIS para aprobar, suspender o limitar las Reservas Presupuestales:

ARTÍCULO 31°. Funciones del CODFIS.
(...)

d) Aprobar, modificar, suspender o limitar el programa anual mensualizado de Caja PAC financiado con recursos del Departamento que correspondan a la vigencia, a las reservas presupuéstales y a las cuentas por pagar, consolidadas por la Subsecretaría de Tesorería, de la Secretaría de Hacienda;

(...)

ARTÍCULO 118°. Reservas presupuéstales.
Son instrumentos de uso excepcional, o sea, esporádicos y justificados únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleva a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal. Las reservas presupuéstales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación.

Al cierre de la vigencia fiscal cada organismo deberá realizar las gestiones pertinentes para solicitar la aprobación y constitución de las reservas presupuéstales de forma excepcional con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuéstales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Se deben cumplir los siguientes tres (3) requisitos para la constitución de reservas:

a) La existencia de un compromiso legalmente celebrado o contraído, es decir la expedición de un acto administrativo o la celebración de un contrato que afecte en forma definitiva el presupuesto de una vigencia y se halla pactado recibir el bien y/o servicio dentro de la misma vigencia en la que se firmó el contrato y/o convenio, en todo caso no debe superar la fecha de diciembre 31 de la respectiva vigencia;

b) Que existan razones imprevistas, no contempladas inicialmente y por causas de fuerza mayor o caso fortuito el proveedor o contratista no alcanza a entregar el bien y/o servicio a diciembre 31. Debe existir solicitud previa del proveedor y/o contratista de prórroga del contrato o convenio, justificando las causas por la cuales no alcanza a entregar el bien y/o servicio en la fecha pactada. Es por esto que la reserva debe ser excepcional, las cuales deben ser soportadas por el ordenador del gasto;

c) Los recursos que amparen estos gastos deben estar disponibles en la Tesorería Departamental producto del recaudo de la vigencia anterior. Se exceptúan los recursos del crédito, los cuales serán desembolsados al momento de el pago.

PARÁGRAFO 1°. La constitución de reservas será aprobada por el CODFIS, y serán adicionadas al presupuesto a más tardar el 20 de enero de la vigencia fiscal siguiente, mediante acto administrativo expedido por el Secretario (a) de Hacienda. En los Establecimientos Públicos las aprobarán la Junta o Consejo directivo y serán adicionadas al presupuesto a más tardar el 20 de enero de la vigencia fiscal siguiente, mediante resolución del ordenador del gasto.

PARÁGRAFO 2°. Si durante el año siguiente a la vigencia a la que corresponde el compromiso amparado por una reserva presupuestal, el mismo desaparece o se liquida la obligación contractual, generando un remanente no ejecutado parcial o totalmente, el ordenador del gasto y el director de presupuesto elaborarán un acta, para los ajustes respectivos.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz somete a consideración del Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, la constitución de unas reservas presupuestales con los siguientes detalles:

No. RPC	SALDO DEL RPC A RESERVAR	No. CONTRATO/	OBJETO	CONTRATISTA	N° DEL RADICADO CON LA CUAL SE SOLICITÓ LA RESERVA
4500064802, 4500065518	$98.821.466.679	4600018028	Acta de incorporación N° 1 de recursos al convenio marco n°25as122c2128 – Cuyo objeto es "convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a La implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la tasa especial de Seguridad y convivencia ciudadana - TESCC, impuesta en el departamento de Antioquia Mediante la ordenanza N° 50 del 17 de diciembre de 2024	Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA	2025020052511
4500065823	$1.125.000.000	4600018704	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para la Cofinanciación en la construcción de la estación de policía metropolitana del norte del valle de Aburrá, ubicada en el municipio de Copacabana, Antioquia.	Municipio De Copacabana	2025020052571
4600065075	$1.654.899.510	4600018218	Contrato interadministrativo de mandato sin Representación, para ejecutar las actividades técnicas, Administrativas y operativas orientadas a la implementación De proyectos de inversión financiados con recursos Provenientes de la tasa especial de seguridad y convivencia Ciudadana – TESCC, creada mediante la ordenanza n°50 del 17 De diciembre de 2024, en el departamento de Antioquia	Empresa De Seguridad Del Oriente – Eso Rionegro S.A.S	2025020052744

Consideraciones del CODFIS:

El Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, aprueba la solicitud para la constitución de las Reservas Presupuestales presentadas por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con las siguientes observaciones:

- Se deja constancia que lo que recomienda y revisa el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS, es el cumplimiento de los requisitos para la constitución

de la Reserva Presupuestal, incluidos aquellos derivados de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, sin embargo, los aspectos contractuales asociados a la reserva aprobada, son responsabilidad exclusiva del Ordenador del Gasto.

- La constitución de reservas se realizará por el periodo de tres (3) meses.
- Los valores a reservar consignados en esta acta, están supeditados a variar, ya que se pueden generar pagos a corte 31 de diciembre de 2025.
- Se recomienda para la vigencia 2026, y de acuerdo con la normatividad vigente considerar constituir Vigencias Futuras si los contratos tienen continuidad, con el fin de garantizar la prestación del servicio.
- De acuerdo con la Resolución 2025060949749 del 1 de octubre de 2025, la Recepción de facturas, cuentas de cobro o documento equivalente correspondientes a reservas y cuentas por pagar de la vigencia anterior es el día 19 de diciembre de 2025.

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaria de Hacienda
Presidente del CODFIS

YULY CATALINA SERNA CASTRO
Directora de Presupuesto

EUGENIO ENRIQUE PRIETO SOTO
Director Dpto Administrativo de Planeación

JORGE ENRIQUE CAÑAS GIRALDO
Subsecretario de Ingresos

ETR.
Proyectó: Estefanía Tobón Ríos - Contratista Apoyo U de A.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

LISTADO ASISTENCIA #80 Secretaría Seguridad

Código: FO-M1-P7-001
Versión: 03
Fecha de aprobación: 04/02/2025

FECHA: 22 Diciembre 2025	HORA:	LUGAR EVENTO: Despacho Secretaria Hacienda
ASUNTO: Reserva Presupuestales		DEPENDENCIA RESPONSABLE: Secretaria de Hacienda

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Jorge E. Cañar G	70.131.902	Subsecretario Jorge.canal@	8323	jorge.canal@antioquia.gov.co	
Juan Pablo Keep B.	1026689627	DAP/DIGE		JKeepbedt.gov.co.	
NATALIA NAVARRO ECHEVERRI	1036931527	DAJ | SSJP	3225685836	natalia.navarro@antioquia.gov.co	
Lic Dary Giraldo Vélez	43.493.931	SSJP	3148881074	Rondas especiales. Seguridad@antioquia.gov.co	
Yuly G Fernández	1064450231	Dirección	8160	yuly-fernandez@antioquia.gov.co	
María Patricia Giraldo	43207847	Subsecretaria	3146120962	mariapatricia.giraldo@antioquia.gov.co	
Antonio Salazar López	98528755	Dir Planeac. Seg	3100811597	antoniojose.salazar@antioquia.gov.co	
Diana Elcy Velasquez H	21862623	Secretaria Despacho.	8924	despho.salud	
Estefanía Tobón Ríos	1039631331	Apoyo Presupuesto	3145155562	estefaniatobon@gmail.com	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	LISTADO ASISTENCIA	Código: FO-M1-P7-001 Versión: 03 Fecha de aprobación: 04/02/2025

FECHA:	HORA:	LUGAR EVENTO:
ASUNTO:		DEPENDENCIA RESPONSABLE:

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

2026020007492
Fecha Radicado: 2026-02-20 09:24:57.0

Medellín, 20/02/2026

Doctora
LINA MARCELA CARDONA HENAO
Directora Contabilidad
Departamento de Antioquia
linamarcela.cardona@antioquia.gov.co
contabilidad.hacienda@antioquia.gov.co
Jemayricardo.upegui@antioquia.gov.co
Medellín

Asunto: Solicitud de desembolso de recursos N°7 y N°8 del Acta de Incorporación N°1 - Convenio Interadministrativo N°4600018028 de 2025, identificación IDEA N°0116 – SIIF 10000946 de 2025, , suscrito con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, identificada con NIT: 890.980.179-2, recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana- TESCC 2-2171 y 2-1011, que se encuentran amparos en reserva presupuestal.

Cordial saludo, Doctora Lina Marcela.

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz suscribió con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA el Convenio Interadministrativo N°4600018028 de 2025, identificación IDEA N°0116 de 2025. cuyo objeto es *"ACTA DE INCORPORACION N°1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024",* por un presupuesto total de $333.262.100.768, de los cuales la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz aporta en efectivo $317.392.476.922 provenientes de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC – FONSET 0-2171 y libre destinación 0-1010, respaldados en los RPC N°4500064802 y N°4500065518.

En la "*Cláusula Cuarta. Forma de pago o desembolso de los recursos".* establece entre otros los siguientes elementos: *…"Los desembolsos de los recursos de la presente acta de incorporación N°1 a efectuarse posterior a la firma del acta de inicio, se realizarán conforme a la disponibilidad del presupuesto del Departamento, los cuales estarán relacionados con la programación del recibo de bienes y servicios de los contratos/convenios derivados denominados actas de ejecución, y de acuerdo a la programación financiera de los mismos y sus entregables. Dichos recursos desembolsados serán trasladados a la/las cuentas especiales aperturadas requeridas. En todo caso la totalidad del aporte del Departamento deberá ser desembolsado a las cuentas del Fondo Especial en el IDEA antes del 31 de diciembre de 2025.*

PARÁGRAFO 1: *En los comités técnicos de seguimiento al acta de incorporación N°1 del convenio Interadministrativo marco suscrito, conforme la solicitud de los contratistas /asociados y según el avance en la ejecución de los proyectos de cada una de las líneas de inversión, se determinará de forma mensualizada la programación de desembolsos al IDEA con el fin de cubrir los pagos de las facturas y/o desembolsos de recursos de los bienes y servicios a recibir.*

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026020007492

***PARÁGRAFO 2**: Se presentará por parte del supervisor del acta de incorporación N°1, el informe de seguimiento respectivo donde se detalle el valor a desembolsar al IDEA, a la cuenta y/o subcuentas que se creen para el manejo de los recursos, al igual que realizará las gestiones necesarias para que el ordenador del gasto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz solicite a la Secretaría de Hacienda el desembolso de los recursos por el valor determinado en conjunto con el comité técnico de convenio marco".*

Dado que la Secretaría de Seguridad debe provisionar los recursos en el Fondo Cuenta especial creado en el IDEA para realizar el pago de los compromisos adquiridos en las diferentes líneas de inversión, cordialmente solicitamos su colaboración para que a través del presente documento realicen los siguientes desembolsos:

1. **DESEMBOLSO** N°7 de recursos al Convenio N°4600018028 por valor de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($18.821.466.679)** y afectando el registro presupuestal de compromiso N°4500064802, con cargo al Fondo 2-2171. De conformidad con los Recibos a Satisfacción N°5000258112 y 5000258113. Se adjunta la cuenta de cobro N°7 del IDEA por $18.821.466.679 del 19/02/2026.
2. **DESEMBOLSO N°8** de recursos del Convenio N°4600018028 por valor de **OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000.000)** y afectando el registro presupuestal de compromiso N°4500065518, con cargo al Fondo 2-1011. De conformidad con los Recibos a Satisfacción N°5000258114, 5000258115, 5000258116, 5000258117, 5000258118, 5000258119, 5000258130, 5000258131 y 5000258132.

Ambos desembolsos se encuentran descritos en el informe de supervisión N°6 y corresponden a la Reserva Presupuestal aprobada mediante Acta del CODFIS N°80 del 22/12/202, los cuales quedaron en la Resolución de Reservas Presupuestales N°S2026060002067 del 20/02/2026 por un valor de $98.821.466.679, de los cuales $18.821.466.679, son recursos del FONSET – TASA 2-2171 y $80.000.000.000 son del fondo ICLD 2-1011.

LINEA DE INVERSION	N° CUENTA IDEA - 4600018028- SIIF10000946	VALOR A DESEMBOLSAR	RECIBO A SATISFACCION	RPC N°
LINEA III. TECNOLOGIA COMO ALIADA ANTE MENOR PIE DE FUERZA	**100016093**	$8.921.466.679.000	5000258112	4500064802
		$9.900.000.000.000	5000258113	4500064802
		$8.000.000.000.000	5000258114	4500065518
		$9.000.000.000.000	5000258115	4500065518
		$9.000.000.000.000	5000258116	4500065518
		$9.000.000.000.000	5000258117	4500065518
		$9.000.000.000.000	5000258118	4500065518
		$9.000.000.000.000	5000258119	4500065518
		$9.000.000.000.000	5000258130	4500065518
		$9.000.000.000.000	5000258131	4500065518
		$9.000.000.000.000	5000258132	4500065518
TOTAL DESEMBOLSO CUENTA DE TECNOLOGIA		$98.821.466.679.000		

El valor se debe girar a nombre del IDEA con NIT N°890.980.179-2 y se solicita amablemente sea abonado directamente en la cuenta indicada del SIIF 10000946, para lo cual se adjunta el certificado de la cuenta de destino respectiva.

Documento Firmado Digitalmente: # 2026020007492

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos a disposición de lo que estime conveniente, a través de la Directora de Acceso a la Justicia y Supervisora Coordinadora del Convenio N°4600018028, Natalia Navarro Echeverri, en el correo electrónico natalia.navarro@antioquia.gov.co y número celular 3225685836; Luz Dary Giraldo Vélez, Profesional Especializada – Contratista de Apoyo a la Supervisión, en el correo electrónico fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co y numero de celular 314 881074.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz

Copia:

- Doctor Andrés Camilo Pérez, Tesorero General del Departamento
- Profesional Universitario Jemay Ricardo Upegui Echeverri, Dirección de Contabilidad.

Anexos:

1. Informe de seguimiento a la contratación No. 6 del Convenio N°4600018028 de 2025
2. Cuentas de Cobro N°7 y N°8 del IDEA del 19/02/2026
3. Recibos a Satisfacción N° N°5000258112 y 5000258113 de la cuenta de cobro N°7 y N°5000258114, 5000258115, 5000258116, 5000258117, 5000258118, 5000258119, 5000258130, 5000258131 y 5000258132 de la cuenta de cobro N°8 con la cuenta SIIF a desembolsar los recursos de destino en el IDEA denominada Tecnología como Aliada ante el Menor Pie de Fuerza N°100016093.
4. Certificados de cuenta bancaria de destino IDEA N°100016093
5. RPC N°4500064802 y N°4500065518
6. Otrosí N°2 – Modificación de la apropiación presupuestal del Convenio
7. Seguridad Social del IDEA
8. Los demás documentos se encuentran en la carpeta compartida 122C.

Proyectó:	Nombre: Jessica Martínez Ríos Cargo: Apoyo Administrativo	Firma: Jessica Martinez R	Fecha: 19/02/2025
Reviso y ajustó:	Nombre: Luz Dary Giraldo Vélez Cargo: Profesional Contratista de Apoyo Administrativa- Financiera	Firma:	Fecha: 19/02/2025
Aprobó:	Nombre: Natalia Navarro Echeverri Cargo: Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Acta de Incorporación N°1 4600018028	Firma: NATALIA NAVARRO E	Fecha: 19/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026020007492

IDEA Instituto para el Desarrollo de Antioquia	**INFORME EJECUTIVO Y DE SUPERVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS ESPECIALES**	Versión: 1 F-CC-005 Fecha: 17/06/2025

A ENERO 31 DE 2026

ENTIDAD CONTRATANTE:	**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**
CONVENIO N°:	**4600018028 - Departamento; 0116 de 2025 - IDEA**
CONVENIO SIIF N°:	**10000946**
NOMBRE DEL CONVENIO:	**ACTA DE INCOPORACIÓN 1 AL CONVENIO MARCO FONDO 4**
OBJETO:	ACTA DE INCORPORACION N° 1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N° 50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL:	**$ 333.262.100.768** De este valor los aportes del Departamento $317.392.476.922 y $15.869.623.846 son aportados por el IDEA en especie correspondientes a los costos de operación tasados en el 5% sobre los recursos administrados
ADICIONES:	
VALOR TOTAL :	**$ 333.262.100.768**
FECHA DE INICIO:	09 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL:	VEINTICUATRO (24) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2027.
PRÓRROGAS:	N/A
ESTADO:	VIGENTE
VENCIMIENTO:	30 DE ABRIL DE 2027
CONDICIONES FINANCIERAS:	
RENDIMIENTOS:	30% de la DTF NATA calculados a partir de la DTF EA
COSTOS DE OPERACIÓN :	Cinco por ciento (5%) sobre el valor total de los recursos a administrar.
CANTIDAD DE CUENTAS:	10
SUPERVISOR:	Dra NATALIA NAVARRO ECHEVERRI <natalia.navarro@antioquia.gov.co>;

IDEA Instituto para el Desarrollo de Antioquia	**INFORME EJECUTIVO Y DE SUPERVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS ESPECIALES**	Versión: 1 F-CC-005 Fecha: 17/06/2025

ORDENADOR DEL GASTO: Secretario de Seguridad y Justicia: General (R), Luis Eduardo Martínez, ssj-
CONTACTO CLIENTE: Luz Dary Giraldo Vélez: FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA <fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co>

CONTACTO CLIENTE: Dra NATALIA NAVARRO ECHEVERRI <natalia.navarro@antioquia.gov.co>; Luz Dary Giraldo Vélez:<fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co>

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

A ENERO 31 DE 2026

DESCRIPCIÓN	SALDO MES ANTERIOR	MOVIMIENTO DEL MES	SALDO MES ACTUAL
Valor recibido de capital	317.392.476.922	-	317.392.476.922
Valor recibido por rendimientos generados	430.294.057	215.809.967	646.104.024
VALOR TOTAL RECIBIDO => (A)	**317.822.770.979**	**215.809.967**	**318.038.580.946**
Valor reservado del contrato (incluye rendimientos pagados)	312.554.336.290	(80.000.000)	312.474.336.290
Saldo por comprometer (incluye rendimientos por pagar)	5.268.434.689	295.809.967	5.564.244.656
VALOR RESERVADO CONTRATO + SALDO POR COMPROMETER => (B)	**317.822.770.979**	**215.809.967**	**318.038.580.946**
Valor pagado	71.736.722.996	6.931.192.336	78.667.915.332
Valor pagado costos de operación por pagos	-	-	-
VALOR TOTAL PAGOS => (C)	**71.736.722.996**	**6.931.192.336**	**78.667.915.332**
Valor pagado de comisión por rendimientos	-	-	-
Retención fuente por rendimientos financieros	-	-	-
SALDO CUENTA => (A - C)	**246.086.047.983**	**(6.715.382.369)**	**239.370.665.614**

OBSERVACIONES:

Se da cumplimiento a todas las obligaciones contractuales, se emiten y envían informes, labores, rendimientos,etc, se realizan los pagos dentro de los plazos establecidos
Los rendimientos del mes de noviembre de 2025 se pagan de acuerdo a las instrucciones del ordenador y se consignan en las cuentas aportadas por el Departamento para tal fín .DEL TOTAL DE LOS RECURSOS ESTÁN PENDIENTES DE INGRESO $ 145,250,830,018 , SE GENERAN LABORES SOLICITADAS PERO SE ACLARA QUE SUS PAGOS QUEDAN SUPEDITADAS EN EL INGRESO DE LOS RECURSOS DE ACUERDO AL CONVENIO Y AL PAC PROPUESTO POR LA GOBERNACION, SE PRESENTA COMO CAPITAL RECIBIDO PERO LOS RECURSOS NO HAN INGRESADO, Y NO SE PUEDEN GENERAR NINGÚN DESEMBOLSO HASTA EL INGRESO DE LOS MISMOS .

CONVENIO 10000946 FONDO TASA DE SEGURIDAD

VR A INGRESAR A DICIEMBRE 31	317.392.476.922	
VR INGRESADO	172.141.646.904	
VR PENDIENTE	145.250.830.018	DE ESTE VALOR QUEDA PENDIENTE $ 11.608.976.392 SUSTITUCIÓN 1 POR $ 75 MIL MILLONES
		DE LA SUSTICIÓN 2 POR $ 80 MIL MILLONES NO INGRESO NADA
		DE LOS DEMÁS RECURSOS DE RECAUDO TASA QUEDA PENDIENTE $ 53.641.853.626

CONTACTO IDEA: Dora Restrepo Arboleda. Teléfono: 6043547700 ext 157. Correo Electrónico: dorara@idea.gov.co

SUPERVISOR: Maria Eugenia Zapata Marín **6 de febrero de 2026**

APOYO A LA SUPERVISIÓN: Dora Restrepo Arboleda

Descargar

1
I. D. E. A. — Programa: SDR007
Cuentas Especiales — Pagina : 1

*** E J E C U C I O N   D E   U N   C O N V E N I O ***

Hora : 10/15/50
0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C — Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007211 INFRAESTRUCTURA CARCEL DPTAL
Cuenta - Encargo 00000000100016089 Saldo Cta: 0 — Fecha : 1/02/26
0 Valor Encargo: 0 Recibido: 0 Reservado: 0 Ejecutado: 0
Saldo por ejecutar del encargo: 0 Saldo por comprometer del encargo: 0

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
-		TOTAL.......		0	0	0	

1
I. D. E. A. — Programa: SDR007
Cuentas Especiales — Pagina : 2

*** E J E C U C I O N   D E   U N   C O N V E N I O ***

Hora : 10/15/50
0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C — Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007212 INFRAES DIGNA PARA NUESTROS SOLDADOS Y P
Cuenta - Encargo 00000000100016091 Saldo Cta: 7.479.783.257 — Fecha : 1/02/26
0 Valor Encargo: 10.335.627.338 Recibido: 10.335.627.338 Reservado: 10.335.627.338 Ejecutado: 2.855.844.081
Saldo por ejecutar del encargo: 7.479.783.257 Saldo por comprometer del encargo: 0

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
00000001000228450	ACTA DE EJECUCIÓN NO. 1 CTO INTERAD DE MANDATO SIN	EMPRESA DE DESARROLLO SOS	900974762-8	10.335.627.338	2.855.844.081	7.479.783.257	
					2.855.844.081		2025/12/05
-		TOTAL.......		10.335.627.338	2.855.844.081	7.479.783.257	

1
I. D. E. A. — Programa: SDR007
Cuentas Especiales — Pagina : 3

*** E J E C U C I O N   D E   U N   C O N V E N I O ***

Hora : 10/15/50
0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C — Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007213 TECN COMO ALIADA ANTE EL MENOR PIE DE FU
Cuenta - Encargo 00000000100016093 Saldo Cta: 34.860.167.929 — Fecha : 1/02/26
0 Valor Encargo: 176.403.945.096 Recibido: 176.403.945.096 Reservado: 175.967.912.192 Ejecutado: 25.722.310.488
Saldo por ejecutar del encargo: 150.681.634.608 Saldo por comprometer del encargo: 436.032.904

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
00000001000228455	ACTA EJECUCION 1 CTO INTERADM DE MANDATO SIN REP	VALOR + S.A.S	900969726-2	156.784.945.096	25.722.310.488	131.062.634.608	
					3.243.322.386		2025/08/27
					22.333.979.462		2025/12/22
					145.008.640		2025/12/22
00000001000229077	OTROSI N1 AL CONTRATO N°25CV122C2082 CUYO OBJETOES	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	0	0	0	
00000001000229306	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE REPETIDORAS MONOPOLO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	9.632.485.207	0	9.632.485.207	
00000001000235161	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DEMI	MOTOROLA SOLUTIONS COLOMB	800235050-1	9.550.481.889	0	9.550.481.889	
00000001000235954	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTAL	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	0	0	0	
-		TOTAL.......		175.967.912.192	25.722.310.488	150.245.601.704	

1
I. D. E. A. — Programa: SDR007
Cuentas Especiales — Pagina : 4

*** E J E C U C I O N   D E   U N   C O N V E N I O ***

Hora : 10/15/50
0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C — Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007214 EMPAS
Cuenta - Encargo 00000000100016095 Saldo Cta: 34.682.494.762 — Fecha : 1/02/26
0 Valor Encargo: 73.181.649.404 Recibido: 73.181.649.404 Reservado: 72.452.682.994 Ejecutado: 29.069.791.303
Saldo por ejecutar del encargo: 44.111.858.101 Saldo por comprometer del encargo: 728.966.410

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
00000001000228229	ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE MOVILIDA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	8.052.980.658	0	8.052.980.658	
00000001000228298	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	4.425.099.123	0	4.425.099.123	
00000001000228377	CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE RADIOS DE CCION YS	COMPANIA DE REPRESENTACIO	860400432-5	3.219.874.563	1.609.937.282	1.609.937.281	
					3.000.000		2025/07/17
					1.606.937.282		2025/07/17
00000001000229340	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	AUTOMAYOR S.A	860034604-5	5.278.842.272	5.278.842.272	0	
					169.837.520		2025/08/05
					169.837.520		2025/08/05
					169.837.520		2025/08/05
					169.837.520		2025/08/05
					169.837.520		2025/08/05
					169.837.520		2025/08/05
					169.837.520		2025/08/05
					169.837.520		2025/08/05

						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						452.609.640		2025/08/05
						250.998.449		2025/08/05
						329.296.183		2025/08/05
00000001000229341	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	AUTOMAYOR S.A	860034604-5	5.342.993.516	5.342.993.516	0		
						169.837.520		2025/07/29
						169.837.520		2025/07/29
						169.837.520		2025/07/29
						169.837.520		2025/07/29
						169.837.520		2025/07/29
						169.837.520		2025/07/29
						169.837.520		2025/07/29
						169.837.520		2025/07/29
						169.837.520		2025/07/29
						169.837.520		2025/07/29
						169.837.520		2025/07/29

1

I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 5
*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 10/15/50
0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007214 EMPAS
Cuenta - Encargo 00000000100016095 Saldo Cta: 34.682.494.762 Fecha : 1/02/26

0 Valor Encargo: 73.181.649.404 Recibido: 73.181.649.404 Reservado: 72.452.682.994 Ejecutado: 29.069.791.303
Saldo por ejecutar del encargo: 44.111.858.101 Saldo por comprometer del encargo: 728.966.410

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
					169.837.520		2025/07/29
					169.837.520		2025/07/29
					169.837.520		2025/07/29
					169.837.520		2025/07/29
					169.837.520		2025/07/29
					169.837.520		2025/07/29
					169.837.520		2025/07/29
					169.837.520		2025/07/29
					169.837.520		2025/07/29
					169.837.520		2025/07/29
					169.837.520		2025/07/29
					169.837.520		2025/07/29
					169.837.520		2025/07/29
					169.837.520		2025/07/29
					691.719.998		2025/07/29
					334.214.529		2025/07/29
					240.958.509		2025/07/29
00000001000229342	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	AUTOMAYOR S.A	860034604-5	288.743.980	287.439.730	1.304.250	
					197.800.000		2025/10/16
					51.207.466		2025/10/16
					20.680.666		2025/10/16
					17.751.598		2025/10/16
00000001000229503	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIONDE	CORPORACION DE CIENCIA Y	806008873-3	10.155.941.000	5.077.970.500	5.077.970.500	
					5.077.970.500		2025/07/29
00000001000229505	ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE MOVILID	GEOCAPITAL S.A	811017879-3	206.777.683	128.389.932	78.387.751	
					1.071.179		2025/10/29
					1.045.870		2025/10/29
					11.590.242		2025/10/29
					18.689.922		2025/10/29

						9.500.267		2025/10/29
						31.098.448		2025/10/29
						2.487.683		2025/10/29
						12.189.113		2025/10/29
						9.692.193		2025/10/29
						11.896.727		2025/10/29
						187.530		2025/10/29
						2.029.088		2025/10/29
						183.099		2025/10/29
						3.272.019		2025/10/29
						1.663.199		2025/10/29
						5.444.363		2025/10/29
						435.515		2025/10/29
						2.133.932		2025/10/29
						1.696.799		2025/10/29
						2.082.744		2025/10/29
00000001000229564	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	C.I.A MIGUEL CABALLERO SA	900127140-4	1.887.906.148	1.887.906.148	0		
					1.887.906.148			2025/12/16

1

0 Valor Encargo: 73.181.649.404 Recibido: 73.181.649.404 Reservado: 72.452.682.994 Ejecutado: 29.069.791.303
Saldo por ejecutar del encargo: 44.111.858.101 Saldo por comprometer del encargo: 728.966.410

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
00000001000229565	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	JEM SUPPLIES SAS	900370262-4	282.643.470	282.643.470	0	
					282.643.470		2025/09/16
00000001000229566	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	UNION TEMPORAL DISCAP	901555302-1	61.892.745	61.892.745	0	
					61.892.745		2025/09/29
00000001000229567	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	UNION TEMPORAL DISCAP	901555302-1	93.308.221	93.308.221	0	
					93.308.221		2025/09/29
00000001000229568	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	UNION TEMPORAL QUESTALZ	901564713-1	84.134.219	84.134.190	29	
					84.134.190		2025/12/18
00000001000229569	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	C.I.A MIGUEL CABALLERO SA	900127140-4	167.722.219	167.722.219	0	
					167.722.219		2025/12/16
00000001000229570	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	C.I.A MIGUEL CABALLERO SA	900127140-4	1.141.325.080	1.141.325.080	0	
					1.141.325.080		2025/12/16
00000001000229575	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL D	C.I.A MIGUEL CABALLERO SA	900127140-4	133.877.888	133.877.888	0	
					133.877.888		2025/12/16
00000001000230833	CTO INTER PARA LA ADQ INST Y PUESTA EN MARCHA DE S	CORPORACION DE ALTA TECNO	900576075-9	3.997.500.000	0	3.997.500.000	
00000001000233772	LOTE 1 OPERACION 83144148 ADQUISICION DE 6 VEHICUL	AUTOMAYOR S.A	860034604-5	2.290.948.011	0	2.290.948.011	
00000001000233773	LOTE 3 OPERACION 83144147 ADQUISICION DE 4 BOTES	JAMES OSORIO LEON	16352888-1	3.079.572.000	0	3.079.572.000	
00000001000233774	LOTE 2 OPERACION 83144146 ADQUISICION DE 2 BOTES D	JAMES OSORIO LEON	16352888-1	1.565.376.000	0	1.565.376.000	
00000001000233775	LOTE 4 OPERACION 83144145 ADQUISICION DE 103 MOTOC	UNION TEMPORAL UNIMOTOS A	901980222-0	6.196.328.719	6.196.328.693	26	
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24

					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24

1
I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 7
*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 10/15/50
0 Ejecución Convenio 000000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 000000010000007214 EMPAS
Cuenta - Encargo 000000000100016095 Saldo Cta: 34.682.494.762 Fecha : 1/02/26
0 Valor Encargo: 73.181.649.404 Recibido: 73.181.649.404 Reservado: 72.452.682.994 Ejecutado: 29.069.791.303
Saldo por ejecutar del encargo: 44.111.858.101 Saldo por comprometer del encargo: 728.966.410

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24

1
I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 8
*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 10/15/50
0 Ejecución Convenio 000000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 000000010000007214 EMPAS
Cuenta - Encargo 000000000100016095 Saldo Cta: 34.682.494.762 Fecha : 1/02/26
0 Valor Encargo: 73.181.649.404 Recibido: 73.181.649.404 Reservado: 72.452.682.994 Ejecutado: 29.069.791.303
Saldo por ejecutar del encargo: 44.111.858.101 Saldo por comprometer del encargo: 728.966.410

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO

					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					772.191.000		2025/11/24
					740.016.375		2025/11/24
					170.642.675		2025/11/24
					81.174.300		2025/11/24
					524.764.400		2025/11/25
00000001000233776	LOTE 8 OPERACION 83144142 ADQUISICION DE 1 BOTE DE	MAR 10 SAS	900284069-0	1.597.000.000	0	1.597.000.000	
00000001000233777	LOTE 9 OPERACION 83144143 QUISICION DE 14 MOTORES	MILITARY INDUSTRIES SAS	900975479-2	2.088.422.000	470.072.000	1.618.350.000	
					470.072.000		2025/12/16
00000001000233778	LOTE 12 OPERACION 83135756 ADQUISICION DE RADIOS D	RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZ	860400538-7	1.960.511.272	0	1.960.511.272	
00000001000233779	LOTE 13 OPERACION 83144183 ADQUISICON MATERIAL INT	DISMOTOS PATRICIA MEJIA E	900050616-5	205.072.417	205.072.417	0	
					15.472.097		2025/11/25
					189.600.320		2025/11/25
00000001000233780	LOTE 14 OPERACION 83144184 ADQUISICION DE KITS DE	IMDICOL PRODUCCION	860403380-4	210.035.000	210.035.000	0	
					210.035.000		2025/11/24
00000001000233781	LOTE 7 OPERACION 83144144 ADQUISICION DE 1 LANCHA	JAMES OSORIO LEON	16352888-1	409.900.000	409.900.000	0	
					409.900.000		2025/12/18

1

I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 9
*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 10/15/50
0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007214 EMPAS
Cuenta - Encargo 00000000100016095 Saldo Cta: 34.682.494.762 Fecha : 1/02/26
0 Valor Encargo: 73.181.649.404 Recibido: 73.181.649.404 Reservado: 72.452.682.994 Ejecutado: 29.069.791.303
Saldo por ejecutar del encargo: 44.111.858.101 Saldo por comprometer del encargo: 728.966.410

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
00000001000235955	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE CONTROL ELECTRICO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	1.174.592.150	0	1.174.592.150	
00000001000236182	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTAL	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	6.853.362.640	0	6.853.362.640	
-		TOTAL.......		72.452.682.994	29.069.791.303	43.382.891.691	

1

I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 10
*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 10/15/50
0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007215 CONVIVENCIA PLACAS POLIDEPORTIVAS
Cuenta - Encargo 00000000100016097 Saldo Cta: 23.636.892.107 Fecha : 1/02/26
0 Valor Encargo: 57.471.255.084 Recibido: 57.471.255.084 Reservado: 53.543.699.619 Ejecutado: 13.834.362.977
Saldo por ejecutar del encargo: 43.636.892.107 Saldo por comprometer del encargo: 3.927.555.465

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
00000001000229975	ACTA DE EJECUCION 1 ACTO INTERA DE MANDATO SINREPR	RENTAN	900285704-4	24.757.540.248	6.799.393.651	17.958.146.597	

						6.799.393.651		2025/10/30
00000001000234417	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCA DE ESPACI	MUNICIPIO DE CAMPAMENTO	890982147-6	96.703.363	0	96.703.363		
00000001000234418	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCOA DE ESPAC	MUNICIPIO DE EBEJICO	890983664-7	107.504.658	0	107.504.658		
00000001000234419	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCOA DE ESPAC	MUNICIPIO DE ENTRERRIOS	890982068-2	79.900.359	0	79.900.359		
00000001000234420	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCOA DE ESPAC	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL	890981207-5	134.123.795	0	134.123.795		
00000001000234421	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCOA DE ESPAC	MUNICIPIO DE LA PINTADA	811009017-8	130.596.109	0	130.596.109		
00000001000234422	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCOA DE ESPAC	MUNICIPIO DE SABANALARGA	890983736-9	301.967.054	0	301.967.054		
00000001000234423	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCOA DE ESPAC	MUNICIPIO DE SALGAR	890980577-0	101.048.830	0	101.048.830		
00000001000234424	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCOA DE ESPAC	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE	890983922-2	172.262.258	0	172.262.258		
00000001000234425	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCOA DE ESPAC	MUNICIPIO DE VALPARAISO	890984186-2	49.157.399	0	49.157.399		
00000001000234560	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE BELLO	890980112-1	216.673.030	0	216.673.030		
00000001000234561	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE CONCORDIA	890982261-8	32.156.316	0	32.156.316		
00000001000234562	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE JARDIN	890982294-0	57.120.579	0	57.120.579		
00000001000234563	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUN	890983906-4	229.245.624	0	229.245.624		
00000001000234564	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	890982123-1	40.868.429	0	40.868.429		
00000001000234565	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SANTA BARBAR	890980344-1	86.524.612	0	86.524.612		
00000001000234760	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE CHIGORODO	890980998-8	586.760.188	0	586.760.188		
00000001000234779	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE TAMESIS	890981238-3	287.333.697	287.333.697	0		
					287.333.697			2025/12/18
00000001000234780	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE PUEBLORRICO	890981105-2	204.013.360	0	204.013.360		
00000001000234781	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE	890982616-9	16.250.174	0	16.250.174		
00000001000234782	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE BETANIA	890980802-3	86.453.289	0	86.453.289		
00000001000234783	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	890983740-9	482.940.155	482.940.155	0		
					482.940.155			2025/12/17
00000001000234784	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE ARGELIA	890981786-8	102.187.364	0	102.187.364		
00000001000234799	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE LA UNION	890981995-0	31.110.841	31.110.841	0		
					31.110.841			2025/12/22
00000001000234800	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SONSON	890980357-7	174.893.874	0	174.893.874		
00000001000234801	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	890920814-5	72.346.064	0	72.346.064		
00000001000234802	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE HELICONIA	890982494-7	47.324.556	0	47.324.556		
00000001000234803	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA	890983938-1	43.890.656	0	43.890.656		
00000001000234804	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SABANETA	890980331-6	186.986.086	0	186.986.086		
00000001000234806	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE EL PENOL	890980917-1	709.296.852	0	709.296.852		
00000001000235143	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE MONTEBELLO	890981115-6	96.046.704	0	96.046.704		
00000001000235144	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE GIRALDO	890983786-7	111.377.142	0	111.377.142		
00000001000235145	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE DABEIBA	890980094-5	153.942.373	0	153.942.373		
00000001000235146	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE YOLOMBO	890984030-2	59.159.940	0	59.159.940		
00000001000235147	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE GUARNE	890982055-7	175.309.122	0	175.309.122		
00000001000235148	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE CISNEROS	890910913-3	0	0	0		
00000001000235149	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE BARBOSA	890980445-7	73.044.314	0	73.044.314		
00000001000235157	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE AMALFI	890981518-0	99.565.260	0	99.565.260		
00000001000235170	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE GUATAPE	890983830-3	244.361.419	0	244.361.419		
00000001000235171	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE NECOCLI	890983873-1	134.414.154	0	134.414.154		
00000001000235172	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SANTO DOMING	890983803-4	389.232.744	0	389.232.744		
00000001000235173	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE RIONEGRO	890907317-2	1.211.599.244	0	1.211.599.244		

1

I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 11
*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 10/15/50

0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007215 CONVIVENCIA PLACAS POLIDEPORTIVAS
Cuenta - Encargo 00000000100016097 Saldo Cta: 23.636.892.107 Fecha : 1/02/26

0 Valor Encargo: 57.471.255.084 Recibido: 57.471.255.084 Reservado: 53.543.699.619 Ejecutado: 13.834.362.977
Saldo por ejecutar del encargo: 43.636.892.107 Saldo por comprometer del encargo: 3.927.555.465

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
00000001000235174	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE TARSO	890982583-4	57.283.746	0	57.283.746	
00000001000235175	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE YARUMAL	890980096-1	701.028.011	0	701.028.011	
00000001000235176	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SANTA FE DE	890907569-1	45.702.644	0	45.702.644	
00000001000235424	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE ABEJORRAL	890981195-5	104.512.623	0	104.512.623	
00000001000235425	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE ALEJANDRIA	890983701-1	196.416.070	0	196.416.070	
00000001000235426	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE GRANADA	890983728-1	377.732.664	0	377.732.664	
00000001000235427	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE APARTADO	890980095-2	182.293.586	0	182.293.586	
00000001000235428	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE ITUANGO	890982278-2	219.499.520	0	219.499.520	
00000001000235429	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE NECHI	890985354-8	91.211.062	0	91.211.062	
00000001000235436	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SAN LUIS	890984376-5	541.729.430	0	541.729.430	
00000001000235501	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE	890983814-5	134.587.080	0	134.587.080	
00000001000235502	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE FRONTINO	890983706-8	111.992.963	0	111.992.963	
00000001000235879	CTO INTER PARA REALIZAR LA INTER INTEG LOS CTOS D	RENTAN	900285704-4	3.866.501.430	0	3.866.501.430	
00000001000235880	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE	800022618-8	157.970.702	0	157.970.702	
00000001000235881	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE MURINDO	890984882-0	610.188.006	610.188.006	0	

					610.188.006		2025/12/22
00000001000235882	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE URRAO	890907515-4	175.397.664	0	175.397.664	
00000001000235883	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE BELMIRA	890981880-2	96.727.479	0	96.727.479	
00000001000235945	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE HISPANIA	890984986-8	152.931.621	152.931.621	0	
					152.931.621		2025/12/18
00000001000235946	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE VEGACHI	890985285-8	183.875.503	0	183.875.503	
00000001000235947	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE ARMENIA	890983763-8	266.308.987	0	266.308.987	
00000001000235948	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE AMAGA	890981732-0	609.923.206	609.923.206	0	
					609.923.206		2025/12/22
00000001000236079	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE BELLO	890980112-1	656.373.920	0	656.373.920	
00000001000236080	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE ANDES	890980342-7	394.950.182	0	394.950.182	
00000001000236081	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE GUADALUPE	890981162-2	432.196.927	0	432.196.927	
00000001000236082	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE EL RETIRO	890983674-0	698.005.635	0	698.005.635	
00000001000236083	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SAN VICENTE	890982506-7	160.215.084	0	160.215.084	
00000001000236084	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE TOLEDO	890981367-5	163.861.784	163.861.784	0	
					163.861.784		2025/12/18
00000001000236121	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE ENVIGADO	890907106-5	2.381.613.580	2.381.613.580	0	
					2.381.613.580		2025/12/22
00000001000236122	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE CAICEDO	890984224-4	347.620.450	347.620.450	0	
					347.620.450		2025/12/22
00000001000236123	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE VALDIVIA	890981106-1	145.931.811	0	145.931.811	
00000001000236124	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE YALI	890980964-8	64.425.672	64.425.672	0	
					64.425.672		2025/12/18
00000001000236125	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE ANGOSTURA	890982141-2	106.964.020	0	106.964.020	
00000001000236126	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SOPETRAN	890981080-7	39.048.942	0	39.048.942	
00000001000236127	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE MARINILLA	890983716-1	275.618.951	0	275.618.951	
00000001000236128	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE EL BAGRE	890984221-2	106.759.378	0	106.759.378	
00000001000236129	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS	890981493-5	77.944.834	0	77.944.834	
00000001000236143	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE BURITICA	890983808-0	36.334.162	0	36.334.162	
00000001000236183	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE BRICE¥O	890984415-4	135.205.340	0	135.205.340	
00000001000236184	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE COCORNA	890984634-0	334.877.773	0	334.877.773	

1

I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 12
*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 10/15/50
0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007215 CONVIVENCIA PLACAS POLIDEPORTIVAS
Cuenta - Encargo 00000000100016097 Saldo Cta: 23.636.892.107 Fecha : 1/02/26

0 Valor Encargo: 57.471.255.084 Recibido: 57.471.255.084 Reservado: 53.543.699.619 Ejecutado: 13.834.362.977
Saldo por ejecutar del encargo: 43.636.892.107 Saldo por comprometer del encargo: 3.927.555.465

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
00000001000236185	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE VIGIA DEL FU	800020665-5	639.296.697	0	639.296.697	
00000001000236186	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SAN ANDRES D	890981868-3	70.059.087	0	70.059.087	
00000001000236187	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE URAMITA	890984575-4	85.394.219	0	85.394.219	
00000001000236193	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE GIRARDOTA	890980807-1	94.692.864	94.692.864	0	
					94.692.864		2025/12/18
00000001000236211	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE MUTATA	890980950-5	132.307.949	132.307.949	0	
					132.307.949		2025/12/22
00000001000236212	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE ITAGUI	890980093-8	1.253.229.031	1.253.229.031	0	
					1.253.229.031		2025/12/18
00000001000236213	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE LIBORINA	890983672-6	267.808.170	0	267.808.170	
00000001000236214	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SAN FRANCISC	800022791-4	41.339.453	0	41.339.453	
00000001000236350	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE DON MATIAS	890984043-8	372.879.355	0	372.879.355	
00000001000236351	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE FREDONIA	890980848-1	216.623.891	0	216.623.891	
00000001000236352	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE CARACOLI	890981107-7	300.476.873	300.476.873	0	
					300.476.873		2025/12/18
00000001000236353	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE ANZA	890983824-9	122.313.597	122.313.597	0	
					122.313.597		2025/12/18
00000001000236354	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE CARAMANTA	890984132-5	104.792.414	0	104.792.414	
00000001000236385	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE MACEO	890980958-3	350.574.122	0	350.574.122	
00000001000236386	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE TARAZA	890984295-7	91.932.785	0	91.932.785	
00000001000236406	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL	890984068-1	369.434.774	0	369.434.774	
00000001000236407	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE BETULIA	890982321-1	244.633.138	0	244.633.138	
00000001000236408	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SANTA ROSA D	890981554-6	169.399.319	0	169.399.319	
00000001000236409	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SAN ROQUE	890980850-7	61.598.368	0	61.598.368	
00000001000236410	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE VENECIA	890980764-1	45.066.052	0	45.066.052	
00000001000236411	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE ARBOLETES	890985623-4	23.959.613	0	23.959.613	
00000001000236418	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE COPACABANA	890980767-3	445.236.526	0	445.236.526	
00000001000236458	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	890980782-4	0	0	0	
00000001000236459	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE TITIRIBI	890980781-7	96.203.511	0	96.203.511	

```
 00000001000236460 CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P  MUNICIPIO DE YONDO        890984265-6                129.453.134                    0           129.453.134
-                                                                                                TOTAL.......                53.543.699.619       13.834.362.977        39.709.336.642
1
   I. D. E. A.                                                                                                                                                                Programa: SDR007
   Cuentas Especiales                                                                                                                                                         Pagina :    13
                                                                    *** E J E C U C I O N   D E   U N   C O N V E N I O ***                                                  Hora   : 10/15/50
0                                                                 Ejecución Convenio  00000000010000946   ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C                                  Usuario: ADMIDEINV
                                                                  Encargo Financiero  00000010000007216   REND INFRAESTRUCTURA CARCEL DPTAL
                                                                  Cuenta - Encargo    00000000100016090   Saldo Cta:                  0                                             Fecha  :  1/02/26
0    Valor Encargo:                          0      Recibido:                          0   Reservado:                      0                        Ejecutado:                          0
                           Saldo por ejecutar del encargo:                            0                                                    Saldo por comprometer del encargo:                          0
0LABOR                     DESCRIPCION                                  EJECUTOR                  NIT            VR. COMPROMISO             VALOR PAGO       VR. DESEMBOLSAR    FECHA PAGO
-                                                                                                TOTAL.......                                0                    0                   0
1
   I. D. E. A.                                                                                                                                                                Programa: SDR007
   Cuentas Especiales                                                                                                                                                         Pagina :    14
                                                                    *** E J E C U C I O N   D E   U N   C O N V E N I O ***                                                  Hora   : 10/15/50
0                                                                 Ejecución Convenio  00000000010000946   ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C                                  Usuario: ADMIDEINV
                                                                  Encargo Financiero  00000010000007217   REND INFRAES DIGNA PARA NUESTROS SOLDADO
                                                                  Cuenta - Encargo    00000000100016092   Saldo Cta:         13.683.883                                         Fecha  :  1/02/26
0    Valor Encargo:                44.532.736      Recibido:                         44.532.736   Reservado:                 30.848.853                        Ejecutado:                 30.848.853
                           Saldo por ejecutar del encargo:                           13.683.883                                                    Saldo por comprometer del encargo:                 13.683.883
0LABOR                     DESCRIPCION                                  EJECUTOR                  NIT            VR. COMPROMISO             VALOR PAGO       VR. DESEMBOLSAR    FECHA PAGO
 00000001000234353 REINTEGRO RENDIMIENTOS AGOSTO 2025                DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  890900286-0                6.714.540              6.714.540                   0
                                                                                                                                                                  6.714.540                   2025/09/24
 00000001000234785 RENDIMIENTOS  SEPTIEMBRE 2025                     DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  890900286-0                5.886.054              5.886.054                   0
                                                                                                                                                                  5.886.054                   2025/10/08
 00000001000236877 PAGO RENDIMIENTOS OCTUBRE 2025                    DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  890900286-0                6.811.191              6.811.191                   0
                                                                                                                                                                  6.811.191                   2025/11/25
 00000001000237363 REINTEGRO RENDIMIENTOS NOV2025                    DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  890900286-0               11.437.068             11.437.068                   0
                                                                                                                                                                 11.437.068                   2025/12/22
-                                                                                                TOTAL.......               30.848.853             30.848.853                   0
1
   I. D. E. A.                                                                                                                                                                Programa: SDR007
   Cuentas Especiales                                                                                                                                                         Pagina :    15
                                                                    *** E J E C U C I O N   D E   U N   C O N V E N I O ***                                                  Hora   : 10/15/50
0                                                                 Ejecución Convenio  00000000010000946   ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C                                  Usuario: ADMIDEINV
                                                                  Encargo Financiero  00000010000007218   REND TECN COMO ALIADA ANTE EL MENOR PIE
                                                                  Cuenta - Encargo    00000000100016094   Saldo Cta:         72.375.574                                         Fecha  :  1/02/26
0    Valor Encargo:               145.129.997      Recibido:                        145.129.997   Reservado:                 72.754.423                        Ejecutado:                 72.754.423
                           Saldo por ejecutar del encargo:                           72.375.574                                                    Saldo por comprometer del encargo:                 72.375.574
0LABOR                     DESCRIPCION                                  EJECUTOR                  NIT            VR. COMPROMISO             VALOR PAGO       VR. DESEMBOLSAR    FECHA PAGO
 00000001000234354 REINTEGRO RENDIMIENTOS AGOSTO 2025                DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  890900286-0                8.554.131              8.554.131                   0
                                                                                                                                                                  8.554.131                   2025/09/24
 00000001000234786 RENDIMIENTOS  SEPTIEMBRE 2025                     DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  890900286-0                1.802.589              1.802.589                   0
                                                                                                                                                                  1.802.589                   2025/10/08
 00000001000236878 PAGO RENDIMIENTOS OCTUBRE 2025                    DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  890900286-0                9.700.923              9.700.923                   0
                                                                                                                                                                  9.700.923                   2025/11/25
 00000001000237364 REINTEGRO RENDIMIENTOS NOV 2025                   DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  890900286-0               52.696.780             52.696.780                   0
                                                                                                                                                                 52.696.780                   2025/12/22
-                                                                                                TOTAL.......               72.754.423             72.754.423                   0
1
   I. D. E. A.                                                                                                                                                                Programa: SDR007
   Cuentas Especiales                                                                                                                                                         Pagina :    16
                                                                    *** E J E C U C I O N   D E   U N   C O N V E N I O ***                                                  Hora   : 10/15/50
0                                                                 Ejecución Convenio  00000000010000946   ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C                                  Usuario: ADMIDEINV
                                                                  Encargo Financiero  00000010000007219   REND EMPAS
                                                                  Cuenta - Encargo    00000000100016096   Saldo Cta:         36.645.808                                         Fecha  :  1/02/26
0    Valor Encargo:               115.737.973      Recibido:                        115.737.973   Reservado:                 79.092.165                        Ejecutado:                 79.092.165
                           Saldo por ejecutar del encargo:                           36.645.808                                                    Saldo por comprometer del encargo:                 36.645.808
0LABOR                     DESCRIPCION                                  EJECUTOR                  NIT            VR. COMPROMISO             VALOR PAGO       VR. DESEMBOLSAR    FECHA PAGO
 00000001000229925 RENDIMIENTOS JUNIO 2025                           DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  890900286-0                6.216.694              6.216.694                   0
                                                                                                                                                                  6.216.694                   2025/07/11
 00000001000232395 RENDIMIENTOS JULIO 2025                           DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  890900286-0               28.060.378             28.060.378                   0
                                                                                                                                                                 28.060.378                   2025/08/14
 00000001000234355 REINTEGRO RENDIMIENTOS AGOSTO 2025                DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  890900286-0               10.019.456             10.019.456                   0
                                                                                                                                                                 10.019.456                   2025/09/24
 00000001000234787 RENDIMIENTOS  SEPTIEMBRE 2025                     DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  890900286-0               10.106.718             10.106.718                   0
                                                                                                                                                                 10.106.718                   2025/10/08
 00000001000236879 PAGO RENDIMIENTOS OCTUBRE 2025                    DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  890900286-0               10.806.989             10.806.989                   0
```

							10.806.989		2025/11/25
00000001000237365	REINTEGRO RENDIMIENTOS NOV 2025	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0		13.881.930	13.881.930		0	
						13.881.930			2025/12/22
-				TOTAL.....	79.092.165	79.092.165		0	

1

I. D. E. A.
Cuentas Especiales

Programa: SDR007
Pagina : 17
Hora : 10/15/50
Usuario: ADMIDEINV

*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O ***

0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C
Encargo Financiero 00000010000007220 REND CONVIVENCIA PLACAS PoLIDEPORTIVAS
Cuenta - Encargo 00000000100016098 Saldo Cta: 53.174.645

Fecha : 1/02/26

0 Valor Encargo: 124.893.351 Recibido: 124.893.351 Reservado: 71.718.706 Ejecutado: 71.718.706
Saldo por ejecutar del encargo: 53.174.645 Saldo por comprometer del encargo: 53.174.645

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
00000001000234356	REINTEGRO RENDIMIENTOS AGOSTO 2025	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	9.475.468	9.475.468	0	
					9.475.468		2025/09/24
00000001000234788	RENDIMIENTOS SEPTIEMBRE 2025	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	8.306.317	8.306.317	0	
					8.306.317		2025/10/08
00000001000236880	PAGO RENDIMIENTOS OCTUBRE 2025	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	13.635.394	13.635.394	0	
					13.635.394		2025/11/25
00000001000237366	REINTEGRO RENDIMIENTOS NOV 2025	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	40.301.527	40.301.527	0	
					40.301.527		2025/12/22
-			TOTAL.....	71.718.706	71.718.706	0	

Radicado: S 2026060002067
Fecha: 20/01/2026
Tipo:
RESOLUCIÓN

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS DEL PRESUPUESTO DEL NIVEL CENTRAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 2, 287 y 300 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, en la Ordenanza 35 del 02 de septiembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 89 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 118 de la Ordenanza 35 de 2025 y en concordancia con la Circular 43 del 22 de diciembre de 2008, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se establece la legalidad y los requisitos para la constitución de las reservas presupuestales.

2. Que los recursos a reservar corresponden a compromisos adquiridos por las diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia, y hacen parte del presupuesto de la vigencia 2026, que no alcanzaron a ser ejecutados a 31 de diciembre de 2025, y los cuales fueron debidamente justificados ante el Consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS–.

3. Que el valor a constituir por concepto de reservas presupuestales excepcionales, de las diferentes dependencias que las solicitaron, asciende a la suma de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/L. ($563.065.926.039).

4. Que el objetivo de esta resolución es incorporar los recursos de todas las dependencias que solicitaron Reservas Presupuestales de la Vigencia 2025, para terminarlas de ejecutar en la vigencia 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la constitución de reservas presupuestales para el Nivel Central por valor de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/L. ($563.065.926.039), con afectación en el presupuesto y en el PAC de Gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Fondo	Posición presupuestal	Área Funcional	Proyecto	Valor
100A	2-1011	R-1-2-02-02-006	C	999999	45.000.000
100A	2-1011	R-1-2-02-02-008	F	999999	2.075.629.564
100A	2-1011	R-3-2-02-02-008	C35021	110068005	25.778.186
100A	2-1011	R-3-2-02-02-008	C35021	110070001	109.183.148
100A	2-1011	R-3-2-02-02-008	C41022	070136002	16.107.154

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS DEL PRESUPUESTO DEL NIVEL CENTRAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Centro Gestor	Fondo	Posición presupuestal	Área Funcional	Proyecto	Valor
100A	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45021	220390001	557.655.840
100A	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45021	220390002	327.319.531
100A	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45992	220441001	128.960.462
111B	2-1011	R-1-2-02-02-006	C	999999	3.545.413
111B	2-1011	R-3-2-01-01-001-03-02	C24021	170156010	3.977.672.660
111B	2-1011	R-3-2-01-01-001-03-05	C24021	170156003	5.969.187.132
111B	2-1011	R-3-2-02-02-005	C24021	170156002	35.984.999.497
111B	2-1011	R-3-2-02-02-005	C24021	170156010	419.133.740
111B	2-1011	R-3-2-02-02-005	C24021	170157001	7.700.000.000
111B	2-1011	R-3-2-02-02-005	C24022	170155005	221.420.188
111B	2-1011	R-3-2-02-02-006	C24021	170156005	300.000.000
111B	2-1011	R-3-2-02-02-008	C24021	170156004	578.360.391
111B	2-1011	R-3-2-02-02-008	C24021	170156006	4.672.977.829
111B	2-1011	R-3-2-02-02-008	C24021	170157002	823.884.486
111B	2-1011	R-3-2-02-02-008	C24021	170159001	11.863.373.831
111B	2-1011	R-3-2-02-02-008	F24021	170159001	478.730.627
111B	2-1013	R-3-2-02-02-005	C24022	170155001	6.200.000.000
111B	2-2150	R-3-2-01-03-001	C24021	170156008	47.053.981
111B	2-2160	R-3-2-02-02-005	C24021	170156010	9.340.602.064
111B	2-2480	R-3-2-02-02-005	C24022	170155005	2.944.234.760
111B	2-3120	R-3-2-01-01-001-03-02	C24021	170156001	1.332.464.573
111B	2-3120	R-3-2-02-02-005	C24021	170156002	4.415.000.503
111B	2-3120	R-3-2-02-02-005	C24021	170157001	4.000.000.000
111B	2-3120	R-3-2-02-02-005	F24021	170156001	6.021.226.760
111B	2-8115	R-3-2-01-01-001-03-02	C24021	170156010	51.704.976.172
111B	2-8115	R-3-2-01-01-001-03-02	C24021	170158001	3.707.159.715
111B	2-8115	R-3-2-01-01-001-03-02	C24022	170155005	51.138.386.538
111B	2-8115	R-3-2-02-02-005	C24021	170156010	30.539.273.373
111B	2-8115	R-3-2-02-02-005	C24021	170158001	3.188.879.160
111B	2-8115	R-3-2-02-02-005	C24021	170158003	828.552.080
111B	2-8115	R-3-2-02-02-005	C24022	170155005	12.608.281.523
111B	2-8115	R-3-2-02-02-005	F24022	170155005	11.077.692.067
112B	2-1011	R-3-2-02-02-005	C21021	150038005	2.980.000.000
112B	2-1011	R-3-2-02-02-008	C32081	210047001	43.842.500
112B	2-1013	R-3-2-02-02-009	C32082	210045001	360.000.000
112B	2-2480	R-3-2-02-02-006	C40031	040048002	85.000.000
112B	2-2480	R-3-2-02-02-009	C32063	210046003	109.455.310
112B	2-2522	R-3-2-02-02-009	C32021	210044001	34.000.000
112B	2-2522	R-3-2-02-02-009	C32021	210044002	267.280.499
112B	2-2522	R-3-2-02-02-009	C32021	210044003	4.500.000
112B	2-2522	R-3-2-02-02-009	C32021	210053002	757.594.994
112B	2-2522	R-3-2-02-02-009	C32021	210053003	72.997.940
112B	2-2522	R-3-2-02-02-009	C32031	210055001	247.195.002
112B	2-2522	R-3-2-02-02-009	C32031	210055003	634.832.981
121C	2-1011	R-3-2-02-02-006	C45021	220392008	50.000.000
121C	2-1011	R-3-2-02-02-006	C45021	220393007	20.000.000
121C	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45021	220374001	392.204.340
121C	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45021	220377001	543.213.114
121C	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45021	220392001	150.000.000
121C	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45021	220392003	423.791.697
121C	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45021	220392004	122.202.575
121C	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45021	220392005	150.000.000
121C	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45021	220393002	201.348.391
121C	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45021	220393004	25.000.000

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS DEL PRESUPUESTO DEL NIVEL CENTRAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Centro Gestor	Fondo	Posición presupuestal	Área Funcional	Proyecto	Valor
121C	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45021	220393009	17.013.625
121C	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45032	220411002	20.000.000
121C	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45994	220431002	24.632.403
121C	2-1011	R-3-2-02-02-009	C45021	220374001	53.039.784
121C	2-1011	R-3-2-02-02-009	C45021	220377001	31.979.863
121C	2-1011	R-3-2-02-02-009	C45021	220377002	13.790.565
121C	2-1011	R-3-2-02-02-009	C45021	220377003	198.122
121C	2-1011	R-3-2-02-02-009	C45021	220392001	151.345.845
121C	2-1011	R-3-2-02-02-009	C45021	220392004	29.029.816
121C	2-1011	R-3-2-02-02-009	C45021	220392006	17.076.362
121C	2-1011	R-3-2-02-02-009	C45021	220393001	25.933.504
121C	2-1011	R-3-2-02-02-009	C45021	220393002	17.076.121
121C	2-1011	R-3-2-02-02-009	C45021	220393003	41.042.832
121C	2-1011	R-3-2-02-02-009	C45021	220393004	43.322.990
121C	2-1011	R-3-2-02-02-009	C45021	220393005	276.762.422
121C	2-1011	R-3-2-02-02-009	C45032	220411002	48.707.676
122C	2-1011	R-1-2-02-02-006	C	999999	142.946.912
122C	2-1011	R-1-2-02-02-008	C	999999	29.909.510
122C	2-1011	R-3-2-02-02-008	C24081	170153007	235.846.026
122C	2-1011	R-3-2-02-02-008	C41011	070139001	134.179.000
122C	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45011	070141007	47.837.588
122C	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45011	220409002	103.195.112
122C	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45011	220409005	114.726.333
122C	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45012	220412001	74.149.627.877
122C	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45012	220413002	5.850.372.123
122C	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45012	220435001	46.770.998
122C	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45012	220435002	44.726.332
122C	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45021	220436001	134.179.000
122C	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45021	220436003	100.732.173
122C	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45992	220410001	238.881.064
122C	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45993	220396003	562.927.025
122C	2-2170	R-3-2-02-01-004	C45023	220399001	371.301.428
122C	2-2170	R-3-2-02-02-008	C12022	090039010	1
122C	2-2170	R-3-2-02-02-008	C12072	090040001	168.685.715
122C	2-2170	R-3-2-02-02-008	C45012	220396003	341.871.068
122C	2-2170	R-3-2-02-02-008	C45012	220397001	2.096.689.104
122C	2-2170	R-3-2-02-02-008	C45012	220397004	390.487.275
122C	2-2170	R-3-2-02-02-008	C45012	220412001	8.031.902.315
122C	2-2170	R-3-2-02-02-008	C45012	220412003	1.414.726.914
122C	2-2170	R-3-2-02-02-008	C45012	220412004	639.032.706
122C	2-2170	R-3-2-02-02-008	C45012	220413001	450.000.000
122C	2-2170	R-3-2-02-02-008	C45012	220413002	2.187.473.265
122C	2-2170	R-3-2-02-02-008	C45012	220429002	20.000.000
122C	2-2170	R-3-2-02-02-008	C45012	220435001	311.629.331
122C	2-2170	R-3-2-02-02-008	C45023	220399002	1
122C	2-2170	R-3-2-02-02-008	C45023	220415002	20.000.000
122C	2-2170	R-3-2-02-02-008	C45023	220415005	374.460.559
122C	2-2170	R-3-2-02-02-008	C45023	220428002	429.694.502
122C	2-2170	R-3-2-02-02-008	C45993	220396004	10.676.250
122C	2-2170	R-3-2-02-02-009	C45012	220413002	1.125.000.000
122C	2-2170	R-3-2-02-02-009	C45023	220415006	1.182.808.124
122C	2-2171	R-3-2-02-02-008	C45012	220412001	713.959.036
122C	2-2171	R-3-2-02-02-008	C45012	220412003	18.107.507.643
122C	2-2290	R-3-2-02-02-008	C24081	170153002	2.391.529

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS DEL PRESUPUESTO DEL NIVEL CENTRAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Centro Gestor	Fondo	Posición presupuestal	Área Funcional	Proyecto	Valor
122C	2-2290	R-3-2-02-02-008	C24081	170153007	34.828.783
122C	2-8115	R-3-2-02-01-004	F45012	220398002	3.408.106.917
124C	2-1011	R-3-2-02-02-006	C45031	220407004	41.787.455
124C	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45031	220408004	2.349.993.096
124C	2-1011	R-3-2-02-02-009	C45032	220406001	164.250.513
131D	2-OF2601	R-1-2-02-02-009	C	999999	66.037.415
131D	2-OF2619	R-1-2-02-02-008	C	999999	254.024.817
131D	2-OF2625	R-1-2-02-01-002	C	999999	14.416.000
131D	2-OF2625	R-1-2-02-02-006	C	999999	24.343.059
131D	2-OF2642	R-1-2-02-02-008	C	999999	1.422.008.416
131D	2-OF2643	R-1-2-02-02-008	C	999999	31.521.248
131D	2-OF2648	R-1-2-02-02-008	C	999999	593.609.510
131D	2-OI1010	R-3-2-02-02-008	C19032	010105005	31.960
131D	2-OI1011	R-3-2-02-02-008	C19032	010105005	11.848.424
131D	2-OI1011	R-3-2-02-02-008	C41041	070140001	1.000.000.000
131D	2-OI2052	R-3-2-02-02-008	C19061	010106009	467.576.125
131D	2-OI2603	R-3-6-01-04-003	C19032	010099008	7.076.574.378
131D	2-OI2608	R-3-2-02-01-003	C19051	010101004	672.562.319
131D	2-OI2608	R-3-2-02-02-006	C19051	010101002	75.000.000
131D	2-OI2608	R-3-2-02-02-008	C19051	010101008	70.000.000
131D	2-OI2613	R-3-2-02-02-008	C19032	010105005	33.324.902
131D	2-OI2613	R-3-2-02-02-008	C19053	010100004	270.000.000
131D	2-OI2619	R-3-2-02-02-008	C19032	010105005	557.781.432
131D	2-OI2619	R-3-2-02-02-008	C19053	010097003	661.852.575
131D	2-OI2619	R-3-2-02-02-009	C19061	010106005	2.236.750.918
131D	2-OI2640	R-3-2-02-02-006	C19032	010099013	84.904.859
131D	2-OI2641	R-3-2-02-02-008	C19032	010105005	162.261.033
131D	2-OI2642	R-3-2-02-02-008	C19032	010105005	686.713.630
131D	2-OI2642	R-3-2-02-02-008	C19053	010097003	10.297.037
131D	2-OI2642	R-3-2-02-02-008	C19053	010097007	80.000.000
131D	2-OI2643	R-3-2-02-02-008	C19032	010105005	150.000.000
131D	2-OI2643	R-3-2-02-02-008	C19053	010100004	139.000.000
131D	2-OI2648	R-3-2-02-01-002	C19051	010101005	80.000.000
131D	2-OI2648	R-3-2-02-02-006	C19031	010103005	17.932.000
131D	2-OI2648	R-3-2-02-02-006	C19032	010099015	82.500.000
131D	2-OI2648	R-3-2-02-02-006	C19051	010101002	51.750.000
131D	2-OI2648	R-3-2-02-02-006	C19061	010106014	100.000.000
131D	2-OI2648	R-3-2-02-02-008	C19031	010103003	47.400.000
131D	2-OI2648	R-3-2-02-02-008	C19032	010105002	2.176.637.397
131D	2-OI2648	R-3-2-02-02-008	C19032	010105003	200.000.000
131D	2-OI2648	R-3-2-02-02-008	C19032	010105004	300.000.000
131D	2-OI2648	R-3-2-02-02-008	C19032	010105005	1.475.123.028
131D	2-OI2648	R-3-2-02-02-008	C19032	010105015	1.863.142.945
131D	2-OI2648	R-3-2-02-02-008	C19051	010101008	100.000.000
131D	2-OI2648	R-3-2-02-02-008	C19053	010097003	79.808.426
131D	2-OI2648	R-3-2-02-02-008	C19053	010100003	2.610.208.551
131D	2-OI2648	R-3-2-02-02-008	C19053	010102005	100.000.000
131D	2-OI2648	R-3-2-02-02-008	C19061	010106002	200.000.000
131D	2-OI2648	R-3-2-02-02-008	C19061	010106003	150.000.000
131D	2-OI2648	R-3-2-02-02-008	C19061	010106004	724.669.853
131D	2-OI2648	R-3-2-02-02-008	C23024	160043002	3.806.400
131D	2-OI3201	R-3-2-02-02-008	C19053	010100012	138.013.890
131D	2-PS2619	R-3-2-02-02-008	C19032	010105008	1.685.223.043
131D	2-PS2619	R-3-2-02-02-008	F19032	010105008	151.491.663

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS DEL PRESUPUESTO DEL NIVEL CENTRAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Centro Gestor	Fondo	Posición presupuestal	Área Funcional	Proyecto	Valor
131D	2-PS2648	R-3-2-02-02-008	C19032	010105008	4.407.327.074
131D	2-PS2648	R-3-2-02-02-008	F19032	010105008	9.611.532
131D	2-PS3031	R-3-2-02-02-008	C19032	010105006	163.340.837
131D	2-SP3033	R-3-2-02-02-008	C19031	010103004	108.088.083
131D	2-SP3033	R-3-2-02-02-008	C19031	010103005	83.193.729
131D	2-SP3033	R-3-2-02-02-008	C19051	010101001	1.652.582.133
131D	2-SP3033	R-3-2-02-02-008	C19051	010101006	100.000.000
131D	2-SP3033	R-3-2-02-02-008	C19053	010097003	56.389.454
131D	2-SP3033	R-3-2-02-02-008	C19053	010097005	142.973.645
131D	2-SP3033	R-3-2-02-02-008	C19053	010098002	1.453.989.278
131D	2-SP3033	R-3-2-02-02-008	C19053	010098003	81.902.557
131D	2-SP3033	R-3-2-02-02-008	C19053	010100002	1.146.509.715
131D	2-SP3033	R-3-2-02-02-008	C19053	010100008	2.119.175.592
131D	2-SP3033	R-3-2-02-02-008	C19053	010102006	135.656.772
131D	2-SP3033	R-3-2-02-02-008	C19053	010102007	468.417.664
131D	2-SP3033	R-3-2-02-02-009	C19051	010101006	15.985.390
131D	2-SP3151	R-3-2-02-02-008	C19053	010102008	402.800.000
132D	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45021	220426001	176.200.000
132D	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45021	220426002	346.108.868
132D	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45021	220426004	58.000.000
132D	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45021	220426005	60.000.000
132D	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45021	220426008	762.642.104
132D	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45023	220427006	150.000.000
132D	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45023	220427019	50.000.000
144D	2-1011	R-3-2-02-02-006	C41027	070142001	15.000.000
144D	2-1011	R-3-2-02-02-008	C41016	070143001	198.132.198
144D	2-1011	R-3-2-02-02-008	C41027	070142001	63.100.870
144D	2-1011	R-3-2-02-02-008	C41034	070144001	8.877.624
144D	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45023	220440001	75.510.497
151F	2-1011	R-1-2-02-02-006	C	999999	40.000.000
151F	2-1011	R-3-2-02-02-008	C22012	020388001	29.455.247
151F	2-1011	R-3-2-02-02-008	C22016	020387001	83.683.869
151F	2-1011	R-3-2-02-02-008	C22016	020387007	200.000.000
151F	2-1011	R-3-2-02-02-009	C22016	020387018	7.310.175.693
151F	2-1011	R-3-3-05-07-013	C41032	070134001	2.972.276.993
151F	2-2020	R-3-2-02-02-005	C22015	020383001	3.875.470.746
151F	2-2053	R-3-2-02-01-002	C22016	020394001	235.180.540
151F	2-3011	R-3-5-01-03	C22011	020386002	10.000.000.000
151F	2-8115	R-3-2-02-02-005	C22015	020383001	5.672.468.655
151F	2-8115	R-3-2-02-02-008	C22015	020400001	2.341.820.489
151F	2-8115	R-3-2-02-02-008	C22015	020400004	279.158.479
151F	2-8115	R-3-2-02-02-008	F22015	020400001	13.030.818.170
161G	2-1011	R-3-2-02-02-008	C17021	140108005	44.000.000
161G	2-1011	R-3-2-02-02-008	C21047	150040001	70.000.000
161G	2-1011	R-3-2-02-02-008	C35021	110071006	786.290.185
161G	2-1011	R-3-2-02-02-008	C36023	100035004	167.281.309
161G	2-1011	R-3-2-02-02-008	C36024	100034003	14.000.000
171H	2-1011	R-1-2-02-02-006	C	999999	30.000.000
171H	2-1011	R-1-2-02-02-008	C	999999	1.129.140.844
171H	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45991	220400002	638.720.014
172H	2-1011	R-1-2-02-02-006	C	999999	133.584.928
172H	2-1011	R-1-2-02-02-008	C	999999	386.842.030
172H	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45994	220395002	128.500.000
172H	2-2092	R-3-2-02-02-008	C45994	220389002	552.656.654

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS DEL PRESUPUESTO DEL NIVEL CENTRAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Centro Gestor	Fondo	Posición presupuestal	Área Funcional	Proyecto	Valor
173H	2-1011	R-1-2-02-02-006	C	999999	534.634.478
173H	2-1011	R-1-2-02-02-008	C	999999	3.331.174.658
173H	2-1011	R-3-2-02-01-002	C45994	220425001	79.242.000
173H	2-1011	R-3-2-02-02-006	C23011	160044002	338.198.000
173H	2-1011	R-3-2-02-02-006	C45991	220405001	146.797.958
173H	2-1011	R-3-2-02-02-007	C45993	220433002	127.997.592
173H	2-1011	R-3-2-02-02-008	C23011	160044004	237.221.196
173H	2-1011	R-3-2-02-02-009	C45994	220417001	271.471.923
173H	2-2110	R-3-6-01-04-003	C45994	220417001	3.234.903.832
173H	2-2120	R-3-6-01-04-003	C45994	220417001	41.660.579.606
173H	2-2531	R-3-2-02-02-008	C45994	220401004	1.193.624.392
173H	2-2531	R-3-2-02-02-008	C45994	220401005	1.001.944.719
173H	2-2531	R-3-2-02-02-008	C45994	220401006	193.474.177
176H	2-1011	R-3-2-02-02-008	C04061	260011005	250.000.000
176H	2-1011	R-3-2-02-02-008	C04061	260011006	55.000.000
176H	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45992	220382007	121.496.462
176H	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45992	220382008	35.123.548
176H	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45992	220403001	29.000.000
176H	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45992	220439002	55.395.724
176H	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45992	220439003	150.000.000
176H	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45992	220439004	20.000.000
176H	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45992	220439006	30.000.000
177H	2-1011	R-3-2-02-02-008	C45994	220386003	35.000.000
424C	2-DG1011	R-3-2-02-02-009	C45031	220407001	665.044.143
424C	2-DG1011	R-3-2-02-02-009	C45031	220408005	900.313.954
424C	2-DG2480	R-3-2-02-02-009	C45031	220407001	3.078.131.241
424C	2-DG2480	R-3-2-02-02-009	C45031	220407003	388.574.462
424C	2-DG2480	R-3-2-02-02-009	C45032	220406001	864.159.436
TOTAL GENERAL					**563.065.926.039**

Artículo 2. El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda	Norem Pineda	20-01-2026
Revisó	Orlando de Jesús González Baena, Profesional Especializado, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		20-01-26
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		20-1-26
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda		20-1-26
Aprobó	Carlos Alberto Zapata Zapata, Subsecretario Financiero, Secretaría de Hacienda		20-01-26
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

2029

Gmail

Jessica Martinez Rios <planeacion.documental@gmail.com>

Solicitud correo para el IDEA para solicitar Reintegro de los Rendimientos Financieros NOVIEMBRE de 2025 del Convenio Fondo IV ACTA DE INCORPORACIÓN 1 N°4600018028-0116 - SIIF 10000946

FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 22 de diciembre de 2025 a las 11:40
<fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co>
Para: NATALIA NAVARRO ECHEVERRI <natalia.navarro@antioquia.gov.co>
Cc: Jessica Martinez Rios <planeacion.documental@gmail.com>

Cordial saludo

Doctora Natalia Navarro
Supervisora Convenio Interadministrativo – Acta de Ejecución N °1 N°4600018028 - Gobernación; Identificación IDEA 0116 de 2024 -SIIF 10000946.

Respetuosamente solicitamos apoyarnos con enviar un correo electrónico al doctor Lisardo Murillo Arbeláez - Director de Convenios y Cooperación del IDEA, para solicitar el reintegro de los rendimientos financieros del mes de NOVIEMBRE de 2025, así:

Asunto: Solicitud Reintegro de los Rendimientos Financieros del Convenio Interadministrativo N°4600018028 - Gobernación; Identificación IDEA 0116 de 2024 -SIIF 10000946, del mes de NOVIEMBRE de 2025.

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELÁEZ
Director de Convenios y Cooperación
admindocumental@idea.gov.co
Att: DORA RESTREPO ARBOLEDA
Contratista - Enlace Convenio
Dirección de Administración de Proyectos y Convenios
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
dorara@idea.gov.co

Cordial saludo.

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo -radicado Gobernación N°4600018028 de 2024 – Radicado IDEA N°0116 de 2024- Identificación **SIIF 10000946**, suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y cuyo objeto es: "*ACTA DE INCORPORACION N°01 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024", denominada ACTA DE INCOPRORACIÓN N°1 del FONDO IV,* el IDEA remitió a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, el Certificado de los rendimientos financieros a 31 de NOVIEMBRE de 2025, por un valor total de $118.317.305, discriminados así:

Rendimientos generados y trasladados a la cuenta de rendimientos en el mes de NOVIEMBRE de 2025

Dado que los recursos aportados por el Departamento de Antioquia, son recursos de destinación específica del Fondo de Seguridad Territorial de Antioquia FONSET- Fondo 0-2170 y según instrucciones del Tesorero General del Departamento, los rendimientos generados en las cuentas que hacen parte del Convenio, deben ser consignados en la cuenta del Fondo de Seguridad Territorial de Antioquia – FONSET, identificado así:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Descripción	Valor $
0-2170	172H	I-1-2-13-01	C	999999	Reintegros – Fondo de Seguridad Departamental	**$118.317.305**

Consignar en: **Cuenta de Ahorros del Fondo de Seguridad Territorial N°220191-022466 del Banco Popular.** Se adjunta Certificación Bancaria.

Les agradecemos enviarnos el soporte de la transferencia - reintegro de dichos rendimientos financieros al correo fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co , para que la Supervisión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz pueda solicitar la causación de dicho reintegro a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.

Se anexan el certificado de rendimientos financieros del mes de NOVIEMBRE de 2025 generado por el IDEA y el certificado de la cuenta del Banco Popular donde deben ser reintegrados dichos rendimientos financieros.

Feliz día.

Luz Dary Giraldo Vélez
Contratista apoyo a la supervisión
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Despacho

Fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

2 adjuntos

banco popular cert bancario sep 2025.pdf
74K

RENDIMIENTOS FINANCIERO noviembre 2025 CONV 10000946.pdf
216K

2036

Dora Restrepo Arboleda

De:	NATALIA NAVARRO ECHEVERRI <natalia.navarro@antioquia.gov.co>
Enviado el:	lunes, 22 de diciembre de 2025 12:02 p.m.
Para:	Administracion Documental; Dora Restrepo Arboleda
CC:	FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Asunto:	Solicitud correo para el IDEA para solicitar Reintegro de los Rendimientos Financieros NOVIEMBRE de 2025 del Convenio Fondo IV ACTA DE INCORPORACIÓN 1 N°4600018028- 0116 - SIIIF 10000946
Datos adjuntos:	Solicitud correo para el IDEA para solicitar Reintegro de los Rendimientos Financieros NOVIEMBRE de 2025 del Convenio Fondo IV ACTA DE INCORPORACIÓN 1 N°4600018028- 0116 - SIIIF 10000946 .zip

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELÁEZ
Director de Convenios y Cooperación
admindocumental@idea.gov.co
Att: DORA RESTREPO ARBOLEDA
Contratista - Enlace Convenio
Dirección de Administración de Proyectos y Convenios
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
dorara@idea.gov.co

Cordial saludo.

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo -radicado Gobernación N°4600018028 de 2024 – Radicado IDEA N°0116 de 2024- Identificación **SIIF 10000946,** suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y cuyo objeto es: *"ACTA DE INCORPORACION N°01 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024", denominada ACTA DE INCOPRORACIÓN N°1 del FONDO IV,* el IDEA remitió a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, el Certificado de los rendimientos financieros a 31 de NOVIEMBRE de 2025, por un valor total de $118.317.305, discriminados así:

Rendimientos generados y trasladados a la cuenta de rendimientos en el mes de NOVIEMBRE de 2025

Dado que los recursos aportados por el Departamento de Antioquia, son recursos de destinación específica del Fondo de Seguridad Territorial de Antioquia FONSET- Fondo 0-2170 y según instrucciones del Tesorero General del Departamento, los rendimientos generados en las cuentas que hacen parte del Convenio, deben ser consignados en la cuenta del Fondo de Seguridad Territorial de Antioquia – FONSET, identificado así:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Descripción	Valor $
0-2170	172H	I-1-2-13-01	C	999999	Reintegros – Fondo de Seguridad Departamental	**$118.317.305**

Consignar en: **Cuenta de Ahorros del Fondo de Seguridad Territorial N°220191-022466 del Banco Popular.** Se adjunta Certificación Bancaria.

Les agradecemos enviarnos el soporte de la transferencia - reintegro de dichos rendimientos financieros al correo fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co , para que la Supervisión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz pueda solicitar la causación de dicho reintegro a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.

Se anexan el certificado de rendimientos financieros del mes de NOVIEMBRE de 2025 generado por el IDEA y el certificado de la cuenta del Banco Popular donde deben ser reintegrados dichos rendimientos financieros.

Feliz día.

2031

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Natalia Navarro Echeverri
Directora de Acceso a la Justicia
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
natalia.navarro@antioquia.gov.co
383 8350

[redacted]

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

---

"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin autorización expresa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e informe al remitente. De acuerdo con la ley estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que el IDEA, cuenta con una política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en este enlace: https://www.idea.gov.co/transparencia/

Usted puede ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA- a la dirección de correo electrónico: proteccíondatos@idea.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer, o mediante correo ordinario remitido a la dirección: calle 42 Nro 52-259 en Medellín"

2.5.2

Medellín, 16 de diciembre de 2025

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CONVENIO Y COOPERACIÓN DEL

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

CERTIFICA

Que, entre el Departamento de Antioquia, Secretaría se Seguridad y justicia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, se suscribió el Contrato acta de incorporación 1 4600018028 - Departamento; 0116 de 2025 – IDEA SIIF 10000946, el cual tiene por objeto " ACTA DE INCORPORACION N° 1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N° 50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024" Se generaron los siguientes rendimientos en el mes de noviembre de 2025:

Rendimientos generados y trasladados a la cuenta de rendimientos de mes de noviembre de 2025

ENCARGO	DESCRIPCIÓN	CUENTA QUE GENERA	CUENTA DE RENDIMIENTOS	RENDIMIENTOS DE CAPITAL	RENDIMIENTOS CUENTA DE RENDIMIENTOS	TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS
10000007211	INFRAESTRUCTURA CARCEL DPTAL	100015691	100016090	0	0	0
10000007217	INFRAES DIGNA PARA NUESTROS	100015692	100016092	11.416.307	20.761	11.437.068
10000007218	TECN COMO ALIADA ANTE EL MEN	100015693	100016094	52.635.891	60.889	52.696.780
10000007219	EMPAS	100015694	100016096	13.849.371	32.559	13.881.930
10000007220	CONVIVENCIA PLACAS POLIDEPOR	100015695	100016098	40.244.384	57.143	40.301.527
	TOTAL					118.317.305

Cordialmente

LISARDO MURILLO ARBELÁEZ
Director de Administración de Convenios y Cooperación

2033

banco popular

WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Señores:
DEPTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

CERTIFICADO BANCARIO

Banco Popular, hace constar que el cliente **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, identificado con **NIT Persona Jurídica** número **890900286**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el banco el siguiente producto:

Producto	Número producto	Estado
Cuenta Ahorros	220191022466	Activo

La presente certificación se expide a los **12** días del mes de **Septiembre** del año **2025.**

Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente. Si desea validar la veracidad de esta información, puede comunicarse con las líneas de atención indicadas al final de este documento.

Atentamente,

Banco Popular

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2034

NOTA CONTABLE 00000000002084916

2025 12 22

CTA DEPOSITO 00000000100016092
LABOR 00000001000237363
ACH 00000CR2025008690
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
RENDIMIENTOS NOV 2025

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286

29020191 RETIRO DEPOSITOS	11.437.068,00
24010103 CUENTAS POR PAGAR	11.437.068,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION
PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2084915 2025 12 22

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016092

VALOR OPERACION 11,437,068.00

VALOR TOTAL 11,437,068.00

ONCE*MILLONES*CUATROCIENTOS*TREINTA*Y*SIETE***
MIL*SESENTA*Y*OCHO*PESOS*M/CTE.**********

2035

RESERVA No. 00000001000237363

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000946
Encargo	: 00000010000007217
Labor	: 00000001000237363
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100016092
Nro. contrato del cliente	: NA
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: REINTEGRO RENDIMIENTOS NOV2025

Saldo por reservar a la fecha:	$19.571.705
Valor a reservar :	$11.437.068
Saldo reservas disponible:	$8.134.637
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creacin Reserva:	2025/12/22

Medelln DICIEMBRE 22 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/12/22

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

NOTA CONTABLE 00000000002084918

2025 12 22

CTA DEPOSITO 00000000100016094
LABOR 00000001000237364
ACH 00000CR2025008690
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
RENDIMIENTOS NOV 2025

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286

29020191 RETIRO DEPOSITOS		52.696.780,00
24010103 CUENTAS POR PAGAR		52.696.780,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION
PROCESADO POR: DORARA

2036

NOTA CONTABLE 2084917 2025 12 22

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016094

VALOR OPERACION 52,696,780.00

VALOR TOTAL 52,696,780.00

CINCUENTA*Y*DOS*MILLONES*SEISCIENTOS*NOVENTA**
Y*SEIS*MIL*SETECIENTOS*OCHENTA*PESOS*M/CTE.***

RESERVA No. 00000001000237364

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000946
Encargo	: 00000010000007218
Labor	: 00000001000237364
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100016094
Nro. contrato del cliente	: NA
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: REINTEGRO RENDIMIENTOS NOV 2025

Saldo por reservar a la fecha:	$101.006.034
Valor a reservar :	$52.696.780
Saldo reservas disponible:	$48.309.254
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creacin Reserva:	2025/12/22

Medelln DICIEMBRE 22 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/12/22

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

2037

NOTA CONTABLE 00000000002084920

2025 12 22

CTA DEPOSITO 00000000100016096
LABOR 00000001000237365
ACH 00000CR2025008690
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
RENDIMIENTOS NOV 2025

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286

29020191 RETIRO DEPOSITOS		13.881.930,00
24010103 CUENTAS POR PAGAR		13.881.930,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION
PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2084919 2025 12 22

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016096

VALOR OPERACION 13,881,930.00

VALOR TOTAL 13,881,930.00

TRECE*MILLONES*OCHOCIENTOS*OCHENTA*Y*UN*MIL***
NOVECIENTOS*TREINTA*PESOS*M/CTE.**********

2038

RESERVA No. 00000001000237365

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000946
Encargo	: 00000010000007219
Labor	: 00000001000237365
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100016096
Nro. contrato del cliente	: NA
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: REINTEGRO RENDIMIENTOS NOV 2025

Saldo por reservar a la fecha:	$24.901.296
Valor a reservar :	$13.881.930
Saldo reservas disponible:	$11.019.366
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creacin Reserva:	2025/12/22

Medelln DICIEMBRE 22 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/12/22

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

NOTA CONTABLE 00000000002084922

2025 12 22

CTA DEPOSITO	00000000100016098
LABOR	00000001000237366
ACH	00000CR2025008690

PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
RENDIMIENTOS NOV 2025

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286

29020191	RETIRO DEPOSITOS	40.301.527,00
24010103	CUENTAS POR PAGAR	40.301.527,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION
PROCESADO POR: DORARA

2039

NOTA CONTABLE 2084921 2025 12 22

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016098

VALOR OPERACION 40,301,527.00

VALOR TOTAL 40,301,527.00

CUARENTA*MILLONES*TRESCIENTOS*UN*MIL**********

QUINIENTOS*VEINTISIETE*PESOS*M/CTE.**********

RESERVA No. 00000001000237366

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000946
Encargo	: 00000010000007220
Labor	: 00000001000237366
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100016098
Nro. contrato del cliente	: NA
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: REINTEGRO RENDIMIENTOS NOV 2025

Saldo por reservar a la fecha:	$74.611.281
Valor a reservar :	$40.301.527
Saldo reservas disponible:	$34.309.754
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creacin Reserva:	2025/12/22

Medelln DICIEMBRE 22 de 2025

Fecha de modificacion : 2025/12/22

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

2040

Gmail

Jessica Martinez Rios <planeacion.documental@gmail.com>

RV: Solicitud de información consignaciones banco Popular No 191-02246-6 Fondo De Seguridad

FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA <fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co> 13 de enero de 2026 a las 14:53
Para: Jessica Martinez Rios <planeacion.documental@gmail.com>

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Luz Dary Giraldo Vélez
Contratista apoyo a la supervisión
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Despacho

Fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co

[redacted]

De: LADYS ESTHER TORRES RODRIGUEZ <Ladys.Torres@antioquia.gov.co>
Enviado: viernes, 9 de enero de 2026 9:01
Para: FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA <fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de información consignaciones banco Popular No 191-02246-6 Fondo De Seguridad

Cordial saludo,

Envío documentos de ingresos de los convenios 4600017510 y 4600018028 por concepto de rendimientos financieros.

Feliz día

Resumen de documentos: Visualizar

Resumen de documentos: Visualizar

Seleccionar Grabar Datos fiscales

Cl.doc. : DA (Ingresos GANT) Documento normal					
Nº doc.	4800131474	Sociedad	GANT	Ejercicio	2025
Fe.docum.	30.12.2025	Fecha contab.	30.12.2025	Periodo	12
Calc.impuestos					
Referen.	RENDIM.CONVENIO				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	CXC 900200497				

Pos	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Fe.valor	Importe	Texto
1	40	1110061213	191-02246-6 Pop	18.12.2025	14.210.067	CONV.4600017510 RENDIM.FDO.ESP.DE SEGUR
2	40	1110061213	191-02246-6 Pop	18.12.2025	5.792.892	CONV.4600017510 RENDIM.FDO.ESP.DE SEGUR
3	40	1110061213	191-02246-6 Pop	18.12.2025	5.834.316	CONV.4600017510 RENDIM.FDO.ESP.DE SEGUR
4	40	1110061213	191-02246-6 Pop	18.12.2025	3.380.527	CONV.4600017510 RENDIM.FDO.ESP.DE SEGUR
5	15	2400000213	IDEA		29.217.802-	CONV.4600017510 RENDIM.FDO.ESP.DE SEGUR
					0	

Resumen de documentos: Visualizar

Resumen de documentos: Visualizar

Seleccionar | Grabar | Datos fiscales

Cl.doc. : DA (Ingresos GANT) Documento normal					
N° doc.	4500131479	Sociedad	GANT	Ejercicio	2025
Fe.docum.	30.12.2025	Fecha contab.	30.12.2025	Periodo	12
Calc.impuestos					
Referen.	RENDIM.CONVENIO				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	CXC 600200503				

Pos	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Fe.valor	Importe	Texto
1	40	1110061213	191-02246-6 Fcp	23.12.2025	52.696.780	CONV.4600016026 RENDIM.FDO.ESP.DE SEGUR.
2	40	1110061213	191-02246-6 Fcp	23.12.2025	13.381.530	CONV.4600015028 RENDIM.FDO.ESP.DE SEGUR.
3	40	1110061213	191-02246-6 Fcp	23.12.2025	11.437.068	CONV.4600016028 RENDIM.FDO.ESP.DE SEGUR.
4	40	1110061213	191-02246-6 Fcp	23.12.2025	40.301.527	CONV.4600016028 RENDIM.FDO.ESP.DE SEGUR.
5	15	2480000213	IDEA		118.317.305-	CONV.4600016026 RENDIM.FDO.ESP.DE SEGUR.
					0	

De: LUZ ADRIANA OROZCO MONTES <Luz.Orozco@antioquia.gov.co>
Enviado: jueves, 8 de enero de 2026 10:58
Para: LADYS ESTHER TORRES RODRIGUEZ <Ladys.Torres@antioquia.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de información consignaciones banco Popular No 191-02246-6 Fondo De Seguridad

Buenos días,

Remito para el registro del ingreso en la cuenta 1110061213 fondo de seguridad y mil gracias

Cordialmente;

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Luz Adriana Orozco Montes
Auxiliar Administrativa
Dirección de Contabilidad
luz.orozco@antioquia.gov.co
383 8117

De: FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA <fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co>
Enviado: martes, 30 de diciembre de 2025 16:44
Para: LUZ ADRIANA OROZCO MONTES <Luz.Orozco@antioquia.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de información consignaciones banco Popular No 191-02246-6 Fondo De Seguridad

2041

Cordial saludo

Estos rendimientos financieros de FONSET 0-2170 se corresponden con el Convenio suscrito con el IDEA 4600017510 denominado FONDO III - SIIF 10000891, así:

Medellín, 9 de diciembre 2025

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CONVENIO Y COOPERACIÓN DEL

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

CERTIFICA

Que, entre el Departamento de Antioquia, Secretaría de Seguridad y justicia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia — IDEA, se suscribió el Contrato Interadministrativo N 4600017510 de 2024, IDEA 246 DE 2023 SIIF 10000891, el cual tiene por objeto " AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA." Se generaron los siguientes rendimientos noviembre de 2025:

Rendimientos generados y trasladados a la cuenta de rendimientos en el mes de mes de noviembre de 2025

ENCARGO	DESCRIPCION	CUENTA GENERA	QUE CUENTA RENDIMIENTOS	DE RENDIMIENTOS CAPITAL	DE RENDIMIENTOS CUENTA RENDIMIENTOS	TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS
10000006642	PROYECTOS INFRAESTRUCTURA	100015691	100015695	14.185.752	24.315	14.210.067
10000006643	PROYECTOS PREVENCION	100015692	100015696	5.781.962	10.930	5.797.892
10000006644	PROYECTOS TECNOLOGIA	100015693	100015697	5.921.634	12.682	5.934.316
10000006645	PROYECTOS DE PARTICIPACION C	100015694	100015698	3.374.243	6.284	3.380.527
	TOTAL					29.317.802

5107938929	18/12/2025	5.934.316	IDEA
5107938931	18/12/2025	3.380.527	IDEA
5107938932	18/12/2025	14.210.067	IDEA
5107938933	18/12/2025	5.792.892	IDEA

Estos otros corresponden a reintegros de rendimientos financieros del FONSET 0-2170 DEL CONVENIO 4600018028 - SIIF IDEA 10000946 -

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CONVENIO Y COOPERACIÓN DEL

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

CERTIFICA

Que, entre el Departamento de Antioquia, Secretaría se Seguridad y justicia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, se suscribió el Contrato acta de incorporación 1 4600018028 - Departamento: 0116 de 2025 – IDEA SIIF 10000946, el cual tiene por objeto " ACTA DE INCORPORACION N° 1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N° 50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024" Se generaron los siguientes rendimientos en el mes de noviembre de 2025:

Rendimientos generados y trasladados a la cuenta de rendimientos de mes de noviembre de 2025

ENCARGO	DESCRIPCION	CUENTA GENERA	QUE CUENTA RENDIMIENTOS	DE RENDIMIENTOS CAPITAL	DE RENDIMIENTOS CUENTA RENDIMIENTOS	TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS
10000007211	INFRAESTRUCTURA CARCEL DE TAL	100015691	100016090	0	0	0
10000007217	INFRAESTRUCTURA PARA NUESTROS	100015692	100016092	11.416.307	20.761	11.437.068
10000007218	TECNOLOGIA ACA ANTE EL MEN	100015693	100016094	52.635.891	60.889	52.696.780
10000007219	EMPAS	100015694	100016096	13.649.371	32.559	13.681.930
10000007220	CONVIVENCIA PLACAS POLIDEPOR	100015695	100016098	40.244.384	57.143	40.301.527
	TOTAL					118.317.305

107946886	23/12/2025	52.696.780	IDEA

5107946887	23/12/2025	13.881.930	IDEA
5107946890	23/12/2025	11.437.068	IDEA
5107946892	23/12/2025	40.301.527	IDEA

Estos logro identificar de los dos convenios que yo manejo

Feliz día

Luz Dary Giraldo Vélez
Contratista apoyo a la supervisión
Secretaría de Seguridad. Justicia y Paz
Despacho

Fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

De: LUZ ADRIANA OROZCO MONTES <Luz.Orozco@antioquia.gov.co>
Enviado: martes, 30 de diciembre de 2025 15:54
Para: FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA <fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co>
Asunto: Solicitud de información consignaciones banco Popular No 191-02246-6 Fondo De Seguridad

Buenos tardes:

Agradezco la colaboración con la identificación de los terceros que efectuaron los siguientes depósitos en la cuenta del banco Popular No 191-02246-6 fondo de seguridad.

Nº documento	FECHA	VALOR	TEXTO
5107888809	3/12/2025	2.657.718	IDEA
5107888810	3/12/2025	4.306.825	IDEA
5107888812	3/12/2025	4.630.807	IDEA
5107888813	3/12/2025	4.667.130	IDEA
5107919344	9/12/2025	400.000.000	IDEA
5107925589	12/12/2025	23.376.224	IDEA
5107931354	15/12/2025	6.956.056	IDEA
5107934305	16/12/2025	649.984	IDEA
5107934306	16/12/2025	10.034.668	IDEA
5107934308	16/12/2025	26.065.005	IDEA
5107938929	18/12/2025	5.934.316	IDEA
5107938931	18/12/2025	3.380.527	IDEA
5107938932	18/12/2025	14.210.067	IDEA
5107938933	18/12/2025	5.792.892	IDEA
5107941548	19/12/2025	6.201.860	IDEA
5107946807	22/12/2025	31.438.677	IDEA
5107946886	23/12/2025	52.696.780	IDEA
5107946887	23/12/2025	13.881.930	IDEA
5107946889	23/12/2025	13.830.879	IDEA
5107946890	23/12/2025	11.437.068	IDEA
5107946892	23/12/2025	40.301.527	IDEA
5107946893	23/12/2025	11.917.460	IDEA
5107950051	24/12/2025	2.523.146	IDEA

Adicionalmente por favor relacionar la información correspondiente a los números de convenios y conceptos; Si es el caso por favor compartirme las cuentas de cobro para las contabilizaciones respectivas.

FECHA	VALOR	Texto
2-sep-25	$ 4.055.509	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
5-sep-25	$ 1.558.847	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE SAS-ESO RIONEGRO
24-sep-25	$ 4.991.653	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE

202

29.10.2025	$	5.198.837	RENTAN
30.10.2025	$	360	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE SAS-ESO RIONEGRO
31.10.2025	$	2.469.643	RENTAN
25/11/2025		5.198.837	RENTAN
25/11/2025		5.328.167	RENTAN

Quedo atenta y mil gracias.

Cordialmente;

Luz Adriana Orozco Montes
Auxiliar Administrativa
Dirección de Contabilidad
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia
luz.orozco@antioquia.gov.co
383 8117

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

2025020053062
Fecha Radicado: 2025-12-23 14:53:38.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 23/12/2025

EL SUSCRITO DIRECTOR CONTRACTUAL
EN CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – COS
CERTIFICA

Que el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia – en adelante – COS, de conformidad con las funciones y competencias establecidas en el Decreto 2025070004440 del 14 de octubre de 2025, en la sesión extraordinaria Nro. 075 de 2025, se orientó el proyecto presentado, el cual se realiza conforme a la Ley y Decretos Departamentales.

ORGANISMO SECRETARIA DE SEGURIDAD JUSTICIA Y PAZ

Solicita recomendación para la modificación a la CLAUSULA NOVENA la cual quedaría así:

"CLÁUSULA NOVENA. APROPIACIONES Y REGISTROS PRESUPUESTALES: *El valor del Acta de Incorporación Nº01 es de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. ($333.262.100.768). Los recursos serán aportados de la siguiente forma: por parte de la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, aportará la suma de: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/L ($317.392.476.922), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500055643 de 2025 y RPC 4500064802 de 2025 por un valor de $162.392.476.922 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500056359 de 2025 y RPC 4500065518 de 2025 por un valor de $155.000.000.000 , para un total de $317.392.476.922. EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA aportará en especie la suma de: QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. ($15.869.623.846), correspondientes al total de los costos operativos, equivalentes al 5% de los recursos en dinero a administrar aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, según certificado de aportes N°CE2025001263 del 07/04/2025."*

Estudios y Documentos Previos *Nro. 16486*

Objeto	Plazo	Presupuesto

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020053062

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025020053062
Fecha Radicado: 2025-12-23 14:53:38.0

"ACTA DE INCORPORACION N°1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024"*.		

Recomendaciones: se puede verificar en el acta de la sesión ordinaria del COS Nro. 075 del viernes 19 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

JUAN FELIPE RENDON SANCHEZ
Director Contractual
Secretario Técnico del COS

Revisó	Juan Felipe Rendon – Director Contractual - Secretaría General	19/12/2025
Revisó	Claudia Marcela Carmona Atehortua – Direccón Contractual – secretaria general	19/12/2025
Proyectó	Jenny Sofía Rodriguez Caicedo – Profesional Universitaria - Dirección Contractual - Secretaría General	19/12/2025

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020053062

2044

IDEA	Nombre del Documento: Certificado de Aprobación Inicio de Proceso Proceso al que pertenece: GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 1 F-GJ-022 Fecha: 11-01-2023

LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO DE ORIENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE, EN SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA:

NÚMERO DE COMITÉ	**90**
FECHA:	**24 DE DICIEMBRE DE 2025**

DEPENDENCIA	MODALIDAD/ NÚMERO DE CONTRATO	MODIFICACIÓN/ SOLICITUD	PARTE	OBJETO	CDP	VALOR	PLAZO
GERENCIA ADMINISTRATIVA	0186-2025	PRÓRROGA	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA VIS Y VIP EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "POR ANTIOQUIA FIRME	NA	NA	TOTAL 31/12/2025 PRÓRROGA 8 MESES HASTA EL 30/08/2026
GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO	Convenio N°4600018028, Radicado IDEA 0116 de 2025	MODIFICACIÓN APROPIACIONES Y REGISTROS PRESUPUESTALES	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ACTA DE INCORPORACION N°1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024".*	NA	TOTAL $333.262.100.768	TOTAL 30/04/2027
GERENCIA ADMINISTRATIVA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	INICIO DE PROCESO	ANDERSON JARAMILLO.	PRESTAR APOYO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS RELACIONADAS CON LOS PROCESOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA	VIABILIDAD PRESUPUESTAL	TOTAL $32.388.960	TOTAL 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA PARAMETRIZACIÓN DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II.
GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO	0060-2025	PRÓRROGA RESERVA PRESUPUESTAL	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO	REALIZAR LAS GESTIONES DE COBRO REQUERIDAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA ASOCIADA CON EL PROGRAMA BANCO DE LAS OPORTUNIDADES PARA ANTIOQUIA	NA	TOTAL $20.000.000	TOTAL 31/12/2025 PRÓRROGA 6 MESES HASTA EL 30/06/2026

El acta de comité consta con todos los soportes y adjuntos en el Módulo de Gestión de reuniones y compromisos de G+, con número de sesión y fecha.

SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO ELECTRÓNICO OTROSÍ N°2 - MODIFICACIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°4600018028 DE 2025 – IDENTIFICACIÓN IDEA 0116 DE 2025

CONVENO N°:		CONVENIO N°4600018028, RADICADO IDEA 0116 DE 2025 - IDENTIFICACIÓN SIIF N°10000946.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		09/05/2025
TIPO:		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN.
OBJETO:		*"ACTA DE INCORPORACION N°1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024".*
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		16486 SECOP II
ASOCIADO:	NOMBRE	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA
	C.C. / CE / NIT	890.980.179-2.
VALOR [$]	INICIAL	**TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. ($333.262.100.768).** Los recursos serán aportados de la siguiente forma: La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, aportará la suma de: **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/L ($317.392.476.922).** El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA aportará en especie la suma de: **QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. ($15.869.623.846)**, correspondientes al total de los costos operativos, equivalentes al 5% de los recursos en dinero a administrar aportados por el

		Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	
	VALOR ADICIONADO	N/A	
	PORCENTAJE ADICIONADO	N/A	
	VALOR ACTUAL CON ADICIONES	$333.262.100.768	
PLAZO:	INICIAL	Veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta (30) de abril de 2027.	
		INICIO	09/05/2025
		TERMINACIÓN INICIAL	30/04/2027
	PRÓRROGAS	N/A	
	SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:		30/04/2027	

Entre los suscritos a saber: **MARÍA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ,** identificada con cédula de ciudadanía N°43.207.847 de Medellín - Antioquia, actuando en calidad de ordenadora del gasto como Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz (E) del Departamento de Antioquia, según Decreto de Encargo No. 2025070005223 del 23 de diciembre de 2025 y acta de posesión del 29 de diciembre del 2025, delegada para contratar mediante el Decreto Departamental N°2025070000089 del 03 de enero de 2025, debidamente facultada para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario N°1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, identificado con NIT N°890.900.286-0, por una parte; y de otra parte, **MARÍA TERESA CARDONA RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía N°43.288.680, actuando en calidad de Gerente Comercial, de Cooperación y de Fomento, nombrada mediante Resolución de Gerencia N°RG20250306 del 05 de mayo de 2025 y posesionada el día 05 de mayo de 2025, delegada y facultada para contratar mediante Resolución de Gerencia N°RG20251088 del 13 de noviembre de 2025, y como tal actuando en representación del **Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA**, Establecimiento Público del Orden Departamental, creado por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza N°13 de 1964, identificado con NIT N°890.980.179-2, quien en adelante se denominará–IDEA- declaramos bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente otrosí No. 2, que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de intereses, y que hemos acordado celebrar el Otrosí No. 2 - Modificación de apropiaciones y registros presupuestales al Convenio Interadministrativo N°4600018028 de 2025 - identificación IDEA 0116 de 2025, previa las siguientes:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CONSIDERACIONES:

1. Que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz suscribió con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, el Convenio Interadministrativo de Asociación identificación Gobernación N°4600018028 – identificación IDEA 0116 de 2025 – SIIIF 10000946 de 2024, denominado ACTA DE INCORPORACIÓN N°1, cuyo objeto es *"ACTA DE INCORPORACION N°1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024."* y como su objeto lo indica busca la implementación de los proyectos derivados de las 5 Líneas de Inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, recursos que hacen parte del Fondo de Seguridad Territorial de Antioquia – FONSET, para financiar el Plan de Desarrollo "Firmes por Antioquia 2024 – 2027". **2.** Que mediante Ordenanza N°05, aprobada por la Asamblea Departamental el 06 de marzo de 2025, se adicionan recursos en el ingreso de la Secretaría de Hacienda, para luego adicionar al presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con motivo de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, un valor de **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS ($317.392.476.922).** Posteriormente mediante Decreto D2025070000919 del 10/03/2025 se realizó la incorporación de recursos al presupuesto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por un valor total de $317.392.476.922. **3.** Que con la respectiva emisión por parte de la Secretaría de Hacienda del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500055643 de 2025 y RPC 4500064802 del 07/05/2025 por los $317.392.476.922 con cargo a los recursos del FONSET – TASA DE SEGURIDAD 0-2171, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, suscribió con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA el **Convenio Interadministrativo N°4600018028 – 0116 – IDEA - denominado Acta de Incorporación N°1 del Convenio Marco N°25AS122C2128 – Fondo IV, cuyo objeto es:** *"Acta de incorporación N°1 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio Interadministrativo de Asociación Marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de Inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024.* **4.** Que el valor total del convenio interadministrativo es de $333.262.100.768, de los cuales el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz aporta $317.392.476.922 y el IDEA aporta en especie $15.869.623.846, correspondientes al total de los costos operativos, equivalentes al 5% de los recursos en dinero a administrar aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. **5.** Que mediante Decreto D 2025070001116, se reglamentaron los artículos 8, 9 y 11 de la Ordenanza 50 de 2024 relacionados con la liquidación, facturación y recaudo de la TESCC, entre otros temas de competencia de la Secretaría de Hacienda. Según lo descrito en el Decreto, el Departamento ha adoptado un proceso de facturación trimestral, conforme el hecho generador, base gravable, tarifa, e información aportada por los comercializadores, así: i) La primera facturación trimestral de los meses de enero, febrero y marzo se realizó en mayo con fecha de pago máximo en junio de 2025; ii) La segunda Facturación trimestral correspondiente a los meses de abril, mayo y junio se realizó en agosto de 2025 con fecha de pago máximo en septiembre de 2025; iii) La tercera

Facturación trimestral correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre se realizará en noviembre de 2025; y, iv) La cuarta Facturación trimestral correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre se realizará en febrero del 2026. **6.** Que con el propósito de garantizar la disponibilidad de los recursos dentro de la vigencia 2025, para honrar los compromisos contractuales asumidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en el marco del Convenio N°4600018028 – denominada ACTA DE INCORPORACIÓN 1 derivada del FONDO IV, la Secretaría de Hacienda presentó a la Honorable Asamblea de Antioquia, la solicitud de aprobación de una Ordenanza que permitiera la incorporación de recursos por el valor de $75.000.000.000 de recursos de Fondos Comunes del 0-1010, los cuales una vez incorporados al presupuesto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, se sustituirían en el Acta de Incorporación N°1 por el mismo valor, con el propósito de realizar los desembolsos del Convenio durante la vigencia 2025 y con ello cubrir los pagos a los contratistas / asociados de los contratos, convenios y/o actas de ejecución derivadas, y de esta manera avanzar en la implementación de los siguientes proyectos y sus componentes: **1) Tecnología para la Seguridad, la justicia y la convivencia: a)** Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia, **b)** Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), Número Único de Seguridad y Emergencias 123, Analítica, Comunicaciones. **c)** Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros en Nodo y **d)** Implementación proyecto Cámaras e iluminación placas. **2) Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el Departamento de Antioquia – EMPAS: a)** Dotación Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS. **3) Infraestructura para la Seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana: a)** Infraestructura digna para Fuerzas Militares. **b)** Infraestructura digna para la Policía Nacional y **c)** Prevención del delito y convivencia en espacios deportivos para la recreación y el sano esparcimiento. **7.** Que la Asamblea de Antioquia aprobó la Ordenanza 36 del 10 de septiembre de 2025 *"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia, en la vigencia 2025"*, que establece en su "*Artículo 4°. Acredítese el presupuesto de inversión en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por valor de* ***SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($75.000.000.000)*** *de acuerdo con el siguiente detalle:*----------

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor ($)
122C Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	2	Gastos	$75.000.000.000
	2 – 3	Gatos de Inversión	
		Total	**$75.000.000.000**

8. Que posteriormente mediante Decreto 2025070003982 del 15/09/2025 *"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia, en la vigencia 2025"*, establece en el "*Capítulo I, Artículo 4°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por valor de SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($75.000.000.000) de acuerdo con el siguiente detalle:*----------

Fondo	Centro Gestor	Área Funcional	PEP	Valor ($)	Descripción del Proyecto
0-1010	122C	C45012	220429	38.000.000.000	Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el Departamento de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Fondo	Centro Gestor	Área Funcional	PEP	Valor ($)	Descripción del Proyecto
0-1010	122C	C45012	220413	20.000.000.000	Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia
0-1010	122C	C45012	220412	17.000.000.000	Implementación del proyecto de tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia
TOTAL				**75.000.000.000**	

9. Que una vez aprobada la Ordenanza 36 de 2025 y el Decreto aludido anteriormente, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realiza conjuntamente con la Secretaría de Hacienda, las acciones administrativas y financieras necesarias para realizar las modificaciones del CDP N°3500055643 que inicialmente estaba por un valor de $317.392.476.922 creado el 21/03/2025 con recursos del FONSET – Rubro 230202008/122C/0- 2171/C45012 Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana y modificado el 29/09/2025, ajustándolo negativamente el CDP en los $75.000.000.000 a sustituir por recursos del 0-1010, quedando el CDP 3500055643 en $242.392.476.922, documento modificado el 29/09/2025. **10.** Igualmente se modifica el valor del RPC inicial N°4500064802 del 06/05/2025 que inicialmente estaba en los mismos $317.392.476.922 y se realiza el ajuste negativo de los $75.000.000.000 para pasar a un valor de $242.392.476.922, con fecha de modificación del 07/10/2025, como se describe a continuación.----------

Modificación- Ajuste Negativo del CDP 3500055643 y del RPC 4500064802								
Fondo	**Centro Gestor**	**Pospre**	**Área funcional**	**Elemento PEP / Proyecto**	**Línea de Inversión TESCC / Proyecto Plan Desarrollo /**	**Valor Original CDP 3500055643 – RPC 4500064802**	**Valor Modificado CDP 3500055643 – RPC 4500064802**	**Diferencia / Ajuste negativo**
0-2171	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0412/003	TECNOLOGÍA	89.232.019.841	80.427.422.940	8.804.596.901
0-2171	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0412/001	TECNOLOGÍA	87.171.925.255	78.976.522.156	8.195.403.099
Subtotal Implementación de Proyectos de Tecnología para la Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana						**176.403.945.096**	**159.403.945.096**	**17.000.000.000**
0-2171	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0413/002	INFRAESTRUCTURA	67.806.882.422	47.806.882.422	20.000.000.000
Subtotal Fortalecimiento de la Infraestructura para la Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana						**67.806.882.422**	**47.806.882.422**	**20.000.000.000**
0-2171	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0429/002	EMPAS	26.850.903.404	13.977.342.448	12.873.560.956
0-2171	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0429/001	EMPAS	46.330.746.000	21.204.306.956	25.126.439.044
Subtotal Consolidación Estrategias de Presencia Institucional - EMPAS						**73.181.649.404**	**35.181.649.404**	**38.000.000.000**
TOTAL						**317.392.476.922**	**242.392.476.922**	**75.000.000.000**

11. Que luego se realiza la sustitución de los $75.000.000.000 con la creación de un nuevo CDP N°3500056359 del 30/09/2025 por $75.000.000.000 y el RPC N°4500065518 de fecha de impresión 08/10/2025 por los $75.000.000.000. **12.** Que en este sentido se sustituyen $75.000.000.000 del Convenio 4600018028 – identificación IDEA 0116 del 2025 – SIIF 10000946 de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET – recursos provenientes del rubro 0-2171 por recursos provenientes de Fondos Comunes del rubro 0-1010.----------

Nueva apropiación presupuestal para Convenio N°4600018028 – 0116 IDEA. CDP 3500056359 y RPC 4500065518						
Fondo	**Centro Gestor**	**Pospre**	**Área funcional**	**Elemento PEP / Proyecto**	**Línea de Inversión TESCC / Proyecto Plan Desarrollo /**	**Valor CDP 3500056359 – RPC 4500065518 (0-1010)**
0-1010	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0412/003	TECNOLOGÍA	8.804.596.901
0-1010	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0412/001	TECNOLOGÍA	8.195.403.099
Subtotal Implementación de Proyectos de Tecnología para la Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana						**17.000.000.000**
0-1010	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0413/002	INFRAESTRUCTURA	20.000.000.000
Subtotal Fortalecimiento de la Infraestructura para la Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana						**20.000.000.000**
0-1010	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0429/002	EMPAS	12.873.560.956
0-1010	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0429/001	EMPAS	25.126.439.044
Subtotal Consolidación Estrategias de Presencia Institucional – EMPAS						**38.000.000.000**
				TOTAL		**75.000.000.000**

13. Que lo anterior implicó en relación con el Convenio Interadministrativo N°4600018028 de 2025 – IDEA 0116 – SIIF 10000946, una modificación contractual, llevada a cabo mediante Otrosí No. 1, respecto de la cláusula novena, la cual hace referencia a las apropiaciones presupuestales, con fecha de suscripción del 19 de noviembre de 2025. **14.** Que con el propósito de continuar garantizando la disponibilidad de los recursos dentro de la vigencia 2025, para honrar los compromisos contractuales asumidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en el marco del Convenio N°4600018028 – denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 derivada del FONDO IV, se solicitó a la Honorable Asamblea de Antioquia, la aprobación de un proyecto de Ordenanza que permitiera la incorporación de recursos por el valor de OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS ($80.000.000.000) de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD rubro 0-1010, los cuales una vez incorporados al presupuesto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, se sustituirán en el Acta de Incorporación N°1 por el mismo valor, con el propósito de realizar los desembolsos del Convenio durante la vigencia 2025 y con ello cubrir los pagos a los contratistas / asociados de los contratos, convenios y/o actas de ejecución derivadas, y de esta manera avanzar en la implementación de los siguientes proyectos y sus componentes: **1. Tecnología para la Seguridad, la justicia y la convivencia: a)** Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia, **b)** Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), Número Único de Seguridad y Emergencias 123, Analítica, Comunicaciones. **c)** Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros en Nodo y **d)** Implementación proyecto Cámaras e iluminación placas polideportivas. **2. Infraestructura para la Seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana: a)** Infraestructura digna para

Fuerzas Militares. **b)** Infraestructura digna para la Policía Nacional y **c)** Prevención del delito y convivencia en espacios deportivos para la recreación y el sano esparcimiento. **15.** Que posteriormente la Asamblea de Antioquia aprobó la Ordenanza 60 del 12 de diciembre de 2025 *"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia, en la vigencia 2025"*, que establece en su *"Artículo 16°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por valor de* ***OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS ($80.000.000.000)*** *de acuerdo con el siguiente detalle:-*

Centro Gestor	***Código***	***Descripción***	***Valor ($)***
122C Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	*2*	*Gastos*	*$80.000.000.000*
	2 – 3	*Gatos de Inversión*	
		Total	***$80.000.000.000***

16. Que derivado de lo anterior, se realiza incorporación al presupuesto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz mediante Decreto D2025070005162 del 12/12/2025 *"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general del Departamento en la vigencia 2025"* que establece en su *"Artículo 16°. Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por valor de* ***OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS ($80.000.000.000)****. de acuerdo con el siguiente detalle:*----------

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	VALOR ($)	DESCRIPCIÓN
0-1010	122C	2-3	C45012	220413	$5.850.372.123	Fortalecimiento de la **Infraestructura para la Seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana** en el Departamento de Antioquia.
0-1010	122C	2-3	C45012	220412	$74.149.627.877	Implementación del proyecto de **Tecnología para la Seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana** en el Departamento de Antioquia
Total					**$80.000.000.000**	

17. Que con la publicación de la Ordenanza N°60 del 12 de diciembre de 2025 y el posterior Decreto de incorporación al presupuesto N°2025070005162 del 12/12/2025, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realiza conjuntamente con la Secretaría de Hacienda, las acciones administrativas y financieras y presupuestales necesarias para realizar las modificaciones del CDP N°3500055643 y se ajustó negativamente para quedar por un valor de $162.392.476.922 el 17/12/2025. Igualmente se modifica el RPC N°4500064802, en sus rubros, proyectos y fechas, por un valor de $162.392.476.922 con fecha de impresión del 18/12/2025. **18.** Que en paralelo se ajusta positivamente el CDP N°3500056359 que inicialmente estaba en $75.000.000.000 y se ajusta con los $80.000.000.000, para quedar por un valor total de $155.000.000.000 con fecha del 17/12/2025 y el RPC N°4500065518 se ajusta positivamente en los mismos valores para quedar igualmente en $155.000.000.000 con fecha de impresión del 18/12/2025. **19.** Que en este sentido se realiza la segunda sustitución por OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS ($80.000.000.000) del Convenio 4600018028 – identificación IDEA 0116 del 2025 – SIIF 10000946 de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET – recursos provenientes del rubro 0-2171 por recursos provenientes de Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD del rubro 0-1010, lo cual implica una modificación de los valores de las apropiaciones presupuestales. **20.** Que conforme lo anterior, con el informe de supervisión N°5 del 18/12/2025

se solicita autorización para realizar la modificación de la cláusula novena de apropiaciones presupuestales. **21.** Que la celebración del presente Otrosí N°2 fue recomendada por el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz mediante Acta N°66 del 17 de diciembre de 2025; en el mismo sentido, fue aprobado por el Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación del Departamento de Antioquia en sesión Extraordinaria N°75 del 19 de diciembre de 2025 y por el Comité Directivo de Orientación, Seguimiento y Contratación del IDEA número 090 del 24 de diciembre de 2025. **22)** Que en razón a que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad, de manera oportuna para asegurar el cumplimento de los fines estatales, de acuerdo con los argumentos expuestos, teniendo en cuenta que el convenio está vigente, se suscribe el Otrosí No. 2 (modificación de las apropiaciones presupuestales de recursos) al Convenio Interadministrativo N°4600018028 de 2025 – IDEA 0116 – SIIF 10000946, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR: La cláusula novena ***"APROPIACIONES Y REGISTROS PRESUPUESTALES"*** del convenio, la cual quedará de la siguiente manera:

> ***CLÁUSULA NOVENA. APROPIACIONES Y REGISTROS PRESUPUESTALES:*** *El valor del Acta de Incorporación N°01 es de:* ***TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. ($333.262.100.768).*** *Los recursos serán aportados de la siguiente forma: por parte de la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, aportará la suma de:* ***TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/L ($317.392.476.922),*** *respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500055643 de 2025 y RPC 4500064802 de 2025 por un valor de $162.392.476.922 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500056359 de 2025 y RPC 4500065518 de 2025 por un valor de $155.000.000.000 , para un total de $317.392.476.922. EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA aportará en especie la suma de:* ***QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. ($15.869.623.846),*** *correspondientes al total de los costos operativos, equivalentes al 5% de los recursos en dinero a administrar aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, según certificado de aportes N°CE2025001263 del 07/04/2025.*

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el Convenio N°4600018028 / IDEA 0116 de mayo de 2025, continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias a la presente modificación.

CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTOS DE LA MODIFICACIÓN. Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente el Otrosí No. 2 (modificación de las apropiaciones presupuestales de recursos) al Convenio Interadministrativo N°4600018028 de 2025, los siguientes documentos: **a)** Informe de seguimiento a la contratación estatal N°05 del 18/12/2025. **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500055643 de 2025 y RPC 4500064802 de 2025 por un valor de $162.392.476.922 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500056359 de 2025 y RPC 4500065518 de 2025 por un valor de $155.000.000.000 **c)**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Justificación para la modificación al convenio. **d)** Certificados de Bancos de proyectos. **e)** Invitación al IDEA para modificación con radicado 2025030675531 del 15.12.2025. **f)** Respuesta del IDEA a la invitación para la suscripción del Otrosí N°2. Certificado de aportes a sistema de seguridad social y Parafiscales IDEA. **g)** Ordenanza N°60 del 12 de diciembre de 2025. **h)** Decreto D 2025070005162 del 12/12/2025 *"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general del Departamento de Antioquia, en la vigencia 2025".* **i)** D 2025070001116, se reglamentaron los artículos 8, 9 y 11 de la Ordenanza 50 de 2024. **j)** Acta de CIC y Certificado del COS de la Gobernación y Certificado COS del IDEA. **k)** Decreto D 2025070005223 del 23 de diciembre de 2025 de Encargo en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora MARIA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ, como Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz (E) y Acta de posesión del 29/12/2025.

CLÁUSULA CUARTA. PUBLICACIÓN. El presente Otrosí No. 2 (modificación de las apropiaciones presupuestales de recursos) al Convenio Interadministrativo N°4600018028 de 2025, identificación IDEA N°0116 de 2025 – SIIF 10000946, será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 2 (modificación de las apropiaciones presupuestales de recursos) al Convenio Interadministrativo N°4600018028 de 2025, identificación IDEA N°0116 de 2025 – SIIF 10000946, será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes.

Nota: El presente convenio se encuentra suscrito mediante la plataforma SECOP II, donde puede ser consultado y este hace parte de aquel. La firma electrónica utilizada cumple con los requisitos de autenticidad e integridad establecidos en el Decreto 2364 de 2012 y la Ley 527 de 1999.

El presente Anexo se entiende aceptado y aprobado por las partes con la firma digital realizada en la Plataforma SECOP II del contrato principal.

DETALLE	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luz Dary Giraldo Vélez - Apoyo Financiero / contable a la Supervisión - Contratista		29/12/2025
Proyectó	Xiomara Giraldo Alzate – Apoyo Jurídico - Contratista		29/12/2025
Aprobó	Natalia Navarro Echeverri - Supervisora Jurídica Directora de Acceso a la Justicia	NATALIA NAVARRO E	29/12/2025
Aprobó	MARÍA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ, Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz (E)		29/12/2025
Aprobó	MARÍA TERESA CARDONA RUIZ Gerente Comercial, de Cooperación y de Fomento Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA		29/12/2025
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presenta para firma.			

2050

Radicado: D 2025070005223
Fecha: 23/12/2025
Tipo: DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, expresa:

"*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora **MARIA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ,** identificada con cédula de ciudadanía **43.207.847,** titular del cargo de **SUBSECRETARIO DE DESPACHO,** Código **045,** Grado **03,** NUC **7678,** ID Planta **7816,** empleo de Libre Nombramiento y Remoción adscrito a la **SUBSECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS** de la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ,** en la plaza de empleo **SECRETARIO DE DESPACHO,** Código **020,** Grado **04,** NUC **7317,** ID Planta **4833,** adscrito a la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ,** debido a que la titular del cargo, doctor **LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN,** identificado con cédula **15.986.183,** mediante Resolución S 2025061414394 del 09/12/2025, se le autoriza el disfrute de dos (2) días hábiles de vacaciones, entre el 29 de diciembre de 2025 y el 30 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive o hasta tanto, se reintegre el titular del cargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora **MARIA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ,** identificada con cédula de ciudadanía **43.207.847,** titular del cargo de **SUBSECRETARIO DE DESPACHO,** Código **045,** Grado **03,** NUC **7678,** ID

Scanned with CamScanner

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

Planta **7816**, empleo de Libre Nombramiento y Remoción adscrito a la **SUBSECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS** de la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ,** en la plaza de empleo **SECRETARIO DE DESPACHO**, Código **020**, Grado **04**, NUC **7317**, ID Planta **4833**, adscrito a la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ**, debido a que la titular del cargo, doctor **LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN,** identificado con cédula **15.986.183,** mediante Resolución S 2025061414394 del 09/12/2025, se le autoriza el disfrute de dos (2) días hábiles de vacaciones, entre el 29 de diciembre de 2025 y el 30 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive o hasta tanto, se reintegre el titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia

Elaboró	Revisó	Revisó y Aprobó
Jose Mauricio Bedoya Betancur Profesional Especializado	Alejandra Figueroa Escudero Directora de Personal	Martha Elena C[illegible] Subsecretaria de Talento Humano

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Scanned with CamScanner

2051

	POSESIÓN ORDINARIA	Código: FO-M1-P7-073 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16-08- 2023

ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Medellín, se presentó en la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional o en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación, con el fin de tomar posesión del empleo para el cual fue nombrado. Prestó juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4ª de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Nombres y Apellidos: MARIA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ				
Cédula: 43207847		**De:** Medellín - Antioquia - Colombia		**Libreta Militar:**
Decreto		**Sueldo:**		
Número	**Fecha(dd-mm-aaaa)**	**Jornal: $**	**En letras:**	
5223	23-12-2025			
Denominación del Cargo: SECRETARIO DE DESPACHO				
Código: 020	**Grado:** 04	**ID Planta:** 1980004833 - 1980012201		**NUC Planta:** 2000007317
Tipo de Nombramiento: Encargo en funciones				
Organismo: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.				
Dependencia: DESPACHO DEL SECRETARIO.				
Ubicación Geográfica del cargo: Medellín - Antioquia - Colombia				
Ubicación Física del cargo: Centro Administrativo Departamental				
Nivel de Riesgo:	**Profesiograma:**			

Observaciones: Encargo en funciones sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, en la plaza de empleo Secretario de Despacho, asignado al grupo de trabajo Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, debido a que el titular del cargo el doctor Luis Eduardo Martínez Guzmán, identificado con cédula N. 15.986.183 mediante resolución S 2025061414394 del 09/12/2025, se le autoriza el disfrute de dos (2) días hábiles de vacaciones entre los días 29 y el 30 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive o hasta tanto, se reintegre el titular del cargo.

FIRMAS ACTA DE POSESIÓN

La persona a que se refiere la presente acta, presentó los requisitos exigidos.
Prometió cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben

Lugar y Fecha de Posesión: Medellín, 29-12-2025

Posesionado (a) _____

Director de Personal o de Talento Humano _____

Profesional Especializado - Profesional Universitario _____

Auxiliar Administrativo - Secretario Elizabeth Saldamiaga R

1000052765

Original para Hoja de Vida. 1ª Copia para la Nomina. 2ª Copia para el Interesado(a).

2052

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de diciembre de 2025, a las 08:11:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43207847
Código de Verificación	43207847251229081125

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

2053

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287062043

PIB
08:13:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43207847:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

2054

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43207847 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/12/2025 07:40 AM

Código Verificación: **4WMVPYQNAJ**

Válida hasta: **29/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

2055

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2025 08:27:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43207847** y Nombre: **MARIA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131315385** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

¡GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:30:43 AM horas del 29/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43207847**
Apellidos y Nombres: **GIRALDO RAMIREZ MARIA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
Email: dijin.atencionciudadano@policia.gov.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030006511
Fecha Radicado: 2026-01-15 11:57:16.0

2056

Medellín, 15/01/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud pago factura N°FEMI203 de la cuenta EMPAS N°100016095 del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025 - SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo N°25AS122C2128 de 2025 - Operación N°83144143 MILITARY INDUSTRIES SAS y endoso a la Bolsa Mercantil de Colombia con cargo a la reserva N°1000233777.

Respetado director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, mediante las operaciones realizadas en Bolsa Mercantil de Colombia, en el marco del contrato con la Sociedad Comisionista de Bolsa que actúa en nombre del Departamento de Antioquia, cuyo objeto es: *"Adquisición de elementos tecnológicos, de movilidad, comunicacionales y logísticos para el fortalecimiento de las capacidades de los Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS"*, se realizó la Operación N°83144143 adjudicada a MILITARY INDUSTRIES SAS - Lote N°9: Adquisición de BOTES MOTORES Y EQUIPOS DE NAVEGACION – MOTORES, Armada Nacional – Infantería de Marina.

Dado que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz recibió del Comitente Vendedor los elementos de la operación de la referencia, según consta en el Acta de Recibo N°3 del 26/12/2025, dentro de los cuales se detalla el recibo de **10 motores de 200HP con Kit de instalación, mantenimientos y repuestos**, respetuosamente solicitamos realizar el pago N°2 de la factura N°FEMI203 con cargo a la reserva N°1000233777 de la cuenta de EMPAS así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Factura	Valor
10000946	10000007214	1000233777	100016095	MILITARY INDUSTRIES SAS	FEMI203	$1.538.350.000

Nota 1: FORMA DE PAGO COMITENTES VENDEDORES: El Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, consignará a la cuenta bancaria de la Bolsa Mercantil de Colombia lo correspondiente

al pago de las operaciones de acuerdo con las entregas, contra factura o documento equivalente y Certificado de Recibido a Satisfacción debidamente firmado por el Supervisor del contrato de comisión. La certificación de cumplimiento emitida por la supervisión de la negociación involucrará la verificación y certificación del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del proveedor.

Dado que este pago hace parte del mecanismo de compensación de Bolsa Mercantil, el Comitente Vendedor MILITARY INDUSTRIES SAS, identificado con NIT 900.975.479-2 realiza endoso a la Bolsa, por tanto, solicitamos que el valor del pago de la factura se debe desembolsar a la Cuenta Corriente N°080181647 del Banco de Bogotá a nombre de la Bolsa Mercantil de Colombia, identificada con NIT: 860.071.250-9.

Nota 2: IMPUESTOS APLICABLES. el valor de la factura incluye los impuestos aplicables a la negociación a cargo del comitente vendedor; así.

ESTAMPILLAS, IMPUESTOS, TASAS	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Hospital	1%
Estampilla Pro-Desarrollo	0.6%
Estampilla Pro-Anciano	2%
Estampilla Politécnico " Jaime Isaza Cadavid"	0.4%
Estampilla Prodesarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE)	0.4%
Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital	0.4%
Estampilla Pro-Deporte	2.5%
Total Tasas y Estampillas	7.3%

En este sentido al pago de la factura se le deben realizar las retenciones por concepto de estampillas y tasas antes de impuestos por el 7.3%.

Dado que esta OMA no constituye un contrato, no le aplica el pago del impuesto de timbre.

Para realizar el pago adjuntamos los siguientes documentos:

- ✓ Reserva N°1000233777
- ✓ Factura N°FEMI203
- ✓ RUT y Cédula del Representante Legal del Comitente Vendedor MILITARY INDUSTRIES SAS
- ✓ RUT y Cédula del Representante Legal de la Bolsa Mercantil dado que el pago se realiza a las cuentas de la Bolsa, por el sistema de compensación
- ✓ Carta de endoso de Military Industries SAS a la Bolsa Mercantil
- ✓ Cuenta Corriente N°080181647 del Banco de Bogotá a nombre de la Bolsa Mercantil de Colombia en la cual se realiza el pago de la factura.
- ✓ Acta de recibo N°3 de los bienes y servicios de la operación

Quedamos atentos a la generación del pago para lo cual **solicitamos respetuosamente enviarnos el soporte de las notas contables y el respaldo de la transferencia bancaria del pago** a la cuenta de la Bolsa Mercantil de

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030006511
Fecha Radicado: 2026-01-15 11:57:16.0

2057

Colombia, documentos indispensables para que esta entidad le pueda realizar la transferencia – pago al Comitente Vendedor – Military Industries SAS.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:** Jessica Martinez R	**Fecha:** 14/01/2026
Revisó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa- Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 15/01/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 15/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

2058

MILITARY
INDUSTRIES

Bogotá D.C.,13 de Enero del 2026

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE NOMINA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, LEY 100 DE 1993 Y DISPOSICIONES COMPLEMETARIAS

Con la presente se certifica que la empresa **MILITARY INDUSTRIES SAS** con NIT No. 900.975.479 - 2 (en adelante "la empresa"), y bajo la gravedad de juramento, certifico que en cumplimiento con lo requerido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se están efectuando las provisiones o pagos, según corresponda, de las prestaciones sociales y también pagos de salarios, y de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, para todos los empleados de la Compañía, y que a la fecha y durante los últimos seis (6) meses, se encuentra a paz y salvo con estas obligaciones.

Adicionalmente certifico que conforme a lo establecido por la legislación sobre Seguridad Social, Ley 100 de 1993, todos los empleados de la Firma se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral con el objeto de garantizarles el cubrimiento de las contingencias económicas y de salud.

Lo certificamos,

ANDREI CALDERÓN MANRIQUE
C. C 80.830.587
Revisor Fiscal T.P 176880-T

MAURICIO DUSSAN MEDINA
C.C. No 79.978.473 De Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
MILITARY INDUSTRIES S.A.S
NIT. No. 900.975.479-2

2059

Simple

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-01-07, 04:11:46 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2026
Empresa	MILITARY INDUSTRIES SAS
NIT	NI 900975479
Código Sucursal (Nombre)	(*)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1077729714
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	2066881307
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 9.820.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	5	$ 1.622.000	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	5	$ 1.859.800	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 1.942.800	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	3	$ 908.800	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 57.000	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	4	$ 774.400	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	3	$ 291.600	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2	$ 119.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 57.000	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	$ 266.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	13	$ 357.000	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	13	$ 1.565.000	$ 0
		SubTotales:		$ 9.820.400	$ 0
		Total a Pagar:			$ 9.820.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

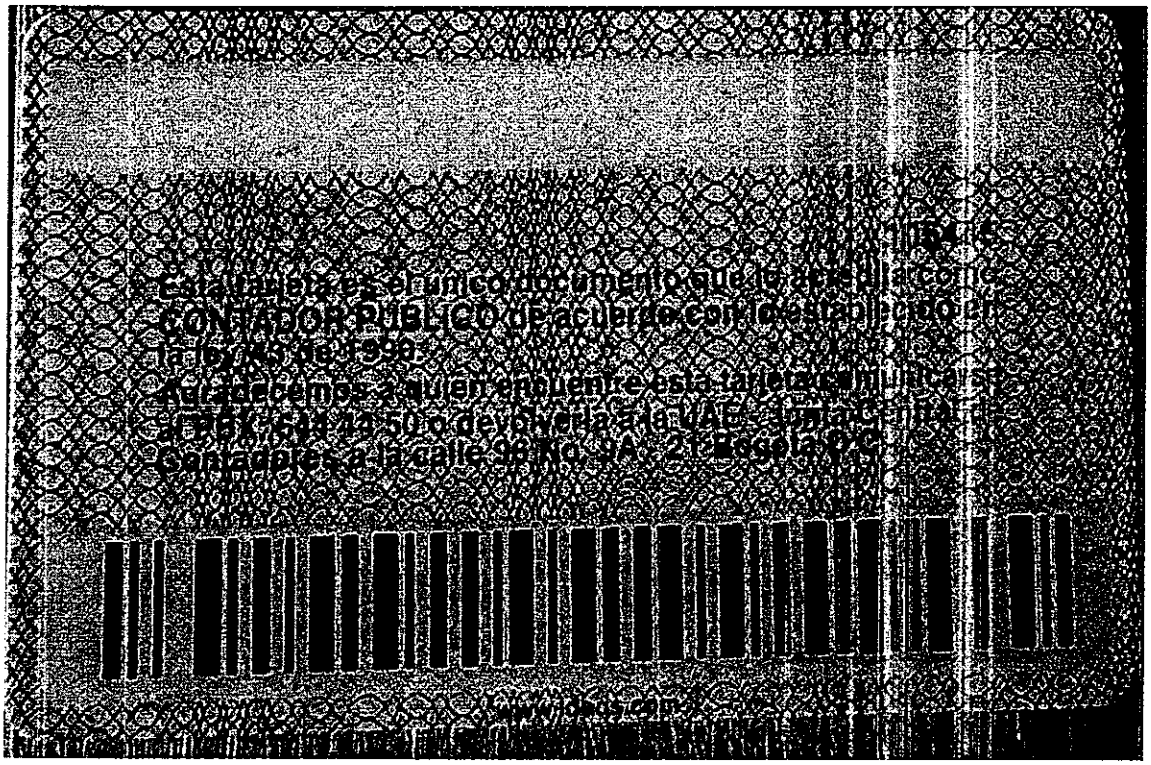
SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

2060


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
176880-T
ANDRE
C.C.
RESOLUCION
UNIVERSIDAD
PRESIDENTE


Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley No. de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta enviarla a la
FAX: 611 43 50 o devolverla a la UAE
Contadores a la calle 9a No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.dian.gov.co

2061


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
APELLIDOS
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
INDICE DERECHO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
[illegible]

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREI CALDERON MANRIQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80830587 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 176880-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2063

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

ACTA DE RECIBO No.	No. 3	**PARCIAL**	☐	**FINAL**	X

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	Bolsa Mercantil de Colombia - Orden de Mercado Abierto – OMA identificada bajo la operación No. 83144143
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19/08/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			02/09/2025
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, DE MOVILIDAD, COMUNICACIONALES Y LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ESCUADRONES MILITARES Y POLICIALES ANTIOQUIA SEGURA – EMPAS - LOTE 9 MOTORES.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			N/A – Bolsa Mercantil de Colombia
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN BMC			Consecutivo proceso 299 - Número boletín 156 https://bpmapps.bolsamercantil.com.co/transparencia/transparencia.aspx
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ
COMITENTE VENDEDOR OMA		NOMBRE	MILITARY INDUSTRIES S.A.S
		C.C. / NIT	900.975.479-2
VALOR [$]:		INICIAL	DOS MIL OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS ML ($2.008.422.000) EXCENTO DE IVA
		ADICIONES	No. N.A / VALOR ADICIONADO N.A / % DE ADICIÓN N.A
		VALOR TOTAL	DOS MIL OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS ML ($2.008.422.000) EXENTO DE IVA
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N.A
PLAZO		INICIAL	TRES (3) MESES FECHA DE INICIO: 02/09/2025 / FECHA DE TERMINACIÓN: 02/12/2025
		PRÓRROGAS	No.: 1 / TIEMPO PRORROGADO: 25 / NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 27/12/2025
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES			No.: N.A. / FECHA INICIO SUSPENSIÓN: N.A / FECHA REANUDACIÓN: N.A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			27/12/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO - CERTIFICADO LABOR – RESERVA IDEA ACTA INCORPORACIÓN 1 N°4600018028 – SIIF 10000946		NÚMERO:	1000233777
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	08/09/2025
TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			SI

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL: Resolución designación de Supervisión N° 2025020028963 de 21/07/2025. (Contrato de Comisión)	**Administrativo (Coordinador):** Natalia Navarro Echeverri.CC:1036531927 **Jurídico:** Natalia Ruiz Lozano. CC: 43258131 **Apoyo técnico** Alexander de J. Botero Arboleda. CC: 1036621634 Laura Alejandra Castaño Pineda. CC: 1035282701 **Apoyo contable/ financiero** Santiago Agudelo Agudelo. CC: 1214727293 Luz Dary Giraldo Vélez. CC: 43493931
	NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	100%

NOTA: Mediante la Operación No. 83144143 se adquirieron cuatro (4) motores fuera de borda de 90HP y diez (10) motores fuera de borda de 200HP, para un total de 14 motores fuera de borda para la Armada Nacional.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MOTORES PARA BOTES - 200HP	10	$ 153.835.000	$ 1.538.350.000
2	MOTORES PARA BOTES - 90HP	4	$ 117.518.000	$ 470.072.000
TOTALES		**14**		**$ 2.008.422.000**

2- INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

No.	21-44-101477925
No. DE ANEXO	2
FECHA EXPEDICIÓN:	02/12/2025
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	10	$200.842.200	19	08	2025	02	09	2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	$100.421.100	19	08	2025	02	03	2029
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	10	$200.842.200	19	08	2025	02	03	2027

CONSIDERANDO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

1. Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*.

2. Que para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego, el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado social de derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la Constitución, las cuales se analizan a continuación.

3. Que por mandato del Artículo 209 de la Constitución Política, *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

4. Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 3º, consagra que los principios de la función administrativa se desarrollarán *"conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia"*, y que además en su artículo 95 consagra que *"las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios administrativos"*. Así mismo, el artículo 6º de la norma en comento establece que *"en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia, deben prestar su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y abstenerse de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares"*.

5. Que el sistema de compras y contratación pública es esencial para la aplicación de los principios del Buen Gobierno y el cumplimiento de los fines del Estado; por lo tanto, las entidades deben procurar que los objetivos y metas de la Entidad Estatal y del Plan Nacional de Desarrollo o los planes de desarrollo territorial, según sea el caso, posibiliten la materialización de políticas públicas y el logro de sus objetivos.

6. Que el Departamento de Antioquia - Seguridad, Justicia y Paz adelantó un proceso de Selección Abreviada por Bolsa Mercantil, del cual se derivó la suscripción del contrato de comisión No. 25CV122C2228 con GEOCAPITAL S.A., cuyo objeto consiste en "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, DE MOVILIDAD, COMUNICACIONALES Y LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ESCUADRONES MILITARES Y POLICIALES ANTIOQUIA SEGURA – EMPAS".

7. Que en el marco del contrato de comisión No. 25CV122C2228, se estableció quince (15) lotes con los activos objetos de negociación en el Mercado de Compras Públicas - MCP de la Bolsa Mercantil de Colombia.

8. Que en la rueda de negociación No. 154 del 19 de agosto de 2025, se constituyó la Orden de Mercado Abierto – OMA identificada bajo la operación No. 83144143, en la cual se adjudicó el lote al comitente vendedor MILITARY INDUSTRIES S.A.S, representado por la Sociedad Comisionista, COMISIONISTAS AGROPECUARIOS COMIAGRO S.A., la ejecución del lote 9 – MOTORES, el cual comprende la adquisición de cuatro (4) motores fuera de borda de 90HP y diez (10) motores fuera de borda de 200HP. Estos bienes permitirán dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos en

materia de seguridad que realiza la Armada Nacional para atender los diferentes retos y circunstancias que se presentan en el territorio Antioqueño enmarcado en la estrategia Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS de la Gobernación de Antioquia.

9. Que el día 28 de noviembre de 2025, se recibieron cuatro (4) motores fuera de borda de 90HP con kit de instalación, mantenimientos y repuestos al comitente vendedor MILITARY INDUSTRIES S.A.S en las instalaciones de la Armada Nacional – Puesto Fluvial Avanzado Nº 31 Infantería de Marina, donde quedó pendiente la entrega de algunos elementos del Kit de Instalación; Material de accesorios para los botes (kit por cada 2 motores); Kits mantenimiento 100 Hrs; Kits mantenimiento 300 Hrs; y, Kits mantenimiento 900 Hrs, tal y como consta en el Acta de Recibo parcial N°1.

10. Que el día 03 de diciembre de 2025, se recibieron a satisfacción por parte del comitente vendedor MILITARY INDUSTRIES S.A.S en las instalaciones de la Armada Nacional – Puesto Fluvial Avanzado Nº 31 Infantería de Marina, los elementos que se encontraban pendientes pertenecientes al del Kit de Instalación; Material de accesorios para los botes (kit por cada 2 motores); Kits mantenimiento 100 Hrs; Kits mantenimiento 300 Hrs; y, Kits mantenimiento 900 Hrs de los cuatro (4) motores fuera de borda de 90HP, tal y como consta en el Acta de Recibo parcial N°2.

11. Que el día 26 de diciembre de 2025 se reciben diez (10) motores fuera de borda de 200HP con kit de instalación, mantenimientos y repuestos al comitente vendedor MILITARY INDUSTRIES S.A.S en las instalaciones del Batallón Fluvial Infantería Marina N°16 de la Armada Nacional en el Distrito de Turbo – Antioquia.

12. Que los motores adquiridos por la Gobernación de Antioquia, cumplen con las especificaciones técnicas aportadas y requeridas por la ARMADA NACIONAL, de acuerdo a la Especificación Técnica MOTOR DE 200HP, KIT DE INSTALACIÓN, KITS DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS.

13. Que los bienes recibidos tienen la siguiente destinación:

- Los motores fuera de borda de 200HP van con destino específico para la Armada Nacional, conforme la siguiente descripción:

N°	Descripción	Tipo de Motor	Serial	Entidad	Destinación específica
1	Motor 200 HP	MOTOR 200HP MERCURY SEAPRO XL	3B581063	Armada Nacional – Batallón Fluvial Infantería Marina N°16	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS
2	Motor 200 HP	MOTOR 200HP MERCURY SEAPRO XL	3B589667	Armada Nacional – Batallón Fluvial Infantería Marina N°16	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS
3	Motor 200 HP	MOTOR 200HP MERCURY SEAPRO XL	3B589668	Armada Nacional – Batallón Fluvial Infantería Marina N°16	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS
4	Motor 200 HP	MOTOR 200HP MERCURY SEAPRO XL	3B589669	Armada Nacional – Batallón Fluvial Infantería Marina N°16	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS
5	Motor 200 HP	MOTOR 200HP MERCURY SEAPRO XL	3B589670	Armada Nacional – Batallón Fluvial Infantería Marina N°16	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS
6	Motor 200 HP	MOTOR 200HP MERCURY SEAPRO XL	3B589671	Armada Nacional – Batallón Fluvial Infantería Marina N°16	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS

2065

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

N°	Descripción	Tipo de Motor	Serial	Entidad	Destinación específica
7	Motor 200 HP	MOTOR 200HP MERCURY SEAPRO XL	3B589672	Armada Nacional – Batallón Fluvial Infantería Marina N°16	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS
8	Motor 200 HP	MOTOR 200HP MERCURY SEAPRO XL	3B589673	Armada Nacional – Batallón Fluvial Infantería Marina N°16	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS
9	Motor 200 HP	MOTOR 200HP MERCURY SEAPRO XL	3B589674	Armada Nacional – Batallón Fluvial Infantería Marina N°16	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS
10	Motor 200 HP	MOTOR 200HP MERCURY SEAPRO XL	3B589675	Armada Nacional – Batallón Fluvial Infantería Marina N°16	Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN

1. El comitente vendedor MILITARY INDUSTRIES S.A.S realiza la entrega a satisfacción de diez (10) motores fuera de borda de 200HP con kit de instalación, de mantenimientos y repuestos al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, como comitente comprador a través del Mercado de Compras Públicas - MCP de la Bolsa Mercantil de Colombia, con destino específico para la Armada Nacional – Batallón Fluvial Infantería Marina N°16 – EMPAS.
2. La Armada Nacional – Batallón Fluvial Infantería Marina N°16 recibe en custodia los bienes que se reciben con esta acta de recibo e incorporará los bienes en su sistema contable y procederá con la asegurabilidad, incorporar en el inventario de la entidad y puesta en funcionamiento de los mismos dentro de la jurisdicción del Departamento de Antioquia, una vez sea suscrita el Acta de Entrega entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y la Armada Nacional.
3. La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizará el pago a MILITARY INDUSTRIES S.A.S por valor de $ 1.538.350.000 conforme el recibo a satisfacción de diez (10) motores fuera de borda de 200HP con kit de instalación, mantenimientos y repuestos.
4. El recibo de las actividades en esta fecha, objeto de la Orden de Mercado Abierto – OMA identificada bajo la operación No. 83144143, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los bienes o servicios objeto de la Orden de Mercado Abierto – OMA.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el 26 de diciembre de 2025.

NATALIA NAVARRO E

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Supervisora Orden de Mercado Abierto – OMA identificada bajo la operación No. 83144143
Secretaría Seguridad, Justicia y Paz
CC 1.036.531.927

ANDRÉS PERDOMO RIVERA
Subgerente
Military Industries S.A.S.
CC 1.026.560.646

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

TFEIN GAMBOA CABALLERO SERGIO DAVID
Comandante de Compañía Unidades Fluviales Batallón Fluvial Infantería Marina N°16 - Armada Nacional
CC 1.005.484.544

LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA
Apoyo técnico a la Supervisión Orden de Mercado Abierto – OMA identificada bajo la operación No. 83144143
Secretaría Seguridad, Justicia y Paz
CC 1.035.282.701

ALEXANDER DE J. BOTERO ARBOLEDA
Apoyo técnico a la Supervisión Orden de Mercado Abierto – OMA identificada bajo la operación No. 83144143
Secretaría Seguridad, Justicia y Paz
CC 1.036.621.634

SANTIAGO AGUDELO AGUDELO
Apoyo contable/ financiero a la Supervisión Orden de Mercado Abierto – OMA identificada bajo la operación No. 83144143
Secretaría Seguridad, Justicia y Paz
CC 1.214.727.293

2066

Bogotá, enero 13 de 2026

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

ASUNTO: ENDOSO

Cordial saludo,

Considerando que la operación en referencia fue celebrada a través del escenario del Mercado de Comercialización entre Privados de la Bolsa Mercantil de Colombia, nos permitimos autorizar que los recursos objeto de los productos entregados y facturados por MILITARY INDUSTRIES SAS identificado con NIT 900.975.479-2, mandante comprador SECRETARIA DE SEGURIDAD JUSTICIA Y
PAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA sean girados de manera directa a la Bolsa Mercantil de Colombia Nit. 860.071.250-9, cuenta corriente del Banco de Bogotá No. 080-18164-7 para la liquidación y compensación de la operación.

Atentamente,

MAURICIO DUSSAN MEDINA
C.C. 79.978.473
REPRESENTANTE LEGAL
MILITARY INDUSTRIES SAS

2067

Banco de Bogotá
Calle 36 # 7- 47 - Bogotá D.C.
www.bancodebogota.com

Estamos para usted
Pyme: 60 1 364 7400
Empresas: 60 1 607 9006

EL BANCO DE BOGOTA
BANCA INSTITUCIONAL

NIT. 860.002.964-4

INFORMA

Que BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA SA identificada con NIT No 8600712509 se encuentra vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la cuenta corriente No 080181647 a nombre de BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA desde 06 de noviembre de 2013 actualmente se encuentra ACTIVA.

Nuestro cliente se ha distinguido por presentar buen manejo de sus negocios y se ha caracterizado por su seriedad y cumplimiento.

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco. Se expide a solicitud del interesado el 04 de noviembre de 2025 con destino a: QUIEN INTERESE.

Cordialmente,

PAULA ANDREA BAUTISTA MORA
Ejecutiva de cuenta CEO 1424
Banco de Bogotá

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Queremos brindarle el mejor servicio, contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 601 332 0101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7 – 47 piso 4 en la ciudad de Bogotá D.C. Consulte el procedimiento para presentar una queja y las funciones que ejerce el Defensor del Consumidor Financiero ingresando a www.bancodebogota.com/defensordelconsumidor

Mejor banco en Colombia | Mejor lugar para trabajar | Anuario de Sostenibilidad S&P Global | Empresa Familiarmente Responsable efr

2068

MILITARY INDUSTRIES SAS

NIT : 900,975,479 - 2
CARRERA 49A No 86A-04
BOGOTA - COLOMBIA
5333518 5333337
subgerencia@militaryjr.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 1410 Tarifa 4,14

Cliente	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
NIT	890,900,286 - 0	**Teléfono**	
Dirección	CL 42 B 52 106 P 1 OF 111	**Vendedor**	YUDY CARRILLO
Ciudad	MEDELLIN - COLOMBIA	**Centro Costo**	24
Correo	contabilidadgob@antioquia.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FEMI 203

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-01-13	11:12:28
Expedición	2026-01-13	11:13:20
Vencimiento	2026-02-13	

Item	Descripción	Unid	Cant	IVA	V. Unit	Valor Total
1	MOTOR MERCURY 200HP SeaPro XL Incluye: KIT DE INSTALACION (SISTEMA DE DIRECCION MONTAJE DOBLE) KIT DE MANTENIMIENTO 100 HRS KIT DE MANTENIMIENTO 300 HRS KIT DE MANTENIMIENTO 900 HRS	UND	10,00	0,00	153,835,000.00	1,538,350,000.00

Total Items 1

Total Bruto	1,538,350,000.00
Total a Pagar	**$ 1.538.350.000,00**

FORMA DE PAGO **MEDIO DE PAGO**

Credito | Credito Clientes Nacionales | Efectivo | Cuota 1 F - 005- 203 Vence el 2026-02-13 | 1.538.350.000,00

VALOR EN LETRAS

Mil Quinientos Treinta Y Ocho Millones Trescientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

OP. 83144143

Firma Elaborado por : YUDY CARRILLO

Firma Recibido

GRACIAS POR PREFERIRNOS!

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764097447739 **aprobado en** 2025-08-23 **hasta el** 2026-08-23 **vigencia** 1 Años **prefijo** FEMI **desde el número** 168 **al** 10000

CUFE :1a2600b6b364d36717ed628585e89cc2a0ffda721ca22f162d1ab52a7413d2597a8012ba5462459ef96a9378e64fdf75

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

2069

NOTA CONTABLE 00000000002105818

2026 01 19

CTA DEPOSITO 00000000100016095
LABOR 00000001000233777
ACH 0000000000FEMI203
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
10 MOTORES MERCURY 200HP SEAPRO XL INCLUYE KIT DE
INST SIST DIR MD KIT DE MTO 100 HRS 200HRS 300HRS
VER 16-1-26 FRACC A BOLSA MERCANTIL NIT 860071250

MILITARY INDUSTRIES SAS 900975479

29020191 VALOR NO GRAVADO	1.538.350.000,00
VALOR BASE DE RETENCION	1.538.350.000,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	9.230.100,00
24072210 FE ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	15.383.500,00
24362702 F.E RETENCION DE ICA	2.769.030,00
SUBTOTAL	1.510.967.370,00
24072217 FE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	30.767.000,00
SUBTOTAL	1.480.200.370,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	6.153.400,00
24072221 FE IU DIGITAL	6.153.400,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	38.458.750,00
24360801 RETENCION COMPRAS 2.5% DECLA	38.458.750,00
24072216 FE ESTAMPILLAS INS EDUC ENV	6.153.400,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	1.384.822.670,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION

PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2105817 2026 01 19

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016095

VALOR OPERACION 1,538,350,000.00

VALOR TOTAL 1,538,350,000.00

UN*MIL*QUINIENTOS*TREINTA*Y*OCHO*MILLONES*****
TRESCIENTOS*CINCUENTA*MIL*PESOS*M/CTE.********

2070

Radicado: S 2026060001994
Fecha: 20/01/2026
Tipo: RESOLUCIÓN

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCIÓN

"POR LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR DEL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025 PARA LA DIVISIÓN DEL NIVEL CENTRAL (GANT) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ordenanza 35 de septiembre 05 de 2025 por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades Descentralizadas, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 89 del Decreto nacional 111 de 1996 en su inciso 3º señala:

"Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios".

b. Que el Decreto Único Reglamentario 1068 Sector de Hacienda y Crédito Público del 26 de mayo de 2015, en sus artículos 2.8.1.7.3.1, 2.8.1.7.3.2 y siguientes sobre las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar, prevén la constitución de reservas y cuentas por pagar señalando que,

"A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que componen el Presupuesto General de la Nación, constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos ni obligaciones."

c. Que la ordenanza 35 del 05 de septiembre de 2025 en su artículo 119 indica que la,

"*Constitución de cuentas por pagar. La Subsecretaría de Tesorería del Departamento, las Tesorerías de los Establecimientos Públicos y demás Entidades*

que hacen parte del Presupuesto General del Departamento constituirán al 31 de diciembre de la vigencia fiscal las cuentas por pagar con las obligaciones

correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de los bienes y servicios.

Las cuentas por pagar que no sean giradas o ejecutadas durante la vigencia siguiente al año en el cual fueron causadas, expiran sin excepción.

PARÁGRAFO 1 °. Las Cuentas por Pagar que se constituyen al cierre de la vigencia, deben tener los recursos disponibles para financiar su giro o pago con cargo al presupuesto de la vigencia en la que se causaron las obligaciones.

PARÁGRAFO 2°. Las cuentas por pagar se constituirán a más tardar el día 20 de enero del año siguiente a la vigencia en la que se causaron las obligaciones, mediante la expedición de un acto administrativo expedido por el Secretario (a) de Hacienda, o quien haga sus veces en cada organismo o establecimiento."

d. Que el objetivo de la presente resolución, es constituir las cuentas por pagar en el año 2026, que quedaron pendientes de pago al cierre de la vigencia 2025 en la Subsecretaría de Tesorería del Departamento de Antioquia del nivel central.

e. Que una vez terminada la vigencia se realizó el inventario de las cuentas por pagar, las cuales se detallan en las tablas 1 y 2 que se incorporan como parte integral del presente acto resolutivo en su artículo primero y que asciende a $110.582.524.672.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Constitúyase el inventario de las cuentas por pagar por valor de CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($110.582.524.672), correspondiente a las órdenes de pago causadas y pendientes de pago a diciembre 31 de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle y cuyos soportes físicos reposan en la Subsecretaría de Tesorería del Departamento de Antioquia.

TABLA 1. Informe de cuentas consolidado por fondo presupuestal.

Fondo		Valor
1010	$	80.211.121.827
1011	$	5.668.964.495
1013	$	2.207.933.280
2053	$	462.251.061
2092	$	214.718.346
2120	$	1.258.659.564
2150	$	1.242.894
2170	$	2.317.314.687
2290	$	1.390.770
2350	$	611.491.681
2480	$	4.497.404.689
2531	$	1.295.091.058
3010	$	366.820.906
3120	$	44.283.810
4932	$	870.843
6007	$	5.414.990.757
8115	$	3.062.673.249
AS1010	$	2.000.000.000
BM1010	$	50.000.000
DG1010	$	197.650.515
DG1011	$	16.055.943
DG2480	$	681.594.297
Total general	**$**	**110.582.524.672**

Fuente: Elaboración propia

2091

TABLA 2. Informe detallado de cuentas por pagar.

No Factura	Fec. Factura	Doc. Identidad	Nombre	Valor Bruto
3000258100	22/12/2025	8002112036	ACRYLUZ S.A.S	$ 155.758.000
3000258331	23/12/2025	9012564143	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S	$ 31.152.848
3000257970	20/12/2025	8600261825	ALLIANZ SEGUROS S.A.	$ 801.222.830
3000257971	20/12/2025	8600261825	ALLIANZ SEGUROS S.A.	$ 34.519.505
3000258321	23/12/2025	9002108001	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIG	$ 1.516.060
2100327093	16/12/2025	9017983774	APROKAFES ASOC.PRODUCTORA DE CAFE ESPECIAL DE	$ 4.200.000
3000258628	30/12/2025	8300997661	ARANDA SOFTWARE ANDINA S.A.S.	$ 454.012.426
2100326221	9/12/2025	32430136	ARBOLEDA RESTREPO ANA MARIA	$ 655.001
3000258575	30/12/2025	8605246546	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	$ 87.993.600
3000258478	26/12/2025	8002241983	CABILDO INDIGENA DE CRISTIANIA	$ 237.892.275
3000258335	23/12/2025	9004290601	CABILDO MAYOR RESGUARD CANIME ARBO	$ 19.471.250
3000257853	18/12/2025	8909008426	CAJA DE COMPENSACION COMFENALCO ANT	$ 48.813.343
3000257854	18/12/2025	8909008426	CAJA DE COMPENSACION COMFENALCO ANT	$ 29.697.113
3000258480	28/12/2025	8909008426	CAJA DE COMPENSACION COMFENALCO ANT	$ 28.528.077
3000258507	29/12/2025	1133754116	CALY MENDEZ JUAN CARLOS	$ 1.509.222
3000258062	21/12/2025	8909846594	CAMARA DE COMERCIO DE URABA	$ 4.495.708
3000258066	21/12/2025	8909846594	CAMARA DE COMERCIO DE URABA	$ 4.495.707
2100326330	9/12/2025	39164767	CHAVARRIA GAVIRIA LUZMILA	$ 1.396.302
3000258549	29/12/2025	8909008419	COMFAMA COMFAMA/MEDELLIN	$ 129.357.485
3000258626	30/12/2025	8909008419	COMFAMA COMFAMA/MEDELLIN	$ 276.958.231
3000258586	30/12/2025	8110121722	CONCESION TUNEL ABURRA ORIENTE S.A	$ 1.186.331.635
3000258625	30/12/2025	8000586072	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.	$ 3.105.592.918
3000258089	21/12/2025	8110032098	CORP INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIO	$ 362.624.694
3000258593	30/12/2025	8110032098	CORP INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIO	$ 62.368.637
3000258634	30/12/2025	8110032098	CORP INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIO	$ 51.260.698
3000258412	23/12/2025	9003816283	CORP.EQUIDAD PARA EL DESARROLLO	$ 66.684.320
2100327592	22/12/2025	43072557	CRUZ GAVIRIA ANA ISABEL	$ 12.701.468
3000258481	28/12/2025	8903029887	DIEGO LOPEZ SOCIEDAD POR ACCIONES S DIEGO LOPEZ S.A.S	$ 799.680
3000257851	18/12/2025	8909051668	E.S.E HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	$ 549.713.312
3000258087	21/12/2025	9002514233	EMPRESA DE GENERACION Y PROMOCION DE ENERGIA DE ANTIOQUIA -ENGEA	$ 39.485.941
3000258402	23/12/2025	9002514233	EMPRESA DE GENERACION Y PROMOCION DE ENERGIA DE ANTIOQUIA -ENGEA	$ 148.596.759
3000257937	19/12/2025	9014379578	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANT	$ 2.769.889
3000258203	22/12/2025	9014379578	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANT	$ 16.394.380
3000258204	22/12/2025	9014379578	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANT	$ 12.193.205
3000258205	22/12/2025	9014379578	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANT	$ 4.448.164
3000258206	22/12/2025	9014379578	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANT	$ 10.320.834
3000258207	22/12/2025	9014379578	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANT	$ 5.866.144
3000258442	23/12/2025	9014379578	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANT	$ 26.549.709
3000258456	24/12/2025	9014379578	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANT	$ 39.512.263
3000258464	24/12/2025	9014379578	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANT	$ 43.049.836
3000258550	29/12/2025	9014379578	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANT	$ 223.152.885
3000257597	15/12/2025	9009846149	ESO RIONEGRO S.A.S. EMP.DE SEGURIDA	$ 38.888.490
3000258432	23/12/2025	9009846149	ESO RIONEGRO S.A.S. EMP.DE SEGURIDA	$ 57.150.322
3000258445	23/12/2025	9009846149	ESO RIONEGRO S.A.S. EMP.DE SEGURIDA	$ 37.092.782
3000258447	23/12/2025	9009846149	ESO RIONEGRO S.A.S. EMP.DE SEGURIDA	$ 20.862.642
3000258461	24/12/2025	9009846149	ESO RIONEGRO S.A.S. EMP.DE SEGURIDA	$ 5.068.906
3000258484	29/12/2025	9009846149	ESO RIONEGRO S.A.S. EMP.DE SEGURIDA	$ 12.429.903
3000258556	29/12/2025	8301229831	ESRI COLOMBIA SAS	$ 2.670.199.623
3000258460	24/12/2025	8909857003	FUND FERROCARRIL DE ANT	$ 85.535.032
3000258605	30/12/2025	10366692032	GIRALDO MONTENEGRO LUIS ANGEL	$ 1.509.222
3000258614	30/12/2025	8300383041	GOLD SYS LTDA	$ 196.515.000
3000258629	30/12/2025	9004186561	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS MICROSISTEMA COLOM	$ 109.999.097
3000258090	21/12/2025	8040006733	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	$ 46.400.000
2100325683	28/11/2025	39433940	HENAO CASTAÑO MARIA EUGENIA	$ 1.805.141
2100326032	3/12/2025	43343671	HERRERA HERRERA DORA LILIA	$ 1.105.216
2100327839	29/12/2025	8110181973	I.E. FRAY JULIO TOBON B.	$ 22.234.338
2100327816	29/12/2025	8999990357	ICETEX	$ 1.462.645.149
3000258469	26/12/2025	9008155921	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A	$ 4.505.150
3000258470	26/12/2025	9008155921	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A	$ 481.598
3000258471	26/12/2025	9008155921	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A	$ 1.777.272
3000258617	30/12/2025	8001775880	INFORMESE S.A.S	$ 47.342.116
3000258032	21/12/2025	8180001568	INST.INVESTIGACIONES AMBIENT/PACIFI	$ 856.000.000
2100326057	4/12/2025	8909801792	INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA	$ 300.000.000
3000257088	26/11/2025	8909801792	INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA	$ 9.429.363.339
3000257091	26/11/2025	8909801792	INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA	$ 9.951.728.280
3000257093	26/11/2025	8909801792	INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA	$ 7.048.271.720
3000257096	26/11/2025	8909801792	INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA	$ 9.900.000.000
3000257099	26/11/2025	8909801792	INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA	$ 8.735.770.514
3000257100	26/11/2025	8909801792	INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA	$ 1.364.229.486
3000258585	30/12/2025	8909801792	INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA	$ 6.700.000.000
3000258631	30/12/2025	8909801792	INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA	$ 744.462.019
3000258536	29/12/2025	8110060260	INVERSIONES XOS LTDA INVERSIONES XOS	$ 1.039.749
3000258539	29/12/2025	8110060260	INVERSIONES XOS LTDA INVERSIONES XOS	$ 1.344.133
3000258541	29/12/2025	8110060260	INVERSIONES XOS LTDA INVERSIONES XOS	$ 355.674
3000258542	29/12/2025	8110060260	INVERSIONES XOS LTDA INVERSIONES XOS	$ 224.621
3000258543	29/12/2025	8110060260	INVERSIONES XOS LTDA INVERSIONES XOS	$ 299.550
3000258544	29/12/2025	8110060260	INVERSIONES XOS LTDA INVERSIONES XOS	$ 249.961
3000258545	29/12/2025	8110060260	INVERSIONES XOS LTDA INVERSIONES XOS	$ 375.940
3000258546	29/12/2025	8110060260	INVERSIONES XOS LTDA INVERSIONES XOS	$ 384.233
3000258547	29/12/2025	8110060260	INVERSIONES XOS LTDA INVERSIONES XOS	$ 757.285
3000258588	30/12/2025	8110060260	INVERSIONES XOS LTDA INVERSIONES XOS	$ 207.362
3000258589	30/12/2025	8110060260	INVERSIONES XOS LTDA INVERSIONES XOS	$ 854.885

No Factura	Fec. Factura	Doc. Identidad	Nombre	Valor Bruto
3000258257	22/12/2025	10009013596	JIMENEZ JIMENEZ YEFERSON	$ 2.072.132
3000258616	30/12/2025	9007114428	M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S	$ 131.428.360
3000257246	27/11/2025	8917000379	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBI	$ 14.007.969
3000257968	20/12/2025	8917000379	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBI	$ 22.687.236
3000258031	21/12/2025	8917000379	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBI	$ 1.640.779.834
2100326088	5/12/2025	3671468	MARIN RIOS JESUS ANIBAL	$ 1.981.964
3000258583	30/12/2025	8909840438	MUNICIPIO DE DON MATIAS	$ 35.058.175
3000258436	23/12/2025	8909812383	MUNICIPIO DE TAMESIS	$ 300.000.000
3000257749	17/12/2025	8909852858	MUNICIPIO DE VEGACHÍ	$ 46.644.424
3000257869	18/12/2025	8909840302	MUNICIPIO DE YOLOMBÓ	$ 1.189.932.619
2100325961	3/12/2025	32470619	OSPINA RAMIREZ MYRIAM DE JESUS	$ 512.727
2100326217	9/12/2025	22236828	PERLAZA HINESTROZA NUBIA	$ 331.123
3000258065	21/12/2025	9014198430	PROVINC ADMINIS Y PLANIF PAP MINERO	$ 89.801.689
3000258619	30/12/2025	10322462365	RUIZ MONTOYA OSCAR DAVID	$ 1.509.222
3000258112	22/12/2025	8600091744	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	$ 10.600.989
3000258113	22/12/2025	8600091744	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	$ 181.500.823
3000258114	22/12/2025	8600091744	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	$ 24.548.837
3000258054	21/12/2025	8902063515	SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.	$ 691.713.176
3000258348	23/12/2025	8605192353	TALLERES AUTORIZADOS S.A	$ 8.199.825
3000258349	23/12/2025	8605192353	TALLERES AUTORIZADOS S.A	$ 1.222.389
3000258350	23/12/2025	8605192353	TALLERES AUTORIZADOS S.A	$ 6.097.959
3000258351	23/12/2025	8605192353	TALLERES AUTORIZADOS S.A	$ 751.937
3000258352	23/12/2025	8605192353	TALLERES AUTORIZADOS S.A	$ 4.308.431
3000258353	23/12/2025	8605192353	TALLERES AUTORIZADOS S.A	$ 335.939
3000258359	23/12/2025	8605192353	TALLERES AUTORIZADOS S.A	$ 7.367.050
3000258362	23/12/2025	8605192353	TALLERES AUTORIZADOS S.A	$ 4.152.113
3000258364	23/12/2025	8605192353	TALLERES AUTORIZADOS S.A	$ 943.549
3000258365	23/12/2025	8605192353	TALLERES AUTORIZADOS S.A	$ 4.597.949
3000258366	23/12/2025	8605192353	TALLERES AUTORIZADOS S.A	$ 6.166.507
3000258367	23/12/2025	8605192353	TALLERES AUTORIZADOS S.A	$ 1.570.130
3000258368	23/12/2025	8605192353	TALLERES AUTORIZADOS S.A	$ 890.810
3000258369	23/12/2025	8605192353	TALLERES AUTORIZADOS S.A	$ 2.767.632
3000258371	23/12/2025	8605192353	TALLERES AUTORIZADOS S.A	$ 1.267.658
3000258594	30/12/2025	8605192353	TALLERES AUTORIZADOS S.A	$ 540.170
3000258595	30/12/2025	8605192353	TALLERES AUTORIZADOS S.A	$ 539.688
3000258596	30/12/2025	8605192353	TALLERES AUTORIZADOS S.A	$ 539.688
3000258597	30/12/2025	8605192353	TALLERES AUTORIZADOS S.A	$ 770.373
3000258598	30/12/2025	8605192353	TALLERES AUTORIZADOS S.A	$ 3.821.477
3000258599	30/12/2025	8605192353	TALLERES AUTORIZADOS S.A	$ 2.610.990
3000258600	30/12/2025	8605192353	TALLERES AUTORIZADOS S.A	$ 1.477.021
3000258601	30/12/2025	8605192353	TALLERES AUTORIZADOS S.A	$ 4.414.627
3000258603	30/12/2025	8605192353	TALLERES AUTORIZADOS S.A	$ 8.782.424
3000258604	30/12/2025	8605192353	TALLERES AUTORIZADOS S.A	$ 5.267.053
3000258635	30/12/2025	8605192353	TALLERES AUTORIZADOS S.A	$ 1.321.983
2100325514	27/11/2025	22237399	TAPIAS MACHADO LUZ MERY	$ 307.168
3000258370	23/12/2025	8909372330	TELEANTIOQUIA TELEANTIOQUIA	$ 27.671.995
3000258623	30/12/2025	9012338369	TERRISOFT SOLUCIONES SAS	$ 60.000.000
3000258528	29/12/2025	9006332047	TI724 S.A.S.	$ 1.739.607.005
3000258529	29/12/2025	9006332047	TI724 S.A.S.	$ 23.800.000
3000258088	21/12/2025	8909800408	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	$ 37.433.812
3000258468	26/12/2025	8909800408	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	$ 144.604.276
3000258621	30/12/2025	8909800408	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	$ 331.814.387
3000258086	21/12/2025	8909013895	UNIVERSIDAD EAFIT	$ 425.000.000
3000258520	29/12/2025	8909013895	UNIVERSIDAD EAFIT	$ 1.258.985.866
3000258125	22/12/2025	9019475115	UT 3P73	$ 64.627.155
3000258128	22/12/2025	9019475115	UT 3P73	$ 8.412.966
3000258129	22/12/2025	9019085205	UT UDEA e IDEA UNION TEMPORAL UDEA E IDEA	$ 428.640.000
3000258068	21/12/2025	9009697262	VALOR + S.A.S. VALOR + S.A.S.	$ 2.833.500.183
3000258069	21/12/2025	9009697262	VALOR + S.A.S. VALOR + S.A.S.	$ 4.640.214
3000258070	21/12/2025	9009697262	VALOR + S.A.S. VALOR + S.A.S.	$ 4.828.428
3000258072	21/12/2025	9009697262	VALOR + S.A.S. VALOR + S.A.S.	$ 16.094.759
3000258073	21/12/2025	9009697262	VALOR + S.A.S. VALOR + S.A.S.	$ 16.094.759
3000258074	21/12/2025	9009697262	VALOR + S.A.S. VALOR + S.A.S.	$ 4.640.214
3000258075	21/12/2025	9009697262	VALOR + S.A.S. VALOR + S.A.S.	$ 16.094.759
3000258085	21/12/2025	9009697262	VALOR + S.A.S. VALOR + S.A.S.	$ 71.922.167
3000258482	28/12/2025	9009697262	VALOR + S.A.S. VALOR + S.A.S.	$ 38.343.288
3000258494	29/12/2025	9009697262	VALOR + S.A.S. VALOR + S.A.S.	$ 2.587.498
3000258565	29/12/2025	9009697262	VALOR + S.A.S. VALOR + S.A.S.	$ 188.668
3000258567	29/12/2025	9009697262	VALOR + S.A.S. VALOR + S.A.S.	$ 500.229
3000258636	30/12/2025	8110032098	CORP INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIO	$ 487.121.532
3000257941	19/12/2025	9014379578	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANT	$ 500.268
3000258437	23/12/2025	8909847618	EMPRESA PARA SEGURIDAD URBANA .ESU EMP SEGUR URB	$ 70.590.901
3000258453	24/12/2025	8909847618	EMPRESA PARA SEGURIDAD URBANA .ESU EMP SEGUR URB	$ 47.212.658
3000258557	29/12/2025	8301229831	ESRI COLOMBIA SAS	$ 150.000.000
3000258044	21/12/2025	8600111536	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA	$ 4.826.250.000
3000258578	30/12/2025	9002857044	RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S	$ 54.801.407
3000258639	31/12/2025	8909372330	TELEANTIOQUIA TELEANTIOQUIA	$ 983.892
3000258311	23/12/2025	9009697262	VALOR + S.A.S. VALOR + S.A.S.	$ 28.174.294
3000258566	29/12/2025	9009697262	VALOR + S.A.S. VALOR + S.A.S.	$ 3.329.543
3000258558	29/12/2025	8301229831	ESRI COLOMBIA SAS	$ 9.437.999
3000257982	20/12/2025	8909801121	MUNICIPIO DE BELLO	$ 2.198.495.281
3000258098	22/12/2025	8002112036	ACRYLUZ S.A.S	$ 462.251.061
3000258607	30/12/2025	8600299247	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	$ 214.718.346

No Factura	Fec. Factura	Doc. Identidad	Nombre	Valor Bruto
3000258050	21/12/2025	8917000379	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBI	$ 32.077.106
3000258051	21/12/2025	8917000379	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBI	$ 628.048.486
3000258111	22/12/2025	8600091744	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	$ 598.533.972
3000258301	23/12/2025	98550097	AGUDELO ZULETA JUAN IGNACIO	$ 1.242.894
3000258560	29/12/2025	8600013070	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A	$ 2.300.000
3000258561	29/12/2025	8600013070	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A	$ 201.110.000
3000258562	29/12/2025	8600013070	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A	$ 6.946.875
3000258563	29/12/2025	8600013070	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A	$ 11.193.761
3000258571	29/12/2025	8600013070	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A	$ 12.840.617
3000258373	23/12/2025	8300966217	EPIA S.A.S.	$ 270.000.000
3000258374	23/12/2025	8300966217	EPIA S.A.S.	$ 1.400.000
3000258376	23/12/2025	8300966217	EPIA S.A.S.	$ 1.600.000
3000258389	23/12/2025	8300966217	EPIA S.A.S.	$ 20.000.000
3000258399	23/12/2025	8300966217	EPIA S.A.S.	$ 293.000.000
3000257593	15/12/2025	9009846149	ESO RIONEGRO S.A.S. EMP.DE SEGURIDA	$ 22.078.608
3000257944	19/12/2025	9009846149	ESO RIONEGRO S.A.S. EMP.DE SEGURIDA	$ 14.636.359
3000258433	23/12/2025	9009846149	ESO RIONEGRO S.A.S. EMP.DE SEGURIDA	$ 34.032.372
3000258434	23/12/2025	9009846149	ESO RIONEGRO S.A.S. EMP.DE SEGURIDA	$ 70.719.675
3000258485	29/12/2025	9009846149	ESO RIONEGRO S.A.S. EMP.DE SEGURIDA	$ 82.228.587
3000258059	21/12/2025	8301272161	INTEGRADORES S.A.S.	$ 1.028.327.757
3000257969	20/12/2025	8001080918	METALICAS URIBE S.A.S	$ 63.313.950
3000258573	29/12/2025	9009697262	VALOR + S.A.S. VALOR + S.A.S.	$ 181.586.126
3000257595	15/12/2025	9009846149	ESO RIONEGRO S.A.S. EMP.DE SEGURIDA	$ 434.624
3000258486	29/12/2025	9009846149	ESO RIONEGRO S.A.S. EMP.DE SEGURIDA	$ 956.146
3000258058	21/12/2025	8909054196	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	$ 511.404.855
3000258608	30/12/2025	8600299247	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	$ 100.086.826
3000258587	30/12/2025	8110121722	CONCESION TUNEL ABURRA ORIENTE S.A	$ 4.420.765.240
3000258467	26/12/2025	8909800408	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	$ 60.544.690
3000258071	21/12/2025	9009697262	VALOR + S.A.S. VALOR + S.A.S.	$ 16.094.759
3000258202	22/12/2025	9014379578	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANT	$ 3.368.451
3000258208	22/12/2025	9014379578	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANT	$ 1.918.180
3000258465	24/12/2025	9014379578	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANT	$ 2.348.394
3000258081	21/12/2025	8110034861	QUIPUX S.A.S	$ 282.923.941
3000258521	29/12/2025	8300160040	REDCOMPUTO LTDA	$ 75.275.929
3000258296	23/12/2025	8909372330	TELEANTIOQUIA TELEANTIOQUIA	$ 531.830
3000258372	23/12/2025	8909372330	TELEANTIOQUIA TELEANTIOQUIA	$ 6.456.456
3000258104	22/12/2025	9009697262	VALOR + S.A.S. VALOR + S.A.S.	$ 922.267.877
3000258570	29/12/2025	9010785338	ALL CLEANING S.A.S	$ 364.962.540
2100325902	2/12/2025	15379035	MARTINEZ MORENO LUIS FERNANDO	$ 1.858.366
3000258466	24/12/2025	9002857044	RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S	$ 44.283.810
3000258258	22/12/2025	10009013596	JIMENEZ JIMENEZ YEFERSON	$ 870.843
2100327873	30/12/2025	8909801792	INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA	$ 5.414.990.757
2100324827	19/11/2025	8110397592	I.E. FELIX MARIA RESTREPO LOND	$ 28.470.000
2100324826	19/11/2025	8110397592	I.E. FELIX MARIA RESTREPO LOND	$ 28.470.000
2100324977	20/11/2025	8110397592	I.E. FELIX MARIA RESTREPO LONDONO	$ 28.470.000
2100323392	23/10/2025	9013691216	IER MORELIA	$ 28.470.000
3000258017	21/12/2025	8909837011	MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA	$ 160.100.439
3000258134	22/12/2025	8909844154	MUNICIPIO DE BRICEÑO	$ 154.656.469
3000258020	21/12/2025	8909815671	MUNICIPIO DE CÁCERES	$ 148.093.178
3000258015	21/12/2025	8909842244	MUNICIPIO DE CAICEDO	$ 153.835.787
3000258006	21/12/2025	8909804471	MUNICIPIO DE CALDAS	$ 98.365.074
3000258319	23/12/2025	8909064452	MUNICIPIO DE CAUCASIA	$ 147.086.275
3000257981	20/12/2025	8909846340	MUNICIPIO DE COCORNÁ	$ 153.838.720
3000258027	21/12/2025	8909800945	MUNICIPIO DE DABEIBA	$ 153.835.437
3000258025	21/12/2025	8909840438	MUNICIPIO DE DON MATIAS	$ 153.838.584
3000258012	21/12/2025	8909836740	MUNICIPIO DE EL RETIRO	$ 157.726.039
3000258021	21/12/2025	8909811622	MUNICIPIO DE GUADALUPE	$ 162.264.553
3000258024	21/12/2025	8909820557	MUNICIPIO DE GUARNE	$ 148.917.078
3000258018	21/12/2025	8909824947	MUNICIPIO DE HELICONIA	$ 153.846.154
3000258023	21/12/2025	8909822782	MUNICIPIO DE ITUANGO	$ 151.662.089
3000258026	21/12/2025	8909810695	MUNICIPIO DE JERICO	$ 157.818.941
3000258022	21/12/2025	8909812075	MUNICIPIO DE LA CEJA	$ 135.927.502
3000258013	21/12/2025	8909836726	MUNICIPIO DE LIBORINA	$ 141.509.626
3000258011	21/12/2025	8909853548	MUNICIPIO DE NECHÍ	$ 265.465.965
3000258019	21/12/2025	8909818683	MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	$ 150.005.339
3000257920	19/12/2025	8909801792	INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA	$ 1.577.080.386
3000257921	19/12/2025	8909801792	INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA	$ 422.919.614
3000258326	23/12/2025	8909071065	MUNICIPIO DE ENVIGADO	$ 50.000.000
3000258559	29/12/2025	8909851383	CORNARE	$ 149.570.600
3000257938	19/12/2025	9014379578	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANT	$ 3.934.309
3000258492	29/12/2025	9014379578	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANT	$ 44.145.606
3000258441	23/12/2025	9014379578	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANT	$ 734.452
3000258454	24/12/2025	8110321878	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTQ. VIVA	$ 15.321.491
3000258443	23/12/2025	9014379578	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANT	$ 171.868.760
3000258343	23/12/2025	8110321878	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTQ. VIVA	$ 11.425.537
3000258325	23/12/2025	8909071065	MUNICIPIO DE ENVIGADO	$ 200.000.000
2100327887	30/12/2025	8909837068	MUNICIPIO DE FRONTINO	$ 298.300.000
			TOTAL GENERAL	$ 110.582.524.672

Fuente: Elaboración propia

Artículo 2. Las sumas contempladas en el artículo anterior se pagarán previo el lleno de los requisitos legales.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Andrés Camilo Pérez; Tesorero General de la Secretaría de Hacienda		20/01/2026
Revisó	Orlando de Jesús González Baena; Profesional Universitario, de la Secretaría de Hacienda		20/01/2026
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo; Profesional Universitario del Despacho, Secretaría de Hacienda		20/01/2026
Proyectó	Ana María Agudelo Castañeda; Profesional Contratista UdeA Subsecretaría de Tesorería, Secretaría de Hacienda		20/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030015438
Fecha Radicado: 2026-01-21 14:51:57.0

Medellín, 21/01/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°1 al convenio N°25AS122C2745 de 2025, suscrito con el **municipio de Caramanta** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió convenio N°25AS122C2745 con el municipio de Caramanta, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De Caramanta - Antioquia" por un valor total de $698.616.092, amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15%
vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000236354
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ML ($104.792.414)
Beneficiario: Municipio de Caramanta
NIT: 890.984.132-5

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85%
vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000236359
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONESOCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SESICIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ML ($593.823.678)

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000236354 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000236354	100016097	MUNICIPIO DE CARAMANTA	N°1	$104.792.414

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado "MANTENIMIENTO CANCHA SINTÉTICA DEL MUNICIPIO" y "MANTENIMIENTO CUBIERTA COLISEO MUNICIPAL". El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros** N°200001415 aperturada en el IDEA a nombre de MUNICIPIO DE CARAMANTA con NIT: 890.984.132-5 denominada *"Convenio Interadministrativo promover la convivencia"* la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión
- Cronograma y plan de inversión

- Decreto incorporación
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°1
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:** Jessica Martinez R	**Fecha:** 20/01/2026
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 21/01/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 21/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

2075

EL CONTADOR

DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA - ANTIOQUIA

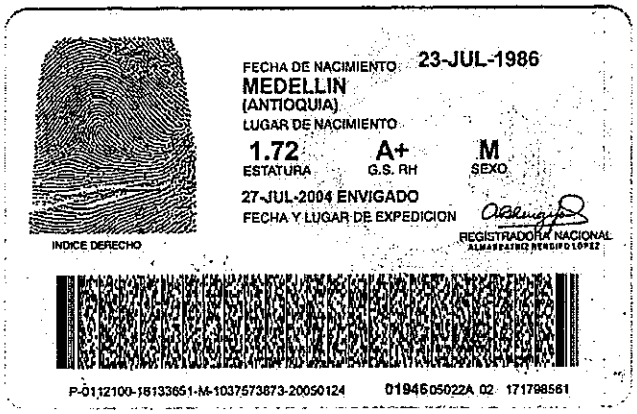
CERTIFICA QUE:

Que El Municipio de Caramanta, identificado con Nit. No. 890.984.132 se encuentra al día por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacionales de Aprendizaje SENA de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y así requiere, durante los últimos (6) meses según las exigencias de la Ley 100 de 1993.

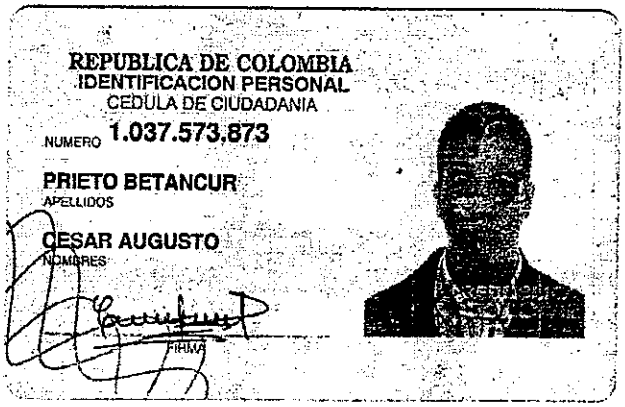
Municipio De Caramanta, enero 10 de 2026.

JUAN ESTEBAN CORREA CARDENAS
ALCALDE

CESAR AUGUSTO PRIETO B.
Contador 165531-T

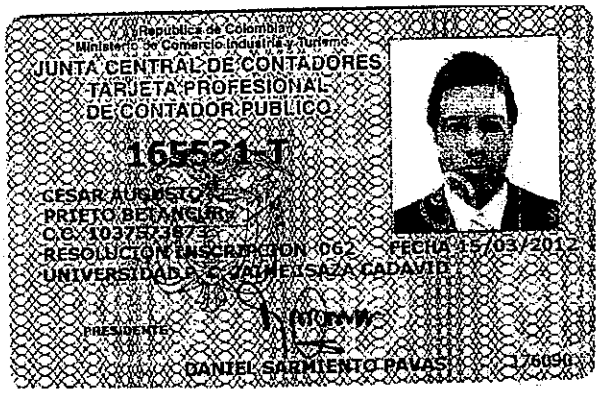


FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1986
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
27-JUL-2004 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
P-0112100-18133651-M-1037573873-20050124 0194605022A 02 171798561

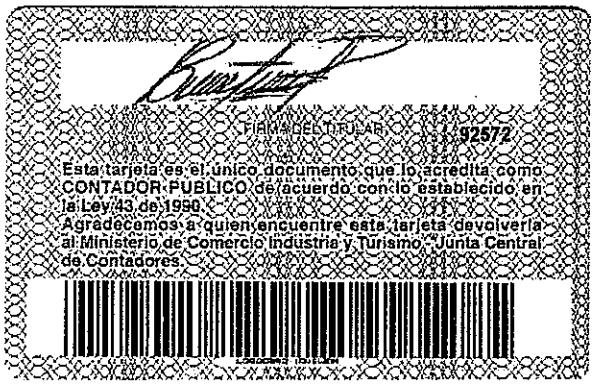


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.037.573.873
PRIETO BETANCUR
APELLIDOS
CESAR AUGUSTO
NOMBRES
FIRMA

2077



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
165521-T
CESAR AUGUSTO
PRIETO BETANCUR
C.C. 1037572873
RESOLUCION INSCRIPCION 062 FECHA 15/03/2012
UNIVERSIDAD P. C. JAVERIANA CALI
PRESIDENTE
DANIEL SARMIENTO PAVAS
17090



FIRMA DEL TITULAR
92572
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Junta Central de Contadores.

2018

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR AUGUSTO PRIETO BETANCUR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1037573873 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 165531-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	N°1					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	10/11/2025		Hasta:	16/01/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	10/11/2025		Hasta:	16/01/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	25AS122C2745
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	07/11/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25AS122C2745
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:			10/11/2025

OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE CARAMANTA – ANTIOQUIA

ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. – NIT: 890.900.286-0
CONTRATISTA / CONVENIANTE EJECUTOR	NOMBRE:	MUNICIPIO DE CARAMANTA.
	NIT	890.984.132-5
VALOR [$]:	INICIAL:	La inversión de este proyecto tiene un valor total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($698.616.092).** Este recurso es para la ejecución de las respectivas obras, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2. **Parágrafo primero:** El municipio aportará en especie los costos asociados a la estructuración de la etapa precontractual del contrato(s) derivado(s), así como la supervisión de los mismos en la etapa de ejecución. Igualmente aportará en especie las estrategias a implementar para la apropiación del espacio como entorno deportivo seguro. **Parágrafo segundo:** La interventoría de la obra será contratada por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:	La inversión de este proyecto tiene un valor total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($698.616.092).** Este recurso es para la ejecución de las respectivas obras, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2. **Parágrafo primero:** El municipio aportará en especie los costos asociados a la estructuración de la etapa precontractual del contrato(s) derivado(s), así como la supervisión de los mismos en la etapa de ejecución. Igualmente aportará en especie las estrategias a implementar para la apropiación del espacio como entorno deportivo seguro. **Parágrafo segundo:** La interventoría de la obra será contratada por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO: Certificado Reserva / Labor emitido por la Dirección Convenios y Cooperación IDEA Acta de Incorporació0n 1 y Acta de Incorporación 2 – Recursos TESCC.	• **Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15% vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1 – Convenio 10000946 – IDEA 0116 de 2025.** **Certificado Labor / Reserva No.:** 1000236354 **Encargo:** 10000007215 **Valor:** CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VENTICUATRO PESOS ML ($104.792.424) • **Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85% vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2 – Convenio N°10000985 – IDEA 0261 de 2025.** **Certificado Labor / Reserva No.:** 1000236359 **Encargo:** 10000007393 **Valor:** QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SESICIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ML ($593.823.678)		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	06/11/2025		

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El término de duración será de siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. **Parágrafo 1:** El Plazo establecido para ejecutar la obra será de tres (3) meses para el proyecto *"MANTENIMIENTO CANCHA SINTÉTICA DEL MUNICIPIO"* de *CARAMANTA* y para el *"MANTENIMIENTO CUBIERTA COLISEO MUNICIPAL"* de *CARAMANTA., ANTIOQUIA"*. será de tres (3) meses **Parágrafo 2:** Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			10/11/2025	09/06/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			09/06/2026		
TIENE GARANTIAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI – Acta de aprobación de garantías fechada del 17/11/2025		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL: **Por parte del Departamento de Antioquia:** Radicado N°2026020000171 del 06/01/2026.		**Por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz:** - **WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN** **C.C.** 96.342.128 ADMINISTRATIVO (COORDINADOR). - **CARLOS MARIO OCHOA VÁSQUEZ** C.C. 71.103.953 APOYO TÉCNICO – CONTRATISTA. - **STHEFANIA GÓMEZ URIBE** C.C. 1.044.121.493 APOYO JURÍDICO – CONTRATISTA. - **JUAN CARLOS ARANGO ALVAREZ.** C.C. 98.671.478 APOYO CONTABLE/FINANCIERO –		

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

		CONTRATISTA.
	Por parte del **Municipio de Caramanta** según Oficio de 05/12/2025	**Juan Carlos Ospina Monsalve** **CC: 1.035.869.457** Secretario de Planeación e Infraestructura Municipio de **Caramanta** 05/12/2025
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR: Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio fue contratada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, a través del Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695 suscito con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4, del 7 de Noviembre de 2025. Tan pronto se active la interventoría se relacionarán los profesionales asignados al presente convenio.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO	0%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL CONVENIO - DESEMBOLSOS DEL DEPARTAMENTO AL MUNICIPIO	0%

PROPUESTA DE SEGUIMIENTO FÍSICO DEL CONVENIO: PROPUESTA DE MEDICIÓN

- ETAPA PRECONTRACTUAL: **5%** - Contratación Derivados
- ETAPA CONTRACTUAL: **90%** Ejecución Contratos Derivados – sale del avance de las actas de obra de interventoría
- ETAPA POSCONTRACTUAL: **5%** Liquidación de Contratos Derivados

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	AVANCE DEL PERÍODO %
ETAPA PRECONTRACTUAL		
Suscripción y perfeccionamiento del contrato y/ o contratos derivados suscritos por el municipio para la ejecución de las obras del convenio.	5%	5%
SUBTOTAL PRECONTRACTUAL	**5%**	**5%**
CONTRACTUAL		
Ejecución y entrega de hitos dentro del convenio con los contratos derivados suscritos por el municipio que deben coincidir con los avances de las actas de obra de los reportes de interventoría	90%	0%
SUBTOTAL CONTRACTUAL	**90%**	**0%**
ETAPA POSCONTRACTUAL		
Acta de terminación contratos o derivados	2%	0%
Acta de Transferencia suscrita con el municipio de la infraestructura si aplica con todos los elementos que incluya la entrega del componente de tecnología. En caso que no aplique el 1% se le suma al % de la liquidación	1%	0%

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	AVANCE DEL PERÍODO %
Acta de Liquidación del Contrato o derivados	2 %	0%
SUBTOTAL POSCONTRACTUAL	**5%**	**0%**
GRAN TOTAL	**100%**	**5%**

EL AVANCE FÍSICO DEL CONVENIO EN GENERAL SERÁ LA SUMATORIA DEL AVANCE DE CADA ETAPA.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR.

Para el desembolso N°1 se relacionan los siguientes anexos requeridos en la "*CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO*" del convenio **N°25AS122C2745:**

A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
E. Cuenta de cobro.
F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE EJECUTOR

La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio será ejercida y ejecutada a través del Contrato N°25SS122C2695 del 7 de noviembre de 2025, suscito con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900265704-4.

A la fecha del presente informe, el municipio se encuentra adelantando la etapa precontractual de los procesos derivados para la ejecución de las obras, la información contractual y post contractual de dichos procesos será relacionada en los informes siguientes y acorde al avance que sea reportado por el municipio.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO	0%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO (PAGOS O PAGOS ANTICIPADOS)	0%

Nota 1: El avance físico de los contratos derivados corresponde con las actas de avance de obra suscritas por la interventoría.

Nota 2: El avance financiero se mide en función de los pagos autorizados a los terceros desde la cuenta aperturada en el IDEA por el municipio con supervisión compartida con la Secretaría.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Cumplir con el objeto y alcance del objeto durante el plazo establecido del Convenio Interadministrativo en la forma y tiempo pactados, y ejecutar la totalidad de los recursos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, los diseños presentados por el municipio lo cual se encuentra reflejado en el presupuesto de obra y en todos los demás documentos que hicieron parte del proceso de viabilidad y que hacen parte integral del convenio.	**0%**	**0%**	Acta de interventoría (cuando inicie obra). Documentación Municipio.	Se mide y se describe de acuerdo a los documentos del convenio/contratos derivados realizados por parte del municipio.
5) Las actividades objeto del Convenio se realizarán única y exclusivamente en el predio vinculado en el proyecto presentado en la convocatoria y viabilizado por Indeportes Antioquia, de acuerdo con la ficha predial, la matrícula inmobiliaria y la Escritura Pública que soportan este convenio. El municipio deberá garantizar que el contratista derivado no ejecutará obra, y/o servicio diferente a lo establecida	**0%**	**0%**	Ficha predial, matrícula inmobiliaria	Las obras se llevarán a cabo en los siguientes sitios: ***1."MANTENIMIENTO CANCHA SINTÉTICA DEL MUNICIPIO"*** de ***CARAMANTA*** ***2."MANTENIMIENTO CUBIERTA COLISEO***

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
en los estudios previos y anexos técnicos del presente convenio.				***MUNICIPAL" de CARAMANTA., ANTIOQUIA".***
6) Dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del presente convenio, el Municipio deberá adelantar el proceso de contratación de las obras y realizar la adjudicación del respectivo contrato, de acuerdo con los lineamientos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y las demás normas que regulan la materia. Los recursos del convenio serán destinados a la ejecución de la obra exclusivamente	**0%**	**0%**	Publicación SECOP, acta de adjudicación	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
7) Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para realizar los procesos de selección y contratación de contratos derivados para ejecutar las obras respectivas, todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal. El Municipio será el responsable del recurso adicional por concepto de administración e IVA de administración o demás gastos no contemplados o que excedan el valor presupuesto en el proyecto.	**0%**	**0%**	Documentos de contratación	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
9) El Municipio está en la obligación de entregar al contratista que ejecutará la obra, las licencias de construcción o aquella que aplique, los planos aprobados por la dependencia encargada y diseños o diagnóstico para su correcta ejecución, y estos deberán permanecer en la obra durante todo su desarrollo.	**0%**	**0%**	Licencias y planos aprobados	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				presente convenio.
15) El Municipio deberá garantizar que el contratista derivado entregue, de manera oportuna y completa, los documentos y entregables técnicos definidos para cada una de las etapas de ejecución del proyecto, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente Convenio. Dichos documentos y entregables deberán contar con la respectiva aprobación de la Interventoría antes de ser considerados como cumplidos.	**0%**	**0%**	Documentos técnicos aprobados	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
17) Atender las recomendaciones que sean formuladas por la interventoría y el supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto y el alcance del objeto del Convenio interadministrativo. La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia realizará directamente y/o a través de Interventoría CONTROL y VIGILANCIA -administrativa, financiera, contable, legal, ambiental, social y técnica- de la manera como fueron invertidos los recursos públicos en la obra que realice el Municipio, en aras de proteger la correcta inversión de los recursos financiados por el Departamento.	**0%**	**0%**	Informes interventoría	El municipio atenderá las recomendaciones formuladas por la interventoría y el supervisor designado por la **Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia**
18) En el caso de implementar obras de mejoramiento en varios escenarios deportivos, mediante la formulación de diferentes proyectos, el Municipio NO podrá utilizar recursos de un escenario deportivo para otro escenario del mismo proyecto que afecte la	**0%**	**0%**	Informes interventoría	El Municipio se compromete a **no transferir ni utilizar** recursos destinados a un escenario deportivo en otro escenario del mismo

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
terminación.				proyecto, de manera que se garantice y no se afecte la terminación de las obras previstas.
19) El Municipio deberá generar actas de avance, las cuales deben contar con aprobación de la interventoría de las obras y con el aval del supervisor por parte del Municipio, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los diferentes procesos de contratación, estas actas serán remitidas al supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con los documentos y evidencias de soportes necesarios para los respectivos desembolsos, tales como informe de interventoría con sus anexos (actas de vecindad y entorno, bitácora de obra, actas de comité de obra, correspondencia, ensayos de resistencia, densidad, certificados de calidad de materiales, planillas de pago de seguridad social del personal, informe ambiental y siso, cronograma de ejecución con su seguimiento, etc).	0%	0%	Actas de obra, informes interventoria	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
20) Suministrar informes semanal y mensualmente del avance de obra, en el formato y tiempos establecidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.	0%	0%	Formatos de informe	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
23) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y	0%	0%	Contratos derivados	El municipio se encuentra en proceso de

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios de año y/o precios.				estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
24) EL MUNICIPIO deberá asumir con sus propios recursos obras no contempladas en el Convenio inicial y que sobrepasen del presupuesto general contemplado para el proyecto.	0%	0%	Contratos derivados	Cualquier intervención adicional o costo que supere el presupuesto original del convenio será **financiado directamente por el municipio** con recursos propios
25) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA de cualquier circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que incida en la ejecución y alcance del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.	0%	0%	Comunicaciones oficiales	A la fecha del presente informe, el municipio no ha informado al Departamento de Antioquia sobre alguna situación anómala, inesperada o imprevisible, de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que incida en la ejecución y alcance del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.
26) Velar por la calidad y cantidad de los materiales y actividades a realizar, de conformidad con los anexos técnicos y normas que le apliquen.	0%	0%	Informes interventoría	Sin inicio de obra a la fecha.
27) El municipio exigirá al contratista derivado las certificaciones RETIE y RETILAP cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente.	0%	0%	Certificaciones	Sin inicio de obra a la fecha.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
28) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y su alcance, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que se deriven de la naturaleza del convenio interadministrativo a suscribir, y que garanticen su cabal cumplimiento.	0%	0%	Documentos derivados	Se hace seguimiento de acuerdo al avance del convenio.
TOTAL	0%	0%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado de los contratos derivados: AVANCE DE OBRA FÍSICO CONFORME ACTAS DE OBRA AVALADAS POR LA INTERVENTORÍA. Cada obligación tiene su propia medición, pero el total corresponde al avance físico de las obras que hacen parte del convenio.

La Ejecución financiera de los derivados es en relación con los pagos efectivos a los contratistas de obra.

En el total de avance acumulado debe corresponder con el dato puesto en el avance físico de los contratos de obra

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

14) El MUNICIPIO deberá allegar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Acta de inicio de los contratos derivados, las actas de vecindad donde apliquen y que den cuenta de la socialización y los linderos del proyecto suscrita por el interventor designado por el DEPARTAMENTO, el contratista de obra y el supervisor del Municipio, en caso de que aplique.	0%	0%	Actas firmadas	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

10) En caso de que se requiera, el Municipio está en la obligación de tener a disposición, la licencia ambiental para el inicio de la obra y el Programa de Arqueología Preventiva ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) aprobado por el ICANH, y dar estricto cumplimiento a la Normativa Ambiental Legal Vigente que le sea aplicable.	0%	0%	Licencia ambiental, aprobación ICANH (Informe Interventoría)	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
11) El municipio se comprometerá a ejercer el control y vigilancia sobre el cumplimiento normativo legal vigente en materia ambiental y social, por lo que ante contingencias, cambios o modificaciones que se surtieran durante la ejecución de la obra y que involucren la necesidad de tramitar algún permiso ante las autoridades ambientales competentes, este deberá comunicarlo previamente a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia. Las expensas que se deriven del proceso del trámite ambiental a gestionar serán asumidas por el Municipio.	0%	0%	Comunicaciones oficiale (Informe Interventoría)	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO:

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS POR PARTE DEL MUNICIPIO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Garantizar y realizar la inversión de los recursos para la adecuada ejecución del Convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	CUMPLE	Medios verificables de contratación derivada y actas de avance de obra.	El municipio se encuentra en la etapa de planeación y precontractual de los contratos/convenios derivados.
2) El conveniante ejecutor goza de autonomía	CUMPLE	Medios	El municipio se encuentra

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del Convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin adicionalmente deberá garantizar la supervisión y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto		verificables de contratación derivada y actas de avance de obra.	en la etapa de planeación y precontractual de los contratos/convenios derivados.
3) Suscribir el acta de inicio del convenio a través del supervisor designado.	CUMPLE	Acta de inicio	Acta de inicio suscrita y publicada en el SECOP II.
4) Solo podrá otorgar anticipos o pagos anticipados dentro de el/los subcontratos que requiera el municipio para la ejecución total del presente objeto contractual con previa autorización del supervisor designado del Departamento de Antioquia.	N/A	Medios verificables de contratación derivada con autorización de la supervisión para Anticipos o pagos anticipados	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
5) El municipio dará inicio a el/los contratos derivados, previa autorización por parte del Supervisor del Departamento de Antioquia, de tal manera que se garantice la activación de la Interventoría respectiva.	CUMPLE	Medios verificables de contratación derivada con autorización de la supervisión y activación de interventoría	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio, a la fecha del presente informe no se ha informado por parte del municipio la suscripción de algún contrato derivado.
6) Asignar el inmueble sobre el cual se ejecutará la obra, el cual estará libre de vicios, gravámenes y perturbaciones que afectan la adecuada ejecución del proyecto, así mismo El Municipio se compromete al saneamiento del predio. La carga de la seguridad jurídica en materia inmobiliaria corresponde al MUNICIPIO, por consiguiente, los eventos de riesgos derivados de posibles	CUMPLE	Inmuebles establecidos y determinados en el proyecto presentado con viabilidad jurídica del predio.	Las obras se llevarán a cabo en los siguientes sitios: ***1."MANTENIMIENTO CANCHA SINTÉTICA DEL MUNICIPIO"*** de ***CARAMANTA***

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

perturbaciones a derechos de terceros, infracciones ambientales o de autoridades administrativas por condiciones especiales del inmueble no informadas a Departamento de Antioquia, decisiones judiciales posteriores no objeto de medida cautelar alguna al momento de la celebración del convenio y/o sin anotación en el registro público inmobiliario, actuaciones catastrales que ajusten el área del inmueble, decisiones en materia de restitución de tierras, errores o fallas en la tradición, la superposición total o parcial de mensuras entre inmuebles, entre otros de similar naturaleza, los cuales asumirá en su totalidad el MUNICIPIO, ante eventos de responsabilidad fiscal, administrativa, patrimonial entre otros.			***2."MANTENIMIENTO CUBIERTA COLISEO MUNICIPAL"*** de ***CARAMANTA., ANTIOQUIA".***
7) Entregar las pólizas exigidas para la ejecución del Convenio, así como incluir al Departamento – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA como asegurado o beneficiarios de las pólizas exigidas a los ejecutores derivados para las obras que sean contratados por el Municipio. Igualmente, proceder con la actualización oportuna de las pólizas ante cualquier situación de suspensión y/o modificación, adición o prórroga del contrato celebrado por el Municipio para la ejecución del alcance	CUMPLE	Pólizas expedidas por el municipio y aprobadas por el Departamento de Antioquia.	Garantía N°530- 47-994000041730 – anexo 2 – Aseguradora Solidaria de Colombia.
8) Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilataciones y tratamientos que puedan presentarse, y cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación Interno de la Entidad y demás disposiciones vigentes sobre la materia.	CUMPLE	Convenio en ejecución	A la fecha del presente informe, el municipio ha obrado con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilataciones y tratamientos que puedan presentarse.
9) Exigir y allegar en el proceso de contratación con terceros las garantías necesarias, de conformidad con la Ley y sus decretos, estableciendo como beneficiario y asegurado al Departamento de Antioquia de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. En general, se deberán prever, establecer y exigir	CUMPLE	N/A	El municipio se encuentra en la etapa precontractual de los contratos/convenios derivados donde asume por cuenta propia toda la responsabilidad y riesgo

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
todas las garantías que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y la mitigación de los riesgos derivados de la actividad contratada. Dentro de las garantías se incluirá expresamente el amparo por Responsabilidad Civil Extracontractual, con una vigencia igual a la del contrato derivado suscrito y una cuantía conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015. De igual manera, en cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Copia de la póliza, debidamente firmada y aprobada, deberá ser entregada al supervisor del contrato.			para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
10) Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no correspondan al objeto, alcance y anexo técnico del presente Convenio Interadministrativo.	CUMPLE	N/A	El municipio se encuentra en la etapa precontractual de los contratos/convenios derivados por tanto a la fecha no se han presentado dichos riesgos.
11) Abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del aporte del Departamento de Antioquia, los cuales deberán consignarse en una cuenta bancaria, exenta del 4* 1000, en El Instituto Desarrollo de Antioquia - IDEA y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio, con firmas conjuntas del Municipio y el Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Cuenta de ahorros aperturada en el IDEA – Cuenta con supervisión.	El municipio aperturó la cuenta bancaria de ahorros a la vista N° 200001415 del 09/12/2025, cuenta marcada con las condiciones especiales requeridas.
12) Reintegrar de forma mensualizada los rendimientos financieros que generen las cuentas bancarias de manejo único de los recursos desembolsados por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	Si bien el municipio aperturó en el IDEA la cuenta N° 200001415 El Departamento aún no ha realizado los desembolsos. El Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no existen

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			rendimientos en la cuenta bancaria aperturada.
13) Reintegrar de forma mensualizada los valores de las retenciones por concepto de contribución especial de obra pública a la Secretaría de Hacienda y enviar a la supervisión los soportes de dicho reintegro, la cual será una obligación en los contratos derivados que den lugar.	N/A	N.A.	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, y el municipio se encuentra en proceso de contratación de las obras derivadas del convenio, por lo tanto, no existen pagos o desembolsos sujetos a reintegros por concepto de contribución de obra pública en este periodo.
14) Estará a cargo del conveniante ejecutor garantizar que su contratista derivado cumpla, de acuerdo con el régimen tributario aplicable, con el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. En caso de que aplique, el contratista derivado deberá inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio del municipio, lugar donde se presta el servicio.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
15) Aplicar todas las deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes de las actividades a su cargo.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
16) Presentar los estados de cuentas bancarias de forma mensualizada.	N/A	Cuenta de ahorros	Si bien el municipio aperturó en el IDEA la

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		aperturada	cuenta N° 200001415 El Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no hay estado de cuentas bancarias a la fecha.
17) Presentar y entregar de manera oportuna todos los documentos necesarios para el desembolso, las autorizaciones de uso de recursos y la liquidación del convenio, conforme a la lista de chequeo proporcionada por el Departamento de Antioquia y de acuerdo con la forma de desembolso establecida en el presente documento.	CUMPLE	Soportes del Desembolso N°1 – 15% (Actual)	El municipio aportó los documentos (Anexos en el presente informe) requeridos para el desembolso N°1 totalizado en un valor de: **CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ML ($104.792.413,80)** cuenta de cobro N°1 del mes de diciembre del 2025.
18) Encontrarse al día frente a los compromisos por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales. Al momento de la suscripción del Convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral	El municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral de la fecha, firmado por la contadora, el Alcalde del municipio, a su vez anexa JCC, TP y CC del contador.
19) Dar cumplimiento a los compromisos por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del Convenio.	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral	El municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral, a su vez anexa JCC, TP y CC del contador.
20) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código	CUMPLE	Manual de seguridad y salud en el trabajo para la	A la fecha del presente informe no se han reportado por parte del municipio accidentes y

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.		Entidad y el que les aplique a los contratistas	enfermedades laborales del personal.
21) Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen de forma segura.	CUMPLE	Manual de seguridad y salud en el trabajo para la Entidad y el que les aplique a los contratistas	en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
22) Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto, caso en el cual aportará para la aprobación de inicio por parte del DEPARTAMENTO, el correspondiente Decreto de Incorporación	CUMPLE	Decreto de incorporación de recursos al presupuesto del municipio.	El municipio aportó el decreto de incorporación N°0067 del 17 de diciembre de 2025, mediante el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos.
23) Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: 1) en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del Convenio de acuerdo con el cronograma de actividades; 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final de la ejecución del proyecto.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
24) El municipio deberá ajustarse única y exclusivamente al proyecto aprobado y viabilizado por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con base en el cual se suscribe el presente Convenio.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren contratados y en ejecución.
25) Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	N/A	N/A	A la fecha del presente informe, no se ha solicitado por parte del Departamento de Antioquia, al municipio, la entrega de informes periódicos. Para los siguientes seguimientos conforme el municipio realice la contratación derivada, se tendrá un formato de reporte de informes que se complementará con los informes de la interventoría.
26) Advertir oportunamente al Departamento cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe el municipio no ha reportado novedad o cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio.
27) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios en los precios.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren contratados y en ejecución.
28) Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales en caso de presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan, estos serán asumidos en su totalidad por el MUNICIPIO. Dichos recursos deberán contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por el MUNICIPIO y se adicionarán directamente a los contratos derivados, previa modificación del presente convenio. Lo anterior deberá comunicarse de manera oportuna al DEPARTAMENTO antes del inicio de la ejecución de las actividades que demanden mayores recursos, contando con la aprobación del interventor y del supervisor de la entidad territorial, así como el soporte técnico que justifique la necesidad de dichos recursos	N/A	N/A	A la fecha del presente informe, el municipio no ha informado al Departamento de Antioquia la necesidad de requerir recursos adicionales en caso de presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan, dado que los contratos/convenios derivados se encuentran en etapa precontractual.
29) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin se deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados entreguen las obras para su verificación del cumplimiento de la obligación.
30) El conveniante ejecutor deberá cumplir estrictamente con todas las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes en materia	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ambiental que resulten aplicables a la ejecución del presente convenio			precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución, conforme la interventoría asignada por el Departamento a través de RENTAN.
31) El conveniante ejecutor deberá destinar de manera exclusiva el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia a la financiación del proyecto, quedando prohibido emplear dichos recursos para fines distintos a los establecidos en el Convenio. En consecuencia, los recursos deberán ejecutarse estrictamente conforme a lo acordado, so pena de la aplicación de los procedimientos administrativos y sancionatorios a que haya lugar	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, a la fecha no existen saldo en la cuenta bancaria aperturada por el municipio y la destinación de los recursos para los desembolsos o pagos a terceros tendrá control mediante las autorizaciones que tienen con supervisión compartida.
32) Estarán a cargo exclusivo del conveniante ejecutor, y conforme al régimen tributario aplicable, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las autoridades nacionales, departamentales o municipales	N/A	N/A	Esta obligación se verificará una vez el municipio realice la contratación derivada y los pagos a dichos contratistas, por tanto, no se ha generado cobros en relación a impuestos, tasas y contribuciones.
33) Durante la ejecución y antes de la liquidación del Convenio, el conveniante deberá reintegrar al Departamento de Antioquia la totalidad de los rendimientos financieros generados por los aportes departamentales.	N/A	N/A	A la fecha no existen saldo en la cuenta bancaria aperturada por el municipio, por tanto, no se ha requerido el reintegro de rendimientos

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			financieros.
34) Previo a la liquidación del Convenio, el municipio deberá cancelar la cuenta bancaria de condición de firmas conjuntas, dejándola con saldo cero (0). El soporte de dicha cancelación, expedido por la entidad financiera, deberá presentarse a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento como requisito para la paz y salvo en la etapa de liquidación	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución.
35) El conveniante ejecutor asumirá los costos adicionales que se identifiquen y resulten necesarios para garantizar la completa ejecución de las actividades pactadas en el convenio.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
36) El conveniante ejecutor deberá atender oportunamente las solicitudes que formulen los organismos de control y que estén relacionadas con la ejecución del Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control.
37) El conveniante ejecutor garantizará la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia en todas las estrategias de comunicación, eventos y actividades derivadas del Convenio, observando lo dispuesto en el Manual de Identidad Corporativa y la Política de Comunicaciones del Departamento. Cualquier pieza comunicacional o información a terceros deberá contar con autorización previa del Departamento.	N/A	N/A	El municipio está dentro del tiempo para cumplir con la obligación técnica N° *16,* Instalar en la obra, en forma visible, una valla a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio de la obra con las especificaciones técnicas de la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia, especificando el nombre de la obra,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución, durante toda la ejecución de la obra, se verificará en el siguiente informe de seguimiento.
38) En el marco de la ejecución del Convenio, el conveniante ejecutor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Departamental N.° 01 de 2020 (prohibición de plásticos de un solo uso) y a las directrices ambientales impartidas por el Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	A la fecha del presente no se ha reportado por parte del municipio actividades o eventos donde se utilicen elementos contenidos en Ordenanza Departamental N.° 01 de 2020.
39) El Municipio, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni la entidad ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i) Se encuentran incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos (OFAC), también conocida como "Lista Clinton", ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. ii) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. iii) Declaran, bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incursos en inasistencia alimentaria.	CUMPLE	Certificado anticorrupción, multas y sanciones, declaración de no lavado de activos Etc.	Documentos presentados por el municipio que hacen parte del expediente contractual del convenio.
40) El Municipio deberá presentar rendición de cuentas una vez finalicen las obras. La rendición de cuentas deberá estar soportada, como mínimo, por los siguientes documentos: a) Soporte de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio. b) Actas de ejecución y liquidación de obra debidamente firmadas por el Interventor y/o supervisor con el Contratista, anexando los respectivos comprobantes de pago y de egresos firmados por los beneficiarios y demás soportes. c) Pagos hechos al ejecutor de obra d)	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución, se hará seguimiento a la obligación una vez finalicen las obras.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Certificado de rendimientos financieros expedido por la entidad bancaria donde se apertura la cuenta. e) Soportes de reintegros de los valores no ejecutados y/o los rendimientos financieros generados y debidamente consignados al DEPARTEMENTO DE ANTIOQUIA. f) Actas de recibo de obra. g) Certificado de parafiscales debidamente suscrito por el represéntate legal del Municipio. h) Informe final del supervisor donde se consigne fotografías de la obra, informe Técnico, Administrativo, financiero, social, ambiental y legal. i) Informe del supervisor del Convenio por parte del municipio donde se certifique que se cumplió a cabalidad con la adecuación del/los escenarios deportivos contemplados en el proyecto objeto de este convenio, relacionando las actas de modificación que haya lugar. j) Pólizas actualizadas por el contratista de obra luego del recibo a satisfacción, con su respectivo paz y salvo de la Aseguradora			
41) Publicar en la plataforma SECOP II y presentar al DEPARTAMENTO un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. B) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. C) Balance Financiero discriminado del proyecto. D) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el DEPARTAMENTO. E) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO en virtud del presente convenio interadministrativo. F) Certificación de las cuentas bancarias del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en publicados en SECOP II.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
42) Si por alguna razón es indispensable realizar modificación en el diseño y/o presupuesto por problemas técnicos ajenos al proyecto, el Municipio deberá justificarlo y solicitarlo a Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con la modificación del proyecto viabilizado, presentando todos los estudios y diseños necesarios para lograrlo sin generar necesidad de recursos adicionales, o en su defecto, estos deberán ser asumidos por el Municipio	N/A	N/A	A la fecha del presente informe el municipio no ha informado la necesidad de realizar modificaciones en el diseño y/o presupuesto por problemas técnicos ajenos al proyecto.
43) Si en el desarrollo de las obras se presentan inconvenientes que impidan su finalización por errores en la presentación del proyecto o por estudios preliminares y complementarios mal estructurados, y que el Municipio no pueda asumir con sus propios recursos, el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA podrá solicitar la devolución total del recurso aportado con el fin de retomar las obras en cumplimiento de la Ley 2020 de 2020	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará durante la etapa de ejecución y liquidación del convenio.
44) Garantizar que todos los documentos generados en la ejecución del presente convenio y de sus contratos derivados en las etapas precontractuales – contractuales y poscontractuales, sean cargados en la plataforma SECOP II y archivados conforme a las normas de gestión documental, en un plazo no superior a 3 días hábiles tras su emisión.	CUMPLE	SECOP II	A la fecha del presente informe, el municipio cumple con la publicación de los documentos para el inicio del convenio.
45) El Municipio se obliga a acatar lo indicado en el artículo 264 de la Ordenanza 41 de 2020 "Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia", en relación con la Tasa Pro-Deporte y Recreación, que para efectos del presente convenio, será obligación del Municipio y/o la entidad que subcontrate, la aplicación de la retención y posterior reintegro periódico por concepto de Tasa pro Deporte y Recreación DOS PUNTO CINCO PORCIENTO (2.5%) sobre la totalidad de los recursos aportados por el	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Departamento de Antioquia.			efectúen pagos/desembolsos a los contratos / convenios derivados suscritos por el municipio.
46) El Municipio, cuando efectúe desembolsos con recursos del Departamento, a través de contratos o convenios a terceros no ejecutores, deberá aportar los estados de cuenta bancarios de esas subcuentas y en todo caso, los rendimientos financieros generados en ellas pertenecerán al Departamento de Antioquia y deberán ser reintegrados en las mismas condiciones de forma y tiempo descritas en el presente documento	N/A	N/A	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no existen saldos en la cuenta bancaria aperturada, por ende, tampoco ejecución financiera derivada sujeta a la generación de rendimientos financieros con propiedad del Departamento de Antioquia.
47) Liquidar el presente convenio, previa liquidación del/los contratos derivados que suscriban en desarrollo del mismo. La liquidación del Convenio se hará de común acuerdo entre el Departamento de Antioquia y el Municipio dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el Acta de liquidación. Si el Municipio no concurre a la liquidación del Convenio, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Departamento de Antioquia lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral esta no se ha realizado, podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	N/A	N/A	Convenio actualmente en etapa de "Ejecución".

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El Municipio tendrá derecho a hacer salvedades a la liquidación bilateral, y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.			
48) Cumplir con las demás obligaciones que resulten aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio, en el marco de la normativa vigente.	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 a la contratación estatal.	El municipio cumple con las demás obligaciones inherentes al presente convenio.

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS, RELACIONADOS CON COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES O FINANCIEROS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2) El municipio en su calidad de Conveniante, deberá contar internamente con un personal idóneo y suficiente que apoye en el rol de estructuración y supervisión del contrato derivado. Las funciones de este personal entre otras serán realizar las gestiones necesarias para hacer seguimiento al objeto contractual y dar cumplimiento a los manuales de supervisión de la entidad	CUMPLE	Designación de supervisión por parte del municipio – (Designación de Supervisión de la Alcaldía de **CARAMANTA** Según Oficio del 05/12/2025.	Designación de supervisión por parte del municipio. **Juan Carlos Ospina Monsalve. CC: 1.035.869.457** - Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de **CARAMANTA**
3) Designar un supervisor competente para el/los contratos derivados, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o profesiones afines, responsable del seguimiento, y de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras, así como se su recibo a satisfacción.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
4) Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, Los Análisis de Precios Unitarios – APU, el cronograma detallado con las actividades precontractuales, contractuales	CUMPLE	Documentos convenio. One Drive.	Documentos u oficio con APU, cronogramas y Plan de Inversiones

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, que deberá contener los hitos de control y seguimiento, y el tiempo estimado de contratación y ejecución de contratos según el plazo establecido para ello. Deberá darse estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del convenio designado por parte la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, así como los eventuales ajustes al cronograma los cuales deberán sustentarse técnicamente.			
8) El Municipio exigirá al contratista derivado, las garantías contractuales y pos contractuales suficientes y necesarias para asegurar el cumplimiento del Convenio, y como mínimo requerirá garantías de seriedad, cumplimiento, estabilidad de obra, responsabilidad civil extracontractual y pagos de salarios y prestaciones sociales. En las mismas, deberá registrarse como beneficiario y asegurado al Municipio, y al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
12) El Municipio entregará al supervisor designado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia e interventor designado, un paquete en original de los documentos del proceso, con la finalidad que se autorice al MUNICIPIO mediante acta, el inicio de la ejecución de la obra.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
13) El Municipio, a través del supervisor que delegue para el seguimiento del convenio vigilará su cumplimiento a través de las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 con el fin de conminar al contratista de obra al cumplimiento de los respectivos contratos.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
16) Instalar en la obra, en forma visible, una valla a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio de la obra con las	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
especificaciones técnicas de la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución, durante toda la ejecución de la obra.			precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
21) Informar a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, de manera previa, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios a surtir en el Contrato de Obra que celebra el Municipio y el tercero, dirigido a la realización de la actividad objeto y alcance del Convenio. En todo caso, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios que afecten el presupuesto deben ser previamente aprobados por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, antes de hacer apertura del proceso de selección, y durante la ejecución de las obras y los costos adicionales de dichas modificaciones adiciones o prórrogas deberán ser asumidos por el municipio.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
22) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso, custodia y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin de deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados.	CUMPLE	Informes de seguimiento a la contratación estatal.	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.

COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio interadministrativo suministrando la información que haya lugar.	CUMPLE	Contrato firmado en SECOP, acta de inicio suscrita.	Las partes cumplieron la obligación y suscribieron tanto la minuta electrónica como el acta de inicio del convenio

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			objeto del presente informe. (Anexos).
2) Proporcionar oportunamente toda la información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Ambas partes han proporcionado oportunamente toda la información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.
3) Participar en reuniones de coordinación, programadas por las partes, para evaluar el avance del convenio, tomar decisiones conjuntas sobre su ejecución, realizar visitas técnicas de campo, y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han requerido reuniones de coordinación, el municipio adelanta la etapa precontractual de los procesos derivados. El Departamento de Antioquia avala mediante el presente informe del desembolso N°1 de recursos al municipio.
4) Suministrar oportunamente la información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control.
5) Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Ambas partes han mantenido un flujo constante de la información necesaria para el convenio actualmente en ejecución.
6) Designar un supervisor para el presente convenio por cada parte, encargado de vigilar la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del objeto contratado.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	Designación de supervisión por parte del Departamento de Antioquia N° 2026020000171 del 06/01/2026 y por parte del municipio, documento fechado el 05/12/2025 donde se designó al

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			funcionario **Juan Carlos Ospina Monsalve** - Secretario de Planeación e Infraestructura Municipio de **Caramanta**
7) Designar una persona por cada parte para conformar una mesa técnica de seguimiento periódico, convocar, asistir y participar a las reuniones citadas, enfocada en la gestión y evaluación financiera del presente convenio.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	Designación de supervisión por parte del Departamento de Antioquia N° 2026020000171 del 06/01/2026 y por parte del municipio, documento fechado el 05/12/2025 donde se designó al funcionario **Juan Carlos Ospina Monsalve** - Secretario de Planeación e Infraestructura Municipio de **Caramanta**
8) Las partes se comprometen a cumplir sus obligaciones con diligencia y en los plazos establecidos, bajo el principio de buena fe contractual. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la suspensión o terminación del convenio.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Las partes a la fecha del presente informe están comprometidas a cumplir sus obligaciones con diligencia y en los plazos establecidos, bajo el principio de buena fe contractual
9) Sera obligación de los conveniantes mantenerse indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.	CUMPLE	No existen procesos de reclamaciones	A la fecha del presente informe las partes se mantienen indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.
10) Los costos operativos asociados al cumplimiento de las obligaciones (e.g., desplazamientos, elaboración de informes) serán asumidos por cada parte con cargo a sus respectivos presupuestos, sin que ello implique una erogación presupuestal derivada del presente convenio	N/A	N/A	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no existen erogaciones u costos operativos con cargo a recursos del presente

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			convenio.
11) Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo	CUMPLE	Convenio en ejecución	Las partes cumplen con las demás obligaciones aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y desembolso de los recursos del convenio.	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 para el desembolso N°1 y anexos	Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: **CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ML ($104.792.413,80)**
2) Designar un funcionario que será el encargado de la supervisión del convenio y realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del mismo.	CUMPLE	Designación de supervisión.	Designación de supervisión por parte del Departamento de Antioquia N° 2026020000171 del 06/01/2026. **William Avendaño Castrillón:** Cargo: Supervisor Coordinador de Acceso a la Justicia CC: 96.342.128– **Juan Carlos Arango Álvarez:** Apoyo Contable/Financiero – Contratista CC: 98.671.478 **Sthefania Gómez Uribe** **:** Apoyo jurídico Contratista CC: 1.044.121.493 **Carlos Mario Ochoa Vásquez:** Apoyo Técnico- Contratista. CC: 71.703.953.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
3) Realizar visitas periódicas para verificar el avance de las obras.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras tanto por parte del equipo de supervisión y apoyo de la Secretaría, de INDEPORTES y con la coordinación de la Interventoría.
4) Exigir al Conveniante y al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio	CUMPLE	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras.
5) Desembolsar los recursos del presente convenio en la forma prevista, previa presentación de los requisitos establecidos para ello	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 para el desembolso N°1, cuenta de cobro del municipio y anexos	Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: **CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ML ($104.792.413,80)**
6) Contratar la interventoría para la obra objeto presente convenio, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	Contrato interadministrativo N°25SS122C2695 para la interventoria de las obras.	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio será ejercida y ejecutada a través del Contrato N° 25SS122C2695 del 7 de noviembre de 2025, suscito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y la empresa RENTING DE ANTIOQUIA-RENTAN, NIT: 900285704-4.
7) Proceder con el cobro de los recursos del convenio no ejecutados, cuando esto llegase a ocurrir.	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
8) Asistir a todas las reuniones programadas durante el desarrollo del Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han programado reuniones.
9) Requerir al municipio y a la interventoría los informes mensuales de avance de obra.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras. Igualmente, la Secretaría definió un modelo de reporte semanal y mensual de informes que deberá presentar RENTAN al Departamento, conforme la Interventoría contratada con la empresa, para las obras derivadas del convenio con el municipio.
10) Verificar y aprobar la póliza de cumplimiento solicitada al municipio y vigilar que esta permanezca actualizada cada que se realicen modificaciones al convenio	CUMPLE	Polizas expedidas por el municipio y aprobadas por el Departamento de Antioquia.	Garantía N°530- 47- 994000041730 – anexo 2 – Aseguradora Solidaria de Colombia.
11) Garantizar la publicación oportuna del convenio y sus documentos asociados en la plataforma SECOP II, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	Enlace SECOP II	Proceso publicado en SECOP II N°25AS122C2745
12) Atender demás obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	CUMPLE	Convenio en ejecución	A la fecha se han atendido por parte del equipo supervisor las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
13) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del convenio	CUMPLE	Convenio en ejecución	Se atienden las demás obligaciones inherentes al convenio para su normal ejecución.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO - EJECUTOR**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 698.616.092	$0	N/A	$ 698.616.092
2. Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 698.616.092	$0	N/A	$ 698.616.092
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados.	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados.	$ 698.616.092	$0	N/A	$ 698.616.092

Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: : **CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ML ($104.792.413,80)** provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1- **Certificado Labor / Reserva No.: 1000236354** y soportado mediante cuenta de cobro N°1 de 09/01/2026 emitida por el municipio y los documentos anexos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso.

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A.	N/A.	N/A.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, denominado ***"MANTENIMIENTO CANCHA SINTÉTICA DEL MUNICIPIO"*** de **CARAMANTA** y para el ***"MANTENIMIENTO CUBIERTA COLISEO MUNICIPAL"***, de **CARAMANTA ANTIOQUIA"**, El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio del convenio. B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio. C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. E. Cuenta de cobro. F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia. G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida. H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del DIEZ POR CIENTO **10%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La/las respectivas actas parciales de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro.

UN TERCER DESEMBOLSO correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor total del convenio y provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del CINCUENTA PORCIENTO **50%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La respectiva acta parcial de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro.

UN CUARTO DESEMBOLSO correspondiente al **CINCO PORCIENTO (5%)** del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico del CIEN POR CIENTO **100%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. B. El correspondiente informe consolidado de

interventoría con registro fotográfico que evidencie el avance de las obras igual al 100%. C. Las respectivas actas de recibo de las obras suscrita por parte del interventor y del municipio. D. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del Convenio designado por el municipio, acompañado del informe financiero de recursos firmado por el contador. E. Constancia de reintegro al Departamento de Antioquia de la contribución especial de seguridad 5% sobre los pagos realizados a contratistas de obra. F. Reintegro del 100% de los rendimientos financieros de los recursos de los desembolsos anteriores depositados en la cuenta aperturada en el IDEA. G. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. H. Cuenta de cobro.

PARÁGRAFO 1°: Los recursos a aportar por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz al Municipio de Bello, se realizarán a través del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el cumplimiento del acta de incorporación N°1 - convenio N°4600018028 y acta de incorporación N°2 - Convenio N° 25AS122C2440, previa autorización y cumplimiento de las cláusulas respectivas de cada convenio, los recursos a desembolsar se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria aperturada por el municipio en el IDEA, conforme a los requisitos descritos en el presente convenio.

Los pagos a él/los contratistas derivados, seleccionados por el Municipio, serán autorizados a través del Portal de pagos del IDEA por el supervisor designado por el Departamento de Antioquia, únicamente bajo la modalidad de pagos contra avance de ejecución, sustentados en actas de avance de obra debidamente avalados por la interventoría y por el supervisor del convenio designado por parte el municipio. Los pagos se realizarán únicamente previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes.

Las obras y cantidades específicas del proyecto se encuentran descritas en el estudio previo y en los anexos técnicos del convenio a suscribir. Así mismo, la definición de los bienes y servicios a ejecutar se fundamenta en un diagnóstico integral elaborado por el MUNICIPIO y validado y ajustado por el departamento de Antioquia, el cual incorporó los componentes predial, legal, social, ambiental y arquitectónico, el análisis técnico, los estudios complementarios y las cotizaciones respectivas. Con ello, se garantiza la pertinencia y la viabilidad técnica, jurídica y financiera del proceso contractual.

PARÁGRAFO 2°: La contribución especial de seguridad de obra pública del 5% que se derive de la presente contratación son propiedad del Fondo de Seguridad Territorial FONSET del Departamento de Antioquia, los cuales deberán ser reintegrados por parte del Municipio conforme a los pagos que se realicen a sus contratistas, cuando aplique y acorde a lo establecido en el Estatuto Departamental de Rentas ordenanza N°41 de 2020 y las demás que lo adicionen o modifiquen.

PARÁGRAFO 3°: Los rendimientos financieros que se generen de la cuenta aperturada por el municipio en el IDEA son de propiedad del Departamento de Antioquia - Fondo de Seguridad Territorial FONSET, los cuales deberán ser reintegrados de forma periódica acorde a las directrices de la Tesorería del Departamento de Antioquia.

PARÁGRAFO 4°: El avance financiero solo se tomará sobre los recursos realmente pagados a los contratistas de obra que desarrollen los mejoramientos, ampliaciones, adecuaciones, dotaciones y/o construcciones a los escenarios deportivos y recreativos priorizados por el Municipio.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

PARÁGRAFO 5°: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos, costos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente convenio, los cuales serán sufragados por el CONVENIANTE EJECUTOR, para lo cual el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA deducirá del valor a pagar los impuestos, tasas, retenciones en la fuente y demás deducciones legales que correspondan, conforme al régimen tributario vigente y a través del IDEA.

PARÁGRAFO 6°: El CONVENIANTE EJECUTOR, de acuerdo con el régimen tributario, será el responsable de aplicar, retener y transferir los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, a ser descontados sobre todos los desembolsos/pagos y demás emolumentos facturados/cobrados con cargo a los recursos del presente convenio.

PARÁGRAFO 7°: El CONVENIANTE EJECUTOR acepta que todos los gastos, costos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del convenio, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor de la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidad del convenio, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Estampillas y tasas), los cuales son deber del CONVENIANTE EJECUTOR informarse y atender su pago.

PARÁGRAFO 8°: En caso de que el CONVENIANTE EJECUTOR esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Control de Desembolsos.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	06/11/2025	$698.616.092	[redacted]	$0	[redacted]	$698.616.092	[redacted]
Adiciones	N/A	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]		[redacted]
Desembolso N°1 (Actual)	15/01/2026	[redacted]	$104.792.413,80	N/A	$104.792.413,80	$593.823.678	Pendiente.
TOTALES	[redacted]	$698.616.092	$104.792.413,80	N/A	$104.792.413,80	[redacted]	

CONTROL DE PAGOS A LOS PROVEEDORES

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	-	-		-			
Adiciones	N/A	N/A					
Pago N°1				N/A			
TOTALES				N/A			

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El municipio - conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral fechado del 10 de Enero de 2026, firmado por el/la contador (a) y el Alcalde del municipio, a su vez anexa JCC, TP y CC del contador.

DOCUMENTO	FECHA	CUMPLE
Certificado de aportes	Dia/mes/año - VERIFICAR CERTIFICADOS ACTUALIZADOS	SI
Junta Central de Contadores	Dia/mes/año - VERIFICAR CERTIFICADOS ACTUALIZADOS- vigentes	SI
Cedula contador /RL	Copia	SI
Tarjeta profesional del Contador	Copia	SI

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

A la fecha del presente informe no ha sido necesario implementar ningún tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

8. ANOTACIONES ADICIONALES

De conformidad con el presente informe de seguimiento a la contratación, el equipo supervisor y de apoyo autorizan el desembolso No. 01 al conveniante ejecutor – Municipio, el cual se relaciona en la tabla anterior, por un valor de: **CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ML ($104.792.413,80),** provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1, soportado mediante cuenta de cobro N°1 y los documentos anexos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso.

Pago a realizarse por parte del IDEA con cargo a la:
Reserva: 1000236354
Convenio: 10000946 – SIIF 10000946
Encargo: 10000007215
Labor: 1000236354
Beneficiario: Municipio de **Caramanta**
NIT: 890.984.132-5

9. ANEXOS

1. Anexo electrónico – minuta del convenio.
2. Acta de inicio del convenio.
3. Polizas y acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
4. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
5. Designación del supervisor del Convenio por parte del Departamento de Antioquia.
6. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
7. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
8. Cuenta de cobro.
9. Certificado de apertura de cuenta bancaría exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
10. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

Para constancia, se firma la presente acta el 16/01/2026

WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN
Administrativo Coordinador
Departamento de Antioquia.

JUAN CARLOS ARANGO ALVAREZ
Apoyo Contable / Financiero Contratista
Departamento de Antioquia.

2089

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Sthefania Gomez

STHEFANIA GÓMEZ URIBE
Apoyo jurídico – Contratista
Departamento de Antioquia.

CARLOS MARIO OCHOA VÁSQUEZ.
Apoyo Técnico
Departamento de Antioquia.

2090

ALCALDÍA DE
CARAMANTA

9 de enero de 2026, Caramanta – Antioquia

CUENTA DE COBRO N°1

El DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ
NIT: 890.900.286-0

DEBE A

MUNICIPIO DE CARAMANTA – ANTIOQUIA
NIT: 890.984.132-5

LA SUMA DE:

CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L
($ 104.792.413,80)

POR CONCEPTO DE:

UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°25AS122C2745 DE 2025** suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ y el MUNICIPIO DE CARAMANTA – ANTIOQUIA, cuyo objeto es: *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE CARAMANTA – ANTIOQUIA".*

El valor a pagar deberá consignarse en la **cuenta N° 200001415** del instituto para el desarrollo de Antioquia – IDEA. La entidad que efectúa el pago deberá enviar copia del comprobante de consignación a los siguientes correos institucionales hacienda@caramanta-antioquia.gov.co - planeacion@caramanta-antioquia.gov.co

JUAN ESTEBAN CORREA CÁRDENAS
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CARAMANTA ANTIOQUIA

2091

Medellín, 09 DE DICIEMBRE DE 2025

LA GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

Se permite certificar que el (la) cliente MUNICIPIO DE CARAMANTA, Identificado con NIT. 890984132, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
200001415	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PROMOVER LA CONVIVECI	ACTIVA	2025/12/09
CUENTA CON SUPERVISION EXTERNA			

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 354 77 00 extensiones 253 – 124 – 195.

Cordialmente,

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE COMERCIAL Y DE FOMENTO (E)

2092

NOTA CONTABLE 00000000002110468

2026 01 23

MUNICIPIO DE CARAMANTA	890.984.132
29020191 VALOR NO GRAVADO	104.792.414,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	104.792.414,00
SUBTOTAL	104.792.414,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	104.792.414,00

NOTA CONTABLE 00000000002110468

2026 01 23

MUNICIPIO DE CARAMANTA	890.984.132
29020191 VALOR NO GRAVADO	104.792.414,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	104.792.414,00
SUBTOTAL	104.792.414,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	104.792.414,00

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946
0113-2025
VERIFICADA 22 DE ENERO DE 2026

NOTA CONTABLE 2110467 2026 01 23

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016097

VALOR OPERACION 104,792,414.00

VALOR TOTAL 104,792,414.00

CIENTO*CUATRO*MILLONES*SETECIENTOS*NOVENTA*Y**
DOS*MIL*CUATROCIENTOS*CATORCE*PESOS*M/CTE.****

2093

NOTA CONTABLE 2110475 2026 01 23

MUNICIPIO DE CARAMANTA 890984132-5
CONV NC POR TRASLADO FE
PAGO 15% CTO 25AAS122C2745 00000000200001415
VALOR OPERACION 104,792,414.00
VALOR TOTAL 104,792,414.00

CIENTO*CUATRO*MILLONES*SETECIENTOS*NOVENTA*Y**
DOS*MIL*CUATROCIENTOS*CATORCE*PESOS*M/CTE.****

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030015440
Fecha Radicado: 2026-01-21 14:52:14.0

2094

Medellín, 21/01/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°00001 al convenio N°25AS122C2730 de 2025, suscrito con el municipio de **Carolina del Principe** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió convenio N°25AS122C2730 con el municipio de Carolina del Príncipe, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De Carolina del Príncipe - Antioquia" por un valor total de $2.462.898.496, amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15%
vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000236406
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ML ($369.434.774)
Beneficiario: Municipio de Carolina del Príncipe
NIT: 890.984.068-1

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85%
vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000236412
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393

VALOR: DOS MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS ML ($2.093.463.722).

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000236406 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000236406	100016097	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE	N°00001	$ 369.434.774

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA MUNICIPAL DE FÚTBOL", "ADECUACION COLISEO MUNICIPAL" y "MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LA PISCINA MUNICIPAL"." . El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros** N°200001410 aperturada en el IDEA a nombre de MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE con NIT: 890.984.068-1 denominada *"CONVENIO 25AS122C2730 ESCENARIOS DEPORTIVOS"*, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión
- Cronograma y plan de inversión
- Decreto incorporación
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°00001
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:** Jessica Martínez R	**Fecha:** 20/01/2026
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 21/01/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 21/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	N°1					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	18/11/2025		Hasta:	20/01/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	18/11/2025		Hasta:	20/01/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	25AS122C2730	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	07/11/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25AS122C2730	
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:			18/11/2025	
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE – ANTIOQUIA.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. – NIT: 890.900.286-0	
CONTRATISTA / CONVENIANTE EJECUTOR	NOMBRE:		MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE.	
	NIT		890.984.068-1	
VALOR [$]:	INICIAL:			
	ADICIONES	No.	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		La inversión total del Convenio Interadministrativo es de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($2.462.898.496), los cuales se distribuyen así: NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($987,611,872.00), para el proyecto "ADECUACION COLISEO MUNICIPAL" y OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($834,737,729), para el proyecto "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA MUNICIPAL DE FÚTBOL". Y SEISCIENTOS	

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

		CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($640.548.895) para el proyecto "MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LA PISCINA MUNICIPAL". Este recurso es, para la ejecución de las respectivas obras, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El municipio aportará en especie los costos asociados a la estructuración de la etapa precontractual del contrato(s) derivado(s), así como la supervisión de los mismos en la etapa de ejecución. Igualmente aportará en especie las estrategias a implementar para la apropiación del espacio como entorno deportivo seguro. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La interventoría de la obra será contratada por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO: Certificado Reserva / Labor emitido por la Dirección Convenios y Cooperación IDEA Acta de Incorporación 1 y Acta de Incorporación 2 – Recursos TESCC.	• **Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15% vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1 – Convenio 10000946 – IDEA 0116 de 2025.** **Certificado Labor / Reserva No.: 1000236406** **Encargo:** 10000007215 **Valor:** TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ML ($369.434.774). Beneficiario: Municipio de CAROLINA DEL PRINCIPE NIT: 890.984.068-1. • **Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85% vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2 – Convenio N°10000985 – IDEA 0261de 2025.** **Certificado Labor / Reserva No.: 1000236412** **Encargo**: 10000007393 **Valor:** DOS MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS ML ($2.093.463.722). Beneficiario: Municipio de CAROLINA DEL PRINCIPE NIT: 890.984.068-1.

	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		07/11/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El término de duración del presente Convenio Interadministrativo, será de Nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. Parágrafo 1: El Plazo establecido para ejecutar la obra será de Cinco (5) meses para el proyecto ""ADECUACION COLISEO MUNICIPAL" y para la "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA MUNICIPAL DE FÚTBOL" de CUATRO (4) meses y para MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LA PISCINA MUNICIPAL será de Cuatro (4) meses. Parágrafo 2: Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			18/11/2025	17/08/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			17/08/2026		
TIENE GARANTIAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI – Acta de aprobación de garantías fechada del 19/01/2026		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL: **Por parte del Departamento de Antioquia:** Radicado N°2025020047473 del 18/11/2025.		**Por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz:** **William Avendaño Castrillón:** Coordinador Administrativo – CC: 96.342.128 Profesional Especializado **Juan Carlos Arango Álvarez:** Apoyo Contable/Financiero – Contratista – CC: 98.671.478 **Sthefanía Gómez Uribe:** Apoyo jurídico – Contratista – CC: 1.044.121.493 **David Andrés Restrepo Arango:**		

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

		Apoyo Técnico – Contratista – CC: 98.561.204
	Por parte del municipio: Certificado del 08/11/2025	**Julián Fernando Atehortúa Mesa** CC: 1.023.722.251 Director de Planeación. Municipio de Carolina del Príncipe
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR: Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio fue contratada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, a través del Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695 suscito con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4, del 7 de Noviembre de 2025. Tan pronto se active la interventoría se relacionarán los profesionales asignados al presente convenio.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO	0%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL CONVENIO - DESEMBOLSOS DEL DEPARTAMENTO AL MUNICIPIO	0%

PROPUESTA DE SEGUIMIENTO FÍSICO DEL CONVENIO: PROPUESTA DE MEDICIÓN

- ETAPA PRECONTRACTUAL: **5%** - Contratación Derivados
- ETAPA CONTRACTUAL: **90%** Ejecución Contratos Derivados – sale del avance de las actas de obra de interventoría
- ETAPA POSCONTRACTUAL: **5%** Liquidación de Contratos Derivados

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	AVANCE DEL PERÍODO %
ETAPA PRECONTRACTUAL		
Suscripción y perfeccionamiento del contrato y/ o contratos derivados suscritos por el municipio para la ejecución de las obras del convenio.	5%	0%
SUBTOTAL PRECONTRACTUAL	**5%**	**0%**
CONTRACTUAL		
Ejecución y entrega de hitos dentro del convenio con los contratos derivados suscritos por el municipio que deben coincidir con los avances de las actas de obra de los reportes de interventoría	90%	0%
SUBTOTAL CONTRACTUAL	**90%**	**0%**
ETAPA POSCONTRACTUAL		
Acta de terminación contratos o derivados	2%	0%
Acta de Transferencia suscrita con el municipio de la infraestructura si aplica con todos los elementos que incluya la entrega del componente de	1%	0%

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	AVANCE DEL PERÍODO %
tecnología. En caso que no aplique el 1% se le suma al % de la liquidación		
Acta de Liquidación del Contrato o derivados	2 %	0%
SUBTOTAL POSCONTRACTUAL	**5%**	**0%**
GRAN TOTAL	**100%**	**0%**

EL AVANCE FÍSICO DEL CONVENIO EN GENERAL SERÁ LA SUMATORIA DEL AVANCE DE CADA ETAPA.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR.

Para el desembolso N°1 se relacionan los siguientes anexos requeridos en la "*CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO*" del convenio N°25AS122C2730:

A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
E. Cuenta de cobro.
F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE EJECUTOR

La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio será ejercida y ejecutada a través del Contrato N°25SS122C2695 del 7 de noviembre de 2025, suscito con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4.

A la fecha del presente informe, el municipio se encuentra adelantando la etapa precontractual de los procesos derivados para la ejecución de las obras, la información contractual y post contractual de

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

dichos procesos será relacionada en los informes siguientes y acorde al avance que sea reportado por el municipio.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO	**0%**
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO (PAGOS O PAGOS ANTICIPADOS)	**0%**

Nota 1: El avance físico de los contratos derivados corresponde con las actas de avance de obra suscritas por la interventoría.

Nota 2: El avance financiero se mide en función de los pagos autorizados a los terceros desde la cuenta aperturada en el IDEA por el municipio con supervisión compartida con la Secretaría.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO	**0%**
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO (PAGOS O PAGOS ANTICIPADOS)	**0%**

Nota 1: El avance físico de los contratos derivados corresponde con las actas de avance de obra suscritas por la interventoría.

Nota 2: El avance financiero se mide en función de los pagos autorizados a los terceros desde la cuenta aperturada en el IDEA por el municipio con supervisión compartida con la Secretaría.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Cumplir con el objeto y alcance del objeto durante el plazo establecido del Convenio Interadministrativo en la forma y tiempo pactados, y ejecutar la totalidad de los recursos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, los diseños presentados por el municipio lo cual se encuentra reflejado en el presupuesto de obra y en todos los demás documentos que hicieron parte del proceso de viabilidad y que hacen parte integral del convenio.	**0%**	**0%**	Acta de interventoría (cuando inicie obra). Documentación Municipio.	Se mide y se describe el avance de obra reportada en el acta de interventoría
5) Las actividades objeto del Convenio se	**0%**	**0%**	Ficha	Las obras se llevarán a

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
realizarán única y exclusivamente en el predio vinculado en el proyecto presentado en la convocatoria y viabilizado por Indeportes Antioquia, de acuerdo con la ficha predial, la matrícula inmobiliaria y la Escritura Pública que soportan este convenio. El municipio deberá garantizar que el contratista derivado no ejecutará obra, y/o servicio diferente a lo establecida en los estudios previos y anexos técnicos del presente convenio.			predial, matrícula inmobiliaria	cabo en los siguientes sitios: 1. "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA MUNICIPAL DE FÚTBOL", 2. "ADECUACION COLISEO MUNICIPAL" y 3. "MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LA PISCINA MUNICIPAL"
6) Dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del presente convenio, el Municipio deberá adelantar el proceso de contratación de las obras y realizar la adjudicación del respectivo contrato, de acuerdo con los lineamientos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y las demás normas que regulan la materia. Los recursos del convenio serán destinados a la ejecución de la obra exclusivamente	0%	0%	Publicación SECOP, acta de adjudicación	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
7) Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para realizar los procesos de selección y contratación de contratos derivados para ejecutar las obras respectivas, todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal. El Municipio será el responsable del recurso adicional por concepto de administración e IVA de administración o demás gastos no contemplados o que excedan el valor presupuesto en el proyecto.	0%	0%	Documentos de contratación	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
9) El Municipio está en la obligación de entregar al contratista que ejecutará la obra, las licencias de construcción o aquella que aplique, los planos aprobados por la dependencia encargada y diseños o diagnóstico para su correcta ejecución, y estos deberán permanecer en la obra durante todo su desarrollo.	0%	0%	Licencias y planos aprobados	A la fecha no se ha verificado la entrega de las **licencias**, y/o **planos aprobados**, requisitos indispensables para el desarrollo del proyecto.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
15) El Municipio deberá garantizar que el contratista derivado entregue, de manera oportuna y completa, los documentos y entregables técnicos definidos para cada una de las etapas de ejecución del proyecto, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente Convenio. Dichos documentos y entregables deberán contar con la respectiva aprobación de la Interventoría antes de ser considerados como cumplidos.	0%	0%	Documentos técnicos aprobados	El contratista de obra se obliga a entregar a su contratante, de manera oportuna y completa, los documentos y entregables técnicos definidos para cada etapa de ejecución, conforme al Anexo Técnico que hace parte integral del presente convenio.
17) Atender las recomendaciones que sean formuladas por la interventoría y el supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto y el alcance del objeto del Convenio interadministrativo. La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia realizará directamente y/o a través de Interventoría CONTROL y VIGILANCIA -administrativa, financiera, contable, legal, ambiental, social y técnica- de la manera como fueron invertidos los recursos públicos en la obra que realice el Municipio, en aras de proteger la correcta inversión de los recursos financiados por el Departamento.	0%	0%	N/A	El municipio atenderá las recomendaciones formuladas por la interventoría y el supervisor designado por la **Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia.**
18) En el caso de implementar obras de mejoramiento en varios escenarios deportivos, mediante la formulación de diferentes proyectos, el Municipio NO podrá utilizar recursos de un escenario deportivo para otro escenario del mismo proyecto que afecte la terminación.	0%	0%	N/A	El Municipio se compromete a **no transferir ni utilizar** recursos destinados a un escenario deportivo en otro escenario del mismo proyecto, de manera que se garantice y no se afecte la terminación de las obras previstas.
19) El Municipio deberá generar actas de avance, las cuales deben contar con aprobación de la interventoría de las obras y con el aval del supervisor por parte del Municipio, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los diferentes procesos de	0%	0%	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
contratación, estas actas serán remitidas al supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con los documentos y evidencias de soportes necesarios para los respectivos desembolsos, tales como informe de interventoría con sus anexos (actas de vecindad y entorno, bitácora de obra, actas de comité de obra, correspondencia, ensayos de resistencia, densidad, certificados de calidad de materiales, planillas de pago de seguridad social del personal, informe ambiental y siso, cronograma de ejecución con su seguimiento, etc).				ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
20) Suministrar informes semanal y mensualmente del avance de obra, en el formato y tiempos establecidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.	**0%**	**0%**	**N/A**	El municipio de **Carolina del Príncipe** suministrará informes de avance de obra semanales y mensuales. Estos informes deberán ajustarse a los formatos y tiempos establecidos por la **Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia ."**
23) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios de año y/o precios.	**0%**	**0%**	Contratos derivados	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
24) EL MUNICIPIO deberá asumir con sus propios recursos obras no contempladas en el Convenio inicial y que sobrepasen del presupuesto general contemplado para el proyecto.	**0%**	**0%**	Contratos derivados	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				convenio. Cualquier intervención adicional o costo que supere el presupuesto original del convenio será **financiado directamente por el municipio** con recursos propios
25) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA de cualquier circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que incida en la ejecución y alcance del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.	**0%**	**0%**	**N/A**	A la fecha del presente informe, el municipio no ha iniciado el convenio derivado, además no informado al Departamento de Antioquia sobre alguna situación anómala, inesperada o imprevisible, de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que incida en la ejecución y alcance del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.
26) Velar por la calidad y cantidad de los materiales y actividades a realizar, de conformidad con los anexos técnicos y normas que le apliquen.	**0%**	**0%**	N/A	Sin inicio de obra a la fecha.
27) El municipio exigirá al contratista derivado las certificaciones RETIE y RETILAP cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente.	**0%**	**0%**	N/A	Sin inicio de obra a la fecha.
28) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y su alcance, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que se deriven de la naturaleza del convenio interadministrativo a suscribir, y que garanticen su cabal cumplimiento.	**0%**	**0%**	Documentos derivados	Se hace seguimiento de acuerdo al avance del convenio.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado de los contratos derivados: AVANCE DE OBRA FÍSICO CONFORME ACTAS DE OBRA AVALADAS POR LA INTERVENTORÍA. Cada obligación tiene su propia medición, pero el total corresponde al avance físico de las obras que hacen parte del convenio.

La Ejecución financiera de los derivados es en relación con los pagos efectivos a los contratistas de obra.

En el total de avance acumulado debe corresponder con el dato puesto en el avance físico de los contratos de obra

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE SOCIAL	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
14) El MUNICIPIO deberá allegar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Acta de inicio de los contratos derivados, las actas de vecindad donde apliquen y que den cuenta de la socialización y los linderos del proyecto suscrita por el interventor designado por el DEPARTAMENTO, el contratista de obra y el supervisor del Municipio, en caso de que aplique.	0%	0%	N/A	Sin inicio de obra a la fecha.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
10) En caso de que se requiera, el Municipio está en la obligación de tener a disposición, la licencia ambiental para el inicio de la obra y el Programa de Arqueología Preventiva ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) aprobado por el ICANH, y dar estricto cumplimiento a la Normativa Ambiental Legal Vigente que le sea aplicable.	0%	0%	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
11) El municipio se comprometerá a ejercer el control y vigilancia sobre el cumplimiento normativo legal vigente en materia ambiental y social, por lo que ante contingencias, cambios o modificaciones que se surtieran durante la ejecución de la obra y que involucren la necesidad de tramitar algún permiso ante las autoridades ambientales competentes, este deberá comunicarlo previamente a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia. Las expensas que se deriven del proceso del trámite ambiental a gestionar serán asumidas por	0%	0%	N/A	El municipio queda encargado de supervisar el estricto cumplimiento de la normativa ambiental y social vigente. Esta labor de vigilancia se ejercerá plenamente una vez se autorice el inicio de las obras correspondientes.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

el Municipio.				

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO:

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS POR PARTE DEL MUNICIPIO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Garantizar y realizar la inversión de los recursos para la adecuada ejecución del Convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	CUMPLE	Medios verificables de contratación derivada.	El municipio se encuentra en la etapa de planeación y precontractual de los contratos/convenios derivados.
2) El conveniante ejecutor goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del Convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin adicionalmente deberá garantizar la supervisión y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto	CUMPLE	Medios verificables de contratación derivada.	El municipio se encuentra en la etapa de planeación y precontractual de los contratos/convenios derivados.
3) Suscribir el acta de inicio del convenio a través del supervisor designado.	CUMPLE	Acta de inicio	Acta de inicio suscrita y publicada en el SECOP II.
4) Solo podrá otorgar anticipos o pagos anticipados dentro de el/los subcontratos que requiera el municipio para la ejecución total del presente objeto contractual con previa autorización del supervisor designado del Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	Para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio, el municipio no solicitó la autorización para otorgar pagos anticipados ni anticipos.
5) El municipio dará inicio a el/los contratos derivados, previa autorización por parte del Supervisor del Departamento de Antioquia, de tal manera que se garantice la activación de la Interventoría respectiva.	CUMPLE	Medios verificables de contratación derivada con autorización de la supervisión y activación de interventoría	La autorización para el inicio del proyecto se encuentra pendiente, a la espera de que se satisfagan los **requisitos legales y administrativos** contemplados en el convenio.
6) Asignar el inmueble sobre el cual se ejecutará la obra, el cual estará libre de vicios, gravámenes y perturbaciones que afectan la adecuada ejecución del proyecto, así mismo El Municipio se compromete al saneamiento del predio. La carga de la seguridad jurídica en materia inmobiliaria corresponde al	CUMPLE	Inmuebles establecidos y determinados en el proyecto presentado con viabilidad	Las obras se llevarán a cabo en los siguientes sitios: 1. "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA MUNICIPAL DE FÚTBOL". 2.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MUNICIPIO, por consiguiente, los eventos de riesgos derivados de posibles perturbaciones a derechos de terceros, infracciones ambientales o de autoridades administrativas por condiciones especiales del inmueble no informadas a Departamento de Antioquia, decisiones judiciales posteriores no objeto de medida cautelar alguna al momento de la celebración del convenio y/o sin anotación en el registro público inmobiliario, actuaciones catastrales que ajusten el área del inmueble, decisiones en materia de restitución de tierras, errores o faltas en la tradición, la superposición total o parcial de mensuras entre inmuebles, entre otros de similar naturaleza, los cuales asumirá en su totalidad el MUNICIPIO, ante eventos de responsabilidad fiscal, administrativa, patrimonial entre otros.		jurídica del predio.	"ADECUACION COLISEO MUNICIPAL" y 3. "MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LA PISCINA MUNICIPAL"
7) Entregar las pólizas exigidas para la ejecución del Convenio, así como incluir al Departamento – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA como asegurado o beneficiarios de las pólizas exigidas a los ejecutores derivados para las obras que sean contratados por el Municipio. Igualmente, proceder con la actualización oportuna de las pólizas ante cualquier situación de suspensión y/o modificación, adición o prórroga del contrato celebrado por el Municipio para la ejecución del alcance	CUMPLE	Pólizas expedidas por el municipio y aprobadas por el Departamento de Antioquia.	Garantía N°530- 47-994000041760 – anexo 3 – Aseguradora Solidaria de Colombia.
8) Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilataciones y tratamientos que puedan presentarse, y cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación Interno de la Entidad y demás disposiciones vigentes sobre la materia.	CUMPLE	Convenio en ejecución	A la fecha del presente informe, el municipio ha obrado con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilataciones y tratamientos que puedan presentarse.
9) Exigir y allegar en el proceso de contratación con terceros las garantías necesarias, de conformidad con la Ley y sus decretos, estableciendo como beneficiario y asegurado al Departamento de Antioquia de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. En general, se deberán prever, establecer y exigir todas las garantías que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y la mitigación de los riesgos derivados de la actividad contratada. Dentro de las garantías se incluirá expresamente el amparo por Responsabilidad Civil Extracontractual, con una vigencia igual a la del contrato derivado suscrito y una cuantía conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de	CUMPLE	Por adjuntar	El municipio se encuentra en la etapa precontractual de los contratos/convenios derivados donde asume por cuenta propia toda la responsabilidad y riesgo para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2015. De igual manera, en cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Copia de la póliza, debidamente firmada y aprobada, deberá ser entregada al supervisor del contrato.			
10) Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no correspondan al objeto, alcance y anexo técnico del presente Convenio Interadministrativo.	CUMPLE	N/A	El municipio se encuentra en la etapa precontractual de los contratos/convenios derivados donde asume por cuenta propia toda la responsabilidad y riesgo para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
11) Abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del aporte del Departamento de Antioquia, los cuales deberán consignarse en una cuenta bancaria, exenta del 4* 1000, en El Instituto Desarrollo de Antioquia - IDEA y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio, con firmas conjuntas del Municipio y el Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Cuenta de ahorros aperturada en el IDEA – Cuenta con supervisión.	El municipio aperturó la cuenta bancaria de ahorros a la vista N°200001410 del 05/12/2025, cuenta marcada con las condiciones especiales requeridas.
12) Reintegrar de forma mensualizada los rendimientos financieros que generen las cuentas bancarias de manejo único de los recursos desembolsados por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	Si bien el municipio aperturó en el IDEA la cuenta N°200001410. El Departamento aún no ha realizado los desembolsos. El Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no existen rendimientos en la cuenta bancaria aperturada.
13) Reintegrar de forma mensualizada los valores de las retenciones por concepto de contribución especial de obra pública a la Secretaría de Hacienda y enviar a la supervisión los soportes de dicho reintegro, la cual será una obligación en los contratos derivados que den lugar.	N/A	N.A.	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, y el municipio se encuentra en proceso de contratación de las obras derivadas del convenio, por lo tanto, no existen pagos o desembolsos sujetos a reintegros por concepto de contribución de obra pública en este período.
14) Estará a cargo del conveniante ejecutor garantizar que su contratista derivado cumpla, de acuerdo con el régimen tributario aplicable, con el pago de los	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. En caso de que aplique, el contratista derivado deberá inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio del municipio, lugar donde se presta el servicio.			ejecución.
15) Aplicar todas las deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes de las actividades a su cargo.	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
16) Presentar los estados de cuentas bancarias de forma mensualizada.	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	Si bien el municipio aperturó en el IDEA la cuenta N°200001410. El Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no hay estado de cuentas bancarias a la fecha.
17) Presentar y entregar de manera oportuna todos los documentos necesarios para el desembolso, las autorizaciones de uso de recursos y la liquidación del convenio, conforme a la lista de chequeo proporcionada por el Departamento de Antioquia y de acuerdo con la forma de desembolso establecida en el presente documento.	CUMPLE	Soportes del Desembolso N°1 – 15% (Actual)	El municipio aportó los documentos (Anexos en el presente informe) requeridos para el desembolso N°1 totalizado en un valor de: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ML ($369.434.774) Cuenta de cobro N°1 del mes de enero del 2026.
18) Encontrarse al día frente a los compromisos por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales. Al momento de la suscripción del Convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral	El municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral de la fecha, firmado por la contadora, el Alcalde del municipio, a su vez anexa JCC, TP y CC del contador.
19) Dar cumplimiento a los compromisos por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del Convenio.	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral	El municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral, a su vez anexa JCC, TP y CC del contador.
20) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo	CUMPLE	Manual de seguridad y salud en el	A la fecha del presente informe no se han reportado por parte del municipio

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.		trabajo para la Entidad y el que les aplique a los contratistas	accidentes y enfermedades laborales del personal.
21) Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen de forma segura.	CUMPLE	Manual de seguridad y salud en el trabajo para la Entidad y el que les aplique a los contratistas	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
22) Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto, caso en el cual aportará para la aprobación de inicio por parte del DEPARTAMENTO, el correspondiente Decreto de Incorporación	CUMPLE	Decreto de incorporación de recursos al presupuesto del municipio.	El municipio aportó el decreto de incorporación N°090 del 07 de Noviembre de 2025, mediante el cual se efectúa una incorporación en el presupuesto general municipal de la vigencia fiscal 2025.
23) Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: 1) en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del Convenio de acuerdo con el cronograma de actividades: 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final de la ejecución del proyecto.	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
24) El municipio deberá ajustarse única y exclusivamente al proyecto aprobado y viabilizado por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con base en el cual se suscribe el presente Convenio.	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren contratados y en ejecución.
25) Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	N/A	N/A	A la fecha del presente informe, no se ha solicitado por parte del Departamento de Antioquia, al municipio, la entrega de informes periódicos. Para los siguientes seguimientos conforme el municipio realice la contratación derivada, se tendrá un formato de reporte de informes que se complementará con los informes de la interventoría.
26) Advertir oportunamente al Departamento cualquier	N/A	N/A	A la fecha del presente

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio.			informe el municipio no ha reportado novedad o cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio.
27) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios en los precios.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren contratados y en ejecución.
28) Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales en caso de presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan, estos serán asumidos en su totalidad por el MUNICIPIO. Dichos recursos deberán contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por el MUNICIPIO y se adicionarán directamente a los contratos derivados, previa modificación del presente convenio. Lo anterior deberá comunicarse de manera oportuna al DEPARTAMENTO antes del inicio de la ejecución de las actividades que demanden mayores recursos, contando con la aprobación del interventor y del supervisor de la entidad territorial, así como el soporte técnico que justifique la necesidad de dichos recursos	N/A	N/A	A la fecha del presente informe, el municipio no ha informado al Departamento de Antioquia la necesidad de requerir recursos adicionales en caso de presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan, dado que los contratos/convenios derivados se encuentran en etapa precontractual.
29) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin se deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados entreguen las obras para su verificación del cumplimiento de la obligación.
30) El conveniante ejecutor deberá cumplir estrictamente con todas las disposiciones legales,	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
reglamentarias y técnicas vigentes en materia ambiental que resulten aplicables a la ejecución del presente convenio			derivados se encuentren en ejecución, conforme la interventoría asignada por el Departamento a través de RENTAN.
31) El conveniante ejecutor deberá destinar de manera exclusiva el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia a la financiación del proyecto, quedando prohibido emplear dichos recursos para fines distintos a los establecidos en el Convenio. En consecuencia, los recursos deberán ejecutarse estrictamente conforme a lo acordado, so pena de la aplicación de los procedimientos administrativos y sancionatorios a que haya lugar	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, a la fecha no existen saldo en la cuenta bancaria aperturada por el municipio y la destinación de los recursos para los desembolsos o pagos a terceros tendrá control mediante las autorizaciones que tienen con supervisión compartida.
32) Estarán a cargo exclusivo del conveniante ejecutor, y conforme al régimen tributario aplicable, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las autoridades nacionales, departamentales o municipales	N/A	N/A	Esta obligación se verificará una vez el municipio realice la contratación derivada y los pagos a dichos contratistas, por tanto, no se ha generado cobros en relación a impuestos, tasas y contribuciones.
33) Durante la ejecución y antes de la liquidación del Convenio, el conveniante deberá reintegrar al Departamento de Antioquia la totalidad de los rendimientos financieros generados por los aportes departamentales.	N/A	N/A	A la fecha no existen saldo en la cuenta bancaria aperturada por el municipio, por tanto, no se ha requerido el reintegro de rendimientos financieros.
34) Previo a la liquidación del Convenio, el municipio deberá cancelar la cuenta bancaria de condición de firmas conjuntas, dejándola con saldo cero (0). El soporte de dicha cancelación, expedido por la entidad financiera, deberá presentarse a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento como requisito para la paz y salvo en la etapa de liquidación	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución.
35) El conveniante ejecutor asumirá los costos adicionales que se identifiquen y resulten necesarios para garantizar la completa ejecución de las actividades pactadas en el convenio.	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
36) El conveniante ejecutor deberá atender oportunamente las solicitudes que formulen los organismos de control y que estén relacionadas con la ejecución del Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control.
37) El conveniante ejecutor garantizará la visibilidad de	N/A	N/A	El municipio está dentro del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia en todas las estrategias de comunicación, eventos y actividades derivadas del Convenio, observando lo dispuesto en el Manual de Identidad Corporativa y la Política de Comunicaciones del Departamento. Cualquier pieza comunicacional o información a terceros deberá contar con autorización previa del Departamento.			tiempo para cumplir con la obligación técnica N° *16,* Instalar en la obra, en forma visible, una valla a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio de la obra con las especificaciones técnicas de la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución, durante toda la ejecución de la obra, se verificará en el siguiente informe de seguimiento.
38) En el marco de la ejecución del Convenio, el conveniante ejecutor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Departamental N.° 01 de 2020 (prohibición de plásticos de un solo uso) y a las directrices ambientales impartidas por el Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	A la fecha del presente no se ha reportado por parte del municipio actividades o eventos donde se utilicen elementos contenidos en Ordenanza Departamental N.° 01 de 2020.
39) El Municipio, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni la entidad ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i) Se encuentran incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos (OFAC), también conocida como "Lista Clinton", ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. ii) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. iii) Declaran, bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incursos en inasistencia alimentaria.	CUMPLE	Certificado anticorrupción, multas y sanciones, declaración de no lavado de activos Etc.	Documentos presentados por el municipio que hacen parte del expediente contractual del convenio.
40) El Municipio deberá presentar rendición de cuentas una vez finalicen las obras. La rendición de cuentas deberá estar soportada, como mínimo, por los siguientes documentos: a) Soporte de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio. b) Actas de ejecución y liquidación de obra debidamente firmadas por el Interventor y/o supervisor con el Contratista, anexando los respectivos comprobantes de	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución, se hará seguimiento a la obligación una vez finalicen las obras.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
pago y de egresos firmados por los beneficiarios y demás soportes. c) Pagos hechos al ejecutor de obra d) Certificado de rendimientos financieros expedido por la entidad bancaria donde se apertura la cuenta. e) Soportes de reintegros de los valores no ejecutados y/o los rendimientos financieros generados y debidamente consignados al DEPARTEMENTO DE ANTIOQUIA. f) Actas de recibo de obra. g) Certificado de parafiscales debidamente suscrito por el represéntate legal del Municipio. h) Informe final del supervisor donde se consigne fotografías de la obra, informe Técnico, Administrativo, financiero, social, ambiental y legal. i) Informe del supervisor del Convenio por parte del municipio donde se certifique que se cumplió a cabalidad con la adecuación del/los escenarios deportivos contemplados en el proyecto objeto de este convenio, relacionando las actas de modificación que haya lugar. j) Pólizas actualizadas por el contratista de obra luego del recibo a satisfacción, con su respectivo paz y salvo de la Aseguradora			
41) Publicar en la plataforma SECOP II y presentar al DEPARTAMENTO un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. B) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. C) Balance Financiero discriminado del proyecto. D) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el DEPARTAMENTO. E) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO en virtud del presente convenio interadministrativo. F) Certificación de las cuentas bancarias del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
42) Si por alguna razón es indispensable realizar modificación en el diseño y/o presupuesto por problemas técnicos ajenos al proyecto, el Municipio deberá justificarlo y solicitarlo a Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con la modificación del proyecto viabilizado, presentando todos los estudios y diseños necesarios para lograrlo sin generar necesidad de recursos adicionales, o en su defecto, estos deberán ser	N/A	N/A	A la fecha del presente informe el municipio no ha informado la necesidad de realizar modificaciones en el diseño y/o presupuesto por problemas técnicos ajenos al proyecto.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
asumidos por el Municipio			
43) Si en el desarrollo de las obras se presentan inconvenientes que impidan su finalización por errores en la presentación del proyecto o por estudios preliminares y complementarios mal estructurados, y que el Municipio no pueda asumir con sus propios recursos, el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA podrá solicitar la devolución total del recurso aportado con el fin de retomar las obras en cumplimiento de la Ley 2020 de 2020	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará durante la etapa de ejecución y liquidación del convenio.
44) Garantizar que todos los documentos generados en la ejecución del presente convenio y de sus contratos derivados en las etapas precontractuales – contractuales y poscontractuales, sean cargados en la plataforma SECOP II y archivados conforme a las normas de gestión documental, en un plazo no superior a 3 días hábiles tras su emisión.	CUMPLE	SECOP II	A la fecha del presente informe, el municipio cumple con la publicación de los documentos para el inicio del convenio.
45) El Municipio se obliga a acatar lo indicado en el artículo 264 de la Ordenanza 41 de 2020 "Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia", en relación con la Tasa Pro-Deporte y Recreación, que para efectos del presente convenio, será obligación del Municipio y/o la entidad que subcontrate, la aplicación de la retención y posterior reintegro periódico por concepto de Tasa pro Deporte y Recreación DOS PUNTO CINCO PORCIENTO (2.5%) sobre la totalidad de los recursos aportados por el Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se efectúen pagos a los contratos derivados suscritos por el municipio.
46) El Municipio, cuando efectúe desembolsos con recursos del Departamento, a través de contratos o convenios a terceros no ejecutores, deberá aportar los estados de cuenta bancarios de esas subcuentas y en todo caso, los rendimientos financieros generados en ellas pertenecerán al Departamento de Antioquia y deberán ser reintegrados en las mismas condiciones de forma y tiempo descritas en el presente documento	N/A	N/A	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no existen saldos en la cuenta bancaria aperturada, por ende, tampoco ejecución financiera derivada sujeta a la generación de rendimientos financieros con propiedad del Departamento de Antioquia.
47) Liquidar el presente convenio, previa liquidación del/los contratos derivados que suscriban en desarrollo del mismo. La liquidación del Convenio se hará de común acuerdo entre el Departamento de Antioquia y el Municipio dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el Acta de liquidación. Si el	N/A	N/A	Convenio actualmente en etapa de "Ejecución".

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Municipio no concurre a la liquidación del Convenio, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Departamento de Antioquia lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral esta no se ha realizado, podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El Municipio tendrá derecho a hacer salvedades a la liquidación bilateral, y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.			
48) Cumplir con las demás obligaciones que resulten aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio, en el marco de la normativa vigente.	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 a la contratación estatal.	El municipio cumple con las demás obligaciones inherentes al presente convenio.

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS, RELACIONADOS CON COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES O FINANCIEROS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2) El municipio en su calidad de Conveniante, deberá contar internamente con un personal idóneo y suficiente que apoye en el rol de estructuración y supervisión del contrato derivado. Las funciones de este personal entre otras serán realizar las gestiones necesarias para hacer seguimiento al objeto contractual y dar cumplimiento a los manuales de supervisión de la entidad	CUMPLE	Designación de supervisión por parte del municipio – (Formato de Designación de Supervisión de la Alcaldía de **Carolina del Príncipe** Según oficio del 08/11/2025.	Designación de supervisión por parte del municipio. Julián Fernando Atehortúa Mesa Director de Planeación. Municipio de Carolina Del Príncipe
3) Designar un supervisor competente para el/los contratos derivados, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o profesiones afines, responsable del seguimiento, y de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras, así como se su recibo a satisfacción.	CUMPLE	Designación de supervisión por parte del municipio – (Formato de Designación de	Designación de supervisión por parte del municipio. Julián Fernando Atehortúa Mesa Director de Planeación. Municipio de Carolina Del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		Supervisión de la Alcaldía de **Carolina del Príncipe** Según oficio del 08/11/2025.	Principe
4) Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, Los Análisis de Precios Unitarios – APU, el cronograma detallado con las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, que deberá contener los hitos de control y seguimiento, y el tiempo estimado de contratación y ejecución de contratos según el plazo establecido para ello. Deberá darse estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del convenio designado por parte la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, así como los eventuales ajustes al cronograma los cuales deberán sustentarse técnicamente.	CUMPLE	Documentos convenio. One Drive.	Documentos u oficio con APU, cronogramas y Plan de Inversiones
8) El Municipio exigirá al contratista derivado, las garantías contractuales y pos contractuales suficientes y necesarias para asegurar el cumplimiento del Convenio, y como mínimo requerirá garantías de seriedad, cumplimiento, estabilidad de obra, responsabilidad civil extracontractual y pagos de salarios y prestaciones sociales. En las mismas, deberá registrarse como beneficiario y asegurado al Municipio, y al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
12) El Municipio entregará al supervisor designado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia e interventor designado, un paquete en original de los documentos del proceso, con la finalidad que se autorice al MUNICIPIO mediante acta, el inicio de la ejecución de la obra.	N/A	Copia de los contratos de mandato sin representación y el contrato de obra.	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
13) El Municipio, a través del supervisor que delegue para el seguimiento del convenio vigilará su cumplimiento a través de las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 con el fin de conminar al contratista de obra al cumplimiento de los respectivos contratos.	**CUMPLE**	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
16) Instalar en la obra, en forma visible, una valla a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
siguientes al inicio de la obra con las especificaciones técnicas de la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución, durante toda la ejecución de la obra.			estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
21) Informar a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, de manera previa, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios a surtir en el Contrato de Obra que celebra el Municipio y el tercero, dirigido a la realización de la actividad objeto y alcance del Convenio. En todo caso, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios que afecten el presupuesto deben ser previamente aprobados por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, antes de hacer apertura del proceso de selección, y durante la ejecución de las obras y los costos adicionales de dichas modificaciones adiciones o prórrogas deberán ser asumidos por el municipio.	N/A	N/A	A la fecha, no se ha recibido comunicación por parte del Municipio donde manifieste que requiere una modificación contractual.
22) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso, custodia y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin de deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados.	CUMPLE	Informes de seguimiento a la contratación estatal.	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.

COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio interadministrativo suministrando la información que haya lugar.	CUMPLE	Contrato firmado en SECOP, acta de inicio suscrita.	Las partes cumplieron la obligación y suscribieron tanto la minuta electrónica como el acta de inicio del convenio objeto del presente informe. (Anexos).
2) Proporcionar oportunamente toda la información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Ambas partes han proporcionado oportunamente toda la información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.
3) Participar en reuniones de coordinación,	N/A	N/A	A la fecha del presente

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
programadas por las partes, para evaluar el avance del convenio, tomar decisiones conjuntas sobre su ejecución, realizar visitas técnicas de campo, y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.			informe no se han requerido reuniones de coordinación, el municipio adelanta la etapa precontractual de los procesos derivados. El Departamento de Antioquia avala mediante el presente informe del desembolso N°1 de recursos al municipio.
4) Suministrar oportunamente la información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control.
5) Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Ambas partes han mantenido un flujo constante de la información necesaria para el convenio actualmente en ejecución.
6) Designar un supervisor para el presente convenio por cada parte, encargado de vigilar la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del objeto contratado.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	Designación de supervisión por parte del Departamento de Antioquia N° 2026020000190 del 06/01/2026. y por parte del municipio, documento fechado el 08/11/2025 donde designa a Julián Fernando Atehortúa Mesa Director de Planeación. Municipio de Carolina Del Príncipe como supervisor del convenio.
7) Designar una persona por cada parte para conformar una mesa técnica de seguimiento periódico, convocar, asistir y participar a las reuniones citadas, enfocada en la gestión y evaluación financiera del presente convenio.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	Designación de supervisión por parte del Departamento de Antioquia N° 2026020000190 del 06/01/2026 y por parte del municipio, documento fechado el 08/11/2025 donde designa a Julián Fernando Atehortúa Mesa Director de Planeación. Municipio de Carolina Del Príncipe como
8) Las partes se comprometen a cumplir sus obligaciones con diligencia y en los plazos establecidos, bajo el principio de buena fe contractual. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la suspensión o terminación del convenio.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Las partes a la fecha del presente informe están comprometidas a cumplir sus obligaciones con diligencia y en los plazos

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			establecidos, bajo el principio de buena fe contractual
9) Sera obligación de los conveniantes mantenerse indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.	CUMPLE	No existen procesos de reclamaciones	A la fecha del presente informe las partes se mantienen indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.
10) Los costos operativos asociados al cumplimiento de las obligaciones (e.g., desplazamientos, elaboración de informes) serán asumidos por cada parte con cargo a sus respectivos presupuestos, sin que ello implique una erogación presupuestal derivada del presente convenio	N/A	N/A	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no existen erogaciones u costos operativos con cargo a recursos del presente convenio.
11) Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo	CUMPLE	Convenio en ejecución	Las partes cumplen con las demás obligaciones aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y desembolso de los recursos del convenio.	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 para el desembolso N°1 y anexos	Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ML ($369.434.774).
2) Designar un funcionario que será el encargado de la supervisión del convenio y realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del mismo.	CUMPLE	Designación de supervisión.	Designación de supervisión por parte del Departamento de Antioquia N° 2026020000190 del 06/01/2026. **William Avendaño Castrillón:** Coordinador Administrativo – CC: 96.342.128 Profesional Especializado

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Juan Carlos Arango Álvarez: Apoyo Contable/Financiero – Contratista – CC: 98.671.478 **Sthefanía Gómez uribe:** Apoyo jurídico – Contratista – CC: 1.044.121.493 **David Andrés Restrepo Arango:** Apoyo Técnico – Contratista – CC: 98.561.204 .
3) Realizar visitas periódicas para verificar el avance de las obras.	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras tanto por parte del equipo de supervisión y apoyo de la Secretaría, de INDEPORTES y con la coordinación de la Interventoría.
4) Exigir al Conveniante y al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio	CUMPLE	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras.
5) Desembolsar los recursos del presente convenio en la forma prevista, previa presentación de los requisitos establecidos para ello	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 para el desembolso N°1, cuenta de cobro del municipio y anexos	Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ML ($369.434.774)
6) Contratar la interventoría para la obra objeto presente convenio, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	Contrato interadministrativo N°25SS122C2695 para la interventoria de las obras.	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio será ejercida y ejecutada a través del Contrato N° 25SS122C2695 del 7 de noviembre de 2025, suscito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4.
7) Proceder con el cobro de los recursos del convenio no ejecutados, cuando esto llegase a ocurrir.	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución.
8) Asistir a todas las reuniones programadas durante el desarrollo del	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han programado reuniones.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Convenio.			
9) Requerir al municipio y a la interventoría los informes mensuales de avance de obra.	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras. Igualmente, la Secretaría definió un modelo de reporte semanal y mensual de informes que deberá presentar RENTAN al Departamento, conforme la Interventoría contratada con la empresa, para las obras derivadas del convenio con el municipio.
10) Verificar y aprobar la póliza de cumplimiento solicitada al municipio y vigilar que esta permanezca actualizada cada que se realicen modificaciones al convenio	CUMPLE	Polizas expedidas por el municipio y aprobadas por el Departamento de Antioquia.	Garantía N°530- 47- 994000041760– anexo 3 – Aseguradora Solidaria de Colombia
11) Garantizar la publicación oportuna del convenio y sus documentos asociados en la plataforma SECOP II, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	Enlace SECOP II	Proceso publicado en SECOP II 25AS122C2730
12) Atender demás obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	CUMPLE	Convenio en ejecución	A la fecha se han atendido por parte del equipo supervisor las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
13) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del convenio	CUMPLE	Convenio en ejecución	Se atienden las demás obligaciones inherentes al convenio para su normal ejecución.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO MUNICIPIO DE BARBOSA CARLOS-EJECUTOR**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$2.462.898.496	$0	N/A	$2.462.898.496
2. Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$2.462.898.496	$0	N/A	$2.462.898.496
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados.	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados.	$2.462.898.496	$0	N/A	$2.462.898.496

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Contratos Derivados: N/A

CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	NIT	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
TOTAL							

Contratos Obra: N/A

CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	NIT	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
TOTAL							

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A.	N/A.	N/A.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio con el fin de implementar el proyectos denominados **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA MUNICIPAL DE FÚTBOL", "ADECUACION COLISEO MUNICIPAL" y "MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LA PISCINA MUNICIPAL".**El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio del convenio. B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio. C.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. E. Cuenta de cobro. F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia. G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida. H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del DIEZ POR CIENTO **10%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La/las respectivas actas parciales de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro.

UN TERCER DESEMBOLSO correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor total del convenio y provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del CINCUENTA PORCIENTO **50%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La respectiva acta parcial de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro.

UN CUARTO DESEMBOLSO correspondiente al **CINCO PORCIENTO (5%)** del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico del CIEN POR CIENTO **100%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. B. El correspondiente informe consolidado de interventoría con registro fotográfico que evidencie el avance de las obras igual al 100%. C. Las respectivas actas de recibo de las obras suscrita por parte del interventor y del municipio. D. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del Convenio designado por el municipio, acompañado del informe financiero de recursos firmado por el contador. E. Constancia de reintegro al Departamento de Antioquia de la contribución especial de seguridad 5% sobre los pagos realizados a contratistas de obra. F. Reintegro del 100% de los rendimientos financieros de los recursos de los desembolsos anteriores depositados en la cuenta aperturada en el IDEA. G. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. H. Cuenta de cobro.

PARÁGRAFO 1°: Los recursos a aportar por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz al Municipio de Bello, se realizarán a través del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el cumplimiento del acta de incorporación N°1 - convenio N°4600018028 y acta de incorporación N°2 - Convenio N° 25AS122C2440, previa autorización y cumplimiento de las cláusulas respectivas de cada convenio, los recursos a desembolsar se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria aperturada por el municipio en el IDEA, conforme a los requisitos descritos en el presente convenio.

Los pagos a él/los contratistas derivados, seleccionados por el Municipio, serán autorizados a través del Portal de pagos del IDEA por el supervisor designado por el Departamento de Antioquia, únicamente bajo la modalidad de pagos contra avance de ejecución, sustentados en actas de avance de obra debidamente avalados por la interventoría y por el supervisor del convenio designado por parte el municipio. Los pagos se realizarán únicamente previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes.

Las obras y cantidades específicas del proyecto se encuentran descritas en el estudio previo y en los anexos técnicos del convenio a suscribir. Así mismo, la definición de los bienes y servicios a ejecutar se fundamenta en un diagnóstico integral elaborado por el MUNICIPIO y validado y ajustado
por el departamento de Antioquia, el cual incorporó los componentes predial, legal, social, ambiental y arquitectónico, el análisis técnico, los estudios complementarios y las cotizaciones respectivas. Con ello, se garantiza la pertinencia y la viabilidad técnica, jurídica y financiera del proceso contractual.

PARÁGRAFO 2°: La contribución especial de seguridad de obra pública del 5% que se derive de la presente contratación son propiedad del Fondo de Seguridad Territorial FONSET del Departamento de Antioquia, los cuales deberán ser reintegrados por parte del Municipio conforme a los pagos que se realicen a sus contratistas, cuando aplique y acorde a lo establecido en el Estatuto Departamental de Rentas ordenanza N°41 de 2020 y las demás que lo adicionen o modifiquen.

PARÁGRAFO 3°: Los rendimientos financieros que se generen de la cuenta aperturada por el municipio en el IDEA son de propiedad del Departamento de Antioquia - Fondo de Seguridad Territorial FONSET, los cuales deberán ser reintegrados de forma periódica acorde a las directrices de la Tesorería del Departamento de Antioquia.

PARÁGRAFO 4°: El avance financiero solo se tomará sobre los recursos realmente pagados a los contratistas de obra que desarrollen los mejoramientos, ampliaciones, adecuaciones, dotaciones y/o construcciones a los escenarios deportivos y recreativos priorizados por el Municipio.

PARÁGRAFO 5°: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos, costos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente convenio, los cuales serán sufragados por el CONVENIANTE EJECUTOR, para lo cual el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA deducirá del valor a pagar los impuestos, tasas, retenciones en la fuente y demás deducciones legales que correspondan, conforme al régimen tributario vigente y a través del IDEA.

PARÁGRAFO 6°: El CONVENIANTE EJECUTOR, de acuerdo con el régimen tributario, será el responsable de aplicar, retener y transferir los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, a ser descontados sobre

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

todos los desembolsos/pagos y demás emolumentos facturados/cobrados con cargo a los recursos del presente convenio.

PARÁGRAFO 7°: El CONVENIANTE EJECUTOR acepta que todos los gastos, costos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del convenio, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor de la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidad del convenio, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Estampillas y tasas), los cuales son deber del CONVENIANTE EJECUTOR informarse y atender su pago.

PARÁGRAFO 8°: En caso de que el CONVENIANTE EJECUTOR esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Control de Desembolsos del Municipio.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	07/11/2025	$2.462.898.496		$0		$2.462.898.496	
Adiciones	N/A	N/A					
Desembolso N°1 (Actual)	16/01/2026		$369.434.774	N/A	$369.434.774	$2.093.463.722	Pendiente.
TOTALES		$2.462.898.496	$369.434.774	N/A	$369.434.774		

Control de pagos a los proveedores

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	N/A	N/A		N/A		N/A	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago N°1	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES		N/A	N/A	N/A	N/A		

De conformidad con el presente informe de seguimiento a la contratación, el equipo supervisor y de apoyo autorizan el desembolso No. 01 al conveniente ejecutor – Municipio, el cual se relaciona en la tabla anterior, por un valor de: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ML ($369.434.774),

provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1, soportado mediante cuenta de cobro N°1 del 15 de enero de 2026 y los documentos anexos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso.

Certificado Labor / Reserva No: 1000236406
Encargo: 10000007215
Valor: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ML ($369.434.774).
Beneficiario: Municipio de Carolina Del Príncipe
NIT: 890.984.068-1.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El municipio - conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral fechado del 16 de enero de 2026, firmado por el/la contador (a) y el Alcalde del municipio, a su vez anexa JCC, TP y CC del contador.

DOCUMENTO	FECHA	CUMPLE
Certificado de aportes	16/Enero/2026 - VERIFICAR CERTIFICADOS ACTUALIZADOS	SI
Junta Central de Contadores	16/Enero/2026 - VERIFICAR CERTIFICADOS ACTUALIZADOS- vigentes	SI
Cedula contador /RL	Copia	SI
Tarjeta profesional del Contador	Copia	SI

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

A la fecha del presente informe no ha sido necesario implementar ningún tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual. Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente informe no se han evidenciado avances en los procesos de contratación derivados.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

9. ANEXOS

1. Anexo electrónico – minuta del convenio.
2. Acta de inicio del convenio.
3. Polizas y acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
4. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
5. Designación del supervisor del Convenio por parte del Departamento de Antioquia.
6. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
7. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
8. Cuenta de cobro.
9. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
10. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

Para constancia, se firma la presente acta el 20/01/2026

WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLON
Administrativo Coordinador
Directora de Acceso a la Justicia.
Departamento de Antioquia.

Juan Carlos A

JUAN CARLOS ARANGO ALVAREZ.
Apoyo Contable / Financiero – Contratista
Departamento de Antioquia.

Sthefania Gomez

STHEFANIA GOMEZ URIBE
Apoyo jurídico – Contratista
Departamento de Antioquia.

David A. Rest.

DAVID ANDRES RESTREPO ARANGO.
Apoyo Técnico
Departamento de Antioquia.

2105

Alcaldía Municipal Carolina del Príncipe	CERTIFICADO	Código: DES-FR-06
		Versión: 01
		Página 1 de 1

OSMAN ADRIÁN MIRANDA – CONTADOR MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

CERTIFICA:

Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (modificado por la Ley 828 de 2003), y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE- identificado con NIT No. 890.984.068, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados, por lo tanto se certifica que la Entidad se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud EPS-, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la ley y el decreto reglamentario, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Para constancia se firma en Carolina, a los dieciséis días (16) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

OSMAN ADRIÁN MIRANDA
Contador público
Tarjeta profesional 200859-T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.050.025

MIRANDA CATAÑO

APELLIDOS

OSMAN ADRIAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1979

CISNEROS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-NOV-1997 MALAMBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0109100-00206552-M-0072050025-20091228 0019396339A 1 33018179

2106

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSMAN ADRIAN MIRANDA CATAÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72050025 de MALAMBO (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 200859-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

200859-T



CESAR ABELLA
MIRANDA CASTRO
C.C. 72000[illegible]

RESOLUCION [illegible] FECHA 27/04/2016
UNIVERSIDAD [illegible] DE CIENCIA Y DESARROLLO

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 210831

202843

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.idsds.com

2107

DOCUMENTO SOPORTE / DOCUMENTO EQUIVALENTE

(Decreto 1625 De 2016 - Art 771, 2 E.T. - Res 42 art 55 de 2020)

Nombre:	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE		
NIT:	890.984.068-1		
Dirección:	Carrera 50 # 49-59 Parque Principal	FECHA:	viernes, 16 de enero de 2026
Municipio	Carolina, Antioquia	Cuenta de cobro No.	00001
Teléfono:	8634033		
E-Mail:	recaudo@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co		

CLIENTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ
CEDULA :	890.900.286-0
TELEFONO:	6044099000
E-Mail:	juridicosdirseguridad@antioquia.gov.co
CIUDAD:	Medellin - Antioquia

Detalle		Vr. Unitario	TOTAL
Cuenta de cobro 01 de 2025, de acuerdo a la clausula octava del Convenio 25AS122C2730 entre el municipio de Carolina del Principe y el Departamento de Antioquia - Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz, el cual establece lo siguiente: UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al QUINCE PORCIENTO (15%) del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1.		$ 369.434.774,00	$ 369.434.774,00
Corresponde al mes de:	viernes, 16 de enero de 2026		
		SUBTOTAL	$369.434.774
			-
		TOTAL	$369.434.774

Suma en Letras: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ML/CTE ($369.434.774,00)

ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
Alcaldesa Municipal
MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE
NIT. 890.984.068-1

Autorizó para que el valor de la presente cuenta de cobro sea consignado en la siguiente cuenta bancaria
200001410 DENOMINADA CONVENIO Nro. 25AS122C2730 ESCENARIOS DEPORTIVOS CUENTA FONDO IDEA

2108

Medellín, 05 DE DICIEMBRE DE 2025

LA GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

Se permite certificar que el (la) cliente MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE, Identificado con NIT. 890984068, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
200001410	CONVENIO NÂ°25AS122C2730 ESCENARIOS DEPORTIVOS	ACTIVA	2025/12/05
CUENTA CON SUPERVISION EXTERNA			

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 354 77 00 extensiones 253 – 124 – 195.

Cordialmente,

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE COMERCIAL Y DE FOMENTO (E)

Powered by CamScanner

NOTA CONTABLE 00000000002110470
2026 01 23
MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE 890.984.068
29020191 VALOR NO GRAVADO 369.434.774,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS 369.434.774,00
SUBTOTAL 369.434.774,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES 369.434.774,00

NOTA CONTABLE 00000000002110470
2026 01 23
MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE 890.984.068
29020191 VALOR NO GRAVADO 369.434.774,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS 369.434.774,00
SUBTOTAL 369.434.774,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES 369.434.774,00

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946
0113-2025
VERIFICADA 22 DE ENERO DE 2026

NOTA CONTABLE 2110469 2026 01 23

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016097

VALOR OPERACION 369,434,774.00

VALOR TOTAL 369,434,774.00

TRESCIENTOS*SESENTA*Y*NUEVE*MILLONES**********

CUATROCIENTOS*TREINTA*Y*CUATRO*MIL*SETECIENTOS

NOTA CONTABLE 2110476 2026 01 23

MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE 890984068-1
CONV NC POR TRASLADO FE
PAGO 15% CTO 25AAS122C2730 00000000200001410
VALOR OPERACION 369,434,774.00
VALOR TOTAL 369,434,774.00

TRESCIENTOS*SESENTA*Y*NUEVE*MILLONES**********
CUATROCIENTOS*TREINTA*Y*CUATRO*MIL*SETECIENTOS

2111

2026030015442
Fecha Radicado: 2026-01-21 14:52:28.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 21/01/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°001 al convenio N°25AS122C2728 de 2025, suscrito con el **municipio de Briceño** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024",* denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió convenio N°25AS122C2728 con el municipio de Briceño, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio de Briceño - Antioquia" por un valor total de $901.368.932, amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15%
vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000236183
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ML ($135.205.340)
Beneficiario: Municipio de Briceño
NIT: 890.984.415-4

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85%
vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000236188
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ML ($766.163.592)

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000236183 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000236183	100016097	MUNICIPIO DE BRICEÑO	N°001	$135.205.340

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado ""MEJORAMIENTO DE LA CANCHA SINTÉTICA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA" y "MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA SECTOR EL DIVINO NIÑO, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA". El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaría exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros** N°200001187 aperturada en el IDEA a nombre de MUNICIPIO DE BRICEÑO con NIT: 890984415 denominada *"Mejoramiento Cancha Sintética y Placa Polideportiv"*, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión

2026030015442
Fecha Radicado: 2026-01-21 14:52:28.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Cronograma y plan de inversión
- Decreto incorporación
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°1
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martinez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:** Jessica Martinez R	**Fecha:** 20/01/2026
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 21/01/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 21/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	N°1					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	12/11/2025		Hasta:	21/01/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	12/11/2025		Hasta:	21/01/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	25AS122C2728	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	06/11/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25AS122C2728	
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:			12/11/2025	
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – ANTIOQUIA.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. – NIT: 890.900.286-0	
CONTRATISTA / CONVENIANTE EJECUTOR	NOMBRE:		MUNICIPIO DE BRICEÑO	
	NIT		890.984.415-4	
VALOR [$]:	INICIAL:			
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		La inversión de este proyecto tiene un valor total de **NOVECIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($901.368.932),** los cuales se distribuyen así: **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($584.330.557),** para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CANCHA SINTÉTICA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA" y **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($317.038.375)** para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA	

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

		SECTOR EL DIVINO NIÑO, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA". Este recurso es para la ejecución de las respectivas obras, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO: Certificado Reserva / Labor emitido por la Dirección Convenios y Cooperación IDEA Acta de Incorporació0n 1 y Acta de Incorporación 2 – Recursos TESCC.	• **Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15% vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1 – Convenio 10000946 – IDEA 0116 de 2025.** **Certificado Labor / Reserva No.: 1000236183** **Encargo: 10000007215** **Valor:** CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ML ($135.205.340) Beneficiario: Municipio de Briceño NIT: 890.984.415-4. • **Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85% vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2 – Convenio N°10000985 – IDEA 0261de 2025.** • **Certificado Labor / Reserva No.: 1000236188** **Encargo:** 10000007393 **Valor:** SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ML ($766.163.592) Beneficiario: Municipio de Briceño NIT: 890.984.415-4.
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	04/11/2025
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A
PLAZO:	INICIAL	El término de duración del presente Convenio Interadministrativo, será de Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. Parágrafo 1: El plazo establecido para ejecutar la obra será de cuatro (4) meses para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CANCHA SINTÉTICA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA"** y un plazo de tres (3) meses para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA SECTOR EL DIVINO NIÑO, EN**

			ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA". Parágrafo 2: Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).		
			FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION
			12/11/2025		11/07/2026
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			11/07/2026		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI – Acta de aprobación de garantías fechada del 11/12/2025	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL: **Por parte del Departamento de Antioquia:** Radicado N°2025020047473 del 18/11/2025.		**Por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz:** **William Avendaño Castrillón:** Coordinador Administrativo – CC: 96.342.128 Profesional Especializado **Juan Carlos Arango Álvarez:** Apoyo Contable/Financiero – Contratista – CC: 98.671.478 **Sthefania Gómez Uribe:** Apoyo jurídico – Contratista – CC: 1.044.121.493 **David Andrés Restrepo Arango:** Apoyo Técnico – Contratista – CC: 98.561.204		
	Por parte del municipio: Certificado del 19/01/2026		**Néstor Raúl Quiroz Arias** Secretaria de Planeación e Infraestructura Física Municipio de Briceño		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR: Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695		La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio fue contratada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, a través del Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695 suscito con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4, del 7 de Noviembre de 2025. Tan pronto se active la interventoría se relacionarán los profesionales asignados al presente convenio.		

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

% DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO	0%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL CONVENIO - DESEMBOLSOS DEL DEPARTAMENTO AL MUNICIPIO	0%

PROPUESTA DE SEGUIMIENTO FÍSICO DEL CONVENIO: PROPUESTA DE MEDICIÓN

- ETAPA PRECONTRACTUAL: **5%** - Contratación Derivados
- ETAPA CONTRACTUAL: **90%** Ejecución Contratos Derivados – sale del avance de las actas de obra de interventoría
- ETAPA POSCONTRACTUAL: **5%** Liquidación de Contratos Derivados

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	AVANCE DEL PERIODO %
ETAPA PRECONTRACTUAL		
Suscripción y perfeccionamiento del contrato y/ o contratos derivados suscritos por el municipio para la ejecución de las obras del convenio.	5%	0%
SUBTOTAL PRECONTRACTUAL	**5%**	**0%**
CONTRACTUAL		
Ejecución y entrega de hitos dentro del convenio con los contratos derivados suscritos por el municipio que deben coincidir con los avances de las actas de obra de los reportes de interventoría	90%	0%
SUBTOTAL CONTRACTUAL	**90%**	**0%**
ETAPA POSCONTRACTUAL		
Acta de terminación contratos o derivados	2%	0%
Acta de Transferencia suscrita con el municipio de la infraestructura si aplica con todos los elementos que incluya la entrega del componente de tecnología. En caso que no aplique el 1% se le suma al % de la liquidación	1%	0%
Acta de Liquidación del Contrato o derivados	2 %	0%
SUBTOTAL POSCONTRACTUAL	**5%**	**0%**
GRAN TOTAL	**100%**	**0%**

EL AVANCE FÍSICO DEL CONVENIO EN GENERAL SERÁ LA SUMATORIA DEL AVANCE DE CADA ETAPA.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR.

Para el desembolso N°1 se relacionan los siguientes anexos requeridos en la *"CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO"* del convenio N°25AS122C2728:

A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
E. Cuenta de cobro.
F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE EJECUTOR

La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio será ejercida y ejecutada a través del Contrato N°25SS122C2695 del 7 de Noviembre de 2025, suscito con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4.

A la fecha del presente informe, el municipio se encuentra adelantando la etapa precontractual de los procesos derivados para la ejecución de las obras, la información contractual y post contractual de dichos procesos será relacionada en los informes siguientes y acorde al avance que sea reportado por el municipio.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO	0%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO (PAGOS O PAGOS ANTICIPADOS)	0%

Nota 1: El avance físico de los contratos derivados corresponde con las actas de avance de obra suscritas por la interventoría.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Nota 2: El avance financiero se mide en función de los pagos autorizados a los terceros desde la cuenta aperturada en el IDEA por el municipio con supervisión compartida con la Secretaría.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO	0%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO (PAGOS O PAGOS ANTICIPADOS)	0%

Nota 1: El avance físico de los contratos derivados corresponde con las actas de avance de obra suscritas por la interventoría.

Nota 2: El avance financiero se mide en función de los pagos autorizados a los terceros desde la cuenta aperturada en el IDEA por el municipio con supervisión compartida con la Secretaría.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Cumplir con el objeto y alcance del objeto durante el plazo establecido del Convenio Interadministrativo en la forma y tiempo pactados, y ejecutar la totalidad de los recursos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, los diseños presentados por el municipio lo cual se encuentra reflejado en el presupuesto de obra y en todos los demás documentos que hicieron parte del proceso de viabilidad y que hacen parte integral del convenio.	0%	0%	Acta de interventoría (cuando inicie obra). Documentación Municipio.	Se mide y se describe el avance de obra reportada en el acta de interventoría
5) Las actividades objeto del Convenio se realizarán única y exclusivamente en el predio vinculado en el proyecto presentado en la convocatoria y viabilizado por Indeportes Antioquia, de acuerdo con la ficha predial, la matrícula inmobiliaria y la Escritura Pública que soportan este convenio. El municipio deberá garantizar que el contratista derivado no ejecutará obra, y/o servicio diferente a lo establecida en los estudios previos y anexos técnicos del presente convenio.	0%	0%	Ficha predial, matrícula inmobiliaria	Las obras se llevarán a cabo en los siguientes sitios: "MEJORAMIENTO DE LA CANCHA SINTÉTICA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA" y "MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				SECTOR EL DIVINO NIÑO, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA".
6) Dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del presente convenio, el Municipio deberá adelantar el proceso de contratación de las obras y realizar la adjudicación del respectivo contrato, de acuerdo con los lineamientos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y las demás normas que regulan la materia. Los recursos del convenio serán destinados a la ejecución de la obra exclusivamente	0%	0%	Publicación SECOP, acta de adjudicación	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
7) Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para realizar los procesos de selección y contratación de contratos derivados para ejecutar las obras respectivas, todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal. El Municipio será el responsable del recurso adicional por concepto de administración e IVA de administración o demás gastos no contemplados o que excedan el valor presupuesto en el proyecto.	0%	0%	Documentos de contratación	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
9) El Municipio está en la obligación de entregar al contratista que ejecutará la obra, las licencias de construcción o aquella que aplique, los planos aprobados por la dependencia encargada y diseños o diagnóstico para su correcta ejecución, y estos deberán permanecer en la obra durante todo su desarrollo.	0%	0%	Licencias y planos aprobados	A la fecha no se ha verificado la entrega de las **licencias**, y/o **planos aprobados**, requisitos indispensables para el desarrollo del proyecto.
15) El Municipio deberá garantizar que el contratista derivado entregue, de manera oportuna y completa, los documentos y entregables técnicos definidos para cada una de las etapas de ejecución del proyecto, conforme a lo establecido en el	0%	0%	Documentos técnicos aprobados	El contratista de obra se obliga a entregar, de manera oportuna y completa, los documentos y entregables técnicos

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Anexo Técnico que hace parte integral del presente Convenio. Dichos documentos y entregables deberán contar con la respectiva aprobación de la Interventoría antes de ser considerados como cumplidos.				definidos para cada etapa de ejecución, conforme al Anexo Técnico que hace parte integral del presente convenio.
17) Atender las recomendaciones que sean formuladas por la interventoría y el supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto y el alcance del objeto del Convenio interadministrativo. La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia realizará directamente y/o a través de Interventoría CONTROL y VIGILANCIA -administrativa, financiera, contable, legal, ambiental, social y técnica- de la manera como fueron invertidos los recursos públicos en la obra que realice el Municipio, en aras de proteger la correcta inversión de los recursos financiados por el Departamento.	0%	0%	N/A	El municipio atenderá las recomendaciones formuladas por la interventoría y el supervisor designado por la **Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia**
18) En el caso de implementar obras de mejoramiento en varios escenarios deportivos, mediante la formulación de diferentes proyectos, el Municipio NO podrá utilizar recursos de un escenario deportivo para otro escenario del mismo proyecto que afecte la terminación.	0%	0%	N/A	El Municipio se compromete a **no transferir ni utilizar** recursos destinados a un escenario deportivo en otro escenario del mismo proyecto, de manera que se garantice y no se afecte la terminación de las obras previstas.
19) El Municipio deberá generar actas de avance, las cuales deben contar con aprobación de la interventoría de las obras y con el aval del supervisor por parte del Municipio, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los diferentes procesos de contratación, estas actas serán remitidas al supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con los	0%	0%	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
documentos y evidencias de soportes necesarios para los respectivos desembolsos, tales como informe de interventoría con sus anexos (actas de vecindad y entorno, bitácora de obra, actas de comité de obra, correspondencia, ensayos de resistencia, densidad, certificados de calidad de materiales, planillas de pago de seguridad social del personal, informe ambiental y siso, cronograma de ejecución con su seguimiento, etc).				
20) Suministrar informes semanal y mensualmente del avance de obra, en el formato y tiempos establecidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.	0%	0%	N/A	El municipio de **Briceño** suministrará informes de avance de obra semanales y mensuales. Estos informes deberán ajustarse a los formatos y tiempos establecidos por la **Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia"**
23) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios de año y/o precios.	0%	0%	Contratos derivados	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
24) EL MUNICIPIO deberá asumir con sus propios recursos obras no contempladas en el Convenio inicial y que sobrepasen del presupuesto general contemplado para el proyecto.	0%	0%	Contratos derivados	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				Cualquier intervención adicional o costo que supere el presupuesto original del convenio será **financiado directamente por el municipio** con recursos propios
25) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA de cualquier circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que incida en la ejecución y alcance del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.	0%	0%	N/A	A la fecha del presente informe, el municipio no ha iniciado el convenio derivado, además no informado al Departamento de Antioquia sobre alguna situación anómala, inesperada o imprevisible, de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que incida en la ejecución y alcance del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.
26) Velar por la calidad y cantidad de los materiales y actividades a realizar, de conformidad con los anexos técnicos y normas que le apliquen.	0%	0%	N/A	Sin inicio de obra a la fecha.
27) El municipio exigirá al contratista derivado las certificaciones RETIE y RETILAP cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente.	0%	0%	N/A	Sin inicio de obra a la fecha.
28) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y su alcance, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que se deriven de la naturaleza del convenio interadministrativo a suscribir, y que garanticen su cabal cumplimiento.	0%	0%	Documentos derivados	Se hace seguimiento de acuerdo al avance del convenio.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado de los contratos derivados: AVANCE DE OBRA FÍSICO CONFORME ACTAS DE OBRA AVALADAS POR LA INTERVENTORÍA.

Cada obligación tiene su propia medición, pero el total corresponde al avance físico de las obras que hacen parte del convenio.
La Ejecución financiera de los derivados es en relación con los pagos efectivos a los contratistas de obra.

En el total de avance acumulado debe corresponder con el dato puesto en el avance físico de los contratos de obra

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE SOCIAL	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
14) El MUNICIPIO deberá allegar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Acta de inicio de los contratos derivados, las actas de vecindad donde apliquen y que den cuenta de la socialización y los linderos del proyecto suscrita por el interventor designado por el DEPARTAMENTO, el contratista de obra y el supervisor del Municipio, en caso de que aplique.	0%	0%	N/A	Sin inicio de obra a la fecha.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
10) En caso de que se requiera, el Municipio está en la obligación de tener a disposición, la licencia ambiental para el inicio de la obra y el Programa de Arqueología Preventiva ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) aprobado por el ICANH, y dar estricto cumplimiento a la Normativa Ambiental Legal Vigente que le sea aplicable.	0%	0%	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
11) El municipio se comprometerá a ejercer el control y vigilancia sobre el cumplimiento normativo legal vigente en materia ambiental y social, por lo que ante contingencias, cambios o modificaciones que se surtieran durante la ejecución de la obra y que involucren la necesidad de tramitar algún permiso ante las autoridades ambientales competentes, este deberá comunicarlo previamente a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia. Las expensas	0%	0%	N/A	El municipio queda encargado de supervisar el estricto cumplimiento de la normativa ambiental y social vigente. Esta labor de vigilancia se ejercerá plenamente una vez se autorice el inicio de las obras correspondientes.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

que se deriven del proceso del trámite ambiental a gestionar serán asumidas por el Municipio.				

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO:

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS POR PARTE DEL MUNICIPIO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Garantizar y realizar la inversión de los recursos para la adecuada ejecución del Convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	CUMPLE	Medios verificables de contratación derivada.	El municipio se encuentra en la etapa de planeación y precontractual de los contratos/convenios derivados.
2) El conveniante ejecutor goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del Convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin adicionalmente deberá garantizar la supervisión y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto	CUMPLE	Medios verificables de contratación derivada.	El municipio se encuentra en la etapa de planeación y precontractual de los contratos/convenios derivados.
3) Suscribir el acta de inicio del convenio a través del supervisor designado.	CUMPLE	Acta de inicio	Acta de inicio suscrita y publicada en el SECOP II.
4) Solo podrá otorgar anticipos o pagos anticipados dentro de el/los subcontratos que requiera el municipio para la ejecución total del presente objeto contractual con previa autorización del supervisor designado del Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	Para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio, el municipio no solicitó la autorización para otorgar pagos anticipados ni anticipos.
5) El municipio dará inicio a el/los contratos derivados, previa autorización por parte del Supervisor del Departamento de Antioquia, de tal manera que se garantice la activación de la Interventoría respectiva.	CUMPLE	Medios verificables de contratación derivada con autorización de la supervisión y activación de interventoría	La autorización para el inicio del proyecto se encuentra pendiente, a la espera de que se satisfagan los **requisitos legales y administrativos** contemplados en el convenio.
6) Asignar el inmueble sobre el cual se ejecutará la obra, el cual estará libre de vicios, gravámenes y	CUMPLE	Inmuebles establecidos y	Las obras se llevarán a cabo en los siguientes sitios:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
perturbaciones que afectan la adecuada ejecución del proyecto, así mismo El Municipio se compromete al saneamiento del predio. La carga de la seguridad jurídica en materia inmobiliaria corresponde al MUNICIPIO, por consiguiente, los eventos de riesgos derivados de posibles perturbaciones a derechos de terceros, infracciones ambientales o de autoridades administrativas por condiciones especiales del inmueble no informadas a Departamento de Antioquia, decisiones judiciales posteriores no objeto de medida cautelar alguna al momento de la celebración del convenio y/o sin anotación en el registro público inmobiliario, actuaciones catastrales que ajusten el área del inmueble, decisiones en materia de restitución de tierras, errores o fallas en la tradición, la superposición total o parcial de mensuras entre inmuebles, entre otros de similar naturaleza, los cuales asumirá en su totalidad el MUNICIPIO, ante eventos de responsabilidad fiscal, administrativa, patrimonial entre otros.		determinados en el proyecto presentado con viabilidad jurídica del predio.	"MEJORAMIENTO DE LA CANCHA SINTÉTICA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA" y "MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA SECTOR EL DIVINO NIÑO, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA".
7) Entregar las pólizas exigidas para la ejecución del Convenio, así como incluir al Departamento – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA como asegurado o beneficiarios de las pólizas exigidas a los ejecutores derivados para las obras que sean contratados por el Municipio. Igualmente, proceder con la actualización oportuna de las pólizas ante cualquier situación de suspensión y/o modificación, adición o prórroga del contrato celebrado por el Municipio para la ejecución del alcance	CUMPLE	Pólizas expedidas por el municipio y aprobadas por el Departamento de Antioquia.	Garantía N°530- 47-994000041665 – Anexo 2 – Aseguradora Solidaria de Colombia.
8) Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilataciones y tratamientos que puedan presentarse, y cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación Interno de la Entidad y demás disposiciones vigentes sobre la materia.	CUMPLE	Convenio en ejecución	A la fecha del presente informe, el municipio ha obrado con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilataciones y tratamientos que puedan presentarse.
9) Exigir y allegar en el proceso de contratación con terceros las garantías necesarias, de conformidad con la Ley y sus decretos, estableciendo como beneficiario y asegurado al Departamento de Antioquia de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. En general, se deberán prever, establecer y exigir todas las garantías que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y la mitigación de los riesgos derivados de la actividad contratada. Dentro de las garantías se incluirá expresamente el amparo	CUMPLE	Por adjuntar	El municipio se encuentra en la etapa precontractual de los contratos/convenios derivados donde asume por cuenta propia toda la responsabilidad y riesgo para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
por Responsabilidad Civil Extracontractual, con una vigencia igual a la del contrato derivado suscrito y una cuantía conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015. De igual manera, en cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Copia de la póliza, debidamente firmada y aprobada, deberá ser entregada al supervisor del contrato.			
10) Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no correspondan al objeto, alcance y anexo técnico del presente Convenio Interadministrativo.	CUMPLE	N/A	El municipio se encuentra en la etapa precontractual de los contratos/convenios derivados donde asume por cuenta propia toda la responsabilidad y riesgo para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
11) Abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del aporte del Departamento de Antioquia, los cuales deberán consignarse en una cuenta bancaria, exenta del 4* 1000, en El Instituto Desarrollo de Antioquia - IDEA y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio, con firmas conjuntas del Municipio y el Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Cuenta de ahorros aperturada en el IDEA – Cuenta con supervisión.	El municipio aperturó la cuenta bancaria de ahorros a la vista N°200001187 del 07/11/2025, cuenta marcada con las condiciones especiales requeridas.
12) Reintegrar de forma mensualizada los rendimientos financieros que generen las cuentas bancarias de manejo único de los recursos desembolsados por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	Si bien el municipio aperturó en el IDEA la cuenta N°200001187. El Departamento aún no ha realizado los desembolsos. El Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no existen rendimientos en la cuenta bancaria aperturada.
13) Reintegrar de forma mensualizada los valores de las retenciones por concepto de contribución especial de obra pública a la Secretaría de Hacienda y enviar a la supervisión los soportes de dicho reintegro, la cual será una obligación en los contratos derivados que den lugar.	N/A	N.A.	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, y el municipio se encuentra en proceso de contratación de las obras derivadas del convenio, por lo tanto, no existen pagos o desembolsos sujetos a reintegros por concepto de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			contribución de obra pública en este período.
14) Estará a cargo del conveniante ejecutor garantizar que su contratista derivado cumpla, de acuerdo con el régimen tributario aplicable, con el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. En caso de que aplique, el contratista derivado deberá inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio del municipio, lugar donde se presta el servicio.	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
15) Aplicar todas las deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes de las actividades a su cargo.	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
16) Presentar los estados de cuentas bancarias de forma mensualizada.	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	Si bien el municipio aperturó en el IDEA la cuenta N°200001187. El Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no hay estado de cuentas bancarias a la fecha.
17) Presentar y entregar de manera oportuna todos los documentos necesarios para el desembolso, las autorizaciones de uso de recursos y la liquidación del convenio, conforme a la lista de chequeo proporcionada por el Departamento de Antioquia y de acuerdo con la forma de desembolso establecida en el presente documento.	CUMPLE	Soportes del Desembolso N°1 – 15% (Actual)	El municipio aportó los documentos (Anexos en el presente informe) requeridos para el desembolso N°1 totalizado en un valor de: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TESCIENTOS CUARENTA PESOS ML ($135.205.340) Cuenta de cobro N°1 del mes de enero del 2026.
18) Encontrarse al dia frente a los compromisos por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales. Al momento de la suscripción del Convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral	El municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral de la fecha, firmado por la contadora, el Alcalde del municipio, a su vez anexa JCC, TP y CC del contador.
19) Dar cumplimiento a los compromisos por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del Convenio.	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de	El municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral, a

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		seguridad social integral	su vez anexa JCC, TP y CC del contador.
20) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Manual de seguridad y salud en el trabajo para la Entidad y el que les aplique a los contratistas	A la fecha del presente informe no se han reportado por parte del municipio accidentes y enfermedades laborales del personal.
21) Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen de forma segura.	CUMPLE	Manual de seguridad y salud en el trabajo para la Entidad y el que les aplique a los contratistas	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
22) Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto, caso en el cual aportará para la aprobación de inicio por parte del DEPARTAMENTO, el correspondiente Decreto de Incorporación	CUMPLE	Decreto de incorporación de recursos al presupuesto del municipio.	El municipio aportó el decreto de incorporación N°007 del 07 de Enero de 2026, mediante el cual se efectúa una incorporación en el presupuesto general municipal de la vigencia fiscal 2025.
23) Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: 1) en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del Convenio de acuerdo con el cronograma de actividades: 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final de la ejecución del proyecto.	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
24) El municipio deberá ajustarse única y exclusivamente al proyecto aprobado y viabilizado por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con base en el cual se suscribe el presente Convenio.	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren contratados y en ejecución.
25) Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	N/A	N/A	A la fecha del presente informe, no se ha solicitado por parte del Departamento de Antioquia, al municipio, la entrega de informes periódicos. Para los siguientes seguimientos conforme el municipio realice la contratación derivada, se

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			tendrá un formato de reporte de informes que se complementará con los informes de la interventoría.
26) Advertir oportunamente al Departamento cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe el municipio no ha reportado novedad o cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio.
27) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios en los precios.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren contratados y en ejecución.
28) Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales en caso de presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan, estos serán asumidos en su totalidad por el MUNICIPIO. Dichos recursos deberán contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por el MUNICIPIO y se adicionarán directamente a los contratos derivados, previa modificación del presente convenio. Lo anterior deberá comunicarse de manera oportuna al DEPARTAMENTO antes del inicio de la ejecución de las actividades que demanden mayores recursos, contando con la aprobación del interventor y del supervisor de la entidad territorial, así como el soporte técnico que justifique la necesidad de dichos recursos	N/A	N/A	A la fecha del presente informe, el municipio no ha informado al Departamento de Antioquia la necesidad de requerir recursos adicionales en caso de presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan, dado que los contratos/convenios derivados se encuentran en etapa precontractual.
29) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados entreguen las obras para su verificación del cumplimiento de la obligación.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
este fin se deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados			
30) El conveniante ejecutor deberá cumplir estrictamente con todas las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes en materia ambiental que resulten aplicables a la ejecución del presente convenio	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución, conforme la interventoría asignada por el Departamento a través de RENTAN.
31) El conveniante ejecutor deberá destinar de manera exclusiva el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia a la financiación del proyecto, quedando prohibido emplear dichos recursos para fines distintos a los establecidos en el Convenio. En consecuencia, los recursos deberán ejecutarse estrictamente conforme a lo acordado, so pena de la aplicación de los procedimientos administrativos y sancionatorios a que haya lugar	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, a la fecha no existen saldo en la cuenta bancaria aperturada por el municipio y la destinación de los recursos para los desembolsos o pagos a terceros tendrá control mediante las autorizaciones que tienen con supervisión compartida.
32) Estarán a cargo exclusivo del conveniante ejecutor, y conforme al régimen tributario aplicable, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las autoridades nacionales, departamentales o municipales	N/A	N/A	Esta obligación se verificará una vez el municipio realice la contratación derivada y los pagos a dichos contratistas, por tanto, no se ha generado cobros en relación a impuestos, tasas y contribuciones.
33) Durante la ejecución y antes de la liquidación del Convenio, el conveniante deberá reintegrar al Departamento de Antioquia la totalidad de los rendimientos financieros generados por los aportes departamentales.	N/A	N/A	A la fecha no existen saldo en la cuenta bancaria aperturada por el municipio, por tanto, no se ha requerido el reintegro de rendimientos financieros.
34) Previo a la liquidación del Convenio, el municipio deberá cancelar la cuenta bancaria de condición de firmas conjuntas, dejándola con saldo cero (0). El soporte de dicha cancelación, expedido por la entidad financiera, deberá presentarse a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento como requisito para la paz y salvo en la etapa de liquidación	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución.
35) El conveniante ejecutor asumirá los costos adicionales que se identifiquen y resulten necesarios para garantizar la completa ejecución de las	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
actividades pactadas en el convenio.			encuentren en ejecución.
36) El conveniante ejecutor deberá atender oportunamente las solicitudes que formulen los organismos de control y que estén relacionadas con la ejecución del Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control.
37) El conveniante ejecutor garantizará la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia en todas las estrategias de comunicación, eventos y actividades derivadas del Convenio, observando lo dispuesto en el Manual de Identidad Corporativa y la Política de Comunicaciones del Departamento. Cualquier pieza comunicacional o información a terceros deberá contar con autorización previa del Departamento.	N/A	N/A	El municipio está dentro del tiempo para cumplir con la obligación técnica N° 16, Instalar en la obra, en forma visible, una valla a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio de la obra con las especificaciones técnicas de la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución, durante toda la ejecución de la obra, se verificará en el siguiente informe de seguimiento.
38) En el marco de la ejecución del Convenio, el conveniante ejecutor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Departamental N.° 01 de 2020 (prohibición de plásticos de un solo uso) y a las directrices ambientales impartidas por el Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	A la fecha del presente no se ha reportado por parte del municipio actividades o eventos donde se utilicen elementos contenidos en Ordenanza Departamental N.° 01 de 2020.
39) El Municipio, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni la entidad ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i) Se encuentran incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos (OFAC), también conocida como "Lista Clinton", ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. ii) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. iii) Declaran, bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incursos en inasistencia alimentaria.	CUMPLE	Certificado anticorrupción, multas y sanciones, declaración de no lavado de activos Etc.	Documentos presentados por el municipio que hacen parte del expediente contractual del convenio.
40) El Municipio deberá presentar rendición de cuentas	N/A	N/A	Convenio actualmente en

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
una vez finalicen las obras. La rendición de cuentas deberá estar soportada, como mínimo, por los siguientes documentos: a) Soporte de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio. b) Actas de ejecución y liquidación de obra debidamente firmadas por el Interventor y/o supervisor con el Contratista, anexando los respectivos comprobantes de pago y de egresos firmados por los beneficiarios y demás soportes. c) Pagos hechos al ejecutor de obra d) Certificado de rendimientos financieros expedido por la entidad bancaria donde se apertura la cuenta. e) Soportes de reintegros de los valores no ejecutados y/o los rendimientos financieros generados y debidamente consignados al DEPARTEMENTO DE ANTIOQUIA. f) Actas de recibo de obra. g) Certificado de parafiscales debidamente suscrito por el represéntate legal del Municipio. h) Informe final del supervisor donde se consigne fotografías de la obra, informe Técnico, Administrativo, financiero, social, ambiental y legal. i) Informe del supervisor del Convenio por parte del municipio donde se certifique que se cumplió a cabalidad con la adecuación del/los escenarios deportivos contemplados en el proyecto objeto de este convenio, relacionando las actas de modificación que haya lugar. j) Pólizas actualizadas por el contratista de obra luego del recibo a satisfacción, con su respectivo paz y salvo de la Aseguradora			ejecución, se hará seguimiento a la obligación una vez finalicen las obras.
41) Publicar en la plataforma SECOP II y presentar al DEPARTAMENTO un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. B) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. C) Balance Financiero discriminado del proyecto. D) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el DEPARTAMENTO. E) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO en virtud del presente convenio interadministrativo. F) Certificación de las cuentas bancarias del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
42) Si por alguna razón es indispensable realizar modificación en el diseño y/o presupuesto por	N/A	N/A	A la fecha del presente informe el municipio no ha

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
problemas técnicos ajenos al proyecto, el Municipio deberá justificarlo y solicitarlo a Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con la modificación del proyecto viabilizado, presentando todos los estudios y diseños necesarios para lograrlo sin generar necesidad de recursos adicionales, o en su defecto, estos deberán ser asumidos por el Municipio			informado la necesidad de realizar modificaciones en el diseño y/o presupuesto por problemas técnicos ajenos al proyecto.
43) Si en el desarrollo de las obras se presentan inconvenientes que impidan su finalización por errores en la presentación del proyecto o por estudios preliminares y complementarios mal estructurados, y que el Municipio no pueda asumir con sus propios recursos, el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA podrá solicitar la devolución total del recurso aportado con el fin de retomar las obras en cumplimiento de la Ley 2020 de 2020	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará durante la etapa de ejecución y liquidación del convenio.
44) Garantizar que todos los documentos generados en la ejecución del presente convenio y de sus contratos derivados en las etapas precontractuales – contractuales y poscontractuales, sean cargados en la plataforma SECOP II y archivados conforme a las normas de gestión documental, en un plazo no superior a 3 días hábiles tras su emisión.	CUMPLE	SECOP II	A la fecha del presente informe, el municipio cumple con la publicación de los documentos para el inicio del convenio.
45) El Municipio se obliga a acatar lo indicado en el artículo 264 de la Ordenanza 41 de 2020 "Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia", en relación con la Tasa Pro-Deporte y Recreación, que para efectos del presente convenio, será obligación del Municipio y/o la entidad que subcontrate, la aplicación de la retención y posterior reintegro periódico por concepto de Tasa pro Deporte y Recreación DOS PUNTO CINCO PORCIENTO (2.5%) sobre la totalidad de los recursos aportados por el Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se efectúen pagos a los contratos derivados suscritos por el municipio.
46) El Municipio, cuando efectúe desembolsos con recursos del Departamento, a través de contratos o convenios a terceros no ejecutores, deberá aportar los estados de cuenta bancarios de esas subcuentas y en todo caso, los rendimientos financieros generados en ellas pertenecerán al Departamento de Antioquia y deberán ser reintegrados en las mismas condiciones de forma y tiempo descritas en el presente documento	N/A	N/A	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no existen saldos en la cuenta bancaria aperturada, por ende, tampoco ejecución financiera derivada sujeta a la generación de rendimientos financieros con propiedad del Departamento de Antioquia.
47) Liquidar el presente convenio, previa liquidación	N/A	N/A	Convenio actualmente en

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
delfos contratos derivados que suscriban en desarrollo del mismo. La liquidación del Convenio se hará de común acuerdo entre el Departamento de Antioquia y el Municipio dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el Acta de liquidación. Si el Municipio no concurre a la liquidación del Convenio, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Departamento de Antioquia lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral esta no se ha realizado, podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El Municipio tendrá derecho a hacer salvedades a la liquidación bilateral, y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.			etapa de "Ejecución".
48) Cumplir con las demás obligaciones que resulten aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio, en el marco de la normativa vigente.	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 a la contratación estatal.	El municipio cumple con las demás obligaciones inherentes al presente convenio.

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS, RELACIONADOS CON COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES O FINANCIEROS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2) El municipio en su calidad de Conveniante, deberá contar internamente con un personal idóneo y suficiente que apoye en el rol de estructuración y supervisión del contrato derivado. Las funciones de este personal entre otras serán realizar las gestiones necesarias para hacer seguimiento al objeto contractual y dar cumplimiento a los manuales de supervisión de la entidad	CUMPLE	Designación de supervisión por parte del municipio – (Formato de Designación de Supervisión de la Alcaldía de **Briceño** Según Oficio del 19/01/2026.	Designación de supervisión por parte del municipio. Néstor Raúl Quiroz Arias Secretario de Planeación e Infraestructura Física del Municipio de Briceño

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
3) Designar un supervisor competente para el/los contratos derivados, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o profesiones afines, responsable del seguimiento, y de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras, así como se su recibo a satisfacción.	CUMPLE	Designación de supervisión por parte del municipio – (Formato de Designación de Supervisión de la Alcaldía de **Briceño** Según Oficio del 19/01/2026.	Designación de supervisión por parte del municipio. Néstor Raúl Quiroz Arias Secretario de Planeación e Infraestructura Física del Municipio de Briceño
4) Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, Los Análisis de Precios Unitarios – APU, el cronograma detallado con las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, que deberá contener los hitos de control y seguimiento, y el tiempo estimado de contratación y ejecución de contratos según el plazo establecido para ello. Deberá darse estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del convenio designado por parte la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, así como los eventuales ajustes al cronograma los cuales deberán sustentarse técnicamente.	CUMPLE	Documentos convenio. One Drive.	Documentos u oficio con APU, cronogramas y Plan de Inversiones
8) El Municipio exigirá al contratista derivado, las garantías contractuales y pos contractuales suficientes y necesarias para asegurar el cumplimiento del Convenio, y como mínimo requerirá garantías de seriedad, cumplimiento, estabilidad de obra, responsabilidad civil extracontractual y pagos de salarios y prestaciones sociales. En las mismas, deberá registrarse como beneficiario y asegurado al Municipio, y al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
12) El Municipio entregará al supervisor designado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia e interventor designado, un paquete en original de los documentos del proceso, con la finalidad que se autorice al MUNICIPIO mediante acta, el inicio de la ejecución de la obra.	N/A	Copia de los contratos de mandato sin representación y el contrato de obra.	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
13) El Municipio, a través del supervisor que delegue para el seguimiento del convenio vigilará su cumplimiento a través de las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 con el fin de conminar al contratista de obra al cumplimiento de	**CUMPLE**	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
los respectivos contratos.			derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
16) Instalar en la obra, en forma visible, una valla a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio de la obra con las especificaciones técnicas de la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución, durante toda la ejecución de la obra.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
21) Informar a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, de manera previa, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios a surtir en el Contrato de Obra que celebra el Municipio y el tercero, dirigido a la realización de la actividad objeto y alcance del Convenio. En todo caso, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios que afecten el presupuesto deben ser previamente aprobados por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, antes de hacer apertura del proceso de selección, y durante la ejecución de las obras y los costos adicionales de dichas modificaciones adiciones o prórrogas deberán ser asumidos por el municipio.	N/A	N/A	A la fecha, no se ha recibido comunicación por parte del Municipio donde manifieste que requiere una modificación contractual.
22) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso, custodia y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin de deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados.	CUMPLE	Informes de seguimiento a la contratación estatal.	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.

COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio interadministrativo suministrando la información que haya lugar.	CUMPLE	Contrato firmado en SECOP, acta de inicio suscrita.	Las partes cumplieron la obligación y suscribieron tanto la minuta electrónica como el acta de inicio del convenio objeto del presente informe. (Anexos).
2) Proporcionar oportunamente toda la información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Ambas partes han proporcionado oportunamente toda la

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.
3) Participar en reuniones de coordinación, programadas por las partes, para evaluar el avance del convenio, tomar decisiones conjuntas sobre su ejecución, realizar visitas técnicas de campo, y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han requerido reuniones de coordinación, el municipio adelanta la etapa precontractual de los procesos derivados. El Departamento de Antioquia avala mediante el presente informe del desembolso N°1 de recursos al municipio.
4) Suministrar oportunamente la información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control.
5) Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Ambas partes han mantenido un flujo constante de la información necesaria para el convenio actualmente en ejecución.
6) Designar un supervisor para el presente convenio por cada parte, encargado de vigilar la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del objeto contratado.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	Designación de supervisión por parte del Departamento de Antioquia N° 2026020000159 del 06/01/2026. y por parte del municipio, documento fechado el 19/01/2026 donde designa a Néstor Raúl Quiroz Arias Secretario de Planeación e Infraestructura Física del Municipio de Briceño como supervisor del convenio.
7) Designar una persona por cada parte para conformar una mesa técnica de seguimiento periódico, convocar, asistir y participar a las reuniones citadas, enfocada en la gestión y evaluación financiera del presente convenio.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	Designación de supervisión por parte del Departamento de Antioquia N° 2026020000159 del 06/01/2026 y por parte del municipio, documento fechado el 08/11/2025 donde designa a Néstor Raúl Quiroz Arias Secretario de Planeación e Infraestructura Física del Municipio de Briceño como

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			supervisor del convenio.
8) Las partes se comprometen a cumplir sus obligaciones con diligencia y en los plazos establecidos, bajo el principio de buena fe contractual. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la suspensión o terminación del convenio.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Las partes a la fecha del presente informe están comprometidas a cumplir sus obligaciones con diligencia y en los plazos establecidos, bajo el principio de buena fe contractual
9) Será obligación de los conveniantes mantenerse indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.	CUMPLE	No existen procesos de reclamaciones	A la fecha del presente informe las partes se mantienen indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.
10) Los costos operativos asociados al cumplimiento de las obligaciones (e.g., desplazamientos, elaboración de informes) serán asumidos por cada parte con cargo a sus respectivos presupuestos, sin que ello implique una erogación presupuestal derivada del presente convenio	N/A	N/A	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no existen erogaciones u costos operativos con cargo a recursos del presente convenio.
11) Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo	CUMPLE	Convenio en ejecución	Las partes cumplen con las demás obligaciones aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y desembolso de los recursos del convenio.	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 para el desembolso N°1 y anexos	Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ML ($135.205.340).

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2) Designar un funcionario que será el encargado de la supervisión del convenio y realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del mismo.	CUMPLE	Designación de supervisión.	Designación de supervisión por parte del Departamento de Antioquia N° 2026020000159 del 06/01/2026. **William Avendaño Castrillón:** Coordinador Administrativo – CC: 96.342.128 Profesional Especializado **Juan Carlos Arango Álvarez:** Apoyo Contable/Financiero – Contratista – CC: 98.671.478 **Sthefanía Gómez Uribe:** Apoyo jurídico – Contratista – CC: 1.044.121.493 **David Andrés Restrepo Arango:** Apoyo Técnico – Contratista – CC: 98.561.204 .
3) Realizar visitas periódicas para verificar el avance de las obras.	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras tanto por parte del equipo de supervisión y apoyo de la Secretaría, de INDEPORTES y con la coordinación de la Interventoría.
4) Exigir al Conveniante y al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio	CUMPLE	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras.
5) Desembolsar los recursos del presente convenio en la forma prevista, previa presentación de los requisitos establecidos para ello	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 para el desembolso N°1, cuenta de cobro del municipio y anexos	Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ML ($135.205.340).
6) Contratar la interventoría para la obra objeto presente convenio, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	Contrato interadministrativo N°25SS122C2695 para la interventoría de las obras.	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio será ejercida y ejecutada a través del Contrato N° 25SS122C2695 del 7 de noviembre de 2025, suscito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y la empresa

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4.
7) Proceder con el cobro de los recursos del convenio no ejecutados, cuando esto llegase a ocurrir.	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución.
8) Asistir a todas las reuniones programadas durante el desarrollo del Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han programado reuniones.
9) Requerir al municipio y a la interventoría los informes mensuales de avance de obra.	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras. Igualmente, la Secretaría definió un modelo de reporte semanal y mensual de informes que deberá presentar RENTAN al Departamento, conforme la Interventoría contratada con la empresa, para las obras derivadas del convenio con el municipio.
10) Verificar y aprobar la póliza de cumplimiento solicitada al municipio y vigilar que esta permanezca actualizada cada que se realicen modificaciones al convenio	CUMPLE	Polizas expedidas por el municipio y aprobadas por el Departamento de Antioquia.	Garantía N°530- 47- 994000041665– Anexo 2 – Aseguradora Solidaria de Colombia
11) Garantizar la publicación oportuna del convenio y sus documentos asociados en la plataforma SECOP II, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	Enlace SECOP II	Proceso publicado en SECOP II 25AS122C2728
12) Atender demás obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	CUMPLE	Convenio en ejecución	A la fecha se han atendido por parte del equipo supervisor las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
13) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del convenio	CUMPLE	Convenio en ejecución	Se atienden las demás obligaciones inherentes al convenio para su normal ejecución.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO MUNICIPIO DE BARBOSA CARLOS-EJECUTOR	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$901.368.932	$0	N/A	$901.368.932
2. Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A
3. TOTAL RECURSOS	$901.368.932	$0	N/A	$901.368.932

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
COMPROMETIDOS				
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados.	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados.	$901.368.932	$0	N/A	$901.368.932

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Contratos Derivados: N/A

CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	NIT	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
TOTAL							

Contratos Obra: N/A

CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	NIT	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
TOTAL							

2 REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A.	N/A.	N/A.

3 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio con el fin de implementar el proyecto denominado ***"MEJORAMIENTO DE LA CANCHA SINTÉTICA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA" y "MEJORAMIENTO D LA PLACA POLIDEPORTIVA SECTOR EL DIVINO NIÑO, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA".*** El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio del convenio. B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio. C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. E. Cuenta de cobro. F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia. G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida. H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del DIEZ POR CIENTO **10%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La/las respectivas actas parciales de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro.

UN TERCER DESEMBOLSO correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor total del convenio y provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del CINCUENTA PORCIENTO **50%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La respectiva acta parcial de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro.

UN CUARTO DESEMBOLSO correspondiente al **CINCO PORCIENTO (5%)** del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico del CIEN POR CIENTO **100%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. B. El correspondiente informe consolidado de interventoría con registro fotográfico que evidencie el avance de las obras igual al 100%. C. Las respectivas actas de recibo de las obras suscrita por parte del interventor y del municipio. D. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del Convenio designado por el municipio, acompañado del informe financiero de recursos firmado por el contador. E. Constancia de reintegro al Departamento de Antioquia de la contribución especial de seguridad 5% sobre los pagos realizados a

contratistas de obra. F. Reintegro del 100% de los rendimientos financieros de los recursos de los desembolsos anteriores depositados en la cuenta aperturada en el IDEA. G. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. H. Cuenta de cobro.

PARÁGRAFO 1°: Los recursos a aportar por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz al Municipio, se realizarán a través del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el cumplimiento del acta de incorporación N°1 - convenio N°4600018028 y acta de incorporación N°2 - Convenio N° 25AS122C2440, previa autorización y cumplimiento de las cláusulas respectivas de cada convenio, los recursos a desembolsar se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria aperturada por el municipio en el IDEA, conforme a los requisitos descritos en el presente convenio.

Los pagos a él/los contratistas derivados, seleccionados por el Municipio, serán autorizados a través del Portal de pagos del IDEA por el supervisor designado por el Departamento de Antioquia, únicamente bajo la modalidad de pagos contra avance de ejecución, sustentados en actas de avance de obra debidamente avalados por la interventoría y por el supervisor del convenio designado por parte el municipio. Los pagos se realizarán únicamente previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes.

Las obras y cantidades específicas del proyecto se encuentran descritas en el estudio previo y en los anexos técnicos del convenio a suscribir. Así mismo, la definición de los bienes y servicios a ejecutar se fundamenta en un diagnóstico integral elaborado por el MUNICIPIO y validado y ajustado por el departamento de Antioquia, el cual incorporó los componentes predial, legal, social, ambiental y arquitectónico, el análisis técnico, los estudios complementarios y las cotizaciones respectivas. Con ello, se garantiza la pertinencia y la viabilidad técnica, jurídica y financiera del proceso contractual.

PARÁGRAFO 2°: La contribución especial de seguridad de obra pública del 5% que se derive de la presente contratación son propiedad del Fondo de Seguridad Territorial FONSET del Departamento de Antioquia, los cuales deberán ser reintegrados por parte del Municipio conforme a los pagos que se realicen a sus contratistas, cuando aplique y acorde a lo establecido en el Estatuto Departamental de Rentas ordenanza N°41 de 2020 y las demás que lo adicionen o modifiquen.

PARÁGRAFO 3°: Los rendimientos financieros que se generen de la cuenta aperturada por el municipio en el IDEA son de propiedad del Departamento de Antioquia - Fondo de Seguridad Territorial FONSET, los cuales deberán ser reintegrados de forma periódica acorde a las directrices de la Tesorería del Departamento de Antioquia.

PARÁGRAFO 4°: El avance financiero solo se tomará sobre los recursos realmente pagados a los contratistas de obra que desarrollen los mejoramientos, ampliaciones, adecuaciones, dotaciones y/o construcciones a los escenarios deportivos y recreativos priorizados por el Municipio.

PARÁGRAFO 5°: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos, costos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente convenio, los cuales serán sufragados por el CONVENIANTE EJECUTOR, para lo cual el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA deducirá del valor a pagar los impuestos, tasas, retenciones en la fuente y demás deducciones legales que correspondan, conforme al régimen tributario vigente y a través del IDEA.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

PARÁGRAFO 6°: El CONVENIANTE EJECUTOR, de acuerdo con el régimen tributario, será el responsable de aplicar, retener y transferir los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, a ser descontados sobre todos los desembolsos/pagos y demás emolumentos facturados/cobrados con cargo a los recursos del presente convenio.

PARÁGRAFO 7°: El CONVENIANTE EJECUTOR acepta que todos los gastos, costos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del convenio, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor de la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidad del convenio, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Estampillas y tasas), los cuales son deber del CONVENIANTE EJECUTOR informarse y atender su pago.

PARÁGRAFO 8°: En caso de que el CONVENIANTE EJECUTOR esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Control de Desembolsos del Municipio.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	04/11/2025	$901.368.932		$0		$901.368.932	
Adiciones	N/A	N/A					
Desembolso N°1 (Actual)	21/01/2026		$135.205.340	N/A	$135.205.340	$766.163.592	Pendiente.
TOTALES		$901.368.932	$135.205.340	N/A	$135.205.340		

Control de Desembolsos del Municipio

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	N/A	N/A		N/A		N/A	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
TOTALES		N/A	N/A	N/A	N/A		

Control de pagos a los proveedores

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	N/A	N/A		N/A		N/A	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago N°1	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

TOTALES		N/A	N/A	N/A	N/A

De conformidad con el presente informe de seguimiento a la contratación, el equipo supervisor y de apoyo autorizan el desembolso No. 01 al conveniente ejecutor – Municipio, el cual se relaciona en la tabla anterior, por un valor de: **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ML ($135.205.340),** provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1, soportado mediante cuenta de cobro N°1 del 15 de enero de 2026 y los documentos anexos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso.

Certificado Labor / Reserva No: 1000236183
Encargo: 10000007215
Valor: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ML ($135.205.340)
Beneficiario: Municipio de Briceño
NIT: 890.984.415-4.

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El municipio - conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral fechado del 16 de Enero de 2026, firmado por el/la contador (a), a su vez anexa JCC, TP y CC del contador.

DOCUMENTO	FECHA	CUMPLE
Certificado de aportes	16/Enero/2026 - VERIFICAR CERTIFICADOS ACTUALIZADOS	SI
Junta Central de Contadores	02/Enero/2026 - VERIFICAR CERTIFICADOS ACTUALIZADOS- vigentes	SI
Cedula contador /RL	Copia	SI
Tarjeta profesional del Contador	Copia	SI

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

A la fecha del presente informe no ha sido necesario implementar ningún tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

A la fecha de elaboración del presente informe, no se han allegado evidencias de la fase precontractual de los contratos derivados del presente convenio, con el fin de validar y autorizar el inicio de las actividades de obra y activación de la interventoría.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

7. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

8. ANEXOS

1. Anexo electrónico – minuta del convenio.
2. Acta de inicio del convenio.
3. Polizas y acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
4. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
5. Designación del supervisor del Convenio por parte del Departamento de Antioquia.
6. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
7. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
8. Cuenta de cobro.
9. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
10. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

Para constancia, se firma la presente acta el 21/01/2026

WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLON
Administrativo Coordinador
Directora de Acceso a la Justicia.
Departamento de Antioquia.

JUAN CARLOS ARANGO ALVAREZ.
Apoyo Contable / Financiero – Contratista
Departamento de Antioquia.

Sthefania Gomez

STHEFANIA GOMEZ URIBE
Apoyo jurídico – Contratista
Departamento de Antioquia.

David A. Rest.

DAVID ANDRES RESTREPO ARANGO.
Apoyo Técnico
Departamento de Antioquia.

Briceño-Antioquía, 16 de enero de 2026

2122

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 en concordancia con el Art.23 de la Ley 1150 de 2007, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO:

Que el municipio de Briceño-Antioquia con Nit. 890.984.415-4, ha efectuado correcta y adecuadamente los pagos de seguridad social (Salud, Pensiones y ARL) y aportes parafiscales (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de sus empleados, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Cordialmente,

OMAR ALBERTO MORENO VELEZ
Contador Público
C.C. 71.411.066
T.P. 248886-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B5ZAED3716Z10DA1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OMAR ALBERTO MORENO VELEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71411066 de BRICEÑO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 248886-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2129

MUNICIPIO DE BRICEÑO			
Dirección: Carrera 10 Nro. 9-11			
SECRETARIA DE HACIENDA			
CUENTA DE COBRO **No.001**			
Señores: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			
Ciudad: Briceño	**Día:** 19	**Mes:** 01	**Año:** 2026
Deudor: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA			
Dirección: Calle 42 Número 52- 259			
Nit/Rut: 890.900.286			**Tel:** +57 604 3547700

DETALLE	Vr. TOTAL
primer desembolso correspondiente al quince por ciento (15%) del convenio Nro. 25AS122C2728 DE 2025 "MEJORAMIENTO DE LA CANCHA SINTÉTICA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA" Y "MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA SECTOR EL DIVINO NIÑO, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO".	
SUB-TOTAL	**135.205.340**
I.V.A	**$ 0**
TOTAL	**135.205.340**

Valor en letras: (Ciento treinta y cinco millones doscientos cinco mil trescientos cuarenta pesos m/l)

Favor consignar en la cuenta de ahorro de IDEA a nombre de Municipio de Briceño Nit 890.984.415 **Nro. 200001187**

NOE ESPINOSA VASQUEZ
NOE DE JESUS ESPINOSA VASQUEZ
Alcalde Municipal

2124

Medellín, 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

LA GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

Se permite certificar que el (la) cliente MUNICIPIO DE BRICEÂ¥O, Identificado con NIT. 890984415, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
200001187	Mejoramiento Cancha Sintetica y Placa Polideportiv	ACTIVA	2025/11/07
CUENTA CON SUPERVISION EXTERNA			

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 354 77 00 extensiones 253 – 124 – 195.

Cordialmente,

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE COMERCIAL Y DE FOMENTO (E)

Gmail

Jessica Martinez Rios <planeacion.documental@gmail.com>

Solicitud correo para el IDEA para solicitar Reintegro de los Rendimientos Financieros DICIEMBRE de 2025 del Convenio Fondo IV ACTA DE INCORPORACIÓN 1 N°4600018028- 0116 - SIIIF 10000946 – RECURSOS TASA 0-2171.

FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 29 de enero de 2026 a las 17:30
<fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co>
Para: NATALIA NAVARRO ECHEVERRI <natalia.navarro@antioquia.gov.co>
Cc: Santiago Agudelo Agudelo <santiagoagudelo.seguridad@gmail.com>, "planeacion.documental@gmail.com" <planeacion.documental@gmail.com>, YURY ANDREA BUITRAGO LOAIZA <yury.buitrago@outlook.com>, Financiero Dir Seguridad <financierodirseguridad@antioquia.gov.co>, "Juan.seguridadyjusticia" <juanc.seguridadyjusticia@gmail.com>, CAMARAS DE VIGILANCIA <camarasdevigilancia@antioquia.gov.co>

ASUNTO: Solicitud correo para el IDEA para solicitar Reintegro de los Rendimientos Financieros DICIEMBRE de 2025 del Convenio Fondo IV ACTA DE INCORPORACIÓN 1 N°4600018028- 0116 - SIIIF 10000946 – RECURSOS TASA 0-2171.

Cordial saludo

Doctora Natalia Navarro

Supervisora Convenio Interadministrativo – Acta de Ejecución N °1 N°4600018028 - Gobernación; Identificación IDEA 0116 de 2024 -SIIF 10000946 Recursos de Tasa de Seguridad 0-2171.

Respetuosamente solicitamos apoyarnos con enviar un correo electrónico al doctor Lisardo Murillo Arbeláez - Director de Convenios y Cooperación del IDEA, para solicitar el reintegro de los rendimientos financieros del mes de DICIEMBRE de 2025, así:

Asunto: Solicitud Reintegro de los Rendimientos Financieros del Convenio Interadministrativo N°4600018028 - Gobernación; Identificación IDEA 0116 de 2024 -SIIF 10000946, del mes de DICIEMBRE de 2025 Recursos de Tasa de Seguridad 0-2171..

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELÁEZ
Director de Convenios y Cooperación
admindocumental@idea.gov.co
Att: DORA RESTREPO ARBOLEDA
Contratista - Enlace Convenio
Dirección de Administración de Proyectos y Convenios
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
dorara@idea.gov.co

Cordial saludo.

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo -radicado Gobernación N°4600018028 de 2024 – Radicado IDEA N°0116 de 2024- Identificación **SIIF 10000946,** suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y cuyo objeto es: "*ACTA DE INCORPORACION N°01 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024", denominada ACTA DE*

INCOPRORACIÓN N°1 del FONDO IV, el IDEA remitió a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, el Certificado de los rendimientos financieros a 31 de DICIEMBRE de 2025, por un valor total de $175.879.910, discriminados así:

Rendimientos generados y trasladados a la cuenta de rendimientos en el mes de DICIEMBRE de 2025

Dado que los recursos aportados por el Departamento de Antioquia, son recursos de destinación específica del Fondo de Seguridad Territorial de Antioquia FONSET- Fondo 0-2170 y según instrucciones del Tesorero General del Departamento, los rendimientos generados en las cuentas que hacen parte del Convenio, deben ser consignados en la cuenta del Fondo de Seguridad Territorial de Antioquia – FONSET, identificado así:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Descripción	Valor $
0-2171	172H	I-1-2-13-01	C	999999	Reintegros – Rendimientos Financieros recursos Tasa de Seguridad - FONSET	**$175.879.910**

Consignar en: ***Cuenta de Ahorros Remunerada N°409-82707-8 del Banco de Occidente – denominada "Tasa de Seguridad".*** Se adjunta Certificación Bancaria.

Les agradecemos enviarnos el soporte de la transferencia - reintegro de dichos rendimientos financieros al correo fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co , para que la Supervisión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz pueda solicitar la causación de dicho reintegro a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.

Se anexan el certificado de rendimientos financieros del mes de DICIEMBRE de 2025 generado por el IDEA y el certificado de la cuenta del Banco de Occidente donde deben ser reintegrados dichos rendimientos financieros.

Feliz día.

PD: Compañeros Financieros de Actas de Ejecución con RENTAN, EDESO Y VALOR+ , por favor, los rendimientos financieros de los contratos de mandato derivados de los recursos del Acta de Incorporación 1 y 2 - Provenientes de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, así como de los convenios con los municipios, deben seguir reintegrando rendimientos financieros a a esta cuenta del Banco de Occidente al FONDO 0-2171.

Luz Dary Giraldo Vélez
Contratista apoyo a la supervisión
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Despacho

Fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the

authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

---

2 adjuntos

CUENTA BANCO OCCIDENTE REINTEGRO RENDIFINANCIEROS TASA.pdf
125K

RENDIMIENTOS FINANCIERO diciembre 2025 CONV 10000946.pdf
214K

Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA
Radicado: CR2026000759
04-02-2026 09:23:11
Radicador: MARIA ELENA MARIN JIMENEZ

Administracion Documental

De: Dora Restrepo Arboleda
Enviado el: miércoles, 4 de febrero de 2026 8:15 a.m.
Para: Administracion Documental
Asunto: RV: Solicitud Reintegro de los Rendimientos Financieros DICIEMBRE de 2025 del Convenio Fondo IV ACTA DE INCORPORACIÓN 1 N°4600018028- 0116 - SIIF 10000946 – RECURSOS TASA 0-2171.
Datos adjuntos: CUENTA BANCO OCCIDENTE REINTEGRO RENDIFINANCIEROS TASA.pdf; RENDIMIENTOS FINANCIERO diciembre 2025 CONV 10000946.pdf

De: FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA <fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co>
Enviado el: martes, 3 de febrero de 2026 4:36 p. m.
Para: Dora Restrepo Arboleda <DoraRA@idea.gov.co>; Lisardo Murillo Arbelaez <LisardoMA@idea.gov.co>
CC: NATALIA NAVARRO ECHEVERRI <natalia.navarro@antioquia.gov.co>; planeacion.documental@gmail.com
Asunto: RV: Solicitud Reintegro de los Rendimientos Financieros DICIEMBRE de 2025 del Convenio Fondo IV ACTA DE INCORPORACIÓN 1 N°4600018028- 0116 - SIIF 10000946 – RECURSOS TASA 0-2171.

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELÁEZ
Director de Convenios y Cooperación
admindocumental@idea.gov.co
Att: DORA RESTREPO ARBOLEDA
Contratista - Enlace Convenio
Dirección de Administración de Proyectos y Convenios
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
dorara@idea.gov.co

Cordial saludo.

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo -radicado Gobernación N°4600018028 de 2024 – Radicado IDEA N°0116 de 2024- Identificación **SIIF 10000946**, suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y cuyo objeto es: *"ACTA DE INCORPORACION N°01 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024", denominada ACTA DE INCOPRORACIÓN N°1 del FONDO IV*, el IDEA remitió a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, el Certificado de los rendimientos financieros a 31 de DICIEMBRE de 2025, por un valor total de $175.879.910, discriminados así:

Rendimientos generados y trasladados a la cuenta de rendimientos en el mes de DICIEMBRE de 2025

Dado que los recursos aportados por el Departamento de Antioquia, son recursos de destinación específica del Fondo de Seguridad Territorial de Antioquia FONSET- Fondo 0-2170 y según instrucciones del Tesorero General del Departamento, los rendimientos generados en las cuentas que hacen parte del Convenio, deben ser consignados en la cuenta del Fondo de Seguridad Territorial de Antioquia – FONSET, identificado así:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Descripción	Valor $
0-2171	172H	1-1-2-13-01	C	999999	Reintegros – Rendimientos Financieros recursos Tasa de Seguridad – FONSET	$175.879.910

Consignar en: ***Cuenta de Ahorros Remunerada N°409-82707-8 del Banco de Occidente – denominada "Tasa de Seguridad"***. Se adjunta Certificación Bancaria.

Les agradecemos enviarnos el soporte de la transferencia - reintegro de dichos rendimientos financieros al correo fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co , para que la Supervisión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz pueda solicitar la causación de dicho reintegro a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.

Se anexan el certificado de rendimientos financieros del mes de DICIEMBRE de 2025 generado por el IDEA y el certificado de la cuenta del Banco de Occidente donde deben ser reintegrados dichos rendimientos financieros.

Feliz día.

Copia Generada Por: DORA DE LAS MERCEDES RESTREPO ARBOLEDA
Fecha: 05-02-2026 09:03:53

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Descripción	Valor $
0-2171	172H	I-1-2-13-01	C	999999	Reintegros – Rendimientos Financieros recursos Tasa de Seguridad - FONSET	$175.879.910

Consignar en: ***Cuenta de Ahorros Remunerada N°409-82707-8 del Banco de Occidente – denominada "Tasa de Seguridad"***. Se adjunta Certificación Bancaria.

Les agradecemos enviarnos el soporte de la transferencia - reintegro de dichos rendimientos financieros al correo fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co , para que la Supervisión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz pueda solicitar la causación de dicho reintegro a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.

Se anexan el certificado de rendimientos financieros del mes de DICIEMBRE de 2025 generado por el IDEA y el certificado de la cuenta del Banco de Occidente donde deben ser reintegrados dichos rendimientos financieros.

Feliz día.

PD: Compañeros Financieros de Actas de Ejecución con RENTAN, EDESO Y VALOR+ , por favor, los rendimientos financieros de los contratos de mandato derivados de los recursos del Acta de Incorporación 1 y 2 - Provenientes de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, así como de los convenios con los municipios, deben seguir reintegrando rendimientos financieros a a esta cuenta del Banco de Occidente al FONDO 0-2171.

Luz Dary Giraldo Vélez
Contratista apoyo a la super
Secretaría de Seguridad, Ju
Despacho

Fondosespeciales.seguridad@anti

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Copia Generada por: DORA DE LAS MERCEDES [illegible]TREPO ARBOLEDA
Fecha: 05-02-2026

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido.. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin autorización expresa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e informe al remitente. De acuerdo con la ley estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que el IDEA, cuenta con una política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en este enlace: https://www.idea.gov.co/transparencia/

Usted puede ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA- o la dirección de correo electrónica: protecciondatos@idea.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer, o mediante correo ordinario remitido a la dirección: calle 42 Nro 52-259 en Medellín"

"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin autorización expresa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e informe al remitente. De acuerdo con la ley estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que el IDEA, cuenta con una política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en este enlace: https://www.idea.gov.co/transparencia/

Usted puede ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA- o la dirección de correo electrónica: protecciondatos@idea.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer, o mediante correo ordinario remitido a la dirección: calle 42 Nro 52-259 en Medellín"

2.5.2

Medellín, 19 de enero de 2026

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CONVENIO Y COOPERACIÓN DEL

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

CERTIFICA

Que, entre el Departamento de Antioquia, Secretaría se Seguridad y justicia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, se suscribió el Contrato acta de incorporación 1 4600018028 - Departamento; 0116 de 2025 – IDEA SIIF 10000946, el cual tiene por objeto " ACTA DE INCORPORACION N° 1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N° 50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024" Se generaron los siguientes rendimientos en el mes de diciembre de 2025:

Rendimientos generados y trasladados a la cuenta de rendimientos de mes de diciembre de 2025

ENCARGO	DESCRIPCIÓN	CUENTA QUE GENERA	CUENTA DE RENDIMIENTOS	RENDIMIENTOS DE CAPITAL	RENDIMIENTOS CUENTA DE RENDIMIENTOS	TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS
10000007211	INFRAESTRUCTURA CARCEL DPTAL	100015691	100016090	0	0	0
10000007217	INFRAES DIGNA PARA NUESTROS	100015692	100016092	13.653.973	29.910	13.683.883
10000007218	TECN COMO ALIADA ANTE EL MEN	100015693	100016094	72.225.089	150.485	72.375.574
10000007219	EMPAS	100015694	100016096	36.606.869	38.939	36.645.808
10000007220	CONVIVENCIA PLACAS POLIDEPOR	100015695	100016098	53.062.462	112.183	53.174.645
	TOTAL					175.879.910

Cordialmente

LISARDO MURILLO ARBELÁEZ
Director de Administración de Convenios y Cooperación

CONSTANCIA DE CALIDAD

El Banco de Occidente informa que el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con Nit. 890.900.286-0, apertura en nuestra institución el día 15 de Enero de 2025 la Cuenta de Ahorros Remunerada No 409-82707-8, la cual presenta un excelente manejo acorde con las normas y políticas del Banco.

Destino: Tasa de Seguridad.

Además certificamos que la cuenta se encuentra ACTIVA y es exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros.

Dirigimos esta constancia a clientes y proveedores del Departamento de Antioquia, hoy 29 de Enero de 2026 en Medellín.

Cordialmente

Of Banca de Gobierno
Banco de Occidente

Leidy Daiana Gomez Vera
Gerente Banca de Gobierno

NOTA CONTABLE 00000000002121576

2026 02 05

CTA DEPOSITO	00000000100016092
LABOR	00000001000237872
ACH	RENDIMIENTOS DICI

PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
REND SEGURIDADA Y JUSTICIA 31 DE DIC DE 2025, CR20
26000759

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286

29020191 RETIRO DEPOSITOS	13.683.883,00	
24010103 CUENTAS POR PAGAR		13.683.883,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION
PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2121575 2026 02 05

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016092

VALOR OPERACION 13,683,883.00

VALOR TOTAL 13,683,883.00

TRECE*MILLONES*SEISCIENTOS*OCHENTA*Y*TRES*****
MIL*OCHOCIENTOS*OCHENTA*Y*TRES*PESOS*M/CTE.***

RESERVA No. 00000001000237872

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000946
Encargo	: 00000010000007217
Labor	: 00000001000237872
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100016092
Nro. contrato del cliente	: 0000000000000000000NA
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: REINTEGRO RENDIMIENTOS DICIEMBRE 2025

Saldo por reservar a la fecha:	$32.138.626
Valor a reservar :	$13.683.883
Saldo reservas disponible:	$18.454.743
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creacin Reserva:	2026/02/05

Medelln FEBRERO 5 de 2026

Fecha de modificacion : 2026/02/05

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

NOTA CONTABLE 00000000002121578

2026 02 05

CTA DEPOSITO 00000000100016094
LABOR 00000001000237873
ACH RENDIMIENTOS DICI
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
REND SEGURIDADA Y JUSTICIA 31 DE DIC DE 2025, CR20
26000759

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286

29020191 RETIRO DEPOSITOS	72.375.574,00	
24010103 CUENTAS POR PAGAR		72.375.574,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION
PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2121577 2026 02 05

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016094

VALOR OPERACION 72,375,574.00

VALOR TOTAL 72,375,574.00

SETENTA*Y*DOS*MILLONES*TRESCIENTOS*SETENTA*Y**
CINCO*MIL*QUINIENTOS*SETENTA*Y*CUATRO*PESOS*M/

RESERVA No. 00000001000237873

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000946
Encargo	: 00000010000007218
Labor	: 00000001000237873
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100016094
Nro. contrato del cliente	: 000000000000000000NA
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: REINTEGRO RENDIMIENTOS DICIEMBRE 2025

Saldo por reservar a la fecha:	$158.406.653
Valor a reservar :	$72.375.574
Saldo reservas disponible:	$86.031.079
Saldo vigencias futuras :	$0

Fecha de Creacin Reserva: 2026/02/05

Medelln FEBRERO 5 de 2026

Fecha de modificacion : 2026/02/05

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

NOTA CONTABLE 00000000002121580

2026 02 05

CTA DEPOSITO	00000000100016096
LABOR	00000001000237874
ACH	RENDIMIENTOS DICI

PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
REND SEGURIDADA Y JUSTICIA 31 DE DIC DE 2025, CR20
26000759

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286

29020191 RETIRO DEPOSITOS	36.645.808,00
24010103 CUENTAS POR PAGAR	36.645.808,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION
PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2121579 2026 02 05

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016096

VALOR OPERACION 36,645,808.00

VALOR TOTAL 36,645,808.00

TREINTA*Y*SEIS*MILLONES*SEISCIENTOS*CUARENTA**
Y*CINCO*MIL*OCHOCIENTOS*OCHO*PESOS*M/CTE.*****

RESERVA No. 00000001000237874

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000946
Encargo	: 00000010000007219
Labor	: 00000001000237874
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100016096
Nro. contrato del cliente	: 0000000000000000000NA
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: REINTEGRO RENDIMIENTOS DICIEMBRE 2025

Saldo por reservar a la fecha:	$119.274.945
Valor a reservar :	$36.645.808
Saldo reservas disponible:	$82.629.137
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creacin Reserva:	2026/02/05

Medelln FEBRERO 5 de 2026

Fecha de modificacion : 2026/02/05

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

NOTA CONTABLE 00000000002121582

2026 02 05

CTA DEPOSITO 00000000100016098
LABOR 00000001000237875
ACH RENDIMIENTOS DICI
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
REND SEGURIDADA Y JUSTICIA 31 DE DIC DE 2025, CR20
26000759

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286

29020191 RETIRO DEPOSITOS	53.174.645,00	
24010103 CUENTAS POR PAGAR		53.174.645,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION
PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2121581 2026 02 05

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016098

VALOR OPERACION 53,174,645.00

VALOR TOTAL 53,174,645.00

CINCUENTA*Y*TRES*MILLONES*CIENTO*SETENTA*Y****
CUATRO*MIL*SEISCIENTOS*CUARENTA*Y*CINCO*PESOS*

RESERVA No. 00000001000237875

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000946
Encargo	: 00000010000007220
Labor	: 00000001000237875
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100016098
Nro. contrato del cliente	: 0000000000000000000NA
Nit del Beneficiario	: 890900286-0
Nombre Beneficiario	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit del ejecutor	: 890900286-0
Nombre del ejecutor	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Objeto	: REINTEGRO RENDIMIENTOS DICIEMBRE 2025

Saldo por reservar a la fecha:	$108.758.315
Valor a reservar :	$53.174.645
Saldo reservas disponible:	$55.583.670
Saldo vigencias futuras :	$0

Fecha de Creacin Reserva: 2026/02/05

Medelln FEBRERO 5 de 2026

Fecha de modificacion : 2026/02/05

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: IDEA -INST. PARA EL
NIT: 890980179
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: PAGO A PRO
Secuencia: E
Número de cuenta a debitar: 31003320602

Fecha: 06-02-2026 **Hora:** 11:22:58
Fecha de Generación: 06-02-2026

Fecha de envío del pago: 05-02-2026
Fecha para Procesar el pago: 05-02-2026

Impreso por: Preparador71

Total Registros del Lote: 4	**Registros Procesados:** 4	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $175,879,910.00	**Valor Registros Procesados:** $175,879,910.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000409827078	Ahorros	890900286	DEPARTAMENTO DE AN	13,683,883.00	BANCO DE OCCIDENTE	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	05-02-2026
00000000409827078	Ahorros	890900286	DEPARTAMENTO DE AN	72,375,574.00	BANCO DE OCCIDENTE	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	05-02-2026
00000000409827078	Ahorros	890900286	DEPARTAMENTO DE AN	36,645,808.00	BANCO DE OCCIDENTE	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	05-02-2026
00000000409827078	Ahorros	890900286	DEPARTAMENTO DE AN	53,174,645.00	BANCO DE OCCIDENTE	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	05-02-2026

Gmail

Jessica Martinez Rios <planeacion.documental@gmail.com>

Causación REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS diciembre de 2025 del ACTA DE INCORPORACIÓN N°1- Convenio Interadministrativo N°4600018028- 0116 - SIIIF 10000946 – RECURSOS TASA - FONSET 0-2171. Convenio IDEA - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

2 mensajes

FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA <fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co> 17 de febrero de 2026 a las
Para: DAVID FELIPE SIERRA MARTINEZ <davidfelipe.sierra@antioquia.gov.co>, SANEAMIENTO CONTABLE <saneamientocontable@antioquia.gov.co>, JEMAY RICARDO UPEGUI ECHEVERRY <Jemayricardo.upegui@antioquia.gov.co>
Cc: "planeacion.documental@gmail.com" <planeacion.documental@gmail.com>, NATALIA NAVARRO ECHEVERRI <natalia.navarro@antioquia.gov.co>, Santiago Agudelo Agudelo <santiagoagudelo.seguridad@gmail.com>

Causación **REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS** DICIEMBRE de 2025 del Convenio Fondo IV ACTA DE INCORPORACIÓN 1 N°4600018028- 0116 - SIIIF 1000094(**RECURSOS TASA - FONSET 0-2171.** Convenio IDEA - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz N°4600018028 de 2025.
Cordial saludo Jemay Ricardo, David Felipe y Lina:

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo -radicado Gobernación **N°4600018028** de 2025 – **Radicado IDEA N°0116 de 20 Identificación SIIF 10000946**, suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y cuyo objeto es: *"ACTA DE INCORPORACI N°01 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSI DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DICIEMBRE DE 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Tesorería General del Departamento transfirió a las cuentas creadas por el IDEA par manejo de los recursos del convenio, entre junio diciembre de 2025, desembolsos del Departamento por $172.141.647.354, recursos todos provenientes del Fondo Seguridad Territorial - FONSET de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – **TESCC – TASA – FONSET 0- 2171.**

El IDEA envió a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, el certificado de rendimientos financieros al **31 de DICIEMBRE de 2025, por un valor total de $175.879.910**

Rendimientos generados y trasladados a la cuenta de rendimientos de mes de diciembre de 2025

ENCARGO	DESCRIPCIÓN	CUENTA QUE GENERA	CUENTA DE RENDIMIENTOS	RENDIMIENTOS DE CAPITAL	RENDIMIENTOS CUENTA DE RENDIMIENTOS	TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS
10000007211	INFRAESTRUCTUFA CARCEL DPTAL	100015691	100016090	0	0	0
10000007217	INFRAES DIGNA PARA NUESTROS	100015692	100016092	13.653.973	29.910	13.683.883
10000007218	TECN COMO ALIADA ANTE EL MEN	100015693	100016094	72.225.089	150.485	72.375.574
10000007219	EMPAS	100015694	100016096	36.606.869	38.939	36.645.808
10000007220	CONVIVENCIA PLACAS POLIDEPOR	100015695	100016098	53.062.462	112.183	53.174.645
	TOTAL					175.879.910

Dado que dichos recursos con los cuales se cofinancia el Convenio Interadministrativo **N°4600018028 de 2025,** son recursos provenientes **DEL FONDO DE SEGURID TERRITORIAL – FONSET TASA DE SEGURIDAD 0-2171** y según instrucciones del Tesorero General del Departamento, el supervisor del convenio por parte Departamento, le envió solicitud al IDEA para el reintegro de dichos rendimientos financieros de las cuentas del que hacen parte del Convenio, deben ser consignados e cuenta del Fondo de Seguridad Territorial de Antioquia provenientes de la Tasa de Seguridad – FONSET – TASA 0-2171, identificado así:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Descripción	Valor $
0-2171	172H	I-1-2-13-01	C	999999	Reintegros – Rendimientos Financieros recursos Tasa de Seguridad - FONSET	$175.879.910

En tal sentido, el IDEA reintegró al Departamento de Antioquia, a la **Cuenta de Cuenta de Ahorros Remunerada N°409-82707-8 del Banco de Occidente – denomina "Tasa de Seguridad".**, los siguientes valores de **RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FONSET - TASA generados en diciembre de 2025,** los soportes de reintegro respecti que se adjuntan:

REPORTE RENDIMIENTOS FINANCIEROS							
ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 CONVENIO N°4600018028							
CONVENIO IDEA SIIF 10000946							
DETALLE RENDIMIENTOS MES	CUENTA QUE GENERA	DESCRIPCIÓN	CAPITALIZACIÓN (RENDIMIENTOS) ($)	CUENTA DESTINO RENDIMIENTO	FECHA REINTEGRO	VALOR REINTEGRADO	Soporte IDEA Nota Contable
31/12/2025	100016089	Cárcel Departamental.	-	100016090 /	5/02/2026	-	
31/12/2025	100016091	Infraestructura Soldados y Policías	13.683.883	100016091 /	5/02/2026	13.683.883	2121575/2121576
31/12/2025	100016093	Tecnología como aliado ante menor	72.375.574	100016093 /	5/02/2026	72.375.574	2121578/2121577
31/12/2025	100016095	EMPAS	36.645.808	100016095 /	5/02/2026	36.645.808	2121579/2121580
31/12/2025	100016097	Convivencia placas polideportivas	53.174.645	100016097 /	5/02/2026	53.174.645	2121581/2121582
TOTAL MES			$ 175.879.910			$ 175.879.910	

Bancolombia
NIT. 890.903.9388

Empresa: IDEA -INST. PARA EL	**Nombre del pago:** PAGO A PRO	**Fecha:** 05-02-2026	**Hora:** 11:22.58	**Fecha de envío del pago:** 05-02-2026
NIT: 890980179	**Secuencia:** E	**Fecha de Generación:** 05-02-2026		**Fecha para Procesar el pago:** 05-02-2026
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES	**Número de cuenta a debitar:** 31003320602			

Impreso por: Preparador71

Total Registros del Lote: 4	**Registros Procesados: 4**	**Registros Rechazados: 0**	**Registros Pendientes: 0**
Valor Total del Pago: $175,879,910.00	**Valor Registros Procesados: $175,879,910.00**	**Valor Registros Rechazados: $0.00**	**Valor Registros Pendientes: $0.00**

NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000409827078	Ahorros	890900286	DEPARTAMENTO DE AN	13,683,663.00	BANCO DE OCCIDENTE	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	05-02-2026
00000000409827078	Ahorros	890900286	DEPARTAMENTO DE AN	72,375,574.00	BANCO DE OCCIDENTE	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	05-02-2026
00000000409827078	Ahorros	890900286	DEPARTAMENTO DE AN	36,645,808.00	BANCO DE OCCIDENTE	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	05-02-2026
00000000409827078	Ahorros	890900286	DEPARTAMENTO DE AN	53,174,845.00	BANCO DE OCCIDENTE	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	05-02-2026

Cordialmente solicitamos su causación tanto al ingreso de los **RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FONSET TASA 0-2171**, como los seguimientos contables de rendimientos financieros generados en el convenio durante el mes Diciembre de 2025 y los soportes de reintegro al correo fondosespeciales.seguridac antioquia.gov.co , para que la Supervisión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz pueda realizar el seguimiento de dicha causación.

Por favor si nos pueden enviar copia de dichos soportes.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional, mi celular es 3148881074

Feliz día.

Luz Dary Giraldo Vélez
Contratista apoyo a la supervisión
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Despacho

Fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos"
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

2 adjuntos

Certificado Bancario reintegros 2171.pdf
60K

PAGO RENDIFINANCIEROS DICIEMBRE 2025 CONV 10000946_organized.pdf
5397K

SANEAMIENTO CONTABLE <saneamientocontable@antioquia.gov.co> 19 de febrero de 2026 a las 9:51
Para: FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA <fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co>
Cc: JEMAY RICARDO UPEGUI ECHEVERRY <Jemayricardo.upegui@antioquia.gov.co>, DAVID FELIPE SIERRA MARTINEZ <davidfelipe.sierra@antioquia.gov.co>, LINA MARCELA CARDONA HENAO <linamarcela.cardona@antioquia.gov.co>, NATALIA NAVARRO ECHEVERRI <natalia.navarro@antioquia.gov.co>, "santiagoagudelo.seguridad@gmail.com" <santiagoagudelo.seguridad@gmail.com>, "planeacion.documental@gmail.com" <planeacion.documental@gmail.com>

Buenos días Luz Dary, cordial saludo

Adjunto documento soporte de la causación solicitada.

Cl.doc.	DR	Factura proveed.		Documento forma									
Nº doc.	900217264		Sociedad	CANT		Ejercicio	2026						
Fe.docum.	19.02.2026		Fecha contab.	19.02.2026		Periodo	02						
Calc.impuestos	☐												
Referen.	RND 45/18828												
Moneda doc.	COP												
Txt.cab.doc.	RND CONV 46/10020												

Pos	Fecha doc.	Cuenta	Cta mayor	BLOQ	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Cd.valor	Importe	Moneda	Asignación	Texto
1	4800147432	19.02.2026	1384360000		01	7489660713	IDEA		175,879,916	COP	O-E-U-EO-RF-S	RND CONV 46/18828 RECURSOS TASA FONS
2			4802900688		50	4802900688	Rendimientos de conv		175,879,916-	COP	I-1-2-13-01	RND IDEA CONVENIO 46/18828 DE DICIEM
									0			

Cordialmente,

Lina Maria Baños Alzate.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Saneamiento Contable
Dirección de Contabilidad
Secretaría de Hacienda
Saneamientocontable@antioquia.gov.co
383 9416

De: FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA <fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co>
Enviado: martes, 17 de febrero de 2026 10:59
Para: DAVID FELIPE SIERRA MARTINEZ <davidfelipe.sierra@antioquia.gov.co>; SANEAMIENTO CONTABLE <saneamientocontable@antioquia.gov.co>; JEMAY RICARDO UPEGUI ECHEVERRY <Jemayricardo.upegui@antioquia.gov.co>
Cc: planeacion.documental@gmail.com <planeacion.documental@gmail.com>; NATALIA NAVARRO ECHEVERRI <natalia.navarro@antioquia.gov.co>; Santiago Agudelo Agudelo <santiagoagudelo.seguridad@gmail.com>
Asunto: Causación REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS diciembre de 2025 del ACTA DE INCORPORACIÓN N°1- Convenio Interadministrativo N°4600018028- 0116 - SIIIF 10000946 – RECURSOS TASA - FONSET 0-2171. Convenio IDEA - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

[El texto citado está oculto]

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030035941
Fecha Radicado: 2026-02-05 11:06:39.0

Medellín, 05/02/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud pago facturas N°7753 a 7758 y N°10482 a 10486 de la cuenta EMPAS N°100016095 del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025 - SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo N°25AS122C2128 de 2025 - Operación N°83144148 AUTOMAYOR SAS y endoso a la Bolsa Mercantil de Colombia con cargo a la reserva N°1000233772.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, mediante las operaciones realizadas en Bolsa Mercantil de Colombia, en el marco del contrato con la Sociedad Comisionista de Bolsa que actúa en nombre del Departamento de Antioquia, cuyo objeto es: *"Adquisición de elementos tecnológicos, de movilidad, comunicacionales y logísticos para el fortalecimiento de las capacidades de los Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS"*, se realizó la Operación N°83144148 adjudicada a AUTOMAYOR SAS - Lote N°1: Adquisición de elementos de movilidad: 6 camionetas 4X4 doble cabina con platón blindada nivel IIIA de la norma NIJ 0108.01 para el Ejército Nacional.

Dado que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz recibió del Comitente Vendedor, todos los elementos de la operación de la referencia, según consta en el Acta de Recibo Final del 30/01/2026, dentro de los cuales se detalla el recibo de 6 camionetas 4X4 doble cabina con platón blindada nivel IIIA de la norma NIJ 0108.01, respetuosamente solicitamos realizar el pago de las facturas N°7753 a 7758 y N°10482 a 10486 con cargo a la reserva N°1000233772 de la cuenta de EMPAS así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Detalle Bien o Servicio	Factura	Valor
10000946	10000007214	1000233772	100016095	AUTOMAYOR SAS	Camioneta LWNF251991116	FNE 7753	$152.654.000
					Camioneta LWNF251991115	FNE 7754	$152.654.000
					Camioneta LWNF252041025	FNE 7755	$152.654.000

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030035941

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Detalle Bien o Servicio	Factura	Valor
					Camioneta LWNF252031023	FNE 7756	$152.654.000
					Camioneta LWNF252031051	FNE 7757	$152.654.000
					Camioneta LWNF251821063	FNE 7758	$152.654.000
					Accesorios y adecuaciones	FOE 10482	$1.095.054.306
					Mantenimiento hasta los 50.000 km o 2 años	FOE 10483	$72.893.199
					SOAT	FOE 10484	$9.028.200
					Gastos Administrativos	FOE 10485	$129.926.730
					Matrícula	FOE 10486	$68.121.576
TOTAL PAGO FACTURAS							**$2.290.948.011**

Nota 1: FORMA DE PAGO COMITENTES VENDEDORES: El Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, consignará a la cuenta bancaria de la Bolsa Mercantil de Colombia lo correspondiente al pago de las operaciones de acuerdo con las entregas, contra factura o documento equivalente y Certificado de Recibido a Satisfacción debidamente firmado por el Supervisor del contrato de comisión. La certificación de cumplimiento emitida por la supervisión de la negociación involucrará la verificación y certificación del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del proveedor.

Dado que este pago hace parte del mecanismo de compensación de Bolsa Mercantil, el valor del pago de la factura **se debe desembolsar a la Cuenta Corriente N°080181647 del Banco de Bogotá a nombre de la Bolsa Mercantil de Colombia, identificada con NIT: 860.071.250-9.**

Nota 2: IMPUESTOS APLICABLES. el valor de la factura incluye los impuestos aplicables a la negociación a cargo del comitente vendedor; así.

ESTAMPILLAS, IMPUESTOS, TASAS	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Hospital	1%
Estampilla Pro-Desarrollo	0.6%
Estampilla Pro-Anciano	2%
Estampilla Politécnico " Jaime Isaza Cadavid"	0.4%
Estampilla Prodesarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE)	0.4%
Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital	0.4%
Estampilla Pro-Deporte	2.5%

En este sentido al pago de la factura se le deben realizar las retenciones por concepto de estampillas y tasas antes de impuestos por el 7.3%.

Para realizar el pago adjuntamos los siguientes documentos:

- ✓ Reserva N°1000233772

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030035941

2026030035941
Fecha Radicado: 2026-02-05 11:06:39.0

- ✓ Facturas N°7753 a 7758 y N°10482 a 10486
- ✓ RUT y Cédula del Representante Legal del Comitente Vendedor AUTOMAYOR SAS
- ✓ Pago de seguridad social AUTOMAYOR SAS
- ✓ Carta de endoso a la Bolsa Mercantil de Colombia
- ✓ RUT y Cédula del Representante Legal de la Bolsa Mercantil dado que el pago se realiza a las cuentas de la Bolsa, por el sistema de compensación
- ✓ Cuenta Corriente N°080181647 del Banco de Bogotá a nombre de la Bolsa Mercantil de Colombia en la cual se realiza el pago de la factura.
- ✓ Acta de recibo final y certificados de entrega de los bienes y servicios de la operación.
- ✓ Operación N°83144148 – OMA Lote 1

Quedamos atentos a la generación del pago y cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre**: Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:** Jessica Martinez R	**Fecha:** 4/02/2026
Revisó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa- Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 4/02/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 4/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030035941

NOTA CONTABLE 00000000002123989

2026 02 09

CTA DEPOSITO 00000000100016095
LABOR 00000001000233772
ACH 000000000010486
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
REQ MATRICUL VERIF 6 DE FEB DE 226 FRACC BMC BOLS
A MERCANIL 860071250

AUTOMAYOR S.A 860034604

29020191 VALOR NO GRAVADO	68.121.576,00
VALOR BASE DE RETENCION	68.121.576,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	408.729,00
24072210 FE ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	681.216,00
24362702 F.E RETENCION DE ICA	122.619,00
SUBTOTAL	66.909.012,00
24072217 FE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1.362.432,00
SUBTOTAL	65.546.580,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	272.486,00
24072221 FE IU DIGITAL	272.486,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	1.703.039,00
24072216 FE ESTAMPILLAS INS EDUC ENV	272.486,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	63.026.083,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION

PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2123988 2026 02 09

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0
PAGOS POR CONVENIO

00000000100016095
VALOR OPERACION 68,121,576.00
VALOR TOTAL 68,121,576.00

SESENTA*Y*OCHO*MILLONES*CIENTO*VEINTIUN*MIL***
QUINIENTOS*SETENTA*Y*SEIS*PESOS*M/CTE.********

NOTA CONTABLE 00000000002123987

2026 02 09

CTA DEPOSITO	00000000100016095
LABOR	00000001000233772
ACH	000000000010485

PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
GTOS ADMITIVOS VERIF 6 DE FEB DE 226 FRACC BMC BO
LSA MERCANIL 860071250

AUTOMAYOR S.A 860034604

29020191 VALOR NO GRAVADO	129.926.730,00
VALOR BASE DE RETENCION	129.926.730,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	779.560,00
24072210 FE ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	1.299.267,00
24362702 F.E RETENCION DE ICA	233.868,00
SUBTOTAL	127.614.035,00
24072217 FE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2.598.535,00
SUBTOTAL	125.015.500,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	519.707,00
24072221 FE IU DIGITAL	519.707,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	3.248.168,00
24072216 FE ESTAMPILLAS INS EDUC ENV	519.707,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	120.208.211,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION

PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2123986 2026 02 09

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0
PAGOS POR CONVENIO

00000000100016095
VALOR OPERACION 129,926,730.00
VALOR TOTAL 129,926,730.00

CIENTO*VEINTINUEVE*MILLONES*NOVECIENTOS*******
VEINTISEIS*MIL*SETECIENTOS*TREINTA*PESOS*M/CTE

NOTA CONTABLE 00000000002123983

2026 02 09

CTA DEPOSITO 00000000100016095
LABOR 00000001000233772
ACH 000000000010484
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
SOAT VERIF 6 DE FEB DE 226 FRACC BMC BOLSA MERCAN
IL 860071250

AUTOMAYOR S.A 860034604

29020191 VALOR NO GRAVADO	9.028.200,00
VALOR BASE DE RETENCION	9.028.200,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	54.169,00
24072210 FE ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	90.282,00
24362702 F.E RETENCION DE ICA	16.251,00
SUBTOTAL	8.867.498,00
24072217 FE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	180.564,00
SUBTOTAL	8.686.934,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	36.113,00
24072221 FE IU DIGITAL	36.113,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	225.705,00
24072216 FE ESTAMPILLAS INS EDUC ENV	36.113,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	8.352.890,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION

PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2123982 2026 02 09

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016095

VALOR OPERACION 9,028,200.00

VALOR TOTAL 9,028,200.00

NUEVE*MILLONES*VEINTIOCHO*MIL*DOSCIENTOS******

PESOS*M/CTE.**********

NOTA CONTABLE 00000000002123981

2026 02 09

CTA DEPOSITO 00000000100016095
LABOR 00000001000233772
ACH 000000000010483
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
MANTENIMIENTO HASTA 50 MIL KM 0 2 ANOS VER 6 DE FE
B DE 226 FRACC BMC BOLSA MERCANIL 860071250

AUTOMAYOR S.A 860034604

29020191 VALOR GRAVADO 19%	61.254.789,00
29020191 VALOR IVA 19%	11.638.410,00
VALOR BASE DE RETENCION	61.254.789,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	367.529,00
24072210 FE ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	612.548,00
24362702 F.E RETENCION DE ICA	110.259,00
BASE RETENCION DE IVA	11.638.410,00
24362510 FE RETENCION IVA (15%)	1.745.762,00
SUBTOTAL	70.057.101,00
24072217 FE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1.225.096,00
SUBTOTAL	68.832.005,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	245.019,00
24072221 FE IU DIGITAL	245.019,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	1.531.370,00
24072216 FE ESTAMPILLAS INS EDUC ENV	245.019,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	66.565.578,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION

PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2123980 2026 02 09

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016095

VALOR OPERACION	72,893,199.00
VALOR TOTAL	72,893,199.00

SETENTA*Y*DOS*MILLONES*OCHOCIENTOS*NOVENTA*Y**
TRES*MIL*CIENTO*NOVENTA*Y*NUEVE*PESOS*M/CTE.**

NOTA CONTABLE 00000000002123985

2026 02 09

CTA DEPOSITO 00000000100016095
LABOR 00000001000233772
ACH 000000000010482
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
ACCES Y ADECUACIONES 6 DE FEB DE 226 FRACC BMC BO
LSA MERCANIL 860071250

AUTOMAYOR S.A 860034604

29020191 VALOR GRAVADO 19%	920.213.703,00
29020191 VALOR IVA 19%	174.840.604,00
VALOR BASE DE RETENCION	920.213.703,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	5.521.282,00
24072210 FE ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	9.202.137,00
24362702 F.E RETENCION DE ICA	1.656.385,00
BASE RETENCION DE IVA	174.840.604,00
24362510 FE RETENCION IVA (15%)	26.226.091,00
SUBTOTAL	1.052.448.412,00
24072217 FE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	18.404.274,00
SUBTOTAL	1.034.044.138,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	3.680.855,00
24072221 FE IU DIGITAL	3.680.855,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	23.005.343,00
24072216 FE ESTAMPILLAS INS EDUC ENV	3.680.855,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	999.996.230,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION

PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2123984 2026 02 09

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016095

VALOR OPERACION 1,095,054,306.00

VALOR TOTAL 1,095,054,306.00

UN*MIL*NOVENTA*Y*CINCO*MILLONES*CINCUENTA*Y***
CUATRO*MIL*TRESCIENTOS*SEIS*PESOS*M/CTE.******

NOTA CONTABLE 00000000002123969

2026 02 09

CTA DEPOSITO 00000000100016095
LABOR 00000001000233772
ACH 00000000007758
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
CAMIONETA LWNF251821063 VERIF 6 DE FEB DE 226 FRAC
C BMC BOLSA MERCANIL 860071250

AUTOMAYOR S.A 860034604

29020191 VALOR GRAVADO 19%	120.200.000,00
29020191 VALOR IVA 19%	22.838.000,00
29020191 IMPUESTO AL CONSUMO 8%	9.616.000,00
VALOR BASE DE RETENCION	120.200.000,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	721.200,00
24072210 FE ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	1.202.000,00
24362702 F.E RETENCION DE ICA	216.360,00
BASE RETENCION DE IVA	22.838.000,00
24362510 FE RETENCION IVA (15%)	3.425.700,00
SUBTOTAL	137.472.740,00
24072217 FE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2.404.000,00
SUBTOTAL	144.684.740,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	480.800,00
24072221 FE IU DIGITAL	480.800,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	3.005.000,00
24072216 FE ESTAMPILLAS INS EDUC ENV	480.800,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	140.237.340,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION

PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2123968 2026 02 09

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016095

VALOR OPERACION 152,654,000.00

VALOR TOTAL 152,654,000.00

CIENTO*CINCUENTA*Y*DOS*MILLONES*SEISCIENTOS***
CINCUENTA*Y*CUATRO*MIL*PESOS*M/CTE.**********

NOTA CONTABLE 00000000002123967

2026 02 09

CTA DEPOSITO 00000000100016095
LABOR 00000001000233772
ACH 00000000007757

PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
CAMIONETA LWNF252031051 VERIF 6 DE FEB DE 226 FRAC
C BMC BOLSA MERCANIL 860071250

AUTOMAYOR S.A 860034604

29020191 VALOR GRAVADO 19%	120.200.000,00
29020191 VALOR IVA 19%	22.838.000,00
29020191 IMPUESTO AL CONSUMO 8%	9.616.000,00
VALOR BASE DE RETENCION	120.200.000,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	721.200,00
24072210 FE ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	1.202.000,00
24362702 F.E RETENCION DE ICA	216.360,00
BASE RETENCION DE IVA	22.838.000,00
24362510 FE RETENCION IVA (15%)	3.425.700,00
SUBTOTAL	137.472.740,00
24072217 FE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2.404.000,00
SUBTOTAL	144.684.740,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	480.800,00
24072221 FE IU DIGITAL	480.800,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	3.005.000,00
24072216 FE ESTAMPILLAS INS EDUC ENV	480.800,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	140.237.340,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION

PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2123966 2026 02 09

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016095

VALOR OPERACION 152,654,000.00

VALOR TOTAL 152,654,000.00

CIENTO*CINCUENTA*Y*DOS*MILLONES*SEISCIENTOS***
CINCUENTA*Y*CUATRO*MIL*PESOS*M/CTE.**********

NOTA CONTABLE 00000000002123965

2026 02 09

CTA DEPOSITO 00000000100016095
LABOR 00000001000233772
ACH 00000000007756
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
CAMIONETA LWNF252031051 VERIF 6 DE FEB DE 226 FRAC
C BMC BOLSA MERCANIL 860071250

AUTOMAYOR S.A 860034604

29020191 VALOR GRAVADO 19%	120.200.000,00
29020191 VALOR IVA 19%	22.838.000,00
29020191 IMPUESTO AL CONSUMO 8%	9.616.000,00
VALOR BASE DE RETENCION	120.200.000,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	721.200,00
24072210 FE ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	1.202.000,00
24362702 F.E RETENCION DE ICA	216.360,00
BASE RETENCION DE IVA	22.838.000,00
24362510 FE RETENCION IVA (15%)	3.425.700,00
SUBTOTAL	137.472.740,00
24072217 FE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2.404.000,00
SUBTOTAL	144.684.740,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	480.800,00
24072221 FE IU DIGITAL	480.800,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	3.005.000,00
24072216 FE ESTAMPILLAS INS EDUC ENV	480.800,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	140.237.340,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION

PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2123964 2026 02 09

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016095

VALOR OPERACION 152,654,000.00

VALOR TOTAL 152,654,000.00

CIENTO*CINCUENTA*Y*DOS*MILLONES*SEISCIENTOS***

CINCUENTA*Y*CUATRO*MIL*PESOS*M/CTE.**********

NOTA CONTABLE 00000000002123963

2026 02 09

CTA DEPOSITO 00000000100016095
LABOR 00000001000233772
ACH 00000000007755

PAGO POR CONVENIO No 0000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
CAMIONETA LWNF252041025 VERIF 6 DE FEB DE 226 FRAC
C BMC BOLSA MERCANIL 860071250

AUTOMAYOR S.A 860034604

29020191 VALOR GRAVADO 19%	120.200.000,00
29020191 VALOR IVA 19%	22.838.000,00
29020191 IMPUESTO AL CONSUMO 8%	9.616.000,00
VALOR BASE DE RETENCION	120.200.000,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	721.200,00
24072210 FE ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	1.202.000,00
24362702 F.E RETENCION DE ICA	216.360,00
BASE RETENCION DE IVA	22.838.000,00
24362510 FE RETENCION IVA (15%)	3.425.700,00
SUBTOTAL	137.472.740,00
24072217 FE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2.404.000,00
SUBTOTAL	144.684.740,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	480.800,00
24072221 FE IU DIGITAL	480.800,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	3.005.000,00
24072216 FE ESTAMPILLAS INS EDUC ENV	480.800,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	140.237.340,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION

PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2123962 2026 02 09

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016095

VALOR OPERACION 152,654,000.00

VALOR TOTAL 152,654,000.00

CIENTO*CINCUENTA*Y*DOS*MILLONES*SEISCIENTOS***

CINCUENTA*Y*CUATRO*MIL*PESOS*M/CTE.**********

NOTA CONTABLE 00000000002123961

2026 02 09

CTA DEPOSITO 00000000100016095
LABOR 00000001000233772
ACH 00000000007754
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
CAMIONETA LWNF251991115 VERIF 6 DE FEB DE 226 FRAC
C BMC BOLSA MERCANIL 860071250

AUTOMAYOR S.A 860034604

29020191 VALOR GRAVADO 19%	120.200.000,00
29020191 VALOR IVA 19%	22.838.000,00
29020191 IMPUESTO AL CONSUMO 8%	9.616.000,00
VALOR BASE DE RETENCION	120.200.000,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	721.200,00
24072210 FE ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	1.202.000,00
24362702 F.E RETENCION DE ICA	216.360,00
BASE RETENCION DE IVA	22.838.000,00
24362510 FE RETENCION IVA (15%)	3.425.700,00
SUBTOTAL	137.472.740,00
24072217 FE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2.404.000,00
SUBTOTAL	144.684.740,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	480.800,00
24072221 FE IU DIGITAL	480.800,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	3.005.000,00
24072216 FE ESTAMPILLAS INS EDUC ENV	480.800,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	140.237.340,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION

PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2123960 2026 02 09

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016095

VALOR OPERACION 152,654,000.00

VALOR TOTAL 152,654,000.00

CIENTO*CINCUENTA*Y*DOS*MILLONES*SEISCIENTOS***

CINCUENTA*Y*CUATRO*MIL*PESOS*M/CTE.**********

NOTA CONTABLE 00000000002123959

2026 02 09

CTA DEPOSITO 00000000100016095
LABOR 00000001000233772
ACH 00000000007753

PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
CAMIONETA LWNF251991116 VERIF 6 DE FEB DE 226 FRAC
C BMC BOLSA MERCANIL 860071250

AUTOMAYOR S.A 860034604

29020191 VALOR GRAVADO 19%	120.200.000,00
29020191 VALOR IVA 19%	22.838.000,00
29020191 IMPUESTO AL CONSUMO 8%	9.616.000,00
VALOR BASE DE RETENCION	120.200.000,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	721.200,00
24072210 FE ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	1.202.000,00
24362702 F.E RETENCION DE ICA	216.360,00
BASE RETENCION DE IVA	22.838.000,00
24362510 FE RETENCION IVA (15%)	3.425.700,00
SUBTOTAL	137.472.740,00
24072217 FE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2.404.000,00
SUBTOTAL	144.684.740,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	480.800,00
24072221 FE IU DIGITAL	480.800,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	3.005.000,00
24072216 FE ESTAMPILLAS INS EDUC ENV	480.800,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	140.237.340,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION

PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2123958 2026 02 09

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016095

VALOR OPERACION 152,654,000.00

VALOR TOTAL 152,654,000.00

CIENTO*CINCUENTA*Y*DOS*MILLONES*SEISCIENTOS***

CINCUENTA*Y*CUATRO*MIL*PESOS*M/CTE.**********

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030036985
Fecha Radicado: 2026-02-06 09:46:33.0

Medellín, 06/02/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°1 al convenio N°25AS122C2474 de 2025, suscrito con el **municipio de Concordia** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024",* denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió **convenio N°25AS122C2474 con el municipio de Concordia**, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De Concordia - Antioquia" por un valor total de **$214.375.437,** amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15%
vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000234561
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($32.156.316)
Beneficiario: Municipio de Concordia
NIT: 890.982.261-8

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85%
vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000234566
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS M/L ($182.219.121)

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030036985

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000234561 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000234561	100016097	MUNICIPIO DE CONCORDIA	N°1	$32.156.316

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado *"MANTENIMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA LA COSTA, EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA"* El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio. por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros** N°200001543 aperturada en el IDEA a nombre de MUNICIPIO DE CONCORDIA con NIT: 890.982.261-8 denominada *"MANTENIMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA LA COSTA"*, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión
- Cronograma y plan de inversión

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030036985

2026030036985
Fecha Radicado: 2026-02-06 09:46:33.0

- Decreto incorporación de recursos
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro de enero de 2026
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:** Jessica Martinez R	**Fecha:** 05/02/2026
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 05/02/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 05/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 20260300369B5

NOTA CONTABLE 00000000002125139

2026 02 10

MUNICIPIO DE CONCORDIA	890.982.261
29020191 VALOR NO GRAVADO	32.156.316,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	32.156.316,00
SUBTOTAL	32.156.316,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	32.156.316,00

NOTA CONTABLE 00000000002125139

2026 02 10

MUNICIPIO DE CONCORDIA	890.982.261
29020191 VALOR NO GRAVADO	32.156.316,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	32.156.316,00
SUBTOTAL	32.156.316,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	32.156.316,00

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946

EXP 0116 DE 2025

NOTA CONTABLE 2125140 2026 02 10

MUNICIPIO DE CONCORDIA 890982261-8

CONV NC POR TRASLADO FE

PAGO 15% CTO 25AAS122C2474 00000000200001543

VALOR OPERACION 32,156,316.00

VALOR TOTAL 32,156,316.00

TREINTA*Y*DOS*MILLONES*CIENTO*CINCUENTA*Y*****
SEIS*MIL*TRESCIENTOS*DIECISEIS*PESOS*M/CTE.***

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946

EXP 0116 DE 2025

NOTA CONTABLE 2125138 2026 02 10

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016097

VALOR OPERACION 32,156,316.00

VALOR TOTAL 32,156,316.00

TREINTA*Y*DOS*MILLONES*CIENTO*CINCUENTA*Y*****
SEIS*MIL*TRESCIENTOS*DIECISEIS*PESOS*M/CTE.***

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030038201
Fecha Radicado: 2026-02-09 08:31:17.0

Medellín, 09/02/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°1 al convenio N°25AS122C2465 de 2025, suscrito con el **municipio de Sabanalarga** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió **convenio N°25AS122C2465 con el municipio de Sabanalarga**, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De Sabanalarga - Antioquia" por un valor total de **$2.013.113.694**, amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15%
vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000234422
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: TRESCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ML ($301.967.054)
Beneficiario: Municipio de Sabanalarga
NIT: 890.983.736-9

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85%
vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000234442
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ML ($1.711.146.640)

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030038201

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000234422 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000234422	100016097	MUNICIPIO DE SABANALARGA	N°1	$301.967.054

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado "*CONSTRUCCION CUBIERTA DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA MEMBRILLAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA - ANTIOQUIA*" El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros** N°200001395 aperturada en el IDEA a nombre de MUNICIPIO DE SABANALARGA con NIT: 890.983.736-9 denominada *"CONVENIO 25AS122C2465"*, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión
- Cronograma y plan de inversión

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030038201

- Decreto incorporación de recursos
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°1
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martinez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:** Jessica Martinez R	**Fecha:** 6/02/2026
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 6/02/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 6/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030038201

NOTA CONTABLE 00000000002125179

2026 02 10

MUNICIPIO DE SABANALARGA 890.983.736
29020191 VALOR NO GRAVADO 301.967.054,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS 301.967.054,00
SUBTOTAL 301.967.054,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES 301.967.054,00

NOTA CONTABLE 00000000002125179

2026 02 10

MUNICIPIO DE SABANALARGA 890.983.736
29020191 VALOR NO GRAVADO 301.967.054,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS 301.967.054,00
SUBTOTAL 301.967.054,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES 301.967.054,00

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946

EXP 0116 DE 2025

NOTA CONTABLE 2125178 2026 02 10

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0
PAGOS POR CONVENIO

00000000100016097

VALOR OPERACION 301,967,054.00
VALOR TOTAL 301,967,054.00

TRESCIENTOS*UN*MILLONES*NOVECIENTOS*SESENTA***
Y*SIETE*MIL*CINCUENTA*Y*CUATRO*PESOS*M/CTE.***

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946

EXP 0116 DE 2025

NOTA CONTABLE 2125190 2026 02 10

MUNICIPIO DE SABANALARGA 890983736-9

CONV NC POR TRASLADO FE

PAGO 15% CTO 25AAS122C2465 00000000200001395

VALOR OPERACION 301,967,054.00

VALOR TOTAL 301,967,054.00

TRESCIENTOS*UN*MILLONES*NOVECIENTOS*SESENTA***
Y*SIETE*MIL*CINCUENTA*Y*CUATRO*PESOS*M/CTE.***

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946

EXP 0116 DE 2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030038202
Fecha Radicado: 2026-02-09 08:31:38.0

Medellín, 09/02/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°1 al convenio N°25AS122C2711 de 2025, suscrito con el **municipio de Belmira** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió **convenio N°25AS122C2711 con el municipio de Belmira**, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De Belmira - Antioquia" por un valor total de **$644.849.863,** amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15%
vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000235883
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ML ($96.727.479)
Beneficiario: Municipio de Belmira
NIT: 890.981.880-2

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85%
vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000235888
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRA PESOS ML ($548.122.384)

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030038202

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000235883 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000235883	100016097	MUNICIPIO DE BELMIRA	N°1	$96.727.479

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado *"ADECUACIÓN DEL COLISEO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA", "MANTENIMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA LA MIEL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA" y "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA ZANCUDITO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA"* El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros** N°200001379 aperturada en el IDEA a nombre de MUNICIPIO DE BELMIRA con NIT: 890981880-2 denominada *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°25AS122C2711 - 2025"*, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030038202

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión
- Cronograma y plan de inversión
- Decreto incorporación de recursos
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°1
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:** Jessica Martinez R	**Fecha:** 6/02/2026
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 6/02/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:**6/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030038202

NOTA CONTABLE. 00000000002125181

2026 02 10

MUNICIPIO DE BELMIRA	890.981.880
29020191 VALOR NO GRAVADO	96.727.479,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	96.727.479,00
SUBTOTAL	96.727.479,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	96.727.479,00

NOTA CONTABLE 00000000002125181

2026 02 10

MUNICIPIO DE BELMIRA	890.981.880
29020191 VALOR NO GRAVADO	96.727.479,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	96.727.479,00
SUBTOTAL	96.727.479,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	96.727.479,00

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946

EXP 0116 DE 2025

NOTA CONTABLE 2125180 2026 02 10

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000001000016097

VALOR OPERACION 96,727,479.00

VALOR TOTAL 96,727,479.00

NOVENTA*Y*SEIS*MILLONES*SETECIENTOS**********

VEINTISIETE*MIL*CUATROCIENTOS*SETENTA*Y*NUEVE*

NOTA CONTABLE 2125191 2026 02 10

MUNICIPIO DE BELMIRA 890981880-2

CONV NC POR TRASLADO FE

PAGO 15% CTO 25AAS122C2711 00000000200001379

VALOR OPERACION 96,727,479.00

VALOR TOTAL 96,727,479.00

NOVENTA*Y*SEIS*MILLONES*SETECIENTOS**********

VEINTISIETE*MIL*CUATROCIENTOS*SETENTA*Y*NUEVE*

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030038204
Fecha Radicado: 2026-02-09 08:32:03.0

Medellín, 09/02/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°149 al convenio N°25AS122C2735 de 2025, suscrito con el **municipio de San Andrés de Cuerquia** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió convenio N°25AS122C2735 con el municipio de San Andrés de Cuerquia, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De San Andrés de Cuerquia - Antioquia" por un valor total de **$467.060.579,** amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15%
vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000236186
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: SETENTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ML ($70.059.087)
Beneficiario: Municipio de San Andrés de Cuerquia
NIT: 890.981.868-3

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85%
vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000236191
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ML ($397.001.492)

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030038204

2026030038204
Fecha Radicado: 2026-02-09 08:32:03.0

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000236186 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000236186	100016097	MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA	N°149	$70.059.087

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado *"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA AUXILIAR CANCHA DE FÚTBOL DEL SECTOR PIE DE CUESTA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA, ANTIOQUIA"* El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros N°200001423 aperturada en el IDEA** a nombre de MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA con NIT: 890.981.868-3 denominada *"CI N25AS122C2735 – AMPLIACION ESCENARIOS DEPORTIV"*, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030038204

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión
- Cronograma y plan de inversión
- Decreto incorporación
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°149
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los **soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario**, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:**	**Fecha:** 5/02/2026
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 5/02/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 5/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030038204

NOTA CONTABLE 00000000002125185

2026 02 10

MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA	890.981.868
29020191 VALOR NO GRAVADO	70.059.087,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	70.059.087,00
SUBTOTAL	70.059.087,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	70.059.087,00

NOTA CONTABLE 00000000002125185

2026 02 10

MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA	890.981.868
29020191 VALOR NO GRAVADO	70.059.087,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	70.059.087,00
SUBTOTAL	70.059.087,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	70.059.087,00

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946

EXP 0116 DE 2025

NOTA CONTABLE 2125184 2026 02 10

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0
PAGOS POR CONVENIO

00000000100016097

VALOR OPERACION 70,059,087.00
VALOR TOTAL 70,059,087.00

SETENTA*MILLONES*CINCUENTA*Y*NUEVE*MIL********
OCHENTA*Y*SIETE*PESOS*M/CTE.******************

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946

EXP 0116 DE 2025

NOTA CONTABLE 2125192 2026 02 10

MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA 890981868-3

CONV NC POR TRASLADO FE

PAGO 15% CTO 25AAS122C2735 00000000200001423

VALOR OPERACION 70,059,087.00

VALOR TOTAL 70,059,087.00

SETENTA*MILLONES*CINCUENTA*Y*NUEVE*MIL********

OCHENTA*Y*SIETE*PESOS*M/CTE.**********

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946

EXP 0116 DE 2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030038206
Fecha Radicado: 2026-02-09 08:32:25.0

Medellín, 09/02/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°001-2026 al convenio N°25AS122C2747 de 2025, suscrito con el **municipio de San Roque** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió convenio N°25AS122C2747 con el municipio de San Roque, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De San Roque - Antioquia" por un valor total de **$410.655.786,** amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15%
vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000236409
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($61.598.368)
Beneficiario: Municipio de San Roque
NIT: 890.980.850-7

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85%
vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000236415
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($349.057.418)

Documento Firmado Digitalmente: # 20260300382O6

2026030038206
Fecha Radicado: 2026-02-09 08:32:25.0

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000236409 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000236409	100016097	MUNICIPIO DE SAN ROQUE	N°001-2026	$61.598.368

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado *"MEJORAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL CIUDADANO CIC"* El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros N°200001343 aperturada en el IDEA** a nombre de MUNICIPIO DE SAN ROQUE con NIT: 890.980.850 denominada *"CNV 25AS122C2747 MEJOR ADEC DOTA AM ESC DEP TESCC"*, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión
- Cronograma y plan de inversión
- Decreto incorporación

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030038206

2026030038206
Fecha Radicado: 2026-02-09 08:32:25.0

- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°001-2026
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los **soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario**, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:** Jessica Martínez R	**Fecha:** 5/02/2026
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 5/02/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 5/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030038206

NOTA CONTABLE 00000000002125189

2026 02 10

MUNICIPIO DE SAN ROQUE 890.980.850
29020191 VALOR NO GRAVADO 61.598.368,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS 61.598.368,00
SUBTOTAL 61.598.368,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES 61.598.368,00

NOTA CONTABLE 00000000002125189

2026 02 10

MUNICIPIO DE SAN ROQUE 890.980.850
29020191 VALOR NO GRAVADO 61.598.368,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS 61.598.368,00
SUBTOTAL 61.598.368,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES 61.598.368,00

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946

EXP 0116 DE 2025

NOTA CONTABLE 2125188 2026 02 10

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016097

VALOR OPERACION 61,598,368.00

VALOR TOTAL 61,598,368.00

SESENTA*Y*UN*MILLONES*QUINIENTOS*NOVENTA*Y****
OCHO*MIL*TRESCIENTOS*SESENTA*Y*OCHO*PESOS*M/CT

NOTA CONTABLE 2125193 2026 02 10

MUNICIPIO DE SAN ROQUE 890980850-7

CONV NC POR TRASLADO FE

PAGO 15% CTO 25AAS122C747 00000000200001343

VALOR OPERACION 61,598,368.00

VALOR TOTAL 61,598,368.00

SESENTA*Y*UN*MILLONES*QUINIENTOS*NOVENTA*Y****
OCHO*MIL*TRESCIENTOS*SESENTA*Y*OCHO*PESOS*M/CT

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946

EXP 0116 DE 2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030038207
Fecha Radicado: 2026-02-09 08:32:46.0

Medellín, 09/02/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°1 al convenio N°25AS122C2700 de 2025, suscrito con el **municipio de Marinilla** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió convenio N°25AS122C2700 con el municipio de Marinilla, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De Marinilla - Antioquia" por un valor total de **$1.837.459.674,** amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15%
vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000236127
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS ML ($275.618.951)
Beneficiario: Municipio de Marinilla
NIT: 890.983.716-1

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85%
vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000236134
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS ML ($1.561.840.723)

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030038207

2026030038207
Fecha Radicado: 2026-02-09 08:32:46.0

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000236127 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000236127	100016097	MUNICIPIO DE MARINILLA	N°1	$275.618.951

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado *"CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CER VEREDA MONTAÑITA", "MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO" y "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN 15 PLACAS POLIDEPORTIVAS DEL MUNICIPIO"*. El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros N°200001178 aperturada en el IDEA** a nombre de MUNICIPIO DE MARINILLA con NIT: 890983716 denominada *"CI 25AS122 FONDO ESPECIAL LINEA DE INVERSION TESCC"*, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030038207

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión
- Cronograma y plan de inversión
- Decreto incorporación
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°1
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los **soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario**, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:**	**Fecha:** 5/02/2026
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 5/02/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 5/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030038207

NOTA CONTABLE 00000000002125183

2026 02 10

MUNICIPIO DE MARINILLA 890.983.716
29020191 VALOR NO GRAVADO 275.618.951,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS 275.618.951,00
SUBTOTAL 275.618.951,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES 275.618.951,00

NOTA CONTABLE 00000000002125183

2026 02 10

MUNICIPIO DE MARINILLA 890.983.716
29020191 VALOR NO GRAVADO 275.618.951,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS 275.618.951,00
SUBTOTAL 275.618.951,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES 275.618.951,00

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946

EXP 0116 DE 2025

NOTA CONTABLE 2125182 2026 02 10

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0
PAGOS POR CONVENIO

00000000100016097

VALOR OPERACION 275,618,951.00
VALOR TOTAL 275,618,951.00

DOSCIENTOS*SETENTA*Y*CINCO*MILLONES**********
SEISCIENTOS*DIECIOCHO*MIL*NOVECIENTOS*CINCUENT

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946

EXP 0116 DE 2025

NOTA CONTABLE 2125194 2026 02 10

MUNICIPIO DE MARINILLA 890983716-1

CONV NC POR TRASLADO FE

PAGO 15% CTO 25AAS122C2700 00000000200001178

VALOR OPERACION 275,618,951.00

VALOR TOTAL 275,618,951.00

DOSCIENTOS*SETENTA*Y*CINCO*MILLONES**********

SEISCIENTOS*DIECIOCHO*MIL*NOVECIENTOS*CINCUENT

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946

EXP 0116 DE 2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030038208
Fecha Radicado: 2026-02-09 08:33:09.0

Medellín, 09/02/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°1 al convenio N°25AS122C2734 de 2025, suscrito con el **municipio de Maceo** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió convenio N°25AS122C2734 con el municipio de Maceo, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De Maceo - Antioquia" por un valor total de **$2.337.160.815**, amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15%
vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000236385
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/L ($350.574.122)
Beneficiario: Municipio de Maceo
NIT: 890.980.958-3

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85%
vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000236387
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($1.986.586.693)

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030038208

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000236385 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000236385	100016097	MUNICIPIO DE MACEO	N° 1	$350.574.122

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado *"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PLACAS POLIDEPORTIVAS EN LA VEREDA LA FLORESTA DEL MUNICIPIO" y "MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA VALERIO ZAPATA (CANCHA SINTÉTICA)"* El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros N°200001403 aperturada en el IDEA** a nombre de MUNICIPIO DE MACEO con NIT: 890980958 denominada *"CONVENIO NÂ°25AS122C2734 DE 2025 CONVIVENCIA EN ESP"*, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030038208

2026030038208
Fecha Radicado: 2026-02-09 08:33:09.0

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión
- Cronograma y plan de inversión
- Decreto incorporación
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°1
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los **soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario**, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:**	**Fecha:** 5/02/2026
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 5/02/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 5/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030038208

NOTA CONTABLE 00000000002125187

2026 02 10

MUNICIPIO DE MACEO 890.980.958

29020191 VALOR NO GRAVADO	350.574.122,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	350.574.122,00
SUBTOTAL	350.574.122,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	350.574.122,00

NOTA CONTABLE 00000000002125187

2026 02 10

MUNICIPIO DE MACEO 890.980.958

29020191 VALOR NO GRAVADO	350.574.122,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	350.574.122,00
SUBTOTAL	350.574.122,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	350.574.122,00

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946

EXP 0116 DE 2025

NOTA CONTABLE 2125186 2026 02 10

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016097

VALOR OPERACION 350,574,122.00

VALOR TOTAL 350,574,122.00

TRESCIENTOS*CINCUENTA*MILLONES*QUINIENTOS*****
SETENTA*Y*CUATRO*MIL*CIENTO*VEINTIDOS*PESOS*M/

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946

EXP 0116 DE 2025

NOTA CONTABLE 2125195 2026 02 10

MUNICIPIO DE MACEO 890980958-3

CONV NC POR TRASLADO FE

PAGO 15% CTO 25AAS122C2734 00000000200001403

VALOR OPERACION 350,574,122.00

VALOR TOTAL 350,574,122.00

TRESCIENTOS*CINCUENTA*MILLONES*QUINIENTOS*****
SETENTA*Y*CUATRO*MIL*CIENTO*VEINTIDOS*PESOS*M/

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946

EXP 0116 DE 2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030040876
Fecha Radicado: 2026-02-11 15:22:10.0

Medellín, 11/02/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°001 al convenio N°25AS122C2705 de 2025, suscrito con el **municipio de Vegachí** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió **convenio N°25AS122C2705 con el municipio de Vegachí**, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De Vegachí - Antioquia" por un valor total de **$1.225.836.687,** amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15%
vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000235946
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS ML ($183.875.503)
Beneficiario: Municipio de Vegachí
NIT: 890.985.285-8

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85%
vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000235950
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: MIL CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ML ($1.041.961.184)

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030040876

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000235946 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000235946	100016097	MUNICIPIO DE VEGACHÍ	N°1	$183.875.503

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado *"ADECUACIONES DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DEL BARRIO LA PAZ 2 DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA", y "ADECUACIONES DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA UNIDAD DEPORTIVA LUIS ELKIN RIOS VASQUEZ DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA"* El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros N°200001183** aperturada en el IDEA a nombre de MUNICIPIO DE VEGACHÍ con NIT: 890.985.285-8 denominada "Convenio N°25AS122C2705 ESCENARIOS DEPORTIVOS", la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030040876

2026030040876
Fecha Radicado: 2026-02-11 15:22:10.0

- Cronograma y plan de inversión
- Decreto incorporación de recursos
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°1
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:** Jessica Martínez R	**Fecha:** 10/02/2026
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 10/02/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 11/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030040876

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030044842
Fecha Radicado: 2026-02-17 08:13:16.0

Medellín, 17/02/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co,
dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud pago facturas N°31241, N°31242, N°31243 - **Operación N°83135756** RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA. S.A de la cuenta EMPAS N°100016095 del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025 - SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo N°25AS122C2128 de 2025 y endoso a la Bolsa Mercantil de Colombia con cargo a la reserva N°1000233778.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, mediante las operaciones realizadas en Bolsa Mercantil de Colombia, en el marco del contrato con la Sociedad Comisionista de Bolsa que actúa en nombre del Departamento de Antioquia, cuyo objeto es: *"Adquisición de elementos tecnológicos, de movilidad, comunicacionales y logísticos para el fortalecimiento de las capacidades de los Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS"*, se realizó la Operación N°83135756 adjudicada a RAYCO S.A. - Lote N°12: *Adquisición de 100 radios portátiles, con accesorios, 3 radios tierra –aire, con accesorios y 1 teléfono satelital, con accesorios y plan de datos para la Policía Nacional:*

Dado que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz recibió del Comitente Vendedor, todos los elementos de la operación de la referencia, según consta en el Acta de Recibo 1 final del 06/02/2026, dentro de los cuales se detalla el recibo de: **100 radios portátiles, con accesorios, 3 radios tierra –aire, con accesorios y 1 teléfono satelital, con accesorios y plan de datos** al Departamento de Antioquia, así:

- Que de las actividades objeto de la Orden de Mercado Abierto – OMA de la Bolsa Mercantil de Colombia, identificada bajo la operación No. 83135756 se reciben a satisfacción por parte de RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZÁBAL Y CIA. S.A. en la ciudad de Medellín:

  - Sesenta y ocho (68) radios portátiles, con accesorios, Tres (3) radios Tierra – Aire, con accesorios y Un (1) teléfono satelital, con accesorios y plan de datos para el Departamento de Policía Antioquia.
  - Veintidós (22) radios portátiles, con accesorios para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
  - Diez (10) radios portátiles, con accesorios para el Departamento de Policía Magdalena Medio.

ocumento Firmado
igitalmente: # 2026030044842

2026030044842
Fecha Radicado: 2026-02-17 08:13:16.0

Respetuosamente solicitamos realizar el pago de las facturas N°31241, N°31242, N°31243 con cargo a la reserva **N°1000233778** de la cuenta de EMPAS así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Detalle Bien o Servicio	Factura	Valor
10000946	10000007214	1000228229/ 1000233778	100016095	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA. S.A	68 RADIOS PORTÁTILES 3 RADIO PORTÁTIL TIERRA AIRE 1 TELEFONO SATELITAL 1 PLAN DE DATOS - TELEFONO SATELITAL – DEANT	N°31241	$1.322.007.802
					10 RADIOS PORTÁTILES DEMAM	N°31242	$195.622.240
					22 RADIOS PORTÁTILES - MEVAL	N°31243	$442.881.230
TOTAL PAGO FACTURAS RAYCO S.A							$1.960.511.272

Nota 1: FORMA DE PAGO COMITENTES VENDEDORES: El Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, consignará a la cuenta bancaria de la Bolsa Mercantil de Colombia lo correspondiente al pago de las operaciones de acuerdo con las entregas, contra factura o documento equivalente y Certificado de Recibido a Satisfacción debidamente firmado por el Supervisor del contrato de comisión. La certificación de cumplimiento emitida por la supervisión de la negociación involucrará la verificación y certificación del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del proveedor.

Dado que este pago hace parte del mecanismo de compensación de Bolsa Mercantil, el valor del pago de la factura **se debe desembolsar a la Cuenta Corriente N°080181647 del Banco de Bogotá a nombre de la Bolsa Mercantil de Colombia, identificada con NIT: 860.071.250-9**

Nota 2: IMPUESTOS APLICABLES. el valor de la factura incluye los impuestos aplicables a la negociación a cargo del comitente vendedor; así.

ESTAMPILLAS, IMPUESTOS, TASAS	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Hospital	1%
Estampilla Pro-Desarrollo	0.6%
Estampilla Pro-Anciano	2%
Estampilla Politécnico " Jaime Isaza Cadavid"	0.4%
Estampilla Prodesarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE)	0.4%
Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital	0.4%
Estampilla Pro-Deporte	2.5%

En este sentido al pago de la factura se le deben realizar las retenciones por concepto de estampillas y tasas antes de impuestos por el 7.3%.

Para realizar el pago adjuntamos los siguientes documentos:

- ✓ Reserva N°1000233778 por valor de $1.960.511.272

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030044842

- ✓ Facturas N°31241, N°31242, N°31243
- ✓ RUT y Cédula del Representante Legal del Comitente Vendedor RAYCO S.A
- ✓ Pago de seguridad social RAYCO S.A
- ✓ Carta de endoso a la Bolsa Mercantil de Colombia
- ✓ RUT y Cédula del Representante Legal de la Bolsa Mercantil dado que el pago se realiza a las cuentas de la Bolsa, por el sistema de compensación
- ✓ Cuenta Corriente N°080181647 del Banco de Bogotá a nombre de la Bolsa Mercantil de Colombia en la cual se realiza el pago de la factura.
- ✓ Acta de recibo final y certificados de entrega de los bienes y servicios de la operación.
- ✓ Operación N°83135756 – OMA Lote 12

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados los **soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario**, para que el equipo supervisor puedan realizar el seguimiento respectivo. Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación 1 N°4600018028 natalia.navarro@antioquia.gov.co y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martinez Rios **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:** Jessica Martinez R	**Fecha:** 16/02/2026
Revisó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa- Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 16/02/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 16/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030044842

Gmail Jessica Martinez Rios <planeacion.documental@gmail.com>

Solicitud correo para el IDEA para solicitar Reintegro de los Rendimientos Financieros ENERO de 2026 del ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 Convenio N°4600018028- 0116 - SIIF 10000946 – RECURSOS FONET - TASA 0-2171.

1 mensaje

FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA <fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co> 17 de febrero de 2026 a las 11:02
Para: NATALIA NAVARRO ECHEVERRI <natalia.navarro@antioquia.gov.co>
Cc: "planeacion.documental@gmail.com" <planeacion.documental@gmail.com>

Cordial saludo

Doctora Natalia Navarro

Supervisora del Acta de Ejecución N °1 - Convenio Interadministrativo N°4600018028 - Gobernación; Identificación IDEA 0116 de 2025 -SIIF 10000946 Recursos de Tasa Especial de Seguridad 0-2171.

Respetuosamente solicitamos apoyarnos con enviar un correo electrónico al doctor Lisardo Murillo Arbeláez - Director de Convenios y Cooperación del IDEA, para solicitar el reintegro de los rendimientos financieros del mes de ENERO de 2026, así:

Asunto: Solicitud Reintegro de los Rendimientos Financieros del Convenio Interadministrativo N°4600018028 - Gobernación; Identificación IDEA 0116 de 2025 -SIIF 10000946, del mes de ENERO de 2026 Recursos de Tasa de Seguridad 0-2171.

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELÁEZ
Director de Convenios y Cooperación
admindocumental@idea.gov.co
Att: DORA RESTREPO ARBOLEDA
Contratista - Enlace Convenio
Dirección de Administración de Proyectos y Convenios
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
dorara@idea.gov.co

Cordial saludo.

En virtud del Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo -radicado Gobernación N°4600018028 de 2024 – Radicado IDEA N°0116 de 2024- Identificación **SIIF 10000946,** suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y cuyo objeto es: "*ACTA DE INCORPORACION N°01 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE ENERO DE 2024", denominada ACTA DE INCOPRORACIÓN N°1 del FONDO IV,* el IDEA remitió a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, el Certificado de los rendimientos financieros a 31 de ENERO de 2026, por un valor total de $215.809.967, discriminados así:

Rendimientos generados y trasladados a la cuenta de rendimientos en el mes de ENERO de 2026

ENCARGO	DESCRIPCIÓN	CUENTA QUE GENERA	CUENTA DE RENDIMIENTOS	RENDIMIENTOS DE CAPITAL	RENDIMIENTOS CUENTA DE RENDIMIENTOS	TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS
10000007211	INFRAESTRUCTURA CARCEL DPTAL	100015691	100016090	0	0	0
10000007217	INFRAES DIGNA PARA NUESTROS	100015692	100016092	16.263.476	45.833	16.309.309
10000007218	TECN COMO ALIADA ANTE EL MEN	100015693	100016094	75.797.315	232.326	76.029.641
10000007219	EMPAS	100015694	100016096	73.437.617	153.560	73.591.177
10000007220	CONVIVENCIA PLACAS POLIDEPOR	100015695	100016098	49.713.697	166.143	49.879.840
	TOTAL					215.809.967

Dado que los recursos aportados por el Departamento de Antioquia, son recursos de destinación específica del Fondo de Seguridad Territorial de Antioquia FONSET TASA- Fondo 0-2171 y según instrucciones del Tesorero General del Departamento, los rendimientos generados en las cuentas que hacen parte del Convenio, deben ser consignados en la cuenta del FONSET -Tasa de Seguridad , identificado así:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Descripción	Valor $
0-2171	172H	I-1-2-13-01	C	999999	**Reintegros – Rendimientos Financieros recursos Tasa de Seguridad - FONSET**	**$215.809.967**

Consignar en: ***Cuenta de Ahorros Remunerada N°409-82707-8 del Banco de Occidente – denominada "Tasa de Seguridad".***
Se adjunta Certificación Bancaria.

Les agradecemos enviarnos el soporte de la transferencia - reintegro de dichos rendimientos financieros al correo fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co, con copia a planeacion.documental@gmail.com para que la Supervisión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz pueda solicitar la causación de dicho reintegro a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.

Se anexan el certificado de rendimientos financieros del mes de ENERO de 2026 generado por el IDEA y el certificado de la cuenta del Banco de Occidente donde deben ser reintegrados dichos rendimientos financieros.

Feliz día.

Luz Dary Giraldo Vélez
Contratista apoyo a la supervisión
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Despacho

Fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.
CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

2 adjuntos

RENDIMIENTOS FINANCIEROenero de 2026 CONV 10000946.pdf
253K

2.5.2

Medellín, 06 de febrero de 2026

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CONVENIO Y COOPERACIÓN DEL

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

CERTIFICA

Que, entre el Departamento de Antioquia, Secretaría se Seguridad y justicia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, se suscribió el Contrato acta de incorporación 1 4600018028 - Departamento; 0116 de 2025 – IDEA SIIF 10000946, el cual tiene por objeto " ACTA DE INCORPORACION N° 1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N° 50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024" Se generaron los siguientes rendimientos en el mes de enero de 2026:

Rendimientos generados y trasladados a la cuenta de rendimientos de mes de enero de 2026

ENCARGO	DESCRIPCIÓN	CUENTA QUE GENERA	CUENTA DE RENDIMIENTOS	RENDIMIENTOS DE CAPITAL	RENDIMIENTOS CUENTA DE RENDIMIENTOS	TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS
10000007211	INFRAESTRUCTURA CARCEL DPTAL	100015691	100016090	0	0	
10000007217	INFRAES DIGNA PARA NUESTROS	100015692	100016092	16.263.476	45.833	16.309.30
10000007218	TECN COMO ALIADA ANTE EL MEN	100015693	100016094	75.797.315	232.326	76.029.64
10000007219	EMPAS	100015694	100016096	73.437.617	153.560	73.591.17
10000007220	CONVIVENCIA PLACAS POLIDEPOR	100015695	100016098	49.713.697	166.143	49.879.84
	TOTAL					215.809.96

Cordialmente

LISARDO MURILLO ARBELÁEZ
Director de Administración de Convenios y Cooperación

CONSTANCIA DE CALIDAD

El Banco de Occidente informa que el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con Nit. 890.900.286-0, apertura en nuestra institución el día 15 de Enero de 2025 la Cuenta de Ahorros Remunerada No 409-82707-8, la cual presenta un excelente manejo acorde con las normas y políticas del Banco.

Destino: Tasa de Seguridad.

Además certificamos que la cuenta se encuentra ACTIVA y es exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros.

Dirigimos esta constancia a clientes y proveedores del Departamento de Antioquia, hoy 29 de Enero de 2026 en Medellín.

Cordialmente

Of. Banca de Gobierno
Banco de Occidente

Leidy Daiana Gomez Vera
Gerente Banca de Gobierno

2026030045689
Fecha Radicado: 2026-02-17 15:53:40.0

Medellín, 17/02/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°001 al convenio N°25AS122C2476 de 2025, suscrito con el **municipio de Jardín** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió **convenio N°25AS122C2476 con el municipio de Jardín**, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De Jardín - Antioquia" por un valor total de **$380.803.861,** amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15%
vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000234562
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($57.120.579)
Beneficiario: Municipio de Jardín
NIT: 890.982.294-0

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85%
vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000234567
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L. ($323.683.282)

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030045689

2026030045689
Fecha Radicado: 2026-02-17 15:53:40.0

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000234562 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000234562	100016097	MUNICIPIO DE JARDIN	N°001	$57.120.579

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado *"ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL ESTADIO CITARÁ DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA" y "ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL COLISEO DEL CAFÉ DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA"* El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaría exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros** N°200001373 aperturada en el IDEA a nombre de MUNICIPIO DE JARDIN con NIT: 890.982.294-0 denominada *"Convenio 25AS122C2476 Escenarios Deportivos"*, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030045689

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión
- Cronograma y plan de inversión
- Decreto incorporación de recursos
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°001
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:** Jessica Martínez R	**Fecha:** 17/02/2026
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 17/02/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:**17/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030045689

NOTA CONTABLE 00000000002134848

2026 02 20

MUNICIPIO DE JARDIN 890.982.294

29020191 VALOR NO GRAVADO	57.120.579,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	57.120.579,00
SUBTOTAL	57.120.579,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	57.120.579,00

NOTA CONTABLE 00000000002134848

2026 02 20

MUNICIPIO DE JARDIN 890.982.294

29020191 VALOR NO GRAVADO	57.120.579,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	57.120.579,00
SUBTOTAL	57.120.579,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	57.120.579,00

MOVIMIENTO

CONV 10000946

NOTA CONTABLE 2134849 2026 02 20

MUNICIPIO DE JARDIN 890982294-0

CONV NC POR TRASLADO FE

PAGO 15% CTO 25AAS122C1147 00000000200001373

VALOR OPERACION 57,120,579.00

VALOR TOTAL 57,120,579.00

CINCUENTA*Y*SIETE*MILLONES*CIENTO*VEINTE*MIL**
QUINIENTOS*SETENTA*Y*NUEVE*PESOS*M/CTE.*******

NOTA CONTABLE 2134847 2026 02 20

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016097

VALOR OPERACION 57,120,579.00

VALOR TOTAL 57,120,579.00

CINCUENTA*Y*SIETE*MILLONES*CIENTO*VEINTE*MIL**
QUINIENTOS*SETENTA*Y*NUEVE*PESOS*M/CTE.*******

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030046779
Fecha Radicado: 2026-02-18 14:24:34.0

Medellín, 18/02/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°1 al convenio N°25AS122C2709 de 2025, suscrito con el **municipio de Urrao** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024",* denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió **convenio N°25AS122C24709 con el municipio de Urrao,** cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De Urrao - Antioquia" por un valor total de **$1.169.317.757,** amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15%
vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000235882
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ML ($175.397.664)**
Beneficiario: Municipio de Urrao
NIT: 890.907.515-4

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85%
vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000235887
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ML ($993.920.093)

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030046779

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000235882 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000235882	100016097	MUNICIPIO DE URRAO	N°1	$175.397.664

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado *"ADECUACIÓN UNIDAD DEPORTIVA RIGOBERTO URÁN DEL MUNICIPIO DE URRAO"* El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaría exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros** N°200001412 aperturada en el IDEA a nombre de MUNICIPIO DE URRAO con NIT: 890.907.515-4 denominada *"Mejoramiento Escenarios deportivos"*, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión
- Cronograma y plan de inversión

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030046779

2026030046779
Fecha Radicado: 2026-02-18 14:24:34.0

- Decreto incorporación de recursos
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°1
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:**	**Fecha:** 10/02/2026
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 18/02/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:**18/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030046779

NOTA CONTABLE 00000000002136090

2026 02 23

MUNICIPIO DE URRAO 890.907.515

29020191 VALOR NO GRAVADO 175.397.664,00

BASE RETENCION DE IMPUESTOS 175.397.664,00

SUBTOTAL 175.397.664,00

29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES 175.397.664,00

NOTA CONTABLE 00000000002136090

2026 02 23

MUNICIPIO DE URRAO 890.907.515

29020191 VALOR NO GRAVADO 175.397.664,00

BASE RETENCION DE IMPUESTOS 175.397.664,00

SUBTOTAL 175.397.664,00

29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES 175.397.664,00



MOVIMIENTO

CONV 10000946

SEC SEGURIDAD JUSTICIA Y PAZ

NOTA CONTABLE 2136091 2026 02 23

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016097

VALOR OPERACION 145,931,811.00

VALOR TOTAL 145,931,811.00

CIENTO*CUARENTA*Y*CINCO*MILLONES*NOVECIENTOS**
TREINTA*Y*UN*MIL*OCHOCIENTOS*ONCE*PESOS*M/CTE.

NOTA CONTABLE 2136109 2026 02 23

MUNICIPIO DE URRAO 890907515-4

CONV NC POR TRASLADO FE

PAGO 15% CTO 25AAS122C2709 00000000200001412

VALOR OPERACION 175,397,664.00

VALOR TOTAL 175,397,664.00

CIENTO*SETENTA*Y*CINCO*MILLONES*TRESCIENTOS***

NOVENTA*Y*SIETE*MIL*SEISCIENTOS*SESENTA*Y*CUAT

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030046783
Fecha Radicado: 2026-02-18 14:28:02.0

Medellín, 18/02/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°1 al convenio N°25AS122C2661 de 2025, suscrito con el **municipio de Granada** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024",* denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió **convenio N°25AS122C2661 con el municipio de Granada,** cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De Granada - Antioquia" por un valor total de **$2.518.217.757,** amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15%
vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000235426
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($377.732.664)**
Beneficiario: Municipio de Granada
NIT: 890.983.728-1

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85%
vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000235432
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: DOS MIL CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($2.140.485.093)

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030046783

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000235426 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000235426	100016097	MUNICIPIO DE GRANADA	N°1	$377.732.664

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado *"ADECUACIÓN DE LA PLACA MULTIFUNCIONAL DE LA VEREDA TAFETANES"* El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros** N°200001253 aperturada en el IDEA a nombre de MUNICIPIO DE GRANADA con NIT: 890.983.728-1 denominada *"CI N°25AS122C2661_DE 2025 CANCHA TAFETANES"*, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión
- Cronograma y plan de inversión

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030046783

2026030046783
Fecha Radicado: 2026-02-18 14:28:02.0

- Decreto incorporación de recursos
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°1
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los **soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario**, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:**	**Fecha:** 12/02/2026
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 18/02/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E.	**Fecha:** 18/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030046783

NOTA CONTABLE 00000000002136088

2026 02 23

MUNICIPIO DE GRANADA 890.983.728

29020191 VALOR NO GRAVADO 377.732.664,00

BASE RETENCION DE IMPUESTOS 377.732.664,00

SUBTOTAL 377.732.664,00

29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES 377.732.664,00

NOTA CONTABLE 00000000002136088

2026 02 23

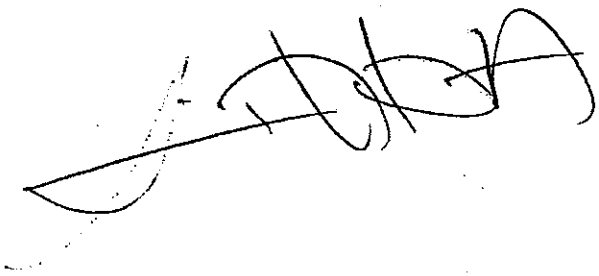
MUNICIPIO DE GRANADA 890.983.728

29020191 VALOR NO GRAVADO 377.732.664,00

BASE RETENCION DE IMPUESTOS 377.732.664,00

SUBTOTAL 377.732.664,00

29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES 377.732.664,00



MOVIMIENTO

CONV 10000946

SEC SEGURIDAD JUSTICIA Y PAZ

NOTA CONTABLE 2136087 2026 02 23

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016097

VALOR OPERACION 377,732,664.00

VALOR TOTAL 377,732,664.00

TRESCIENTOS*SETENTA*Y*SIETE*MILLONES**********
SETECIENTOS*TREINTA*Y*DOS*MIL*SEISCIENTOS*SESE

NOTA CONTABLE 2136107 2026 02 23

MUNICIPIO DE GRANADA 890983728-1

CONV NC POR TRASLADO FE

PAGO 15% CTO 25AAS122C2661 00000000200001253

VALOR OPERACION 377,732,664.00

VALOR TOTAL 377,732,664.00

TRESCIENTOS*SETENTA*Y*SIETE*MILLONES**********

SETECIENTOS*TREINTA*Y*DOS*MIL*SEISCIENTOS*SESE

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030046788
Fecha Radicado: 2026-02-18 14:30:37.0

Medellín, 18/02/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°001 al convenio N°25AS122C2723 de 2025, suscrito con el **municipio de Valdivia** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió **convenio N°25AS122C2723 con el municipio de Valdivia**, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De Valdivia - Antioquia" por un valor total de **$972.878.737,** amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15%
vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000236123
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS ML ($145.931.811)**
Beneficiario: Municipio de Valdivia
NIT: 890.981.106-1

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85%
vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000236132
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS ML ($826.946.926)

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030046788

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000235426 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000236123	100016097	MUNICIPIO DE VALDIVIA	N°001	$145.931.811

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado *"ADECUACIÓN DE CUBIERTA Y MODULOS DE SERVICIOS PARA EL POLIDEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE RAUDAL VIEJO EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA, ANTIOQUIA"* El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaría exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros** N°200001431 aperturada en el IDEA a nombre de MUNICIPIO DE VALDIVIA con NIT: 890.981.106-1 denominada *"Convenio Interadministrativo 25AS122C2723"*, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión
- Cronograma y plan de inversión

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030046788

2026030046788
Fecha Radicado: 2026-02-18 14:30:37.0

- Decreto incorporación de recursos
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°001
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los **soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario**, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Rios **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:** Jessica Martínez Rios	**Fecha:** 17/02/2026
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 17/02/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E.	**Fecha:** 18/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030046788

NOTA CONTABLE 00000000002136092

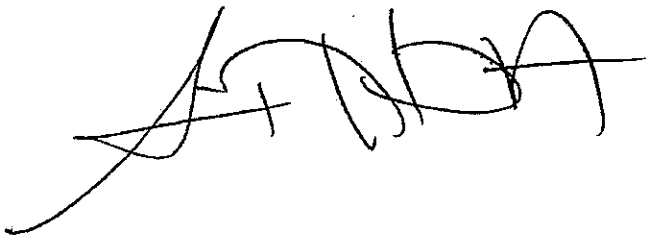
2026 02 23

MUNICIPIO DE VALDIVIA 890.981.106
29020191 VALOR NO GRAVADO 145.931.811,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS 145.931.811,00
SUBTOTAL 145.931.811,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES 145.931.811,00

NOTA CONTABLE 00000000002136092

2026 02 23

MUNICIPIO DE VALDIVIA 890.981.106
29020191 VALOR NO GRAVADO 145.931.811,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS 145.931.811,00
SUBTOTAL 145.931.811,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES 145.931.811,00



MOVIMIENTO

CONV 10000946

SEC SEGURIDAD JUSTICIA Y PAZ

NOTA CONTABLE 2136089 2026 02 23

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016097

VALOR OPERACION 175,397,664.00

VALOR TOTAL 175,397,664.00

CIENTO*SETENTA*Y*CINCO*MILLONES*TRESCIENTOS***
NOVENTA*Y*SIETE*MIL*SEISCIENTOS*SESENTA*Y*CUAT

NOTA CONTABLE 2136108 2026 02 23

MUNICIPIO DE VALDIVIA 890981106-1

CONV NC POR TRASLADO FE

PAGO 15% CTO 25AAS122C2723 00000000200001431

VALOR OPERACION 145,931,811.00

VALOR TOTAL 145,931,811.00

CIENTO*CUARENTA*Y*CINCO*MILLONES*NOVECIENTOS**
TREINTA*Y*UN*MIL*OCHOCIENTOS*ONCE*PESOS*M/CTE.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030047711
Fecha Radicado: 2026-02-19 11:55:43.0

Medellín, 19/02/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°9010004734 al convenio N°25AS122C2466 de 2025, suscrito con el **municipio de Salgar** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió **convenio N°25AS122C2466 con el municipio de Salgar**, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De Salgar - Antioquia" por un valor total de **$673.658.865,** amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15%
vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000234423
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: **CIENTO UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ML ($101.048.830)**
Beneficiario: Municipio de Salgar
NIT: 890.980.577-0

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85%
vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000234443
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($572.610.035)

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030047711

2026030047711
Fecha Radicado: 2026-02-19 11:55:43.0

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000234423 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000234423	100016097	MUNICIPIO DE SALGAR	N°9010004734	$101.048.830

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado *"ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SALGAR, ANTIOQUIA"* El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaría exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros** N°200001387 aperturada en el IDEA a nombre de MUNICIPIO DE SALGAR con NIT: 890.980.577-0 denominada *"Convenio espacios públicos - Tasa de Seguridad"*, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión
- Cronograma y plan de inversión

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030047711

2026030047711
Fecha Radicado: 2026-02-19 11:55:43.0

- Decreto incorporación de recursos
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°9010004734
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martinez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:** Jessica Martinez Ríos	**Fecha:** 10/02/2026
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 18/02/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E.	**Fecha:** 18/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030047711

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030015444
Fecha Radicado: 2026-01-21 14:52:42.0

Medellín, 21/01/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°1 al convenio N°25AS122C2697 de 2025, suscrito con el municipio de **El Retiro** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió convenio N°25AS122C2697 con el municipio de El Retiro, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De El Retiro - Antioquia" por un valor total de $4.653.370.903, amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15%
vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000236082
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ML ($698.005.635)
Beneficiario: Municipio de El Retiro
NIT: 890.983.674-0

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85%
vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000236088
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ML ($3.955.365.298)

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000236082 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000236082	100016097	MUNICIPIO DE EL RETIRO	N°1	$698.005.635

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado "ADECUACIÓN DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA." y "ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA RIBERAS, EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO". El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros** N°200001078 aperturada en el IDEA a nombre de MUNICIPIO DE EL RETIRO con NIT:890983674, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión

2026030015444
Fecha Radicado: 2026-01-21 14:52:42.0

- Cronograma y plan de inversión
- Decreto incorporación
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°1
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:** Jessica Martínez R	**Fecha:** 20/01/2026
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 21/01/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 21/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	N°1					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	06/11/2025		Hasta:	20/01/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	06/11/2025		Hasta:	20/01/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	25AS122C2697
CONVENIO	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	04/11/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25AS122C2697
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:			06/11/2025
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO – ANTIOQUIA.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. – NIT: 890.900.286
CONTRATISTA / CONVENIANTE EJECUTOR		NOMBRE:	MUNICIPIO DE EL RETIRO
		NIT	890.983.674-0
VALOR [$]:		INICIAL:	La inversión de este proyecto tiene un valor total de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS ($4.653.370.903), los cuales se distribuyen así: QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($531.752.253), para el proyecto "ADECUACIÓN DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA" y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($4.121.618.650), para el proyecto "ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA RIBERAS, EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO". Este recurso es para la ejecución de las respectivas obras, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

		Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2.		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:	La inversión de este proyecto tiene un valor total de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS ($4.653.370.903), los cuales se distribuyen así: QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($531.752.253), para el proyecto "ADECUACIÓN DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA" y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($4.121.618.650), para el proyecto "ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA RIBERAS, EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO". Este recurso es para la ejecución de las respectivas obras, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2.	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO: Certificado Reserva / Labor emitido por la Dirección Convenios y Cooperación IDEA Acta de Incorporación 1 y Acta de Incorporación 2 – Recursos TESCC.	• **Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15% vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1 – Convenio 4600018028 – IDEA 0116 de 2025.** Certificado Labor / Reserva No.: 1000236082 Encargo: 10000007215 Valor: SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($698.005.635) • **Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85% vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2 – Convenio N°25AS122C2440 – IDEA 0261de 2025.** Certificado Labor / Reserva No.: 1000236088 Encargo: 10000007393 Valor: TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($3.955,365,268)	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		30/10/2025	

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El término de duración del presente Convenio Interadministrativo, será de once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. **Parágrafo 1:** El plazo establecido para ejecutar la obra será de tres (3) meses para el proyecto "ADECUACIÓN DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA" y siete (7) meses para el proyecto "ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA RIBERAS. EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO". **Parágrafo 2:** Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			06/11/2025	05/10/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			05/10/2026		
TIENE GARANTIAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI – Acta de aprobación de garantías fechada del 16/01/2026	
SUPERVISOR(ES) / INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL: **Por parte del Departamento de Antioquia:** Radicado N° **2026020000192** del 06/01/2026.		Que mediante Radicado No. **2026020000192** del **06 de Enero de 2026**, el secretario **Luis Eduardo Martínez Guzmán** de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, designó los respectivos apoyos a la supervisión, así: **POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ** • **WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN** CC: 98.342.128 Profesional Especializado Gobernación de Antioquia		

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

		• **JUAN CARLOS ARANGO ÁLVAREZ** CC: 98.671.478 Apoyo Contable/Financiero – Contratista • **STHEFANIA GÓMEZ URIBE** Apoyo jurídico Contratista CC: 1.044.121.493 • **VICTOR ADOLFO AGUDELO MESA** CC: 1.044.502.182 Apoyo Técnico- Contratista.
	Por parte del municipio: Comunicado del 14/01/2026	Que, mediante oficio de designación de supervisión del **14 de Enero de 2026,** el señor **Santiago Montoya Giraldo,** en su calidad de Alcalde Municipal, designó como supervisor del Convenio Interadministrativo N.° 25AS122C2256 de 2025, así: • **Luis Fernando Suarez Marín** • **CC.** 1.036.926.326 **Supervisor Municipio** **Cargo:** Secretario de Gestión de Infraestructura del Municipio del Retiro
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR: Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio fue contratada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, a través del Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695 suscito con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4, del 7 de Noviembre de 2025. Tan pronto se active la interventoría se relacionarán los profesionales asignados al presente convenio.
% DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO		0%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL CONVENIO - DESEMBOLSOS DEL DEPARTAMENTO AL MUNICIPIO		0%

SEGUIMIENTO FÍSICO DEL CONVENIO:

- ETAPA PRECONTRACTUAL: **5%** - Contratación Derivados
- ETAPA CONTRACTUAL: **90%** Ejecución Contratos Derivados – sale del avance de las actas de obra de interventoría
- ETAPA POSCONTRACTUAL: **5%** Liquidación de Contratos Derivados

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	AVANCE DEL PERIODO %
ETAPA PRECONTRACTUAL		
Suscripción y perfeccionamiento del contrato y/ o contratos derivados suscritos por el municipio para la ejecución de las obras del convenio.	5%	0%
SUBTOTAL PRECONTRACTUAL	**5%**	0%
CONTRACTUAL		
Ejecución y entrega de hitos dentro del convenio con los contratos derivados suscritos por el municipio que deben coincidir con los avances de las actas de obra de los reportes de interventoria	90%	0%
SUBTOTAL CONTRACTUAL	**90%**	0%
ETAPA POSCONTRACTUAL		
Acta de terminación contratos o derivados	2%	0%
Acta de Transferencia suscrita con el municipio de la infraestructura si aplica con todos los elementos que incluya la entrega del componente de tecnología. En caso que no aplique el 1% se le suma al % de la liquidación	1%	0%
Acta de Liquidación del Contrato o derivados	2 %	0%
SUBTOTAL POSCONTRACTUAL	**5%**	0%
GRAN TOTAL	**100%**	0%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR.

En el presente informe se avala el desembolso N°1 y se relacionan los siguientes anexos requeridos en la "*CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO*" del convenio N°25AS122C2697:

A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
E. Cuenta de cobro.
F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE EJECUTOR

La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio será ejercida y ejecutada a través del Contrato N°25SS122C2695 del 7 de noviembre de 2025, suscito con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4.

A la fecha del presente informe, el municipio se encuentra adelantando la etapa precontractual de los procesos derivados para la ejecución de las obras, la información contractual y post contractual de dichos procesos será relacionada en los informes siguientes y acorde al avance que sea reportado por el municipio.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO	0%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO (PAGOS O PAGOS ANTICIPADOS)	0%

Nota 1: El avance físico de los contratos derivados corresponde con las actas de avance de obra suscritas por la interventoría.

Nota 2: El avance financiero se mide en función de los pagos autorizados a los terceros desde la cuenta aperturada en el IDEA por el municipio con supervisión compartida con la Secretaría.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Cumplir con el objeto y alcance del objeto durante el plazo establecido del Convenio Interadministrativo en la forma y tiempo pactados, y ejecutar la totalidad de los recursos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, los diseños presentados por el municipio lo cual se encuentra reflejado en el presupuesto de obra y en todos los demás documentos que hicieron parte del proceso de viabilidad y que hacen parte integral del convenio.	0%	0%	Documentación Municipio.	A la fecha, el municipio se encuentra adelantando el proceso conforme al cronograma anexo como requisito para el desembolso.
5) Las actividades objeto del Convenio se realizarán única y exclusivamente en el predio vinculado en el proyecto presentado	0%	0%	Ficha predial, matrícula inmobiliaria	Las obras se llevarán a cabo en el siguiente sitio: "*ADECUACIÓN*

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
en la convocatoria y viabilizado por Indeportes Antioquia, de acuerdo con la ficha predial, la matrícula inmobiliaria y la Escritura Pública que soportan este convenio. El municipio deberá garantizar que el contratista derivado no ejecutará obra, y/o servicio diferente a lo establecida en los estudios previos y anexos técnicos del presente convenio.				*DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA RIBERAS. EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO"*
6) Dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del presente convenio, el Municipio deberá adelantar el proceso de contratación de las obras y realizar la adjudicación del respectivo contrato, de acuerdo con los lineamientos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y las demás normas que regulan la materia. Los recursos del convenio serán destinados a la ejecución de la obra exclusivamente	0%	0%	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
7) Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para realizar los procesos de selección y contratación de contratos derivados para ejecutar las obras respectivas, todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal. El Municipio será el responsable del recurso adicional por concepto de administración e IVA de administración o demás gastos no contemplados o que excedan el valor presupuesto en el proyecto.	0%	0%	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
9) El Municipio está en la obligación de entregar al contratista que ejecutará la obra, las licencias de construcción o aquella que aplique, los planos aprobados por la dependencia encargada y diseños o diagnóstico para su correcta ejecución, y estos deberán permanecer en la obra durante todo su desarrollo.	0%	0%	Licencias y planos aprobados	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				pactadas en el presente convenio.
15) El Municipio deberá garantizar que el contratista derivado entregue, de manera oportuna y completa, los documentos y entregables técnicos definidos para cada una de las etapas de ejecución del proyecto, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente Convenio. Dichos documentos y entregables deberán contar con la respectiva aprobación de la Interventoría antes de ser considerados como cumplidos.	0%	0%	Documentos técnicos aprobados	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
17) Atender las recomendaciones que sean formuladas por la interventoría y el supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto y el alcance del objeto del Convenio interadministrativo. La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia realizará directamente y/o a través de Interventoría CONTROL y VIGILANCIA -administrativa, financiera, contable, legal, ambiental, social y técnica- de la manera como fueron invertidos los recursos públicos en la obra que realice el Municipio, en aras de proteger la correcta inversión de los recursos financiados por el Departamento.	0%	0%	N/A	A la fecha, el Municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios y/o contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente Convenio, razón por la cual no se han formulado recomendaciones por parte de la interventoría ni del supervisor, ni se ha generado actuación alguna asociada a la ejecución del objeto contractual.
18) En el caso de implementar obras de mejoramiento en varios escenarios deportivos, mediante la formulación de diferentes proyectos, el Municipio NO podrá utilizar recursos de un escenario deportivo para otro escenario del mismo proyecto que afecte la terminación.	0%	0%	N/A	A la fecha, el Municipio se encuentra en etapa precontractual de los contratos derivados, razón por la cual no se han formulado ni implementado proyectos de mejoramiento en

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				escenarios deportivos, ni se ha efectuado ejecución de recursos. En consecuencia, no se ha presentado utilización de recursos entre escenarios deportivos; una vez se inicie la estructuración y ejecución de los proyectos, el MUNICIPIO dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente obligación, garantizando la destinación específica de los recursos asignados a cada escenario deportivo.
19) El Municipio deberá generar actas de avance, las cuales deben contar con aprobación de la interventoría de las obras y con el aval del supervisor por parte del Municipio, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los diferentes procesos de contratación, estas actas serán remitidas al supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con los documentos y evidencias de soportes necesarios para los respectivos desembolsos, tales como informe de interventoría con sus anexos (actas de vecindad y entorno, bitácora de obra, actas de comité de obra, correspondencia, ensayos de resistencia, densidad, certificados de calidad de materiales, planillas de pago de seguridad social del personal, informe ambiental y siso, cronograma de ejecución con su seguimiento, etc).	0%	0%	N/A	A la fecha, el Municipio se encuentra en etapa precontractual, por lo cual no se han generado documentos soporte para el segundo, tercero y cuarto desembolso. Una vez se inicie la ejecución, se dará cumplimiento a la obligación.
20) Suministrar informes semanal y mensualmente del avance de obra, en el formato y tiempos establecidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.	0%	0%	N/A	A la fecha, el Municipio se encuentra en etapa precontractual de los contratos derivados, por lo cual no se ha

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				iniciado la ejecución de obras ni se han generado informes semanales o mensuales de avance. Una vez se dé inicio a la ejecución contractual, el Municipio dará estricto cumplimiento a esta obligación, remitiendo los informes de avance semanal y mensual en los formatos y dentro de los plazos establecidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.
23) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios de año y/o precios.	0%	0%	N/A	El Municipio se encuentra en etapa precontractual de los contratos derivados, por lo cual no se han definido precios ni ejecutado actividades contractuales en el marco del presente proyecto. En consecuencia, no se han presentado incumplimientos ni demoras asociadas a desequilibrios económicos. Una vez se adelanten los procesos de contratación y se inicie la ejecución de los contratos derivados, el Municipio asumirá plenamente la responsabilidad sobre los precios asignados a cada uno de los ítems,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				dando estricto cumplimiento a la presente obligación, sin alegar desequilibrios económicos derivados de incrementos, cambios de año o variaciones de precios.
24) EL MUNICIPIO deberá asumir con sus propios recursos obras no contempladas en el Convenio inicial y que sobrepasen del presupuesto general contemplado para el proyecto.	0%	0%	N/A	A la fecha, el Municipio se encuentra en etapa precontractual de los contratos derivados, por lo cual no se han definido ni ejecutado obras adicionales que sobrepasen el presupuesto general contemplado en el proyecto. En caso de que, durante la ejecución contractual, se requiera la realización de obras no contempladas en el Convenio inicial y que excedan el presupuesto general aprobado, el Municipio asumirá dichas obras con sus propios recursos, en estricto cumplimiento de la presente obligación.
25) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA de cualquier circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que incida en la ejecución y alcance del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.	0%	0%	N/A	Durante la vigencia del contrato, no se han generado ni se tiene conocimiento de circunstancias anómalas, inesperadas o imprevisibles, ni de eventos constitutivos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito que incidan en la ejecución

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				y alcance del objeto del Convenio.
26) Velar por la calidad y cantidad de los materiales y actividades a realizar, de conformidad con los anexos técnicos y normas que le apliquen.	0%	0%	N/A	A la fecha, no se ha iniciado la obra, por lo cual no se han ejecutado actividades ni utilizados materiales.
27) El municipio exigirá al contratista derivado las certificaciones RETIE y RETILAP cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente.	0%	N/A	N/A	A la fecha, no se ha iniciado la obra, por lo cual no se ha exigido al contratista derivado la presentación de las certificaciones RETIE y RETILAP. Una vez se inicie la ejecución de las obras, el Municipio exigirá dichas certificaciones cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
28) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y su alcance, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que se deriven de la naturaleza del convenio interadministrativo a suscribir, y que garanticen su cabal cumplimiento.	0%	0%	Documentos derivados	El Municipio dará cumplimiento a todas las obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del Convenio Interadministrativo. Asimismo, el seguimiento de dichas obligaciones se realiza de manera permanente, de acuerdo con el avance del Convenio, y se fortalecerá una vez se inicie la ejecución de las actividades y obras correspondientes.
TOTAL	**0%**	**0%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado de los contratos derivados: AVANCE DE OBRA FÍSICO CONFORME ACTAS DE OBRA AVALADAS POR LA INTERVENTORÍA. Cada

obligación tiene su propia medición, pero el total corresponde al avance físico de la o las obras que hacen parte del convenio.

La Ejecución financiera de los derivados es en relación con los pagos efectivos a los contratistas de obra.

En el total de avance acumulado debe corresponder con el dato puesto en el avance físico de los contratos de obra

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE SOCIAL	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
14) El MUNICIPIO deberá allegar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Acta de inicio de los contratos derivados, las actas de vecindad donde apliquen y que den cuenta de la socialización y los linderos del proyecto suscrita por el interventor designado por el DEPARTAMENTO, el contratista de obra y el supervisor del Municipio, en caso de que aplique.	0%	0%	N/A	A la fecha, no se ha recibido ni allegado dicha documentación por parte del MUNICIPIO, debido a que este se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios y/o contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
10) En caso de que se requiera, el Municipio está en la obligación de tener a disposición, la licencia ambiental para el inicio de la obra y el Programa de Arqueología Preventiva ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) aprobado por el ICANH, y dar estricto cumplimiento a la Normativa Ambiental Legal Vigente que le sea aplicable.	0%	0%	Licencia ambiental, aprobación ICANH	A la fecha, no se ha iniciado la obra, por encontrarse el Municipio en etapa precontractual; de requerirse, previo al inicio, el Municipio deberá garantizar la disponibilidad de la licencia ambiental y del Programa de Arqueología Preventiva aprobado por el ICANH, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

11) El municipio se comprometerá a ejercer el control y vigilancia sobre el cumplimiento normativo legal vigente en materia ambiental y social, por lo que ante contingencias, cambios o modificaciones que se surtieran durante la ejecución de la obra y que involucren la necesidad de tramitar algún permiso ante las autoridades ambientales competentes, este deberá comunicarlo previamente a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia. Las expensas que se deriven del proceso del trámite ambiental a gestionar serán asumidas por el Municipio.	0%	0%	Comunicaciones oficiale	El Municipio garantizará el cumplimiento normativo ambiental y social. Si durante la ejecución de la obra se requieren trámites ambientales, lo comunicará previamente a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, asumiendo las expensas correspondientes.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO:

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS POR PARTE DEL MUNICIPIO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Garantizar y realizar la inversión de los recursos para la adecuada ejecución del Convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en la etapa de planeación y precontractual de los contratos/convenios derivados.
2) El conveniente ejecutor goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del Convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin adicionalmente deberá garantizar la supervisión y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto	CUMPLE	N/A	El municipio se encuentra en la etapa de planeación y precontractual de los contratos/convenios derivados.
3) Suscribir el acta de inicio del convenio a través del supervisor designado.	CUMPLE	Acta de inicio	El 06 de Noviembre de 2025 se realizó la suscripción del Acta de Inicio, la cual fue debidamente publicada en la plataforma SECOP II.
4) Solo podrá otorgar anticipos o pagos anticipados dentro de el/los subcontratos que requiera el municipio para la ejecución total del presente objeto contractual	N/A	N/A	A la fecha, el Municipio no ha solicitado anticipos ni pagos anticipados; en

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
con previa autorización del supervisor designado del Departamento de Antioquia.			consecuencia, no se han establecido anticipos o pagos anticipados en la contratación del contrato derivado.
5) El municipio dará inicio a el/los contratos derivados, previa autorización por parte del Supervisor del Departamento de Antioquia, de tal manera que se garantice la activación de la Interventoría respectiva.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio, a la fecha del presente informe no se ha informado por parte del municipio la suscripción de algún contrato derivado.
6) Asignar el inmueble sobre el cual se ejecutará la obra, el cual estará libre de vicios, gravámenes y perturbaciones que afectan la adecuada ejecución del proyecto, así mismo El Municipio se compromete al saneamiento del predio. La carga de la seguridad jurídica en materia inmobiliaria corresponde al MUNICIPIO, por consiguiente, los eventos de riesgos derivados de posibles perturbaciones a derechos de terceros, infracciones ambientales o de autoridades administrativas por condiciones especiales del inmueble no informadas a Departamento de Antioquia, decisiones judiciales posteriores no objeto de medida cautelar alguna al momento de la celebración del convenio y/o sin anotación en el registro público inmobiliario, actuaciones catastrales que ajusten el área del inmueble, decisiones en materia de restitución de tierras, errores o fallas en la tradición, la superposición total o parcial de mensuras entre inmuebles, entre otros de similar naturaleza, los cuales asumirá en su totalidad el MUNICIPIO, ante eventos de responsabilidad fiscal, administrativa, patrimonial entre otros.	CUMPLE	Inmuebles establecidos y determinados en el proyecto presentado con viabilidad jurídica del predio.	Las obras se llevarán a cabo en el siguiente sitio: *"ADECUACIÓN DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA RIBERAS. EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO"*
7) Entregar las pólizas exigidas para la ejecución del Convenio, así como incluir al Departamento – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA como asegurado o beneficiarios de las pólizas exigidas a los ejecutores derivados para las obras que sean contratados por el Municipio. Igualmente, proceder con la actualización oportuna de las pólizas ante cualquier situación de suspensión y/o modificación, adición o prórroga del	CUMPLE	Acto de aprobación de garantías	Que el 16 de enero de 2026 se realizó el acto de aprobación de la garantía de Cumplimiento y de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, mediante la póliza No. 4389966, emitida por Seguros Generales

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
contrato celebrado por el Municipio para la ejecución del alcance			Suramericana S.A., expedida el 14 de enero de 2026.
8) Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilataciones y tratamientos que puedan presentarse, y cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación Interno de la Entidad y demás disposiciones vigentes sobre la materia.	CUMPLE	Convenio en ejecución	A la fecha del presente informe, el municipio ha obrado con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilataciones y tratamientos que puedan presentarse.
9) Exigir y allegar en el proceso de contratación con terceros las garantías necesarias, de conformidad con la Ley y sus decretos, estableciendo como beneficiario y asegurado al Departamento de Antioquia de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. En general, se deberán prever, establecer y exigir todas las garantías que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y la mitigación de los riesgos derivados de la actividad contratada. Dentro de las garantías se incluirá expresamente el amparo por Responsabilidad Civil Extracontractual, con una vigencia igual a la del contrato derivado suscrito y una cuantía conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015. De igual manera, en cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Copia de la póliza, debidamente firmada y aprobada, deberá ser entregada al supervisor del contrato.	CUMPLE	N/A	El municipio se encuentra en la etapa precontractual de los contratos/convenios derivados donde asume por cuenta propia toda la responsabilidad y riesgo para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
12) Reintegrar de forma mensualizada los rendimientos financieros que generen las cuentas bancarias de manejo único de los recursos desembolsados por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	Si bien el municipio aperturó en el IDEA la cuenta N°. 200001078 del 4 de noviembre del 2025. El Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no existen rendimientos en la cuenta bancaria aperturada.
13) Reintegrar de forma mensualizada los valores de las retenciones por concepto de contribución especial de obra pública a la Secretaría de Hacienda y enviar a la supervisión los soportes de dicho reintegro, la cual será una obligación en los contratos derivados que den lugar.	N/A	N.A.	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, y el municipio se encuentra en proceso de contratación de las obras derivadas del convenio, por lo tanto, no

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			existen pagos o desembolsos sujetos a reintegros por concepto de contribución de obra pública en este período.
15) Aplicar todas las deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes de las actividades a su cargo.	N/A	N/A	El Municipio deberá aplicar todas las deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes que se deriven de las actividades a su cargo; no obstante, a la fecha se encuentra en etapa precontractual del contrato derivado, por lo cual no se han realizado deducciones. Una vez se inicie la ejecución contractual, el Municipio aplicará las deducciones correspondientes conforme a la normatividad vigente.
16) Presentar los estados de cuentas bancarias de forma mensualizada.	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	Si bien el municipio aperturó en el IDEA la cuenta N°200001078. El Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no hay estado de cuentas bancarias a la fecha.
17) Presentar y entregar de manera oportuna todos los documentos necesarios para el desembolso, las autorizaciones de uso de recursos y la liquidación del convenio, conforme a la lista de chequeo proporcionada por el Departamento de Antioquia y de acuerdo con la forma de desembolso establecida en el presente documento.	CUMPLE	Soportes del Desembolso N°1 – 15% (Actual)	El municipio aportó los documentos (Anexos en el presente informe) requeridos para el desembolso N°1 totalizado en un valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($698.005.635), cuenta de cobro N°1 del mes de Enero de 2026.
18) Encontrarse al día frente a los compromisos por concepto de aportes a la seguridad social integral y	CUMPLE	Certificado de aportes	El municipio presentó el certificado de aportes

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
parafiscales. Al momento de la suscripción del Convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación		parafiscales y sistema de seguridad social integral	parafiscales y sistema de seguridad social integral de la fecha, firmado por la contadora, el Alcalde del municipio, a su vez anexa JCC, TP y CC del contador.
19) Dar cumplimiento a los compromisos por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del Convenio.	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral	El municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral, a su vez anexa JCC, TP y CC del contador.
20) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Manual de seguridad y salud en el trabajo para la Entidad y el que les aplique a los contratistas	A la fecha del presente informe no se han reportado por parte del municipio accidentes y enfermedades laborales del personal.
21) Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen de forma segura.	CUMPLE	Manual de seguridad y salud en el trabajo para la Entidad y el que les aplique a los contratistas	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
22) Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto, caso en el cual aportará para la aprobación de inicio por parte del DEPARTAMENTO, el correspondiente Decreto de Incorporación	CUMPLE	Decreto de incorporación de recursos al presupuesto del municipio.	El municipio aportó el Decreto N°147 del 4 de noviembre de 2025, mediante el cual se hace la incorporación y se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos por valor de $4.653.370.903
23) Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: 1) en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del Convenio de acuerdo con el cronograma de actividades; 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final de la ejecución del proyecto.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			derivados se encuentren en ejecución.
24) El municipio deberá ajustarse única y exclusivamente al proyecto aprobado y viabilizado por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con base en el cual se suscribe el presente Convenio.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren contratados y en ejecución.
25) Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	N/A	N/A	A la fecha del presente informe, no se ha solicitado por parte del Departamento de Antioquia, al municipio, la entrega de informes periódicos. Para los siguientes seguimientos conforme el municipio realice la contratación derivada, se tendrá un formato de reporte de informes que se complementará con los informes de la interventoría.
26) Advertir oportunamente al Departamento cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe el municipio no ha reportado novedad o cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio.
27) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios en los precios.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren contratados y en ejecución.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
28) Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales en caso de presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan, estos serán asumidos en su totalidad por el MUNICIPIO. Dichos recursos deberán contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por el MUNICIPIO y se adicionarán directamente a los contratos derivados, previa modificación del presente convenio. Lo anterior deberá comunicarse de manera oportuna al DEPARTAMENTO antes del inicio de la ejecución de las actividades que demanden mayores recursos, contando con la aprobación del interventor y del supervisor de la entidad territorial, así como el soporte técnico que justifique la necesidad de dichos recursos	N/A	N/A	A la fecha del presente informe, el municipio no ha informado al Departamento de Antioquia la necesidad de requerir recursos adicionales en caso de presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan, dado que los contratos/convenios derivados se encuentran en etapa precontractual.
29) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin de deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados entreguen las obras para su verificación del cumplimiento de la obligación.
30) El conveniante ejecutor deberá cumplir estrictamente con todas las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes en materia ambiental que resulten aplicables a la ejecución del presente convenio	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución, conforme la interventoría asignada por el Departamento a través de RENTAN.
31) El conveniante ejecutor deberá destinar de manera exclusiva el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia a la financiación del proyecto, quedando prohibido emplear dichos recursos para fines distintos	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, a la fecha no existen

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
a los establecidos en el Convenio. En consecuencia, los recursos deberán ejecutarse estrictamente conforme a lo acordado, so pena de la aplicación de los procedimientos administrativos y sancionatorios a que haya lugar			saldo en la cuenta bancaria aperturada por el municipio y la destinación de los recursos para los desembolsos o pagos a terceros tendrá control mediante las autorizaciones que tienen con supervisión compartida.
32) Estarán a cargo exclusivo del conveniante ejecutor, y conforme al régimen tributario aplicable, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las autoridades nacionales, departamentales o municipales	N/A	N/A	Esta obligación se verificará una vez el municipio realice la contratación derivada y los pagos a dichos contratistas, por tanto, no se ha generado cobros en relación a impuestos, tasas y contribuciones.
33) Durante la ejecución y antes de la liquidación del Convenio, el conveniante deberá reintegrar al Departamento de Antioquia la totalidad de los rendimientos financieros generados por los aportes departamentales.	N/A	N/A	A la fecha no existen saldo en la cuenta bancaria aperturada por el municipio, por tanto, no se ha requerido el reintegro de rendimientos financieros.
34) Previo a la liquidación del Convenio, el municipio deberá cancelar la cuenta bancaria de condición de firmas conjuntas, dejándola con saldo cero (0). El soporte de dicha cancelación, expedido por la entidad financiera, deberá presentarse a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento como requisito para la paz y salvo en la etapa de liquidación	N/A	N/A	El Convenio se encuentra en etapa de ejecución; por tanto, aún no se ha realizado la cancelación de la cuenta bancaria de firmas conjuntas ni se ha presentado el soporte correspondiente. Dicha actuación se efectuará previo a la liquidación del Convenio, conforme a lo establecido, y el soporte expedido por la entidad financiera será presentado a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento para efectos del paz y salvo.
35) El conveniante ejecutor asumirá los costos adicionales que se identifiquen y resulten necesarios para garantizar la completa ejecución de las actividades pactadas en el convenio.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
36) El conveniante ejecutor deberá atender oportunamente las solicitudes que formulen los organismos de control y que estén relacionadas con la ejecución del Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control.
37) El conveniante ejecutor garantizará la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia en todas las estrategias de comunicación, eventos y actividades derivadas del Convenio, observando lo dispuesto en el Manual de Identidad Corporativa y la Política de Comunicaciones del Departamento. Cualquier pieza comunicacional o información a terceros deberá contar con autorización previa del Departamento.	N/A	N/A	El municipio está dentro del tiempo para cumplir con la obligación técnica N° 16, Instalar en la obra, en forma visible, una valla a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio de la obra con las especificaciones técnicas de la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución, durante toda la ejecución de la obra, se verificará en el siguiente informe de seguimiento.
38) En el marco de la ejecución del Convenio, el conveniante ejecutor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Departamental N.° 01 de 2020 (prohibición de plásticos de un solo uso) y a las directrices ambientales impartidas por el Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	A la fecha del presente no se ha reportado por parte del municipio actividades o eventos donde se utilicen elementos contenidos en Ordenanza Departamental N.° 01 de 2020.
39) El Municipio, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni la entidad ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i) Se encuentran incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos (OFAC), también conocida como "Lista Clinton", ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. ii) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. iii) Declaran, bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incursos en inasistencia alimentaria.	CUMPLE	Certificado anticorrupción, multas y sanciones, declaración de no lavado de activos Etc.	Documentos presentados por el municipio que hacen parte del expediente contractual dol convonio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
40) El Municipio deberá presentar rendición de cuentas una vez finalicen las obras. La rendición de cuentas deberá estar soportada, como mínimo, por los siguientes documentos: a) Soporte de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio. b) Actas de ejecución y liquidación de obra debidamente firmadas por el Interventor y/o supervisor con el Contratista, anexando los respectivos comprobantes de pago y de egresos firmados por los beneficiarios y demás soportes. c) Pagos hechos al ejecutor de obra d) Certificado de rendimientos financieros expedido por la entidad bancaria donde se apertura la cuenta. e) Soportes de reintegros de los valores no ejecutados y/o los rendimientos financieros generados y debidamente consignados al DEPARTEMENTO DE ANTIOQUIA. f) Actas de recibo de obra. g) Certificado de parafiscales debidamente suscrito por el represéntate legal del Municipio. h) Informe final del supervisor donde se consigne fotografías de la obra, informe Técnico, Administrativo, financiero, social, ambiental y legal. i) Informe del supervisor del Convenio por parte del municipio donde se certifique que se cumplió a cabalidad con la adecuación del/los escenarios deportivos contemplados en el proyecto objeto de este convenio, relacionando las actas de modificación que haya lugar. j) Pólizas actualizadas por el contratista de obra luego del recibo a satisfacción, con su respectivo paz y salvo de la Aseguradora	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución, se hará seguimiento a la obligación una vez finalicen las obras.
41) Publicar en la plataforma SECOP II y presentar al DEPARTAMENTO un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. B) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. C) Balance Financiero discriminado del proyecto. D) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el DEPARTAMENTO. E) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO en virtud del presente convenio interadministrativo. F) Certificación de las cuentas bancarias del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en publicados en SECOP II.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
42) Si por alguna razón es indispensable realizar modificación en el diseño y/o presupuesto por problemas técnicos ajenos al proyecto, el Municipio deberá justificarlo y solicitarlo a Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con la modificación del proyecto viabilizado, presentando todos los estudios y diseños necesarios para lograrlo sin generar necesidad de recursos adicionales, o en su defecto, estos deberán ser asumidos por el Municipio	N/A	N/A	A la fecha del presente informe el municipio no ha informado la necesidad de realizar modificaciones en el diseño y/o presupuesto por problemas técnicos ajenos al proyecto.
43) Si en el desarrollo de las obras se presentan inconvenientes que impidan su finalización por errores en la presentación del proyecto o por estudios preliminares y complementarios mal estructurados, y que el Municipio no pueda asumir con sus propios recursos, el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA podrá soliciitar la devolución total del recurso aportado con el fin de retomar las obras en cumplimiento de la Ley 2020 de 2020	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará durante la etapa de ejecución y liquidación del convenio.
44) Garantizar que todos los documentos generados en la ejecución del presente convenio y de sus contratos derivados en las etapas precontractuales – contractuales y poscontractuales, sean cargados en la plataforma SECOP II y archivados conforme a las normas de gestión documental, en un plazo no superior a 3 días hábiles tras su emisión.	CUMPLE	SECOP II	A la fecha del presente informe, el municipio cumple con la publicación de los documentos para el inicio del convenio.
45) El Municipio se obliga a acatar lo indicado en el artículo 264 de la Ordenanza 41 de 2020 "Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia", en relación con la Tasa Pro-Deporte y Recreación, que para efectos del presente convenio, será obligación del Municipio y/o la entidad que subcontrate, la aplicación de la retención y posterior reintegro periódico por concepto de Tasa pro Deporte y Recreación DOS PUNTO CINCO PORCIENTO (2.5%) sobre la totalidad de los recursos aportados por el Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se efectúen pagos/desembolsos a los contratos / convenios derivados suscritos por el municipio.
46) El Municipio, cuando efectúe desembolsos con recursos del Departamento, a través de contratos o convenios a terceros no ejecutores, deberá aportar los estados de cuenta bancarios de esas subcuentas y en todo caso, los rendimientos financieros generados en ellas pertenecerán al Departamento de Antioquia y	N/A	N/A	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no existen saldos en la cuenta bancaria aperturada, por ende, tampoco ejecución

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
deberán ser reintegrados en las mismas condiciones de forma y tiempo descritas en el presente documento			financiera derivada sujeta a la generación de rendimientos financieros con propiedad del Departamento de Antioquia.
47) Liquidar el presente convenio, previa liquidación del/los contratos derivados que suscriban en desarrollo del mismo. La liquidación del Convenio se hará de común acuerdo entre el Departamento de Antioquia y el Municipio dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el Acta de liquidación. Si el Municipio no concurre a la liquidación del Convenio, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Departamento de Antioquia lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral esta no se ha realizado, podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El Municipio tendrá derecho a hacer salvedades a la liquidación bilateral, y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.	N/A	N/A	El Convenio se encuentra en etapa de ejecución, por lo cual no se ha adelantado su liquidación, la cual se realizará una vez se liquide(n) el/los contrato(s) derivado(s) que se suscriban en desarrollo del mismo.
48) Cumplir con las demás obligaciones que resulten aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio, en el marco de la normativa vigente.	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 a la contratación estatal.	El municipio cumple con las demás obligaciones inherentes al presente convenio.

COMPROMISOS DEL MUNCIPIO DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS, RELACIONADOS CON COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES O FINANCIEROS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2) El municipio en su calidad de Conveniante, deberá contar internamente con un personal idóneo y suficiente que apoye en el rol de estructuración y supervisión del contrato derivado. Las funciones de este personal entre	CUMPLE	Designación de supervisión por parte del municipio – del 14 de	El Alcalde Municipal designó a Luis Fernando Suarez Marín en su calidad de Secretario de Gestión de Infraestructura del Municipio del Retiro, como

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
otras serán realizar las gestiones necesarias para hacer seguimiento al objeto contractual y dar cumplimiento a los manuales de supervisión de la entidad		Enero de 2026	supervisor del Convenio, mediante acto de designación de supervisión del Convenio, suscrito el 14 de Enero de 2025.
3) Designar un supervisor competente para el/los contratos derivados, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o profesiones afines, responsable del seguimiento, y de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras, así como se su recibo a satisfacción.	N/A	N/A	El Municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios y/o contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente Convenio; por tanto, aún no se ha designado el supervisor de los contratos derivados.
4) Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, Los Análisis de Precios Unitarios – APU, el cronograma detallado con las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, que deberá contener los hitos de control y seguimiento, y el tiempo estimado de contratación y ejecución de contratos según el plazo establecido para ello. Deberá darse estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del convenio designado por parte la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, así como los eventuales ajustes al cronograma los cuales deberán sustentarse técnicamente.	CUMPLE	Documentos convenio. One Drive.	Documentos u oficio con APU y cronograma
8) El Municipio exigirá al contratista derivado, las garantías contractuales y pos contractuales suficientes y necesarias para asegurar el cumplimiento del Convenio, y como mínimo requerirá garantías de seriedad, cumplimiento, estabilidad de obra, responsabilidad civil extracontractual y pagos de salarios y prestaciones sociales. En las mismas, deberá registrarse como beneficiario y asegurado al Municipio, y al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
12) El Municipio entregará al supervisor designado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia e interventor designado, un paquete en original de los documentos del proceso, con la finalidad que se autorice al MUNICIPIO mediante acta, el inicio de la ejecución de la obra.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
13) El Municipio, a través del supervisor que delegue para el seguimiento del convenio vigilará su cumplimiento a través de las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 con el fin de conminar al contratista de obra al cumplimiento de los respectivos contratos.	N/A	N/A	El Municipio, a través del supervisor designado, vigila el cumplimiento del Convenio conforme a las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011, con el fin de conminar al contratista de obra al cumplimiento de los respectivos contratos.
16) Instalar en la obra, en forma visible, una valla a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio de la obra con las especificaciones técnicas de la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución, durante toda la ejecución de la obra.	N/A	N/A	A la fecha, no se ha iniciado la obra, por lo cual no se ha instalado la valla informativa. Una vez se dé inicio a la ejecución, el Municipio instalará, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes, la valla en un lugar visible, conforme a las especificaciones técnicas de la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia, la cual permanecerá durante toda la ejecución de la obra.
21) Informar a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, de manera previa, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios a surtir en el Contrato de Obra que celebra el Municipio y el tercero, dirigido a la realización de la actividad objeto y alcance del Convenio. En todo caso, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios que afecten el presupuesto deben ser previamente aprobados por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, antes de hacer apertura del proceso de selección, y durante la ejecución de las obras y los costos adicionales de dichas modificaciones adiciones o prórrogas deberán ser asumidos por el municipio.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
22) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso, custodia y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin de deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados.	CUMPLE	Informes de Seguimiento.	A la fecha, el Municipio se encuentra en etapa precontractual de los contratos derivados y no se ha ejecutado obra alguna en el marco del presente Convenio. En consecuencia, el Municipio no ha iniciado la operación, funcionamiento, administración, seguridad ni

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			mantenimiento de la obra, ni ha exigido al contratista la entrega de los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas.

COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio interadministrativo suministrando la información que haya lugar.	CUMPLE	Contrato firmado en SECOP, acta de inicio suscrita.	Las partes cumplieron la obligación y suscribieron tanto la minuta electrónica como el acta de inicio del convenio objeto del presente informe. (Anexos).
2) Proporcionar oportunamente toda la información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Ambas partes han proporcionado oportunamente toda la información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.
3) Participar en reuniones de coordinación, programadas por las partes, para evaluar el avance del convenio, tomar decisiones conjuntas sobre su ejecución, realizar visitas técnicas de campo, y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han requerido reuniones de coordinación, el municipio adelanta la etapa precontractual de los procesos derivados. El Departamento de Antioquia avala mediante el presente informe del desembolso N°1 de recursos al municipio.
4) Suministrar oportunamente la información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control.
5) Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Ambas partes han mantenido un flujo constante de la información necesaria para el convenio actualmente en ejecución.
6) Designar un supervisor para el presente convenio por cada parte, encargado de vigilar la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del objeto contratado.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	• **Designación de supervisión por parte del Departamento de Antioquia:**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Mediante el acto No. **2026020000192**, de fecha **06 de Enero de 2026**, el **Departamento de Antioquia** designó el supervisor del Convenio. • **Designación de supervisión por parte del Municipio:** Mediante documento fechado el **14 de Enero de 2026**, el Municipio designó al funcionario Luis Fernando Suarez Marín en su calidad de Secretario de Gestión de Infraestructura del Municipio del Retiro, como supervisor del Convenio.
7) Designar una persona por cada parte para conformar una mesa técnica de seguimiento periódico, convocar, asistir y participar a las reuniones citadas, enfocada en la gestión y evaluación financiera del presente convenio.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	Para la conformación de la mesa técnica de seguimiento periódico, el Departamento de Antioquia cuenta con la designación de supervisión a cargo de la Dra. Natalia Navarro, con el apoyo de los equipos jurídico, técnico y financiero. Por su parte, el Municipio cuenta con el supervisor designado, quien participa en las reuniones convocadas para la gestión y evaluación financiera del Convenio.
8) Las partes se comprometen a cumplir sus obligaciones con diligencia y en los plazos establecidos, bajo el principio de buena fe contractual. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la suspensión o terminación del convenio.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Las partes a la fecha del presente informe están comprometidas a cumplir sus obligaciones con diligencia y en los plazos establecidos, bajo el principio de buena fe contractual
9) Sera obligación de los conveniantes mantenerse indemnes de cualquier reclamación proveniente de	CUMPLE	No existen procesos de reclamaciones	A la fecha del presente informe las partes se mantienen indemnes de

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.			cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.
10) Los costos operativos asociados al cumplimiento de las obligaciones (e.g., desplazamientos, elaboración de informes) serán asumidos por cada parte con cargo a sus respectivos presupuestos, sin que ello implique una erogación presupuestal derivada del presente convenio	N/A	N/A	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no existen erogaciones u costos operativos con cargo a recursos del presente convenio.
11) Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo	CUMPLE	Convenio en ejecución	Las partes cumplen con las demás obligaciones aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y desembolso de los recursos del convenio.	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 para el desembolso N°1 y anexos	Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio.
2) Designar un funcionario que será el encargado de la supervisión del convenio y realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del mismo.	CUMPLE	Designación de supervisión.	Que mediante Radicado No. 2026020000192 del 06 de Enero de 2026, el secretario Luis Eduardo Martínez Guzmán de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, designó los respectivos apoyos a la supervisión, así: POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ • WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN CC: 96.342.128 Profesional Especializado Gobernación de Antioquia • JUAN CARLOS ARANGO ÁLVAREZ CC: 1.044.121.493

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Apoyo Contable/Financiero – Contratista • STHEFANIA GÓMEZ URIBE CC: 1.128.483.130 Apoyo jurídico Contratista • VICTOR ADOLFO AGUDELO MESA CC: 1.044.502.182 Apoyo Técnico- Contratista.
3) Realizar visitas periódicas para verificar el avance de las obras.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras tanto por parte del equipo de supervisión y apoyo de la Secretaría, de INDEPORTES y con la coordinación de la Interventoría.
4) Exigir al Conveniante y al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio	CUMPLE	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras.
5) Desembolsar los recursos del presente convenio en la forma prevista, previa presentación de los requisitos establecidos para ello	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 para el desembolso N°1, cuenta de cobro del municipio y anexos	Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio.
6) Contratar la interventoría para la obra objeto presente convenio, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	Contrato interadministrativo N°25SS122C2695 para la interventoría de las obras.	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio será ejercida y ejecutada a través del Contrato N° 25SS122C2695 del 7 de noviembre de 2025, suscito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4.
7) Proceder con el cobro de los recursos del convenio no ejecutados, cuando esto llegase a ocurrir.	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución.
8) Asistir a todas las reuniones programadas durante el desarrollo del Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han programado reuniones.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
9) Requerir al municipio y a la interventoría los informes mensuales de avance de obra.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras. Igualmente, la Secretaría definió un modelo de reporte semanal y mensual de informes que deberá presentar RENTAN al Departamento, conforme la Interventoría contratada con la empresa, para las obras derivadas del convenio con el municipio.
10) Verificar y aprobar la póliza de cumplimiento solicitada al municipio y vigilar que esta permanezca actualizada cada que se realicen modificaciones al convenio	CUMPLE	Pólizas expedidas por el municipio y aprobadas por el Departamento de Antioquia.	Que el 05 de Noviembre de 2025 se realizó el acto de aprobación de la garantía de Cumplimiento y de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, mediante la póliza No. 16910485, emitida por Seguros Generales Suramericana S.A., expedida el 05 de Noviembre de 2025.
11) Garantizar la publicación oportuna del convenio y sus documentos asociados en la plataforma SECOP II, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	Enlace SECOP II	El Departamento de Antioquia ha garantizado la publicación oportuna del Convenio y sus documentos asociados en la plataforma SECOP II, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Hasta la fecha, se encuentra publicado el proceso No. 25AS122C2697, así como los actos de aprobación de garantías, designación de supervisión y acta de inicio.
12) Atender demás obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	CUMPLE	Convenio en ejecución	A la fecha se han atendido por parte del equipo supervisor las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
13) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del convenio	CUMPLE	Convenio en ejecución	Se atienden las demás obligaciones inherentes al convenio para su normal ejecución.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO MUNICIPIO DE EL RETIRO-EJECUTOR**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$4.653.370.903	$0	N/A	$4.653.370.903
2. Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$4.653.370.903	$0	N/A	$4.653.370.903
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados.	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados.	$4.653.370.903	$0	N/A	$4.653.370.903

Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($698.005.635)**, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1- **Certificado Labor / Reserva No:** 1000236082 y soportado mediante cuenta de cobro N°1 del 14/11/2026 emitida por el municipio y los documentos anexos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso.

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A.	N/A.	N/A.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, denominado ***"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ESCENARIO DEPORTIVO IVÁN GIRALDO BENJUMEA" y "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA".*** El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio del convenio. B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio. C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. E. Cuenta de cobro. F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia. G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida. H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del DIEZ POR CIENTO **10%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La/las respectivas actas parciales de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro.

UN TERCER DESEMBOLSO correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor total del convenio y provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del CINCUENTA PORCIENTO **50%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La respectiva acta parcial de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro.

UN CUARTO DESEMBOLSO correspondiente al **CINCO PORCIENTO (5%)** del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico del CIEN POR CIENTO **100%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. B. El correspondiente informe consolidado de interventoría con registro fotográfico que evidencie el avance de las obras igual al 100%. C. Las respectivas actas de recibo de las obras suscrita por parte del interventor y del municipio. D. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del Convenio designado por el municipio, acompañado del informe financiero de recursos firmado por el contador. E. Constancia de reintegro al Departamento de Antioquia de la contribución especial de seguridad 5% sobre los pagos realizados a contratistas de obra. F. Reintegro del 100% de los rendimientos financieros de los recursos de los desembolsos anteriores depositados en la cuenta aperturada en el IDEA. G. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. H. Cuenta de cobro.

PARÁGRAFO 1°: Los recursos a aportar por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz al Municipio de La Unión, se realizarán a través del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el cumplimiento del acta de incorporación N°1 - convenio N°4600018028 y acta de incorporación N°2 - Convenio N° 25AS122C2440, previa autorización y cumplimiento de las cláusulas respectivas de cada convenio, los recursos a desembolsar se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria aperturada por el municipio en el IDEA, conforme a los requisitos descritos en el presente convenio.

Los pagos a él/los contratistas derivados, seleccionados por el Municipio, serán autorizados a través del Portal de pagos del IDEA por el supervisor designado por el Departamento de Antioquia, únicamente bajo la modalidad de pagos contra avance de ejecución, sustentados en actas de avance de obra debidamente avalados por la interventoría y por el supervisor del convenio designado por parte el municipio. Los pagos se realizarán únicamente previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes.

Las obras y cantidades específicas del proyecto se encuentran descritas en el estudio previo y en los anexos técnicos del convenio a suscribir. Así mismo, la definición de los bienes y servicios a ejecutar se fundamenta en un diagnóstico integral elaborado por el MUNICIPIO y validado y ajustado
por el departamento de Antioquia, el cual incorporó los componentes predial, legal, social, ambiental y arquitectónico, el análisis técnico, los estudios complementarios y las cotizaciones respectivas. Con ello, se garantiza la pertinencia y la viabilidad técnica, jurídica y financiera del proceso contractual.

PARÁGRAFO 2°: La contribución especial de seguridad de obra pública del 5% que se derive de la presente contratación son propiedad del Fondo de Seguridad Territorial FONSET del Departamento de Antioquia, los cuales deberán ser reintegrados por parte del Municipio conforme a los pagos que se realicen a sus contratistas, cuando aplique y acorde a lo establecido en el Estatuto Departamental de Rentas ordenanza N°41 de 2020 y las demás que lo adicionen o modifiquen.

PARÁGRAFO 3°: Los rendimientos financieros que se generen de la cuenta aperturada por el municipio en el IDEA son de propiedad del Departamento de Antioquia - Fondo de Seguridad Territorial FONSET, los cuales deberán ser reintegrados de forma periódica acorde a las directrices de la Tesorería del Departamento de Antioquia.

PARÁGRAFO 4°: El avance financiero solo se tomará sobre los recursos realmente pagados a los contratistas de obra que desarrollen los mejoramientos, ampliaciones, adecuaciones, dotaciones y/o construcciones a los escenarios deportivos y recreativos priorizados por el Municipio.

PARÁGRAFO 5°: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos, costos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente convenio, los cuales serán sufragados por el CONVENIANTE EJECUTOR, para lo cual el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA deducirá del valor a pagar los impuestos, tasas, retenciones en la fuente y demás deducciones legales que correspondan, conforme al régimen tributario vigente y a través del IDEA.

PARÁGRAFO 6°: El CONVENIANTE EJECUTOR, de acuerdo con el régimen tributario, será el responsable de aplicar, retener y transferir los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, a ser descontados sobre todos

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

los desembolsos/pagos y demás emolumentos facturados/cobrados con cargo a los recursos del presente convenio.

PARÁGRAFO 7°: El CONVENIANTE EJECUTOR acepta que todos los gastos, costos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del convenio, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor de la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidad del convenio, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Estampillas y tasas), los cuales son deber del CONVENIANTE EJECUTOR informarse y atender su pago.

PARÁGRAFO 8°: En caso de que el CONVENIANTE EJECUTOR esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Control de Desembolsos a la cuenta del Municipio.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	30/10/2025	$4.653.370.903		$0		$4.653.370.903	
Adiciones	N/A	N/A					
Desembolso N°1 (Actual)	20/01/2026		$698.005.635	N/A	$698.005.635	$3.955.315.268	Pendiente.
TOTALES		$4.653.370.903	$698.005.635	N/A	$698.005.635		

Control de pagos a los proveedores derivados.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	-	-		-			
Adiciones	N/A	N/A					
Pago N°1				N/A			
TOTALES				N/A			

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El municipio del Retiro acredita encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales (ARL) y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante certificado de aportes parafiscales y del Sistema de Seguridad Social Integral fechado el 13 de Enero de 2026, firmado por el señor Santiago Montoya Giraldo, en calidad de Alcalde del municipio. Así mismo, se anexan la tarjeta profesional (TP), la Junta Central de Contadores (JCC) y la cédula de ciudadanía de la contadora.

DOCUMENTO	FECHA	CUMPLE
Certificado de aportes	13 de Enero de 2025	SI
Junta Central de Contadores	07 de Enero de 2025	SI
Cedula contador /RL	Copia	SI
Tarjeta profesional del Contador	Copia	SI

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

A la fecha del presente informe no ha sido necesario implementar ningún tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

A la fecha de elaboración del presente informe, no se han allegado evidencias de la fase precontractual de los contratos derivados del presente convenio, con el fin de validar y autorizar el inicio de las actividades de obra y activación de la interventoría.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Mediante el presente informe, la supervisora y su equipo de apoyo a la supervisión del Departamento de Antioquia, una vez revisados los soportes remitidos por el municipio, autorizan el **PRIMER DESEMBOLSO**, correspondiente al **QUINCE POR CIENTO (15 %)** del valor total del convenio, el cual asciende a la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($698.005.635)**.

Dicho valor será desembolsado en la cuenta bancaria de ahorros a la vista **N.° 200001078**, con cargo a la apropiación presupuestal emitida en el marco del **Acta de Incorporación N.°1**, soportado mediante **Cuenta de Cobro N.°1** y los documentos anexos, de conformidad con lo establecido en la ***CLÁUSULA OCTAVA DEL CONVENIO – FORMA DE DESEMBOLSO.***

Reserva/Labor a afectar N.°: 1000236082
Encargo: **10000007215**
Valor: **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($698.005.635).**

9. ANEXOS

1. Anexo electrónico – minuta del convenio.
2. Acta de inicio del convenio.
3. Pólizas y acta de aprobación de las garantías del convenio.
4. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
5. Designación del supervisor del Convenio por parte del Departamento de Antioquia.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

6. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
7. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
8. Cuenta de cobro N°1.
9. RUT.
10. Certificado de apertura de cuenta bancaría.
11. Cedula del representante legal.
12. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

Para constancia, se firma la presente acta el 20/01/2026.

WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLON
Profesional Especializado
Dirección de Acceso a la Justicia.
Departamento de Antioquia.

JUAN CARLOS ARANGO ÁLVAREZ
Apoyo Contable / Financiero Contratista
Departamento de Antioquia.

STHEFANIA GÓMEZ URIBE
Apoyo jurídico – Contratista
Departamento de Antioquia.

VICTOR ADOLFO AGUDELO MESA.
Apoyo Técnico
Departamento de Antioquia.

ALCALDÍA DE
El Retiro

SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANACIERO

OFICIO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO

HACEN CONSTAR:

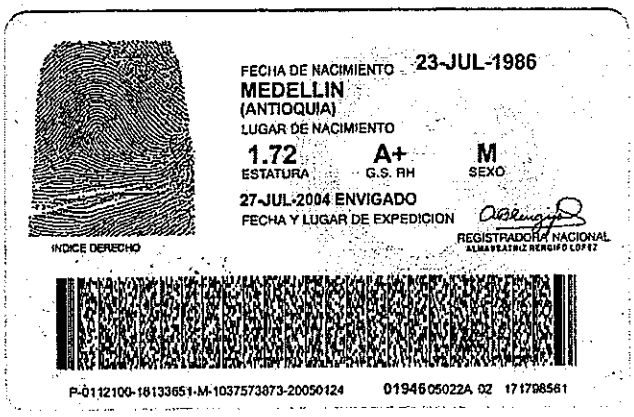
Que El Municipio El Retiro, identificado con Nit. No. 890.983.674-0 se encuentra al día por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacionales de Aprendizaje SENA de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y así requiere, durante los últimos (6) meses según las exigencias de la Ley 100 de 1993.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

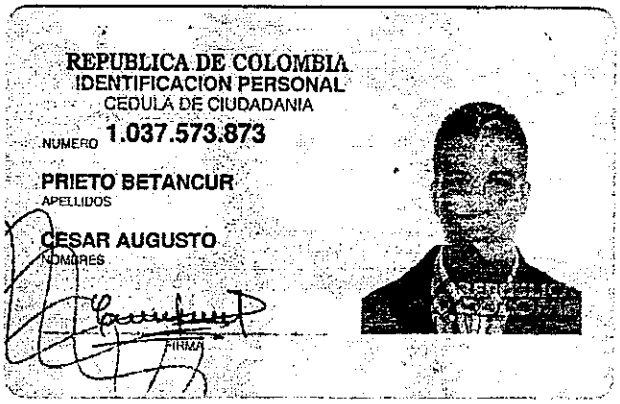
Vigencia hasta el 13 de enero de 2026.

SANTIAGO MONTOYA GIRALDO
Alcalde Municipal

ELABORO: MARIA CRISTNA ARANGO ZAPATA
REVISO: ANDRES FELIPE BEDOYA OCAMPO
FECHA: enero 2026



FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1986
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
27-JUL-2004 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-0112100-18133651-M-1037573873-20050124 0194605022A 02 171798581



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.037.573.873
PRIETO BETANCUR
APELLIDOS
CESAR AUGUSTO
NOMBRES
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR AUGUSTO PRIETO BETANCUR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1037573873 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 165531-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

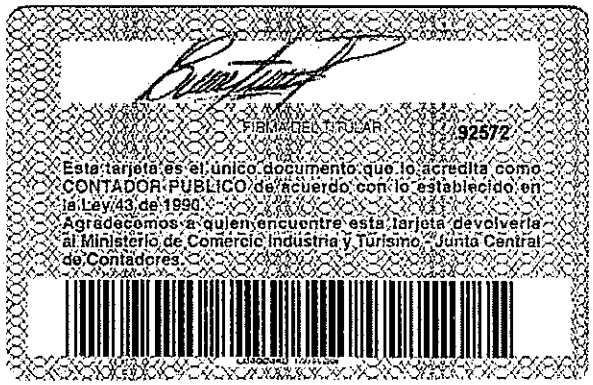
165531-T

CESAR ALFREDO
PRIETO BELANCUR
CC. 1037573673
RESOLUCION INSCRIPCION 062 FECHA 15/03/2012
UNIVERSIDAD EAFIT MEDELLIN

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

176090



FIRMA DEL TITULAR

92572

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Junta Central de Contadores.

El Retiro, 14 de enero de 2026

CUENTA DE COBRO No. 1

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ
890.900.286-0

Debe a:

MUNICIPIO EL RETIRO
890.983.674-0

La suma de:

$698.005.635 SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ML

POR CONCEPTO UN PRIMER DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL QUINCE PORCIENTO (15%) DEL VALOR DEL CONVENIO, DE LOS RECURSOS APORTADOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL CONVENIO NO. 25AS122C2697 DE 2025 CUYO OBJETO ES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO EL RETIRO – ANTIOQUIA

Favor abonar en la cuenta conjunta con el IDEA No. 200001078 ADECUACIÓN GIMNASIO UD – ADECUACIÓN UNI DTVA RIBERAS (Para el proyecto "ADECUACION GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO ANTIOQUIA y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA RIBERAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO")

SANTIAGO MONTOYA GIRALDO
Alcalde Municipio de El Retiro

ANDRES FELIPE BEDOYA
Secretario de Hacienda y Desarrollo Financiero

LUIS FERNANDO SUAREZ MARÍN
Secretario de Gestión de Infraestructura

ELABORO: MARIA CAMILA ARIGARIFE
REVISO: ANDRES FELIPE BEDOYA
FECHA: ENERO 2026

Medellín, 04 DE NOVIEMBRE DE 2025

LA GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

Se permite certificar que el (la) cliente MUNICIPIO DE EL RETIRO, Identificado con NIT. 890983674, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
200001078	ADECUACION GIMANSIO UD-ADECUACION UNI DTVA RIBERAS	ACTIVA	2025/11/04
CUENTA CON SUPERVISION EXTERNA			

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 354 77 00 extensiones 253 – 124 – 195.

Cordialmente,

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE COMERCIAL Y DE FOMENTO (E)

NOTA CONTABLE 00000000002110464

2026 01 23

MUNICIPIO DE EL RETIRO	890.983.674
29020191 VALOR NO GRAVADO	698.005.635,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	698.005.635,00
SUBTOTAL	698.005.635,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	698.005.635,00

NOTA CONTABLE 00000000002110464

2026 01 23

MUNICIPIO DE EL RETIRO	890.983.674
29020191 VALOR NO GRAVADO	698.005.635,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	698.005.635,00
SUBTOTAL	698.005.635,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	698.005.635,00

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946
0113-2025
VERIFICADA 22 DE ENERO DE 2026

NOTA CONTABLE 2110463 2026 01 23

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016097

VALOR OPERACION 698,005,635.00

VALOR TOTAL 698,005,635.00

SEISCIENTOS*NOVENTA*Y*OCHO*MILLONES*CINCO*****

MIL*SEISCIENTOS*TREINTA*Y*CINCO*PESOS*M/CTE.**

NOTA CONTABLE 2110473 2026 01 23

MUNICIPIO DE EL RETIRO 890983674-0
CONV NC POR TRASLADO FE
PAGO 15% CTO 25AAS122C2697 00000000200001078
VALOR OPERACION 698,005,635.00
VALOR TOTAL 698,005,635.00

SEISCIENTOS*NOVENTA*Y*OCHO*MILLONES*CINCO*****
MIL*SEISCIENTOS*TREINTA*Y*CINCO*PESOS*M/CTE.**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030016040
Fecha Radicado: 2026-01-22 10:33:05.0

Medellín, 22/01/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°1 al convenio N°25AS122C2659 de 2025, suscrito con el municipio de **Abejorral** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió convenio N°25AS122C2659 con el municipio de Abejorral, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De Abejorral - Antioquia" por un valor total de **$696.750.821,** amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15%
vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000235424
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: PESOS ML ($104.512.623)
Beneficiario: Municipio de Abejorral
NIT: 890.981.195-5

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85%
vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000235430
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ML ($592.238.198)

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000235424 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000235424	100016097	MUNICIPIO DE ABEJORRAL	N°1	$104.512.623

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL ANTIOQUIA". El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros** N°200001427 aperturada en el IDEA a nombre de MUNICIPIO DE ABEJORRAL con NIT: 890981195 denominada *"C. I 25AS122C2659 CANCHA DEPOR ABEJORRAL"*, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión
- Cronograma y plan de inversión

2026030016040
Fecha Radicado: 2026-01-22 10:33:05.0

- Decreto incorporación
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°1
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los **soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario**, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Proyectó	Nombre: Jessica Martínez Ríos Cargo: Contralista de apoyo a la gestión	Firma: Jessica Martínez R	Fecha: 20/01/2026
Revisó y ajustó:	Nombre: Luz Dary Giraldo Vélez Cargo: Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	Firma:	Fecha: 21/01/2026
Aprobó:	Nombre: Natalia Navarro Echeverri Cargo: Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	Firma: NATALIA NAVARRO E	Fecha: 21/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Alcaldía de Abejorral

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA

NIT 890.981.195-5

CERTIFICA

Que el **MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA,** identificado con Nit 890.981.195-5 a la fecha se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de pago de aportes a E.P.S, Fondos de Pensiones, ARL, Parafiscales y Nóminas de los empleados durante los últimos seis (6) meses.

La presente certificación se expide a los ocho (08) día del mes de Enero de 2026.

Cordialmente,

MANUEL ALBERTO GUZMAN M.
Alcalde de Abejorral

Proyectó:	Revisó	Aprobó:
LINA MARCELA ECHEVERRI L. Contadora	KELLY DAIANA RIVILLAS G. Secretaria de Hacienda	KELLY DAIANA RIVILLAS G. Secretaria de Hacienda

MUNICIPIO DE ABEJORRAL
ALCALDIA MUNICIPAL

CUENTA DE COBRO N°1
EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE SEGURIDAD JUSTICIA Y PAZ
NIT. 890.900.286-0

DEBE A:
MUNICIPIO DE ABEJORRAL ANTIOQUIA NIT. 890.981.195-5

LA SUMA DE CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($104.512.623)

Correspondiente al primer desembolso del 15% del convenio interadministrativo Nº **25AS122C2659** para "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA."

transferencia debe efectuarse en la Cuenta "C. I 25AS122C2659 CANCHA DEPOR ABEJORRAL" No. 200001427 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA

Se firma a los 10 días del mes de diciembre de 2025

MANUEL ALBERTO GUZMÁN MARÍN
Alcalde de Abejorral

Proyectó: BIBIANA GARCIA E.	Revisó:	Aprobó:
Bibiana García Espinosa Contratista Banco de programas y proyectos	MARIBEL CRISTINA AMARILES PEREZ Secretaria de Educación y cultura	MARIBEL CRISTINA AMARILES PEREZ Secretaria de Educación y cultura

Medellín, 09 DE DICIEMBRE DE 2025

LA GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

Se permite certificar que el (la) cliente MUNICIPIO DE ABEJORRAL, Identificado con NIT. 890981195, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
200001427	C. I 25AS122C2659 CANCHA DEPOR ABEJORRAL	ACTIVA	2025/12/09
CUENTA CON SUPERVISION EXTERNA			

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 354 77 00 extensiones 253 – 124 – 195.

Cordialmente,

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE COMERCIAL Y DE FOMENTO (E)

NOTA CONTABLE 00000000002110462

2026 01 23

MUNICIPIO DE ABEJORRAL 890.981.195
29020191 VALOR NO GRAVADO 104.512.623,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS 104.512.623,00
SUBTOTAL 104.512.623,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES 104.512.623,00

NOTA CONTABLE 00000000002110462

2026 01 23

MUNICIPIO DE ABEJORRAL 890.981.195
29020191 VALOR NO GRAVADO 104.512.623,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS 104.512.623,00
SUBTOTAL 104.512.623,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES 104.512.623,00

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946
0113-2025
VERIFICADA 22 DE ENERO DE 2026

NOTA CONTABLE 2110461 2026 01 23

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016097

VALOR OPERACION 104,512,623.00

VALOR TOTAL 104,512,623.00

CIENTO*CUATRO*MILLONES*QUINIENTOS*DOCE*MIL****
SEISCIENTOS*VEINTITRES*PESOS*M/CTE.**********

NOTA CONTABLE 2110472 2026 01 23

MUNICIPIO DE ABEJORRAL 890981195-5
CONV NC POR TRASLADO FE
PAGO 15% CTO 25AAS122C2659 00000000200001427
VALOR OPERACION 104,512,623.00
VALOR TOTAL 104,512,623.00

CIENTO*CUATRO*MILLONES*QUINIENTOS*DOCE*MIL****
SEISCIENTOS*VEINTITRES*PESOS*M/CTE.**********

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030016046
Fecha Radicado: 2026-01-22 10:36:15.0

Medellín, 22/01/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°1009-0001 al convenio N°25AS122C2631 de 2025, suscrito con el **municipio de Guarne** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia Y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió convenio N°25AS122C2631 con el municipio de Guarne, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De Guarne - Antioquia" por un valor total de **$1.168.727.480,** amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15%
vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000235147
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/L ($175.309.122)
Beneficiario: Municipio de Guarne
NIT: 890.982.055-7

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85%
vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000235154
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 993.418.358)

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000235147 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000235147	100016097	MUNICIPIO DE GUARNE	N°1009-0001	$175.309.122

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado ***"PLACA POLIDEPORTIVA SAN ANTONIO Y TEJO"***. El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros** N°200001100 aperturada en el IDEA a nombre de MUNICIPIO DE GUARNE con NIT: 890982055 denominada *"CONV GOB PLACA POLIDEPORTIVA SAN ANTONIO Y TEJO"*, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión
- Cronograma y plan de inversión

2026030016046
Fecha Radicado: 2026-01-22 10:36:15.0

- Decreto incorporación recursos
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°1009-0001
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los **soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario**, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Proyectó	Nombre: Jessica Martínez Ríos Cargo: Contratista de apoyo a la gestión	Firma: Jessica Martínez R	Fecha: 21/01/2026
Revisó y ajustó:	Nombre: Luz Dary Giraldo Vélez Cargo: Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	Firma:	Fecha: 22/01/2026
Aprobó:	Nombre: Natalia Navarro Echeverri Cargo: Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	Firma: NATALIA NAVARRO E.	Fecha: 22/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	N°1					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	14/11/2025		Hasta:	19/01/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	14/11/2025		Hasta:	19/01/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	25AS122C2631	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	07/11/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25AS122C2631	
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:			14/11/2025	
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE GUARNE – ANTIOQUIA.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. – NIT: 890.900.286	
CONTRATISTA / CONVENIANTE EJECUTOR	NOMBRE:		MUNICIPIO DE GUARNE	
	NIT		890.982.055-7	
VALOR [$]:	INICIAL:		La inversión de este proyecto tiene un valor total de MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($1.168.727.480), distribuidos así, para "MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA Y TEJO DE SAN ANTONIO", para la ejecución de la respectiva obra, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		La inversión de este proyecto tiene un valor total de MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($1.168.727.480), distribuidos así, para "MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA Y TEJO DE SAN ANTONIO", para la ejecución de la	

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

		respectiva obra, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO: Certificado Reserva / Labor emitido por la Dirección Convenios y Cooperación IDEA Acta de Incorporación 1 y Acta de Incorporación 2 – Recursos TESCC.	• **Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15% vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1 – Convenio 4600018028 – IDEA 0116 de 2025 - SIIF 10000946.** Certificado Labor / Reserva No.: 1000235147 Encargo: 10000007215 Valor: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/L ($175.309.122) • **Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85% vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2 – Convenio N°25AS122C2440 – IDEA 0261de 2025- SIIF 10000985.** Certificado Labor / Reserva No.: 1000235154 Encargo: 10000007393 Valor: NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 993.418.358)		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		20/10/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL	El término de duración del presente Convenio Interadministrativo, será de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. **Parágrafo 1:** El plazo establecido para ejecutar la obra será de cuatro (4) meses para el proyecto. **Parágrafo 2:** Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).		
		FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**
		14/11/2025		13/07/2026
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		N/A	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN** / **FECHA DE TERMINACION**

	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	13/07/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI – Acta de aprobación de garantías fechada del 14/11/2025	

SUPERVISOR(ES) / INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL: **Por parte del Departamento de Antioquia:** Radicado N° **2026020002283** del 15/01/2026.	Que mediante Radicado No. **2026020002283** del **15 de Enero de 2026**, el secretario **Luis Eduardo Martínez Guzmán** de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, designó los respectivos apoyos a la supervisión, así: **POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ** • **NATALIA NAVARRO ECHEVERRI** CC: 1.036.931.527 Coordinadora Administrativa - Directora de Acceso a la Justicia • **JUAN CARLOS ARANGO ÁLVAREZ** CC: 98.671.478 Apoyo Contable/Financiero – Contratista • **JUAN PABLO ZAPATA MONTOYA** CC: 1.039.471.177 Apoyo jurídico Contratista • **VICTOR ADOLFO AGUDELO MESA** CC: 1.044.502.182 Apoyo Técnico- Contratista.
	Por parte del municipio: Certificado de Delegación de Supervisión de Enero de 2026	Que, mediante oficio de designación de supervisión de **Enero de 2026**, el señor **Freddy Alberto Uran Hoyos,** en su calidad de Secretario de Infraestructura, designó como supervisor del Convenio Interadministrativo N.° 25AS122C2631 de 2025, así: • **Ana María Ortiz Arbeláez** **Supervisora Municipio**
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR: Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio fue contratada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, a través del Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695 suscito con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4, del 7 de Noviembre de 2025.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

		Tan pronto se active la interventoría se relacionarán los profesionales asignados al presente convenio.
% DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO	0%	
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL CONVENIO - DESEMBOLSOS DEL DEPARTAMENTO AL MUNICIPIO	0%	

SEGUIMIENTO FÍSICO DEL CONVENIO:

- ETAPA PRECONTRACTUAL: **5%** - Contratación Derivados
- ETAPA CONTRACTUAL: **90%** Ejecución Contratos Derivados – sale del avance de las actas de obra de interventoría
- ETAPA POSCONTRACTUAL: **5%** Liquidación de Contratos Derivados

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	AVANCE DEL PERÍODO %
ETAPA PRECONTRACTUAL		
Suscripción y perfeccionamiento del contrato y/ o contratos derivados suscritos por el municipio para la ejecución de las obras del convenio.	5%	0%
SUBTOTAL PRECONTRACTUAL	**5%**	0%
CONTRACTUAL		
Ejecución y entrega de hitos dentro del convenio con los contratos derivados suscritos por el municipio que deben coincidir con los avances de las actas de obra de los reportes de interventoría	90%	0%
SUBTOTAL CONTRACTUAL	**90%**	0%
ETAPA POSCONTRACTUAL		
Acta de terminación contratos o derivados	2%	0%
Acta de Transferencia suscrita con el municipio de la infraestructura si aplica con todos los elementos que incluya la entrega del componente de tecnología. En caso que no aplique el 1% se le suma al % de la liquidación	1%	0%
Acta de Liquidación del Contrato o derivados	2 %	0%
SUBTOTAL POSCONTRACTUAL	**5%**	0%
GRAN TOTAL	**100%**	0%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR.

En el presente informe se avala el desembolso n°1 y se relacionan los siguientes anexos requeridos en la *"CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO"* del convenio N° **25AS122C2631:**

A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
E. Cuenta de cobro.
F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE EJECUTOR

La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio será ejercida y ejecutada a través del Contrato N°25SS122C2695 del 7 de noviembre de 2025, suscito con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4.

A la fecha del presente informe, el municipio se encuentra adelantando la etapa precontractual de los procesos derivados para la ejecución de las obras, la información contractual y post contractual de dichos procesos será relacionada en los informes siguientes y acorde al avance que sea reportado por el municipio.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO	0%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO (PAGOS O PAGOS ANTICIPADOS)	0%

Nota 1: El avance físico de los contratos derivados corresponde con las actas de avance de obra suscritas por la interventoria.

Nota 2: El avance financiero se mide en función de los pagos autorizados a los terceros desde la cuenta aperturada en el IDEA por el municipio con supervisión compartida con la Secretaría.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Cumplir con el objeto y alcance del objeto durante el plazo establecido del Convenio interadministrativo en la forma y tiempo pactados, y ejecutar la totalidad de los recursos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, los diseños presentados por el municipio lo cual se encuentra reflejado en el presupuesto de obra y en todos los demás documentos que hicieron parte del proceso de viabilidad y que hacen parte integral del convenio.	0%	0%	Documentación Municipio.	A la fecha, el municipio se encuentra adelantando el proceso conforme al cronograma anexo como requisito para el desembolso.
5) Las actividades objeto del Convenio se realizarán única y exclusivamente en el predio vinculado en el proyecto presentado en la convocatoria y viabilizado por Indeportes Antioquia, de acuerdo con la ficha predial, la matricula inmobiliaria y la Escritura Pública que soportan este convenio. El municipio deberá garantizar que el contratista derivado no ejecutará obra, y/o servicio diferente a lo establecida en los estudios previos y anexos técnicos del presente convenio.	0%	0%	Ficha predial, matrícula inmobiliaria	Las obras se llevarán a cabo en el siguiente sitio: *"MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA Y TEJO DE SAN ANTONIO"*
6) Dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del presente convenio, el Municipio deberá adelantar el proceso de contratación de las obras y realizar la adjudicación del respectivo contrato, de acuerdo con los lineamientos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y las demás normas que regulan la materia. Los recursos del convenio serán destinados a la ejecución de la obra exclusivamente	0%	0%	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
7) Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para realizar los procesos de selección y contratación de contratos derivados para ejecutar las obras respectivas, todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal. El Municipio será el responsable del recurso adicional por concepto de administración e	0%	0%	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
IVA de administración o demás gastos no contemplados o que excedan el valor presupuesto en el proyecto.				
9) El Municipio está en la obligación de entregar al contratista que ejecutará la obra, las licencias de construcción o aquella que aplique, los planos aprobados por la dependencia encargada y diseños o diagnóstico para su correcta ejecución, y estos deberán permanecer en la obra durante todo su desarrollo.	0%	0%	Licencias y planos aprobados	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
15) El Municipio deberá garantizar que el contratista derivado entregue, de manera oportuna y completa, los documentos y entregables técnicos definidos para cada una de las etapas de ejecución del proyecto, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente Convenio. Dichos documentos y entregables deberán contar con la respectiva aprobación de la Interventoría antes de ser considerados como cumplidos.	0%	0%	Documentos técnicos aprobados	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
17) Atender las recomendaciones que sean formuladas por la interventoría y el supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto y el alcance del objeto del Convenio interadministrativo. La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia realizará directamente y/o a través de Interventoría CONTROL y VIGILANCIA -administrativa, financiera, contable, legal, ambiental, social y técnica- de la manera como fueron invertidos los recursos públicos en la obra que realice el Municipio, en aras de proteger la correcta inversión de los recursos financiados por el Departamento.	0%	0%	N/A	A la fecha, el Municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios y/o contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente Convenio, razón por la cual no se han formulado recomendaciones por parte de la interventoría ni del supervisor, ni se ha generado actuación alguna asociada a la ejecución del objeto contractual.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
18) En el caso de implementar obras de mejoramiento en varios escenarios deportivos, mediante la formulación de diferentes proyectos, el Municipio NO podrá utilizar recursos de un escenario deportivo para otro escenario del mismo proyecto que afecte la terminación.	0%	0%	N/A	A la fecha, el Municipio se encuentra en etapa precontractual de los contratos derivados, razón por la cual no se han formulado ni implementado proyectos de mejoramiento en escenarios deportivos, ni se ha efectuado ejecución de recursos. En consecuencia, no se ha presentado utilización de recursos entre escenarios deportivos; una vez se inicie la estructuración y ejecución de los proyectos, el MUNICIPIO dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente obligación, garantizando la destinación específica de los recursos asignados a cada escenario deportivo.
19) El Municipio deberá generar actas de avance, las cuales deben contar con aprobación de la interventoría de las obras y con el aval del supervisor por parte del Municipio, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los diferentes procesos de contratación, estas actas serán remitidas al supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con los documentos y evidencias de soportes necesarios para los respectivos desembolsos, tales como informe de interventoría con sus anexos (actas de vecindad y entorno, bitácora de obra, actas de comité de obra,	0%	0%	N/A	A la fecha, el Municipio se encuentra en etapa precontractual, por lo cual no se han generado documentos soporte para el segundo, tercero y cuarto desembolso. Una vez se inicie la ejecución, se dará cumplimiento a la obligación.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
correspondencia, ensayos de resistencia, densidad, certificados de calidad de materiales, planillas de pago de seguridad social del personal, informe ambiental y siso, cronograma de ejecución con su seguimiento, etc).				
20) Suministrar informes semanal y mensualmente del avance de obra, en el formato y tiempos establecidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.	0%	0%	N/A	A la fecha, el Municipio se encuentra en etapa precontractual de los contratos derivados, por lo cual no se ha iniciado la ejecución de obras ni se han generado informes semanales o mensuales de avance. Una vez se dé inicio a la ejecución contractual, el Municipio dará estricto cumplimiento a esta obligación, remitiendo los informes de avance semanal y mensual en los formatos y dentro de los plazos establecidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.
23) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios de año y/o precios.	0%	0%	N/A	El Municipio se encuentra en etapa precontractual de los contratos derivados, por lo cual no se han definido precios ni ejecutado actividades contractuales en el marco del presente proyecto. En consecuencia, no se han presentado incumplimientos ni demoras asociadas a desequilibrios

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				económicos. Una vez se adelanten los procesos de contratación y se inicie la ejecución de los contratos derivados, el Municipio asumirá plenamente la responsabilidad sobre los precios asignados a cada uno de los ítems, dando estricto cumplimiento a la presente obligación, sin alegar desequilibrios económicos derivados de incrementos, cambios de año o variaciones de precios.
24) EL MUNICIPIO deberá asumir con sus propios recursos obras no contempladas en el Convenio inicial y que sobrepasen del presupuesto general contemplado para el proyecto.	0%	0%	N/A	A la fecha, el Municipio se encuentra en etapa precontractual de los contratos derivados, por lo cual no se han definido ni ejecutado obras adicionales que sobrepasen el presupuesto general contemplado en el proyecto. En caso de que, durante la ejecución contractual, se requiera la realización de obras no contempladas en el Convenio inicial y que excedan el presupuesto general aprobado, el Municipio asumirá dichas obras con sus propios recursos, en estricto cumplimiento de la presente obligación.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
25) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA de cualquier circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que incida en la ejecución y alcance del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.	0%	0%	N/A	Durante la vigencia del contrato, no se han generado ni se tiene conocimiento de circunstancias anómalas, inesperadas o imprevisibles, ni de eventos constitutivos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito que incidan en la ejecución y alcance del objeto del Convenio.
26) Velar por la calidad y cantidad de los materiales y actividades a realizar, de conformidad con los anexos técnicos y normas que le apliquen.	0%	0%	N/A	A la fecha, no se ha iniciado la obra, por lo cual no se han ejecutado actividades ni utilizado materiales.
27) El municipio exigirá al contratista derivado las certificaciones RETIE y RETILAP cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente.	0%	N/A	N/A	A la fecha, no se ha iniciado la obra, por lo cual no se ha exigido al contratista derivado la presentación de las certificaciones RETIE y RETILAP. Una vez se inicie la ejecución de las obras, el Municipio exigirá dichas certificaciones cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
28) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y su alcance, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que se deriven de la naturaleza del convenio interadministrativo a suscribir, y que garanticen su cabal cumplimiento.	0%	0%	Documentos derivados	El Municipio dará cumplimiento a todas las obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del Convenio Interadministrativo. Asimismo, el seguimiento de dichas obligaciones se realiza de manera permanente, de

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				acuerdo con el avance del Convenio, y se fortalecerá una vez se inicie la ejecución de las actividades y obras correspondientes.
TOTAL	0%	0%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado de los contratos derivados: AVANCE DE OBRA FÍSICO CONFORME ACTAS DE OBRA AVALADAS POR LA INTERVENTORÍA. Cada obligación tiene su propia medición, pero el total corresponde al avance físico de la o las obras que hacen parte del convenio.

La Ejecución financiera de los derivados es en relación con los pagos efectivos a los contratistas de obra.

En el total de avance acumulado debe corresponder con el dato puesto en el avance físico de los contratos de obra

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE SOCIAL	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
14) El MUNICIPIO deberá allegar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Acta de inicio de los contratos derivados, las actas de vecindad donde apliquen y que den cuenta de la socialización y los linderos del proyecto suscrita por el interventor designado por el DEPARTAMENTO, el contratista de obra y el supervisor del Municipio, en caso de que aplique.	0%	0%	N/A	A la fecha, no se ha recibido ni allegado dicha documentación por parte del MUNICIPIO, debido a que este se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios y/o contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL	% EJECUCIÓN DEL	% EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

	PERIODO INFORMADO	ACUMULADO		
10) En caso de que se requiera, el Municipio está en la obligación de tener a disposición, la licencia ambiental para el inicio de la obra y el Programa de Arqueología Preventiva ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) aprobado por el ICANH, y dar estricto cumplimiento a la Normativa Ambiental Legal Vigente que le sea aplicable.	0%	0%	Licencia ambiental, aprobación ICANH	A la fecha, no se ha iniciado la obra, por encontrarse el Municipio en etapa precontractual; de requerirse, previo al inicio, el Municipio deberá garantizar la disponibilidad de la licencia ambiental y del Programa de Arqueología Preventiva aprobado por el ICANH, dando cumplimiento a la normatividad vigente.
11) El municipio se comprometerá a ejercer el control y vigilancia sobre el cumplimiento normativo legal vigente en materia ambiental y social, por lo que ante contingencias, cambios o modificaciones que se surtieran durante la ejecución de la obra y que involucren la necesidad de tramitar algún permiso ante las autoridades ambientales competentes, este deberá comunicarlo previamente a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia. Las expensas que se deriven del proceso del trámite ambiental a gestionar serán asumidas por el Municipio.	0%	0%	Comunicaciones oficiale	El Municipio garantizará el cumplimiento normativo ambiental y social. Si durante la ejecución de la obra se requieren trámites ambientales, lo comunicará previamente a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, asumiendo las expensas correspondientes.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO:

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS POR PARTE DEL MUNICIPIO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Garantizar y realizar la inversión de los recursos para la adecuada ejecución del Convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en la etapa de planeación y precontractual de los contratos/convenios derivados.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2) El conveniente ejecutor goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del Convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin adicionalmente deberá garantizar la supervisión y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto	CUMPLE	N/A	El municipio se encuentra en la etapa de planeación y precontractual de los contratos/convenios derivados.
3) Suscribir el acta de inicio del convenio a través del supervisor designado.	CUMPLE	Acta de inicio	El 14 de Noviembre de 2025 se realizó la suscripción del Acta de Inicio, la cual fue debidamente publicada en la plataforma SECOP II.
4) Solo podrá otorgar anticipos o pagos anticipados dentro de el/los subcontratos que requiera el municipio para la ejecución total del presente objeto contractual con previa autorización del supervisor designado del Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	A la fecha, el Municipio no ha solicitado anticipos ni pagos anticipados; en consecuencia, no se han establecido anticipos o pagos anticipados en la contratación del contrato derivado.
5) El municipio dará inicio a el/los contratos derivados, previa autorización por parte del Supervisor del Departamento de Antioquia, de tal manera que se garantice la activación de la interventoría respectiva.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio, a la fecha del presente informe no se ha informado por parte del municipio la suscripción de algún contrato derivado.
6) Asignar el inmueble sobre el cual se ejecutará la obra, el cual estará libre de vicios, gravámenes y perturbaciones que afectan la adecuada ejecución del proyecto, así mismo El Municipio se compromete al saneamiento del predio. La carga de la seguridad jurídica en materia inmobiliaria corresponde al MUNICIPIO, por consiguiente, los eventos de riesgos derivados de posibles perturbaciones a derechos de terceros, infracciones ambientales o de autoridades administrativas por condiciones especiales del inmueble no informadas a Departamento de Antioquia, decisiones judiciales posteriores no objeto de medida cautelar alguna al momento de la celebración del convenio y/o sin anotación en el registro público inmobiliario, actuaciones catastrales que ajusten el	CUMPLE	Inmuebles establecidos y determinados en el proyecto presentado con viabilidad jurídica del predio.	Las obras se llevarán a cabo en el siguiente sitio: *"MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA Y TEJO DE SAN ANTONIO"*

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
área del inmueble, decisiones en materia de restitución de tierras, errores o fallas en la tradición, la superposición total o parcial de mensuras entre inmuebles, entre otros de similar naturaleza, los cuales asumirá en su totalidad el MUNICIPIO, ante eventos de responsabilidad fiscal, administrativa, patrimonial entre otros.			
7) Entregar las pólizas exigidas para la ejecución del Convenio, así como incluir al Departamento – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA como asegurado o beneficiarios de las pólizas exigidas a los ejecutores derivados para las obras que sean contratados por el Municipio. Igualmente, proceder con la actualización oportuna de las pólizas ante cualquier situación de suspensión y/o modificación, adición o prórroga del contrato celebrado por el Municipio para la ejecución del alcance	CUMPLE	Acto de aprobación de garantías del 14 de Noviembre de 2025	Que el 14 de Noviembre de 2025 se realizó el acto de aprobación de la garantía de Cumplimiento y de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, mediante la póliza No. 510 – 47 - 994000027804 , emitida por Aseguradora Solidaria de Colombia, expedida el 07 de noviembre de 2025.
8) Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilataciones y tratamientos que puedan presentarse, y cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación Interno de la Entidad y demás disposiciones vigentes sobre la materia.	CUMPLE	Convenio en ejecución	A la fecha del presente informe, el municipio ha obrado con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilataciones y tratamientos que puedan presentarse.
9) Exigir y allegar en el proceso de contratación con terceros las garantías necesarias, de conformidad con la Ley y sus decretos, estableciendo como beneficiario y asegurado al Departamento de Antioquia de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. En general, se deberán prever, establecer y exigir todas las garantías que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y la mitigación de los riesgos derivados de la actividad contratada. Dentro de las garantías se incluirá expresamente el amparo por Responsabilidad Civil Extracontractual, con una vigencia igual a la del contrato derivado suscrito y una cuantía conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015. De igual manera, en cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Copia de la póliza, debidamente firmada y aprobada, deberá ser entregada al supervisor del contrato.	CUMPLE	N/A	El municipio se encuentra en la etapa precontractual de los contratos/convenios derivados donde asume por cuenta propia toda la responsabilidad y riesgo para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
10) Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no	CUMPLE	N/A	El municipio se encuentra en la etapa precontractual de

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
correspondan al objeto, alcance y anexo técnico del presente Convenio Interadministrativo.			los contratos/convenios derivados por tanto a la fecha no se han presentado dichos riesgos.
11) Abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del aporte del Departamento de Antioquia, los cuales deberán consignarse en una cuenta bancaria, exenta del 4° 1000, en El Instituto Desarrollo de Antioquia - IDEA y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio, con firmas conjuntas del Municipio y el Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Cuenta de ahorros apertura da en el IDEA – Cuenta con supervisión.	El Municipio aperturó una cuenta bancaria de ahorros en el IDEA, identificada con el N°. 200001100, el 04 de Noviembre de 2025, la cual se encuentra marcada con las condiciones especiales requeridas.
12) Reintegrar de forma mensualizada los rendimientos financieros que generen las cuentas bancarias de manejo único de los recursos desembolsados por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	Si bien el municipio aperturó en el IDEA la cuenta N°. 200001100. El Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no existen rendimientos en la cuenta bancaria aperturada.
13) Reintegrar de forma mensualizada los valores de las retenciones por concepto de contribución especial de obra pública a la Secretaría de Hacienda y enviar a la supervisión los soportes de dicho reintegro, la cual será una obligación en los contratos derivados que den lugar.	N/A	N.A.	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, y el municipio se encuentra en proceso de contratación de las obras derivadas del convenio, por lo tanto, no existen pagos o desembolsos sujetos a reintegros por concepto de contribución de obra pública en este período.
14) Estará a cargo del conveniente ejecutor garantizar que su contratista derivado cumpla, de acuerdo con el régimen tributario aplicable, con el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. En caso de que aplique, el contratista derivado deberá inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio del municipio, lugar donde se presta el servicio.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
15) Aplicar todas las deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes de las actividades a su cargo.	N/A	N/A	El Municipio deberá aplicar todas las deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes que se deriven de las actividades a su cargo; no obstante, a la fecha se encuentra en etapa precontractual del contrato derivado, por lo cual no se han realizado deducciones. Una vez se inicie la ejecución contractual, el Municipio aplicará las deducciones correspondientes conforme a la normatividad vigente.
16) Presentar los estados de cuentas bancarias de forma mensualizada.	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	Si bien el municipio aperturó en el IDEA la cuenta N°200001100. El Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no hay estado de cuentas bancarias a la fecha.
17) Presentar y entregar de manera oportuna todos los documentos necesarios para el desembolso, las autorizaciones de uso de recursos y la liquidación del convenio, conforme a la lista de chequeo proporcionada por el Departamento de Antioquia y de acuerdo con la forma de desembolso establecida en el presente documento.	CUMPLE	Soportes del Desembolso N°1 – 15% (Actual)	El municipio aportó los documentos (Anexos en el presente informe) requeridos para el desembolso N°1 totalizado en un valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/L ($175.309.122), cuenta de cobro N°1 del mes del 13 de Enero del 2026.
18) Encontrarse al día frente a los compromisos por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales. Al momento de la suscripción del Convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral	El municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral de la fecha, firmado por la contadora, el Alcalde del municipio, a su vez anexa JCC, TP y CC del contador.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
19) Dar cumplimiento a los compromisos por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del Convenio.	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral	El municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral, a su vez anexa JCC, TP y CC del contador.
20) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Manual de seguridad y salud en el trabajo para la Entidad y el que les aplique a los contratistas	A la fecha del presente informe no se han reportado por parte del municipio accidentes y enfermedades laborales del personal.
21) Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen de forma segura.	CUMPLE	Manual de seguridad y salud en el trabajo para la Entidad y el que les aplique a los contratistas	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
22) Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto, caso en el cual aportará para la aprobación de inicio por parte del DEPARTAMENTO, el correspondiente Decreto de incorporación	CUMPLE	Decreto de incorporación de recursos al presupuesto del municipio.	El municipio aportó el Decreto N°2026000002 del 09 de Enero de 2026, mediante el cual se hace la incorporación y se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos por valor de $1.168.727.480
23) Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: 1) en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del Convenio de acuerdo con el cronograma de actividades: 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final de la ejecución del proyecto.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
24) El municipio deberá ajustarse única y exclusivamente al proyecto aprobado y viabilizado por el Departamento de Antioquia – Secretaría de	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Seguridad, Justicia y Paz, con base en el cual se suscribe el presente Convenio.			derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren contratados y en ejecución.
25) Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	N/A	N/A	A la fecha del presente informe, no se ha solicitado por parte del Departamento de Antioquia, al municipio, la entrega de informes periódicos. Para los siguientes seguimientos conforme el municipio realice la contratación derivada, se tendrá un formato de reporte de informes que se complementará con los informes de la interventoría.
26) Advertir oportunamente al Departamento cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe el municipio no ha reportado novedad o cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio.
27) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios en los precios.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren contratados y en ejecución.
28) Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales en caso de presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan, estos serán asumidos en su	N/A	N/A	A la fecha del presente informe, el municipio no ha informado al Departamento de Antioquia la necesidad de requerir recursos adicionales en caso de

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
totalidad por el MUNICIPIO. Dichos recursos deberán contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por el MUNICIPIO y se adicionarán directamente a los contratos derivados, previa modificación del presente convenio. Lo anterior deberá comunicarse de manera oportuna al DEPARTAMENTO antes del inicio de la ejecución de las actividades que demanden mayores recursos, contando con la aprobación del interventor y del supervisor de la entidad territorial, así como el soporte técnico que justifique la necesidad de dichos recursos			presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan, dado que los contratos/convenios derivados se encuentran en etapa precontractual.
29) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin de deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados entreguen las obras para su verificación del cumplimiento de la obligación.
30) El conveniante ejecutor deberá cumplir estrictamente con todas las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes en materia ambiental que resulten aplicables a la ejecución del presente convenio	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución, conforme la interventoría asignada por el Departamento a través de RENTAN.
31) El conveniante ejecutor deberá destinar de manera exclusiva el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia a la financiación del proyecto, quedando prohibido emplear dichos recursos para fines distintos a los establecidos en el Convenio. En consecuencia, los recursos deberán ejecutarse estrictamente conforme a lo acordado, so pena de la aplicación de los procedimientos administrativos y sancionatorios a que haya lugar	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente Informe, por lo tanto, a la fecha no existen saldo en la cuenta bancaria aperturada por el municipio y la destinación de los recursos para los desembolsos o pagos a terceros tendrá control

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			mediante las autorizaciones que tienen con supervisión compartida.
32) Estarán a cargo exclusivo del conveniante ejecutor, y conforme al régimen tributario aplicable, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las autoridades nacionales, departamentales o municipales	N/A	N/A	Esta obligación se verificará una vez el municipio realice la contratación derivada y los pagos a dichos contratistas, por tanto, no se ha generado cobros en relación a impuestos, tasas y contribuciones.
33) Durante la ejecución y antes de la liquidación del Convenio, el conveniante deberá reintegrar al Departamento de Antioquia la totalidad de los rendimientos financieros generados por los aportes departamentales.	N/A	N/A	A la fecha no existen saldo en la cuenta bancaria aperturada por el municipio, por tanto, no se ha requerido el reintegro de rendimientos financieros.
34) Previo a la liquidación del Convenio, el municipio deberá cancelar la cuenta bancaria de condición de firmas conjuntas, dejándola con saldo cero (0). El soporte de dicha cancelación, expedido por la entidad financiera, deberá presentarse a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento como requisito para la paz y salvo en la etapa de liquidación	N/A	N/A	El Convenio se encuentra en etapa de ejecución; por tanto, aún no se ha realizado la cancelación de la cuenta bancaria de firmas conjuntas ni se ha presentado el soporte correspondiente. Dicha actuación se efectuará previo a la liquidación del Convenio, conforme a lo establecido, y el soporte expedido por la entidad financiera será presentado a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento para efectos del paz y salvo.
35) El conveniante ejecutor asumirá los costos adicionales que se identifiquen y resulten necesarios para garantizar la completa ejecución de las actividades pactadas en el convenio.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
36) El conveniante ejecutor deberá atender oportunamente las solicitudes que formulen los	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
organismos de control y que estén relacionadas con la ejecución del Convenio.			solicitudes por parte de organismos de control.
37) El conveniante ejecutor garantizará la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia en todas las estrategias de comunicación, eventos y actividades derivadas del Convenio, observando lo dispuesto en el Manual de Identidad Corporativa y la Política de Comunicaciones del Departamento. Cualquier pieza comunicacional o información a terceros deberá contar con autorización previa del Departamento.	N/A	N/A	El municipio está dentro del tiempo para cumplir con la obligación técnica N° 16, Instalar en la obra, en forma visible, una valla a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio de la obra con las especificaciones técnicas de la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución, durante toda la ejecución de la obra, se verificará en el siguiente informe de seguimiento.
38) En el marco de la ejecución del Convenio, el conveniante ejecutor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Departamental N.° 01 de 2020 (prohibición de plásticos de un solo uso) y a las directrices ambientales impartidas por el Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	A la fecha del presente no se ha reportado por parte del municipio actividades o eventos donde se utilicen elementos contenidos en Ordenanza Departamental N.° 01 de 2020.
39) El Municipio, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni la entidad ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i) Se encuentran incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos (OFAC), también conocida como "Lista Clinton", ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. ii) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. iii) Declaran, bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incursos en inasistencia alimentaria.	CUMPLE	Certificado anticorrupción, multas y sanciones, declaración de no lavado de activos Etc.	Documentos presentados por el municipio que hacen parte del expediente contractual del convenio.
40) El Municipio deberá presentar rendición de cuentas una vez finalicen las obras. La rendición de cuentas deberá estar soportada, como mínimo, por los siguientes documentos: a) Soporte de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio. b) Actas	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución, se hará seguimiento a la obligación una vez finalicen las obras.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de ejecución y liquidación de obra debidamente firmadas por el Interventor y/o supervisor con el Contratista, anexando los respectivos comprobantes de pago y de egresos firmados por los beneficiarios y demás soportes. c) Pagos hechos al ejecutor de obra d) Certificado de rendimientos financieros expedido por la entidad bancaria donde se apertura la cuenta. e) Soportes de reintegros de los valores no ejecutados y/o los rendimientos financieros generados y debidamente consignados al DEPARTEMENTO DE ANTIOQUIA. f) Actas de recibo de obra. g) Certificado de parafiscales debidamente suscrito por el represéntate legal del Municipio. h) Informe final del supervisor donde se consigne fotografías de la obra, informe Técnico, Administrativo, financiero, social, ambiental y legal. I) Informe del supervisor del Convenio por parte del municipio donde se certifique que se cumplió a cabalidad con la adecuación del/los escenarios deportivos contemplados en el proyecto objeto de este convenio, relacionando las actas de modificación que haya lugar. j) Pólizas actualizadas por el contratista de obra luego del recibo a satisfacción, con su respectivo paz y salvo de la Aseguradora			
41) Publicar en la plataforma SECOP II y presentar al DEPARTAMENTO un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. B) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. C) Balance Financiero discriminado del proyecto. D) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el DEPARTAMENTO. E) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO en virtud del presente convenio interadministrativo. F) Certificación de las cuentas bancarias del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en publicados en SECOP II.
42) Si por alguna razón es indispensable realizar modificación en el diseño y/o presupuesto por problemas técnicos ajenos al proyecto, el Municipio deberá justificarlo y solicitarlo a Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con la modificación del proyecto viabilizado, presentando todos los estudios y diseños necesarios	N/A	N/A	A la fecha del presente informe el municipio no ha informado la necesidad de realizar modificaciones en el diseño y/o presupuesto por problemas técnicos ajenos al proyecto.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
para lograrlo sin generar necesidad de recursos adicionales, o en su defecto, estos deberán ser asumidos por el Municipio			
43) Si en el desarrollo de las obras se presentan inconvenientes que impidan su finalización por errores en la presentación del proyecto o por estudios preliminares y complementarios mal estructurados, y que el Municipio no pueda asumir con sus propios recursos, el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA podrá solicitar la devolución total del recurso aportado con el fin de retomar las obras en cumplimiento de la Ley 2020 de 2020	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará durante la etapa de ejecución y liquidación del convenio.
44) Garantizar que todos los documentos generados en la ejecución del presente convenio y de sus contratos derivados en las etapas precontractuales – contractuales y poscontractuales, sean cargados en la plataforma SECOP II y archivados conforme a las normas de gestión documental, en un plazo no superior a 3 días hábiles tras su emisión.	CUMPLE	SECOP II	A la fecha del presente informe, el municipio cumple con la publicación de los documentos para el inicio del convenio.
45) El Municipio se obliga a acatar lo indicado en el artículo 264 de la Ordenanza 41 de 2020 "Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia", en relación con la Tasa Pro-Deporte y Recreación, que para efectos del presente convenio, será obligación del Municipio y/o la entidad que subcontrate, la aplicación de la retención y posterior reintegro periódico por concepto de Tasa pro Deporte y Recreación DOS PUNTO CINCO PORCIENTO (2.5%) sobre la totalidad de los recursos aportados por el Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se efectúen pagos/desembolsos a los contratos / convenios derivados suscritos por el municipio.
46) El Municipio, cuando efectúe desembolsos con recursos del Departamento, a través de contratos o convenios a terceros no ejecutores, deberá aportar los estados de cuenta bancarios de esas subcuentas y en todo caso, los rendimientos financieros generados en ellas pertenecerán al Departamento de Antioquia y deberán ser reintegrados en las mismas condiciones de forma y tiempo descritas en el presente documento	N/A	N/A	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no existen saldos en la cuenta bancaria aperturada, por ende, tampoco ejecución financiera derivada sujeta a la generación de rendimientos financieros con propiedad del Departamento de Antioquia.
47) Liquidar el presente convenio, previa liquidación del/los contratos derivados que suscriban en desarrollo	N/A	N/A	El Convenio se encuentra en etapa de ejecución, por lo

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
del mismo. La liquidación del Convenio se hará de común acuerdo entre el Departamento de Antioquia y el Municipio dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el Acta de liquidación. Si el Municipio no concurre a la liquidación del Convenio, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Departamento de Antioquia lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral esta no se ha realizado, podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El Municipio tendrá derecho a hacer salvedades a la liquidación bilateral, y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.			cual no se ha adelantado su liquidación, la cual se realizará una vez se liquide(n) el/los contrato(s) derivado(s) que se suscriban en desarrollo del mismo.
48) Cumplir con las demás obligaciones que resulten aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio, en el marco de la normativa vigente.	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 a la contratación estatal.	El municipio cumple con las demás obligaciones inherentes al presente convenio.

COMPROMISOS DEL MUNCIPIO DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS, RELACIONADOS CON COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES O FINANCIEROS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2) El municipio en su calidad de Conveniante, deberá contar internamente con un personal idóneo y suficiente que apoye en el rol de estructuración y supervisión del contrato derivado. Las funciones de este personal entre otras serán realizar las gestiones necesarias para hacer seguimiento al objeto contractual y dar cumplimiento a los manuales de supervisión de la entidad	CUMPLE	Designación de supervisión por parte del municipio – de Enero de 2026	El Secretario de Infraestructura designó a **Ana María Ortiz Arbeláez**, en su calidad de Secretario de Infraestructura Física, como supervisora del Convenio, mediante Certificado de Delegación de Supervisión del Convenio, suscrito en Enero de 2026.
3) Designar un supervisor competente para el/los contratos derivados, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o	N/A	N/A	El Municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
profesiones afines, responsable del seguimiento, y de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras, así como se su recibo a satisfacción.			convenios y/o contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente Convenio; por tanto, aún no se ha designado el supervisor de los contratos derivados.
4) Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, Los Análisis de Precios Unitarios – APU, el cronograma detallado con las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, que deberá contener los hitos de control y seguimiento, y el tiempo estimado de contratación y ejecución de contratos según el plazo establecido para ello. Deberá darse estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del convenio designado por parte la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, así como los eventuales ajustes al cronograma los cuales deberán sustentarse técnicamente.	CUMPLE	Documentos convenio. One Drive.	Documentos u oficio con APU y cronograma
8) El Municipio exigirá al contratista derivado, las garantías contractuales y pos contractuales suficientes y necesarias para asegurar el cumplimiento del Convenio, y como mínimo requerirá garantías de seriedad, cumplimiento, estabilidad de obra, responsabilidad civil extracontractual y pagos de salarios y prestaciones sociales. En las mismas, deberá registrarse como beneficiario y asegurado al Municipio, y al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
12) El Municipio entregará al supervisor designado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia e Interventor designado, un paquete en original de los documentos del proceso, con la finalidad que se autorice al MUNICIPIO mediante acta, el inicio de la ejecución de la obra.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
13) El Municipio, a través del supervisor que delegue para el seguimiento del convenio vigilará su cumplimiento a través de las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 con el fin de conminar al contratista de obra al cumplimiento de los respectivos contratos.	N/A	N/A	El Municipio, a través del supervisor designado, vigila el cumplimiento del Convenio conforme a las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011, con el fin de conminar al contratista de obra al

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			cumplimiento de los respectivos contratos.
16) Instalar en la obra, en forma visible, una valla a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio de la obra con las especificaciones técnicas de la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución, durante toda la ejecución de la obra.	N/A	N/A	A la fecha, no se ha iniciado la obra, por lo cual no se ha instalado la valla informativa. Una vez se dé inicio a la ejecución, el Municipio instalará, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes, la valla en un lugar visible, conforme a las especificaciones técnicas de la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia, la cual permanecerá durante toda la ejecución de la obra.
21) Informar a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, de manera previa, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios a surtir en el Contrato de Obra que celebra el Municipio y el tercero, dirigido a la realización de la actividad objeto y alcance del Convenio. En todo caso, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios que afecten el presupuesto deben ser previamente aprobados por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, antes de hacer apertura del proceso de selección, y durante la ejecución de las obras y los costos adicionales de dichas modificaciones adiciones o prórrogas deberán ser asumidos por el municipio.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
22) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso, custodia y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin de deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados.	CUMPLE	Informes de Seguimiento.	A la fecha, el Municipio se encuentra en etapa precontractual de los contratos derivados y no se ha ejecutado obra alguna en el marco del presente Convenio. En consecuencia, el Municipio no ha iniciado la operación, funcionamiento, administración, seguridad ni mantenimiento de la obra, ni ha exigido al contratista la entrega de los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio interadministrativo suministrando la información que haya lugar.	CUMPLE	Contrato firmado en SECOP, acta de inicio suscrita.	Las partes cumplieron la obligación y suscribieron tanto la minuta electrónica como el acta de inicio del convenio objeto del presente informe. (Anexos).
2) Proporcionar oportunamente toda la información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Ambas partes han proporcionado oportunamente toda la información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.
3) Participar en reuniones de coordinación, programadas por las partes, para evaluar el avance del convenio, tomar decisiones conjuntas sobre su ejecución, realizar visitas técnicas de campo, y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han requerido reuniones de coordinación, el municipio adelanta la etapa precontractual de los procesos derivados. El Departamento de Antioquia avala mediante el presente informe del desembolso N°1 de recursos al municipio.
4) Suministrar oportunamente la información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control.
5) Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Ambas partes han mantenido un flujo constante de la información necesaria para el convenio actualmente en ejecución.
6) Designar un supervisor para el presente convenio por cada parte, encargado de vigilar la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del objeto contratado.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	• **Designación de supervisión por parte del Departamento de Antioquia:** Mediante el acto No. **2026020002283**, de fecha **15 de Enero de 2026**, el **Departamento de Antioquia** designó el supervisor del Convenio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			• **Designación de supervisión por parte del Municipio:** Mediante documento fechado en **Enero de 2026**, el Municipio designó a la funcionaria **Ana María Ortiz Arbeláez**, como Supervisora del Convenio.
7) Designar una persona por cada parte para conformar una mesa técnica de seguimiento periódico, convocar, asistir y participar a las reuniones citadas, enfocada en la gestión y evaluación financiera del presente convenio.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	Para la conformación de la mesa técnica de seguimiento periódico, el Departamento de Antioquia cuenta con la designación de supervisión a cargo de la Dra. Natalia Navarro, con el apoyo de los equipos jurídico, técnico y financiero. Por su parte, el Municipio cuenta con el supervisor designado, quien participa en las reuniones convocadas para la gestión y evaluación financiera del Convenio.
8) Las partes se comprometen a cumplir sus obligaciones con diligencia y en los plazos establecidos, bajo el principio de buena fe contractual. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la suspensión o terminación del convenio.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Las partes a la fecha del presente informe están comprometidas a cumplir sus obligaciones con diligencia y en los plazos establecidos, bajo el principio de buena fe contractual
9) Sera obligación de los conveniantes mantenerse indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.	CUMPLE	No existen procesos de reclamaciones	A la fecha del presente informe las partes se mantienen indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.
10) Los costos operativos asociados al cumplimiento de las obligaciones (e.g., desplazamientos, elaboración de informes) serán asumidos por cada parte con cargo a sus respectivos presupuestos, sin que ello implique una erogación presupuestal derivada del presente convenio	N/A	N/A	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no existen erogaciones u costos operativos con cargo a

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			recursos del presente convenio.
11) Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo	CUMPLE	Convenio en ejecución	Las partes cumplen con las demás obligaciones aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y desembolso de los recursos del convenio.	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 para el desembolso N°1 y anexos	Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio.
2) Designar un funcionario que será el encargado de la supervisión del convenio y realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del mismo.	CUMPLE	Designación de supervisión.	Que mediante Radicado No. 2026020002283 del 15 de Enero de 2026, el secretario Luis Eduardo Martínez Guzmán de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, designó los respectivos apoyos a la supervisión, así: POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ • NATALIA NAVARRO ECHEVERRI CC: 1.036.931.527 Coordinadora Administrativa - Directora de Acceso a la Justicia • JUAN CARLOS ARANGO ÁLVAREZ CC: 98.671.478 Apoyo Contable/Financiero – Contratista • JUAN PABLO ZAPATA CC: 1.039.471.177 Apoyo jurídico Contratista • VICTOR ADOLFO AGUDELO MESA CC: 1.044.502.182 Apoyo Técnico- Contratista.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
3) Realizar visitas periódicas para verificar el avance de las obras.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras tanto por parte del equipo de supervisión y apoyo de la Secretaría, de INDEPORTES y con la coordinación de la Interventoría.
4) Exigir al Conveniante y al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio	CUMPLE	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras.
5) Desembolsar los recursos del presente convenio en la forma prevista, previa presentación de los requisitos establecidos para ello	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 para el desembolso N°1, cuenta de cobro del municipio y anexos	Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio.
6) Contratar la Interventoría para la obra objeto presente convenio, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	Contrato interadministrativo N°25SS122C2695 para la interventoría de las obras.	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio será ejercida y ejecutada a través del Contrato N° 25SS122C2695 del 7 de noviembre de 2025, suscito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4.
7) Proceder con el cobro de los recursos del convenio no ejecutados, cuando esto llegase a ocurrir.	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución.
8) Asistir a todas las reuniones programadas durante el desarrollo del Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han programado reuniones.
9) Requerir al municipio y a la interventoría los informes mensuales de avance de obra.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras. Igualmente, la Secretaría definió un modelo de reporte semanal y mensual de informes que deberá presentar RENTAN al Departamento, conforme la Interventoría

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			contratada con la empresa, para las obras derivadas del convenio con el municipio.
10) Verificar y aprobar la póliza de cumplimiento solicitada al municipio y vigilar que esta permanezca actualizada cada que se realicen modificaciones al convenio	CUMPLE	Pólizas expedidas por el municipio y aprobadas por el Departamento de Antioquia.	Que el 14 de Noviembre de 2025 se realizó el acto de aprobación de la garantía de Cumplimiento y de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, mediante la póliza No. 510 – 47 - 994000027804, emitida por Aseguradora Solidaria de Colombia, expedida el 07 de Noviembre de 2025.
11) Garantizar la publicación oportuna del convenio y sus documentos asociados en la plataforma SECOP II, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	Enlace SECOP II	El Departamento de Antioquia ha garantizado la publicación oportuna del Convenio y sus documentos asociados en la plataforma SECOP II, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Hasta la fecha, se encuentra publicado el proceso No. 25AS122C2631, así como los actos de aprobación de garantías, designación de supervisión y acta de inicio.
12) Atender demás obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	CUMPLE	Convenio en ejecución	A la fecha se han atendido por parte del equipo supervisor las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
13) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del convenio	CUMPLE	Convenio en ejecución	Se atienden las demás obligaciones inherentes al convenio para su normal ejecución.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO MUNICIPIO DE GUARNE-EJECUTOR**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$1.168.727.480	$0	N/A	$1.168.727.480
2. Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$1.168.727.480	$0	N/A	$1.168.727.480
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados.	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados.	$1.168.727.480	$0	N/A	$1.168.727.480

Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/L ($175.309.122)**, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1- **Certificado Labor / Reserva No:** 1000235147 y soportado mediante cuenta de cobro N°1 del 13/01/2026 emitida por el municipio y los documentos anexos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso.

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERÍODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A.	N/A.	N/A.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, denominado ***"MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA Y TEJO DE SAN ANTONIO."***. El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al **QUINCE POR CIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio del convenio. B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio. C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. E. Cuenta de cobro. F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia. G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida. H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del DIEZ POR CIENTO **10%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La/las respectivas actas parciales de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

UN TERCER DESEMBOLSO correspondiente al **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor total del convenio y provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del CINCUENTA PORCIENTO **50%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La respectiva acta parcial de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro.

UN CUARTO DESEMBOLSO correspondiente al **CINCO PORCIENTO (5%)** del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico del CIEN POR CIENTO **100%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. B. El correspondiente informe consolidado de interventoría con registro fotográfico que evidencie el avance de las obras igual al 100%. C. Las respectivas actas de recibo de las obras suscrita por parte del interventor y del municipio. D. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del Convenio designado por el municipio, acompañado del informe financiero de recursos firmado por el contador. E. Constancia de reintegro al Departamento de Antioquia de la contribución especial de seguridad 5% sobre los pagos realizados a contratistas de obra. F. Reintegro del 100% de los rendimientos financieros de los recursos de los desembolsos anteriores depositados en la cuenta aperturada en el IDEA. G. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. H. Cuenta de cobro.

PARÁGRAFO 1°: Los recursos a aportar por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz al Municipio de La Unión, se realizarán a través del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el cumplimiento del acta de incorporación N°1 - convenio N°4600018028 y acta de incorporación N°2 - Convenio N° 25AS122C2440, previa autorización y cumplimiento de las cláusulas respectivas de cada convenio, los recursos a desembolsar se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria aperturada por el municipio en el IDEA, conforme a los requisitos descritos en el presente convenio.

Los pagos a él/los contratistas derivados, seleccionados por el Municipio, serán autorizados a través del Portal de pagos del IDEA por el supervisor designado por el Departamento de Antioquia, únicamente bajo la modalidad de pagos contra avance de ejecución, sustentados en actas de avance de obra debidamente avalados por la interventoría y por el supervisor del convenio designado por parte el municipio. Los pagos

se realizarán únicamente previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes.

Las obras y cantidades especificas del proyecto se encuentran descritas en el estudio previo y en los anexos técnicos del convenio a suscribir. Así mismo, la definición de los bienes y servicios a ejecutar se fundamenta en un diagnóstico integral elaborado por el MUNICIPIO y validado y ajustado por el departamento de Antioquia, el cual incorporó los componentes predial, legal, social, ambiental y arquitectónico, el análisis técnico, los estudios complementarios y las cotizaciones respectivas. Con ello, se garantiza la pertinencia y la viabilidad técnica, jurídica y financiera del proceso contractual.

PARÁGRAFO 2°: La contribución especial de seguridad de obra pública del 5% que se derive de la presente contratación son propiedad del Fondo de Seguridad Territorial FONSET del Departamento de Antioquia, los cuales deberán ser reintegrados por parte del Municipio conforme a los pagos que se realicen a sus contratistas, cuando aplique y acorde a lo establecido en el Estatuto Departamental de Rentas ordenanza N°41 de 2020 y las demás que lo adicionen o modifiquen.

PARÁGRAFO 3°: Los rendimientos financieros que se generen de la cuenta aperturada por el municipio en el IDEA son de propiedad del Departamento de Antioquia - Fondo de Seguridad Territorial FONSET, los cuales deberán ser reintegrados de forma periódica acorde a las directrices de la Tesorería del Departamento de Antioquia.

PARÁGRAFO 4°: El avance financiero solo se tomará sobre los recursos realmente pagados a los contratistas de obra que desarrollen los mejoramientos, ampliaciones, adecuaciones, dotaciones y/o construcciones a los escenarios deportivos y recreativos priorizados por el Municipio.

PARÁGRAFO 5°: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos, costos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente convenio, los cuales serán sufragados por el CONVENIANTE EJECUTOR, para lo cual el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA deducirá del valor a pagar los impuestos, tasas, retenciones en la fuente y demás deducciones legales que correspondan, conforme al régimen tributario vigente y a través del IDEA.

PARÁGRAFO 6°: El CONVENIANTE EJECUTOR, de acuerdo con el régimen tributario, será el responsable de aplicar, retener y transferir los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, a ser descontados sobre todos los desembolsos/pagos y demás emolumentos facturados/cobrados con cargo a los recursos del presente convenio.

PARÁGRAFO 7°: El CONVENIANTE EJECUTOR acepta que todos los gastos, costos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del convenio, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor de la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidad del convenio, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Estampillas y tasas), los cuales son deber del CONVENIANTE EJECUTOR informarse y atender su pago.

PARÁGRAFO 8°: En caso de que el CONVENIANTE EJECUTOR esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN,

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

como requisito necesario para el desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Control de Desembolsos a la cuenta del Municipio.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	20/10/2025	$1.168.727.480		$0		$1.168.727.480	
Adiciones	N/A	N/A					
Desembolso N°1 (Actual)	16/01/2026		$175.309.122	N/A	$175.309.122	$993.418.358	Pendiente.
TOTALES		$1.168.727.480	$175.309.122	N/A	$993.418.358		

Control de pagos a los proveedores derivados.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	-	-		-			
Adiciones	N/A	N/A					
Pago N°1				N/A			
TOTALES				N/A			

6. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El municipio de Guarne acredita encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales (ARL) y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante certificado de aportes parafiscales y del Sistema de Seguridad Social Integral fechado el 13 de enero de 2026, firmado por el Alcalde Diego Mauricio Grisales Gallego y Leidy Marcela Álzate Sánchez en calidad de Contadora Así mismo, se anexan la tarjeta profesional (TP), la Junta Central de Contadores (JCC) y la cédula de ciudadanía de la contadora.

DOCUMENTO	FECHA	CUMPLE
Certificado de aportes	13 de Enero de 2026	SI
Junta Central de Contadores	15 de Enero de 2026	SI
Cedula contador /RL	Copia	SI
Tarjeta profesional del Contador	Copia	SI

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

A la fecha del presente informe no ha sido necesario implementar ningún tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Mediante el presente informe, la supervisora y su equipo de apoyo a la supervisión del Departamento de Antioquia, una vez revisados los soportes remitidos por el municipio, autorizan el **PRIMER DESEMBOLSO**, correspondiente al **QUINCE POR CIENTO (15 %)** del valor total del convenio, el cual asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/L ($175.309.122).**

Dicho valor será desembolsado en la cuenta bancaria de ahorros a la vista **N.° 200001011**, con cargo a la apropiación presupuestal emitida en el marco del **Acta de Incorporación N.°1**, soportado mediante **cuenta de cobro N.°1** y los documentos anexos, de conformidad con lo establecido en la ***CLÁUSULA OCTAVA DEL CONVENIO – FORMA DE DESEMBOLSO.***

Reserva/Labor a afectar N°: 1000235147
Encargo: **10000007215**
Valor: **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/L ($175.309.122).**

9. ANEXOS

1. Anexo electrónico – minuta del convenio.
2. Acta de inicio del convenio.
3. Pólizas y acta de aprobación de las garantías del convenio.
4. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
5. Designación del supervisor del Convenio por parte del Departamento de Antioquia.
6. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
7. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
8. Cuenta de cobro N°1.
9. RUT.
10. Certificado de apertura de cuenta bancaria.
11. Cedula del representante legal.
12. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

Para constancia, se firma la presente acta el 19/01/2026.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NATALIA NAVARRO E

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Administrativo Coordinador
Directora de Acceso a la Justicia.
Departamento de Antioquia.

Juan Carlos A

JUAN CARLOS ARANGO ÁLVAREZ
Apoyo Contable / Financiero Contratista
Departamento de Antioquia.

JUAN PABLO ZAPATA
Apoyo jurídico – Contratista
Departamento de Antioquia.

VICTOR ADOLFO AGUDELO MESA.
Apoyo Técnico
Departamento de Antioquia.

Alcaldía de Guarne

CERTICADO PAZ Y SALVO PARAFISCALES

DIEGO MAURICIO GRISALES GALLEGO, identificado con cedula de ciudadanía **N° 70.756.890** en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL (ALCALDE)** del **MUNICIPIO DE GUARNE**, identificado con **Nit: 890.982.055-7** certifico, que por los últimos seis meses y hasta la fecha, la entidad ha venido cumpliendo con todas las obligaciones derivadas por concepto de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos profesionales), así mismo, lo correspondiente a aportes parafiscales con la Caja de Compensación Familiar (Comfama), Instituto Colombiana de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos; de conformidad con las normas vigentes y sus modificaciones, Ley 100 de 1993 y la Ley 21 de 1982.

Esta certificación se expide a solicitud de la Secretaría de Infraestructura, para suscribir convenio con la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia, que tiene como objeto "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la Línea de Inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio de Guarne – Antioquia."

El presente certificado se expide a los 13 días del mes enero de 2026, con destino la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia.

DIEGO MAURICIO GRISALES GALLEGO
ALCALDE MUNICIPAL

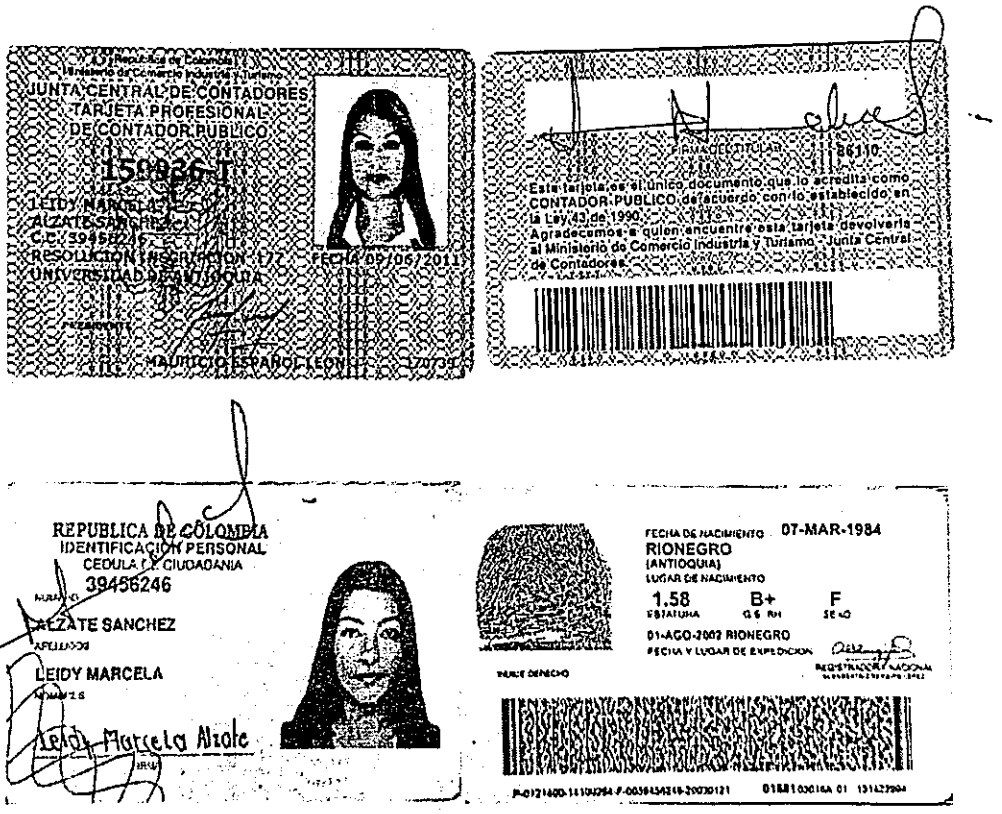
Vo.Bo: Leidy Álzate

Certificado Paz y Salvo

Municipio de Guarne con Nit: 890.982.055-7

Seguridad Social y Parafiscales

Enero 2026



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY MARCELA ALZATE SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39456246 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 159936-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1009**MUNICIPIO DE GUARNE NIT. 890982055-7**

FACTURA / DOC EQUIVALENTE No. 1009-0001

Decreto 522 de 2003 Art. 3

Ciudad:	Guarne	**Día:**	13	**Mes:**	01	**Año:**	2026

Señores DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ

Dirección: Calle 42B Número 52-106, Medellín

Nit o CC : 890.900.286-0

DETALLE	***Vr. TOTAL***
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **25AS122C2631**, PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PUBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMINETO, ADECUACION, DOTACION, AMPLIACION Y/O CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMANTACION DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LINEA DE INVERSION V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE GUARNE-ANTIOQUIA	
SUB- TOTAL	***$ 175.309.122***
I.V.A	$0
TOTAL	***$ 175.309.122***

Valor en letras: ciento setenta y cinco millones trescientos nueve mil ciento veintidós pesos M.L

Nota: Los dineros deben ser consignados a nombre del Municipio de Guarne-Antioquia en la cuenta ahorros de IDEA Nro. 08000000200001100, Municipio de Medellin y reportar dicho pago en el correo electrónico tesoreria@guarne-antioquia.gov.co

FABER ALEJANDRO OSPINA MUNERA
Secretario de Hacienda y Tesorera

Elaboro.
Aprobó. Jaiver Antonio Zapata Cano -Auxiliar de Hacienda y Gestión Financiera

Medellín, 04 DE NOVIEMBRE DE 2025

LA GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

Se permite certificar que el (la) cliente MUNICIPIO DE GUARNE, Identificado con NIT. 890982055, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
200001100	CONV GOB PLACA POLIDEPORTIVA SAN ANTONIO Y TEJO	ACTIVA	2025/11/04
CUENTA CON SUPERVISION EXTERNA			

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 354 77 00 extensiones 253 – 124 – 195.

Cordialmente,

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE COMERCIAL Y DE FOMENTO (E)

NOTA CONTABLE 00000000002110460

2026 01 23

MUNICIPIO DE GUARNE 890.982.055
29020191 VALOR NO GRAVADO 175.309.122,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS 175.309.122,00
SUBTOTAL 175.309.122,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES 175.309.122,00

NOTA CONTABLE 00000000002110460

2026 01 23

MUNICIPIO DE GUARNE 890.982.055
29020191 VALOR NO GRAVADO 175.309.122,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS 175.309.122,00
SUBTOTAL 175.309.122,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES 175.309.122,00

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946
0113-2025
VERIFICADA 22 DE ENERO DE 2026

NOTA CONTABLE 2110459 2026 01 23

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016097

VALOR OPERACION 175,309,122.00

VALOR TOTAL 175,309,122.00

CIENTO*SETENTA*Y*CINCO*MILLONES*TRESCIENTOS***
NUEVE*MIL*CIENTO*VEINTIDOS*PESOS*M/CTE.*******

NOTA CONTABLE 2110474 2026 01 23

MUNICIPIO DE GUARNE 890982055-7
CONV NC POR TRASLADO FE
PAGO 15% CTO 25AAS122C2631 00000000200001100
VALOR OPERACION 175,309,122.00
VALOR TOTAL 175,309,122.00

CIENTO*SETENTA*Y*CINCO*MILLONES*TRESCIENTOS***
NUEVE*MIL*CIENTO*VEINTIDOS*PESOS*M/CTE.*******

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030016340
Fecha Radicado: 2026-01-22 14:24:10.0

Medellín, 22/01/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°076 al convenio N°25AS122C2479 de 2025, suscrito con el **municipio de Puerto Triunfo** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió convenio N°25AS122C2479 con el municipio de Puerto Triunfo, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De Puerto Triunfo - Antioquia" por un valor total de **$1.528.304.162,** amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15%
vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000234563
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ML ($229.245.624)
Beneficiario: Municipio de Puerto Triunfo
NIT: 890.983.906-4

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85%
vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000234568
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML ($1.299.058.538)

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000234563 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000234563	100016097	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	N°076	$229.245.624

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA PLACA DEPORTIVA DEL BARRIO DIVINO NIÑO EN EL CORREGIMIENTO DE ESTACION COCORNA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO". El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros** N°200001549 aperturada en el IDEA a nombre de MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO con NIT: 890.983.906-4 denominada *"CV25AS122C2479-2025 ADECUACION PLACA DIVINO NIÑO"*, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaria.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión

- Cronograma y plan de inversión
- Decreto incorporación
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°076
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los **soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario**, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:** Jessica Martinez R	**Fecha:** 22/01/2026
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 22/01/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 22/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	N°1					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	21/10/2025		Hasta:	21/01/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	21/10/2025		Hasta:	21/01/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	25AS122C2479
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	15/10/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25AS122C2479
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:			21/10/2025
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO – ANTIOQUIA.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. – NIT: 890.900.286
CONTRATISTA / CONVENIANTE EJECUTOR	NOMBRE:		MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
	NIT		890.983.906-4
VALOR [$]:	INICIAL:		**MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/L ($1.528.304.162)** para la ejecución de la respectiva obra, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
		N/A	N/A / N/A
	VALOR TOTAL:		MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/L ($1.528.304.162) para la ejecución de la respectiva obra, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO: Certificado Reserva / Labor emitido por la Dirección Convenios y Cooperación IDEA Acta de Incorporación 1 y Acta de Incorporación 2 – Recursos TESCC.		• **Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15% vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1 – Convenio 4600018028 – IDEA 0116 de 2025 - SIIF 10000946.** **Certificado Labor / Reserva No.: 1000234563** Encargo: 10000007215 Convenio: 10000946 Valor: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($229.245.624) • **Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85% vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2 – Convenio N°25AS122C2440 – IDEA 0261de 2025- SIIF 10000985.** **Certificado Labor / Reserva No.: 1000234568** Encargo: 10000007393 Convenio: 10000985 Valor: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($1.299.058.538)
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		02/10/2025
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A
PLAZO:	INICIAL		El término de duración del presente Convenio Interadministrativo será de once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. Parágrafo 1: El Plazo establecido para ejecutar las obras será de siete (7) meses. Parágrafo 2: Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).
			FECHA DE INICIO / **FECHA DE TERMINACION** 21/10/2025 / 20/09/2026
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO** / **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		N/A	N/A / N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN** / **FECHA REANUDACIÓN** / **FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A / N/A / N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			20/09/2026
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI – Acta de aprobación de garantías fechada del 16/01/2026

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL: **Por parte del Departamento de Antioquia:** Radicado N°2026020002310 del 15/01/2026.	**Por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz** **Natalia Navarro Echeverri:** Administrativa Coordinadora CC: 1.036.931.527 – Cargo: Directora de Acceso a la Justicia **Santiago Agudelo Agudelo:** Apoyo Contable/Financiero – Contratista CC: 1.214.727.293 **Steffany Alonso Cely:** Apoyo jurídico Contratista CC:1.128.483.130 **Maria Valentina Fajardo Calderón:** Apoyo Técnico-Contratista. CC: 1.007.895.846
	Por parte del municipio	**Luis Miguel Leiva Bustillo** Cargo: Secretario de Planeación. C.C. 10.299.104 Fecha: 21/10/2025 Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR: Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio fue contratada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, a través del Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695 suscito con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4, del 7 de Noviembre de 2025.
% DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO		0%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL CONVENIO - DESEMBOLSOS DEL DEPARTAMENTO AL MUNICIPIO		0%

PROPUESTA DE SEGUIMIENTO FÍSICO DEL CONVENIO: PROPUESTA DE MEDICIÓN

- ETAPA PRECONTRACTUAL: **5%** - Contratación Derivados
- ETAPA CONTRACTUAL: **90%** Ejecución Contratos Derivados – sale del avance de las actas de obra de interventoría
- ETAPA POSCONTRACTUAL: **5%** Liquidación de Contratos Derivados

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	AVANCE DEL PERÍODO %
ETAPA PRECONTRACTUAL		
Suscripción y perfeccionamiento del contrato y/ o contratos derivados suscritos por el municipio para la ejecución de las obras del convenio.	5%	0%
SUBTOTAL PRECONTRACTUAL	**5%**	0%
CONTRACTUAL		

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	AVANCE DEL PERÍODO %
Ejecución y entrega de hitos dentro del convenio con los contratos derivados suscritos por el municipio que deben coincidir con los avances de las actas de obra de los reportes de interventoría	90%	0%
SUBTOTAL CONTRACTUAL	**90%**	0%
ETAPA POSCONTRACTUAL		
Acta de terminación contratos o derivados	2%	0%
Acta de Transferencia suscrita con el municipio de la infraestructura si aplica con todos los elementos que incluya la entrega del componente de tecnología. En caso que no aplique el 1% se le suma al % de la liquidación	1%	0%
Acta de Liquidación del Contrato o derivados	2%	0%
SUBTOTAL POSCONTRACTUAL	**5%**	0%
GRAN TOTAL	**100%**	0%

EL AVANCE FÍSICO DEL CONVENIO EN GENERAL SERÁ LA SUMATORIA DEL AVANCE DE CADA ETAPA.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR.

Para el desembolso n°1 se relacionan los siguientes anexos requeridos en la *"CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO"* del convenio N°25AS122C2479:

A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
E. Cuenta de cobro.
F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE EJECUTOR

La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio será ejercida y ejecutada a través del Contrato N°25SS122C2695 del 7 de noviembre de 2025, suscito con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4.

A la fecha del presente informe, el municipio se encuentra adelantando la etapa precontractual del proceso derivado para la ejecución de las obras, la información contractual y post contractual de dichos procesos será relacionada en los informes siguientes y acorde al avance que sea reportado por el municipio.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO	0%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO (PAGOS O PAGOS ANTICIPADOS)	0%

Nota 1: El avance físico de los contratos derivados corresponde con las actas de avance de obra suscritas por la interventoría.

Nota 2: El avance financiero se mide en función de los pagos autorizados a los terceros desde la cuenta aperturada en el IDEA por el municipio con supervisión compartida con la Secretaría.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Cumplir con el objeto y alcance del objeto durante el plazo establecido del Convenio Interadministrativo en la forma y tiempo pactados, y ejecutar la totalidad de los recursos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, los diseños presentados por el municipio lo cual se encuentra reflejado en el presupuesto de obra y en todos los demás documentos que hicieron parte del proceso de viabilidad y que hacen parte integral del convenio.	0%	0%	Copia del contrato de mandato sin representación.	El municipio suscribió el contrato interadministrativo de mandato sin representación N°358-2025 con la Empresa de Desarrollo Territorial de Puerto Triunfo, quien en virtud del mandato se encuentra adelantando los trámites administrativos para la suscripción del contrato derivado de obra.
5) Las actividades objeto del Convenio se realizarán única y exclusivamente en el predio vinculado en el proyecto presentado en la convocatoria y viabilizado por Indeportes Antioquia, de acuerdo con la	0%	0%	Ficha predial, matrícula inmobiliaria	*Las obras se llevarán a cabo en los siguientes sitios: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLACA DEPORTIVA DEL*

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ficha predial, la matrícula inmobiliaria y la Escritura Pública que soportan este convenio. El municipio deberá garantizar que el contratista derivado no ejecutará obra, y/o servicio diferente a lo establecida en los estudios previos y anexos técnicos del presente convenio.				*BARRIO DIVINO NIÑO EN EL CORREGIMIENTO DE ESTACIÓN COCORNÁ DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO".*
6) Dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del presente convenio, el Municipio deberá adelantar el proceso de contratación de las obras y realizar la adjudicación del respectivo contrato, de acuerdo con los lineamientos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y las demás normas que regulan la materia. Los recursos del convenio serán destinados a la ejecución de la obra exclusivamente	0%	0%	Publicación SECOP, acta de adjudicación	El municipio suscribió el contrato interadministrativo de mandato sin representación N°358-2025 con la Empresa de Desarrollo Territorial de Puerto Triunfo, quien en virtud del mandato se encuentra adelantando los trámites administrativos para la suscripción del contrato derivado de obra.
7) Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para realizar los procesos de selección y contratación de contratos derivados para ejecutar las obras respectivas, todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal. El Municipio será el responsable del recurso adicional por concepto de administración e IVA de administración o demás gastos no contemplados o que excedan el valor presupuesto en el proyecto.	0%	0%	Documentos de contratación	El municipio suscribió el contrato interadministrativo de mandato sin representación N°358-2025 con la Empresa de Desarrollo Territorial de Puerto Triunfo, quien en virtud del mandato se encuentra adelantando los trámites administrativos para la suscripción del contrato derivado de obra.
9) El Municipio está en la obligación de entregar al contratista que ejecutará la obra, las licencias de construcción o aquella que aplique, los planos aprobados por la dependencia encargada y diseños o diagnóstico para su correcta ejecución, y estos deberán permanecer en la obra durante todo su desarrollo.	0%	0%	Licencias y planos aprobados	A la fecha no se ha verificado la entrega de las **licencias**, y/o **planos aprobados**, requisitos indispensables para el desarrollo del proyecto
15) El Municipio deberá garantizar que el contratista derivado entregue, de manera oportuna y completa, los documentos y entregables técnicos definidos para cada	0%	0%	N/A	A la fecha el municipio se encuentra adelantando los trámites administrativos para la suscripción del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
una de las etapas de ejecución del proyecto, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente Convenio. Dichos documentos y entregables deberán contar con la respectiva aprobación de la Interventoría antes de ser considerados como cumplidos.				contrato derivado de obra
17) Atender las recomendaciones que sean formuladas por la interventoría y el supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto y el alcance del objeto del Convenio interadministrativo. La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia realizará directamente y/o a través de Interventoría CONTROL y VIGILANCIA -administrativa, financiera, contable, legal, ambiental, social y técnica- de la manera como fueron invertidos los recursos públicos en la obra que realice el Municipio, en aras de proteger la correcta inversión de los recursos financiados por el Departamento.	0%	0%	N/A	El municipio atenderá las recomendaciones formuladas por la interventoría y el supervisor designado por la **Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia.**
18) En el caso de implementar obras de mejoramiento en varios escenarios deportivos, mediante la formulación de diferentes proyectos, el Municipio NO podrá utilizar recursos de un escenario deportivo para otro escenario del mismo proyecto que afecte la terminación.	0%	0%	N/A	El Municipio se compromete a **no transferir ni utilizar** recursos destinados a un escenario deportivo en otro escenario del mismo proyecto, de manera que se garantice y no se afecte la terminación de las obras previstas.
19) El Municipio deberá generar actas de avance, las cuales deben contar con aprobación de la interventoría de las obras y con el aval del supervisor por parte del Municipio, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los diferentes procesos de contratación, estas actas serán remitidas al supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con los documentos y evidencias de soportes	0%	0%	N/A	A la fecha el municipio se encuentra adelantando los trámites administrativos para la suscripción del contrato derivado de obra.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
necesarios para los respectivos desembolsos, tales como informe de interventoría con sus anexos (actas de vecindad y entorno, bitácora de obra, actas de comité de obra, correspondencia, ensayos de resistencia, densidad, certificados de calidad de materiales, planillas de pago de seguridad social del personal, informe ambiental y siso, cronograma de ejecución con su seguimiento, etc).				
20) Suministrar informes semanal y mensualmente del avance de obra, en el formato y tiempos establecidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.	0%	0%	N/A	A la fecha el municipio se encuentra adelantando los trámites administrativos para la suscripción del contrato derivado de obra.
23) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios de año y/o precios.	0%	0%	Contratos derivados	El municipio suscribió el contrato interadministrativo de mandato sin representación N°358-2025 con la Empresa de Desarrollo Territorial de Puerto Triunfo, quien en virtud del mandato se encuentra adelantando los trámites administrativos para la suscripción del contrato derivado de obra.
24) EL MUNICIPIO deberá asumir con sus propios recursos obras no contempladas en el Convenio inicial y que sobrepasen del presupuesto general contemplado para el proyecto.	0%	0%	Contratos derivados	El municipio suscribió el contrato interadministrativo de mandato sin representación N°358-2025 con la Empresa de Desarrollo Territorial de Puerto Triunfo, quien en virtud del mandato se encuentra adelantando los trámites administrativos para la suscripción del contrato derivado de obra. Cualquier intervención adicional o costo que supere el presupuesto original del convenio será **financiado directamente**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				por el municipio con recursos propios
25) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA de cualquier circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que incida en la ejecución y alcance del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.	0%	0%	N/A	A la fecha del presente informe, el municipio no ha informado al Departamento de Antioquia sobre alguna situación anómala, inesperada o imprevisible, de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que incida en la ejecución y alcance del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.
26) Velar por la calidad y cantidad de los materiales y actividades a realizar, de conformidad con los anexos técnicos y normas que le apliquen.	0%	0%	N/A	Sin inicio de obra a la fecha.
27) El municipio exigirá al contratista derivado las certificaciones RETIE y RETILAP cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente.	0%	0%	N/A	Sin inicio de obra a la fecha.
28) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y su alcance, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que se deriven de la naturaleza del convenio interadministrativo a suscribir, y que garanticen su cabal cumplimiento.	0%	0%	N/A	N/A
TOTAL	0%	0%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado de los contratos derivados: AVANCE DE OBRA FÍSICO CONFORME ACTAS DE OBRA AVALADAS POR LA INTERVENTORÍA. Cada obligación tiene su propia medición, pero el total corresponde al avance físico de la o las obras que hacen parte del convenio.

La Ejecución financiera de los derivados es en relación con los pagos efectivos a los contratistas de obra.

En el total de avance acumulado debe corresponder con el dato puesto en el avance físico de los contratos de obra

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE SOCIAL	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
14) El MUNICIPIO deberá allegar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Acta de inicio de los contratos derivados, las actas de vecindad donde apliquen y que den cuenta de la socialización y los linderos del proyecto suscrita por el interventor designado por el DEPARTAMENTO, el contratista de obra y el supervisor del Municipio, en caso de que aplique.	0%	0%	N/A	Sin inicio de obra a la fecha

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
10) En caso de que se requiera, el Municipio está en la obligación de tener a disposición, la licencia ambiental para el inicio de la obra y el Programa de Arqueología Preventiva ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) aprobado por el ICANH, y dar estricto cumplimiento a la Normativa Ambiental Legal Vigente que le sea aplicable.	0%	0%	N/A	La validación de la **licencia ambiental** y la aprobación del **ICANH** se encuentran pendientes de verificación.
11) El municipio se comprometerá a ejercer el control y vigilancia sobre el cumplimiento normativo legal vigente en materia ambiental y social, por lo que ante contingencias, cambios o modificaciones que se surtieran durante la ejecución de la obra y que involucren la necesidad de tramitar algún permiso ante las autoridades ambientales competentes, este deberá comunicarlo previamente a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia. Las expensas que se deriven del proceso del trámite ambiental a gestionar serán asumidas por	0%	0%	N/A	El municipio queda encargado de supervisar el estricto cumplimiento de la normativa ambiental y social vigente. Esta labor de vigilancia so ejercerá plenamente una vez se autorice el inicio de las obras correspondientes.

el Municipio.				

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A - REPORTE DE INTERVENTORÍA EN RELACIÓN CON ESTE COMPONENTE

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO:

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS POR PARTE DEL MUNICIPIO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Garantizar y realizar la inversión de los recursos para la adecuada ejecución del Convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	CUMPLE	Medios verificables de contratación derivada.	El municipio suscribió el contrato interadministrativo de mandato sin representación N°358-2025 con la Empresa de Desarrollo Territorial de Puerto Triunfo, quien en virtud del mandato se encuentra adelantando los trámites administrativos para la suscripción del contrato derivado de obra.
2) El conveniente ejecutor goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del Convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin adicionalmente deberá garantizar la supervisión y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto	CUMPLE	Medios verificables de contratación derivada.	El municipio suscribió el contrato interadministrativo de mandato sin representación N°358-2025 con la Empresa de Desarrollo Territorial de Puerto Triunfo, quien en virtud del mandato se encuentra adelantando los trámites administrativos para la suscripción del contrato derivado de obra.
3) Suscribir el acta de inicio del convenio a través del supervisor designado.	CUMPLE	Acta de Inicio	Acta de inicio suscrita y publicada en el SECOP II.
4) Solo podrá otorgar anticipos o pagos anticipados dentro de el/los subcontratos que requiera el municipio para la ejecución total del presente objeto contractual con previa autorización del supervisor designado del Departamento de Antioquia.	N/A	Medios verificables de contratación derivada con autorización de la supervisión para Anticipos o pagos anticipados	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
5) El municipio dará inicio a el/los contratos derivados, previa autorización por parte del Supervisor del Departamento de Antioquia, de tal manera que se garantice la activación de la Interventoría respectiva.	CUMPLE	Medios verificables de contratación derivada con autorización de la supervisión y activación de interventoría	El municipio se encuentra en encuentra adelantando los trámites administrativos para la suscripción del contrato derivado de obra.
6) Asignar el inmueble sobre el cual se ejecutará la obra, el cual estará libre de vicios, gravámenes y perturbaciones que afectan la adecuada ejecución del proyecto, así mismo El Municipio se compromete al saneamiento del predio. La carga de la seguridad jurídica en materia inmobiliaria corresponde al MUNICIPIO, por consiguiente, los eventos de riesgos derivados de posibles perturbaciones a derechos de terceros, infracciones ambientales o de autoridades administrativas por condiciones especiales del inmueble no informadas a Departamento de Antioquia, decisiones judiciales posteriores no objeto de medida cautelar alguna al momento de la celebración del convenio y/o sin anotación en el registro público inmobiliario, actuaciones catastrales que ajusten el área del inmueble, decisiones en materia de restitución de tierras, errores o fallas en la tradición, la superposición total o parcial de mensuras entre inmuebles, entre otros de similar naturaleza, los cuales asumirá en su totalidad el MUNICIPIO, ante eventos de responsabilidad fiscal, administrativa, patrimonial entre otros.	CUMPLE	Inmuebles establecidos y determinados en el proyecto presentado con viabilidad jurídica del predio.	*Las obras se llevarán a cabo en los siguientes sitios: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLACA DEPORTIVA DEL BARRIO DIVINO NIÑO EN EL CORREGIMIENTO DE ESTACIÓN COCORNÁ DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO".*
7) Entregar las pólizas exigidas para la ejecución del Convenio, así como incluir al Departamento – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA como asegurado o beneficiarios de las pólizas exigidas a los ejecutores derivados para las obras que sean contratados por el Municipio. Igualmente, proceder con la actualización oportuna de las pólizas ante cualquier situación de suspensión y/o modificación, adición o prórroga del contrato celebrado por el Municipio para la ejecución del alcance	CUMPLE	Pólizas expedidas por el municipio y aprobadas por el Departamento de Antioquia.	Garantía N°530-47-994000041563 anexo 1 – Aseguradora Solidaria de Colombia.
8) Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilataciones y tratamientos que puedan presentarse, y cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación Interno de la Entidad y demás	CUMPLE	Convenio en ejecución	A la fecha del presente informe, el municipio ha obrado con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilataciones y tratamientos

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
disposiciones vigentes sobre la materia.			que puedan presentarse.
9) Exigir y allegar en el proceso de contratación con terceros las garantías necesarias, de conformidad con la Ley y sus decretos, estableciendo como beneficiario y asegurado al Departamento de Antioquia de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. En general, se deberán prever, establecer y exigir todas las garantías que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y la mitigación de los riesgos derivados de la actividad contratada. Dentro de las garantías se incluirá expresamente el amparo por Responsabilidad Civil Extracontractual, con una vigencia igual a la del contrato derivado suscrito y una cuantía conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015. De igual manera, en cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Copia de la póliza, debidamente firmada y aprobada, deberá ser entregada al supervisor del contrato.	CUMPLE	N/A	El municipio se encuentra en encuentra adelantando los trámites administrativos para la suscripción del contrato derivado de obra.
10) Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no correspondan al objeto, alcance y anexo técnico del presente Convenio Interadministrativo.	CUMPLE	N/A	El municipio suscribió el contrato Interadministrativo de mandato sin representación N°358-2025 con la Empresa de Desarrollo Territorial de Puerto Triunfo, quien en virtud del mandato se encuentra adelantando los trámites administrativos para la suscripción del contrato derivado de obra.
11) Abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del aporte del Departamento de Antioquia, los cuales deberán consignarse en una cuenta bancaria, exenta del 4* 1000, en El Instituto Desarrollo de Antioquia - IDEA y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio, con firmas conjuntas del Municipio y el Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Cuenta de ahorros aperturada en el IDEA – Cuenta con supervisión.	El municipio aperturó la cuenta bancaria de ahorros a la vista N°200001549 del 13/01/2026, cuenta marcada con las condiciones especiales requeridas.
12) Reintegrar de forma mensualizada los rendimientos financieros que generen las cuentas bancarias de manejo único de los recursos desembolsados por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	Si bien el municipio aperturó en el IDEA la cuenta N°200001549. El Departamento aún no ha realizado los desembolsos. El Desembolso N°1 en aprobación mediante el

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			presente informe, por lo tanto, no existen rendimientos en la cuenta bancaria aperturada.
13) Reintegrar de forma mensualizada los valores de las retenciones por concepto de contribución especial de obra pública a la Secretaría de Hacienda y enviar a la supervisión los soportes de dicho reintegro, la cual será una obligación en los contratos derivados que den lugar.	N/A	N.A.	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, y el municipio se encuentra en proceso de contratación de las obras derivadas del convenio, por lo tanto, no existen pagos o desembolsos sujetos a reintegros por concepto de contribución de obra pública en este período.
14) Estará a cargo del conveniente ejecutor garantizar que su contratista derivado cumpla, de acuerdo con el régimen tributario aplicable, con el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. En caso de que aplique, el contratista derivado deberá inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio del municipio, lugar donde se presta el servicio.	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución
15) Aplicar todas las deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes de las actividades a su cargo.	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución
16) Presentar los estados de cuentas bancarias de forma mensualizada.	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	Si bien el municipio aperturó en el IDEA la cuenta N°200001549 El Departamento aún no ha realizado los desembolsos. El Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no hay estado de cuentas bancarias a la fecha.
17) Presentar y entregar de manera oportuna todos los documentos necesarios para el desembolso, las autorizaciones de uso de recursos y la liquidación del convenio, conforme a la lista de chequeo proporcionada por el Departamento de Antioquia y de	CUMPLE	Soportes del Desembolso N°1 – 15% (Actual)	El municipio aportó los documentos (Anexos en el presente informe) requeridos para el desembolso N°1 totalizado

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
acuerdo con la forma de desembolso establecida en el presente documento.			en un valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($229.245.624), cuenta de cobro N°1 del mes de enero del 2026.
18) Encontrarse al día frente a los compromisos por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales. Al momento de la suscripción del Convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral	El municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral de la fecha, firmado por el Alcalde del municipio, a su vez anexa JCC, TP y CC del contador.
19) Dar cumplimiento a los compromisos por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del Convenio.	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral	El municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral, a su vez anexa JCC, TP y CC del contador.
20) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Manual de seguridad y salud en el trabajo para la Entidad y el que les aplique a los contratistas	A la fecha del presente informe no se han reportado por parte del municipio accidentes y enfermedades laborales del personal.
21) Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen de forma segura.	CUMPLE	Manual de seguridad y salud en el trabajo para la Entidad y el que les aplique a los contratistas	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución
22) Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto, caso en el cual aportará para la aprobación de inicio por parte del DEPARTAMENTO, el correspondiente Decreto de Incorporación	CUMPLE	Decreto de incorporación de recursos al presupuesto del municipio.	El municipio aportó el decreto de incorporación N°234 del 02 de diciembre de 2025, mediante el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos
23) Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: 1) en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
supervisión y seguimiento del Convenio de acuerdo con el cronograma de actividades: 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final de la ejecución del proyecto.			encuentren en ejecución.
24) El municipio deberá ajustarse única y exclusivamente al proyecto aprobado y viabilizado por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con base en el cual se suscribe el presente Convenio.	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
25) Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	N/A	N/A	A la fecha del presente informe, no se ha solicitado por parte del Departamento de Antioquia, al municipio, la entrega de informes periódicos. Para los siguientes seguimientos conforme el municipio realice la contratación derivada, se tendrá un formato de reporte de informes que se complementará con los informes de la interventoría.
26) Advertir oportunamente al Departamento cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe el municipio no ha reportado novedad o cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio.
27) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios en los precios.	N/A	N/A	El municipio suscribió el contrato interadministrativo de mandato sin representación N°358-2025 con la Empresa de Desarrollo Territorial de Puerto Triunfo, quien en virtud del mandato se encuentra adelantando los trámites administrativos para la suscripción del contrato derivado de obra. El seguimiento a la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren contratados y en ejecución.
28) Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales en caso de presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan, estos serán asumidos en su totalidad por el MUNICIPIO. Dichos recursos deberán contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por el MUNICIPIO y se adicionarán directamente a los contratos derivados, previa modificación del presente convenio. Lo anterior deberá comunicarse de manera oportuna al DEPARTAMENTO antes del inicio de la ejecución de las actividades que demanden mayores recursos, contando con la aprobación del interventor y del supervisor de la entidad territorial, así como el soporte técnico que justifique la necesidad de dichos recursos	N/A	N/A	A la fecha del presente informe, el municipio no ha informado al Departamento de Antioquia la necesidad de requerir recursos adicionales en caso de presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan, dado que los contratos/convenios derivados se encuentran en etapa precontractual.
29) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin de deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados entreguen las obras para su verificación del cumplimiento de la obligación.
30) El conveniante ejecutor deberá cumplir estrictamente con todas las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes en materia ambiental que resulten aplicables a la ejecución del presente convenio	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución, conforme la interventoría asignada por el Departamento a través de RENTAN.
31) El conveniante ejecutor deberá destinar de manera exclusiva el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia a la financiación del proyecto, quedando prohibido emplear dichos recursos para fines distintos a los establecidos en el Convenio. En consecuencia, los recursos deberán ejecutarse estrictamente conforme a lo acordado, so pena de la aplicación de los procedimientos administrativos y sancionatorios a que haya lugar	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, a la fecha no existen saldo en la cuenta bancaria aperturada por el municipio y la destinación de los recursos para los desembolsos o pagos a terceros tendrá control

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			mediante las autorizaciones que tienen con supervisión compartida.
32) Estarán a cargo exclusivo del conveniante ejecutor, y conforme al régimen tributario aplicable, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las autoridades nacionales, departamentales o municipales	N/A	N/A	Esta obligación se verificará una vez el municipio realice la contratación derivada y los pagos a dichos contratistas, por tanto, no se ha generado cobros en relación a impuestos, tasas y contribuciones.
33) Durante la ejecución y antes de la liquidación del Convenio, el conveniante deberá reintegrar al Departamento de Antioquia la totalidad de los rendimientos financieros generados por los aportes departamentales.	N/A	N/A	A la fecha no existen saldo en la cuenta bancaria aperturada por el municipio, por tanto, no se ha requerido el reintegro de rendimientos financieros.
34) Previo a la liquidación del Convenio, el municipio deberá cancelar la cuenta bancaria de condición de firmas conjuntas, dejándola con saldo cero (0). El soporte de dicha cancelación, expedido por la entidad financiera, deberá presentarse a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento como requisito para la paz y salvo en la etapa de liquidación	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución.
35) El conveniante ejecutor asumirá los costos adicionales que se identifiquen y resulten necesarios para garantizar la completa ejecución de las actividades pactadas en el convenio.	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
36) El conveniante ejecutor deberá atender oportunamente las solicitudes que formulen los organismos de control y que estén relacionadas con la ejecución del Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control.
37) El conveniante ejecutor garantizará la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia en todas las estrategias de comunicación, eventos y actividades derivadas del Convenio, observando lo dispuesto en el Manual de Identidad Corporativa y la Política de Comunicaciones del Departamento. Cualquier pieza comunicacional o información a terceros deberá contar con autorización previa del Departamento.	N/A	N/A	El municipio está dentro del tiempo para cumplir con la obligación técnica N° ***16,*** instalar en la obra, en forma visible, una valla a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio de la obra con las especificaciones técnicas de la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			ejecución, durante toda la ejecución de la obra, se verificará en el siguiente informe de seguimiento.
38) En el marco de la ejecución del Convenio, el conveniante ejecutor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Departamental N.º 01 de 2020 (prohibición de plásticos de un solo uso) y a las directrices ambientales impartidas por el Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	A la fecha del presente no se ha reportado por parte del municipio actividades o eventos donde se utilicen elementos contenidos en Ordenanza Departamental N.º 01 de 2020.
39) El Municipio, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni la entidad ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i) Se encuentran incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos (OFAC), también conocida como "Lista Clinton", ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. ii) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. iii) Declaran, bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incursos en inasistencia alimentaria.	CUMPLE	Certificado anticorrupción, multas y sanciones, declaración de no lavado de activos Etc.	Documentos presentados por el municipio que hacen parte del expediente contractual del convenio.
40) El Municipio deberá presentar rendición de cuentas una vez finalicen las obras. La rendición de cuentas deberá estar soportada, como mínimo, por los siguientes documentos: a) Soporte de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio. b) Actas de ejecución y liquidación de obra debidamente firmadas por el Interventor y/o supervisor con el Contratista, anexando los respectivos comprobantes de pago y de egresos firmados por los beneficiarios y demás soportes. c) Pagos hechos al ejecutor de obra d) Certificado de rendimientos financieros expedido por la entidad bancaria donde se apertura la cuenta. e) Soportes de reintegros de los valores no ejecutados y/o los rendimientos financieros generados y debidamente consignados al DEPARTEMENTO DE ANTIOQUIA. f) Actas de recibo de obra. g) Certificado de parafiscales debidamente suscrito por el represéntate legal del Municipio. h) Informe final del supervisor donde se consigne fotografías de la obra, informe Técnico, Administrativo, financiero, social, ambiental y legal. i) Informe del supervisor del	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución, se hará seguimiento a la obligación una vez finalicen las obras.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Convenio por parte del municipio donde se certifique que se cumplió a cabalidad con la adecuación del/los escenarios deportivos contemplados en el proyecto objeto de este convenio, relacionando las actas de modificación que haya lugar. j) Pólizas actualizadas por el contratista de obra luego del recibo a satisfacción, con su respectivo paz y salvo de la Aseguradora			
41) Publicar en la plataforma SECOP II y presentar al DEPARTAMENTO un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. B) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. C) Balance Financiero discriminado del proyecto. D) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el DEPARTAMENTO. E) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO en virtud del presente convenio interadministrativo. F) Certificación de las cuentas bancarias del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
42) Si por alguna razón es indispensable realizar modificación en el diseño y/o presupuesto por problemas técnicos ajenos al proyecto, el Municipio deberá justificarlo y solicitarlo a Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con la modificación del proyecto viabilizado, presentando todos los estudios y diseños necesarios para lograrlo sin generar necesidad de recursos adicionales, o en su defecto, estos deberán ser asumidos por el Municipio	N/A	N/A	A la fecha del presente informe el municipio no ha informado la necesidad de realizar modificaciones en el diseño y/o presupuesto por problemas técnicos ajenos al proyecto.
43) Si en el desarrollo de las obras se presentan inconvenientes que impidan su finalización por errores en la presentación del proyecto o por estudios preliminares y complementarios mal estructurados, y que el Municipio no pueda asumir con sus propios recursos, el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA podrá solicitar la devolución total del recurso aportado con el fin de retomar las obras en cumplimiento de la Ley 2020 de 2020	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará durante la etapa de ejecución y liquidación del convenio.
44) Garantizar que todos los documentos generados en la ejecución del presente convenio y de sus contratos derivados en las etapas precontractuales –	CUMPLE	SECOP II	A la fecha del presente informe, el municipio cumple con la publicación de los

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
contractuales y poscontractuales, sean cargados en la plataforma SECOP II y archivados conforme a las normas de gestión documental, en un plazo no superior a 3 días hábiles tras su emisión.			documentos para el inicio del convenio.
45) El Municipio se obliga a acatar lo indicado en el artículo 264 de la Ordenanza 41 de 2020 "Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia", en relación con la Tasa Pro-Deporte y Recreación, que para efectos del presente convenio, será obligación del Municipio y/o la entidad que subcontrate, la aplicación de la retención y posterior reintegro periódico por concepto de Tasa pro Deporte y Recreación DOS PUNTO CINCO PORCIENTO (2.5%) sobre la totalidad de los recursos aportados por el Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se efectúen pagos a los contratos derivados suscritos por el municipio.
46) El Municipio, cuando efectúe desembolsos con recursos del Departamento, a través de contratos o convenios a terceros no ejecutores, deberá aportar los estados de cuenta bancarios de esas subcuentas y en todo caso, los rendimientos financieros generados en ellas pertenecerán al Departamento de Antioquia y deberán ser reintegrados en las mismas condiciones de forma y tiempo descritas en el presente documento	N/A	N/A	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no existen saldos en la cuenta bancaria aperturada, por ende, tampoco ejecución financiera derivada sujeta a la generación de rendimientos financieros con propiedad del Departamento de Antioquia.
47) Liquidar el presente convenio, previa liquidación del/los contratos derivados que suscriban en desarrollo del mismo. La liquidación del Convenio se hará de común acuerdo entre el Departamento de Antioquia y el Municipio dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el Acta de liquidación. Si el Municipio no concurre a la liquidación del Convenio, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Departamento de Antioquia lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral esta no se ha realizado, podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 164 del	N/A	N/A	Convenio actualmente en etapa de "Ejecución".

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El Municipio tendrá derecho a hacer salvedades a la liquidación bilateral, y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.			
48) Cumplir con las demás obligaciones que resulten aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio, en el marco de la normativa vigente.	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 a la contratación estatal.	El municipio cumple con las demás obligaciones inherentes al presente convenio.

COMPROMISOS DEL MUNCIPIO DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS, RELACIONADOS CON COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES O FINANCIEROS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2) El municipio en su calidad de Conveniante, deberá contar internamente con un personal idóneo y suficiente que apoye en el rol de estructuración y supervisión del contrato derivado. Las funciones de este personal entre otras serán realizar las gestiones necesarias para hacer seguimiento al objeto contractual y dar cumplimiento a los manuales de supervisión de la entidad	CUMPLE	Designación de supervisión por parte del municipio – (Formato de Designación de Supervisión de la Alcaldía de **Puerto Triunfo** Según oficio del 21/10/2025)	Designación de supervisión por parte del municipio. Luis Miguel Leiva Bustillo Secretario de Planeación. Municipio de Puerto Triunfo.
3) Designar un supervisor competente para el/los contratos derivados, el cual deberá ser profesional en arquitectura o Ingeniería civil o profesiones afines, responsable del seguimiento, y de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras, así como se su recibo a satisfacción.	CUMPLE	N/A	Designación de supervisión por parte del municipio. Luis Miguel Leiva Bustillo Secretario de Planeación. Municipio de Puerto Triunfo.
4) Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, Los Análisis de Precios Unitarios – APU, el cronograma detallado con las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, que deberá contener los hitos de control y seguimiento, y el tiempo estimado de contratación y ejecución de contratos según el plazo establecido para ello. Deberá darse estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del convenio designado por parte la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de	CUMPLE	Documentos convenio. One Drive.	Documentos u oficio con APU y cronograma

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Antioquia, así como los eventuales ajustes al cronograma los cuales deberán sustentarse técnicamente.			
8) El Municipio exigirá al contratista derivado, las garantías contractuales y pos contractuales suficientes y necesarias para asegurar el cumplimiento del Convenio, y como mínimo requerirá garantías de seriedad, cumplimiento, estabilidad de obra, responsabilidad civil extracontractual y pagos de salarios y prestaciones sociales. En las mismas, deberá registrarse como beneficiario y asegurado al Municipio, y al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	N/A	N/A	El municipio se encuentra en encuentra adelantando los trámites administrativos para la suscripción del contrato derivado de obra.
12) El Municipio entregará al supervisor designado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia e interventor designado, un paquete en original de los documentos del proceso, con la finalidad que se autorice al MUNICIPIO mediante acta, el inicio de la ejecución de la obra.	CUMPLE	Copia del contrato de mandato sin representación	El municipio suscribió el contrato interadministrativo de mandato sin representación N°358-2025 con la Empresa de Desarrollo Territorial de Puerto Triunfo, quien en virtud del mandato se encuentra adelantando los trámites administrativos para la suscripción del contrato derivado de obra.
13) El Municipio, a través del supervisor que delegue para el seguimiento del convenio vigilará su cumplimiento a través de las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 con el fin de conminar al contratista de obra al cumplimiento de los respectivos contratos.	CUMPLE	Copia del contrato de mandato sin representación	El municipio suscribió el contrato interadministrativo de mandato sin representación N°358-2025 con la Empresa de Desarrollo Territorial de Puerto Triunfo, quien en virtud del mandato se encuentra adelantando los trámites administrativos para la suscripción del contrato derivado de obra.
16) Instalar en la obra, en forma visible, una valla a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio de la obra con las especificaciones técnicas de la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución, durante toda la ejecución de la obra.	N/A	N/A	Sin inicio de obra a la fecha.
21) Informar a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, de manera previa, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios a surtir en el Contrato de Obra que celebra el Municipio y el tercero, dirigido a la realización de la actividad objeto y alcance del Convenio. En todo caso, las	N/A	N/A	A la fecha, no se ha recibido comunicación por parte del Municipio donde manifieste que requiere una modificación contractual.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios que afecten el presupuesto deben ser previamente aprobados por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, antes de hacer apertura del proceso de selección, y durante la ejecución de las obras y los costos adicionales de dichas modificaciones adiciones o prórrogas deberán ser asumidos por el municipio.			
22) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso, custodia y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin de deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados.	CUMPLE	Informes de seguimiento a la contratación estatal.	El municipio suscribió el contrato interadministrativo de mandato sin representación N°358-2025 con la Empresa de Desarrollo Territorial de Puerto Triunfo, quien en virtud del mandato se encuentra adelantando los trámites administrativos para la suscripción del contrato derivado de obra.

COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio interadministrativo suministrando la información que haya lugar.	CUMPLE	Contrato firmado en SECOP, acta de inicio suscrita.	Las partes cumplieron la obligación y suscribieron tanto la minuta electrónica como el acta de inicio del convenio objeto del presente informe. (Anexos).
2) Proporcionar oportunamente toda la información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Ambas partes han proporcionado oportunamente toda la información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.
3) Participar en reuniones de coordinación, programadas por las partes, para evaluar el avance del convenio, tomar decisiones conjuntas sobre su ejecución, realizar visitas técnicas de campo, y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han requerido reuniones de coordinación, el municipio adelanta la etapa precontractual de los procesos derivados. El Departamento de Antioquia avala mediante el presente informe del desembolso N°1 de recursos al municipio.
4) Suministrar oportunamente la información	N/A	N/A	A la fecha del presente

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.			informe no se han presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control.
5) Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Ambas partes han mantenido un flujo constante de la información necesaria para el convenio actualmente en ejecución.
6) Designar un supervisor para el presente convenio por cada parte, encargado de vigilar la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del objeto contratado.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	Designación de supervisión por parte del Departamento de Antioquia N° N°2026020002310 del 15/01/2026. y por parte del municipio, documento fechado del 21 de octubre de 2025 donde se designó a Luis Miguel Leiva Bustillo-Secretario de Planeación Municipal.
7) Designar una persona por cada parte para conformar una mesa técnica de seguimiento periódico, convocar, asistir y participar a las reuniones citadas, enfocada en la gestión y evaluación financiera del presente convenio.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	Designación de supervisión por parte del Departamento de Antioquia N° N°2026020002310 del 15/1/2026. y por parte del municipio, documento fechado del 21 de octubre de 2025 donde se designó a Luis Miguel Leiva Bustillo-Secretario de Planeación Municipal.
8) Las partes se comprometen a cumplir sus obligaciones con diligencia y en los plazos establecidos, bajo el principio de buena fe contractual. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la suspensión o terminación del convenio.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Las partes a la fecha del presente informe están comprometidas a cumplir sus obligaciones con diligencia y en los plazos establecidos, bajo el principio de buena fe contractual
9) Sera obligación de los conveniantes mantenerse indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.	CUMPLE	No existen procesos de reclamaciones	A la fecha del presente informe las partes se mantienen indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.
10) Los costos operativos asociados al cumplimiento de las obligaciones (e.g., desplazamientos,	N/A	N/A	Desembolso N°1 en aprobación mediante el

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
elaboración de informes) serán asumidos por cada parte con cargo a sus respectivos presupuestos, sin que ello implique una erogación presupuestal derivada del presente convenio			presente informe, por lo tanto, no existen erogaciones u costos operativos con cargo a recursos del presente convenio.
11) Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo	CUMPLE	Convenio en ejecución	Las partes cumplen con las demás obligaciones aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y desembolso de los recursos del convenio.	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 para el desembolso N°1 y anexos	Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($229.245.624).
2) Designar un funcionario que será el encargado de la supervisión del convenio y realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del mismo.	CUMPLE	Designación de supervisión.	Designación de supervisión por parte del Departamento de Antioquia N°2026020002310 del 15/01/2026: **Natalia Navarro Echeverri:** Cargo: Supervisor Coordinador de Acceso a la Justicia CC: 1.036.931.527 – **Santiago Agudelo Agudelo:** Apoyo Contable/Financiero – Contratista CC: 1.214.727.293 **Stefanny Alfonso Cely:** Apoyo jurídico Contratista CC:1.128.483.130 **Maria Valentina Fajardo Calderón:** Apoyo Técnico- Contratista. CC: 1.007.895.846
3) Realizar visitas periódicas para verificar el avance de las obras.	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras tanto por parte del equipo de supervisión y apoyo de la Secretaría, de INDEPORTES y con la coordinación de la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Interventoría.
4) Exigir al Conveniante y al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio	CUMPLE	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras.
5) Desembolsar los recursos del presente convenio en la forma prevista, previa presentación de los requisitos establecidos para ello	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 para el desembolso N°1, cuenta de cobro del municipio y anexos	Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($229.245.624).
6) Contratar la interventoría para la obra objeto presente convenio, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	Contrato interadministrativo N°25SS122C2695 para la interventoría de las obras.	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio será ejercida y ejecutada a través del Contrato N° 25SS122C2695 del 7 de noviembre de 2025, suscito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4.
7) Proceder con el cobro de los recursos del convenio no ejecutados, cuando esto llegase a ocurrir.	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución.
8) Asistir a todas las reuniones programadas durante el desarrollo del Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han programado reuniones.
9) Requerir al municipio y a la interventoría los informes mensuales de avance de obra.	N/A	N/A	El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras. Igualmente, la Secretaría definió un modelo de reporte semanal y mensual de informes que deberá presentar RENTAN al Departamento, conforme la Interventoría contratada con la empresa, para las obras derivadas del convenio con el municipio.
10) Verificar y aprobar la póliza de cumplimiento solicitada al municipio y vigilar que esta permanezca actualizada cada que se realicen modificaciones al convenio	CUMPLE	Pólizas expedidas por el municipio y aprobadas por el Departamento de Antioquia.	Garantía N°530-47-994000041563 Anexo 2 – Aseguradora Solidaria de Colombia. Aprobación del 16 de enero de 2026.
11) Garantizar la publicación oportuna del convenio y sus documentos	CUMPLE	Enlace SECOP II	Proceso publicado en SECOP II 25AS122C2479

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
asociados en la plataforma SECOP II, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.			
12) Atender demás obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	CUMPLE	Convenio en ejecución	A la fecha se han atendido por parte del equipo supervisor las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
13) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del convenio	CUMPLE	Convenio en ejecución	Se atienden las demás obligaciones inherentes al convenio para su normal ejecución.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO MUNICIPIO DE SAN CARLOS-EJECUTOR	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$1.528.304.162	$0	N/A	$1.528.304.162
2. Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$1.528.304.162	$0	N/A	$1.528.304.162
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados.	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados.	$1.528.304.162	$0	N/A	$1.528.304.162

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A.	N/A.	N/A.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, denominado **"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLACA DEPORTIVA DEL BARRIO DIVINO NIÑO EN EL CORREGIMIENTO DE ESTACIÓN COCORNÁ DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO".** El número de la cuenta bancaria será

reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio del convenio. B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio. C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. E. Cuenta de cobro. F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia. G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida. H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del DIEZ POR CIENTO **10%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La/las respectivas actas parciales de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro.

UN TERCER DESEMBOLSO correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor total del convenio y provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del CINCUENTA PORCIENTO **50%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La respectiva acta parcial de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro.

UN CUARTO DESEMBOLSO correspondiente al **CINCO PORCIENTO (5%)** del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico del CIEN POR CIENTO **100%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. B. El correspondiente informe consolidado de interventoría con registro fotográfico que evidencie el avance de las obras igual al 100%. C. Las respectivas actas de recibo de las obras suscrita por parte del interventor y del municipio. D. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del Convenio designado por el municipio, acompañado del informe financiero de recursos firmado por el contador. E. Constancia de reintegro al Departamento de Antioquia de la contribución especial de seguridad 5% sobre los pagos realizados a contratistas de obra. F. Reintegro del 100% de los rendimientos financieros de los recursos de los desembolsos

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

anteriores depositados en la cuenta aperturada en el IDEA. G. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. H. Cuenta de cobro.

PARÁGRAFO 1°: Los recursos a aportar por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz al Municipio de Puerto Triunfo, se realizarán a través del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el cumplimiento del acta de incorporación N°1 - convenio N°4600018028 y acta de incorporación N°2 - Convenio N° 25AS122C2440, previa autorización y cumplimiento de las cláusulas respectivas de cada convenio, los recursos a desembolsar se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria aperturada por el municipio en el IDEA, conforme a los requisitos descritos en el presente convenio.

Los pagos a él/los contratistas derivados, seleccionados por el Municipio, serán autorizados a través del Portal de pagos del IDEA por el supervisor designado por el Departamento de Antioquia, únicamente bajo la modalidad de pagos contra avance de ejecución, sustentados en actas de avance de obra debidamente avalados por la interventoría y por el supervisor del convenio designado por parte el municipio. Los pagos se realizarán únicamente previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes.

Las obras y cantidades específicas del proyecto se encuentran descritas en el estudio previo y en los anexos técnicos del convenio a suscribir. Así mismo, la definición de los bienes y servicios a ejecutar se fundamenta en un diagnóstico integral elaborado por el MUNICIPIO y validado y ajustado por el departamento de Antioquia, el cual incorporó los componentes predial, legal, social, ambiental y arquitectónico, el análisis técnico, los estudios complementarios y las cotizaciones respectivas. Con ello, se garantiza la pertinencia y la viabilidad técnica, jurídica y financiera del proceso contractual.

PARÁGRAFO 2°: La contribución especial de seguridad de obra pública del 5% que se derive de la presente contratación son propiedad del Fondo de Seguridad Territorial FONSET del Departamento de Antioquia, los cuales deberán ser reintegrados por parte del Municipio conforme a los pagos que se realicen a sus contratistas, cuando aplique y acorde a lo establecido en el Estatuto Departamental de Rentas ordenanza N°41 de 2020 y las demás que lo adicionen o modifiquen.

PARÁGRAFO 3°: Los rendimientos financieros que se generen de la cuenta aperturada por el municipio en el IDEA son de propiedad del Departamento de Antioquia - Fondo de Seguridad Territorial FONSET, los cuales deberán ser reintegrados de forma periódica acorde a las directrices de la Tesorería del Departamento de Antioquia.

PARÁGRAFO 4°: El avance financiero solo se tomará sobre los recursos realmente pagados a los contratistas de obra que desarrollen los mejoramientos, ampliaciones, adecuaciones, dotaciones y/o construcciones a los escenarios deportivos y recreativos priorizados por el Municipio.

PARÁGRAFO 5°: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos, costos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente convenio, los cuales serán sufragados por el CONVENIANTE EJECUTOR, para lo cual el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA deducirá del valor a pagar los impuestos, tasas, retenciones en la fuente y demás deducciones legales que correspondan, conforme al régimen tributario vigente y a través del IDEA.

PARÁGRAFO 6°: El CONVENIANTE EJECUTOR, de acuerdo con el régimen tributario, será el responsable de aplicar, retener y transferir los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, a ser descontados sobre todos los desembolsos/pagos y demás emolumentos facturados/cobrados con cargo a los recursos del presente convenio.

PARÁGRAFO 7°: El CONVENIANTE EJECUTOR acepta que todos los gastos, costos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del convenio, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor de la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el

impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidad del convenio, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Estampillas y tasas), los cuales son deber del CONVENIANTE EJECUTOR informarse y atender su pago.
PARÁGRAFO 8°: En caso de que el CONVENIANTE EJECUTOR esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Control de Desembolsos al Municipio.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	02/10/2025	$1.528.304.162		$0		$1.528.304.162	
Adiciones	N/A	N/A					
Desembolso N°1 (Actual)	15/01/2026		$229.245.624	N/A	$229.245.624	$1.299.058.538	Pendiente
TOTALES		$1.528.304.162	$229.245.624	N/A	$229.245.624		

CONTROL DE PAGOS A LOS PROVEEDORES

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	-	-		-			
Adiciones	N/A	N/A					
Pago N°1				N/A			
TOTALES				N/A			

De conformidad con el presente informe de seguimiento a la contratación, el equipo supervisor y de apoyo autorizan el desembolso No. 01 al conveniante ejecutor – Municipio, el cual se relaciona en la tabla anterior, por un valor de: **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($229.245.624),** provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1, soportado mediante cuenta de cobro N°1 y los documentos anexos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso.

Pago a realizarse por parte del IDEA con cargo a la:
Reserva: 1000234563
Convenio: 4600018028 – SIIF 10000946
Encargo: 10000007215
Labor: 1000234563
Beneficiario: Municipio de Puerto Triunfo.
NIT: 890.983.906-4

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El municipio - conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral fechado del 13/01/2026, firmado por el/la contador (a) y el Alcalde del municipio, a su vez anexa JCC, TP y CC del contador.

DOCUMENTO	FECHA	CUMPLE
Certificado de aportes	13/01/2026 - VERIFICAR CERTIFICADOS ACTUALIZADOS	SI
Junta Central de Contadores	02/12/2025 - VERIFICAR CERTIFICADOS ACTUALIZADOS- vigentes	SI
Cedula contador /RL	Copia	SI
Tarjeta profesional del Contador	Copia	SI

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

A la fecha del presente informe no ha sido necesario implementar ningún tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo autorizan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($229.245.624),** provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1, soportado mediante cuenta de cobro N°1 y los documentos anexos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso.

9. ANEXOS

1. Anexo electrónico – minuta del convenio.
2. Acta de inicio del convenio.

3. Pólizas y acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
4. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
5. Designación del supervisor del Convenio por parte del Departamento de Antioquia.
6. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
7. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
8. Cuenta de cobro.
9. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión 1.
10. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

Para constancia, se firma la presente acta el 21/01/2026

NATALIA NAVARRO E

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Administrativo Coordinador
Directora de Acceso a la Justicia.
Departamento de Antioquia.

SANTIAGO AGUDELO AGUDELO
Apoyo Contable / Financiero Especializado
Contratista
Departamento de Antioquia.

STEFANNY ALFONSO CELY
Apoyo Jurídico – Contratista
Departamento de Antioquia.

Valentina Fajardo C.

MARIA VALENTINA FAJARDO CALDERÓN
Apoyo Técnico – Contratista
Departamento de Antioquia.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
ALCALDIA MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

El municipio de Puerto Triunfo (Antioquia) NIT 890.983.906-4 se encuentra a paz y salvo los últimos 6 meses y a la fecha por concepto de nómina de empleados, pago de seguridad social, parafiscales, ARL y fondo de solidaridad del personal que adscrito a la entidad.

Dada a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)

Atentamente,

FRANKLIN PORTILLO GOMEZ
Alcalde Municipal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA LUCIA MUÑOZ JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 21939286 de PUERTO NARE (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 66993-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.-

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



6993-T

NACIDA EL
DE
C.C.
RESOLUCION INSCRIPCION 256 FECHA 12/08/95
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Presidente

Folio
75943

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 21.939.286

MUÑOZ JIMENEZ

APELLIDOS

MARTHA LUCIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-JUN-1969

SAN CARLOS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

26-SEP-1988 PUERTO NARE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0116800-00217759-F-0021939286-20100224 0021239681A 1 33169464

Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

CUENTA DE COBRO								
Consecutivo Cuenta de Cobro No.						**076**		
Fecha de elaboración: 13 de enero de 2026								
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT: 890.900.286-0 Dirección: Calle 42B #52- 106 Centro Administrativo Departamental José María Córdova								
Nombre del Beneficiario del Pago:		MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO						
No. Cédula o NIT:		890.983.906	**DV**	4	**Dirección:**	Calle 10 Nº 10-71		
Teléfono:		Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017			**E-mail:**	alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co		
Ciudad:	Puerto Triunfo	**Fecha de la Operación:**			**Desde:**	-	**Hasta:**	-
Cuenta Bancaria N°: 25400005612 Cuenta de Ahorros- BANCOLOMBIA								
DETALLE DEL COBRO:						**VALOR TOTAL**		
DESEMBOLSO No. 01- CONVENIO N.25AS122C2479 DE 2025: "Convenio interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la Línea de Inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana — TESCC, en el municipio de Puerto Triunfo — Antioquia."- Correspondiente al primer desembolso por el 15%						$ 229.245.624		
TOTAL:						$ 229.245.624		
Valor en letras:	**DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS**							

FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ
Alcalde del Municipio de Puerto Triunfo

Medellín, 13 DE ENERO DE 2026

LA GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

Se permite certificar que el (la) cliente MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, Identificado con NIT. 890983906, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
200001549	CV25AS122C2479-2025 ADECUACION PLACA DIVINO NIÃ'O	ACTIVA	2026/01/13
CUENTA CON SUPERVISION EXTERNA			

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 354 77 00 extensiones 253 – 124 – 195.

Cordialmente,

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE COMERCIAL Y DE FOMENTO (E)

NOTA CONTABLE 00000000002112945

2026 01 27

MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO 890.983.906
29020191 VALOR NO GRAVADO 229.245.624,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS 229.245.624,00
SUBTOTAL 229.245.624,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES 229.245.624,00

NOTA CONTABLE 00000000002112945

2026 01 27

MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO 890.983.906
29020191 VALOR NO GRAVADO 229.245.624,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS 229.245.624,00
SUBTOTAL 229.245.624,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES 229.245.624,00

Movimiento - como 10000946

NOTA CONTABLE 2112944 2026 01 27

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016097

VALOR OPERACION 229,245,624.00

VALOR TOTAL 229,245,624.00

DOSCIENTOS*VEINTINUEVE*MILLONES*DOSCIENTOS****
CUARENTA*Y*CINCO*MIL*SEISCIENTOS*VEINTICUATRO*

NOTA CONTABLE 2112967 2026 01 27

MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO 890983906-4

CONV NC POR TRASLADO FE

PAGO 15% CTO 25AAS122C479 00000000200001549

VALOR OPERACION 229,245,624.00

VALOR TOTAL 229,245,624.00

DOSCIENTOS*VEINTINUEVE*MILLONES*DOSCIENTOS****
CUARENTA*Y*CINCO*MIL*SEISCIENTOS*VEINTICUATRO*

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030016706
Fecha Radicado: 2026-01-23 07:46:48.0

Medellín, 23/01/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°1 al convenio N°25AS122C2630 de 2025, suscrito con el **municipio de Yolombó** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió convenio N°25AS122C2630 con el municipio de Yolombó, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De Yolombó - Antioquia" por un valor total de **$394.399.597,** amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15%
vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000235146
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($59.159.940)
Beneficiario: Municipio de Yolombó
NIT: 890.984.030-2

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85%
vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000235153
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($335.239.657)

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000235146 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000235146	100016097	MUNICIPIO DE YOLOMBO	N°1	$59.159.940

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado "ADECUACIÓN CANCHA DE FUTBOL PRINCIPAL DE LA UNIDAD DEPORTIVA IVÁN VALLEJO DUQUE" El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros** N°200001334 aperturada en el IDEA a nombre de MUNICIPIO DE YOLOMBO con NIT: 890984030 denominada *"CI 25AS122C2630 (CERRAMIENTO CANCHA)"*, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión
- Cronograma y plan de inversión

- Decreto incorporación de recursos
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°1
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:** Jessica Martinez R	**Fecha:** 20/01/2026
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 22/01/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 22/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	N°1					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	07/11/2025		Hasta:	22/01/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	07/11/2025		Hasta:	22/01/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	25AS122C2630	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	28/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25AS122C2639	
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:			07/11/2025	
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – ANTIOQUIA.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. – NIT: 890.900.286	
CONTRATISTA / CONVENIANTE EJECUTOR	NOMBRE:		MUNICIPIO DE YOLOMBÓ	
	NIT		890.984.030-2	
VALOR [$]:	INICIAL:		TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($394.399.597), para la ejecución de la respectiva obra, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($394.399.597), para la ejecución de la respectiva obra, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		• **Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15% vigencia 2025 – Acta de**	

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

	Certificado Reserva / Labor emitido por la Dirección Convenios y Cooperación IDEA Acta de Incorporació0n 1 y Acta de Incorporación 2 – Recursos TESCC.	**Incorporación N°1 – Convenio 4600018028 – IDEA 0116 de 2025.** **Certificado Labor / Reserva No.: 1000235146** Encargo: 10000007215 Convenio: 10000946 Valor: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($59.159.940) • **Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85% vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2 – Convenio N°25AS122C2440 – IDEA 0261de 2025.** **Certificado Labor / Reserva No.: 1000235153** Encargo: 10000007393 Convenio: 10000985 Valor: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($335.239.657)	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		20/10/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		El término de duración del presente Convenio Interadministrativo será de siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. Parágrafo 1: El Plazo establecido para ejecutar la obra será de tres (3) meses para el proyecto "ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL PRINCIPAL DE LA UNIDAD DEPORTIVA IVÁN VALLEJO DUQUE". Parágrafo 2: Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
			07/11/2025	06/06/2026
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		N/A	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN** / **FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A / N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			06/06/2026	

TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI – Acta de aprobación de garantías fechada del 07/11/2025
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL: **Por parte del Departamento de Antioquia:** Radicado N° 2026020003050 del 21/01/2026.	**Por la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz** **Natalia Navarro Echeverri:** Administrativa Coordinadora CC: 1.036.931.527 – Cargo: Directora de Acceso a la Justicia **Juan Carlos Arango Álvarez:** Apoyo Contable/Financiero – Contratista CC: 98.671.478 **Juan Pablo Zapata Montoya:** Apoyo jurídico Contratista CC:1.039.471.177 **Maria Valentina Fajardo Calderón:** Apoyo Técnico- Contratista. CC: 1.007.895.846
	Por parte del municipio	**Diego Antonio Suarez Acevedo** Cargo: Secretario de Planeación y Obras Públicas Fecha: 10/11/2025 Municipio de Yolombó, Antioquia
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR: Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio fue contratada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, a través del Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695 suscito con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4, del 7 de Noviembre de 2025.
% DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO		0%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL CONVENIO - DESEMBOLSOS DEL DEPARTAMENTO AL MUNICIPIO		0%

PROPUESTA DE SEGUIMIENTO FÍSICO DEL CONVENIO: PROPUESTA DE MEDICIÓN

- ETAPA PRECONTRACTUAL: **5%** - Contratación Derivados
- ETAPA CONTRACTUAL: **90%** Ejecución Contratos Derivados – sale del avance de las actas de obra de interventoría
- ETAPA POSCONTRACTUAL: **5%** Liquidación de Contratos Derivados

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	AVANCE DEL PERÍODO %
ETAPA PRECONTRACTUAL		
Suscripción y perfeccionamiento del contrato y/ o contratos derivados suscritos por el municipio para la ejecución de las obras del convenio.	5%	0%
SUBTOTAL PRECONTRACTUAL	**5%**	**0%**
CONTRACTUAL		
Ejecución y entrega de hitos dentro del convenio con los contratos derivados suscritos por el municipio que deben coincidir con los avances de las actas de obra de los reportes de interventoría	90%	0%
SUBTOTAL CONTRACTUAL	**90%**	**0%**
ETAPA POSCONTRACTUAL		
Acta de terminación contratos o derivados	2%	0%
Acta de Transferencia suscrita con el municipio de la infraestructura si aplica con todos los elementos que incluya la entrega del componente de tecnología. En caso que no aplique el 1% se le suma al % de la liquidación	1%	0%
Acta de Liquidación del Contrato o derivados	2 %	0%
SUBTOTAL POSCONTRACTUAL	**5%**	**0%**
GRAN TOTAL	**100%**	**0%**

EL AVANCE FÍSICO DEL CONVENIO EN GENERAL SERÁ LA SUMATORIA DEL AVANCE DE CADA ETAPA.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR.

Para el desembolso n°1 se relacionan los siguientes anexos requeridos en la *"CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO"* del convenio N°25AS122C2630:

A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
E. Cuenta de cobro.
F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.

G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE EJECUTOR

La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio será ejercida y ejecutada a través del Contrato N°25SS122C2695 del 7 de noviembre de 2025, suscito con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4.

A la fecha del presente informe, el municipio se encuentra adelantando la etapa precontractual de los procesos derivados para la ejecución de las obras, la información contractual y post contractual de dichos procesos será relacionada en los informes siguientes y acorde al avance que sea reportado por el municipio.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO	0%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO (PAGOS O PAGOS ANTICIPADOS)	0%

Nota 1: El avance físico de los contratos derivados corresponde con las actas de avance de obra suscritas por la interventoría.

Nota 2: El avance financiero se mide en función de los pagos autorizados a los terceros desde la cuenta aperturada en el IDEA por el municipio con supervisión compartida con la Secretaría.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Cumplir con el objeto y alcance del objeto durante el plazo establecido del Convenio Interadministrativo en la forma y tiempo pactados, y ejecutar la totalidad de los recursos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, los diseños presentados por el municipio lo cual se encuentra reflejado en el presupuesto de obra y en todos los demás documentos	0%	0%	Acta de interventoría (cuando inicie obra). Documentación Municipio.	Se mide y se describe el avance de obra reportada en el acta de interventoría.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
que hicieron parte del proceso de viabilidad y que hacen parte integral del convenio.				
5) Las actividades objeto del Convenio se realizarán única y exclusivamente en el predio vinculado en el proyecto presentado en la convocatoria y viabilizado por Indeportes Antioquia, de acuerdo con la ficha predial, la matrícula inmobiliaria y la Escritura Pública que soportan este convenio. El municipio deberá garantizar que el contratista derivado no ejecutará obra, y/o servicio diferente a lo establecida en los estudios previos y anexos técnicos del presente convenio.	0%	0%	Ficha predial, matrícula inmobiliaria	Las obras se llevarán a cabo en los siguientes sitios: *ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL PRINCIPAL DE LA UNIDAD DEPORTIVA IVAN VALLEJO DUQUE*
6) Dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del presente convenio, el Municipio deberá adelantar el proceso de contratación de las obras y realizar la adjudicación del respectivo contrato, de acuerdo con los lineamientos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y las demás normas que regulan la materia. Los recursos del convenio serán destinados a la ejecución de la obra exclusivamente	0%	0%	Publicación SECOP, acta de adjudicación	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
7) Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para realizar los procesos de selección y contratación de contratos derivados para ejecutar las obras respectivas, todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal. El Municipio será el responsable del recurso adicional por concepto de administración e IVA de administración o demás gastos no contemplados o que excedan el valor presupuesto en el proyecto.	0%	0%	Documentos de contratación	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
9) El Municipio está en la obligación de entregar al contratista que ejecutará la obra, las licencias de construcción o aquella que aplique, los planos aprobados por la dependencia encargada y diseños o diagnóstico para su correcta ejecución, y estos deberán permanecer en la obra durante todo su desarrollo.	0%	0%	Licencias y planos aprobados	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
15) El Municipio deberá garantizar que el contratista derivado entregue, de manera oportuna y completa, los documentos y entregables técnicos definidos para cada una de las etapas de ejecución del proyecto, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente Convenio. Dichos documentos y entregables deberán contar con la respectiva aprobación de la Interventoría antes de ser considerados como cumplidos.	0%	0%	Documentos técnicos aprobados	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
17) Atender las recomendaciones que sean formuladas por la interventoría y el supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto y el alcance del objeto del Convenio interadministrativo. La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia realizará directamente y/o a través de Interventoría CONTROL y VIGILANCIA -administrativa, financiera, contable, legal, ambiental, social y técnica- de la manera como fueron invertidos los recursos públicos en la obra que realice el Municipio, en aras de proteger la correcta inversión de los recursos financiados por el Departamento.	0%	0%	Informes interventoría	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
18) En el caso de implementar obras de mejoramiento en varios escenarios deportivos, mediante la formulación de diferentes proyectos, el Municipio NO podrá utilizar recursos de un escenario deportivo para otro escenario del mismo proyecto que afecte la terminación.	0%	0%	Informes interventoría	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
19) El Municipio deberá generar actas de avance, las cuales deben contar con aprobación de la interventoría de las obras y con el aval del supervisor por parte del Municipio, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los diferentes procesos de contratación, estas actas serán remitidas al supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con los documentos y evidencias de soportes necesarios para los respectivos desembolsos, tales como informe de interventoría con sus anexos (actas de vecindad y entorno, bitácora de obra, actas de comité de obra, correspondencia, ensayos de resistencia, densidad, certificados de calidad de materiales, planillas de pago de seguridad social del personal, informe ambiental y siso, cronograma de ejecución con su seguimiento, etc).	0%	0%	Actas de obra, informes interventoría	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
20) Suministrar informes semanal y mensualmente del avance de obra, en el formato y tiempos establecidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.	0%	0%	Formatos de informe	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
23) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios de año y/o precios.	0%	0%	Contratos derivados	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
24) EL MUNICIPIO deberá asumir con sus propios recursos obras no contempladas en el Convenio inicial y que sobrepasen del presupuesto general contemplado para el proyecto.	0%	0%	Contratos derivados	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
25) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA de cualquier circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que incida en la ejecución y alcance del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.	0%	0%	Comunicaciones oficiales	A la fecha del presente informe, el municipio no ha informado al Departamento de Antioquia sobre alguna situación anómala, inesperada o imprevisible, de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que incida en la ejecución y alcance del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
26) Velar por la calidad y cantidad de los materiales y actividades a realizar, de conformidad con los anexos técnicos y normas que le apliquen.	0%	0%	Informes interventoría	Sin inicio de obra a la fecha.
27) El municipio exigirá al contratista derivado las certificaciones RETIE y RETILAP cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente.	0%	0%	Certificaciones	Sin inicio de obra a la fecha.
28) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y su alcance, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que se deriven de la naturaleza del convenio interadministrativo a suscribir, y que garanticen su cabal cumplimiento.	0%	0%	Documentos derivados	Se hace seguimiento de acuerdo al avance del convenio.
TOTAL	0%	0%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado de los contratos derivados: AVANCE DE OBRA FÍSICO CONFORME ACTAS DE OBRA AVALADAS POR LA INTERVENTORÍA. Cada obligación tiene su propia medición, pero el total corresponde al avance físico de la o las obras que hacen parte del convenio.

La Ejecución financiera de los derivados es en relación con los pagos efectivos a los contratistas de obra.

En el total de avance acumulado debe corresponder con el dato puesto en el avance físico de los contratos de obra

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

14) El MUNICIPIO deberá allegar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Acta de inicio de los contratos derivados, las actas de vecindad donde apliquen y que den cuenta de la socialización y los linderos del proyecto suscrita por el interventor designado por el DEPARTAMENTO, el contratista de obra y el supervisor del Municipio, en caso de que aplique.	0%	0%	Actas firmadas	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

10) En caso de que se requiera, el Municipio está en la obligación de tener a disposición, la licencia ambiental para el inicio de la obra y el Programa de Arqueología Preventiva ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) aprobado por el ICANH, y dar estricto cumplimiento a la Normativa Ambiental Legal Vigente que le sea aplicable.	0%	0%	Licencia ambiental, aprobación ICANH	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
11) El municipio se comprometerá a ejercer el control y vigilancia sobre el cumplimiento normativo legal vigente en materia ambiental y social, por lo que ante contingencias, cambios o modificaciones que se surtieran durante la ejecución de la obra y que involucren la necesidad de tramitar algún permiso ante las autoridades ambientales competentes, este deberá comunicarlo previamente a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia. Las expensas que se deriven del proceso del trámite ambiental a gestionar serán asumidas por el Municipio.	0%	0%	Comunicaciones oficiale	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO:

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS POR PARTE DEL MUNICIPIO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Garantizar y realizar la inversión de los recursos para la adecuada ejecución del Convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	CUMPLE	Medios verificables de contratación derivada y actas de avance de obra.	El municipio se encuentra en la etapa de planeación y precontractual de los contratos/convenios derivados.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2) El conveniente ejecutor goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del Convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin adicionalmente deberá garantizar la supervisión y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto	CUMPLE	Medios verificables de contratación derivada y actas de avance de obra.	El municipio se encuentra en la etapa de planeación y precontractual de los contratos/convenios derivados.
3) Suscribir el acta de inicio del convenio a través del supervisor designado.	CUMPLE	Acta de inicio	Acta de inicio suscrita y publicada en el SECOP II.
4) Solo podrá otorgar anticipos o pagos anticipados dentro de el/los subcontratos que requiera el municipio para la ejecución total del presente objeto contractual con previa autorización del supervisor designado del Departamento de Antioquia.	N/A	Medios verificables de contratación derivada con autorización de la supervisión para Anticipos o pagos anticipados	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
5) El municipio dará inicio a el/los contratos derivados, previa autorización por parte del Supervisor del Departamento de Antioquia, de tal manera que se garantice la activación de la interventoría respectiva.	CUMPLE	Medios verificables de contratación derivada con autorización de la supervisión y activación de interventoría	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio, a la fecha del presente informe no se ha informado por parte del municipio la suscripción de algún contrato derivado.
6) Asignar el inmueble sobre el cual se ejecutará la obra, el cual estará libre de vicios, gravámenes y perturbaciones que afectan la adecuada ejecución del proyecto, así mismo El Municipio se compromete al saneamiento del predio. La carga de la seguridad jurídica en materia inmobiliaria corresponde al MUNICIPIO, por consiguiente, los eventos de riesgos derivados de posibles perturbaciones a derechos de terceros, infracciones ambientales o de autoridades administrativas por condiciones especiales del inmueble no informadas a Departamento de Antioquia, decisiones judiciales posteriores no objeto de medida cautelar alguna al momento de la celebración del convenio y/o sin anotación en el registro público inmobiliario, actuaciones catastrales que ajusten el área del inmueble, decisiones en materia de restitución	CUMPLE	Inmuebles establecidos y determinados en el proyecto presentado con viabilidad jurídica del predio.	Las obras se llevarán a cabo en los siguientes sitios: "ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL PRINCIPAL DE LA UNIDAD DEPORTIVA IVAN VALLEJO DUQUE"

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de tierras, errores o fallas en la tradición, la superposición total o parcial de mensuras entre inmuebles, entre otros de similar naturaleza, los cuales asumirá en su totalidad el MUNICIPIO, ante eventos de responsabilidad fiscal, administrativa, patrimonial entre otros.			
7) Entregar las pólizas exigidas para la ejecución del Convenio, así como incluir al Departamento – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA como asegurado o beneficiarios de las pólizas exigidas a los ejecutores derivados para las obras que sean contratados por el Municipio. Igualmente, proceder con la actualización oportuna de las pólizas ante cualquier situación de suspensión y/o modificación, adición o prórroga del contrato celebrado por el Municipio para la ejecución del alcance	CUMPLE	Pólizas expedidas por el municipio y aprobadas por el Departamento de Antioquia.	Garantía N°530-47-994000041635 anexo 0 – Aseguradora Solidaria de Colombia.
8) Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilataciones y tratamientos que puedan presentarse, y cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación Interno de la Entidad y demás disposiciones vigentes sobre la materia.	CUMPLE	Convenio en ejecución	A la fecha del presente informe, el municipio obra con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilataciones y tratamientos que puedan presentarse.
9) Exigir y allegar en el proceso de contratación con terceros las garantías necesarias, de conformidad con la Ley y sus decretos, estableciendo como beneficiario y asegurado al Departamento de Antioquia de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. En general, se deberán prever, establecer y exigir todas las garantías que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y la mitigación de los riesgos derivados de la actividad contratada. Dentro de las garantías se incluirá expresamente el amparo por Responsabilidad Civil Extracontractual, con una vigencia igual a la del contrato derivado suscrito y una cuantía conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015. De igual manera, en cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Copia de la póliza, debidamente firmada y aprobada, deberá ser entregada al supervisor del contrato.	CUMPLE	N/A	El municipio se encuentra en la etapa precontractual de los contratos/convenios derivados donde asume por cuenta propia toda la responsabilidad y riesgo para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
10) Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no correspondan al objeto, alcance y anexo técnico del presente Convenio Interadministrativo.	CUMPLE	N/A	El municipio se encuentra en la etapa precontractual de los contratos/convenios derivados por tanto a la

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			fecha no se han presentado dichos riesgos.
11) Abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del aporte del Departamento de Antioquia, los cuales deberán consignarse en una cuenta bancaria, exenta del 4° 1000, en El Instituto Desarrollo de Antioquia - IDEA y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio, con firmas conjuntas del Municipio y el Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Cuenta de ahorros aperturada en el IDEA – Cuenta con supervisión.	El municipio aperturó la cuenta bancaria de ahorros a la vista N°200001334 del 26/11/2025, cuenta marcada con las condiciones especiales requeridas.
12) Reintegrar de forma mensualizada los rendimientos financieros que generen las cuentas bancarias de manejo único de los recursos desembolsados por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	Si bien el municipio aperturó en el IDEA la cuenta N°200001334. El Departamento aún no ha realizado los desembolsos. El Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no existen rendimientos en la cuenta bancaria aperturada.
13) Reintegrar de forma mensualizada los valores de las retenciones por concepto de contribución especial de obra pública a la Secretaría de Hacienda y enviar a la supervisión los soportes de dicho reintegro, la cual será una obligación en los contratos derivados que den lugar.	N/A	N.A.	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, y el municipio se encuentra en proceso de contratación de las obras derivadas del convenio, por lo tanto, no existen pagos o desembolsos sujetos a reintegros por concepto de contribución de obra pública en este periodo.
14) Estará a cargo del conveniente ejecutor garantizar que su contratista derivado cumpla, de acuerdo con el régimen tributario aplicable, con el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. En caso de que aplique, el contratista derivado deberá inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio del municipio, lugar donde se presta el servicio.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
15) Aplicar todas las deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes de las actividades a su cargo.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
16) Presentar los estados de cuentas bancarias de forma mensualizada.	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	Si bien el municipio aperturó en el IDEA la cuenta N°200001334 El Departamento aún no ha realizado los desembolsos. El Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no hay estado de cuentas bancarias a la fecha.
17) Presentar y entregar de manera oportuna todos los documentos necesarios para el desembolso, las autorizaciones de uso de recursos y la liquidación del convenio, conforme a la lista de chequeo proporcionada por el Departamento de Antioquia y de acuerdo con la forma de desembolso establecida en el presente documento.	CUMPLE	Soportes del Desembolso N°1 – 15% (Actual)	El municipio aportó los documentos (Anexos en el presente informe) requeridos para el desembolso N°1 totalizado en un valor de: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($59.159.940), cuenta de cobro N°1 del mes de enero del 2026.
18) Encontrarse al día frente a los compromisos por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales. Al momento de la suscripción del Convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral	El municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral de la fecha, firmado por la contadora, el Alcalde del municipio, a su vez anexa JCC, TP y CC del contador.
19) Dar cumplimiento a los compromisos por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral,	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y	El municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y sistema de

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del Convenio.		sistema de seguridad social integral	seguridad social integral, a su vez anexa JCC, TP y CC del contador.
20) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Manual de seguridad y salud en el trabajo para la Entidad y el que les aplique a los contratistas	A la fecha del presente informe no se han reportado por parte del municipio accidentes y enfermedades laborales del personal.
21) Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen de forma segura.	CUMPLE	Manual de seguridad y salud en el trabajo para la Entidad y el que les aplique a los contratistas	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
22) Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto, caso en el cual aportará para la aprobación de inicio por parte del DEPARTAMENTO, el correspondiente Decreto de incorporación	CUMPLE	Decreto de incorporación de recursos al presupuesto del municipio.	El municipio aportó el decreto de incorporación N°204 del 04 de Noviembre de 2025, mediante el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos
23) Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: 1) en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del Convenio de acuerdo con el cronograma de actividades: 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final de la ejecución del proyecto.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
24) El municipio deberá ajustarse única y exclusivamente al proyecto aprobado y viabilizado por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con base en el cual se suscribe el presente Convenio.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			derivados se encuentren contratados y en ejecución.
25) Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	N/A	N/A	A la fecha del presente informe, no se ha solicitado por parte del Departamento de Antioquia, al municipio, la entrega de informes periódicos. Para los siguientes seguimientos conforme el municipio realice la contratación derivada, se tendrá un formato de reporte de informes que se complementará con los informes de la interventoría.
26) Advertir oportunamente al Departamento cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe el municipio no ha reportado novedad o cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio.
27) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios en los precios.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren contratados y en ejecución.
28) Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales en caso de presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan, estos serán asumidos en su totalidad por el MUNICIPIO. Dichos recursos deberán contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por el MUNICIPIO y se adicionarán directamente a los contratos derivados, previa modificación del presente convenio. Lo anterior deberá	N/A	N/A	A la fecha del presente informe, el municipio no ha informado al Departamento de Antioquia la necesidad de requerir recursos adicionales en caso de presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
comunicarse de manera oportuna al DEPARTAMENTO antes del inicio de la ejecución de las actividades que demanden mayores recursos, contando con la aprobación del interventor y del supervisor de la entidad territorial, así como el soporte técnico que justifique la necesidad de dichos recursos			derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan, dado que los contratos/convenios derivados se encuentran en etapa precontractual.
29) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin de deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados entreguen las obras para su verificación del cumplimiento de la obligación.
30) El conveniante ejecutor deberá cumplir estrictamente con todas las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes en materia ambiental que resulten aplicables a la ejecución del presente convenio	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución, conforme la interventoría asignada por el Departamento a través de RENTAN.
31) El conveniante ejecutor deberá destinar de manera exclusiva el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia a la financiación del proyecto, quedando prohibido emplear dichos recursos para fines distintos a los establecidos en el Convenio. En consecuencia, los recursos deberán ejecutarse estrictamente conforme a lo acordado, so pena de la aplicación de los procedimientos administrativos y sancionatorios a que haya lugar	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, a la fecha no existen saldo en la cuenta bancaria aperturada por el municipio y la destinación de los recursos para los desembolsos o pagos a terceros tendrá control mediante las autorizaciones que tienen con supervisión compartida.
32) Estarán a cargo exclusivo del conveniante ejecutor, y conforme al régimen tributario aplicable, el pago de	N/A	N/A	Esta obligación se verificará una vez el municipio realice

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las autoridades nacionales, departamentales o municipales			la contratación derivada y los pagos a dichos contratistas, por tanto, no se ha generado cobros en relación a impuestos, tasas y contribuciones.
33) Durante la ejecución y antes de la liquidación del Convenio, el conveniante deberá reintegrar al Departamento de Antioquia la totalidad de los rendimientos financieros generados por los aportes departamentales.	N/A	N/A	A la fecha no existen saldo en la cuenta bancaria aperturada por el municipio, por tanto, no se ha requerido el reintegro de rendimientos financieros.
34) Previo a la liquidación del Convenio, el municipio deberá cancelar la cuenta bancaria de condición de firmas conjuntas, dejándola con saldo cero (0). El soporte de dicha cancelación, expedido por la entidad financiera, deberá presentarse a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento como requisito para la paz y salvo en la etapa de liquidación	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución.
35) El conveniante ejecutor asumirá los costos adicionales que se identifiquen y resulten necesarios para garantizar la completa ejecución de las actividades pactadas en el convenio.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
36) El conveniante ejecutor deberá atender oportunamente las solicitudes que formulen los organismos de control y que estén relacionadas con la ejecución del Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control.
37) El conveniante ejecutor garantizará la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia en todas las estrategias de comunicación, eventos y actividades derivadas del Convenio, observando lo dispuesto en el Manual de Identidad Corporativa y la Política de Comunicaciones del Departamento. Cualquier pieza comunicacional o información a terceros deberá contar con autorización previa del Departamento.	N/A	N/A	El municipio está dentro del tiempo para cumplir con la obligación técnica N° *16,* Instalar en la obra, en forma visible, una valla a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio de la obra con las especificaciones técnicas de la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia, especificando el nombre de

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución, durante toda la ejecución de la obra, se verificará en el siguiente informe de seguimiento.
38) En el marco de la ejecución del Convenio, el conveniante ejecutor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Departamental N.° 01 de 2020 (prohibición de plásticos de un solo uso) y a las directrices ambientales impartidas por el Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	A la fecha del presente no se ha reportado por parte del municipio actividades o eventos donde se utilicen elementos contenidos en Ordenanza Departamental N.° 01 de 2020.
39) El Municipio, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni la entidad ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i) Se encuentran incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos (OFAC), también conocida como "Lista Clinton", ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. ii) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. iii) Declaran, bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incursos en inasistencia alimentaria.	CUMPLE	Certificado anticorrupción, multas y sanciones, declaración de no lavado de activos Etc.	Documentos presentados por el municipio que hacen parte del expediente contractual del convenio.
40) El Municipio deberá presentar rendición de cuentas una vez finalicen las obras. La rendición de cuentas deberá estar soportada, como mínimo, por los siguientes documentos: a) Soporte de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio. b) Actas de ejecución y liquidación de obra debidamente firmadas por el Interventor y/o supervisor con el Contratista, anexando los respectivos comprobantes de pago y de egresos firmados por los beneficiarios y demás soportes. c) Pagos hechos al ejecutor de obra d) Certificado de rendimientos financieros expedido por la entidad bancaria donde se apertura la cuenta. e) Soportes de reintegros de los valores no ejecutados y/o los rendimientos financieros generados y debidamente consignados al DEPARTEMENTO DE ANTIOQUIA. f) Actas de recibo de obra. g) Certificado de parafiscales debidamente suscrito por el represéntate legal del Municipio. h) Informe final del supervisor donde se consigne fotografías de la obra, informe Técnico, Administrativo, financiero, social, ambiental y legal. i)	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución, se hará seguimiento a la obligación una vez finalicen las obras.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Informe del supervisor del Convenio por parte del municipio donde se certifique que se cumplió a cabalidad con la adecuación del/los escenarios deportivos contemplados en el proyecto objeto de este convenio, relacionando las actas de modificación que haya lugar. j) Pólizas actualizadas por el contratista de obra luego del recibo a satisfacción, con su respectivo paz y salvo de la Aseguradora			
41) Publicar en la plataforma SECOP II y presentar al DEPARTAMENTO un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. B) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. C) Balance Financiero discriminado del proyecto. D) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el DEPARTAMENTO. E) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO en virtud del presente convenio interadministrativo. F) Certificación de las cuentas bancarias del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en publicados en SECOP II.
42) Si por alguna razón es indispensable realizar modificación en el diseño y/o presupuesto por problemas técnicos ajenos al proyecto, el Municipio deberá justificarlo y solicitarlo a Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con la modificación del proyecto viabilizado, presentando todos los estudios y diseños necesarios para lograrlo sin generar necesidad de recursos adicionales, o en su defecto, estos deberán ser asumidos por el Municipio	N/A	N/A	A la fecha del presente informe el municipio no ha informado la necesidad de realizar modificaciones en el diseño y/o presupuesto por problemas técnicos ajenos al proyecto.
43) Si en el desarrollo de las obras se presentan inconvenientes que impidan su finalización por errores en la presentación del proyecto o por estudios preliminares y complementarios mal estructurados, y que el Municipio no pueda asumir con sus propios recursos, el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA podrá solicitar la devolución total del recurso aportado con el fin de retomar las obras en cumplimiento de la Ley 2020 de 2020	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará durante la etapa de ejecución y liquidación del convenio.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
44) Garantizar que todos los documentos generados en la ejecución del presente convenio y de sus contratos derivados en las etapas precontractuales – contractuales y poscontractuales, sean cargados en la plataforma SECOP II y archivados conforme a las normas de gestión documental, en un plazo no superior a 3 días hábiles tras su emisión.	CUMPLE	SECOP II	A la fecha del presente informe, el municipio cumple con la publicación de los documentos para el inicio del convenio.
45) El Municipio se obliga a acatar lo indicado en el artículo 284 de la Ordenanza 41 de 2020 "Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia", en relación con la Tasa Pro-Deporte y Recreación, que para efectos del presente convenio, será obligación del Municipio y/o la entidad que subcontrate, la aplicación de la retención y posterior reintegro periódico por concepto de Tasa pro Deporte y Recreación DOS PUNTO CINCO PORCIENTO (2.5%) sobre la totalidad de los recursos aportados por el Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se efectúen pagos/desembolsos a los contratos / convenios derivados suscritos por el municipio.
46) El Municipio, cuando efectúe desembolsos con recursos del Departamento, a través de contratos o convenios a terceros no ejecutores, deberá aportar los estados de cuenta bancarios de esas subcuentas y en todo caso, los rendimientos financieros generados en ellas pertenecerán al Departamento de Antioquia y deberán ser reintegrados en las mismas condiciones de forma y tiempo descritas en el presente documento	N/A	N/A	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no existen saldos en la cuenta bancaria aperturada, por ende, tampoco ejecución financiera derivada sujeta a la generación de rendimientos financieros con propiedad del Departamento de Antioquia.
47) Liquidar el presente convenio, previa liquidación del/los contratos derivados que suscriban en desarrollo del mismo. La liquidación del Convenio se hará de común acuerdo entre el Departamento de Antioquia y el Municipio dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el Acta de liquidación. Si el Municipio no concurre a la liquidación del Convenio, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Departamento de Antioquia lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo	N/A	N/A	Convenio actualmente en etapa de "Ejecución".

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
para la liquidación unilateral esta no se ha realizado, podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El Municipio tendrá derecho a hacer salvedades a la liquidación bilateral, y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.			
48) Cumplir con las demás obligaciones que resulten aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio, en el marco de la normativa vigente.	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 a la contratación estatal.	El municipio cumple con las demás obligaciones inherentes al presente convenio.

COMPROMISOS DEL MUNCIPIO DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS, RELACIONADOS CON COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES O FINANCIEROS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2) El municipio en su calidad de Conveniante, deberá contar internamente con un personal idóneo y suficiente que apoye en el rol de estructuración y supervisión del contrato derivado. Las funciones de este personal entre otras serán realizar las gestiones necesarias para hacer seguimiento al objeto contractual y dar cumplimiento a los manuales de supervisión de la entidad	CUMPLE	Designación de supervisión por parte del municipio – Comunicado del 10 de noviembre de 2025	Designación de supervisión por parte del municipio documento fechado del 10 de noviembre de 2025 donde se designó a Diego Antonio Suarez Acevedo- Secretario de Planeación y Obras Públicas.
3) Designar un supervisor competente para el/los contratos derivados, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o profesiones afines, responsable del seguimiento, y de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras, así como se su recibo a satisfacción.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
4) Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, Los Análisis de Precios Unitarios – APU, el cronograma detallado con las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, que deberá contener los hitos de control y seguimiento, y el tiempo estimado de contratación y ejecución de contratos	CUMPLE	Documentos convenio. One Drive.	Documentos u oficio con APU y cronograma

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
según el plazo establecido para ello. Deberá darse estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del convenio designado por parte la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, así como los eventuales ajustes al cronograma los cuales deberán sustentarse técnicamente.			
8) El Municipio exigirá al contratista derivado, las garantías contractuales y pos contractuales suficientes y necesarias para asegurar el cumplimiento del Convenio, y como mínimo requerirá garantías de seriedad, cumplimiento, estabilidad de obra, responsabilidad civil extracontractual y pagos de salarios y prestaciones sociales. En las mismas, deberá registrarse como beneficiario y asegurado al Municipio, y al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
12) El Municipio entregará al supervisor designado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia e interventor designado, un paquete en original de los documentos del proceso, con la finalidad que se autorice al MUNICIPIO mediante acta, el inicio de la ejecución de la obra.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
13) El Municipio, a través del supervisor que delegue para el seguimiento del convenio vigilará su cumplimiento a través de las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 con el fin de conminar al contratista de obra al cumplimiento de los respectivos contratos.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
16) Instalar en la obra, en forma visible, una valla a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio de la obra con las especificaciones técnicas de la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución, durante toda la ejecución de la obra.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
21) Informar a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, de manera previa, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios a surtir en el Contrato de Obra que celebra el Municipio y el tercero, dirigido a la realización de la actividad objeto y alcance del Convenio. En todo caso, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios que afecten el presupuesto deben ser previamente aprobados	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, antes de hacer apertura del proceso de selección, y durante la ejecución de las obras y los costos adicionales de dichas modificaciones adiciones o prórrogas deberán ser asumidos por el municipio.			
22) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso, custodia y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin de deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados.	CUMPLE	Informes de seguimiento a la contratación estatal.	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se efectúen pagos/desembolsos a los contratos / convenios derivados suscritos por el municipio.

COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio interadministrativo suministrando la información que haya lugar.	CUMPLE	Contrato firmado en SECOP, acta de inicio suscrita.	Las partes cumplieron la obligación y suscribieron tanto la minuta electrónica como el acta de inicio del convenio objeto del presente informe. (Anexos).
2) Proporcionar oportunamente toda la información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Ambas partes han proporcionado oportunamente toda la información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.
3) Participar en reuniones de coordinación, programadas por las partes, para evaluar el avance del convenio, tomar decisiones conjuntas sobre su ejecución, realizar visitas técnicas de campo, y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han requerido reuniones de coordinación, el municipio adelanta la etapa precontractual de los procesos derivados. El Departamento de Antioquia avala mediante el presente informe del desembolso N°1 de recursos al municipio.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
4) Suministrar oportunamente la información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control.
5) Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Ambas partes han mantenido un flujo constante de la información necesaria para el convenio actualmente en ejecución.
6) Designar un supervisor para el presente convenio por cada parte, encargado de vigilar la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del objeto contratado.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	Designación de supervisión por parte del Departamento de Antioquia N° N°2026020003050 del 21/01/2026. y por parte del municipio, documento fechado del 10 de noviembre de 2025 donde se designó a Diego Antonio Suarez Acevedo- Secretario de Planeación y Obras Públicas.
7) Designar una persona por cada parte para conformar una mesa técnica de seguimiento periódico, convocar, asistir y participar a las reuniones citadas, enfocada en la gestión y evaluación financiera del presente convenio.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	Designación de supervisión por parte del Departamento de Antioquia N° N°2026020003050 del 21/01/2026 y por parte del municipio, documento fechado del 10 de Noviembre de 2025 donde se designó a Diego Antonio Suarez Acevedo- Secretario de Planeación y Obras Públicas.
8) Las partes se comprometen a cumplir sus obligaciones con diligencia y en los plazos establecidos, bajo el principio de buena fe contractual. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la suspensión o terminación del convenio.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Las partes a la fecha del presente informe están comprometidas a cumplir sus obligaciones con diligencia y en los plazos establecidos, bajo el principio de buena fe contractual
9) Sera obligación de los convenientes mantenerse indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.	CUMPLE	No existen procesos de reclamaciones	A la fecha del presente informe las partes se mantienen indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			actuaciones derivadas de este convenio.
10) Los costos operativos asociados al cumplimiento de las obligaciones (e.g., desplazamientos, elaboración de informes) serán asumidos por cada parte con cargo a sus respectivos presupuestos, sin que ello implique una erogación presupuestal derivada del presente convenio	N/A	N/A	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no existen erogaciones u costos operativos con cargo a recursos del presente convenio.
11) Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo	CUMPLE	Convenio en ejecución	Las partes cumplen con las demás obligaciones aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y desembolso de los recursos del convenio.	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 para el desembolso N°1 y anexos	Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio.
2) Designar un funcionario que será el encargado de la supervisión del convenio y realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del mismo.	CUMPLE	Designación de supervisión.	Designación de supervisión por parte del Departamento de Antioquia N° N°2026020003050 del 21/01/2026
3) Realizar visitas periódicas para verificar el avance de las obras.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras tanto por parte del equipo de supervisión y apoyo de la Secretaría, de INDEPORTES y con la coordinación de la Interventoría.
4) Exigir al Conveniante y al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio	CUMPLE	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
5) Desembolsar los recursos del presente convenio en la forma prevista, previa presentación de los requisitos establecidos para ello	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 para el desembolso N°1, cuenta de cobro del municipio y anexos	Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio.
6) Contratar la interventoría para la obra objeto presente convenio, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	Contrato interadministrativo N°25SS122C2695 para la interventoría de las obras.	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio será ejercida y ejecutada a través del Contrato N° 25SS122C2695 del 7 de noviembre de 2025, suscito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4.
7) Proceder con el cobro de los recursos del convenio no ejecutados, cuando esto llegase a ocurrir.	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución.
8) Asistir a todas las reuniones programadas durante el desarrollo del Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han programado reuniones.
9) Requerir al municipio y a la interventoría los informes mensuales de avance de obra.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras. Igualmente, la Secretaría definió un modelo de reporte semanal y mensual de informes que deberá presentar RENTAN al Departamento, conforme la interventoría contratada con la empresa, para las obras derivadas del convenio con el municipio.
10) Verificar y aprobar la póliza de cumplimiento solicitada al municipio y vigilar que esta permanezca actualizada cada que se realicen modificaciones al convenio	CUMPLE	Pólizas expedidas por el municipio y aprobadas por el Departamento de Antioquia.	Garantía N°530-47-994000041635 anexo 0 – Aseguradora Solidaria de Colombia.
11) Garantizar la publicación oportuna del convenio y sus documentos asociados en la plataforma SECOP II, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	Enlace SECOP II	Proceso publicado en SECOP II 25AS122C2630
12) Atender demás obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	CUMPLE	Convenio en ejecución	A la fecha se han atendido por parte del equipo supervisor las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
13) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del convenio	CUMPLE	Convenio en ejecución	Se atienden las demás obligaciones inherentes al convenio para su normal ejecución.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO MUNICIPIO DE YOLOMBÓ-EJECUTOR	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$394.399.597	$0	N/A	$394.399.597
2. Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$394.399.597	$0	N/A	$394.399.597
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados.	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados.	$394.399.597	$0	N/A	$394.399.597

Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($59.159.940),** provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1- **Certificado Labor / Reserva No.: 1000235146** y soportado mediante Cuenta de Cobro N°1 de 15/01/2026 emitida por el municipio y los documentos anexos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso.

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A.	N/A.	N/A.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, denominado ***"ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL PRINCIPAL DE LA UNIDAD DEPORTIVA IVÁN***

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

VALLEJO DUQUE". El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio del convenio. B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio. C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. E. Cuenta de cobro. F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia. G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida. H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoria, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del DIEZ POR CIENTO **10%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La/las respectivas actas parciales de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro.

UN TERCER DESEMBOLSO correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor total del convenio y provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoria, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del CINCUENTA PORCIENTO **50%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La respectiva acta parcial de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro.

UN CUARTO DESEMBOLSO correspondiente al **CINCO PORCIENTO (5%)** del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el

avance de ejecución físico del CIEN POR CIENTO **100%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. B. El correspondiente informe consolidado de interventoría con registro fotográfico que evidencie el avance de las obras igual al 100%. C. Las respectivas actas de recibo de las obras suscrita por parte del interventor y del municipio. D. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del Convenio designado por el municipio, acompañado del informe financiero de recursos firmado por el contador. E. Constancia de reintegro al Departamento de Antioquia de la contribución especial de seguridad 5% sobre los pagos realizados a contratistas de obra. F. Reintegro del 100% de los rendimientos financieros de los recursos de los desembolsos anteriores depositados en la cuenta aperturada en el IDEA. G. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. H. Cuenta de cobro.

PARÁGRAFO 1°: Los recursos a aportar por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz al Municipio de Yolombó, se realizarán a través del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el cumplimiento del acta de incorporación N°1 - convenio N°4600018028 y acta de incorporación N°2 - Convenio N° 25AS122C2440, previa autorización y cumplimiento de las cláusulas respectivas de cada convenio, los recursos a desembolsar se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria aperturada por el municipio en el IDEA, conforme a los requisitos descritos en el presente convenio.

Los pagos a él/los contratistas derivados, seleccionados por el Municipio, serán autorizados a través del Portal de pagos del IDEA por el supervisor designado por el Departamento de Antioquia, únicamente bajo la modalidad de pagos contra avance de ejecución, sustentados en actas de avance de obra debidamente avalados por la interventoría y por el supervisor del convenio designado por parte el municipio. Los pagos se realizarán únicamente previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes.

Las obras y cantidades específicas del proyecto se encuentran descritas en el estudio previo y en los anexos técnicos del convenio a suscribir. Así mismo, la definición de los bienes y servicios a ejecutar se fundamenta en un diagnóstico integral elaborado por el MUNICIPIO y validado y ajustado por el departamento de Antioquia, el cual incorporó los componentes predial, legal, social, ambiental y arquitectónico, el análisis técnico, los estudios complementarios y las cotizaciones respectivas. Con ello, se garantiza la pertinencia y la viabilidad técnica, jurídica y financiera del proceso contractual.

PARÁGRAFO 2°: La contribución especial de seguridad de obra pública del 5% que se derive de la presente contratación son propiedad del Fondo de Seguridad Territorial FONSET del Departamento de Antioquia, los cuales deberán ser reintegrados por parte del Municipio conforme a los pagos que se realicen a sus contratistas, cuando aplique y acorde a lo establecido en el Estatuto Departamental de Rentas ordenanza N°41 de 2020 y las demás que lo adicionen o modifiquen.

PARÁGRAFO 3°: Los rendimientos financieros que se generen de la cuenta aperturada por el municipio en el IDEA son de propiedad del Departamento de Antioquia - Fondo de Seguridad Territorial FONSET, los cuales deberán ser reintegrados de forma periódica acorde a las directrices de la Tesorería del Departamento de Antioquia.

PARÁGRAFO 4°: El avance financiero solo se tomará sobre los recursos realmente pagados a los contratistas de obra que desarrollen los mejoramientos, ampliaciones, adecuaciones, dotaciones y/o construcciones a los escenarios deportivos y recreativos priorizados por el Municipio.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

PARÁGRAFO 5°: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos, costos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente convenio, los cuales serán sufragados por el CONVENIANTE EJECUTOR, para lo cual el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA deducirá del valor a pagar los impuestos, tasas, retenciones en la fuente y demás deducciones legales que correspondan, conforme al régimen tributario vigente y a través del IDEA.

PARÁGRAFO 6°: El CONVENIANTE EJECUTOR, de acuerdo con el régimen tributario, será el responsable de aplicar, retener y transferir los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, a ser descontados sobre todos los desembolsos/pagos y demás emolumentos facturados/cobrados con cargo a los recursos del presente convenio.

PARÁGRAFO 7°: El CONVENIANTE EJECUTOR acepta que todos los gastos, costos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del convenio, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor de la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidad del convenio, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Estampillas y tasas), los cuales son deber del CONVENIANTE EJECUTOR informarse y atender su pago.

PARÁGRAFO 8°: En caso de que el CONVENIANTE EJECUTOR esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Control de Desembolsos.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	20/10/2025	$394.399.597		$0		$394.399.597	
Adiciones	N/A	N/A					
Desembolso N°1 (Actual)	15/01/2026		$59.159.940	N/A	$59.159.940	$335.239.657	Pendiente
TOTALES		$394.399.597	$59.159.940	N/A	$59.159.940		

Control De Pagos A Los Proveedores

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	-	-		-			
Adiciones	N/A	N/A					
Pago N°1				N/A			
TOTALES				N/A			

De conformidad con el presente informe de seguimiento a la contratación, el equipo supervisor y de apoyo autorizan el desembolso No. 01 al conveniante ejecutor – Municipio, el cual se relaciona en la tabla anterior, por un valor de: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($59.159.940),** provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1, soportado mediante cuenta de cobro N°1 y los documentos anexos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso.

Pago a realizarse por parte del IDEA con cargo a la:

Reserva: 1000235146
Convenio: 4600018028 – SIIF 10000946
Encargo: 10000007215
Labor: 1000235146
Beneficiario: Municipio de Yolombó.
NIT: 890.984.030-2

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El municipio - conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral fechado del 04/12/2025, firmado por el/la contador (a) y el Alcalde del municipio, a su vez anexa JCC, TP y CC del contador.

DOCUMENTO	FECHA	CUMPLE
Certificado de aportes	15/01/2026 - VERIFICAR CERTIFICADOS ACTUALIZADOS	SI
Junta Central de Contadores	22/10/2025 - VERIFICAR CERTIFICADOS ACTUALIZADOS- vigentes	SI
Cedula contador /RL	Copia	SI
Tarjeta profesional del Contador	Copia	SI

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

A la fecha del presente informe no ha sido necesario implementar ningún tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo autorizan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($59.159.940),** provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1, soportado mediante Cuenta de Cobro N°1 y los documentos anexos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso.

9. ANEXOS

1. Anexo electrónico – minuta del convenio.
2. Acta de inicio del convenio.
3. Pólizas y acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
4. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
5. Designación del supervisor del Convenio por parte del Departamento de Antioquia.
6. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
7. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
8. Cuenta de cobro.
9. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
10. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

Para constancia, se firma la presente acta el 22/01/2026

NATALIA NAVARRO E

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Administrativo Coordinador
Directora de Acceso a la Justicia.
Departamento de Antioquia.

Juan Carlos A

JUAN CARLOS ARANGO ÁLVAREZ.
Apoyo Contable / Financiero Especializado
Contratista
Departamento de Antioquia.

JUAN PABLO Z

JUAN PABLO ZAPATA MONTOYA
Apoyo jurídico – Contratista
Departamento de Antioquia.

Valentina Fajardo C.

MARIA VALENTINA FAJARDO CALDERÓN
Apoyo Técnico - Contratista
Departamento de Antioquia.

El ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOLOMBO-ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el MUNICIPIO DE YOLOMBO, Nit 890.984.030-2, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aporte de parafiscales y seguridad social (Caja de compensación familiar, SENA, ICBF, Salud, Pensiones y Riesgos profesionales), los pagos han sido de forma oportuna durante los últimos 6 meses.

Dado en Yolombó a los 15 días del mes de enero de 2026.

1560

JESUS AMADOR PEREZ PALACIO
Alcalde Municipio de Yolombó

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE YOLOMBO - ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que **EL MUNICIPIO DE YOLOMBO**, se encuentra a paz y salvo durante los últimos 6 meses por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social (Caja de compensación familiar, SENA, ICBF, salud, pensiones y riegos profesionales,), el Municipio de Yolombó siempre ha pagado estos aportes dentro de los plazos establecidos.

De conformidad con el (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Dado en Yolombó a los 16 días del mes de enero de 2026.

MARYCELLY AGUDELO BARRIENTOS
Contadora Pública T.P. No. 130671-T

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ-NIT 890984030-2
Celular: 3117698101 hacienda@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó Antioquia

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

139671-T



MARY CEL[illegible]
AGUDELO [illegible]
C.C. 32[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 323 FECHA 08/12/2003
UNIVERSIDAD COOPERATIVA REMINGTON

PRESIDENTE

LUIS ALONSO [illegible] 140 [illegible]

FIRMA DEL TITULAR [illegible]

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Válido Únicamente Para: GOBERNACIÓN DE [illegible]
Trámite: DESEMBOLSO 15% CONTRATO [illegible]
Fecha: ENERO 16 - 2026
C2630 MPIO YOLOMBO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.558.330**

AGUDELO BARRIENTOS

APELLIDOS

MARY CELLY

NOMBRES



Válido Únicamente
Para: GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Tramite: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 25AS122C2630
Fecha: ENERO - 16 - 2026



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-ABR-1973

YARUMAL
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-AGO-1991 YARUMAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0129500-00210119-F-0032558330-20100122 0020195898A 1 2590578672

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARY CELLY AGUDELO BARRIENTOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32558330 de YARUMAL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 130671-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ALCALDÍA DE YOLOMBÓ

CUENTA DE COBRO NRO. 1-CONVENIO NRO 25AS122C2630 DE 2025			
Ciudad: Yolombó - Antioquia	**Dia:**15	**Mes:** 01	**Año:** 2026
Señores: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD JUSTICIA Y PAZ			
Dirección: Calle 42B #52-106, Centro Administrativo Departamental José María Córdova, La Alpujarra.			
NIT.: 890.900.286-0		**Teléfono:** (+57 604) 409 9000 #774	

DETALLE	VR. TOTAL
Cuenta de cobro Nro. 1 Convenio Nro. 25AS122C2630 DE 2025 cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – ANTIOQUIA"	**$59.159.940**
SUB-TOTAL	**$59.159.940**
IVA	**$ 0.00**
TOTAL	**$59.159.940**

Valor en letras: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($59.159.940). **Favor hacer el desembolso a la cuenta Nro. 200001334 del IDEA. Enviar copia de la transacción al correo planeacion@yolombo-antioquia.gov.co , hacienda@yolombo-antioquia.gov.co**

Atentamente,

JESUS AMADOR PEREZ PALACIO
Alcalde Municipal

Medellín, 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

LA GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

Se permite certificar que el (la) cliente MUNICIPIO DE YOLOMBO, Identificado con NIT. 890984030, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
200001334	CI NÂ° 25AS122C2630 (CERRAMIENTO CANCHA)	ACTIVA	2025/11/26
CUENTA CON SUPERVISION EXTERNA			

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 354 77 00 extensiones 253 – 124 – 195.

Cordialmente,

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE COMERCIAL Y DE FOMENTO (E)

NOTA CONTABLE 00000000002112949

2026 01 27

MUNICIPIO DE YOLOMBO	890.984.030
29020191 VALOR NO GRAVADO	59.159.940,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	59.159.940,00
SUBTOTAL	59.159.940,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	59.159.940,00

NOTA CONTABLE 00000000002112949

2026 01 27

MUNICIPIO DE YOLOMBO	890.984.030
29020191 VALOR NO GRAVADO	59.159.940,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	59.159.940,00
SUBTOTAL	59.159.940,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	59.159.940,00

Movimiento - Conv 10000946

NOTA CONTABLE 2112948 2026 01 27

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016097

VALOR OPERACION 59,159,940.00

VALOR TOTAL 59,159,940.00

CINCUENTA*Y*NUEVE*MILLONES*CIENTO*CINCUENTA***
Y*NUEVE*MIL*NOVECIENTOS*CUARENTA*PESOS*M/CTE.*

NOTA CONTABLE 2112953 2026 01 27

MUNICIPIO DE YOLOMBO 890984030-2

CONV NC POR TRASLADO FE

PAGO 15% CTO 25AAS122C2630 00000000200001334

VALOR OPERACION 59,159,940.00

VALOR TOTAL 59,159,940.00

CINCUENTA*Y*NUEVE*MILLONES*CIENTO*CINCUENTA***
Y*NUEVE*MIL*NOVECIENTOS*CUARENTA*PESOS*M/CTE.*

NOTA CONTABLE 2112954 2026 01 27

MUNICIPIO DE YOLOMBO 890984030-2

CONV NC POR TRASLADO FE

PAGO 15% CTO 25AAS122C2630 00000000200001334

VALOR OPERACION 59,159,940.00

VALOR TOTAL 59,159,940.00

CINCUENTA*Y*NUEVE*MILLONES*CIENTO*CINCUENTA***
Y*NUEVE*MIL*NOVECIENTOS*CUARENTA*PESOS*M/CTE.*

NOTA CONTABLE 2113007 2026 01 27

MUNICIPIO DE YOLOMBO 890984030-2

CONV ND POR TRASLADO FE

REVERSO 15% CTO 25AS122C2630 00000000200001334

VALOR OPERACION 59,159,940.00

VALOR TOTAL 59,159,940.00

CINCUENTA*Y*NUEVE*MILLONES*CIENTO*CINCUENTA***
Y*NUEVE*MIL*NOVECIENTOS*CUARENTA*PESOS*M/CTE.*

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030017529
Fecha Radicado: 2026-01-23 17:06:13.0

Medellín, 23/01/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud pago 3 facturas GEOCAPITAL de la cuenta EMPAS N°100016095 del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025 - SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo N°25AS122C2128 de 2025. Sociedad Comisionista GEOCAPITAL, con cargo a la RESERVA N°1000229505.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: "ACTA DE INCORPORACION N°01 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024", denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió Contrato N°25CV122C2228 con GEOCAPITAL S.A, cuyo objeto es: "*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, DE MOVILIDAD, COMUNICACIONALES Y LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ESCUADRONES MILITARES Y POLICIALES ANTIOQUIA SEGURA – EMPAS*", Amparados en el Certificado de Reserva Presupuestal N°1000229505 hasta por un valor de $206.777.683, emitido por el IDEA el 20/06/2025, respetuosamente solicitamos realizar el pago de la reserva de la cuenta de EMPAS así:

De acuerdo a **FORMA DE PAGO COMITENTES VENDEDORES:** El Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, consignará a la cuenta bancaria de la Bolsa Mercantil de Colombia lo correspondiente al pago de las operaciones de acuerdo con las entregas, contra factura o documento equivalente y Certificado de Recibido a Satisfacción debidamente firmado por el Supervisor de contrato de comisión. La certificación de cumplimiento emitida por la supervisión de la negociación involucrará la verificación y certificación del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del proveedor.

Para el pago se requiere de la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Informe de entrega de los bienes suscrito por EL COMITENTE VENDEDOR.
- ✓ Certificación de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes suscrito por el supervisor del contrato, el cual será expedido en un término máximo de cinco días hábiles.

- ✓ Certificado de conformidad de la materia prima.
- ✓ Certificado o constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como el pago de Parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICFB y SENA) la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Persona Jurídica) o el soporte de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales (Persona Natural).
- ✓ Factura o documento equivalente de cada uno de los Comitentes Vendedores en la cual se deberá especificar el valor unitario por bien individualizado y cantidad de los mismas.
- ✓ Certificación bancaria de cada cuenta donde se debe realizar la consignación.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone el cumplimiento real y efectivo de las obligaciones generales y específicas generadas con la adjudicación de la negociación y su cumplimiento y de conformidad con el informe de supervisión N°1 del 22/10/2025; el equipo supervisor autoriza el pago N°1 de la comisión correspondiente a:

Pago N°3: Se avala el pago de la comisión correspondiente a la SCB GEOCAPITAL S.A por valor de: OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($8.384.440) IVA INCLUIDO.

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Valor
10000946	10000007214	1000228229/ 1000229505	100016095	SCB GEOCAPITAL S.A	$8.384.440

Operación	Pago No. 2 (30%)	No. Factura	Pago No. 3 (20%)	No. Factura
83135756	$0		$0	
83144142	$0		$0	
83144143	$1.280.359	119596	$853.573	119597
83144144	$261.309	119598	$174.206	119599
83144145	$3.266.618	119600	$2.177.745	119601
83144146	$0		$0	
83144147	$0		$0	
83144148	$0		$0	
83144183	$109.860	119603	$73.240	119602
83144184	$112.518	119604	$75.012	119605
TOTALES	**$5.030.664**		**$3.353.776**	
TOTAL A PAGAR	**$8.384.440**			

NOTA: El valor del pago de las facturas se debe desembolsar a la Cuenta Corriente N°433187069 del Banco de Bogotá a nombre de GEOCAPITAL S.A identificado con NIT: 811.017.879-3

Se deducirá del valor de cada pago, los impuestos, tasas y contribuciones de ley y aquellos que puedan generarse

en la ejecución del contrato. El Supervisor designado sólo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el CONTRATISTA. Es de aclarar, que en todo pago se efectuará la retención de las siguientes estampillas del 7,3%, las cuales se describen a continuación:

- Estampilla Pro E.S.E Hospital 1%.
- Estampilla Pro Desarrollo 0.6%
- Estampilla Pro Anciano 2%
- Estampilla Politécnico Colombia " Jaime Isaza Cadavid" 0.4%
- Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4%
- Universidad Digital 0.4%
- Tasa Pro Deporte 2.5%

Para realizar el pago adjuntamos los siguientes documentos:

- ✓ Contrato N°25CV122C2228
- ✓ Informe de seguimiento a la contratación N°2
- ✓ Reserva/labor N°1000229505 a nombre de Geocapital
- ✓ Facturas – COMISIÓN GEOCAPITAL
- ✓ RUT de GEOCAPITAL
- ✓ Certificado de aportes parafiscales y seguridad social + documentos anexos.
- ✓ Cuenta bancaria de depósito GEOCAPITAL S.A.
- ✓ Cédula del Representante Legal de Geocapital

Quedamos atentos a la generación del pago y cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa- Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 23/01/2026

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030017529
Fecha Radicado: 2026-01-23 17:06:13.0

Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 23/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

NOTA CONTABLE 00000000002112914

2026 01 27

CTA DEPOSITO 00000000100016095
LABOR 00000001000229505
ACH 0000000000119598
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
COMISION 30XCIENTO PO 83144143 VER 26 DE ENERO 202
6

GEOCAPITAL S.A 811017879

29020191 VALOR GRAVADO 19%	63.035,00
BASE DE RETENCIONES	63.035,00
29020191 VALOR IVA 19%	11.977,00
BASE PARA RETEIVA	11.977,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	378,00
24072210 ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	630,00
SUBTOTAL	74.004,00
24072216 FE ESTAMP INST EDUC ENVIGADO	252,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	252,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	1.576,00
24072221 F.E IU DIGITAL	252,00
SUBTOTAL	71.672,00
24072217 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%	1.261,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	70.411,00

REVERSO

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION
PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2112913 2026 01 27

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016095

VALOR OPERACION 261,309.00

VALOR TOTAL 261,309.00

DOSCIENTOS*SESENTA*Y*UN*MIL*TRESCIENTOS*******

NUEVE*PESOS*M/CTE.*****************************

NOTA CONTABLE 00000000002112912

2026 01 27

CTA DEPOSITO 00000000100016095
LABOR 00000001000229505
ACH 0000000000119605
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
COMISION 30XCIENTO PO 83144143 VER 26 DE ENERO 202
6

GEOCAPITAL S.A 811017879

29020191 VALOR GRAVADO 19%	63.035,00
BASE DE RETENCIONES	63.035,00
29020191 VALOR IVA 19%	11.977,00
BASE PARA RETEIVA	11.977,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	378,00
24072210 ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	630,00
SUBTOTAL	74.004,00
24072216 FE ESTAMP INST EDUC ENVIGADO	252,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	252,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	1.576,00
24072221 F.E IU DIGITAL	252,00
SUBTOTAL	71.672,00
24072217 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%	1.261,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	70.411,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION

PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2112911 2026 01 27

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016095

VALOR OPERACION 75,012.00

VALOR TOTAL 75,012.00

SETENTA*Y*CINCO*MIL*DOCE*PESOS*M/CTE.*********

****

NOTA CONTABLE 00000000002112910

2026 01 27

CTA DEPOSITO 00000000100016095
LABOR 00000001000229505
ACH 0000000000119604

PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
COMISION 30XCIENTO PO 83144143 VER 26 DE ENERO 202
6

GEOCAPITAL S.A 811017879

29020191 VALOR GRAVADO 19%	94.553,00
BASE DE RETENCIONES	94.553,00
29020191 VALOR IVA 19%	17.965,00
BASE PARA RETEIVA	17.965,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	567,00
24072210 ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	946,00
SUBTOTAL	111.005,00
24072216 FE ESTAMP INST EDUC ENVIGADO	378,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	378,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	2.364,00
24072221 F.E IU DIGITAL	378,00
SUBTOTAL	107.507,00
24072217 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%	1.891,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	105.616,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION

PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2112909 2026 01 27

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016095

VALOR OPERACION 112,518.00

VALOR TOTAL 112,518.00

CIENTO*DOCE*MIL*QUINIENTOS*DIECIOCHO*PESOS****
M/CTE.**********

NOTA CONTABLE 00000000002112908

2026 01 27

CTA DEPOSITO 00000000100016095
LABOR 00000001000229505
ACH 0000000000119603
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
COMISION 30XCIENTO PO 83144143 VER 26 DE ENERO 202
6

GEOCAPITAL S.A 811017879

29020191 VALOR GRAVADO 19%	92.319,00
BASE DE RETENCIONES	92.319,00
29020191 VALOR IVA 19%	17.541,00
BASE PARA RETEIVA	17.541,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	554,00
24072210 ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	923,00
SUBTOTAL	108.383,00
24072216 FE ESTAMP INST EDUC ENVIGADO	369,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	369,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	2.308,00
24072221 F.E IU DIGITAL	369,00
SUBTOTAL	104.968,00
24072217 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%	1.846,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	103.122,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION

PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2112907 2026 01 27

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016095

VALOR OPERACION 109,860.00

VALOR TOTAL 109,860.00

CIENTO*NUEVE*MIL*OCHOCIENTOS*SESENTA*PESOS****
M/CTE.**********

NOTA CONTABLE 00000000002112906

2026 01 27

CTA DEPOSITO 00000000100016095
LABOR 00000001000229505
ACH 0000000000119602
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
COMISION 30XCIENTO PO 83144143 VER 26 DE ENERO 202
6

GEOCAPITAL S.A 811017879

29020191 VALOR GRAVADO 19%	61.546,00
BASE DE RETENCIONES	61.546,00
29020191 VALOR IVA 19%	11.694,00
BASE PARA RETEIVA	11.694,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	369,00
24072210 ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	615,00
SUBTOTAL	72.256,00
24072216 FE ESTAMP INST EDUC ENVIGADO	246,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	246,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	1.539,00
24072221 F.E IU DIGITAL	246,00
SUBTOTAL	69.979,00
24072217 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%	1.231,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	68.748,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION

PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2112905 2026 01 27

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016095

VALOR OPERACION 73,240.00

VALOR TOTAL 73,240.00

SETENTA*Y*TRES*MIL*DOSCIENTOS*CUARENTA*PESOS**
M/CTE.**********

NOTA CONTABLE 00000000002112904

2026 01 27

CTA DEPOSITO 00000000100016095
LABOR 00000001000229505
ACH 0000000000119601
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
COMISION 30XCIENTO PO 83144143 VER 26 DE ENERO 202
6

GEOCAPITAL S.A 811017879

29020191	VALOR GRAVADO 19%	1.830.038,00
	BASE DE RETENCIONES	1.830.038,00
29020191	VALOR IVA 19%	347.707,00
	BASE PARA RETEIVA	347.707,00
24362511	RETENCION DE IVA 15%	52.156,00
24072207	FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	10.980,00
24072210	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	18.300,00
	SUBTOTAL	2.096.309,00
24072216	FE ESTAMP INST EDUC ENVIGADO	7.320,00
24072206	FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	7.320,00
24072223	FE TASA PRODEPORTES 2.5	45.751,00
24072221	F.E IU DIGITAL	7.320,00
SUBTOTAL		2.028.598,00
24072217	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%	36.601,00
24010103	CUENTA POR PAGAR	1.991.997,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION

PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2112903 2026 01 27

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016095

VALOR OPERACION 2,177,745.00

VALOR TOTAL 2,177,745.00

DOS*MILLONES*CIENTO*SETENTA*Y*SIETE*MIL*******
SETECIENTOS*CUARENTA*Y*CINCO*PESOS*M/CTE.*****

NOTA CONTABLE 00000000002112902

2026 01 27

CTA DEPOSITO 00000000100016095
LABOR 00000001000229505
ACH 0000000000119600

PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
COMISION 30XCIENTO PO 83144143 VER 26 DE ENERO 202
6

GEOCAPITAL S.A 811017879

29020191 VALOR GRAVADO 19%	2.745.056,00
BASE DE RETENCIONES	2.745.056,00
29020191 VALOR IVA 19%	521.561,00
BASE PARA RETEIVA	521.561,00
24362511 RETENCION DE IVA 15%	78.234,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	16.470,00
24072210 ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	27.451,00
SUBTOTAL	3.144.462,00
24072216 FE ESTAMP INST EDUC ENVIGADO	10.980,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	10.980,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	68.626,00
24072221 F.E IU DIGITAL	10.980,00
SUBTOTAL	3.042.896,00
24072217 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%	54.901,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	2.987.995,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION

PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2112901 2026 01 27

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016095

VALOR OPERACION 3,266,618.00

VALOR TOTAL 3,266,618.00

TRES*MILLONES*DOSCIENTOS*SESENTA*Y*SEIS*MIL***
SEISCIENTOS*DIECIOCHO*PESOS*M/CTE.**********

NOTA CONTABLE 00000000002112900

2026 01 27

CTA DEPOSITO 00000000100016095
LABOR 00000001000229505
ACH 00000000000119599 ✓
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
COMISION 30XCIENTO PO 83144143 VER 26 DE ENERO 202
6

GEOCAPITAL S.A 811017879

29020191	VALOR GRAVADO 19%	146.392,00
	BASE DE RETENCIONES	146.392,00
29020191	VALOR IVA 19%	27.814,00
	BASE PARA RETEIVA	27.814,00
24362511	RETENCION DE IVA 15%	4.172,00
24072207	FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	878,00
24072210	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	1.464,00
	SUBTOTAL	167.692,00
24072216	FE ESTAMP INST EDUC ENVIGADO	586,00
24072206	FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	586,00
24072223	FE TASA PRODEPORTES 2.5	3.660,00
24072221	F.E IU DIGITAL	586,00
SUBTOTAL		162.274,00
24072217	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%	2.928,00
24010103	CUENTA POR PAGAR	159.346,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION

PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2112899 2026 01 27

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016095

VALOR OPERACION 174,206.00

VALOR TOTAL 174,206.00

CIENTO*SETENTA*Y*CUATRO*MIL*DOSCIENTOS*SEIS***

PESOS*M/CTE.**********

NOTA CONTABLE 00000000002114157

2026 01 28

CTA DEPOSITO 00000000100016095
LABOR 00000001000229505
ACH 0000000000119598
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
COMISION 30XCIENTO PO 83144143 VER 26 DE ENERO 202
6

GEOCAPITAL S.A 811017879

29020191	VALOR GRAVADO 19%	219.587,00
	BASE DE RETENCIONES	219.587,00
29020191	VALOR IVA 19%	41.722,00
	BASE PARA RETEIVA	41.722,00
24362511	RETENCION DE IVA 15%	6.258,00
24072207	FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	1.318,00
24072210	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	2.196,00
	SUBTOTAL	251.537,00
24072216	FE ESTAMP INST EDUC ENVIGADO	878,00
24072206	FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	878,00
24072223	FE TASA PRODEPORTES 2.5	5.490,00
24072221	F.E IU DIGITAL	878,00
SUBTOTAL		243.413,00
24072217	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%	4.392,00
24010103	CUENTA POR PAGAR	239.021,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION Delegado.

PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2114156 2026 01 28

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016095

VALOR OPERACION 261,309.00

VALOR TOTAL 261,309.00

DOSCIENTOS*SESENTA*Y*UN*MIL*TRESCIENTOS*******

NUEVE*PESOS*M/CTE.**********

NOTA CONTABLE 00000000002114154

2026 01 28

CTA DEPOSITO 00000000100016095
LABOR 00000001000229505
ACH 0000000000119598
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
COMISION 30XCIENTO PO 83144143 VER 26 DE ENERO 202
6

GEOCAPITAL S.A 811017879

29020191 VALOR GRAVADO 19%	63.035,00-
BASE DE RETENCIONES	63.035,00-
29020191 VALOR IVA 19%	11.977,00-
BASE PARA RETEIVA	11.977,00-
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	378,00-
24072210 ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	630,00-
SUBTOTAL	74.004,00-
24072216 FE ESTAMP INST EDUC ENVIGADO	252,00-
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	252,00-
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	1.576,00-
24072221 F.E IU DIGITAL	252,00-
SUBTOTAL	71.672,00-
24072217 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%	1.261,00-
24010103 CUENTA POR PAGAR	70.411,00-

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION
PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2114153 2026 01 28

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

NC REVERSO PAGO POR CONVENIO

00000000100016095

VALOR OPERACION 261,309.00

VALOR TOTAL 261,309.00

DOSCIENTOS*SESENTA*Y*UN*MIL*TRESCIENTOS*******

NUEVE*PESOS*M/CTE.**********

NOTA CONTABLE 00000000002112898

2026 01 27

CTA DEPOSITO 00000000100016095
LABOR 00000001000229505
ACH 0000000000119597
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
COMISION 30XCIENTO PO 83144143 VER 26 DE ENERO 202
6

GEOCAPITAL S.A 811017879

29020191 VALOR GRAVADO 19%	717.288,00
BASE DE RETENCIONES	717.288,00
29020191 VALOR IVA 19%	136.285,00
BASE PARA RETEIVA	136.285,00
24362511 RETENCION DE IVA 15%	20.443,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	4.304,00
24072210 ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	7.173,00
SUBTOTAL	821.653,00
24072216 FE ESTAMP INST EDUC ENVIGADO	2.869,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	2.869,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	17.932,00
24072221 F.E IU DIGITAL	2.869,00
SUBTOTAL	795.114,00
24072217 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%	14.346,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	780.768,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION

PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2112897 2026 01 27

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016095

VALOR OPERACION 853,573.00

VALOR TOTAL 853,573.00

OCHOCIENTOS*CINCUENTA*Y*TRES*MIL*QUINIENTOS***
SETENTA*Y*TRES*PESOS*M/CTE.**********

NOTA CONTABLE 00000000002112896

2026 01 27

CTA DEPOSITO 00000000100016095
LABOR 00000001000229505
ACH 0000000000119596
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
COMISION 30XCIENTO PO 83144143 VER 26 DE ENERO 202
6

GEOCAPITAL S.A 811017879

29020191 VALOR GRAVADO 19%	1.075.932,00
BASE DE RETENCIONES	1.075.932,00
29020191 VALOR IVA 19%	204.427,00
BASE PARA RETEIVA	204.427,00
24362511 RETENCION DE IVA 15%	30.664,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	6.456,00
24072210 ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	10.759,00
SUBTOTAL	1.232.480,00
24072216 FE ESTAMP INST EDUC ENVIGADO	4.304,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	4.304,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	26.898,00
24072221 F.E IU DIGITAL	4.304,00
SUBTOTAL	1.192.670,00
24072217 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%	21.519,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	1.171.151,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION

PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2112895 2026 01 27

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016095

VALOR OPERACION 1,280,359.00

VALOR TOTAL 1,280,359.00

UN*MILLON*DOSCIENTOS*OCHENTA*MIL*TRESCIENTOS**
CINCUENTA*Y*NUEVE*PESOS*M/CTE.**********

2026030018187
Fecha Radicado: 2026-01-26 11:49:16.0

Medellín, 26/01/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
admindocumental@idea.gov.co - dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud Pago N°2 final de la Factura N°FEC117 del Contrato N°25CV122C2234 de 2025, suscrito con COMPAÑÍA DE REPRESENTACIONES ANDINAS S.A. - CORANSA S.A. de la cuenta EMPAS N°100016095 del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo N°25AS122C2128 de 2025. Radios Harris – Certificado de reserva N°**1000228377.**

Respetado director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: "ACTA DE INCORPORACION N°01 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024", denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió contrato N°25CV122C2234 con **COMPAÑÍA DE REPRESENTACIONES ANDINAS S.A. - CORANSA S.A**, cuyo objeto es: "*Contrato para la adquisición de radios de comunicación y sus accesorios para el fortalecimiento de las capacidades de los escuadrones Militares y Policiales Antioquia segura- EMPAS en el Departamento de Antioquia*", por un valor total de **$3.219.874.563** incluidas estampillas, tasas y contribuciones, exento de IVA. Amparados en el Certificado de Reserva Presupuestal **N°1000228377** emitido por el IDEA el 30/05/2025, respetuosamente solicitamos realizar el pago N°2 final del 50% restante del valor del contrato de la reserva de la cuenta de EMPAS así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Factura	Valor ($)
10000946	10000007214	1000228377	100016095	CORANSA S. A	N°FEC117	$ 1.609.937.281

FORMA DE PAGO: El Departamento de Antioquia pagará al Contratista el valor total del contrato en dos pagos, de la siguiente manera:

- Un pago anticipado por valor de MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($1.609.937.282), correspondiente al 50% del valor del contrato, el cual será cancelado posterior a la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar

- ***Un segundo pago del 50% restante del valor del contrato, correspondiente a MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($1.609.937.281), una vez se reciban los elementos contratados a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato o quien haga sus veces, previo cumplimiento de los***

trámites administrativos a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la recepción de la factura en la Gobernación de Antioquia previa revisión y aprobación de la supervisión, de acuerdo a las fechas estipuladas. EL CONTRATISTA debe enviar certificación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1o del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO TERCERO. EXENCIÓN DE IVA. De acuerdo con lo establecido en la Ley 418 de 1997 y el Artículo 477 del Estatuto Tributario, los equipos de comunicaciones destinados a proyectos de defensa nacional y a las fuerzas militares de Colombia están exentos del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA). Esta exención aplica a todos los contratos relacionados con la adquisición de dichos equipos, siempre que se destinen exclusivamente a las fuerzas militares y cumplan con los requisitos legales vigentes.

PARÁGRAFO CUARTO. Se deducirá del valor de cada pago, los impuestos, tasas y contribuciones de ley y aquellos que puedan generarse en la ejecución del contrato. El Supervisor designado sólo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el CONTRATISTA. Es de aclarar, que en todo pago se efectuará la retención de las siguientes estampillas del 7,3%, las cuales se describen a continuación:

- Estampilla Pro E.S.E Hospital 1%.
- Estampilla Pro Desarrollo 0.6%
- Estampilla Pro Anciano 2%
- Estampilla Politécnico Colombia " Jaime Isaza Cadavid" 0.4%
- Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4%
- Universidad Digital 0.4%
- Tasa Pro Deporte 2.5%

TOTAL DEDUCCIONES: 7.3%

De conformidad con la factura N°FEC117 y el Acta de recibo N°1 el equipo supervisor autoriza el segundo y último pago, equivalente al 50% restante del valor del contrato, por valor de MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($1.609.937.281).

Se deben desembolsar a la **Cuenta Corriente Bancolombia N°03105409392** a nombre de CIA DE REPRESENTACIONES ANDINAS S A CORAN NIT: 860400432.

Para realizar el pago N°2 adjuntamos los siguientes documentos:

- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°4 del 23/01/2026.
- Acta de recibo final N°1 del 18/12/2025.
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Factura Electrónica N°FEC117.
- Certificación bancaria.
- RUT de CORANSA actualizado.
- Fotocopia de la Cédula del Representante legal
- Certificado del pago del impuesto de timbre (igualmente se había anexado en el pago 1)

2026030018187
Fecha Radicado: 2026-01-26 11:49:16.0

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:** Jessica Martinez R	**Fecha:** 26/01/2026
Revisó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa- Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 26/01/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E.	**Fecha:** 26/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

NOTA CONTABLE 00000000002112937

2026 01 27

CTA DEPOSITO 00000000100016095
LABOR 00000001000228377
ACH 00000000000FEC117
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000946
EXPEDIENTE No 0116
PAGO FINAL CONTRATO 25CV122C2234 DE 2025 VERIFICA
DA 27 DE ENERO DE 2026

COMPANIA DE REPRESENTACIONES ANDINAS S.A 860400432

29020191 VALOR NO GRAVADO	1.609.937.281,00
VALOR BASE DE RETENCION	1.609.937.281,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	9.659.624,00
24072210 FE ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	16.099.373,00
SUBTOTAL	1.584.178.284,00
24072217 FE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	32.198.746,00
SUBTOTAL	1.551.979.538,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	6.439.749,00
24072221 FE IU DIGITAL	6.439.749,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	40.248.432,00
24360801 RETENCION COMPRAS 2.5% DECLA	40.248.432,00
24072216 FE ESTAMPILLAS INS EDUC ENV	6.439.749,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	1.452.163.427,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION

PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2112936 2026 01 27

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016095

VALOR OPERACION 1,609,937,281.00

VALOR TOTAL 1,609,937,281.00

UN*MIL*SEISCIENTOS*NUEVE*MILLONES**********

NOVECIENTOS*TREINTA*Y*SIETE*MIL*DOSCIENTOS*OCH

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030018433
Fecha Radicado: 2026-01-26 15:39:45.0

Medellín, 26/01/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°1 al convenio N°25AS122C2478 de 2025, suscrito con el **municipio de San Rafael** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024",* denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió convenio N°25AS122C2478 con el municipio de San Rafael, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De San Rafael - Antioquia" por un valor total de **$272.456.192,** amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15% vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000234564
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: ($40.868.429)
Beneficiario: Municipio de San Rafael
NIT: 890.982.123-1

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85% vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000234569
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: ($231.587.763)

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°100023 la cuenta de

Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000234564	100016097	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	N°1	$40.868.429

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado *"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS CANCHAS DE FUTBOL 5 DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL"*. El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaría exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros** N°200001552 aperturada en el IDEA a nombre de MUNICIPIO DE SAN RAFAEL con NIT: 890.982.123-1 denominada *"Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2478 DE 2025"*, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión
- Cronograma y plan de inversión
- Decreto incorporación

- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°1
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los **soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario**, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martinez Rios **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:** Jessica Martinez R	**Fecha:** 26/01/2026
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 26/01/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 26/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	N°1					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	21/10/2025		Hasta:	26/01/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	21/10/2025		Hasta:	26/01/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIA DEL CONVENIO

CONTRATO ☐ / **CONVENIO** X	**NÚMERO:**		25AS122C2478
	FECHA DE SUSCRIPCION:		15/10/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25AS122C2478
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:			21/10/2025
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – ANTIOQUIA.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. – NIT: 890.900.286
CONTRATISTA / CONVENIANTE EJECUTOR	NOMBRE:		MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
	NIT		890.982.123-1
VALOR [$]:	INICIAL:		La inversión de este proyecto tiene un valor total de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($272.456.192)**, para la ejecución de la respectiva obra, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
		N/A	N/A / N/A
	VALOR TOTAL:		La inversión de este proyecto tiene un valor total de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($272.456.192)**, para la ejecución de la respectiva obra, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO: Certificado Reserva / Labor emitido por la Dirección Convenios y Cooperación IDEA Acta de Incorporación 1 y Acta de Incorporación 2 – Recursos TESCC.	• **Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15% vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1 – Convenio 4600018028 – IDEA 0116 de 2025 - SIIF 10000946.** Certificado Labor / Reserva No.: 1000234564 Encargo: 10000007215 Valor: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS M/L ($40.868.429) • **Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85% vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2 – Convenio N°25AS122C2440 – IDEA 0261de 2025- SIIF 10000985.** Certificado Labor / Reserva No.: 1000234569 Encargo: 10000007393 Valor: DOSCIENTOS TREINTA Y UNO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($231.587.763)	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	02/10/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A	
PLAZO:	INICIAL	El término de duración será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. **Parágrafo 1:** El plazo establecido para ejecutar la obra será de dos (2) meses. **Parágrafo 2:** Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).	
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
		21/10/2025	20/04/2026
	PRÓRROGAS	**No.** / **TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		N/A / N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.** / **FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN** / **FECHA DE TERMINACION**
		N/A / N/A	N/A / N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		20/04/2026	
TIENE GARANTIAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI – Acta de aprobación de garantías fechada del 21/10/2025	

SUPERVISOR(ES) / INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL: **Por parte del Departamento de Antioquia:** Radicado N° 2025020042900 del 21/10/ 2025.	Que mediante Radicado No. **2025020042900 del 21 de octubre de 2025**, el secretario **Luis Eduardo Martínez Guzmán** de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, designó los respectivos apoyos a la supervisión, así: **POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ** • **NATALIA NAVARRO ECHEVERRI** CC: 1.036.931.527 Coordinadora Administrativa - Directora de Acceso a la Justicia • **SANTIAGO AGUDELO AGUDELO** CC. 1.214.727.293 Apoyo Contable/Financiero – Contratista • **KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO** CC:1.024.578.107 Apoyo jurídico Contratista • **VICTOR ADOLFO AGUDELO MESA** CC: 1.044.502.182 Apoyo Técnico- Contratista.
	Acta de designación Radicado No. 2026020003229 del 22 de enero de 2026	Que mediante Acta de designación Radicado No. 2026020003229 del 22 de enero de 2026, el secretario Luis Eduardo Martínez Guzmán de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, designó los respectivos apoyos a la supervisión, así: • **NATALIA NAVARRO ECHEVERRI** CC: 1.036.931.527 Coordinadora Administrativa - Directora de Acceso a la Justicia • **SANTIAGO AGUDELO AGUDELO** CC. 1.214.727.293 Apoyo Contable/Financiero – Contratista • **KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO** CC:1.024.578.107 Apoyo jurídico Contratista • **VICTOR ADOLFO AGUDELO MESA**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

		CC: 1.044.502.182 Apoyo Técnico- Contratista.
	Por parte del municipio Radicado: –Del 13/01/2026	Que, mediante oficio de designación de supervisión de **13 de enero de 2026,** el señor **EDUIN ANICETO GIRALDO QUINTANA**, en su calidad de Alcalde Municipal, designó como supervisor del Convenio Interadministrativo N.° 25AS122C2478 de 2025, así: • **ALEJANDRO SUAREZ GIRALDO** **Supervisor Municipio** **Cargo:** Secretario de Planeación y Obras Públicas
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR: Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio fue contratada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, a través del Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695 suscito con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4, del 7 de Noviembre de 2025.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO	0%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL CONVENIO - DESEMBOLSOS DEL DEPARTAMENTO AL MUNICIPIO	0%

SEGUIMIENTO FÍSICO DEL CONVENIO:

- ETAPA PRECONTRACTUAL: **5%** - Contratación Derivados
- ETAPA CONTRACTUAL: **90%** Ejecución Contratos Derivados – sale del avance de las actas de obra de interventoría
- ETAPA POSCONTRACTUAL: **5%** Liquidación de Contratos Derivados

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	AVANCE DEL PERÍODO %
ETAPA PRECONTRACTUAL		
Suscripción y perfeccionamiento del contrato y/ o contratos derivados suscritos por el municipio para la ejecución de las obras del convenio.	5%	0%
SUBTOTAL PRECONTRACTUAL	**5%**	**0%**
CONTRACTUAL		
Ejecución y entrega de hitos dentro del convenio con los contratos derivados suscritos por el municipio que deben coincidir con los avances de las actas de obra de los reportes de interventoría	90%	0%
SUBTOTAL CONTRACTUAL	**90%**	**0%**

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	AVANCE DEL PERÍODO %
ETAPA POSCONTRACTUAL		
Acta de terminación contratos o derivados	2%	0%
Acta de Transferencia suscrita con el municipio de la infraestructura si aplica con todos los elementos que incluya la entrega del componente de tecnología. En caso que no aplique el 1% se le suma al % de la liquidación	1%	0%
Acta de Liquidación del Contrato o derivados	2 %	0%
SUBTOTAL POSCONTRACTUAL	**5%**	**0%**
GRAN TOTAL	**100%**	**0%**

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR.

En el presente informe se avala el desembolso n°1 y se relacionan los siguientes anexos requeridos en la "*CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO*" del convenio N°25AS122C2478:

A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
E. Cuenta de cobro.
F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE EJECUTOR

La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio será ejercida y ejecutada a través del Contrato N°25SS122C2695 del 7 de noviembre de 2025, suscito con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4.

A la fecha del presente informe, el municipio se encuentra adelantando la etapa precontractual de los procesos derivados para la ejecución de las obras, la información contractual y post contractual de dichos

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

procesos será relacionada en los informes siguientes y acorde al avance que sea reportado por el municipio.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO	0%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO (PAGOS O PAGOS ANTICIPADOS)	0%

Nota 1: El avance físico de los contratos derivados corresponde con las actas de avance de obra suscritas por la interventoría.

Nota 2: El avance financiero se mide en función de los pagos autorizados a los terceros desde la cuenta aperturada en el IDEA por el municipio con supervisión compartida con la Secretaría.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Cumplir con el objeto y alcance del objeto durante el plazo establecido del Convenio Interadministrativo en la forma y tiempo pactados, y ejecutar la totalidad de los recursos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, los diseños presentados por el municipio lo cual se encuentra reflejado en el presupuesto de obra y en todos los demás documentos que hicieron parte del proceso de viabilidad y que hacen parte integral del convenio.	**0%**	**0%**	Documentación Municipio.	A la fecha, el municipio se encuentra adelantando el proceso conforme al cronograma anexo como requisito para el desembolso.
5) Las actividades objeto del Convenio se realizarán única y exclusivamente en el predio vinculado en el proyecto presentado en la convocatoria y viabilizado por Indeportes Antioquia, de acuerdo con la ficha predial, la matricula inmobiliaria y la Escritura Pública que soportan este convenio. El municipio deberá garantizar que el contratista derivado no ejecutará obra, y/o servicio diferente a lo establecida en los estudios previos y anexos técnicos del presente convenio.	**0%**	**0%**	Ficha predial, matrícula inmobiliaria	Las obras se llevarán a cabo en el siguiente sitio: *MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS CANCHAS DE FUTBOL 5 DEL MUNICIPIO*

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
6) Dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del presente convenio, el Municipio deberá adelantar el proceso de contratación de las obras y realizar la adjudicación del respectivo contrato, de acuerdo con los lineamientos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y las demás normas que regulan la materia. Los recursos del convenio serán destinados a la ejecución de la obra exclusivamente	0%	0%	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
7) Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para realizar los procesos de selección y contratación de contratos derivados para ejecutar las obras respectivas, todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal. El Municipio será el responsable del recurso adicional por concepto de administración e IVA de administración o demás gastos no contemplados o que excedan el valor presupuesto en el proyecto.	0%	0%	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
9) El Municipio está en la obligación de entregar al contratista que ejecutará la obra, las licencias de construcción o aquella que aplique, los planos aprobados por la dependencia encargada y diseños o diagnóstico para su correcta ejecución, y estos deberán permanecer en la obra durante todo su desarrollo.	0%	0%	Licencias y planos aprobados	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
15) El Municipio deberá garantizar que el contratista derivado entregue, de manera oportuna y completa, los documentos y entregables técnicos definidos para cada una de las etapas de ejecución del proyecto, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente Convenio. Dichos documentos y entregables deberán contar con la respectiva aprobación de la Interventoría	0%	0%	Documentos técnicos aprobados	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
antes de ser considerados como cumplidos.				
17) Atender las recomendaciones que sean formuladas por la interventoría y el supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto y el alcance del objeto del Convenio interadministrativo. La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia realizará directamente y/o a través de Interventoría CONTROL y VIGILANCIA -administrativa, financiera, contable, legal, ambiental, social y técnica- de la manera como fueron invertidos los recursos públicos en la obra que realice el Municipio, en aras de proteger la correcta inversión de los recursos financiados por el Departamento.	0%	0%	N/A	A la fecha, el Municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios y/o contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente Convenio, razón por la cual no se han formulado recomendaciones por parte de la interventoría ni del supervisor, ni se ha generado actuación alguna asociada a la ejecución del objeto contractual.
18) En el caso de implementar obras de mejoramiento en varios escenarios deportivos, mediante la formulación de diferentes proyectos, el Municipio NO podrá utilizar recursos de un escenario deportivo para otro escenario del mismo proyecto que afecte la terminación.	0%	0%	N/A	A la fecha, el Municipio se encuentra en etapa precontractual de los contratos derivados, razón por la cual no se han formulado ni implementado proyectos de mejoramiento en escenarios deportivos, ni se ha efectuado ejecución de recursos. En consecuencia, no se ha presentado utilización de recursos entre escenarios deportivos; una vez se inicie la estructuración y ejecución de los proyectos, el MUNICIPIO dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				presente obligación, garantizando la destinación específica de los recursos asignados a cada escenario deportivo.
19) El Municipio deberá generar actas de avance, las cuales deben contar con aprobación de la interventoría de las obras y con el aval del supervisor por parte del Municipio, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los diferentes procesos de contratación, estas actas serán remitidas al supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con los documentos y evidencias de soportes necesarios para los respectivos desembolsos, tales como informe de interventoría con sus anexos (actas de vecindad y entorno, bitácora de obra, actas de comité de obra, correspondencia, ensayos de resistencia, densidad, certificados de calidad de materiales, planillas de pago de seguridad social del personal, informe ambiental y siso, cronograma de ejecución con su seguimiento, etc).	0%	0%	N/A	A la fecha, el Municipio se encuentra en etapa precontractual, por lo cual no se han generado documentos soporte para el segundo, tercero y cuarto desembolso. Una vez se inicie la ejecución, se dará cumplimiento a la obligación.
20) Suministrar informes semanal y mensualmente del avance de obra, en el formato y tiempos establecidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.	0%	0%	N/A	A la fecha, el Municipio se encuentra en etapa precontractual de los contratos derivados, por lo cual no se ha iniciado la ejecución de obras ni se han generado informes semanales o mensuales de avance. Una vez se dé inicio a la ejecución contractual, el Municipio dará estricto cumplimiento a esta obligación, remitiendo los informes de avance semanal y mensual en los formatos y dentro

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				de los plazos establecidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.
23) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios de año y/o precios.	0%	0%	N/A	El Municipio se encuentra en etapa precontractual de los contratos derivados, por lo cual no se han definido precios ni ejecutado actividades contractuales en el marco del presente proyecto. En consecuencia, no se han presentado incumplimientos ni demoras asociadas a desequilibrios económicos. Una vez se adelanten los procesos de contratación y se inicie la ejecución de los contratos derivados, el Municipio asumirá plenamente la responsabilidad sobre los precios asignados a cada uno de los ítems, dando estricto cumplimiento a la presente obligación, sin alegar desequilibrios económicos derivados de incrementos, cambios de año o variaciones de precios.
24) EL MUNICIPIO deberá asumir con sus propios recursos obras no contempladas en el Convenio inicial y que sobrepasen del presupuesto general contemplado para el proyecto.	0%	0%	N/A	A la fecha, el Municipio se encuentra en etapa precontractual de los contratos derivados, por lo cual no se han

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				definido ni ejecutado obras adicionales que sobrepasen el presupuesto general contemplado en el proyecto. En caso de que, durante la ejecución contractual, se requiera la realización de obras no contempladas en el Convenio inicial y que excedan el presupuesto general aprobado, el Municipio asumirá dichas obras con sus propios recursos, en estricto cumplimiento de la presente obligación.
25) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA de cualquier circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que incida en la ejecución y alcance del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.	0%	0%	N/A	Durante la vigencia del contrato, no se han generado ni se tiene conocimiento de circunstancias anómalas, inesperadas o imprevisibles, ni de eventos constitutivos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito que incidan en la ejecución y alcance del objeto del Convenio.
26) Velar por la calidad y cantidad de los materiales y actividades a realizar, de conformidad con los anexos técnicos y normas que le apliquen.	0%	0%	N/A	A la fecha, no se ha iniciado la obra, por lo cual no se han ejecutado actividades ni utilizado materiales.
27) El municipio exigirá al contratista derivado las certificaciones RETIE y RETILAP cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente.	0%	N/A	N/A	A la fecha, no se ha iniciado la obra, por lo cual no se ha exigido al contratista derivado la presentación de las certificaciones RETIE y RETILAP. Una vez se

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				inicie la ejecución de las obras, el Municipio exigirá dichas certificaciones cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
28) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y su alcance, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que se deriven de la naturaleza del convenio interadministrativo a suscribir, y que garanticen su cabal cumplimiento.	0%	0%	Documentos derivados	El Municipio dará cumplimiento a todas las obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del Convenio Interadministrativo. Asimismo, el seguimiento de dichas obligaciones se realiza de manera permanente, de acuerdo con el avance del Convenio, y se fortaleceré una vez se inicie la ejecución de las actividades y obras correspondientes.
TOTAL	0%	0%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado de los contratos derivados: AVANCE DE OBRA FÍSICO CONFORME ACTAS DE OBRA AVALADAS POR LA INTERVENTORÍA. Cada obligación tiene su propia medición, pero el total corresponde al avance físico de la o las obras que hacen parte del convenio.

La Ejecución financiera de los derivados es en relación con los pagos efectivos a los contratistas de obra.

En el total de avance acumulado debe corresponder con el dato puesto en el avance físico de los contratos de obra

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE SOCIAL	% EJECUCIÓN DEL	% EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

	PERIODO INFORMADO	ACUMULADO		
14) El MUNICIPIO deberá allegar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Acta de inicio de los contratos derivados, las actas de vecindad donde apliquen y que den cuenta de la socialización y los linderos del proyecto suscrita por el interventor designado por el DEPARTAMENTO, el contratista de obra y el supervisor del Municipio, en caso de que aplique.	0%	0%	N/A	A la fecha, no se ha recibido ni allegado dicha documentación por parte del MUNICIPIO, debido a que este se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios y/o contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
10) En caso de que se requiera, el Municipio está en la obligación de tener a disposición, la licencia ambiental para el inicio de la obra y el Programa de Arqueología Preventiva ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) aprobado por el ICANH, y dar estricto cumplimiento a la Normativa Ambiental Legal Vigente que le sea aplicable.	0%	0%	Licencia ambiental, aprobación ICANH	A la fecha, no se ha iniciado la obra, por encontrarse el Municipio en etapa precontractual; de requerirse, previo al inicio, el Municipio deberá garantizar la disponibilidad de la licencia ambiental y del Programa de Arqueología Preventiva aprobado por el ICANH, dando cumplimiento a la normatividad vigente.
11) El municipio se comprometerá a ejercer el control y vigilancia sobre el cumplimiento normativo legal vigente en materia ambiental y social, por lo que ante contingencias, cambios o modificaciones que se surtieran durante la ejecución de la obra y que involucren la necesidad de tramitar algún permiso ante las autoridades ambientales competentes, este deberá comunicarlo previamente a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia. Las expensas que se deriven del proceso del trámite ambiental a gestionar serán asumidas por el Municipio.	0%	0%	Comunicaciones oficiale	El Municipio garantizará el cumplimiento normativo ambiental y social. Si durante la ejecución de la obra se requieren trámites ambientales, lo comunicará previamente a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, asumiendo las expensas correspondientes.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A - REPORTE DE INTERVENTORÍA EN RELACIÓN CON ESTE COMPONENTE

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO:

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS POR PARTE DEL MUNICIPIO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Garantizar y realizar la inversión de los recursos para la adecuada ejecución del Convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en la etapa de planeación y precontractual de los contratos/convenios derivados.
2) El conveniente ejecutor goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del Convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin adicionalmente deberá garantizar la supervisión y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto	CUMPLE	N/A	El municipio se encuentra en la etapa de planeación y precontractual de los contratos/convenios derivados.
3) Suscribir el acta de inicio del convenio a través del supervisor designado.	CUMPLE	Acta de inicio	El 21 de octubre de 2025 se realizó la suscripción del Acta de Inicio, la cual fue debidamente publicada en la plataforma SECOP II.
4) Solo podrá otorgar anticipos o pagos anticipados dentro de el/los subcontratos que requiera el municipio para la ejecución total del presente objeto contractual con previa autorización del supervisor designado del Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	A la fecha, el Municipio no ha solicitado anticipos ni pagos anticipados; en consecuencia, no se han establecido anticipos o pagos anticipados en la contratación del contrato derivado.
5) El municipio dará inicio a el/los contratos derivados, previa autorización por parte del Supervisor del Departamento de Antioquia, de tal manera que se garantice la activación de la Interventoría respectiva.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio, a la fecha del presente informe no se ha informado por parte del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			municipio la suscripción de algún contrato derivado.
6) Asignar el inmueble sobre el cual se ejecutará la obra, el cual estará libre de vicios, gravámenes y perturbaciones que afectan la adecuada ejecución del proyecto, así mismo El Municipio se compromete al saneamiento del predio. La carga de la seguridad jurídica en materia inmobiliaria corresponde al MUNICIPIO, por consiguiente, los eventos de riesgos derivados de posibles perturbaciones a derechos de terceros, infracciones ambientales o de autoridades administrativas por condiciones especiales del inmueble no informadas a Departamento de Antioquia, decisiones judiciales posteriores no objeto de medida cautelar alguna al momento de la celebración del convenio y/o sin anotación en el registro público inmobiliario, actuaciones catastrales que ajusten el área del inmueble, decisiones en materia de restitución de tierras, errores o fallas en la tradición, la superposición total o parcial de mensuras entre inmuebles, entre otros de similar naturaleza, los cuales asumirá en su totalidad el MUNICIPIO, ante eventos de responsabilidad fiscal, administrativa, patrimonial entre otros.	CUMPLE	Inmuebles establecidos y determinados en el proyecto presentado con viabilidad jurídica del predio.	Las obras se llevarán a cabo en el siguiente sitio: *MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS CANCHAS DE FUTBOL 5 DEL MUNICIPIO*
7) Entregar las pólizas exigidas para la ejecución del Convenio, así como incluir al Departamento – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA como asegurado o beneficiarios de las pólizas exigidas a los ejecutores derivados para las obras que sean contratados por el Municipio. Igualmente, proceder con la actualización oportuna de las pólizas ante cualquier situación de suspensión y/o modificación, adición o prórroga del contrato celebrado por el Municipio para la ejecución del alcance	CUMPLE	Acta de aprobación de garantías del 29 de octubre de 2025	Que el 21 de octubre de 2025 se realizó el acto de aprobación de la garantía de Cumplimiento y de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, mediante la póliza No. 4378311, emitida por Sura, expedida el 17 de octubre de 2025.
8) Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilataciones y tratamientos que puedan presentarse, y cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación Interno de la Entidad y demás disposiciones vigentes sobre la materia.	CUMPLE	Convenio en ejecución	A la fecha del presente informe, el municipio ha obrado con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilataciones y tratamientos que puedan presentarse.
9) Exigir y allegar en el proceso de contratación con terceros las garantías necesarias, de conformidad con la Ley y sus decretos, estableciendo como beneficiario y asegurado al Departamento de Antioquia de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. En general, se deberán prever, establecer y exigir todas	CUMPLE	N/A	El municipio se encuentra en la etapa precontractual de los contratos/convenios derivados donde asume por cuenta propia toda la responsabilidad y riesgo

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
las garantías que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y la mitigación de los riesgos derivados de la actividad contratada. Dentro de las garantías se incluirá expresamente el amparo por Responsabilidad Civil Extracontractual, con una vigencia igual a la del contrato derivado suscrito y una cuantía conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015. De igual manera, en cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Copia de la póliza, debidamente firmada y aprobada, deberá ser entregada al supervisor del contrato.			para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
10) Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no correspondan al objeto, alcance y anexo técnico del presente Convenio Interadministrativo.	CUMPLE	N/A	El municipio se encuentra en la etapa precontractual de los contratos/convenios derivados por tanto a la fecha no se han presentado dichos riesgos.
11) Abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del aporte del Departamento de Antioquia, los cuales deberán consignarse en una cuenta bancaria, exenta del 4* 1000, en El Instituto Desarrollo de Antioquia - IDEA y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio, con firmas conjuntas del Municipio y el Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Cuenta de ahorros apertura da en el IDEA – Cuenta con supervisión.	El Municipio aperturó una cuenta bancaria de ahorros en el IDEA, identificada con el N°. 200001552, el 14 de enero de 2026, la cual se encuentra marcada con las condiciones especiales requeridas.
12) Reintegrar de forma mensualizada los rendimientos financieros que generen las cuentas bancarias de manejo único de los recursos desembolsados por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	Si bien el municipio aperturó en el IDEA la cuenta N°. 200001552. El Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no existen rendimientos en la cuenta bancaria aperturada.
13) Reintegrar de forma mensualizada los valores de las retenciones por concepto de contribución especial de obra pública a la Secretaría de Hacienda y enviar a la supervisión los soportes de dicho reintegro, la cual será una obligación en los contratos derivados que den lugar.	N/A	N.A.	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, y el municipio se encuentra en proceso de contratación de las obras derivadas del convenio, por lo tanto, no existen pagos o desembolsos sujetos a reintegros por concepto de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			contribución de obra pública en este período.
14) Estará a cargo del conveniente ejecutor garantizar que su contratista derivado cumpla, de acuerdo con el régimen tributario aplicable, con el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. En caso de que aplique, el contratista derivado deberá inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio del municipio, lugar donde se presta el servicio.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
15) Aplicar todas las deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes de las actividades a su cargo.	N/A	N/A	El Municipio deberá aplicar todas las deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes que se deriven de las actividades a su cargo; no obstante, a la fecha se encuentra en etapa precontractual del contrato derivado, por lo cual no se han realizado deducciones. Una vez se inicie la ejecución contractual, el Municipio aplicará las deducciones correspondientes conforme a la normatividad vigente.
16) Presentar los estados de cuentas bancarias de forma mensualizada.	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	Si bien el municipio aperturó en el IDEA la cuenta N°. 200001552 El Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no hay estado de cuentas bancarias a la fecha.
17) Presentar y entregar de manera oportuna todos los documentos necesarios para el desembolso, las autorizaciones de uso de recursos y la liquidación del convenio, conforme a la lista de chequeo proporcionada por el Departamento de Antioquia y de acuerdo con la forma de desembolso establecida en el presente documento.	CUMPLE	Soportes del Desembolso N°1 – 15% (Actual)	El municipio aportó los documentos (Anexos en el presente informe) requeridos para el desembolso N°1 totalizado en un valor de CUARENTA MILLONES

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($40.868.428), cuenta de cobro N°1 del mes de enero del 2026.
18) Encontrarse al día frente a los compromisos por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales. Al momento de la suscripción del Convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral	El municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral de la fecha, firmado por la contadora, el Alcalde del municipio, a su vez anexa JCC, TP y CC del contador.
19) Dar cumplimiento a los compromisos por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del Convenio.	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral	El municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral, a su vez anexa JCC, TP y CC del contador.
20) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Manual de seguridad y salud en el trabajo para la Entidad y el que les aplique a los contratistas	A la fecha del presente informe no se han reportado por parte del municipio accidentes y enfermedades laborales del personal.
21) Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen de forma segura.	CUMPLE	Manual de seguridad y salud en el trabajo para la Entidad y el que les aplique a los contratistas	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
22) Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto, caso en el cual aportará para la aprobación de inicio por parte del DEPARTAMENTO, el correspondiente Decreto de incorporación	CUMPLE	Decreto de incorporación de recursos al presupuesto del municipio.	El municipio aportó el Decreto N° 122 del 31 de octubre de 2025, mediante el cual se hace la incorporación y se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos por valor de $272.456.192

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
23) Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: 1) en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del Convenio de acuerdo con el cronograma de actividades: 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final de la ejecución del proyecto.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
24) El municipio deberá ajustarse única y exclusivamente al proyecto aprobado y viabilizado por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con base en el cual se suscribe el presente Convenio.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren contratados y en ejecución.
25) Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	N/A	N/A	A la fecha del presente informe, no se ha solicitado por parte del Departamento de Antioquia, al municipio, la entrega de informes periódicos. Para los siguientes seguimientos conforme el municipio realice la contratación derivada, se tendrá un formato de reporte de informes que se complementará con los informes de la interventoría.
26) Advertir oportunamente al Departamento cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe el municipio no ha reportado novedad o cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio.
27) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios en los precios.			precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren contratados y en ejecución.
28) Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales en caso de presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan, estos serán asumidos en su totalidad por el MUNICIPIO. Dichos recursos deberán contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por el MUNICIPIO y se adicionarán directamente a los contratos derivados, previa modificación del presente convenio. Lo anterior deberá comunicarse de manera oportuna al DEPARTAMENTO antes del inicio de la ejecución de las actividades que demanden mayores recursos, contando con la aprobación del interventor y del supervisor de la entidad territorial, así como el soporte técnico que justifique la necesidad de dichos recursos	N/A	N/A	A la fecha del presente informe, el municipio no ha informado al Departamento de Antioquia la necesidad de requerir recursos adicionales en caso de presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan, dado que los contratos/convenios derivados se encuentran en etapa precontractual.
29) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin de deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados entreguen las obras para su verificación del cumplimiento de la obligación.
30) El conveniante ejecutor deberá cumplir estrictamente con todas las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes en materia ambiental que resulten aplicables a la ejecución del presente convenio	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			derivados se encuentren en ejecución, conforme la interventoría asignada por el Departamento a través de RENTAN.
31) El conveniante ejecutor deberá destinar de manera exclusiva el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia a la financiación del proyecto, quedando prohibido emplear dichos recursos para fines distintos a los establecidos en el Convenio. En consecuencia, los recursos deberán ejecutarse estrictamente conforme a lo acordado, so pena de la aplicación de los procedimientos administrativos y sancionatorios a que haya lugar	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, a la fecha no existen saldo en la cuenta bancaria aperturada por el municipio y la destinación de los recursos para los desembolsos o pagos a terceros tendrá control mediante las autorizaciones que tienen con supervisión compartida.
32) Estarán a cargo exclusivo del conveniante ejecutor, y conforme al régimen tributario aplicable, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las autoridades nacionales, departamentales o municipales	N/A	N/A	Esta obligación se verificará una vez el municipio realice la contratación derivada y los pagos a dichos contratistas, por tanto, no se ha generado cobros en relación a impuestos, tasas y contribuciones.
33) Durante la ejecución y antes de la liquidación del Convenio, el conveniante deberá reintegrar al Departamento de Antioquia la totalidad de los rendimientos financieros generados por los aportes departamentales.	N/A	N/A	A la fecha no existen saldo en la cuenta bancaria aperturada por el municipio, por tanto, no se ha requerido el reintegro de rendimientos financieros.
34) Previo a la liquidación del Convenio, el municipio deberá cancelar la cuenta bancaria de condición de firmas conjuntas, dejándola con saldo cero (0). El soporte de dicha cancelación, expedido por la entidad financiera, deberá presentarse a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento como requisito para la paz y salvo en la etapa de liquidación	N/A	N/A	El Convenio se encuentra en etapa de ejecución; por tanto, aún no se ha realizado la cancelación de la cuenta bancaria de firmas conjuntas ni se ha presentado el soporte correspondiente. Dicha actuación se efectuará previo a la liquidación del Convenio, conforme a lo establecido, y el soporte expedido por la entidad financiera será presentado a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			del Departamento para efectos del paz y salvo.
35) El conveniante ejecutor asumirá los costos adicionales que se identifiquen y resulten necesarios para garantizar la completa ejecución de las actividades pactadas en el convenio.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
36) El conveniante ejecutor deberá atender oportunamente las solicitudes que formulen los organismos de control y que estén relacionadas con la ejecución del Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control.
37) El conveniante ejecutor garantizará la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia en todas las estrategias de comunicación, eventos y actividades derivadas del Convenio, observando lo dispuesto en el Manual de Identidad Corporativa y la Política de Comunicaciones del Departamento. Cualquier pieza comunicacional o información a terceros deberá contar con autorización previa del Departamento.	N/A	N/A	El municipio está dentro del tiempo para cumplir con la obligación técnica N° 16, Instalar en la obra, en forma visible, una valla a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio de la obra con las especificaciones técnicas de la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución, durante toda la ejecución de la obra, se verificará en el siguiente informe de seguimiento.
38) En el marco de la ejecución del Convenio, el conveniante ejecutor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Departamental N.° 01 de 2020 (prohibición de plásticos de un solo uso) y a las directrices ambientales impartidas por el Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	A la fecha del presente no se ha reportado por parte del municipio actividades o eventos donde se utilicen elementos contenidos en Ordenanza Departamental N.° 01 de 2020.
39) El Municipio, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni la entidad ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: **i)** Se encuentran incluidos en la lista ONU	CUMPLE	Certificado anticorrupción, multas y sanciones,	Documentos presentados por el municipio que hacen parte del expediente contractual del convenio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos (OFAC), también conocida como "Lista Clinton", ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. ii) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. iii) Declaran, bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incursos en inasistencia alimentaria.		declaración de no lavado de activos Etc.	
40) El Municipio deberá presentar rendición de cuentas una vez finalicen las obras. La rendición de cuentas deberá estar soportada, como mínimo, por los siguientes documentos: a) Soporte de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio. b) Actas de ejecución y liquidación de obra debidamente firmadas por el Interventor y/o supervisor con el Contratista, anexando los respectivos comprobantes de pago y de egresos firmados por los beneficiarios y demás soportes. c) Pagos hechos al ejecutor de obra d) Certificado de rendimientos financieros expedido por la entidad bancaria donde se apertura la cuenta. e) Soportes de reintegros de los valores no ejecutados y/o los rendimientos financieros generados y debidamente consignados al DEPARTEMENTO DE ANTIOQUIA. f) Actas de recibo de obra. g) Certificado de parafiscales debidamente suscrito por el represéntate legal del Municipio. h) Informe final del supervisor donde se consigne fotografías de la obra, informe Técnico, Administrativo, financiero, social, ambiental y legal. i) Informe del supervisor del Convenio por parte del municipio donde se certifique que se cumplió a cabalidad con la adecuación del/los escenarios deportivos contemplados en el proyecto objeto de este convenio, relacionando las actas de modificación que haya lugar. j) Pólizas actualizadas por el contratista de obra luego del recibo a satisfacción, con su respectivo paz y salvo de la Aseguradora	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución, se hará seguimiento a la obligación una vez finalicen las obras.
41) Publicar en la plataforma SECOP II y presentar al DEPARTAMENTO un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. B) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. C) Balance Financiero discriminado del proyecto. D) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el DEPARTAMENTO. E) Certificado suscrito por el	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO en virtud del presente convenio interadministrativo. F) Certificación de las cuentas bancarias del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.			derivados se encuentren en publicados en SECOP II.
42) Si por alguna razón es indispensable realizar modificación en el diseño y/o presupuesto por problemas técnicos ajenos al proyecto, el Municipio deberá justificarlo y solicitarlo a Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con la modificación del proyecto viabilizado, presentando todos los estudios y diseños necesarios para lograrlo sin generar necesidad de recursos adicionales, o en su defecto, estos deberán ser asumidos por el Municipio	N/A	N/A	A la fecha del presente informe el municipio no ha informado la necesidad de realizar modificaciones en el diseño y/o presupuesto por problemas técnicos ajenos al proyecto.
43) Si en el desarrollo de las obras se presentan inconvenientes que impidan su finalización por errores en la presentación del proyecto o por estudios preliminares y complementarios mal estructurados, y que el Municipio no pueda asumir con sus propios recursos, el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA podrá solicitar la devolución total del recurso aportado con el fin de retomar las obras en cumplimiento de la Ley 2020 de 2020	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará durante la etapa de ejecución y liquidación del convenio.
44) Garantizar que todos los documentos generados en la ejecución del presente convenio y de sus contratos derivados en las etapas precontractuales – contractuales y poscontractuales, sean cargados en la plataforma SECOP II y archivados conforme a las normas de gestión documental, en un plazo no superior a 3 días hábiles tras su emisión.	CUMPLE	SECOP II	A la fecha del presente informe, el municipio cumple con la publicación de los documentos para el inicio del convenio.
45) El Municipio se obliga a acatar lo indicado en el artículo 264 de la Ordenanza 41 de 2020 "Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia", en relación con la Tasa Pro-Deporte y Recreación, que para efectos del presente convenio, será obligación del Municipio y/o la entidad que subcontrate, la aplicación de la retención y posterior reintegro periódico por concepto de Tasa pro Deporte y Recreación DOS PUNTO CINCO PORCIENTO (2.5%) sobre la totalidad de los recursos aportados por el Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se efectúen pagos/desembolsos a los

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			contratos / convenios derivados suscritos por el municipio.
46) El Municipio, cuando efectúe desembolsos con recursos del Departamento, a través de contratos o convenios a terceros no ejecutores, deberá aportar los estados de cuenta bancarios de esas subcuentas y en todo caso, los rendimientos financieros generados en ellas pertenecerán al Departamento de Antioquia y deberán ser reintegrados en las mismas condiciones de forma y tiempo descritas en el presente documento	N/A	N/A	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no existen saldos en la cuenta bancaria aperturada, por ende, tampoco ejecución financiera derivada sujeta a la generación de rendimientos financieros con propiedad del Departamento de Antioquia.
47) Liquidar el presente convenio, previa liquidación del/los contratos derivados que suscriban en desarrollo del mismo. La liquidación del Convenio se hará de común acuerdo entre el Departamento de Antioquia y el Municipio dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el Acta de liquidación. Si el Municipio no concurre a la liquidación del Convenio, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Departamento de Antioquia lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral esta no se ha realizado, podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El Municipio tendrá derecho a hacer salvedades a la liquidación bilateral, y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.	N/A	N/A	El Convenio se encuentra en etapa de ejecución, por lo cual no se ha adelantado su liquidación, la cual se realizará una vez se liquide(n) el/los contrato(s) derivado(s) que se suscriban en desarrollo del mismo.
48) Cumplir con las demás obligaciones que resulten aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio, en el marco de la normativa vigente.	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 a la contratación estatal.	El municipio cumple con las demás obligaciones inherentes al presente convenio.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

COMPROMISOS DEL MUNCIPIO DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS, RELACIONADOS CON COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES O FINANCIEROS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2) El municipio en su calidad de Conveniante, deberá contar internamente con un personal idóneo y suficiente que apoye en el rol de estructuración y supervisión del contrato derivado. Las funciones de este personal entre otras serán realizar las gestiones necesarias para hacer seguimiento al objeto contractual y dar cumplimiento a los manuales de supervisión de la entidad	CUMPLE	Designación de supervisión por parte del municipio – del 13 de enero de 2026	El señor **EDUIN ANICETO GIRALDO QUINTANA** en su calidad de Alcalde Municipal, designó como supervisor del Convenio Interadministrativo N.° 25AS122C2478 de 2025, al señor **ALEJANDRO SUAREZ GIRALDO** - Secretario de Planeación y Obras Públicas
3) Designar un supervisor competente para el/los contratos derivados, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o profesiones afines, responsable del seguimiento, y de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras, así como se su recibo a satisfacción.	N/A	N/A	El Municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios y/o contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente Convenio; por tanto, aún no se ha designado el supervisor de los contratos derivados.
4) Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, Los Análisis de Precios Unitarios – APU, el cronograma detallado con las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, que deberá contener los hitos de control y seguimiento, y el tiempo estimado de contratación y ejecución de contratos según el plazo establecido para ello. Deberá darse estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del convenio designado por parte la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, así como los eventuales ajustes al cronograma los cuales deberán sustentarse técnicamente.	CUMPLE	Documentos convenio. One Drive.	Documentos u oficio con APU y cronograma
8) El Municipio exigirá al contratista derivado, las garantías contractuales y pos contractuales suficientes y necesarias para asegurar el cumplimiento del Convenio, y como mínimo requerirá garantías de seriedad, cumplimiento, estabilidad de obra, responsabilidad civil extracontractual y pagos de salarios y prestaciones sociales. En las mismas, deberá registrarse como beneficiario y asegurado al Municipio, y al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
12) El Municipio entregará al supervisor designado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia e interventor designado, un paquete en original de los documentos del proceso, con la finalidad que se autorice al MUNICIPIO mediante acta, el inicio de la ejecución de la obra.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
13) El Municipio, a través del supervisor que delegue para el seguimiento del convenio vigilará su cumplimiento a través de las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 con el fin de conminar al contratista de obra al cumplimiento de los respectivos contratos.	N/A	N/A	El Municipio, a través del supervisor designado, vigila el cumplimiento del Convenio conforme a las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011, con el fin de conminar al contratista de obra al cumplimiento de los respectivos contratos.
16) Instalar en la obra, en forma visible, una valla a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio de la obra con las especificaciones técnicas de la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución, durante toda la ejecución de la obra.	N/A	N/A	A la fecha, no se ha iniciado la obra, por lo cual no se ha instalado la valla informativa. Una vez se dé inicio a la ejecución, el Municipio instalará, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes, la valla en un lugar visible, conforme a las especificaciones técnicas de la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia, la cual permanecerá durante toda la ejecución de la obra.
21) Informar a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, de manera previa, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios a surtir en el Contrato de Obra que celebra el Municipio y el tercero, dirigido a la realización de la actividad objeto y alcance del Convenio. En todo caso, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios que afecten el presupuesto deben ser previamente aprobados por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, antes de hacer apertura del proceso de selección, y durante la ejecución de las obras y los costos adicionales de dichas modificaciones adiciones o prórrogas deberán ser asumidos por el municipio.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
22) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada	CUMPLE	Informes de Seguimiento.	A la fecha, el Municipio se encuentra en etapa precontractual de los contratos

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso, custodia y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin de deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados.			derivados y no se ha ejecutado obra alguna en el marco del presente Convenio. En consecuencia, el Municipio no ha iniciado la operación, funcionamiento, administración, seguridad ni mantenimiento de la obra, ni ha exigido al contratista la entrega de los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas.

COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio interadministrativo suministrando la información que haya lugar.	CUMPLE	Contrato firmado en SECOP, acta de inicio suscrita.	Las partes cumplieron la obligación y suscribieron tanto la minuta electrónica como el acta de inicio del convenio objeto del presente informe. (Anexos).
2) Proporcionar oportunamente toda la información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Ambas partes han proporcionado oportunamente toda la información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.
3) Participar en reuniones de coordinación, programadas por las partes, para evaluar el avance del convenio, tomar decisiones conjuntas sobre su ejecución, realizar visitas técnicas de campo, y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han requerido reuniones de coordinación, el municipio adelanta la etapa precontractual de los procesos derivados. El Departamento de Antioquia avala mediante el presente informe del desembolso N°1 de recursos al municipio.
4) Suministrar oportunamente la información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control.
5) Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Ambas partes han mantenido un flujo constante de la información

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			necesaria para el convenio actualmente en ejecución.
6) Designar un supervisor para el presente convenio por cada parte, encargado de vigilar la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del objeto contratado.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	• **Designación de supervisión por parte del Departamento de Antioquia:** Mediante el acto No. **2026020003229**, de fecha **22 de enero de 2026**, el **Departamento de Antioquia** designó el supervisor del Convenio. • **Designación de supervisión por parte del Municipio:** Mediante documento fechado en **13 enero de 2026**, el Municipio designó al funcionario **ALEJANDRO SUAREZ GIRALDO**, en su calidad de secretario de Infraestructura Física, como supervisor del Convenio.
7) Designar una persona por cada parte para conformar una mesa técnica de seguimiento periódico, convocar, asistir y participar a las reuniones citadas, enfocada en la gestión y evaluación financiera del presente convenio.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	Para la conformación de la mesa técnica de seguimiento periódico, el Departamento de Antioquia cuenta con la designación de supervisión a cargo de la Dra. Natalia Navarro, con el apoyo de los equipos jurídico, técnico y financiero. Por su parte, el Municipio cuenta con el supervisor designado, quien participa en las reuniones convocadas para la gestión y evaluación financiera del Convenio.
8) Las partes se comprometen a cumplir sus obligaciones con diligencia y en los plazos establecidos, bajo el principio de buena fe contractual. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la suspensión o terminación del convenio.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Las partes a la fecha del presente informe están comprometidas a cumplir sus obligaciones con diligencia y en los plazos

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			establecidos, bajo el principio de buena fe contractual
9) Sera obligación de los conveniantes mantenerse indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.	CUMPLE	No existen procesos de reclamaciones	A la fecha del presente informe las partes se mantienen indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.
10) Los costos operativos asociados al cumplimiento de las obligaciones (e.g., desplazamientos, elaboración de informes) serán asumidos por cada parte con cargo a sus respectivos presupuestos, sin que ello implique una erogación presupuestal derivada del presente convenio	N/A	N/A	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no existen erogaciones u costos operativos con cargo a recursos del presente convenio.
11) Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo	CUMPLE	Convenio en ejecución	Las partes cumplen con las demás obligaciones aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y desembolso de los recursos del convenio.	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 para el desembolso N°1 y anexos	Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio.
2) Designar un funcionario que será el encargado de la supervisión del convenio y realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del mismo.	CUMPLE	Designación de supervisión.	Que mediante Radicado No. **2026020003229, del 22 de enero de 2026**, el secretario Luis Eduardo Martínez Guzmán de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, designó los respectivos apoyos a la supervisión, así: POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ • NATALIA NAVARRO ECHEVERRI CC: 1.036.931.527

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Coordinadora Administrativa - Directora de Acceso a la Justicia • SANTIAGO AGUDELO AGUDELO CC. 1.214.727.293 Apoyo Contable/Financiero – Contratista • KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO CC:1.024.578.107 Apoyo jurídico Contratista • VICTOR ADOLFO AGUDELO MESA CC: 1.044.502.182 Apoyo Técnico- Contratista.
3) Realizar visitas periódicas para verificar el avance de las obras.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras tanto por parte del equipo de supervisión y apoyo de la Secretaría, de INDEPORTES y con la coordinación de la Interventoría.
4) Exigir al Conveniante y al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio	CUMPLE	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras.
5) Desembolsar los recursos del presente convenio en la forma prevista, previa presentación de los requisitos establecidos para ello	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 para el desembolso N°1, cuenta de cobro del municipio y anexos	Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio.
6) Contratar la interventoría para la obra objeto presente convenio, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	Contrato interadministrativo N°25SS122C2695 para la interventoría de las obras.	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio será ejercida y ejecutada a través del Contrato N° 25SS122C2695 del 7 de noviembre de 2025, suscito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
7) Proceder con el cobro de los recursos del convenio no ejecutados, cuando esto llegase a ocurrir.	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución.
8) Asistir a todas las reuniones programadas durante el desarrollo del Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han programado reuniones.
9) Requerir al municipio y a la interventoría los informes mensuales de avance de obra.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras. Igualmente, la Secretaría definió un modelo de reporte semanal y mensual de informes que deberá presentar RENTAN al Departamento, conforme la Interventoría contratada con la empresa, para las obras derivadas del convenio con el municipio.
10) Verificar y aprobar la póliza de cumplimiento solicitada al municipio y vigilar que esta permanezca actualizada cada que se realicen modificaciones al convenio	CUMPLE	Pólizas expedidas por el municipio y aprobadas por el Departamento de Antioquia.	Que el 21 de octubre de 2025 se realizó el acto de aprobación de la garantía de Cumplimiento y de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, mediante la póliza No. 4378311, emitida por Sura, expedida el 17 de octubre de 2025.
11) Garantizar la publicación oportuna del convenio y sus documentos asociados en la plataforma SECOP II, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	Enlace SECOP II	El Departamento de Antioquia ha garantizado la publicación oportuna del Convenio y sus documentos asociados en la plataforma SECOP II, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Hasta la fecha, se encuentra publicado el proceso No. 25AS122C2478, así como los actos de aprobación de garantías, designación de supervisión y acta de inicio.
12) Atender demás obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	CUMPLE	Convenio en ejecución	A la fecha se han atendido por parte del equipo supervisor las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
13) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del convenio	CUMPLE	Convenio en ejecución	Se atienden las demás obligaciones inherentes al convenio para su normal ejecución.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO MUNICIPIO DE	OTROS	TOTAL

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
		SAN RAFAEL-EJECUTOR		
1. Recursos iniciales comprometidos	$272.456.192	$0	N/A	$272.456.192
2. Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$272.456.192	$0	N/A	$272.456.192
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados.	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados.	$272.456.192	$0	N/A	$272.456.192

Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($40.868.428)**, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1- **Certificado Labor / Reserva No:** 1000234564 y soportado mediante cuenta de cobro N°1 de enero de 2026 emitida por el municipio y los documentos anexos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso.

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A.	N/A.	N/A.

No se han realizado reuniones con el Municipio; sin embargo, se ha mantenido comunicación permanente desde el apoyo a la supervisión entre el Departamento y el Municipio, con el fin de adelantar las acciones necesarias para el primer desembolso. Así mismo, se ha informado sobre las obligaciones y la documentación requerida para la solicitud de activación de la interventoría.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, denominado ***"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS CANCHAS DE FUTBOL 5 DEL MUNICIPIO."***. El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio del convenio. B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio. C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. E. Cuenta de cobro. F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia. G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida. H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del DIEZ POR CIENTO **10%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La/las respectivas actas parciales de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro.

UN TERCER DESEMBOLSO correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor total del convenio y provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del CINCUENTA PORCIENTO **50%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La respectiva acta parcial de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro.

UN CUARTO DESEMBOLSO correspondiente al **CINCO PORCIENTO (5%)** del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico del CIEN POR CIENTO **100%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. B. El correspondiente informe consolidado de interventoría con registro fotográfico que evidencie el avance de las obras igual al 100%. C. Las

respectivas actas de recibo de las obras suscrita por parte del interventor y del municipio. D. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del Convenio designado por el municipio, acompañado del informe financiero de recursos firmado por el contador. E. Constancia de reintegro al Departamento de Antioquia de la contribución especial de seguridad 5% sobre los pagos realizados a contratistas de obra. F. Reintegro del 100% de los rendimientos financieros de los recursos de los desembolsos anteriores depositados en la cuenta aperturada en el IDEA. G. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. H. Cuenta de cobro.

PARÁGRAFO 1°: Los recursos a aportar por parte del Departamento de Antioquia - Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz al Municipio de La Unión, se realizarán a través del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el cumplimiento del acta de incorporación N°1 - convenio N°4600018028 y acta de incorporación N°2 - Convenio N° 25AS122C2440, previa autorización y cumplimiento de las cláusulas respectivas de cada convenio, los recursos a desembolsar se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria aperturada por el municipio en el IDEA, conforme a los requisitos descritos en el presente convenio.

Los pagos a él/los contratistas derivados, seleccionados por el Municipio, serán autorizados a través del Portal de pagos del IDEA por el supervisor designado por el Departamento de Antioquia, únicamente bajo la modalidad de pagos contra avance de ejecución, sustentados en actas de avance de obra debidamente avalados por la interventoría y por el supervisor del convenio designado por parte el municipio. Los pagos se realizarán únicamente previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes.

Las obras y cantidades específicas del proyecto se encuentran descritas en el estudio previo y en los anexos técnicos del convenio a suscribir. Así mismo, la definición de los bienes y servicios a ejecutar se fundamenta en un diagnóstico integral elaborado por el MUNICIPIO y validado y ajustado
por el departamento de Antioquia, el cual incorporó los componentes predial, legal, social, ambiental y arquitectónico, el análisis técnico, los estudios complementarios y las cotizaciones respectivas. Con ello, se garantiza la pertinencia y la viabilidad técnica, jurídica y financiera del proceso contractual.

PARÁGRAFO 2°: La contribución especial de seguridad de obra pública del 5% que se derive de la presente contratación son propiedad del Fondo de Seguridad Territorial FONSET del Departamento de Antioquia, los cuales deberán ser reintegrados por parte del Municipio conforme a los pagos que se realicen a sus contratistas, cuando aplique y acorde a lo establecido en el Estatuto Departamental de Rentas ordenanza N°41 de 2020 y las demás que lo adicionen o modifiquen.

PARÁGRAFO 3°: Los rendimientos financieros que se generen de la cuenta aperturada por el municipio en el IDEA son de propiedad del Departamento de Antioquia - Fondo de Seguridad Territorial FONSET, los cuales deberán ser reintegrados de forma periódica acorde a las directrices de la Tesorería del Departamento de Antioquia.

PARÁGRAFO 4°: El avance financiero solo se tomará sobre los recursos realmente pagados a los contratistas de obra que desarrollen los mejoramientos, ampliaciones, adecuaciones, dotaciones y/o construcciones a los escenarios deportivos y recreativos priorizados por el Municipio.

PARÁGRAFO 5°: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos, costos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

presente convenio, los cuales serán sufragados por el CONVENIANTE EJECUTOR, para lo cual el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA deducirá del valor a pagar los impuestos, tasas, retenciones en la fuente y demás deducciones legales que correspondan, conforme al régimen tributario vigente y a través del IDEA.

PARÁGRAFO 6°: El CONVENIANTE EJECUTOR, de acuerdo con el régimen tributario, será el responsable de aplicar, retener y transferir los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, a ser descontados sobre todos los desembolsos/pagos y demás emolumentos facturados/cobrados con cargo a los recursos del presente convenio.

PARÁGRAFO 7°: El CONVENIANTE EJECUTOR acepta que todos los gastos, costos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del convenio, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor de la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidad del convenio, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Estampillas y tasas), los cuales son deber del CONVENIANTE EJECUTOR informarse y atender su pago.

PARÁGRAFO 8°: En caso de que el CONVENIANTE EJECUTOR esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Control de Desembolsos a la cuenta del Municipio.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	14/10/2025	$272.456.192		$0		$272.456.192	
Adiciones	N/A	N/A					
Desembolso N°1 (Actual)	26/01/2026		$40.868.429	N/A	$40.868.429	$231.587.763	Pendiente.
TOTALES		$272.456.192	$40.868.429	N/A	$231.587.763		

Control de pagos a los proveedores derivados.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	-	-		-			
Adiciones	N/A	N/A					
Pago N°1				N/A			
TOTALES				N/A			

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El municipio de SAN RAFAEL acredita encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales (ARL) y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante certificado de aportes parafiscales y del Sistema de Seguridad Social Integral fechado el 16 de enero de 2026, firmado por el Alcalde EDUIN ANICETO GIRALDO QUINTANA y la contadora MARYCELLY AGUDELO. BARRIENTOS Así mismo, se anexan la tarjeta profesional (TP), la Junta Central de Contadores (JCC) y la cédula de ciudadanía de la contadora.

DOCUMENTO	FECHA	CUMPLE
Certificado de aportes	16 de enero de 2026	SI
Junta Central de Contadores	26 de enero de 2026	SI
Cedula contador /RL	Copia	SI
Tarjeta profesional del Contador	Copia	SI

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

A la fecha del presente informe no ha sido necesario implementar ningún tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

A la fecha de elaboración del presente informe, no se han allegado evidencias correspondientes a la fase precontractual de los contratos derivados del presente convenio, las cuales son necesarias para validar y autorizar el inicio de las actividades de obra y la activación de la interventoría. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio aún se encuentra en la etapa precontractual de su contrato derivado de obra.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Mediante el presente informe, la supervisora y su equipo de apoyo a la supervisión del Departamento de Antioquia, una vez revisados los soportes remitidos por el municipio, autorizan el **PRIMER DESEMBOLSO**, correspondiente al **QUINCE POR CIENTO (15 %)** del valor total del convenio, el cual asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($40.868.428)**.

Dicho valor será desembolsado en la cuenta bancaria de ahorros a la vista **N.° 200001552**, con cargo a la apropiación presupuestal emitida en el marco del **Acta de Incorporación N.°1**, soportado mediante **cuenta de cobro N.°1** y los documentos anexos, de conformidad con lo establecido en la ***CLÁUSULA OCTAVA DEL CONVENIO – FORMA DE DESEMBOLSO.***

Reserva/Labor a afectar N.°: **1000234564**
Encargo: **10000007215**
Valor: **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS M/L ($40.868.429)**.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

9. ANEXOS

1. Anexo electrónico – minuta del convenio.
2. Acta de inicio del convenio.
3. Pólizas y acta de aprobación de las garantías del convenio.
4. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
5. Designación del supervisor del Convenio por parte del Departamento de Antioquia.
6. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
7. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
8. Cuenta de cobro N°1.
9. RUT.
10. Certificado de apertura de cuenta bancaria.
11. Cedula del representante legal.
12. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

Para constancia, se firma la presente acta el 26/01/2026.

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Administrativo Coordinador
Directora de Acceso a la Justicia.
Departamento de Antioquia.

SANTIAGO AGUDELO AGUDELO
Apoyo Contable / Financiero Contratista
Departamento de Antioquia.

KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO
Apoyo jurídico – Contratista
Departamento de Antioquia.

VICTOR ADOLFO AGUDELO MESA.
Apoyo Técnico
Departamento de Antioquia.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
ALCALDÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

EL ALCALDE Y EL CONTADOR

DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL - ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

El Municipio de San Rafael — Antioquia, con NIT 890.982.123-1, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, me permito comunicar que la mencionada entidad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la suscripción de la presente certificación, razón por la cual la referida entidad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 16 días del mes de enero del 2026.

Cordialmente,

EDUIN ANICETO GIRALDO QUINTANA
Alcalde Municipal
C.C. 71.005.275

MARYCELLY AGUDELO B.
CONTADORA TP 130671-T
C.C.32.558.330

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.558.330**

AGUDELO BARRIENTOS

APELLIDOS

MARY CELLY

NOMBRES

Mary Celly Agudelo B.

FIRMA



Válido Únicamente
Para: GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Tramite: DESEMBOLSO PLACA SINTETICA SAN RAFAEL
Fecha: ENERO - 16 - 2026



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-ABR-1973

YARUMAL
(ANTIOQUIA)

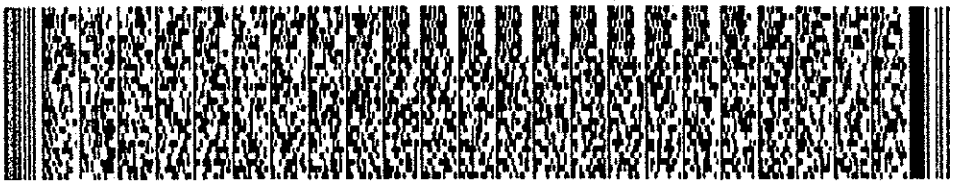
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-AGO-1991 YARUMAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0129500-00210119-F-0032558330-20100122 **0020**195898A 1 2590578672

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

130671-T



MARY CE[illegible]
AGUDELO [illegible]
C.C. 3[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 379 FECHA 07/12/2007
UNIVERSIDAD CORPORACION REMINGTON

PRESIDENTE

LUIS ALONSO [illegible] T.P. 14032-T

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS S.A. 1098 040094

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARY CELLY AGUDELO BARRIENTOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32558330 de YARUMAL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 130671-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
ALCALDIA MUNICIPAL

CUENTA DE COBRO No. 1.
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.
Identificado con **NIT: 890.900.286-0**

Debe a:

EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
Identificado con **NIT: 890.982.123-1**

La suma de:

CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 80 CENTAVOS M.L.V ($40.868.428,80)

Por concepto de:

ANTICIPO DEL 15% DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 25AS122C2478 DE 2025

OBJETO: ´´CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PUBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMINETO, ADECUACION, DOTACION, AMPLIACION, Y/O CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTAION, DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LINEA DE INVERSION V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ANTIOQUIA. ´´

Favor consignar a la cuenta No. 200001552 del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA (IDEA), aperturada bajo el nombre de ´´Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2478 DE 2025 ´´ para el manejo exclusivo de dichos recursos.

EDUIN ANICETO GIRALDO QUINTANA
Alcalde Municipal.San Rafael Antioquia

Medellín, 14 DE ENERO DE 2026

LA GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

Se permite certificar que el (la) cliente MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, Identificado con NIT. 890982123, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
200001552	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 25AS122C2478-2025	ACTIVA	2026/01/14
CUENTA CON SUPERVISION EXTERNA			

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 354 77 00 extensiones 253 – 124 – 195.

Cordialmente,

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE COMERCIAL Y DE FOMENTO (E)

NOTA CONTABLE 00000000002112947

2026 01 27

MUNICIPIO DE SAN RAFAEL 890.982.123
29020191 VALOR NO GRAVADO 40.868.429,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS 40.868.429,00
SUBTOTAL 40.868.429,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES 40.868.429,00

NOTA CONTABLE 00000000002112947

2026 01 27

MUNICIPIO DE SAN RAFAEL 890.982.123
29020191 VALOR NO GRAVADO 40.868.429,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS 40.868.429,00
SUBTOTAL 40.868.429,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES 40.868.429,00

Movimiento - conv 10000916

NOTA CONTABLE 2112946 2026 01 27

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016097

VALOR OPERACION 40,868,429.00

VALOR TOTAL 40,868,429.00

CUARENTA*MILLONES*OCHOCIENTOS*SESENTA*Y*OCHO**
MIL*CUATROCIENTOS*VEINTINUEVE*PESOS*M/CTE.****

NOTA CONTABLE 2112965 2026 01 27

MUNICIPIO DE SAN RAFAEL 890982123-1

CONV NC POR TRASLADO FE

PAGO 15% CTO 25AAS122C2478 00000000200001552

VALOR OPERACION 40,868,429.00

VALOR TOTAL 40,868,429.00

CUARENTA*MILLONES*OCHOCIENTOS*SESENTA*Y*OCHO**
MIL*CUATROCIENTOS*VEINTINUEVE*PESOS*M/CTE.****

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030018544
Fecha Radicado: 2026-01-26 16:42:36.0

Medellín, 26/01/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°1-24802025 – radicado 20252203004 al convenio N°25AS122C2480 de 2025, suscrito con el **municipio de Bello** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió convenio N°25AS122C2480 con el municipio de Bello, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De Bello - Antioquia" por un valor total de **$4.375.826.136,** amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15%
vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000236079
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L. ($656.373.920)
Beneficiario: Municipio de Bello
NIT: 890.980.112-1

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85%
vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000236085
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($3.719.452.216)

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000236079 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000236079	100016097	MUNICIPIO DE BELLO	N°1-24802025	$656.373.920

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado *"ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL COLISEO TULIO OSPINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE BELLO"*. El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaría exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros** N°200001396 aperturada en el IDEA a nombre de MUNICIPIO DE BELLO con NIT: 890980112 denominada *"ADECUACION COLISEO TULIO OSPINA CONV 25AS122C2480"*, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

2026030018544
Fecha Radicado: 2026-01-26 16:42:36.0

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión
- Cronograma y plan de inversión
- Decreto incorporación de recursos
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°1-24802025
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los **soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario**, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:** Jessica Martinez R	**Fecha:** 26/01/2026
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 26/01/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 26/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Medellín, 04 DE DICIEMBRE DE 2025

LA GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

Se permite certificar que el (la) cliente MUNICIPIO DE BELLO, Identificado con NIT. 890980112, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
200001396	ADECUACION COLISEO TULIO OSPINA CONV 25AS122C2480	ACTIVA	2025/12/04
CUENTA CON SUPERVISION EXTERNA			

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 354 77 00 extensiones 253 – 124 – 195.

Cordialmente,

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE COMERCIAL Y DE FOMENTO (E)

CUENTA DE COBRO

CARRERA 50 51 - 00 - EDIFICIO GASPAR DE RODAS
TELÉFONO: 604 322 02 06

FECHA: 7 de enero de 2026

CUENTA DE COBRO Nº 1-24802025

SECRETARÍA / DEPENDENCIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Espacio para sticker radicado

NOMBRE ENTIDAD O PERSONA NATURAL: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ. CC o NIT: 890.900.266-0

DIRECCIÓN DE ENTREGA: CL 42 52 - 106 - MEDELLÍN ANTIOQUIA

CORREO ELECTRÓNICO: gestiondocumental@antioquia.gov.co

DEBE A:

MUNICIPIO DE BELLO CON NIT: 890980112-1

La suma de (en Letras): SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L. $ 656.373.920,00

Por concepto de: PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°25AS122C2480 DE 2025, según la siguiente información:

PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°25AS122C2480 DE 2025, cuyo objeto es "Convenio interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión v de la tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana – TESCC, en el municipio de Bello – Antioquia"

Favor consignar estos recursos en la cuenta bancaria a nombre de: MUNICIPIO DE BELLO en la cuenta:

Corriente [ ] Ahorros [X] Número: 200001396 Entidad Bancaria: IDEA

Enviar comprobante de pago al correo electrónico: gustavo.sarmiento@bello.gov.co, alba.rios@bello.gov.co

y/o presentarlo en la dependencia: Secretaría de Obras Públicas

Fecha de Vencimiento: 30/01/2026

Firma
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS
Secretario de Hacienda

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Alba Luz Ríos F. - Profesional universitaria		7/01/2026
Revisó:	Diego Armando Posada Valencia - Director Administrativo de Contabilidad		7/01/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

20260108143267341441121 9
Comunicaciones Despachadas Entidades Gubernam
Enero 08, 2026 14:32
Radicado 20262001219

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.020.400.787



Apellidos
POSADA VALENCIA

Nombres
DIEGO ARMANDO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.71

Sexo
M

Fecha de nacimiento
17 MAYO 1986

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
08 NOV 2004, BELLO

Fecha de expiración
12 AGO 2031

Firma

Diego Alberto Posada V.

CO

0007107724

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0007107724010 49<<<<<<<<<<
8605179M3108125COL1020400787<1
POSADA<VALENCIA<<DIEGO<ARMANDO

	CERTIFICADO	SC-CER143688

1050,01

Bello, 07 de enero de 2026

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE LA ALCALDÍA DE BELLO (ANTIOQUIA)

WILLIAM DARÍO MONTOYA CUARTAS, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.725.786**, en mi condición de Alcalde (E) del Municipio de Bello (Ant), identificado con Nit 890.980.112-1, certifico que desde el 01 de julio del 2025 al 31 de diciembre de 2025, es decir, durante los últimos 6 meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Esta certificación se expide por solicitud de la Secretaria de Obras Públicas, con el fin dar trámite al convenio interadministrativo **25AS122C2480** de **2025** con el Departamento de Antioquia.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para los fines pertinentes.

Atentamente,

WILLIAM DARÍO MONTOYA CUARTAS
Alcalde (E) Municipal de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Melissa Patiño Cano		07/01/2026
Revisó:	Marta Cecilia Aguirre Quintero	MCAQ	07/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

aportes en línea

Informe Resumido de Pagos por Administradora

Fecha de pago: Desde 2025-07-01 Hasta 2025-12-31

Tipos de planilla: E
Liquidaciones PAGADAS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 890980112	1	MUNICIPIO DE BELLO	A - 200 O MAS COTIZANTES	EMPLEADOS	CARRERA 50 N 51 00	MEDELLIN-ANTIOQUIA	6047944

TOTAL PAGADO

Administradoras	Valor Liquidado	Intereses de Mora	Saldos e Incapacidades	Total Pagado
21	$12,479,300,800	$1,410,600	$0	$12,480,711,400

RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

Administradora	Código	NIT		Dv	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora	Valor Pagado
COLFONDOS	230001	800.227.940		6	$5,773,632,778	$920,518,400	$0	$0	$24,403,700	$24,696,600	$107,200	$969,726,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004		7	$18,329,468,140	$2,901,857,000	$0	$0	$66,135,900	$66,135,900	$350,900	$3,034,479,700
PORVENIR	230301	800.224.808		8	$7,882,747,187	$448,244,400	$0	$0	$9,845,800	$9,845,800	$50,500	$468,006,500
PROTECCION	230201	800.229.739		0	$4,661,758,347	$729,915,700	$0	$0	$17,048,200	$17,048,200	$81,500	$764,089,600
SKANDIA	230901	800.253.055		2	$99,974,218	$8,546,400	$0	$0	$300,300	$300,300	$1,300	$10,196,300
Total (AFP:5)					$31,707,612,750	$5,010,148,100	$0	$0	$117,733,900	$118,026,800	$591,400	$5,246,500,200

RESUMEN DE PAGO A SALUD

Administradora	Código	NIT		Dv	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Intereses de Mora	Incapacidades	Licencias	Saldos a Favor	Valor Pagado
COMPENSAR	EPS008	860.066.942	7		$45,737,543	$5,717,400	$0	$900	$0	$0	$0	$5,718,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900.226.715	3		$35,606,785	$4,451,400	$0	$1,000	$0	$0	$0	$4,452,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800.088.702	2		$24,900,620,044	$3,084,095,400	$0	$349,900	$0	$0	$0	$3,084,445,300
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MINOO2	901.037.916	1		$141,888,345	$17,718,000	$0	$1,700	$0	$0	$0	$17,739,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2		$2,544,872,595	$308,000,000	$0	$33,000	$0	$0	$0	$308,033,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2		$26,019,634	$3,252,700	$0	$400	$0	$0	$0	$3,253,100
SALUD TOTAL	EPS002	800.130.907	4		$1,945,065,999	$242,970,800	$0	$26,100	$0	$0	$0	$242,996,900
SANITAS	EPS005	800.251.440	6		$1,676,183,431	$223,134,500	$0	$25,700	$0	$0	$0	$223,160,200
SAVIA SALUD	EPS040	900.604.350	0		$191,135,100	$23,816,800	$0	$3,100	$0	$0	$0	$23,819,900
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	RES051	890.980.040	8		$20,358,604	$2,545,000	$0	$0	$0	$0	$0	$2,545,000
Total (EPS:10)					$31,727,487,102	$3,915,724,800	$0	$441,800	$0	$0	$0	$3,916,166,200

RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

Administradora	Código	NIT		Dv	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de Mora	Incapacidades	Cotización Otros Riesgos	Saldos a Favor	Valor Pagado
ARL SURA	14-11	890.903.790	5		$31,727,487,102	$419,359,700	$44,400	$0	$0	$0	$419,404,100
Total (ARL:1)					$31,727,487,102	$419,359,700	$44,400	$0	$0	$0	$419,404,100

RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

Administradora	Código	NIT		Dv	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de Mora	Valor Pagado

aportes en línea

Informe Resumido de Pagos por Administradora

COMFENALCO ANTIOQUEA	CCF03	890,900,842	6	$32,184,232,217	$1,287,713,800	$147,800	$1,287,861,600
Total (CCF:1)				$32,184,232,217	$1,287,713,800	$147,800	$1,287,861,600
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	PAESAP	899,999,054	7	$32,184,232,217	$161,259,000	$18,600	$161,277,600
Total (ESAP:1)				$32,184,232,217	$161,259,000	$18,600	$161,277,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	$32,184,232,217	$965,859,300	$110,900	$965,970,200
Total (ICBF:1)				$32,184,232,217	$965,859,300	$110,900	$965,970,200
MINISTERIO DE EDUCACION	PAMIED	899,999,001	7	$32,184,232,217	$322,216,800	$37,100	$322,253,900
Total (MEN:1)				$32,184,232,217	$322,216,800	$37,100	$322,253,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	$32,184,232,217	$161,259,000	$18,600	$161,277,600
Total (SENA:1)				$32,184,232,217	$161,259,000	$18,600	$161,277,600
Total (Parafiscales:5)				$160,921,161,085	$2,898,307,900	$333,000	$2,898,640,900



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

213804-T

DIEGO ARMANDO
POSADA VALENCIA
C.C. 1020[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION No.
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

FECHA 13/02/2013

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

213804-T

213804-T

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: [illegible] o dirigirla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 26 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.jcc.gov.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO ARMANDO POSADA VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020400787 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 213804-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

NOTA CONTABLE 00000000002112951

2026 01 27

MUNICIPIO DE BELLO 890.980.112

29020191 VALOR NO GRAVADO	656.373.920,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	656.373.920,00
SUBTOTAL	656.373.920,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	656.373.920,00

NOTA CONTABLE 00000000002112951

2026 01 27

MUNICIPIO DE BELLO 890.980.112

29020191 VALOR NO GRAVADO	656.373.920,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	656.373.920,00
SUBTOTAL	656.373.920,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	656.373.920,00

Movimiento - Conv 10000946

NOTA CONTABLE 2112950 2026 01 27

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016097

VALOR OPERACION 656,373,920.00

VALOR TOTAL 656,373,920.00

SEISCIENTOS*CINCUENTA*Y*SEIS*MILLONES*********

TRESCIENTOS*SETENTA*Y*TRES*MIL*NOVECIENTOS*VEI

NOTA CONTABLE 2112973 2026 01 27

MUNICIPIO DE BELLO 890980112-1

CONV NC POR TRASLADO FE

PAGO 15% CTO 25AAS122C2480 00000000200001396

VALOR OPERACION 656,373,920.00

VALOR TOTAL 656,373,920.00

SEISCIENTOS*CINCUENTA*Y*SEIS*MILLONES*********

TRESCIENTOS*SETENTA*Y*TRES*MIL*NOVECIENTOS*VEI

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030019030
Fecha Radicado: 2026-01-27 11:45:56.0

Medellín, 27/01/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°1 al convenio N°25AS122C2628 de 2025, suscrito con el **municipio de Giraldo** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió convenio N°25AS122C2628 con el municipio de Giraldo, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De Giraldo - Antioquia" por un valor total de **$742.514.280,** amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15% vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000235144
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($ 111.377.142)
Beneficiario: Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85% vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000235151
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($631.137.138)

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000235144 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000235144	100016097	MUNICIPIO DE GIRALDO	N°1	$111.377.142

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado *"ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA CUAJARÓN DEL MUNICIPIO DE GIRALDO" y "ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA LA SIERRITA EN EL MUNICIPIO DE GIRALDO"*. El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros** N°200001314 aperturada en el IDEA a nombre de MUNICIPIO DE GIRALDO con NIT: 890983786 denominada *"Convenio 25AS122C2628 ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECR"*, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

2026030019030
Fecha Radicado: 2026-01-27 11:45:56.0

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión
- Cronograma y plan de inversión
- Decreto incorporación de recursos al municipio
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°1
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los **soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario**, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martinez Rios **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:** Jessica Martinez R	**Fecha:** 27/01/2026
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 27/01/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 27/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

NÚMERO DE INFORME	N°1						
SUPERVISIÓN	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	05/11/2025		Hasta:	27/01/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	05/11/2025		Hasta:	27/01/2026		

I. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	25AS122C2628
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	27/10/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25AS122C2628
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:			05/11/2025
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE GIRALDO – ANTIOQUIA			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. – NIT: 890.900.286-0
CONTRATISTA / CONVENIANTE EJECUTOR	NOMBRE:		MUNICIPIO DE GIRALDO.
	NIT		890.983.786-7
VALOR [$]:	INICIAL:		La inversión total del Convenio Interadministrativo es de **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($742.514.280),** para el proyecto **"ADECUACIÓN CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE CAICEDO – ANTIOQUIA".** los cuales se distribuyen así: **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 373.283.154),** para el proyecto: "ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA CUAJARÓN DEL MUNICIPIO DE GIRALDO" y **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L ($369.231.126)** para el proyecto: "ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA LA SIERRITA EN EL MUNICIPIO DE GIRALDO", para la ejecución de las respectivas obras, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

		aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:	La inversión total del Convenio Interadministrativo es de **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($742.514.280),** para el proyecto **"ADECUACIÓN CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE CAICEDO – ANTIOQUIA".** los cuales se distribuyen así: **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 373.283.154),** para el proyecto: "ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA CUAJARÓN DEL MUNICIPIO DE GIRALDO" y **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L ($369.231.126)** para el proyecto: "ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA LA SIERRITA EN EL MUNICIPIO DE GIRALDO", para la ejecución de las respectivas obras, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	Certificado Reserva / Labor emitido por la Dirección Convenios y Cooperación IDEA Acta de Incorporació0n 1 y Acta de Incorporación 2 – Recursos TESCC.	- **Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15% vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1 – Convenio 10000946 – IDEA 0116 de 2025 - SIIF 10000946.** **Certificado Labor / Reserva No.:** 1000235144 **Encargo:** 10000007215 **Valor:** CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($111.377.142)		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	20/10/2025	

		- **Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85% vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2 – Convenio N°10000985 – IDEA 0261de 2025- SIIF 10000985.** **Certificado Labor / Reserva No.:** 1000235151 **Encargo:** 10000007393 **Valor:** SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTOTREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($631.137.138)			
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	20/10/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO:	INICIAL	Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. **Parágrafo 1:** El Plazo establecido para ejecutar la obra será de dos (2) meses para el proyecto ***"ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA CUAJARÓN DEL MUNICIPIO DE GIRALDO - ANTIOQUIA"*** Y de dos (2) meses para el proyecto ***"ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA LA SIERRITA EN EL MUNICIPIO DE GIRALDO-ANTIOQUIA".*** **Parágrafo 2:** Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).			
		FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**	
		05/11/2025		04/05/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		04/05/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
			Fecha Acta de aprobación de garantías		05/11/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

SUPERVISOR(ES) / INTERVENTOR	**NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:** Acta de Designación No.2025020045344 del 05/11/2025. Acta de Designación No. 2026020003230 del 22 de enero de 2026.	**Por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz:** Mediante acta de supervisión No. **2025020045344 del 05 de noviembre de 2025,** el Secretario de Seguridad, Justicia y Paz Luis Eduardo Martínez Guzmán, designo para la supervisión del Convenio, a: - **NATALIA NAVARRO ECHEVERRI** C.C. 1.036.931.527 ADMINISTRATIVO (COORDINADOR). - **VICTOR ADOLFO AGUDELO MEZA** C.C. 71.103.953 APOYO TÉCNICO – CONTRATISTA. - **KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO** C.C. 1.024.578.107 APOYO JURÍDICO – CONTRATISTA. - **JUAN CARLOS ARANGO ÁLVAREZ** C.C. 98.671.478 APOYO CONTABLE/FINANCIERO – CONTRATISTA. **Por parte de INDEPORTES acorde al convenio Interadministrativo de asociación N°25AS122C2256:** - **CAMILO TAMAYO RESTREPO** C.C. 1.037.598.642 APOYO TÉCNICO – CONTRATISTA. - **ANDRES DAVID SAMORA VALENZUELA** C.C. 1.039.469.202 APOYO CONTABLE/FINANCIERO – CONTRATISTA. - **MARÍA ISABEL ROJAS ESCOBAR** C.C. 43.844.655 APOYO JURÍDICO – CONTRATISTA - **MIGUEL ANGEL CÓRDOBA MOSQUERA** - C.C. 1.020.406.121 APOYO AMBIENTAL, SOCIAL Y SST. Mediante acta de supervisión No. 2026020003230 del 22/01/2026, designó la supervisión del Convenio, así: - **NATALIA NAVARRO ECHEVERRI** C.C. 1.036.931.527 ADMINISTRATIVO (COORDINADOR). - **CARLOS MARIO OCHOA VASQUEZ** C.C. 71.103.953 APOYO TÉCNICO – CONTRATISTA. - **KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO** C.C. 1.024.578.107

		APOYO JURÍDICO – CONTRATISTA. - **JUAN CARLOS ARANGO ÁLVAREZ** C.C. 98.671.478 APOYO CONTABLE/FINANCIERO – CONTRATISTA.
	Por parte del municipio: Resolución No.370 del 11 de diciembre de 2025	Resolución No. 370 del 11 de diciembre de 2025, "*Por medio de la cual se designa el supervisor del Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2628 de 2025*", designó como supervisor del citado convenio a: **HENRY JOHAN CUMPLIDO SEPULVEDA** CC:1.041.176.674 Secretario de Planeación e Infraestructura Municipio de Giraldo
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR: Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio fue contratada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, a través del Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695 suscito con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4, del 7 de Noviembre de 2025. Tan pronto se active la interventoría se relacionarán los profesionales asignados al presente convenio.
% DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO		5%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL CONVENIO - DESEMBOLSOS DEL DEPARTAMENTO AL MUNICIPIO		0%

PROPUESTA DE SEGUIMIENTO FÍSICO DEL CONVENIO: PROPUESTA DE MEDICIÓN

- ETAPA PRECONTRACTUAL: **5%** - Contratación Derivados
- ETAPA CONTRACTUAL: **90%** Ejecución Contratos Derivados – sale del avance de las actas de obra de interventoría
- ETAPA POSCONTRACTUAL: **5%** Liquidación de Contratos Derivados

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	AVANCE DEL PERÍODO %
ETAPA PRECONTRACTUAL		
Suscripción y perfeccionamiento del contrato y/ o contratos derivados suscritos por el municipio para la ejecución de las obras del convenio.	5%	5%
SUBTOTAL PRECONTRACTUAL	5%	5%
CONTRACTUAL		
Ejecución y entrega de hitos dentro del convenio con los contratos derivados suscritos por el municipio que deben coincidir con los avances de las actas de obra de los reportes de interventoría	90%	0%
SUBTOTAL CONTRACTUAL	90%	0%

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	AVANCE DEL PERÍODO %
ETAPA POSCONTRACTUAL		
Acta de terminación contratos o derivados	2%	0%
Acta de Transferencia suscrita con el municipio de la infraestructura si aplica con todos los elementos que incluya la entrega del componente de tecnología. En caso que no aplique el 1% se le suma al % de la liquidación	1%	0%
Acta de Liquidación del Contrato o derivados	2 %	0%
SUBTOTAL POSCONTRACTUAL	5%	0%
GRAN TOTAL	100%	5%

EL AVANCE FÍSICO DEL CONVENIO EN GENERAL SERÁ LA SUMATORIA DEL AVANCE DE CADA ETAPA.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR.

Para el desembolso N°1 se relacionan los siguientes anexos requeridos en la "*CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO*" del convenio N°25AS122C2628:

A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
E. Cuenta de cobro.
F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE EJECUTOR

CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	NIT	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
CONTRATO NIINTERADMISTRATIVO NRO. 006 DE 2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA ADECUACION DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN LA VEREDA SIERRITA Y ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN LA VEREDA CUAJARON, EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE DESARROLLO MPAL 2024-2027 GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 2025000000040724.	SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/L CTE ($764.789.708,4)	*EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA "EDUNA"*	901.442.761-1	*Ejecución*	08/11/2025	07/04/2026
IPRIV-015-2025-COP	"ADECUACION DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN LA VEREDA SIERRITA Y ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN LA VEREDA CUAJARON, EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE DESARROLLO MPAL 2024-2027 GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 2025000000040724 ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 006 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA Y EL MUNICIPIO DE GIRALDO"	SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($742.514.280). INCLUIDO A.U	*SOLUCIONES ECOSISTEMA J & G S.A.S.*	900.937.972-0	*Suscrito**	* La Gobernación de Antioquia suscribirá el acta de inicio de ejecución una vez validada la información contractual.	*Dos meses una vez se suscriba el acta de inicio
TOTAL		$742.514.280					

* Respecto al Contrato de Obra Derivada No. IPRIV-015-2025-COP, suscrito el 16 de diciembre de 2025 entre la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA y SOLUCIONES ECOSISTEMA J & G S.A.S., se informa que a la fecha no se ha suscrito el Acta de Inicio. Lo anterior, en razón a que dicho acto se encuentra supeditado a la autorización del supervisor designado por el Departamento de Antioquia, conforme a las obligaciones estipuladas en el Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2628 de 2025.

Al respecto, el Municipio de Giraldo radicó la solicitud formal con sus respectivos anexos el 05 de enero de 2026, trámite que fue remitido por el Departamento a la interventoría el 15 de enero de 2026. Los documentos se encuentran actualmente en etapa de revisión técnica por parte de la interventoría.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Es importante señalar que la interventoría técnica, administrativa y financiera de los contratos de obra derivados del citado convenio es ejercida por la empresa Renting de Antioquia – RENTAN, identificada con NIT 900.285.704-4, en virtud del Contrato No. 25SS122C2695, suscrito el 7 de noviembre de 2025.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO	**0%**
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO (PAGOS O PAGOS ANTICIPADOS)	**0%**

Nota 1: El avance físico de los contratos derivados corresponde con las actas de avance de obra suscritas por la interventoría.

Nota 2: El avance financiero se mide en función de los pagos autorizados a los terceros desde la cuenta aperturada en el IDEA por el municipio con supervisión compartida con la Secretaría.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Cumplir con el objeto y alcance del objeto durante el plazo establecido del Convenio Interadministrativo en la forma y tiempo pactados, y ejecutar la totalidad de los recursos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, los diseños presentados por el municipio lo cual se encuentra reflejado en el presupuesto de obra y en todos los demás documentos que hicieron parte del proceso de viabilidad y que hacen parte integral del convenio.	0%	0%	Contrato interadministrativo y contrato de obra	En cumplimiento de la obligación, el Municipio suscribió el Contrato Interadministrativo No. 006 de 2025 con la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA, entidad que, en ejercicio de las competencias asignadas, adelantó el proceso contractual correspondiente y suscribió el Contrato Derivado de Obra No. IPRIV-015-2025-COP con la empresa Soluciones Ecosistema J & G S.A.S Al momento, se encuentra en proceso de verificación por parte de la interventoría para proceder con la autorización del inicio y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				la activación formal de las actividades de interventoría.
5) Las actividades objeto del Convenio se realizarán única y exclusivamente en el predio vinculado en el proyecto presentado en la convocatoria y viabilizado por Indeportes Antioquia, de acuerdo con la ficha predial, la matrícula inmobiliaria y la Escritura Pública que soportan este convenio. El municipio deberá garantizar que el contratista derivado no ejecutará obra, y/o servicio diferente a lo establecida en los estudios previos y anexos técnicos del presente convenio.	0%	0%	Ficha predial, matrícula inmobiliaria No. **024-21516** *"Placa Polideportiva Cuajaron"* y No.**024-21469** *"Placa Deportiva Sierrita"*	En cumplimiento de la obligación, el Municipio suscribió el Contrato Interadministrativo No. 006 de 2025 con la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA, entidad que, en ejercicio de las competencias asignadas, adelantó el proceso contractual correspondiente y suscribió el Contrato Derivado de Obra No. IPRIV-015-2025-COP con la empresa Soluciones Ecosistema J & G S.A.S Las obras se llevarán a cabo en los siguientes sitios: **1. "ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA CUAJARÓN DEL MUNICIPIO DE GIRALDO"** **2. ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA LA SIERRITA EN EL MUNICIPIO DE GIRALDO"- ANTIOQUIA".**
6) Dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del presente convenio, el Municipio deberá adelantar el proceso de contratación de las obras y realizar la adjudicación del respectivo contrato, de acuerdo con los lineamientos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley	5%	5%	Contrato interadministrativo y contrato de obra	En cumplimiento de la obligación, el Municipio suscribió el Contrato Interadministrativo No. 006 de 2025 con la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1474 de 2011, y las demás normas que regulan la materia. Los recursos del convenio serán destinados a la ejecución de la obra exclusivamente				Antioquia – EDUNA, entidad que, en ejercicio de las competencias asignadas, adelantó el proceso contractual correspondiente y suscribió el Contrato Derivado de Obra No. IPRIV-015-2025-COP con la empresa Soluciones Ecosistema J & G S.A.S, Para lo cual a esta obligación se le asigna un porcentaje del 5% y el 90% será asignado a la ejecución propia de la obra y el 5% de las liquidaciones de los derivados. 5% de las liquidaciones de los derivados.
7) Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para realizar los procesos de selección y contratación de contratos derivados para ejecutar las obras respectivas, todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal. El Municipio será el responsable del recurso adicional por concepto de administración e IVA de administración o demás gastos no contemplados o que excedan el valor presupuesto en el proyecto.	5%	5%	Documentos de contratación derivada con EDUNA y con el contratista de obra	El Municipio suscribió el **Contrato Interadministrativo No. 006 de 2025** con la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – **EDUNA**, entidad que adelantó el proceso contractual y suscribió el **Contrato Derivado de Obra No. IPRIV-015-2025-COP** con la empresa Soluciones **Ecosistema J & G S.A.S.**, dando cumplimiento a la obligación de adelantar, bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				necesarios para la selección y contratación de los derivados requeridos para ejecutar las obras, conforme al régimen legal aplicable. A la fecha, **se encuentra pendiente la autorización del Acta de Inicio y la activación de la interventoría correspondiente, siendo** responsabilidad del Municipio asumir los recursos adicionales por concepto de administración, IVA y demás gastos no contemplados o que excedan el valor presupuestado del proyecto, a lo cual a esta obligación se le asigna un porcentaje del 5% y el 90% será asignado a la ejecución propia de la obra y el 5% de las liquidaciones de los derivados.
9) El Municipio está en la obligación de entregar al contratista que ejecutará la obra, las licencias de construcción o aquella que aplique, los planos aprobados por la dependencia encargada y diseños o diagnóstico para su correcta ejecución, y estos deberán permanecer en la obra durante todo su desarrollo.	**0%**	**0%**	N/A	El Municipio suscribió el Contrato Interadministrativo No. 006 de 2025 con la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA, entidad que, en cumplimiento de sus obligaciones, adelantó la contratación del Contrato derivado de obra IPRIV-015-2025-COP con la empresa Soluciones Ecosistema J & G S.A.S. No obstante, a la fecha no se ha verificado la entrega de las licencias y/o planos aprobados, requisitos indispensables para el desarrollo del proyecto y para la ejecución de las actividades de obra previstas en el alcance contractual.
15) El Municipio deberá garantizar que el contratista derivado entregue, de manera oportuna y completa, los documentos y entregables técnicos definidos para cada una de las etapas de ejecución del proyecto, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente Convenio. Dichos documentos y entregables deberán contar con la respectiva aprobación de la Interventoría antes de ser considerados como cumplidos.	**0%**	**0%**	N/A	El Municipio suscribió el Contrato Interadministrativo No. 006 de 2025 con la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA, entidad que, en cumplimiento de sus obligaciones, adelantó la contratación del Contrato derivado de obra IPRIV-015-2025-COP con la empresa Soluciones Ecosistema J & G S.A.S, en virtud del cual el contratista se obliga a entregar, de manera oportuna y completa, los documentos y entregables técnicos definidos para cada etapa de ejecución, conforme al Anexo Técnico que hace parte integral del presente convenio.
17) Atender las recomendaciones que sean formuladas por la interventoría y el supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto y el alcance del objeto del Convenio interadministrativo. La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del	**0%**	**0%**	N/A	A la fecha no se ha dado inicio al contrato de obra y por tanto aún no se ha activado la interventoría.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Departamento de Antioquia realizará directamente y/o a través de Interventoría CONTROL y VIGILANCIA -administrativa, financiera, contable, legal, ambiental, social y técnica- de la manera como fueron invertidos los recursos públicos en la obra que realice el Municipio, en aras de proteger la correcta inversión de los recursos financiados por el Departamento.				
18) En el caso de implementar obras de mejoramiento en varios escenarios deportivos, mediante la formulación de diferentes proyectos, el Municipio NO podrá utilizar recursos de un escenario deportivo para otro escenario del mismo proyecto que afecte la terminación.	0%	0%	N/A	A la fecha no se ha dado inicio al contrato de obra.
19) El Municipio deberá generar actas de avance, las cuales deben contar con aprobación de la interventoría de las obras y con el aval del supervisor por parte del Municipio, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los diferentes procesos de contratación, estas actas serán remitidas al supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con los documentos y evidencias de soportes necesarios para los respectivos desembolsos, tales como informe de interventoría con sus anexos (actas de vecindad y entorno, bitácora de obra, actas de comité de obra, correspondencia, ensayos de resistencia, densidad, certificados de calidad de materiales, planillas de pago de seguridad social del personal, informe ambiental y siso, cronograma de ejecución con su seguimiento, etc).	0%	0%	N/A	El Municipio suscribió el Contrato Interadministrativo No. 006 de 2025 con la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA, entidad que, en cumplimiento de sus obligaciones, adelantó la contratación del Contrato derivado de obra IPRIV-015-2025-COP con la empresa Soluciones Ecosistema J & G S.A.S, bajo el cual será responsable de generar las actas de avance. Estas deberán contar con la aprobación de la interventoría de obra y el aval del supervisor designado por el municipio.
20) Suministrar informes semanal y mensualmente del avance de obra, en el formato y tiempos establecidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.	0%	0%	N/A	En el marco del Contrato Interadministrativo No. 006 de 2025, suscrito con la Empresa de Desarrollo Urbano del

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				Norte de Antioquia – EDUNA, la cual adelantó la contratación del Contrato derivado de obra IPRIV-015-2025-COP con la empresa Soluciones Ecosistema J & G S.A.S., el Municipio de Giraldo se encuentra en la obligación de suministrar los informes de avance de obra con periodicidad semanal y mensual, ajustándose a los formatos y tiempos establecidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia. No obstante, a la fecha no se ha otorgado autorización para la activación de la interventoría ni se ha suscrito el acta de inicio del contrato de obra, razón por la cual no existe avance físico ejecutado susceptible de ser reportado en los informes semanales o mensuales.
23) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios de año y/o precios.	0%	0%	Documentos de contratación derivada con EDUNA y con el contratista de obra	En el marco del Contrato Interadministrativo No. 006 de 2025, suscrito con la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA, la cual adelantó la contratación del Contrato derivado de obra IPRIV-015-

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				2025-COP con la empresa Soluciones Ecosistema J & G S.A.S., el Municipio de Giraldo reconoce que es de su responsabilidad la definición del precio asignado a cada uno de los ítems durante la contratación y ejecución del proyecto, razón por la cual no procede la justificación de eventuales incumplimientos o demoras en la ejecución contractual bajo el argumento de desequilibrios económicos derivados de incrementos de precios o cambios de vigencia presupuestal. Sin embargo, a la fecha no se ha autorizado la activación de la interventoría ni se ha suscrito el acta de inicio del contrato de obra, situación que implica que no se ha generado ejecución física o financiera del proyecto. En consecuencia, no se han presentado variaciones de precios, reclamaciones o situaciones relacionadas con desequilibrios económicos que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
24) EL MUNICIPIO deberá asumir con sus propios recursos obras no contempladas en el Convenio inicial y que sobrepasen del presupuesto general contemplado para el proyecto.	**0%**	**0%**	N/A	Mediante el contrato **IPRIV-015-2025-COP,** El Municipio reconoce que deberá asumir con sus propios recursos las obras no contempladas en el Convenio inicial y aquellas que excedan el presupuesto general asignado al proyecto, sin que estas puedan ser imputadas al Convenio Interadministrativo No. 006 de 2025 ni generar modificaciones en las obligaciones económicas pactadas. No obstante, a la fecha no se ha autorizado la activación de la interventoría ni se ha suscrito el acta de inicio del contrato de obra, razón por la cual no se ha determinado la necesidad de ejecuter obras adicionales, ni se han identificado ítems por fuera del alcance técnico y presupuestal del proyecto que ameriten recursos complementarios a cargo del Municipio.
25) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA de cualquier circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que incida en la ejecución y alcance del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.	**0%**	**0%**	N/A	A la fecha del presente informe, el Municipio no ha iniciado la ejecución del contrato derivado de obra, por lo cual no se han presentado circunstancias anómalas, inesperadas o imprevisibles de Fuerza Mayor o Caso

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				Fortuito que puedan incidir en la ejecución y el alcance del objeto del Convenio Interadministrativo. En consecuencia, no ha sido necesario informar al Departamento de Antioquia sobre situaciones que afecten el desarrollo del proyecto.
26) Velar por la calidad y cantidad de los materiales y actividades a realizar, de conformidad con los anexos técnicos y normas que le apliquen.	**0%**	**0%**	N/A	A la fecha no se ha autorizado la activación de la interventoria ni se ha suscrito el acta de inicio del contrato derivado de obra, razón por la cual no se cuenta con actividades ejecutadas ni materiales suministrados susceptibles de verificación técnica.
27) El municipio exigirá al contratista derivado las certificaciones RETIE y RETILAP cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente.	**0%**	**0%**	N/A	A la fecha no se ha autorizado la activación de la interventoría ni se ha suscrito el acta de inicio del contrato derivado de obra.
28) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y su alcance, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que se deriven de la naturaleza del convenio interadministrativo a suscribir, y que garanticen su cabal cumplimiento.	**0%**	**0%**	N/A	Al no haberse suscrito el acta de inicio ni activado la interventoría, no se han generado actuaciones contractuales derivadas que permitan evaluar el cumplimiento de obligaciones adicionales.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado de los contratos derivados: AVANCE DE OBRA FÍSICO CONFORME ACTAS DE OBRA AVALADAS POR LA INTERVENTORÍA. Cada obligación tiene su propia medición, pero el total corresponde al avance físico de las obras que hacen parte del convenio.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

La Ejecución financiera de los derivados es en relación con los pagos efectivos a los contratistas de obra.

En el total de avance acumulado debe corresponder con el dato puesto en el avance físico de los contratos de obra

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

14) El MUNICIPIO deberá allegar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Acta de inicio de los contratos derivados, las actas de vecindad donde apliquen y que den cuenta de la socialización y los linderos del proyecto suscrita por el interventor designado por el **DEPARTAMENTO**, el contratista de obra y el supervisor del Municipio, en caso de que aplique.	**0%**	**0%**	N/A	A la fecha no se ha suscrito el acta de inicio del contrato derivado ni se ha autorizado la activación de la interventoría, razón por la cual no ha sido posible adelantar la elaboración ni formalización de dichas actas.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

10) En caso de que se requiera, el Municipio está en la obligación de tener a disposición, la licencia ambiental para el inicio de la obra y el Programa de Arqueología Preventiva ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) aprobado por el ICANH, y dar estricto cumplimiento a la Normativa Ambiental Legal Vigente que le sea aplicable.	**0%**	**0%**	N/A	El Municipio reconoce la obligación de contar con los permisos y autorizaciones ambientales que resulten aplicables, incluida la licencia ambiental y/o el Programa de Arqueología Preventiva ante el ICANH; no obstante, a la fecha **NO** se ha suscrito el acta de inicio del contrato derivado, por lo cual **NO** se han requerido ni tramitado dichos instrumentos.
11) El municipio se comprometerá a ejercer el control y vigilancia sobre el cumplimiento normativo legal vigente en materia ambiental y social, por lo que ante contingencias, cambios o modificaciones que se surtieran durante la ejecución de la obra y que involucren la necesidad de tramitar algún permiso ante las autoridades ambientales competentes, este deberá comunicarlo previamente a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia. Las expensas que se deriven del proceso del trámite ambiental a gestionar serán asumidas por el Municipio.	**0%**	**0%**	N/A	El Municipio ejercerá el control y vigilancia sobre el cumplimiento normativo ambiental y social, asumiendo las expensas asociadas a trámites ambientales cuando sean necesarios; sin embargo, al **NO** haberse iniciado la ejecución del contrato derivado, **NO** se han presentado contingencias, modificaciones ni situaciones que ameriten

				permisos o comunicaciones ante autoridades ambientales o ante la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A - REPORTE DE INTERVENTORÍA EN RELACIÓN CON ESTE COMPONENTE

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO:

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS POR PARTE DEL MUNICIPIO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Garantizar y realizar la inversión de los recursos para la adecuada ejecución del Convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	CUMPLE	N/A.	El Municipio suscribió el Contrato Interadministrativo No. 006 de 2025 con la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA, entidad que adelantó la contratación del Contrato derivado de obra IPRIV-015-2025-COP con la empresa Soluciones Ecosistema J & G S.A.S., por el valor de los recursos asignados al Convenio; sin embargo, a la fecha no se ha suscrito el acta de inicio del contrato derivado ni se ha iniciado la ejecución, razón por la cual no se ha ejecutado inversión asociada al mismo.
2) El conveniante ejecutor goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del Convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin adicionalmente deberá garantizar la supervisión y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto	CUMPLE	Medios verificables de contratación derivada	el Municipio suscribió el Contrato Interadministrativo No. 006 de 2025 con la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA, entidad que contrató el Contrato derivado de obra IPRIV-015-2025-COP con la empresa

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Soluciones Ecosistema J & G S.A.S.; sin embargo, a la fecha no se ha suscrito el acta de inicio del contrato derivado ni se ha autorizado la activación de la interventoría, por lo cual no se han generado actuaciones materiales que permitan evaluar la ejecución de del proyecto.
3) Suscribir el acta de inicio del convenio a través del supervisor designado.	CUMPLE	Acta de inicio	El Municipio y el Departamento de Antioquia suscribieron el Acta de Inicio del Convenio el 05 de noviembre de 2025, la cual fue debidamente publicada en la plataforma SECOP II.
4) Solo podrá otorgar anticipos o pagos anticipados dentro de el/los subcontratos que requiera el municipio para la ejecución total del presente objeto contractual con previa autorización del supervisor designado del Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	El municipio no ha solicitado anticipos o pagos anticipados, sin embargo, en el contrato de obra se solicitó garantía para amparo Buen manejo y correcta inversión del anticipo
5) El municipio dará inicio a el/los contratos derivados, previa autorización por parte del Supervisor del Departamento de Antioquia, de tal manera que se garantice la activación de la Interventoría respectiva.	N/A	N/A	El Municipio de Giraldo radicó la solicitud formal con sus respectivos anexos el **05 de enero de 2026**, trámite que fue remitido por el Departamento a la interventoría el **15 de enero de 2026**. Los documentos se encuentran actualmente en **etapa de revisión técnica** por parte de la interventoría, quedando pendiente la autorización para dar inicio al contrato derivado y activar la interventoría respectiva.
6) Asignar el inmueble sobre el cual se ejecutará la obra, el cual estará libre de vicios, gravámenes y perturbaciones que afectan la adecuada ejecución del proyecto, así mismo El Municipio se compromete al saneamiento del predio. La carga de la seguridad jurídica en materia inmobiliaria corresponde al MUNICIPIO, por consiguiente, los eventos de riesgos	CUMPLE	Inmuebles establecidos y determinados en el proyecto presentado con viabilidad	Las obras se llevarán a cabo en los siguientes sitios: **1. "ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA CUAJARÓN DEL MUNICIPIO DE GIRALDO"**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
derivados de posibles perturbaciones a derechos de terceros, infracciones ambientales o de autoridades administrativas por condiciones especiales del inmueble no informadas a Departamento de Antioquia, decisiones judiciales posteriores no objeto de medida cautelar alguna al momento de la celebración del convenio y/o sin anotación en el registro público inmobiliario, actuaciones catastrales que ajusten el área del inmueble, decisiones en materia de restitución de tierras, errores o fallas en la tradición, la superposición total o parcial de mensuras entre inmuebles, entre otros de similar naturaleza, los cuales asumirá en su totalidad el MUNICIPIO, ante eventos de responsabilidad fiscal, administrativa, patrimonial entre otros.		jurídica del predio. Matrícula inmobiliaria No. **024-21516** *"Placa Polideportiva Cuajaron"* y No.**024-21469** *"Placa Deportiva Sierrita*	**2. ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA LA SIERRITA EN EL MUNICIPIO DE GIRALDO", – ANTIOQUIA".**
7) Entregar las pólizas exigidas para la ejecución del Convenio, así como incluir al Departamento – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA como asegurado o beneficiarios de las pólizas exigidas a los ejecutores derivados para las obras que sean contratados por el Municipio. Igualmente, proceder con la actualización oportuna de las pólizas ante cualquier situación de suspensión y/o modificación, adición o prórroga del contrato celebrado por el Municipio para la ejecución del alcance	CUMPLE	Pólizas expedidas por el municipio y aprobadas por el Departamento de Antioquia.	Se allegó la Garantía No. 530-47-994000041618, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, la cual fue aprobada el 05 de noviembre de 2025, dando cumplimiento a la obligación de entrega de pólizas exigidas para la ejecución del Convenio.
8) Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilataciones y tratamientos que puedan presentarse, y cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación Interno de la Entidad y demás disposiciones vigentes sobre la materia.	CUMPLE	N/A	A la fecha del presente informe, el Municipio ha obrado con lealtad y buena fe en las etapas precontractuales y contractuales, evitando dilaciones injustificadas y actuando con la finalidad de garantizar la adecuada ejecución de las obligaciones derivadas del convenio.
9) Exigir y allegar en el proceso de contratación con terceros las garantías necesarias, de conformidad con la Ley y sus decretos, estableciendo como beneficiario y asegurado al Departamento de Antioquia de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. En general, se deberán prever, establecer y exigir todas las garantías que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y la mitigación de los riesgos derivados de la actividad contratada. Dentro de las garantías se incluirá expresamente el amparo	CUMPLE	Pólizas expedidas por los contratistas derivados	Se allegaron y aprobaron las garantías exigidas para la ejecución del contrato derivado IPRIV-015-2025-COP, expedidas por Aseguradora Solidaria de Colombia, incluyendo el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, conforme a lo establecido en

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
por Responsabilidad Civil Extracontractual, con una vigencia igual a la del contrato derivado suscrito y una cuantía conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015. De igual manera, en cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Copia de la póliza, debidamente firmada y aprobada, deberá ser entregada al supervisor del contrato.			el Decreto 1082 de 2015. Las garantías designan como beneficiarios y asegurados al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, al Municipio de Giraldo y a EDUNA, dando cumplimiento a lo estipulado en la obligación. Lo anterior se verificó mediante la Verificación de Cumplimiento de Garantía aprobada por EDUNA mediante Acta de Verificación De Cumplimiento De Garantía del 19 de diciembre de 2025, en la cual se aprueban las garantías presentadas
10) Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no correspondan al objeto, alcance y anexo técnico del presente Convenio Interadministrativo.	CUMPLE	N/A	A la fecha del presente informe, el Municipio ha asumido las cargas contractuales a su cargo sin trasladarlas al Departamento ni generar impactos económicos adicionales
11) Abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del aporte del Departamento de Antioquia, los cuales deberán consignarse en una cuenta bancaria, exenta del 4* 1000, en El Instituto Desarrollo de Antioquia - IDEA y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio, con firmas conjuntas del Municipio y el Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Cuenta de ahorros aperturada en el IDEA – Cuenta con supervisión.	El Municipio aperturó la cuenta bancaria de ahorros a la vista No. 200001314 del 21 de noviembre de 2025 ante el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la cual se encuentra marcada con las condiciones especiales requeridas para la administración de los recursos del convenio.
12) Reintegrar de forma mensualizada los rendimientos financieros que generen las cuentas bancarias de manejo único de los recursos desembolsados por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	Si bien el Municipio aperturó en el IDEA la cuenta de ahorros a la vista No. 200001314, el Departamento aún no ha

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			efectuado los desembolsos correspondientes. El Desembolso No. 1 se encuentra en trámite de aprobación mediante el presente informe, razón por la cual no se registran rendimientos financieros en la cuenta bancaria aperturada.
13) Reintegrar de forma mensualizada los valores de las retenciones por concepto de contribución especial de obra pública a la Secretaría de Hacienda y enviar a la supervisión los soportes de dicho reintegro, la cual será una obligación en los contratos derivados que den lugar.	N/A	N.A.	El Desembolso No. 1 se encuentra en aprobación mediante el presente informe y, aunque el Municipio ya suscribió el contrato derivado de obra, no se han efectuado pagos asociados al mismo; en consecuencia, no existen valores sujetos a reintegros por concepto de contribución especial de obra pública durante el periodo reportado. En tal sentido, la obligación de reintegrar de forma mensualizada las retenciones por dicho concepto a la Secretaría de Hacienda y remitir los soportes a la supervisión se activará una vez se ejecuten pagos derivados del contrato que den lugar a la contribución.
14) Estará a cargo del conveniante ejecutor garantizar que su contratista derivado cumpla, de acuerdo con el régimen tributario aplicable, con el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. En caso de que aplique, el contratista derivado deberá inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio del municipio, lugar donde se presta el servicio.	N/A	N/A	El Municipio suscribió el contrato derivado de obra y, en concordancia con la obligación, deberá garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones tributarias a su cargo conforme al régimen aplicable. No obstante, al no haberse suscrito el Acta de Inicio, la ejecución contractual no ha comenzado, razón por la cual no se generan aún hechos generadores de

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			impuestos, tasas o contribuciones, ni obligaciones asociadas a inscripciones o registros ante la Oficina de Industria y Comercio del municipio, las cuales se verificarán una vez inicie la ejecución.
15) Aplicar todas las deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes de las actividades a su cargo.	N/A	N/A	En lo correspondiente a esta obligación, no se generan deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones o impuestos, dado que no se ha suscrito el Acta de Inicio del contrato derivado y, en consecuencia, no se han efectuado pagos que constituyan hechos generadores de dichas deducciones. La verificación de esta obligación se activará en la fase de ejecución contractual.
16) Presentar los estados de cuentas bancarias de forma mensualizada.	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	El Municipio aperturó la cuenta bancaria correspondiente; sin embargo, al no haberse realizado desembolsos por parte del Departamento, no se registran movimientos ni saldos sujetos a reporte, razón por la cual no existen estados de cuenta con operaciones para el periodo. La presentación mensualizada se activará una vez se efectúen los desembolsos respectivos.
17) Presentar y entregar de manera oportuna todos los documentos necesarios para el desembolso, las autorizaciones de uso de recursos y la liquidación del convenio, conforme a la lista de chequeo proporcionada por el Departamento de Antioquia y de acuerdo con la forma de desembolso establecida en el presente documento.	CUMPLE	Soportes del Desembolso N°1 – 15% (Actual)	El Municipio presentó y entregó la documentación requerida para el Desembolso No. 1, de conformidad con la lista de chequeo establecida por el Departamento de Antioquia. La Cuenta de Cobro No. 1, por valor de CIENTO ONCE

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($111.377.142), fue suscrita por la Alcaldesa Municipal y radicada el 15 de enero de 2026, anexando la totalidad de los documentos soporte exigidos para el trámite. El desembolso se encuentra en proceso de aprobación.
18) Encontrarse al día frente a los compromisos por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales. Al momento de la suscripción del Convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral	El Municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y del Sistema de Seguridad Social Integral, firmado por la Contadora y la Alcaldesa Municipal, anexando igualmente los documentos soporte correspondientes *(JCC, Tarjeta Profesional y Cédula de la Contadora)*, dando cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del desembolso.
19) Dar cumplimiento a los compromisos por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del Convenio.	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral	El Municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y del Sistema de Seguridad Social Integral, firmado por la Contadora y la Alcaldesa Municipal, anexando igualmente los documentos soporte correspondientes (JCC, Tarjeta Profesional y Cédula del Contador), dando cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del desembolso.
20) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	En relación con esta obligación, el contrato derivado de obra se encuentra suscrito; sin embargo, al no haberse suscrito el Acta de Inicio, no se han desplegado actividades operativas ni de

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			obra que impliquen la presencia de personal en campo. En consecuencia, no se han generado riesgos laborales ni obligaciones asociadas a la implementación de medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales se verificarán durante la fase de ejecución contractual conforme al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas del Departamento de Antioquia y al régimen normativo aplicable
21) Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen de forma segura.	N/A	N/A	El Municipio adjudicó y suscribió el contrato derivado IPRIV-015-2025-COP con la empresa Soluciones Ecosistema J & G S.A.S.; no obstante, al no haberse suscrito el Acta de Inicio, no se ha requerido la presentación del Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá ser allegado y validado al inicio de la ejecución contractual, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos por el Departamento de Antioquia, con el fin de garantizar la ejecución segura de las actividades.
22) Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto, caso en el cual aportará para la aprobación de inicio por parte del DEPARTAMENTO, el correspondiente Decreto de Incorporación	CUMPLE	Decreto de incorporación de recursos al presupuesto del municipio.	el Municipio aportó el Decreto de Incorporación No. 85 del 04 de noviembre de 2025, mediante el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos para la ejecución del proyecto, dando cumplimiento al requisito previo para la aprobación de inicio por parte del Departamento.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
23) Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: 1) en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del Convenio de acuerdo con el cronograma de actividades: 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final de la ejecución del proyecto.	N/A	N/A	A la fecha no se ha dado inicio a la ejecución del proyecto, toda vez que no se ha suscrito el Acta de Inicio ni se ha activado la interventoría correspondiente; en consecuencia, no se han generado informes mensuales, informes ejecutivos, visitas de supervisión en campo ni informe final, por tratarse de obligaciones que se activan exclusivamente en la fase de ejecución del contrato derivado. El Municipio dará cuenta del desarrollo del proyecto una vez se autorice el inicio y se active la interventoría, conforme a lo dispuesto por el Departamento de Antioquia.
24) El municipio deberá ajustarse única y exclusivamente al proyecto aprobado y viabilizado por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con base en el cual se suscribe el presente Convenio.	N/A	N/A	El Municipio se ha ajustado al proyecto aprobado y viabilizado por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. A la fecha, no se han presentado modificaciones ni ajustes al alcance del proyecto, y al no haberse suscrito el Acta de Inicio ni activado la interventoría, no se han desplegado actividades operativas que impliquen variaciones frente al proyecto aprobado.
25) Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	CUMPLE	Contratos derivados Pólizas	El municipio ha entregado los documentos y anexos de los contratos derivados y las garantías de estos, así como la información para el primer desembolso y la solicitud de activación de interventoría.
26) Advertir oportunamente al Departamento cualquier situación sobreviniente que se presente durante la	N/A	N/A	A la fecha del presente informe el municipio no ha

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio.			reportado novedad o cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio.
27) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios en los precios.	N/A	N/A	El Municipio asumió la responsabilidad en la definición de los precios de los ítems durante el proceso contractual del proyecto. A la fecha, no se registran reclamaciones, observaciones ni contingencias asociadas a desequilibrios económicos o variaciones de precios, y al no haberse suscrito el Acta de Inicio, no se han generado hechos de ejecución que puedan afectar los costos del contrato.
28) Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales en caso de presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan, estos serán asumidos en su totalidad por el MUNICIPIO. Dichos recursos deberán contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por el MUNICIPIO y se adicionarán directamente a los contratos derivados, previa modificación del presente convenio. Lo anterior deberá comunicarse de manera oportuna al DEPARTAMENTO antes del inicio de la ejecución de las actividades que demanden mayores recursos, contando con la aprobación del interventor y del supervisor de la entidad territorial, así como el soporte técnico que justifique la necesidad de dichos recursos	N/A	N/A	A la fecha del presente informe, el municipio no ha informado al Departamento de Antioquia la necesidad de requerir recursos adicionales en caso de presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan, dado que los contratos/convenios derivados se encuentran en etapa precontractual.
29) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para	N/A	N/A	El Municipio adjudicó el contrato derivado IPRIV-015-2025-COP a la empresa Soluciones Ecosistema J & G S.A.S.; sin embargo, al no haberse suscrito el Acta de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
este fin se deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados			Inicio, no se han generado aún obligaciones relacionadas con la operación, funcionamiento, administración, seguridad, mantenimiento o uso de la obra. Dichas obligaciones serán exigibles una vez ejecutado y entregado el proyecto, etapa en la cual el Municipio deberá recibir y exigir al contratista los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados, garantizando el adecuado uso y conservación de la obra en el tiempo.
30) El conveniante ejecutor deberá cumplir estrictamente con todas las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes en materia ambiental que resulten aplicables a la ejecución del presente convenio	N/A	N/A	El Municipio adjudicó el contrato derivado IPRIV-015-2025-COP a la empresa Soluciones Ecosistema J & G S.A.S.; no obstante, al no haberse suscrito el Acta de Inicio, no se han desplegado actividades de obra que impliquen cumplimiento de disposiciones ambientales en campo. El cumplimiento de los requisitos ambientales, legales, reglamentarios y técnicos será verificado durante la ejecución del contrato, conforme a la normativa aplicable y a los lineamientos del Departamento de Antioquia.
31) El conveniante ejecutor deberá destinar de manera exclusiva el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia a la financiación del proyecto, quedando prohibido emplear dichos recursos para fines distintos a los establecidos en el Convenio. En consecuencia, los recursos deberán ejecutarse estrictamente conforme a lo acordado, so pena de la aplicación de los procedimientos administrativos y sancionatorios a que haya lugar	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	En relación con esta obligación, el Municipio no ha recibido recursos por parte del Departamento, toda vez que el Desembolso No. 1 se encuentra en trámite de aprobación. En consecuencia, no se ha efectuado ejecución presupuestal con cargo a los

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			recursos del convenio, ni se han destinado recursos para fines distintos a los establecidos. La verificación de la destinación exclusiva se realizará una vez se efectúe el desembolso y se inicie la ejecución contractual conforme a lo acordado.
32) Estarán a cargo exclusivo del conveniante ejecutor, y conforme al régimen tributario aplicable, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las autoridades nacionales, departamentales o municipales	N/A	N/A	Esta obligación se verificará una vez el municipio realice la contratación derivada y los pagos a dichos contratistas, por tanto, no se ha generado cobros en relación a impuestos, tasas y contribuciones.
33) Durante la ejecución y antes de la liquidación del Convenio, el conveniante deberá reintegrar al Departamento de Antioquia la totalidad de los rendimientos financieros generados por los aportes departamentales.	N/A	N/A	A la fecha no existen saldo en la cuenta bancaria aperturada por el municipio, por tanto, no se ha requerido el reintegro de rendimientos financieros.
34) Previo a la liquidación del Convenio, el municipio deberá cancelar la cuenta bancaria de condición de firmas conjuntas, dejándola con saldo cero (0). El soporte de dicha cancelación, expedido por la entidad financiera, deberá presentarse a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento como requisito para la paz y salvo en la etapa de liquidación	N/A	N/A	El Municipio aperturó la cuenta bancaria requerida, la cual se encuentra sin movimientos y sin desembolsos. Dado que el convenio no ha entrado en fase de ejecución ni en etapa de liquidación, no corresponde aún realizar la cancelación de la cuenta bancaria. La verificación de esta obligación será exigible previo al trámite de liquidación del Convenio, momento en el cual se deberá presentar el soporte de cancelación con saldo cero ante la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.
35) El conveniante ejecutor asumirá los costos adicionales que se identifiquen y resulten necesarios para garantizar la completa ejecución de las actividades pactadas en el convenio.	N/A	N/A	A la fecha no se han identificado costos adicionales asociados a la ejecución del proyecto, toda

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			vez que el contrato derivado se encuentra adjudicado pero sin Acta de Inicio, razón por la cual no existen actividades en ejecución que generen gastos adicionales a cargo del conveniante ejecutor. La verificación de esta obligación se activará durante la fase de ejecución contractual.
36) El conveniante ejecutor deberá atender oportunamente las solicitudes que formulen los organismos de control y que estén relacionadas con la ejecución del Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control.
37) El conveniante ejecutor garantizará la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia en todas las estrategias de comunicación, eventos y actividades derivadas del Convenio, observando lo dispuesto en el Manual de Identidad Corporativa y la Política de Comunicaciones del Departamento. Cualquier pieza comunicacional o información a terceros deberá contar con autorización previa del Departamento.	N/A	N/A	El municipio está dentro del tiempo para cumplir con la obligación técnica N° *16,* Instalar en la obra, en forma visible, una valla a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio de la obra con las especificaciones técnicas de la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución, durante toda la ejecución de la obra, se verificará en el siguiente informe de seguimiento.
38) En el marco de la ejecución del Convenio, el conveniante ejecutor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Departamental N.° 01 de 2020 (prohibición de plásticos de un solo uso) y a las directrices ambientales impartidas por el Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	A la fecha del presente no se ha reportado por parte del municipio actividades o eventos donde se utilicen elementos contenidos en Ordenanza Departamental N.° 01 de 2020.
39) El Municipio, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni la entidad ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i) Se encuentran incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la lista emitida por la Oficina de Control de	CUMPLE	Certificado anticorrupción, multas y sanciones, declaración de	Documentos presentados por el municipio que hacen parte del expediente contractual del convenio.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Activos Extranjeros de los Estados Unidos (OFAC), también conocida como "Lista Clinton", ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. ii) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. iii) Declaran, bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incursos en inasistencia alimentaria.		*no* lavado de activos Etc.	
40) El Municipio deberá presentar rendición de cuentas una vez finalicen las obras. La rendición de cuentas deberá estar soportada, como mínimo, por los siguientes documentos: a) Soporte de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio. b) Actas de ejecución y liquidación de obra debidamente firmadas por el Interventor y/o supervisor con el Contratista, anexando los respectivos comprobantes de pago y de egresos firmados por los beneficiarios y demás soportes. c) Pagos hechos al ejecutor de obra d) Certificado de rendimientos financieros expedido por la entidad bancaria donde se apertura la cuenta. e) Soportes de reintegros de los valores no ejecutados y/o los rendimientos financieros generados y debidamente consignados al DEPARTEMENTO DE ANTIOQUIA. f) Actas de recibo de obra. g) Certificado de parafiscales debidamente suscrito por el represéntate legal del Municipio. h) Informe final del supervisor donde se consigne fotografías de la obra, informe Técnico, Administrativo, financiero, social, ambiental y legal. i) Informe del supervisor del Convenio por parte del municipio donde se certifique que se cumplió a cabalidad con la adecuación delfos escenarios deportivos contemplados en el proyecto objeto de este convenio, relacionando las actas de modificación que haya lugar. j) Pólizas actualizadas por el contratista de obra luego del recibo a satisfacción, con su respectivo paz y salvo de la Aseguradora	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución, se hará seguimiento a la obligación una vez finalicen las obras.
41) Publicar en la plataforma SECOP II y presentar al DEPARTAMENTO un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. B) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. C) Balance Financiero discriminado del proyecto. D) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el DEPARTAMENTO. E) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de	N/A	N/A	Esta obligación corresponde a la etapa de liquidación del convenio, la cual solo será exigible una vez se culmine la ejecución del proyecto. A la fecha del presente informe, el contrato derivado se encuentra adjudicado pero sin Acta de Inicio, sin ejecución y sin desembolsos, por lo que no se han generado

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
los recursos entregados por el DEPARTAMENTO en virtud del presente convenio interadministrativo. F) Certificación de las cuentas bancarias del proyecto, en la cual se demuestra los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.			actividades, pagos, interventorías, balances financieros, actas de recibo, certificaciones ni documentos finales que deban ser publicados en la plataforma SECOP II o remitidos al Departamento. La verificación de esta obligación se activará al finalizar la ejecución contractual, conforme a los requisitos documentales y financieros establecidos para el cierre del convenio.
42) Si por alguna razón es indispensable realizar modificación en el diseño y/o presupuesto por problemas técnicos ajenos al proyecto, el Municipio deberá justificarlo y solicitarlo a Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con la modificación del proyecto viabilizado, presentando todos los estudios y diseños necesarios para lograrlo sin generar necesidad de recursos adicionales, o en su defecto, estos deberán ser asumidos por el Municipio	N/A	N/A	A la fecha del presente informe el municipio no ha informado la necesidad de realizar modificaciones en el diseño y/o presupuesto por problemas técnicos ajenos al proyecto.
43) Si en el desarrollo de las obras se presentan inconvenientes que impidan su finalización por errores en la presentación del proyecto o por estudios preliminares y complementarios mal estructurados, y que el Municipio no pueda asumir con sus propios recursos, el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA podrá solicitar la devolución total del recurso aportado con el fin de retomar las obras en cumplimiento de la Ley 2020 de 2020	N/A	N/A	En relación con esta obligación, no se han presentado situaciones que impidan la ejecución del proyecto, toda vez que el contrato derivado se encuentra adjudicado pero sin Acta de Inicio, por lo que no existen actividades en obra ni estudios preliminares o complementarios en ejecución que permitan identificar contingencias técnicas o financieras. La verificación de esta obligación será exigible durante la ejecución contractual, conforme al riesgo previsto en la Ley 2020 de 2020 y bajo las condiciones establecidas para la terminación del proyecto.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
44) Garantizar que todos los documentos generados en la ejecución del presente convenio y de sus contratos derivados en las etapas precontractuales – contractuales y poscontractuales, sean cargados en la plataforma SECOP II y archivados conforme a las normas de gestión documental, en un plazo no superior a 3 días hábiles tras su emisión.	CUMPLE	SECOP II	A la fecha del presente informe, el municipio cumple con la publicación de los documentos para el inicio del convenio.
45) El Municipio se obliga a acatar lo indicado en el artículo 264 de la Ordenanza 41 de 2020 "Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia", en relación con la Tasa Pro-Deporte y Recreación, que para efectos del presente convenio, será obligación del Municipio y/o la entidad que subcontrate, la aplicación de la retención y posterior reintegro periódico por concepto de Tasa pro Deporte y Recreación DOS PUNTO CINCO PORCIENTO (2.5%) sobre la totalidad de los recursos aportados por el Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	El contrato derivado se encuentra adjudicado, pero al no haberse suscrito el Acta de Inicio ni efectuado desembolsos o pagos asociados a la ejecución de la obra, **no se han generado hechos sujetos a retención o reintegro por concepto de la Tasa Pro-Deporte y Recreación**, prevista en el artículo 264 de la Ordenanza 41 de 2020. La obligación se activará durante la ejecución contractual, momento en el cual deberá aplicarse la retención del dos punto cinco por ciento (2.5%) sobre los pagos derivados del convenio y efectuarse el reintegro periódico correspondiente.
46) El Municipio, cuando efectúe desembolsos con recursos del Departamento, a través de contratos o convenios a terceros no ejecutores, deberá aportar los estados de cuenta bancarios de esas subcuentas y en todo caso, los rendimientos financieros generados en ellas pertenecerán al Departamento de Antioquia y deberán ser reintegrados en las mismas condiciones de forma y tiempo descritas en el presente documento	N/A	N/A	El Municipio no ha efectuado desembolsos con recursos del Departamento, toda vez que el Desembolso No. 1 se encuentra en trámite de aprobación y no se ha suscrito el Acta de Inicio del contrato derivado. En consecuencia, no existen subcuentas con movimientos, pagos a terceros ni rendimientos financieros generados que deban ser reportados o reintegrados al Departamento de Antioquia. La obligación será exigible durante la ejecución contractual, una vez se

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			realicen pagos con cargo a los recursos del convenio.
47) Liquidar el presente convenio, previa liquidación del/los contratos derivados que suscriban en desarrollo del mismo. La liquidación del Convenio se hará de común acuerdo entre el Departamento de Antioquia y el Municipio dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el Acta de liquidación. Si el Municipio no concurre a la liquidación del Convenio, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Departamento de Antioquia lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral esta no se ha realizado, podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El Municipio tendrá derecho a hacer salvedades a la liquidación bilateral, y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.	N/A	N/A	Esta obligación es exigible en la etapa de liquidación del convenio, la cual solo tendrá lugar una vez se liquide previamente el contrato derivado suscrito. A la fecha del presente informe, el contrato derivado se encuentra adjudicado pero sin Acta de Inicio, por lo que no existe ejecución, terminación ni etapa de cierre contractual que permita activar el proceso de liquidación bilateral o unilateral previsto en la normativa vigente.
48) Cumplir con las demás obligaciones que resulten aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio, en el marco de la normativa vigente.	N/A	seguimiento N°1 a la contratación estatal.	El municipio cumple con las demás obligaciones inherentes al presente convenio.

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS, RELACIONADOS CON COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES O FINANCIEROS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2) El municipio en su calidad de Conveniante, deberá contar internamente con un personal idóneo y suficiente que apoye en el rol de estructuración y supervisión del contrato derivado. Las funciones de este personal entre otras serán realizar las gestiones necesarias para hacer seguimiento al objeto contractual y dar	CUMPLE	Resolución No. 370 del 11 de diciembre de 2025, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL SUPERVISOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO*	La Alcaldesa Municipal María Camila Manco Suárez expidió la Resolución No. 370 del 11 de diciembre de 2025, por medio de la cual se designa el supervisor del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2628 de

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
cumplimiento a los manuales de supervisión de la entidad		*NO. 25AS122C2628 DE 2025."*	2025, designando como supervisor al señor Henry Johan Cumplido Sepúlveda, identificado con cédula de ciudadanía 1.041.176.674, Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Giraldo.
3) Designar un supervisor competente para el/los contratos derivados, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o profesiones afines, responsable del seguimiento, y de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras, así como se su recibo a satisfacción.	CUMPLE	Resolución No. 370 del 11 de diciembre de 2025, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL SUPERVISOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 25AS122C2628 DE 2025."*	La Alcaldesa Municipal María Camila Manco Suárez expidió la Resolución No. 370 del 11 de diciembre de 2025, por medio de la cual se designa el supervisor del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2628 de 2025, designando como supervisor al señor Henry Johan Cumplido Sepúlveda, identificado con cédula de ciudadanía 1.041.176.674, Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Giraldo.
4) Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, Los Análisis de Precios Unitarios – APU, el cronograma detallado con las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, que deberá contener los hitos de control y seguimiento, y el tiempo estimado de contratación y ejecución de contratos según el plazo establecido para ello. Deberá darse estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del convenio designado por parte la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, así como los eventuales ajustes al cronograma los cuales deberán sustentarse técnicamente.	CUMPLE	Análisis de Precios Unitarios (APU), el cronograma	El Municipio remitió los documentos exigidos, incluyendo los Análisis de Precios Unitarios (APU), el cronograma detallado con actividades precontractuales, contractuales y post contractuales, así como el Plan de Inversiones.
8) El Municipio exigirá al contratista derivado, las garantías contractuales y pos contractuales suficientes y necesarias para asegurar el cumplimiento del Convenio, y como mínimo requerirá garantías de seriedad, cumplimiento, estabilidad de obra, responsabilidad civil extracontractual y pagos de salarios y prestaciones sociales. En las mismas, deberá registrarse como beneficiario y asegurado al Municipio, y al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	CUMPLE	Garantías de los contratos derivados	El Municipio allegó las garantías exigidas para la ejecución del contrato derivado IPRIV-015-2025-COP, las cuales fueron expedidas por Aseguradora Solidaria de Colombia y aprobadas por EDUNA. Dichas garantías incluyen el amparo de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Responsabilidad Civil Extracontractual, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y registran como beneficiarios y asegurados al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, al Municipio de Giraldo y a EDUNA, dando cumplimiento a lo estipulado en la obligación. Lo anterior se constató mediante la Verificación de Cumplimiento de Garantía emitida y aprobada por EDUNA.
12) El Municipio entregará al supervisor designado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia e interventor designado, un paquete en original de los documentos del proceso, con la finalidad que se autorice al MUNICIPIO mediante acta, el inicio de la ejecución de la obra.	CUMPLE	Contrato Interadministrativo – Contrato derivado de obra con anexos, garantías y solicitud de activación de interventoría	El Municipio remitió al supervisor designado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, así como al interventor designado, el paquete documental correspondiente al proceso contractual del convenio interadministrativo y del contrato derivado de obra, con el fin de obtener la autorización de inicio. A la fecha, dichos documentos se encuentran en etapa de revisión técnica, financiera y administrativa, quedando pendiente la suscripción del acta que autorice el inicio de la ejecución de la obra.
13) El Municipio, a través del supervisor que delegue para el seguimiento del convenio vigilará su cumplimiento a través de las obligaciones	CUMPLE	N/A	El Municipio designó como supervisor del convenio al señor Henry

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
establecidas en la Ley 1474 de 2011 con el fin de conminar al contratista de obra al cumplimiento de los respectivos contratos.			Johan Cumplido Sepúlveda, Secretario de Planeación e Infraestructura, quien será el responsable de vigilar el cumplimiento contractual conforme a las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. No obstante, al no haberse suscrito el Acta de Inicio del contrato derivado, no se han activado las funciones de supervisión operativa ni los mecanismos de conminación al contratista de obra, los cuales se exigirán durante la fase de ejecución del contrato.
16) Instalar en la obra, en forma visible, una valla a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio de la obra con las especificaciones técnicas de la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución, durante toda la ejecución de la obra.	N/A	N/A	En relación con esta obligación, al no haberse suscrito el Acta de Inicio ni activado la interventoría, no se ha iniciado la ejecución de la obra en campo. En consecuencia, no ha sido exigible la instalación de la valla informativa, la cual deberá instalarse dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio de la obra, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.
21) Informar a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, de manera previa, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios a surtir en el Contrato de Obra que celebra el Municipio y el tercero, dirigido a la realización de la actividad objeto y alcance del Convenio. En todo caso, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios que afecten el	N/A	N/A	A la fecha no se han presentado modificaciones, prórrogas, adiciones o cambios al contrato derivado IPRIV-015-2025-COP que deban ser informados a la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
presupuesto deben ser previamente aprobados por Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, antes de hacer apertura del proceso de selección, y durante la ejecución de las obras y los costos adicionales de dichas modificaciones adiciones o prórrogas deberán ser asumidos por el municipio.			Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.
22) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso, custodia y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin de deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados.	N/A	N/A	El Municipio adjudicó y suscribió el contrato derivado IPRIV-015-2025-COP con la empresa Soluciones Ecosistema J & G S.A.S.;. para dar cumplimiento a las obras previstas en este convenio, para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio; sin embargo, al no haberse suscrito el Acta de Inicio, no existe todavía ejecución de obra ni entrega del proyecto.

COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio interadministrativo suministrando la información que haya lugar.	CUMPLE	Contrato firmado en SECOP, acta de inicio suscrita.	Las partes cumplieron la obligación y suscribieron tanto la minuta electrónica como el acta de inicio del convenio objeto del presente informe. (Anexos).
2) Proporcionar oportunamente toda la información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Ambas partes han proporcionado oportunamente toda la información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.
3) Participar en reuniones de coordinación, programadas por las partes, para evaluar el avance del convenio, tomar decisiones conjuntas sobre su ejecución, realizar visitas técnicas de campo, y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	N/A	N/A	A la fecha no se han requerido reuniones de coordinación, el municipio adelanta la etapa precontractual de los procesos derivados. El Departamento de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			avala mediante el presente informe del desembolso N°1 de recursos al municipio.
4) Suministrar oportunamente la información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control.
5) Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Ambas partes han mantenido un flujo constante de la información necesaria para el convenio actualmente en ejecución.
6) Designar un supervisor para el presente convenio por cada parte, encargado de vigilar la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del objeto contratado.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	Por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz mediante Acta de Supervisión No. 2025020045344 del 05 de noviembre de 2025, SE designó al equipo encargado de la supervisión del convenio, integrado por Natalia Navarro Echeverri (C.C. 1.036.931.527), Administra-Coordinador. Con radicado N° 2026020003230 del 22/01/20266 se modificó la designación de supervisión del Departamento: Natalia Navarro – Coordinadora y el equipo de apoyo descrito en la parte inicial. Por su parte, la Alcaldesa mediante Resolución No. 370 del 11 de diciembre de 2025, designó como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2628 de 2025 al señor Henry Johan Cumplido Sepúlveda (C.C. 1.041.176.674), Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Giraldo.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
7) Designar una persona por cada parte para conformar una mesa técnica de seguimiento periódico, convocar, asistir y participar a las reuniones citadas, enfocada en la gestión y evaluación financiera del presente convenio.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	Por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz mediante Acta de Supervisión No. 2025020045344 del 05 de noviembre de 2025, SE designó al equipo encargado de la supervisión del convenio, integrado por Natalia Navarro Echeverri (C.C. 1.036.931.527), Administra-Coordinador. Con radicado N° 2026020003230 del 22/01/20266 se modificó la designación de supervisión del Departamento: Natalia Navarro – Coordinadora y el equipo de apoyo descrito en la parte inicial. Por su parte, la Alcaldesa Municipal María Camila Manco Suárez, mediante Resolución No. 370 del 11 de diciembre de 2025, designó como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2628 de 2025 al señor Henry Johan Cumplido Sepúlveda (C.C. 1.041.176.674), Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Giraldo.
8) Las partes se comprometen a cumplir sus obligaciones con diligencia y en los plazos establecidos, bajo el principio de buena fe contractual. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la suspensión o terminación del convenio.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Las partes a la fecha del presente informe están comprometidas a cumplir sus obligaciones con diligencia y en los plazos establecidos, bajo el principio de buena fe contractual
9) Sera obligación de los convenientes mantenerse indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.	CUMPLE	No existen procesos de reclamaciones	A la fecha del presente informe las partes se mantienen indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			actuaciones derivadas de este convenio.
10) Los costos operativos asociados al cumplimiento de las obligaciones (e.g., desplazamientos, elaboración de informes) serán asumidos por cada parte con cargo a sus respectivos presupuestos, sin que ello implique una erogación presupuestal derivada del presente convenio	N/A	N/A	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no existen erogaciones u costos operativos con cargo a recursos del presente convenio.
11) Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo	CUMPLE	Convenio en ejecución	Las partes cumplen con las demás obligaciones aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y desembolso de los recursos del convenio.	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 para el desembolso N°1 y anexos	Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: **CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($111.377.142)**
2) Designar un funcionario que será el encargado de la supervisión del convenio y realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del mismo.	CUMPLE	Designación de supervisión.	Por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, mediante Acta de Supervisión No. 2026020003230 del 22/01/2026, se designó al equipo encargado de la supervisión del convenio, integrado por: Natalia Navarro Echeverri (C.C. 1.036.931.527), Administrativo–Coordinador; Carlos Mario Ochoa Vásquez (C.C. 71.103.953), Apoyo Técnico–Contratista; Karen Gisel Castañeda Santiago (C.C. 1.024.578.107), Apoyo Jurídico–Contratista; Juan Carlos Arango Álvarez (C.C. 98.671.478), Apoyo Contable/Financiero–Contratista.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
3) Realizar visitas periódicas para verificar el avance de las obras.	N/A	N/A	Al no haberse suscrito el Acta de Inicio ni activado la interventoría, no se han realizado visitas de verificación de avance, dado que la ejecución de la obra no ha iniciado. Las visitas periódicas serán exigibles durante la fase de ejecución del contrato derivado, con el fin de verificar el avance físico y técnico de las actividades programadas.
4) Exigir al Conveniante y al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio	CUMPLE	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras.
5) Desembolsar los recursos del presente convenio en la forma prevista, previa presentación de los requisitos establecidos para ello	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 para el desembolso **N°1**, cuenta de cobro del municipio y anexos	Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: **CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($111.377.142)**
6) Contratar la interventoría para la obra objeto presente convenio, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	Contrato interadministrativo N°25SS122C2695 para la interventoría de las obras.	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio será ejercida y ejecutada a través del Contrato N°25SS122C2695 del 7 de noviembre de 2025, suscito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4.
7) Proceder con el cobro de los recursos del convenio no ejecutados, cuando esto llegase a ocurrir.	N/A	N/A	Esta obligación es condicional y final, solo se activa si existen recursos no ejecutados al cierre del convenio. Con el estado actual (sin desembolsos efectivos, sin ejecución y sin etapa de cierre), te lo dejo coherente, técnico y claro, sin negrillas:
8) Asistir a todas las reuniones programadas durante el desarrollo del Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han programado reuniones.
9) Requerir al municipio y a la interventoría los informes mensuales de avance de obra.	N/A	N/A	Al no haberse suscrito el Acta de Inicio ni activado la interventoría, no se han generado informes mensuales de avance de obra. La obligación será exigible durante la fase de ejecución contractual, momento en el cual el Municipio y la

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			interventoría deberán remitir los informes de seguimiento correspondientes.
10) Verificar y aprobar la póliza de cumplimiento solicitada al municipio y vigilar que esta permanezca actualizada cada que se realicen modificaciones al convenio	CUMPLE	Pólizas expedidas por el municipio y aprobadas por el Departamento de Antioquia.	El Municipio allegó la Garantía No. 530-47-994000041618 (anexo 0), expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, correspondiente al convenio interadministrativo, la cual fue verificada y aprobada el 05 de noviembre de 2025.
11) Garantizar la publicación oportuna del convenio y sus documentos asociados en la plataforma SECOP II, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	Enlace SECOP II	El convenio se encuentra publicado bajo el proceso 25AS122C2628, cumpliendo con los requisitos de publicidad y transparencia exigidos para su perfeccionamiento y gestión contractual.
12) Atender demás obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	CUMPLE	Convenio en ejecución	A la fecha se han atendido por parte del equipo supervisor las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
13) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del convenio	CUMPLE	Convenio en ejecución	Se atienden las demás obligaciones inherentes al convenio para su normal ejecución.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO MUNICIPIO DE GIRALDO - EJECUTOR	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 742.514.280	$0	N/A	$ 742.514.280
2. Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 742.514.280	$0	N/A	$ 742.514.280
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados.	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados.	$ 742.514.280	$0	N/A	$ 742.514.280

Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: : **CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($111.377.142,00),** provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de

Incorporación N°1- **Certificado Labor / Reserva No.: 1000235144** y soportado mediante cuenta de cobro N°1 del 15 de enero de 2025 emitida por el municipio y los documentos anexos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso.

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Para efectos del control financiero, no se reporta información adicional, toda vez que el Desembolso No. 1 se encuentra en trámite de aprobación, no se han efectuado pagos con cargo a los recursos del convenio y, en consecuencia, no se han generado rendimientos financieros, aportes en especie ni hechos sujetos a devolución por concepto de contribución especial. La información financiera requerida para este fin será reportada durante la fase de ejecución contractual, una vez se efectúen desembolsos y se generen operaciones contables y presupuestales asociadas al proyecto.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A.	N/A.	N/A.

No se han realizado reuniones virtuales ni mesas formales de trabajo en el marco del convenio durante el período reportado. No obstante, se ha sostenido contacto institucional entre el supervisor del convenio y la Alcaldesa Municipal para efectos del trámite del Desembolso No. 1 y la solicitud de autorización del Acta de inicio del contrato de obra, así como para la activación de la interventoría técnica, administrativa y financiera.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, ***"ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA CUAJARÓN DEL MUNICIPIO DE GIRALDO" y "ADECUACIÓNPLACA POLIDEPORTIVA LA SIERRITA EN EL MUNICIPIO DE GIRALDO", – ANTIOQUIA".*** El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio del convenio. B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio. C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. E. Cuenta de cobro. F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia. G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

compartida. H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del DIEZ POR CIENTO **10%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La/las respectivas actas parciales de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro.

UN TERCER DESEMBOLSO correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor total del convenio y provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del CINCUENTA PORCIENTO **50%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La respectiva acta parcial de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro.

UN CUARTO DESEMBOLSO correspondiente al **CINCO PORCIENTO (5%)** del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico del CIEN POR CIENTO **100%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. B. El correspondiente informe consolidado de interventoría con registro fotográfico que evidencie el avance de las obras igual al 100%. C. Las respectivas actas de recibo de las obras suscrita por parte del interventor y del municipio. D. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del Convenio designado por el municipio, acompañado del informe financiero de recursos firmado por el contador. E. Constancia de reintegro al Departamento de Antioquia de la contribución especial de seguridad 5% sobre los pagos realizados a contratistas de obra. F. Reintegro del 100% de los rendimientos financieros de los recursos de los desembolsos anteriores depositados en la cuenta aperturada en el IDEA. G. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. H. Cuenta de cobro.

PARÁGRAFO 1°: Los recursos a aportar por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz al Municipio de Bello, se realizarán a través del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el cumplimiento del acta de incorporación N°1 - convenio N°4600018028 y acta de incorporación N°2 - Convenio N° 25AS122C2440, previa autorización y cumplimiento de las cláusulas respectivas de cada convenio, los recursos a desembolsar se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria aperturada por el municipio en el IDEA, conforme a los requisitos descritos en el presente convenio.

Los pagos a él/los contratistas derivados, seleccionados por el Municipio, serán autorizados a través del Portal de pagos del IDEA por el supervisor designado por el Departamento de Antioquia, únicamente bajo la modalidad de pagos contra avance de ejecución, sustentados en actas de avance de obra debidamente avalados por la interventoría y por el supervisor del convenio designado por parte el municipio. Los pagos se realizarán únicamente previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes.

Las obras y cantidades especificas del proyecto se encuentran descritas en el estudio previo y en los anexos técnicos del convenio a suscribir. Así mismo, la definición de los bienes y servicios a ejecutar se fundamenta en un diagnóstico integral elaborado por el MUNICIPIO y validado y ajustado
por el departamento de Antioquia, el cual incorporó los componentes predial, legal, social, ambiental y arquitectónico, el análisis técnico, los estudios complementarios y las cotizaciones respectivas. Con ello, se garantiza la pertinencia y la viabilidad técnica, jurídica y financiera del proceso contractual.

PARÁGRAFO 2°: La contribución especial de seguridad de obra pública del 5% que se derive de la presente contratación son propiedad del Fondo de Seguridad Territorial FONSET del Departamento de Antioquia, los cuales deberán ser reintegrados por parte del Municipio conforme a los pagos que se realicen a sus contratistas, cuando aplique y acorde a lo establecido en el Estatuto Departamental de Rentas ordenanza N°41 de 2020 y las demás que lo adicionen o modifiquen.

PARÁGRAFO 3°: Los rendimientos financieros que se generen de la cuenta aperturada por el municipio en el IDEA son de propiedad del Departamento de Antioquia - Fondo de Seguridad Territorial FONSET, los cuales deberán ser reintegrados de forma periódica acorde a las directrices de la Tesorería del Departamento de Antioquia.

PARÁGRAFO 4°: El avance financiero solo se tomará sobre los recursos realmente pagados a los contratistas de obra que desarrollen los mejoramientos, ampliaciones, adecuaciones, dotaciones y/o construcciones a los escenarios deportivos y recreativos priorizados por el Municipio.

PARÁGRAFO 5°: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos, costos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente convenio, los cuales serán sufragados por el CONVENIANTE EJECUTOR, para lo cual el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA deducirá del valor a pagar los impuestos, tasas, retenciones en la fuente y demás deducciones legales que correspondan, conforme al régimen tributario vigente y a través del IDEA.

PARÁGRAFO 6°: El CONVENIANTE EJECUTOR, de acuerdo con el régimen tributario, será el responsable de aplicar, retener y transferir los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, a ser descontados sobre todos los desembolsos/pagos y demás emolumentos facturados/cobrados con cargo a los recursos del presente convenio.

PARÁGRAFO 7°: El CONVENIANTE EJECUTOR acepta que todos los gastos, costos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del convenio, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor de la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidad del convenio, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Estampillas y tasas), los cuales son deber del CONVENIANTE EJECUTOR informarse y atender su pago.
PARÁGRAFO 8°: En caso de que el CONVENIANTE EJECUTOR esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Control de Desembolsos.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZ ACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	05/11/2025	$742.514.280	[redacted]	$0	[redacted]	$742.514.280	[redacted]
Adiciones	N/A	N/A	[redacted]				

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Desembolso N°1 (Actual)	15/01/2025	[redacted]	$742.514.280	N/A	$111.377.142	$631.137.138	Pendiente.
TOTALES	[redacted]	$742.514.280	$742.514.280	N/A	$111.377.142	[redacted]	

Se autoriza el primer desembolso correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total del convenio, previa verificación de la documentación soporte y de la solicitud presentada por el Municipio de Giraldo, materializada mediante la Cuenta de Cobro No. 1 del 15 de enero de 2026.

CONTROL DE PAGOS A LOS PROVEEDORES

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZ ACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	-	-	[redacted]	-	[redacted]	-	[redacted]
Adiciones	N/A	N/A	[redacted]	[redacted]	[redacted]	-	[redacted]
Pago N°1	[redacted]	[redacted]	-	N/A	-	-	-
TOTALES	[redacted]	$742.514.280	-	N/A	-	[redacted]	

No se ha solicitado pagos a proveedores por parte del Municipio, teniendo en cuenta que no se ha suscrito el Acta de Inicio del contrato derivado de obra. El Municipio remitió la solicitud de activación de la interventoría y autorización del Acta de Inicio, trámite que se encuentra en verificación por parte de la interventoría, previa validación de la supervisión de la Gobernación de Antioquia. Una vez se autorice el Acta de Inicio y se active la interventoría, se habilitará el control de pagos durante la fase de ejecución del contrato derivado.

De conformidad con el presente informe de seguimiento a la contratación, el equipo supervisor y de apoyo autorizan el desembolso No. 01 al conveniante ejecutor – Municipio, el cual se relaciona en la tabla anterior, por un valor de: **CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($111.377.142,00),** provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1, soportado mediante cuenta de cobro N°1 y los documentos anexos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso.

Pago a realizarse por parte del IDEA con cargo a la:
Reserva: 1000235144
Convenio: 10000946 – SIIF 10000946
Encargo: 10000007215
Labor: 1000235144
Beneficiario: Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-4

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El municipio - conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral

fechado del 15 de enero 2026, firmado por la contadora NATALIA MANCO QUIROZ y la Alcaldesa municipal MARIA CAMILAMANCO SUAREZ, a su vez anexa JCC, TP y CC del contador.

DOCUMENTO	FECHA	CUMPLE
Certificado de aportes	15/01/2026 - VERIFICAR CERTIFICADOS ACTUALIZADOS	SI
Junta Central de Contadores	15/01/2026 - VERIFICAR CERTIFICADOS ACTUALIZADOS- vigentes	SI
Cedula contador /RL	Copia	SI
Tarjeta profesional del Contador	Copia	SI

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

A la fecha del presente informe no ha sido necesario implementar ningún tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo Aa la supervisión se autoriza el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: **CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($111.377.142,00),**provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1, soportado mediante cuenta de cobro N°1 y los documentos anexos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso.

De igual manera, el Municipio remitió la solicitud de activación de la interventoria técnica, administrativa y financiera y de autorización del Acta de Inicio del contrato derivado, trámite que se encuentra en proceso de verificación por parte de la interventoría, previa validación de la supervisión de la Gobernación de Antioquia. Una vez se autorice el Acta de Inicio y se active la interventoría, se dará inicio a la fase de ejecución física del proyecto, etapa en la cual se habilitarán las funciones de supervisión y control, la presentación de informes de avance y el control de pagos asociados al contrato derivado.

9. ANEXOS

1. Suscripción del Acta de Inicio del Convenio.
2. Designación del supervisor del convenio por parte del Municipio.
3. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del Plan de Inversiones del convenio.
4. Certificación de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
5. Cuenta de cobro.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

6. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
7. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF – 4x1000) y exenta de retención en la fuente por rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
8. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el Departamento de Antioquia en el presupuesto del Municipio.
9. Solicitud de vinculación de supervisión cuenta IDEA.
10. Designación de supervisión del Departamento
11. Contrato Interadministrativo suscrito por el Municipio
12. Contrato derivado de obra
13. Solicitud del municipio para activación de interventoria y de inicio de obra

Para constancia, se firma la presente acta el 27/01/2026.

NATALIA NAVARRO E

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Administrativo Coordinador
Directora de Acceso a la Justicia.
Departamento de Antioquia.

Juan Carlos A

JUAN CARLOS ARANGO ÁLVAREZ
Apoyo Contable / Financiero Contratista
Departamento de Antioquia.

KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO
Apoyo jurídico – Contratista
Departamento de Antioquia.

CARLOS MARIO OCHOA VASQUEZ.
Apoyo Técnico
Departamento de Antioquia.

República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES, APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Giraldo, Antioquia 15 de enero de 2026

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE GIRALDO

CERTIFICACIÓN:

La suscrita alcaldesa del **MUNICIPIO DE GIRALDO - ANTIOQUIA NIT** 890.983.786-7 certifica que la entidad se encuentra a paz y salvo durante los últimos 6 meses incluyendo el mes actual. Cumple oportunamente con los siguientes pagos:

Aportes Seguridad social en Salud

Aportes a Fondos de Pensiones

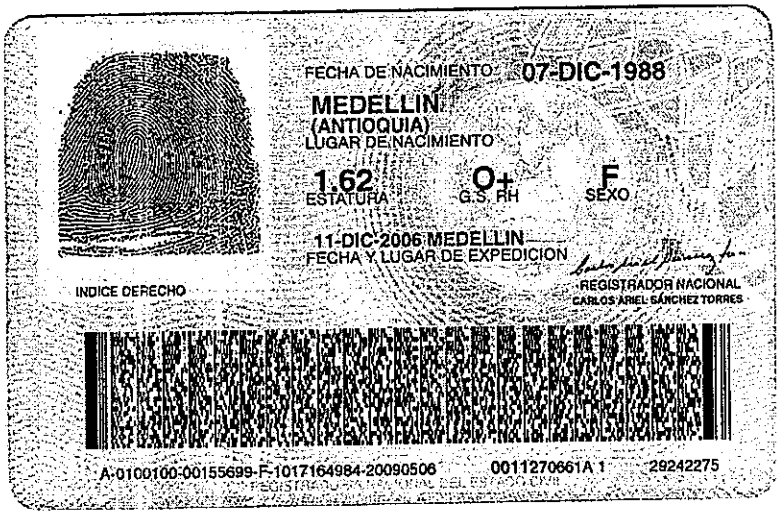
Aportes a Administración de Riesgos Profesionales

Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, ESAP e Institutos Técnicos).

Atentamente,

MARIA CAMILA MANCO SUAREZ
Alcaldesa Municipal

Natalia Manco Q.
NATALIA MANCO QUIROZ
Contadora



FECHA DE NACIMIENTO 07-DIC-1988

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

11-DIC-2006 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100100-00155699-F-1017164984-20090506 0011270661A 1 29242275



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.017.164.984

APELLIDOS
MANCO QUIROZ

NOMBRES
NATALIA

Natalia Manco Quiroz

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

162295-T



NATALIA
MANCO QUIROZ
C.C. 1017164[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 295
UNIVERSIDAD [illegible]

FECHA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

Natalia Manco Quiroz

FIRMA DEL TITULAR

88667

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGICARD 1783 01/2008

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 1 9 F 9 0 A 1 2 9 F B 5 9 9 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NATALIA MANCO QUIROZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1017164984 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 162205-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CUENTA DE COBRO 1 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 25AS122C2628 DE 2025.

15 DE ENERO DE 2026

EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT 890900286-0

DEBE A

MUNICIPIO DE GIRALDO
NIT 890983786-7

EL VALOR DE

CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($111.377.142,00)

POR CONCEPTO

Primer desembolso del interadministrativo N° 25AS122C2628, cuyo objeto es: "Convenio interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión v de la tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana – TESCC, en el municipio de Giraldo – Antioquia."

El número de la cuenta a la que se debe realizar la consignación es la cuenta número 200001314 con nombre Convenio 25AS122C2628 ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS aperturada en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA.

MARIA CAMILA MANCO SUAREZ
Alcaldesa Municipal

Medellín, 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

LA GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

Se permite certificar que el (la) cliente MUNICIPIO DE GIRALDO, Identificado con NIT. 890983786, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
200001314	Convenio 25AS122C2628 ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECR	ACTIVA	2025/11/21
CUENTA CON SUPERVISION EXTERNA			

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 354 77 00 extensiones 253 – 124 – 195.

Cordialmente,

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE COMERCIAL Y DE FOMENTO (E)

NOTA CONTABLE 00000000002114337

2026 01 28

MUNICIPIO DE GIRALDO 890.983.786

29020191 VALOR NO GRAVADO	111.377.142,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	111.377.142,00
SUBTOTAL	111.377.142,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	111.377.142,00

NOTA CONTABLE 00000000002114337

2026 01 28

MUNICIPIO DE GIRALDO 890.983.786

29020191 VALOR NO GRAVADO	111.377.142,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	111.377.142,00
SUBTOTAL	111.377.142,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	111.377.142,00

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946
0113-2025
VERIFICADA 28 DE ENERO DE 2026

NOTA CONTABLE 2114336 2026 01 28

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0
PAGOS POR CONVENIO

00000000100016097
VALOR OPERACION 111,377,142.00
VALOR TOTAL 111,377,142.00

CIENTO*ONCE*MILLONES*TRESCIENTOS*SETENTA*Y****
SIETE*MIL*CIENTO*CUARENTA*Y*DOS*PESOS*M/CTE.**

NOTA CONTABLE 2114343 2026 01 28

MUNICIPIO DE GIRALDO 890983786-7
CONV NC POR TRASLADO FE
PAGO 15% CTO 25AAS122C2628 00000000200001314
VALOR OPERACION 111,377,142.00
VALOR TOTAL 111,377,142.00

CIENTO*ONCE*MILLONES*TRESCIENTOS*SETENTA*Y****
SIETE*MIL*CIENTO*CUARENTA*Y*DOS*PESOS*M/CTE.**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030019019
Fecha Radicado: 2026-01-27 11:38:47.0

Medellín, 27/01/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°001 al convenio N°25AS122C2713 de 2025, suscrito con el **municipio de Don Matías** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió convenio N°25AS122C2713 con el municipio de Don Matías, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De Don Matías - Antioquia" por un valor total de **$2.485.862.365,** amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15%
vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000236350
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: TRECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ML ($372.879.355)
Beneficiario: Municipio de Don Matías
NIT: 890.984.043-8

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85%
vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000236355
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: DOS MIL CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS ML ($2.112.983.010)

2026030019019
Fecha Radicado: 2026-01-27 11:38:47.0

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000236183 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000236350	100016097	MUNICIPIO DE DON MATIAS	N°001	$372.879.355

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado "ADECUACIONES DE LA CANCHA SINTETICA UBICADA EN LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS VILLA PABÓN y LA PLACA POLIDEPORTIVA DEL BARRIO EDUARDO RENDON DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS – ANTIOQUIA" y "ADECUACIONES DEL COLISEO MAYOR MUNICIPAL Y ENTORNO, MUNICIPIO DE DONMATIAS - ANTIOQUIA". El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros** N°200001435 aperturada en el IDEA a nombre de MUNICIPIO DE DON MATIAS con NIT: 890984043 denominada *"Convenio 25as122c2713 coliseo placas"*, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión
- Cronograma y plan de inversión
- Decreto incorporación
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°1
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martinez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:** Jessica Martinez R	**Fecha:** 26/01/2026
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 26/01/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E.	**Fecha:** 26/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Alcaldía de
Donmatías

A QUIEN PUEDA INTERESAR,

CERTIFICACIÓN DE APORTES SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El suscrito, Javier Darío López Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía número 8.154.482, en condición de Representante Legal (Alcalde) del MUNICIPIO DE DONMATÍAS con NIT. 890.984.043-8, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la entidad, certifico el pago de los siguientes aportes: SALUD, PENSIÓN, ARL, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF, SENA, ESAP E INSTITUTOS TÉCNICOS, pagados por la entidad durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, los cuales corresponden a los montos contabilizados y pagados por el Municipio Donmatías durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto artículo 50 Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de diciembre 26 de 2012.

Para constancia se expide a los nueve (09) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

JAVIER DARÍO LÓPEZ RESTREPO
C.C. 8.154.482
Alcalde Municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica Cristina Berrio - Contadora		09/01/2026
Revisó	Mónica Cristina Berrio - Contadora		09/01/2026
Aprobó	Mónica Cristina Berrio - Contadora		09/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43106038 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 91093-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-ENE-1979

BELLO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-FEB-1997 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0104900-16086161-F-0043106038-20010614 **03259**01164D 02 094968145

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43106038**

BERRIO GAVIRIA
APELLIDOS

MONICA CRISTINA
NOMBRES



FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



91093-T

MONICA CRISTINA
BERRIO GAVIRIA
C.C. 43106038
RESOLUCION INSCRIPCION 10 FECHA 2003/03/13
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

100494

IBEQ

FIRMA DEL TITULAR

0100054

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Alcaldía de
Donmatías

CUENTA DE COBRO

EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT. 890.900.286-0

DEBE A:

EL MUNICIPIO DE DONMATÍAS - ANTIOQUIA

NIT. 890.984.043 - 8

LA SUMA DE TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L.

($372.879.355)

POR CONCEPTO:

Pago del ***PRIMER DESEMBOLSO***, correspondiente al 15% de los recursos para el desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2713 de 2025, cuyo objeto es *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE DONMATÍAS – ANTIOQUIA".*

El valor del pago podrá ser consignado en la cuenta del IDEA No. 200001435, aperturada por el municipio para el desembolso de los recursos

Para constancia se da en el municipio de Donmatías – Antioquia a los nueve (09) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

JAVIER DARÍO LÓPEZ RESTREPO
C.C. 8.154.482
Alcalde

Medellín, 11 DE DICIEMBRE DE 2025

LA GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

Se permite certificar que el (la) cliente MUNICIPIO DE DON MATIAS, identificado con NIT. 890984043, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
200001435	CONVENIO NRO 25AS122C2713-COLISEO-PLACAS	ACTIVA	2025/12/11
CUENTA CON SUPERVISION EXTERNA			

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 354 77 00 extensiones 253 – 124 – 195.

Cordialmente,

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE COMERCIAL Y DE FOMENTO (E)

NOTA CONTABLE 00000000002114339

2026 01 28

MUNICIPIO DE DON MATIAS 890.984.043
29020191 VALOR NO GRAVADO 372.879.355,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS 372.879.355,00
SUBTOTAL 372.879.355,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES 372.879.355,00

NOTA CONTABLE 00000000002114339

2026 01 28

MUNICIPIO DE DON MATIAS 890.984.043
29020191 VALOR NO GRAVADO 372.879.355,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS 372.879.355,00
SUBTOTAL 372.879.355,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES 372.879.355,00

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946
0113-2025
VERIFICADA 28 DE ENERO DE 2026

NOTA CONTABLE 2114338 2026 01 28

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0
PAGOS POR CONVENIO

00000000100016097
VALOR OPERACION 372,879,355.00
VALOR TOTAL 372,879,355.00

TRESCIENTOS*SETENTA*Y*DOS*MILLONES**********
OCHOCIENTOS*SETENTA*Y*NUEVE*MIL*TRESCIENTOS*CI

NOTA CONTABLE 2114341 2026 01 28

MUNICIPIO DE DON MATIAS 890984043-8
CONV NC POR TRASLADO FE
PAGO 15% CTO 25AAS122C2713 00000000200001435
VALOR OPERACION 372,879,355.00
VALOR TOTAL 372,879,355.00

TRESCIENTOS*SETENTA*Y*DOS*MILLONES**********
OCHOCIENTOS*SETENTA*Y*NUEVE*MIL*TRESCIENTOS*CI

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030019929
Fecha Radicado: 2026-01-28 11:23:34.0

Medellín, 28/01/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°SH0012026 al convenio N°25AS122C2537 de 2025, suscrito con el **municipio de Chigorodó** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió convenio N°25AS122C2537 con el municipio de Chigorodó, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De Chigorodó - Antioquia" por un valor total de **$3.911.734.588,** amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15%
vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000234760
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($586.760.188)
Beneficiario: Municipio de Chigorodó
NIT: 890.980.998-8

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85%
vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000234753
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($3.324.974.000)

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000234760 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000234760	100016097	MUNICIPIO DE CHIGORODO	N°SH0012026	$586.760.188

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado "". El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros N°200001119 aperturada en el IDEA** a nombre de MUNICIPIO DE CHIGORODO con NIT: 890.980.998-8 denominada *"CONV 25AS122C2537 MANT ESCENARIOS DEPORTIVOS CHIGO"*, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión
- Cronograma y plan de inversión

2026030019929
Fecha Radicado: 2026-01-28 11:23:34.0

- Decreto incorporación
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°SH0012026
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los **soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario**, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martinez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:** Jessica Martinez R	**Fecha:** 27/01/2026
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 27/01/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 27/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL Y CONTADOR DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO

HACEN CONSTAR:

Que una vez revisados los registros contables del **Municipio de CHIGORODÓ** identificado con NIT 890.980.998 – 8, la Administración Municipal ha cumplido oportunamente con la obligación de pagar los aportes Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, de pensión, riesgos profesionales y los aportes requeridos a la Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, correspondientes a sus trabajadores y/o empleados durante los últimos seis meses.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 43 de 1990, articulo 10 de la ley 145 de 1990, artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente constancia se expide, a los Trece (13) días del mes de enero de 2026.

TULIA IRENE RUIZ GARCIA

Alcaldesa

Municipio de Chigorodó

DOLLY TRUJILLO CIRO

Contadora

Municipio de Chigorodó

TP 82825-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

83825-T



DOLLY
TRUJILLO CIRO
C.C. 22028687
RESOLUCION INSCRIPCION 25 FECHA 11/04/02
UNIVERSIDAD P/C JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE
ELOY INES SANCHEZ CORTES

93013

IDEAS

FIRMA DEL TITULAR

002097

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DOLLY TRUJILLO CIRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22028687 de CARACOLI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 83825-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 22.028.687
TRUJILLO CIRO

APELLIDOS
DOLLY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-1965
CARACOLI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.47 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

06-NOV-1983 CARACOLI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00023522-F-0022028687-20080715 0001035840A 1 2080014316

CUENTA DE COBRO No. SH 001 2026

13 de Enero de 2026

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA; NIT: 890.900.286-0

DEBE A:

MUNICIPIO DE CHIGORODÓ- ANTIOQUIA.
NIT: 890.980.998-8, RESPONSABLE DE IVA
Carrera 104 a # 100 – 08

CONCEPTO:

Primer desembolso correspondiente al 15% del aporte del departamento de Antioquia, para la ejecución del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º 25AS122C2537** de 2025, cuyo objeto es **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ – ANTIOQUIA"**, suscrito con el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

POR VALOR DE:

$ 586.760.188,2
(QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON DOS CENTAVOS MLC)

Consignar dichos recursos en la cuenta número **200001119** del Banco IDEA, denominada ***CONV 25AS122C2537 MANT ESCENARIOS DEPORTIVOS CHIGO.***

TULIA IRENE RUIZ G

Tulia Irene Ruiz García
Alcaldía Municipal

Medellín, 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

LA GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

Se permite certificar que el (la) cliente MUNICIPIO DE CHIGORODO, Identificado con NIT. 890980998, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
200001119	CONV 25AS122C2537 MANT ESCENARIOS DEPORTIVOS CHIGO	ACTIVA	2025/11/05
CUENTA CON SUPERVISION EXTERNA			

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 354 77 00 extensiones 253 – 124 – 195.

Cordialmente,

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE COMERCIAL Y DE FOMENTO (E)

NOTA CONTABLE 00000000002114335

2026 01 28

MUNICIPIO DE CHIGORODO	890.980.998
29020191 VALOR NO GRAVADO	586.760.188,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	586.760.188,00
SUBTOTAL	586.760.188,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	586.760.188,00

NOTA CONTABLE 00000000002114335

2026 01 28

MUNICIPIO DE CHIGORODO	890.980.998
29020191 VALOR NO GRAVADO	586.760.188,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	586.760.188,00
SUBTOTAL	586.760.188,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	586.760.188,00

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946
0113-2025
VERIFICADA 28 DE ENERO DE 2026

NOTA CONTABLE 2114334 2026 01 28

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0
PAGOS POR CONVENIO

00000000100016097
VALOR OPERACION 586,760,188.00
VALOR TOTAL 586,760,188.00

QUINIENTOS*OCHENTA*Y*SEIS*MILLONES**********
SETECIENTOS*SESENTA*MIL*CIENTO*OCHENTA*Y*OCHO*

NOTA CONTABLE 2114360 2026 01 28

MUNICIPIO DE CHIGORODO 890980998-8
CONV NC POR TRASLADO FE
PAGO 15% CTO 25AAS122C2537 00000000200001119
VALOR OPERACION 586,760,188.00
VALOR TOTAL 586,760,188.00

QUINIENTOS*OCHENTA*Y*SEIS*MILLONES**********
SETECIENTOS*SESENTA*MIL*CIENTO*OCHENTA*Y*OCHO*

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030020510
Fecha Radicado: 2026-01-28 16:59:36.0

Medellín, 28/01/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°1 al convenio N°25AS122C2464 de 2025, suscrito con el **municipio de La Pintada** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024"*, denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió convenio N°25AS122C2464 con el municipio de La Pintada, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De La Pintada - Antioquia" por un valor total de **$870.640.729,** amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15% vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000234421
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS ML ($130.596.109)
Beneficiario: Municipio de La Pintada
NIT: 811.009.017-8

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85% vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000234441
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ML ($740.044.620)

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000234421 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000234421	100016097	MUNICIPIO DE LA PINTADA	N°1	$130.596.109

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado *"PROYECTO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA"*. El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros** N°200001228 aperturada en el IDEA a nombre de MUNICIPIO DE LA PINTADA con NIT: 811.009.017-8 denominada *"CONVENIO N25AS122C2464 DE 2025 CIC"*, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión

- Cronograma y plan de inversión
- Decreto incorporación
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°1
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los **soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario**, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre:** Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:** Jessica Martinez R	**Fecha:** 27/01/2026
Revisó y ajustó:	**Nombre:** Luz Dary Giraldo Vélez **Cargo:** Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	**Firma:**	**Fecha:** 28/01/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo:** Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E	**Fecha:** 28/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

LOS SUSCRITOS ALCALDE MUNICIPAL Y CONTADOR PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA

CERTIFICAN:

Que, en el Municipio de La Pintada-Antioquia, identificada con Nit.811.009.017-8 ha dado pleno cumplimiento de conformidad con las normas vigentes a sus obligaciones con el sistema de seguridad social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Parafiscales correspondientes a los últimos seis meses de la vigencia 2025.

Se expide en el Municipio de La Pintada a los veinte (06) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA
Alcalde Municipal

JONATAN CARVAJAL PATIÑO
Contador Público
T.P.167774-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71369057

CARVAJAL PATIÑO
APELLIDOS

JONATAN STIBEN
NOMBRES

Jonatan Carvajal
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1983
SEGOVIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

07-NOV-2001 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0100100-14098946-M-0071369057-20011223 03433 01356C 01 105192732

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JONATAN STIBEN CARVAJAL PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71369057 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 167774-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

167774-T



JONATAN STIBEN
CARVAJAL PATIÑO
C.C. 71369057
RESOLUCION INSCRIPCION 207 FECHA 19/0 -012
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVA 175008

FIRMA DEL TITULAR

95224

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas 3363 03/2012

La Pintada, 06 de enero de 2026

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT 980.900.286-0
DEBE AL MUNICIPIO DE LA PINTADA
NIT 811.009.017-8

CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/L ($130.596.109)

POR CONCEPTO DE

Un primer desembolso correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio interadministrativo N°25AS122C2464 cuyo objeto es **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA–ANTIOQUIA".**

Favor consignar en la cuenta 200001228 aperturada para el convenio, en el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA** cuyo titular es Municipio de La Pintada.

Atentamente,

HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA
Alcalde Municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Kevin Steven Peña Martínez, Director de Infraestructura		06/01/2026
Revisó	Jhon Sebastián Bolaños, Secretario de Planeación e Infraestructura		06/01/2026
Aprobó	Herman Antonio Correa Bedoya, Alcalde Municipal		06/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Medellín, 10 DE NOVIEMBRE DE 2025

LA GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

Se permite certificar que el (la) cliente MUNICIPIO DE LA PINTADA, Identificado con NIT. 811009017, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
200001228	CONVENIO NÂ°25AS122C2464 DE 2025 CIC	ACTIVA	2025/11/10
CUENTA CON SUPERVISION EXTERNA			

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 354 77 00 extensiones 253 – 124 – 195.

Cordialmente,

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE COMERCIAL Y DE FOMENTO (E)

NOTA CONTABLE 00000000002115559

2026 01 29

MUNICIPIO DE LA PINTADA 811.009.017

29020191 VALOR NO GRAVADO	130.596.109,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	130.596.109,00
SUBTOTAL	130.596.109,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	130.596.109,00

NOTA CONTABLE 00000000002115559

2026 01 29

MUNICIPIO DE LA PINTADA 811.009.017

29020191 VALOR NO GRAVADO	130.596.109,00
BASE RETENCION DE IMPUESTOS	130.596.109,00
SUBTOTAL	130.596.109,00
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES	130.596.109,00

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946
0113-2025
VERIFICADA 29 DE ENERO DE 2026

NOTA CONTABLE 2115558 2026 01 29

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0
PAGOS POR CONVENIO

00000000100016097
VALOR OPERACION 130,596,109.00
VALOR TOTAL 130,596,109.00

CIENTO*TREINTA*MILLONES*QUINIENTOS*NOVENTA*Y**
SEIS*MIL*CIENTO*NUEVE*PESOS*M/CTE.**********

NOTA CONTABLE 2115560 2026 01 29

MUNICIPIO DE LA PINTADA 811009017-8
CONV NC POR TRASLADO FE
PAGO 15% CTO 25AAS122C2464 00000000200001228
VALOR OPERACION 130,596,109.00
VALOR TOTAL 130,596,109.00

CIENTO*TREINTA*MILLONES*QUINIENTOS*NOVENTA*Y**
SEIS*MIL*CIENTO*NUEVE*PESOS*M/CTE.**********

Gmail

Jessica Martinez Rios <planeacion.documental@gmail.com>

Solicitud ajuste negativo Labor / reserva 10000233777 del Convenio 10000946 - EMPAS - Military Industries

FONDO ESPECIAL TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA <fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co> 27 de enero de 202
Para: Dora Restrepo Arboleda <dorara@idea.gov.co>, Santiago Agudelo Agudelo <santiagoagudelo.seguridad@gmail.com>, "planeacion.documental@gmail.com" <planeacion.documental@g
Cc: NATALIA NAVARRO ECHEVERRI <natalia.navarro@antioquia.gov.co>

Cordial saludo apreciada Dora

Con el oficio con radicado N°2025030249342 DEL 05/09/2025, se solicitó el certificado de reserva a nombre de Military Industries SAS por un valor de $2.008.422.000 p un error de digitación, dicha reserva quedó por un valor de $2.088.422.000, con una diferencia de $80.000.000.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030249342
Fecha Radicado: 2025-09-05 09:09:29.0

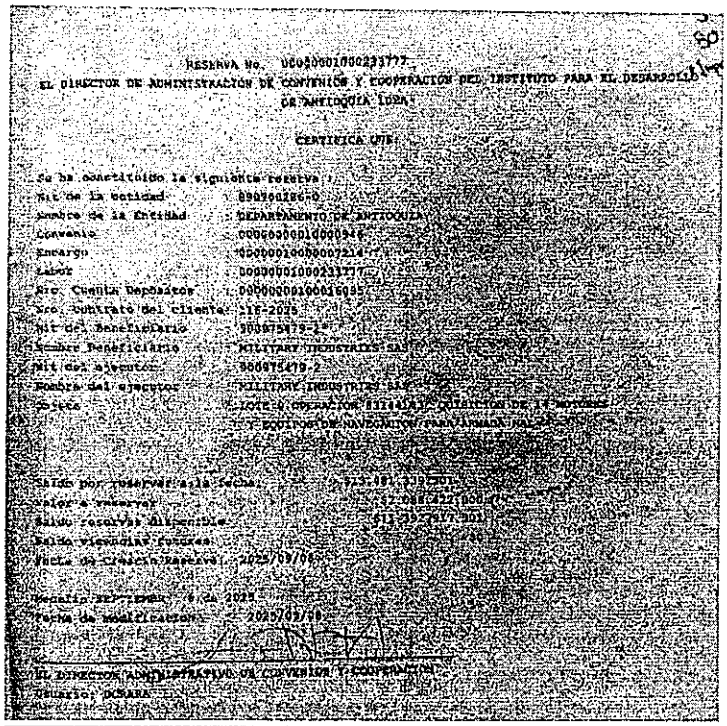
Objeto del Contrato Derivado	ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONALES Y LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS EMPAS - **Lote N°8: Operación 83144142 - Adquisición de 1 Bote de Apoyo Fluvial de 36 pies- Armada Nacional.**
Valor:	MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ML ($1.597.000.000)

Reserva N°7 – Lote N°9: Operación 83144143- Adquisición de 14 Motores y equipos de navegación para Armada Nacional.

CONVENIO/ FONDO ESPECIAL	ENCARGO FINACIERO	DESCRIPCIÓN CUENTA	N° CUENTA FONDO	VALOR ($)
10000946	10000007214	EMPAS	100016095	$ 2.008.422.000

Beneficiario - Entidad	**MILITARY INDUSTRIES S.A.S.**
Cédula / NIT	900975479-2
Objeto del Contrato Derivado	ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONALES Y LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS EMPAS - **Lote N°9: Operación 83144143- Adquisición de 14 Motores y equipos de navegación para Armada Nacional.**
Valor:	DOS MIL OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS ML ($2.008.422.000)

Teniendo en cuenta que ya se pagó el 100% de las facturas de Military y dicha reserva conserva el saldo de los $80.000.000, cordialmente solicitamos realizar el ajuste ne dicha reserva, llevando los recursos a la cuenta de EMPAS 100016095.



RESERVA No. 0090000100023377

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

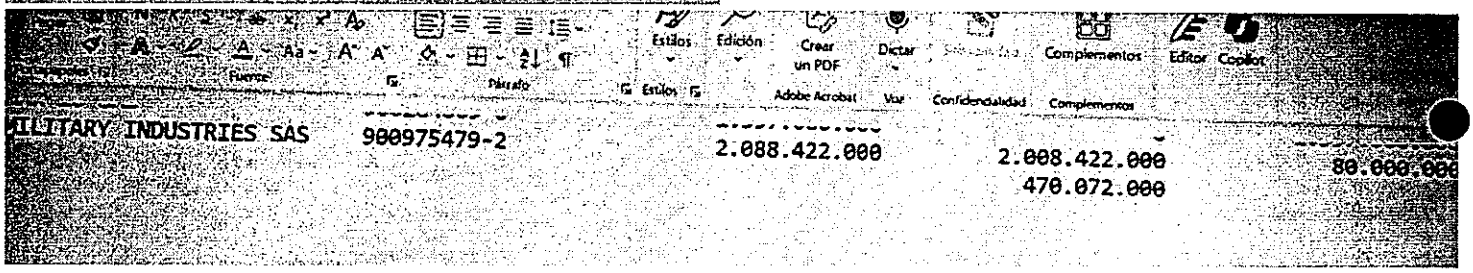
CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva:

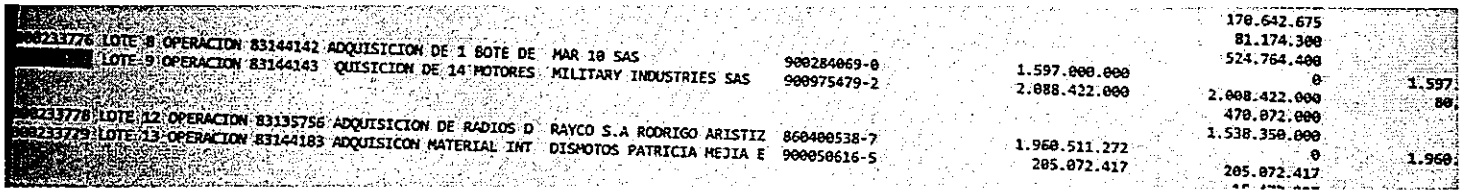
Nit de la entidad	890980136-0
Nombre de la Entidad	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	0090000100009460
Encargo	0090000100000721
Labor	0090000100023377
Nro. Cuenta Depositos	0090000100016035
Nro. Contrato del Cliente	116-2025
Nit del Beneficiario	900975479-2
Nombre Beneficiario	MILITARY INDUSTRIES SAS
Nit del ejecutor	900975479-2
Nombre del ejecutor	MILITARY INDUSTRIES SAS
Objeto	LOTE 8 OPERACION 83144142 ADQUISICION DE 1 BOTE DE MAR 10 SAS
	LOTE 9 OPERACION 83144143 QUISICION DE 14 MOTORES MILITARY INDUSTRIES SAS
Saldo por reservar a la fecha	$ 2.088.422.000
Valor a reservar	$ 2.088.422.000
Saldo reserva disponible	$ 0
Saldo vigencias futuras	$ 470.072.000
Fecha de creación reserva	2025/09/09
Vencio el	9 de 2025
Fecha de modificacion	2025/09/09

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DCSARA



MILITARY INDUSTRIES SAS	900975479-2	2.088.422.000	2.088.422.000 470.072.000



10233776	LOTE 8 OPERACION 83144142 ADQUISICION DE 1 BOTE DE	MAR 10 SAS	900284069-0		170.642.675	
	LOTE 9 OPERACION 83144143 QUISICION DE 14 MOTORES	MILITARY INDUSTRIES SAS	900975479-2	1.597.000.000 2.088.422.000	81.174.300 524.764.400 0 2.088.422.000	1.597 80.
10233778	LOTE 12 OPERACION 83135756 ADQUISICION DE RADIOS D	RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZ	860400538-7		470.072.000 1.538.350.000	
10233779	LOTE 13 OPERACION 83144183 ADQUISICON MATERIAL INT	DISMOTOS PATRICIA MEJIA E	900050616-5	1.960.511.272 205.072.417	0 205.072.417	1.960.

Una vez ustedes realicen el ajuste negativo, respetuosamente les solicitamos enviarnos la reserva ajustada.

Feliz día

Luz Dary Giraldo Vélez
Contratista apoyo a la supervisión
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Despacho

Fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ——————————
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autoriz cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenv borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directe are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to rep erase the message received immediately

RESERVA No. 00000001000233777

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000946
Encargo	: 00000010000007214
Labor	: 00000001000233777
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100016095
Nro. contrato del cliente	: 000000000000116-2025
Nit del Beneficiario	: 900975479-2
Nombre Beneficiario	: MILITARY INDUSTRIES SAS
Nit del ejecutor	: 900975479-2
Nombre del ejecutor	: MILITARY INDUSTRIES SAS
Objeto	: LOTE 9 OPERACION 83144143 QUISICION DE 14 MOTORES Y EQUIPOS DE NAVEGACION PARA ARMADA NAL

Saldo por reservar a la fecha:	$2.817.388.410
Valor a reservar :	$2.008.422.000
Saldo reservas disponible:	$808.966.410
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creación Reserva:	2025/09/08

Medell¡n ENERO 28 de 2026

Fecha de modificacion : 2026/01/28

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DORARA

Descargar

1
I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 1
*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 9/26/43
0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007211 INFRAESTRUCTURA CARCEL DPTAL
Cuenta - Encargo 00000000100016089 Saldo Cta: 0 Fecha : 2/02/26
0 Valor Encargo: 0 Recibido: 0 Reservado: 0 Ejecutado: 0
Saldo por ejecutar del encargo: 0 Saldo por comprometer del encargo: 0

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
-		TOTAL.....		0	0	0	

1
I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 2
*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 9/26/43
0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007212 INFRAES DIGNA PARA NUESTROS SOLDADOS Y P
Cuenta - Encargo 00000000100016091 Saldo Cta: 7.479.783.257 Fecha : 2/02/26
0 Valor Encargo: 10.335.627.338 Recibido: 10.335.627.338 Reservado: 10.335.627.338 Ejecutado: 2.855.844.081
Saldo por ejecutar del encargo: 7.479.783.257 Saldo por comprometer del encargo: 0

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
00000001000228450	ACTA DE EJECUCIÓN NO. 1 CTO INTERAD DE MANDATO SIN	EMPRESA DE DESARROLLO SOS	900974762-8	10.335.627.338	2.855.844.081	7.479.783.257	
					2.855.844.081		2025/12/05
-		TOTAL.....		10.335.627.338	2.855.844.081	7.479.783.257	

1
I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 3
*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 9/26/43
0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007213 TECN COMO ALIADA ANTE EL MENOR PIE DE FU
Cuenta - Encargo 00000000100016093 Saldo Cta: 34.860.167.929 Fecha : 2/02/26
0 Valor Encargo: 176.403.945.096 Recibido: 176.403.945.096 Reservado: 175.967.912.192 Ejecutado: 25.722.310.488
Saldo por ejecutar del encargo: 150.681.634.608 Saldo por comprometer del encargo: 436.032.904

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
00000001000228455	ACTA EJECUCION 1 CTO INTERADM DE MANDATO SIN REP	VALOR + S.A.S	900969726-2	156.784.945.096	25.722.310.488	131.062.634.608	
					3.243.322.386		2025/08/27
					22.333.979.462		2025/12/22
					145.008.640		2025/12/22
00000001000229077	OTROSI N1 AL CONTRATO N°25CV122C2082 CUYO OBJETOES	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	0	0	0	
00000001000229306	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE REPETIDORAS MONOPOLO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	9.632.485.207	0	9.632.485.207	
00000001000235161	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DEMI	MOTOROLA SOLUTIONS COLOMB	800235050-1	9.550.481.889	0	9.550.481.889	
00000001000235954	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTAL	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	0	0	0	
-		TOTAL.....		175.967.912.192	25.722.310.488	150.245.601.704	

1
I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 4
*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 9/26/43
0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007214 EMPAS
Cuenta - Encargo 00000000100016095 Saldo Cta: 31.525.823.041 Fecha : 2/02/26
0 Valor Encargo: 73.181.649.404 Recibido: 73.181.649.404 Reservado: 72.372.682.994 Ejecutado: 32.226.463.024
Saldo por ejecutar del encargo: 40.955.186.380 Saldo por comprometer del encargo: 808.966.410

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
00000001000228229	ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE MOVILIDA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	8.052.980.658	0	8.052.980.658	
00000001000228298	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	4.425.099.123	0	4.425.099.123	
00000001000228377	CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE RADIOS DE CCION YS	COMPANIA DE REPRESENTACIO	860400432-5	3.219.874.563	3.219.874.563	0	
					3.000.000		2025/07/17
					1.606.937.282		2025/07/17
					1.609.937.281		2026/01/27
00000001000229340	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	AUTOMAYOR S.A	860034604-5	5.278.842.272	5.278.842.272	0	
					169.837.520		2025/08/05
					169.837.520		2025/08/05
					169.837.520		2025/08/05
					169.837.520		2025/08/05
					169.837.520		2025/08/05
					169.837.520		2025/08/05
					169.837.520		2025/08/05

						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						169.837.520		2025/08/05
						452.609.640		2025/08/05
						250.998.449		2025/08/05
						329.296.183		2025/08/05
00000001000229341	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	AUTOMAYOR S.A	860034604-5	5.342.993.516	5.342.993.516		0	
						169.837.520		2025/07/29
						169.837.520		2025/07/29
						169.837.520		2025/07/29
						169.837.520		2025/07/29
						169.837.520		2025/07/29
						169.837.520		2025/07/29
						169.837.520		2025/07/29
						169.837.520		2025/07/29
						169.837.520		2025/07/29
						169.837.520		2025/07/29

1

I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 5
*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 9/26/43
0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007214 EMPAS
Cuenta - Encargo 00000000100016095 Saldo Cta: 31.525.823.041 Fecha : 2/02/26

0 Valor Encargo: 73.181.649.404 Recibido: 73.181.649.404 Reservado: 72.372.682.994 Ejecutado: 32.226.463.024
Saldo por ejecutar del encargo: 40.955.186.380 Saldo por comprometer del encargo: 808.966.410

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
					169.837.520		2025/07/29
					169.837.520		2025/07/29
					169.837.520		2025/07/29
					169.837.520		2025/07/29
					169.837.520		2025/07/29
					169.837.520		2025/07/29
					169.837.520		2025/07/29
					169.837.520		2025/07/29
					169.837.520		2025/07/29
					169.837.520		2025/07/29
					169.837.520		2025/07/29
					169.837.520		2025/07/29
					169.837.520		2025/07/29
					169.837.520		2025/07/29
					691.719.998		2025/07/29
					334.214.529		2025/07/29
					240.958.509		2025/07/29
00000001000229342	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	AUTOMAYOR S.A	860034604-5	288.743.980	287.439.730	1.304.250	
					197.800.000		2025/10/16
					51.207.466		2025/10/16
					20.680.666		2025/10/16
					17.751.598		2025/10/16
00000001000229503	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIONDE	CORPORACION DE CIENCIA Y	806008873-3	10.155.941.000	5.077.970.500	5.077.970.500	
					5.077.970.500		2025/07/29
00000001000229505	ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE MOVILID	GEOCAPITAL S.A	811017879-3	206.777.683	136.774.372	70.003.311	
					1.071.179		2025/10/29
					1.045.870		2025/10/29
					11.590.242		2025/10/29

							18.689.922	2025/10/29
							9.500.267	2025/10/29
							31.098.448	2025/10/29
							2.487.683	2025/10/29
							12.189.113	2025/10/29
							9.692.193	2025/10/29
							11.896.727	2025/10/29
							187.530	2025/10/29
							2.029.088	2025/10/29
							183.099	2025/10/29
							3.272.019	2025/10/29
							1.663.199	2025/10/29
							5.444.363	2025/10/29
							435.515	2025/10/29
							2.133.932	2025/10/29
							1.696.799	2025/10/29
							2.082.744	2025/10/29
							1.280.359	2026/01/27

1
I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 6
*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 9/26/43
0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007214 EMPAS
Cuenta - Encargo 00000000100016095 Saldo Cta: 31.525.823.041 Fecha : 2/02/26

0 Valor Encargo: 73.181.649.404 Recibido: 73.181.649.404 Reservado: 72.372.682.994 Ejecutado: 32.226.463.024
Saldo por ejecutar del encargo: 40.955.186.380 Saldo por comprometer del encargo: 808.966.410

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
					853.573		2026/01/27
					174.206		2026/01/27
					3.266.618		2026/01/27
					2.177.745		2026/01/27
					73.240		2026/01/27
					109.860		2026/01/27
					112.518		2026/01/27
					75.012		2026/01/27
					261.309		2026/01/28
00000001000229564	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	C.I.A MIGUEL CABALLERO SA	900127140-4	1.887.906.148	1.887.906.148	0	
					1.887.906.148		2025/12/16
00000001000229565	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	JEM SUPPLIES SAS	900370262-4	282.643.470	282.643.470	0	
					282.643.470		2025/09/16
00000001000229566	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	UNION TEMPORAL DISCAP	901555302-1	61.892.745	61.892.745	0	
					61.892.745		2025/09/29
00000001000229567	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	UNION TEMPORAL DISCAP	901555302-1	93.308.221	93.308.221	0	
					93.308.221		2025/09/29
00000001000229568	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	UNION TEMPORAL QUESTALZ	901564713-1	84.134.219	84.134.190	29	
					84.134.190		2025/12/18
00000001000229569	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	C.I.A MIGUEL CABALLERO SA	900127140-4	167.722.219	167.722.219	0	
					167.722.219		2025/12/16
00000001000229570	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE	C.I.A MIGUEL CABALLERO SA	900127140-4	1.141.325.080	1.141.325.080	0	
					1.141.325.080		2025/12/16
00000001000229575	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL D	C.I.A MIGUEL CABALLERO SA	900127140-4	133.877.888	133.877.888	0	
					133.877.888		2025/12/16
00000001000230833	CTO INTER PARA LA ADQ INST Y PUESTA EN MARCHA DE S	CORPORACION DE ALTA TECNO	900576075-9	3.997.500.000	0	3.997.500.000	
00000001000233772	LOTE 1 OPERACION 83144148 ADQUISICION DE 6 VEHICUL	AUTOMAYOR S.A	860034604-5	2.290.948.011	0	2.290.948.011	
00000001000233773	LOTE 3 OPERACION 83144147 ADQUISICION DE 4 BOTES	JAMES OSORIO LEON	16352888-1	3.079.572.000	0	3.079.572.000	
00000001000233774	LOTE 2 OPERACION 83144146 ADQUISICION DE 2 BOTES D	JAMES OSORIO LEON	16352888-1	1.565.376.000	0	1.565.376.000	
00000001000233775	LOTE 4 OPERACION 83144145 ADQUISICION DE 103 MOTOC	UNION TEMPORAL UNIMOTOS A	901980222-0	6.196.328.719	6.196.328.693	26	
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24

					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24

1
I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 7
*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 9/26/43
0 Ejecución Convenio 000000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 000000010000007214 EMPAS
Cuenta - Encargo 000000000100016095 Saldo Cta: 31.525.823.041 Fecha : 2/02/26
0 Valor Encargo: 73.181.649.404 Recibido: 73.181.649.404 Reservado: 72.372.682.994 Ejecutado: 32.226.463.024
Saldo por ejecutar del encargo: 40.955.186.380 Saldo por comprometer del encargo: 808.966.410

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24
					37.937.281		2025/11/24

1
I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 8
*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 9/26/43
0 Ejecución Convenio 000000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 000000010000007214 EMPAS
Cuenta - Encargo 000000000100016095 Saldo Cta: 31.525.823.041 Fecha : 2/02/26
0 Valor Encargo: 73.181.649.404 Recibido: 73.181.649.404 Reservado: 72.372.682.994 Ejecutado: 32.226.463.024
Saldo por ejecutar del encargo: 40.955.186.380 Saldo por comprometer del encargo: 808.966.410

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO

37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
37.937.281	2025/11/24
772.191.000	2025/11/24
740.016.375	2025/11/24
170.642.675	2025/11/24
81.174.300	2025/11/24
524.764.400	2025/11/25

1
I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 9
*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 9/26/43
0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007214 EMPAS
Cuenta - Encargo 00000000100016095 Saldo Cta: 31.525.823.041 Fecha : 2/02/26

0 Valor Encargo: 73.181.649.404 Recibido: 73.181.649.404 Reservado: 72.372.682.994 Ejecutado: 32.226.463.024
Saldo por ejecutar del encargo: 40.955.186.380 Saldo por comprometer del encargo: 808.966.410

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
00000001000233776	LOTE 8 OPERACION 83144142 ADQUISICION DE 1 BOTE DE	MAR 10 SAS	900284069-0	1.597.000.000	0	1.597.000.000	
00000001000233777	LOTE 9 OPERACION 83144143 QUISICION DE 14 MOTORES	MILITARY INDUSTRIES SAS	900975479-2	2.008.422.000	2.008.422.000	0	
					470.072.000		2025/12/16
					1.538.350.000		2026/01/19
00000001000233778	LOTE 12 OPERACION 83135756 ADQUISICION DE RADIOS D	RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZ	860400538-7	1.960.511.272	0	1.960.511.272	
00000001000233779	LOTE 13 OPERACION 83144183 ADQUISICON MATERIAL INT	DISMOTOS PATRICIA MEJIA E	900050616-5	205.072.417	205.072.417	0	
					15.472.097		2025/11/25
					189.600.320		2025/11/25
00000001000233780	LOTE 14 OPERACION 83144184 ADQUISICION DE KITS DE	IMDICOL PRODUCCION	860403380-4	210.035.000	210.035.000	0	
					210.035.000		2025/11/24
00000001000233781	LOTE 7 OPERACION 83144144 ADQUISICION DE 1 LANCHA	JAMES OSORIO LEON	16352888-1	409.900.000	409.900.000	0	
					409.900.000		2025/12/18
00000001000235955	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE CONTROL ELECTRICO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	1.174.592.150	0	1.174.592.150	
00000001000236182	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTAL	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	6.853.362.640	0	6.853.362.640	

-

TOTAL.....	72.372.682.994	32.226.463.024	40.146.219.970

1

I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 10
Hora : 9/26/43
Usuario: ADMIDEINV

*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O ***

0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C
Encargo Financiero 00000010000007215 CONVIVENCIA PLACAS POLIDEPORTIVAS
Cuenta - Encargo 00000000100016097 Saldo Cta: 19.862.371.492 Fecha : 2/02/26

0 Valor Encargo: 57.471.255.084 Recibido: 57.471.255.084 Reservado: 53.543.699.619 Ejecutado: 17.608.883.592
Saldo por ejecutar del encargo: 39.862.371.492 Saldo por comprometer del encargo: 3.927.555.465

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
00000001000229975	ACTA DE EJECUCION 1 ACTO INTERA DE MANDATO SINREPR	RENTAN	900285704-4	24.757.540.248	6.799.393.651	17.958.146.597	
					6.799.393.651		2025/10/30
00000001000234417	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCA DE ESPACI	MUNICIPIO DE CAMPAMENTO	890982147-6	96.703.363	0	96.703.363	
00000001000234418	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCOA DE ESPAC	MUNICIPIO DE EBEJICO	890983664-7	107.504.658	0	107.504.658	
00000001000234419	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCOA DE ESPAC	MUNICIPIO DE ENTRERRIOS	890982068-2	79.900.359	0	79.900.359	
00000001000234420	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCOA DE ESPAC	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL	890981207-5	134.123.795	0	134.123.795	
00000001000234421	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCOA DE ESPAC	MUNICIPIO DE LA PINTADA	811009017-8	130.596.109	130.596.109	0	
					130.596.109		2026/01/29
00000001000234422	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCOA DE ESPAC	MUNICIPIO DE SABANALARGA	890983736-9	301.967.054	0	301.967.054	
00000001000234423	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCOA DE ESPAC	MUNICIPIO DE SALGAR	890980577-0	101.048.830	0	101.048.830	
00000001000234424	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCOA DE ESPAC	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE	890983922-2	172.262.258	0	172.262.258	
00000001000234425	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCOA DE ESPAC	MUNICIPIO DE VALPARAISO	890984186-2	49.157.399	0	49.157.399	
00000001000234560	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE BELLO	890980112-1	216.673.030	0	216.673.030	
00000001000234561	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE CONCORDIA	890982261-8	32.156.316	0	32.156.316	
00000001000234562	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE JARDIN	890982294-0	57.120.579	0	57.120.579	
00000001000234563	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUN	890983906-4	229.245.624	229.245.624	0	
					229.245.624		2026/01/27
00000001000234564	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	890982123-1	40.868.429	40.868.429	0	
					40.868.429		2026/01/27
00000001000234565	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SANTA BARBAR	890980344-1	86.524.612	0	86.524.612	
00000001000234760	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE CHIGORODO	890980998-8	586.760.188	586.760.188	0	
					586.760.188		2026/01/28
00000001000234779	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE TAMESIS	890981238-3	287.333.697	287.333.697	0	
					287.333.697		2025/12/18
00000001000234780	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE PUEBLORRICO	890981105-2	204.013.360	0	204.013.360	
00000001000234781	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE	890982616-9	16.250.174	0	16.250.174	
00000001000234782	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE BETANIA	890980802-3	86.453.289	0	86.453.289	
00000001000234783	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	890983740-9	482.940.155	482.940.155	0	
					482.940.155		2025/12/17
00000001000234784	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE ARGELIA	890981786-8	102.187.364	0	102.187.364	
00000001000234799	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE LA UNION	890981995-0	31.110.841	31.110.841	0	
					31.110.841		2025/12/22
00000001000234800	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SONSON	890980357-7	174.893.874	0	174.893.874	
00000001000234801	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	890920814-5	72.346.064	0	72.346.064	
00000001000234802	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE HELICONIA	890982494-7	47.324.556	0	47.324.556	
00000001000234803	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA	890983938-1	43.890.656	0	43.890.656	
00000001000234804	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SABANETA	890980331-6	186.986.086	0	186.986.086	
00000001000234806	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE EL PENOL	890980917-1	709.296.852	0	709.296.852	
00000001000235143	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE MONTEBELLO	890981115-6	96.046.704	0	96.046.704	
00000001000235144	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE GIRALDO	890983786-7	111.377.142	111.377.142	0	
					111.377.142		2026/01/28
00000001000235145	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE DABEIBA	890980094-5	153.942.373	0	153.942.373	
00000001000235146	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE YOLOMBO	890984030-2	59.159.940	59.159.940	0	
					59.159.940		2026/01/27
00000001000235147	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE GUARNE	890982055-7	175.309.122	175.309.122	0	
					175.309.122		2026/01/23

1

I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 11
Hora : 9/26/43
Usuario: ADMIDEINV

*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O ***

0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C
Encargo Financiero 00000010000007215 CONVIVENCIA PLACAS POLIDEPORTIVAS
Cuenta - Encargo 00000000100016097 Saldo Cta: 19.862.371.492 Fecha : 2/02/26

0 Valor Encargo: 57.471.255.084 Recibido: 57.471.255.084 Reservado: 53.543.699.619 Ejecutado: 17.608.883.592
Saldo por ejecutar del encargo: 39.862.371.492 Saldo por comprometer del encargo: 3.927.555.465

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
00000001000235148	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE CISNEROS	890910913-3	0	0	0	
00000001000235149	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE BARBOSA	890980445-7	73.044.314	0	73.044.314	
00000001000235157	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE AMALFI	890981518-0	99.565.260	0	99.565.260	

00000001000235170	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE GUATAPE	890983830-3	244.361.419	0	244.361.419		
00000001000235171	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE NECOCLI	890983873-1	134.414.154	0	134.414.154		
00000001000235172	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SANTO DOMING	890983803-4	389.232.744	0	389.232.744		
00000001000235173	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE RIONEGRO	890907317-2	1.211.599.244	0	1.211.599.244		
00000001000235174	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE TARSO	890982583-4	57.283.746	0	57.283.746		
00000001000235175	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE YARUMAL	890980096-1	701.028.011	0	701.028.011		
00000001000235176	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SANTA FE DE	890907569-1	45.702.644	0	45.702.644		
00000001000235424	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE ABEJORRAL	890981195-5	104.512.623	104.512.623	0		
					104.512.623		2026/01/23	
00000001000235425	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE ALEJANDRIA	890983701-1	196.416.070	0	196.416.070		
00000001000235426	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE GRANADA	890983728-1	377.732.664	0	377.732.664		
00000001000235427	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE APARTADO	890980095-2	182.293.586	0	182.293.586		
00000001000235428	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE ITUANGO	890982278-2	219.499.520	0	219.499.520		
00000001000235429	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE NECHI	890985354-8	91.211.062	0	91.211.062		
00000001000235436	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SAN LUIS	890984376-5	541.729.430	0	541.729.430		
00000001000235501	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE	890983814-5	134.587.080	0	134.587.080		
00000001000235502	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE FRONTINO	890983706-8	111.992.963	0	111.992.963		
00000001000235879	CTO INTER PARA REALIZAR LA INTER INTEG LOS CTOS D	RENTAN	900285704-4	3.866.501.430	0	3.866.501.430		
00000001000235880	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE	800022618-8	157.970.702	0	157.970.702		
00000001000235881	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE MURINDO	890984882-0	610.188.006	610.188.006	0		
					610.188.006		2025/12/22	
00000001000235882	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE URRAO	890907515-4	175.397.664	0	175.397.664		
00000001000235883	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE BELMIRA	890981880-2	96.727.479	0	96.727.479		
00000001000235945	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE HISPANIA	890984986-8	152.931.621	152.931.621	0		
					152.931.621		2025/12/18	
00000001000235946	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE VEGACHI	890985285-8	183.875.503	0	183.875.503		
00000001000235947	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE ARMENIA	890983763-8	266.308.987	0	266.308.987		
00000001000235948	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE AMAGA	890981732-0	609.923.206	609.923.206	0		
					609.923.206		2025/12/22	
00000001000236079	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE BELLO	890980112-1	656.373.920	656.373.920	0		
					656.373.920		2026/01/27	
00000001000236080	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE ANDES	890980342-7	394.950.182	0	394.950.182		
00000001000236081	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE GUADALUPE	890981162-2	432.196.927	0	432.196.927		
00000001000236082	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE EL RETIRO	890983674-0	698.005.635	698.005.635	0		
					698.005.635		2026/01/23	
00000001000236083	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SAN VICENTE	890982506-7	160.215.084	0	160.215.084		
00000001000236084	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE TOLEDO	890981367-5	163.861.784	163.861.784	0		
					163.861.784		2025/12/18	
00000001000236121	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE ENVIGADO	890907106-5	2.381.613.580	2.381.613.580	0		
					2.381.613.580		2025/12/22	
00000001000236122	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE CAICEDO	890984224-4	347.620.450	347.620.450	0		
					347.620.450		2025/12/22	
00000001000236123	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE VALDIVIA	890981106-1	145.931.811	0	145.931.811		

1

I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 12
Hora : 9/26/43
Usuario: ADMIDEINV

*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O ***

0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C
Encargo Financiero 00000010000007215 CONVIVENCIA PLACAS POLIDEPORTIVAS
Cuenta - Encargo 00000000100016097 Saldo Cta: 19.862.371.492

Fecha : 2/02/26

0 Valor Encargo: 57.471.255.084 Recibido: 57.471.255.084 Reservado: 53.543.699.619 Ejecutado: 17.608.883.592
Saldo por ejecutar del encargo: 39.862.371.492 Saldo por comprometer del encargo: 3.927.555.465

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
00000001000236124	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE YALI	890980964-8	64.425.672	64.425.672	0	
					64.425.672		2025/12/18
00000001000236125	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE ANGOSTURA	890982141-2	106.964.020	0	106.964.020	
00000001000236126	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SOPETRAN	890981080-7	39.048.942	0	39.048.942	
00000001000236127	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE MARINILLA	890983716-1	275.618.951	0	275.618.951	
00000001000236128	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE EL BAGRE	890984221-2	106.759.378	0	106.759.378	
00000001000236129	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS	890981493-5	77.944.834	0	77.944.834	
00000001000236143	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE BURITICA	890983808-0	36.334.162	0	36.334.162	
00000001000236183	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE BRICE¥O	890984415-4	135.205.340	135.205.340	0	
					135.205.340		2026/01/23
00000001000236184	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE COCORNA	890984634-0	334.877.773	0	334.877.773	
00000001000236185	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE VIGIA DEL FU	800020665-5	639.296.697	0	639.296.697	
00000001000236186	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SAN ANDRES D	890981868-3	70.059.087	0	70.059.087	
00000001000236187	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE URAMITA	890984575-4	85.394.219	0	85.394.219	
00000001000236193	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE GIRARDOTA	890980807-1	94.692.864	94.692.864	0	
					94.692.864		2025/12/18
00000001000236211	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE MUTATA	890980950-5	132.307.949	132.307.949	0	

						132.307.949		2025/12/22
00000001000236212	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE ITAGUI	890980093-8	1.253.229.031	1.253.229.031	0		
					1.253.229.031			2025/12/18
00000001000236213	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE LIBORINA	890983672-6	267.808.170	0	267.808.170		
00000001000236214	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SAN FRANCISC	800022791-4	41.339.453	0	41.339.453		
00000001000236350	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE DON MATIAS	890984043-8	372.879.355	372.879.355	0		
					372.879.355			2026/01/28
00000001000236351	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE FREDONIA	890980848-1	216.623.891	0	216.623.891		
00000001000236352	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE CARACOLI	890981107-7	300.476.873	300.476.873	0		
					300.476.873			2025/12/18
00000001000236353	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE ANZA	890983824-9	122.313.597	122.313.597	0		
					122.313.597			2025/12/18
00000001000236354	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE CARAMANTA	890984132-5	104.792.414	104.792.414	0		
					104.792.414			2026/01/23
00000001000236385	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE MACEO	890980958-3	350.574.122	0	350.574.122		
00000001000236386	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE TARAZA	890984295-7	91.932.785	0	91.932.785		
00000001000236406	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL	890984068-1	369.434.774	369.434.774	0		
					369.434.774			2026/01/23
00000001000236407	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE BETULIA	890982321-1	244.633.138	0	244.633.138		
00000001000236408	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SANTA ROSA D	890981554-6	169.399.319	0	169.399.319		
00000001000236409	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE SAN ROQUE	890980850-7	61.598.368	0	61.598.368		
00000001000236410	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE VENECIA	890980764-1	45.066.052	0	45.066.052		
00000001000236411	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE ARBOLETES	890985623-4	23.959.613	0	23.959.613		
00000001000236418	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE COPACABANA	890980767-3	445.236.526	0	445.236.526		
00000001000236458	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	890980782-4	0	0	0		
00000001000236459	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE TITIRIBI	890980781-7	96.203.511	0	96.203.511		
00000001000236460	CONV INTERAD PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESP P	MUNICIPIO DE YONDO	890984265-6	129.453.134	0	129.453.134		
-			TOTAL.....	53.543.699.619	17.608.883.592	35.934.816.027		

1

I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 13
Hora : 9/26/43
Usuario: ADMIDEINV

*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O ***

0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C
Encargo Financiero 00000010000007216 REND INFRAESTRUCTURA CARCEL DPTAL
Cuenta - Encargo 00000000100016090 Saldo Cta: 0 Fecha : 2/02/26

0 Valor Encargo: 0 Recibido: 0 Reservado: 0 Ejecutado: 0
Saldo por ejecutar del encargo: 0 Saldo por comprometer del encargo: 0

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
-		TOTAL.....		0	0	0	

1

I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 14
Hora : 9/26/43
Usuario: ADMIDEINV

*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O ***

0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C
Encargo Financiero 00000010000007217 REND INFRAES DIGNA PARA NUESTROS SOLDADO
Cuenta - Encargo 00000000100016092 Saldo Cta: 29.993.192 Fecha : 2/02/26

0 Valor Encargo: 60.842.045 Recibido: 60.842.045 Reservado: 30.848.853 Ejecutado: 30.848.853
Saldo por ejecutar del encargo: 29.993.192 Saldo por comprometer del encargo: 29.993.192

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
00000001000234353	REINTEGRO RENDIMIENTOS AGOSTO 2025	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	6.714.540	6.714.540	0	
					6.714.540		2025/09/24
00000001000234785	RENDIMIENTOS SEPTIEMBRE 2025	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	5.886.054	5.886.054	0	
					5.886.054		2025/10/08
00000001000236877	PAGO RENDIMIENTOS OCTUBRE 2025	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	6.811.191	6.811.191	0	
					6.811.191		2025/11/25
00000001000237363	REINTEGRO RENDIMIENTOS NOV2025	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	11.437.068	11.437.068	0	
					11.437.068		2025/12/22
-		TOTAL.....		30.848.853	30.848.853	0	

1

I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 15
Hora : 9/26/43
Usuario: ADMIDEINV

*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O ***

0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C
Encargo Financiero 00000010000007218 REND TECN COMO ALIADA ANTE EL MENOR PIE
Cuenta - Encargo 00000000100016094 Saldo Cta: 148.405.215 Fecha : 2/02/26

0 Valor Encargo: 221.159.638 Recibido: 221.159.638 Reservado: 72.754.423 Ejecutado: 72.754.423
Saldo por ejecutar del encargo: 148.405.215 Saldo por comprometer del encargo: 148.405.215

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
00000001000234354	REINTEGRO RENDIMIENTOS AGOSTO 2025	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	8.554.131	8.554.131	0	
					8.554.131		2025/09/24

00000001000234786	RENDIMIENTOS SEPTIEMBRE 2025	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	1.802.589	1.802.589	0	
					1.802.589		2025/10/08
00000001000236878	PAGO RENDIMIENTOS OCTUBRE 2025	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	9.700.923	9.700.923	0	
					9.700.923		2025/11/25
00000001000237364	REINTEGRO RENDIMIENTOS NOV 2025	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	52.696.780	52.696.780	0	
					52.696.780		2025/12/22
-		TOTAL.....		72.754.423	72.754.423	0	

1

I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 16
*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 9/26/43
0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007219 REND EMPAS
Cuenta - Encargo 00000000100016096 Saldo Cta: 110.236.985 Fecha : 2/02/26

0 Valor Encargo: 189.329.150 Recibido: 189.329.150 Reservado: 79.092.165 Ejecutado: 79.092.165
Saldo por ejecutar del encargo: 110.236.985 Saldo por comprometer del encargo: 110.236.985

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
00000001000229925	RENDIMIENTOS JUNIO 2025	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	6.216.694	6.216.694	0	
					6.216.694		2025/07/11
00000001000232395	RENDIMIENTOS JULIO 2025	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	28.060.378	28.060.378	0	
					28.060.378		2025/08/14
00000001000234355	REINTEGRO RENDIMIENTOS AGOSTO 2025	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	10.019.456	10.019.456	0	
					10.019.456		2025/09/24
00000001000234787	RENDIMIENTOS SEPTIEMBRE 2025	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	10.106.718	10.106.718	0	
					10.106.718		2025/10/08
00000001000236879	PAGO RENDIMIENTOS OCTUBRE 2025	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	10.806.989	10.806.989	0	
					10.806.989		2025/11/25
00000001000237365	REINTEGRO RENDIMIENTOS NOV 2025	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	13.881.930	13.881.930	0	
					13.881.930		2025/12/22
-		TOTAL.....		79.092.165	79.092.165	0	

1

I. D. E. A. Programa: SDR007
Cuentas Especiales Pagina : 17
*** E J E C U C I O N D E U N C O N V E N I O *** Hora : 9/26/43
0 Ejecución Convenio 00000000010000946 ACTA DE INCORPORACION 1 DE RECURSOS AL C Usuario: ADMIDEINV
Encargo Financiero 00000010000007220 REND CONVIVENCIA PLACAS PoLIDEPORTIVAS
Cuenta - Encargo 00000000100016098 Saldo Cta: 103.054.485 Fecha : 2/02/26

0 Valor Encargo: 174.773.191 Recibido: 174.773.191 Reservado: 71.718.706 Ejecutado: 71.718.706
Saldo por ejecutar del encargo: 103.054.485 Saldo por comprometer del encargo: 103.054.485

0LABOR	DESCRIPCION	EJECUTOR	NIT	VR. COMPROMISO	VALOR PAGO	VR. DESEMBOLSAR	FECHA PAGO
00000001000234356	REINTEGRO RENDIMIENTOS AGOSTO 2025	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	9.475.468	9.475.468	0	
					9.475.468		2025/09/24
00000001000234788	RENDIMIENTOS SEPTIEMBRE 2025	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	8.306.317	8.306.317	0	
					8.306.317		2025/10/08
00000001000236880	PAGO RENDIMIENTOS OCTUBRE 2025	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	13.635.394	13.635.394	0	
					13.635.394		2025/11/25
00000001000237366	REINTEGRO RENDIMIENTOS NOV 2025	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	890900286-0	40.301.527	40.301.527	0	
					40.301.527		2025/12/22
-		TOTAL.....		71.718.706	71.718.706	0	

ANEXO ELECTRÓNICO OTROSÍ N°2 - MODIFICACIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°4600018028 DE 2025 – IDENTIFICACIÓN IDEA 0116 DE 2025

CONVENO N°:		CONVENIO N°4600018028, RADICADO IDEA 0116 DE 2025 - IDENTIFICACIÓN SIIF N°10000946.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		09/05/2025
TIPO:		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN.
OBJETO:		*"ACTA DE INCORPORACION N°1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024".*
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		16486 SECOP II
ASOCIADO:	NOMBRE	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA
	C.C. / CE / NIT	890.980.179-2.
VALOR [$]	INICIAL	**TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. ($333.262.100.768).** Los recursos serán aportados de la siguiente forma: La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, aportará la suma de: **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/L ($317.392.476.922)**. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA aportará en especie la suma de: **QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. ($15.869.623.846)**, correspondientes al total de los costos operativos, equivalentes al 5% de los recursos en dinero a administrar aportados por el

		Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	
	VALOR ADICIONADO	N/A	
	PORCENTAJE ADICIONADO	N/A	
	VALOR ACTUAL CON ADICIONES	$333.262.100.768	
PLAZO:	INICIAL	Veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta (30) de abril de 2027.	
		INICIO	09/05/2025
		TERMINACIÓN INICIAL	30/04/2027
	PRÓRROGAS	N/A	
	SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:		30/04/2027	

Entre los suscritos a saber: **MARÍA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ,** identificada con cédula de ciudadanía N°43.207.847 de Medellín - Antioquia, actuando en calidad de ordenadora del gasto como Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz (E) del Departamento de Antioquia, según Decreto de Encargo No. 2025070005223 del 23 de diciembre de 2025 y acta de posesión del 29 de diciembre del 2025, delegada para contratar mediante el Decreto Departamental N°2025070000089 del 03 de enero de 2025, debidamente facultada para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario N°1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, identificado con NIT N°890.900.286-0, por una parte; y de otra parte, **MARÍA TERESA CARDONA RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía Nº43.288.680, actuando en calidad de Gerente Comercial, de Cooperación y de Fomento, nombrada mediante Resolución de Gerencia N°RG20250306 del 05 de mayo de 2025 y posesionada el día 05 de mayo de 2025, delegada y facultada para contratar mediante Resolución de Gerencia N°RG20251088 del 13 de noviembre de 2025, y como tal actuando en representación del **Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA**, Establecimiento Público del Orden Departamental, creado por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza N°13 de 1964, identificado con NIT N°890.980.179-2, quien en adelante se denominará–IDEA- declaramos bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente otrosí No. 2, que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de intereses, y que hemos acordado celebrar el Otrosí No. 2 - Modificación de apropiaciones y registros presupuestales al Convenio Interadministrativo N°4600018028 de 2025 - identificación IDEA 0116 de 2025, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz suscribió con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, el Convenio Interadministrativo de Asociación identificación Gobernación N°4600018028 – identificación IDEA 0116 de 2025 – SIIIF 10000946 de 2024, denominado ACTA DE INCORPORACIÓN N°1, cuyo objeto es "*ACTA DE INCORPORACION N°1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024."* y como su objeto lo indica busca la implementación de los proyectos derivados de las 5 Líneas de Inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, recursos que hacen parte del Fondo de Seguridad Territorial de Antioquia – FONSET, para financiar el Plan de Desarrollo "Firmes por Antioquia 2024 – 2027". **2.** Que mediante Ordenanza N°05, aprobada por la Asamblea Departamental el 06 de marzo de 2025, se adicionan recursos en el ingreso de la Secretaría de Hacienda, para luego adicionar al presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con motivo de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, un valor de **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS ($317.392.476.922).** Posteriormente mediante Decreto D2025070000919 del 10/03/2025 se realizó la incorporación de recursos al presupuesto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por un valor total de $317.392.476.922. **3.** Que con la respectiva emisión por parte de la Secretaría de Hacienda del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500055643 de 2025 y RPC 4500064802 del 07/05/2025 por los $317.392.476.922 con cargo a los recursos del FONSET – TASA DE SEGURIDAD 0-2171, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, suscribió con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA el **Convenio Interadministrativo N°4600018028 – 0116 – IDEA - denominado Acta de Incorporación N°1 del Convenio Marco N°25AS122C2128 – Fondo IV, cuyo objeto es:** "*Acta de incorporación N°1 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio Interadministrativo de Asociación Marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de Inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024.* **4.** Que el valor total del convenio interadministrativo es de $333.262.100.768, de los cuales el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz aporta $317.392.476.922 y el IDEA aporta en especie $15.869.623.846, correspondientes al total de los costos operativos, equivalentes al 5% de los recursos en dinero a administrar aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. **5.** Que mediante Decreto D 2025070001116, se reglamentaron los artículos 8, 9 y 11 de la Ordenanza 50 de 2024 relacionados con la liquidación, facturación y recaudo de la TESCC, entre otros temas de competencia de la Secretaría de Hacienda. Según lo descrito en el Decreto, el Departamento ha adoptado un proceso de facturación trimestral, conforme el hecho generador, base gravable, tarifa, e información aportada por los comercializadores, así: i) La primera facturación trimestral de los meses de enero, febrero y marzo se realizó en mayo con fecha de pago máximo en junio de 2025; ii) La segunda Facturación trimestral correspondiente a los meses de abril, mayo y junio se realizó en agosto de 2025 con fecha de pago máximo en septiembre de 2025; iii) La tercera

Facturación trimestral correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre se realizará en noviembre de 2025; y, iv) La cuarta Facturación trimestral correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre se realizará en febrero del 2026. **6.** Que con el propósito de garantizar la disponibilidad de los recursos dentro de la vigencia 2025, para honrar los compromisos contractuales asumidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en el marco del Convenio N°4600018028 – denominada ACTA DE INCORPORACIÓN 1 derivada del FONDO IV, la Secretaría de Hacienda presentó a la Honorable Asamblea de Antioquia, la solicitud de aprobación de una Ordenanza que permitiera la incorporación de recursos por el valor de $75.000.000.000 de recursos de Fondos Comunes del 0-1010, los cuales una vez incorporados al presupuesto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, se sustituirían en el Acta de Incorporación N°1 por el mismo valor, con el propósito de realizar los desembolsos del Convenio durante la vigencia 2025 y con ello cubrir los pagos a los contratistas / asociados de los contratos, convenios y/o actas de ejecución derivadas, y de esta manera avanzar en la implementación de los siguientes proyectos y sus componentes: **1) Tecnología para la Seguridad, la justicia y la convivencia: a)** Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia, **b)** Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), Número Único de Seguridad y Emergencias 123, Analítica, Comunicaciones. **c)** Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros en Nodo y **d)** Implementación proyecto Cámaras e iluminación placas. **2) Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el Departamento de Antioquia – EMPAS: a)** Dotación Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS. **3) Infraestructura para la Seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana: a)** Infraestructura digna para Fuerzas Militares. **b)** Infraestructura digna para la Policía Nacional y **c)** Prevención del delito y convivencia en espacios deportivos para la recreación y el sano esparcimiento. **7.** Que la Asamblea de Antioquia aprobó la Ordenanza 36 del 10 de septiembre de 2025 *"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia, en la vigencia 2025*", que establece en su "*Artículo 4°. Acredítese el presupuesto de inversión en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por valor de* ***SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($75.000.000.000)*** *de acuerdo con el siguiente detalle:*----------

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor ($)
122C Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	2	Gastos	$75.000.000.000
	2 – 3	Gatos de Inversión	
		Total	**$75.000.000.000**

8. Que posteriormente mediante Decreto 2025070003982 del 15/09/2025 *"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia, en la vigencia 2025",* establece en el "*Capítulo I, Artículo 4°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por valor de SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($75.000.000.000) de acuerdo con el siguiente detalle:*----------

Fondo	Centro Gestor	Área Funcional	PEP	Valor ($)	Descripción del Proyecto
0-1010	122C	C45012	220429	38.000.000.000	Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el Departamento de Antioquia

Fondo	Centro Gestor	Área Funcional	PEP	Valor ($)	Descripción del Proyecto
0-1010	122C	C45012	220413	20.000.000.000	Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia
0-1010	122C	C45012	220412	17.000.000.000	Implementación del proyecto de tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia
TOTAL				**75.000.000.000**	

9. Que una vez aprobada la Ordenanza 36 de 2025 y el Decreto aludido anteriormente, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realiza conjuntamente con la Secretaría de Hacienda, las acciones administrativas y financieras necesarias para realizar las modificaciones del CDP N°3500055643 que inicialmente estaba por un valor de $317.392.476.922 creado el 21/03/2025 con recursos del FONSET – Rubro 230202008/122C/0- 2171/C45012 Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana y modificado el 29/09/2025, ajustándolo negativamente el CDP en los $75.000.000.000 a sustituir por recursos del 0-1010, quedando el CDP 3500055643 en $242.392.476.922, documento modificado el 29/09/2025. **10.** Igualmente se modifica el valor del RPC inicial N°4500064802 del 06/05/2025 que inicialmente estaba en los mismos $317.392.476.922 y se realiza el ajuste negativo de los $75.000.000.000 para pasar a un valor de $242.392.476.922, con fecha de modificación del 07/10/2025, como se describe a continuación.----------

Modificación- Ajuste Negativo del CDP 3500055643 y del RPC 4500064802								
Fondo	**Centro Gestor**	**Pospre**	**Área funcional**	**Elemento PEP / Proyecto**	**Línea de Inversión TESCC / Proyecto Plan Desarrollo /**	**Valor Original CDP 3500055643 – RPC 4500064802**	**Valor Modificado CDP 3500055643 – RPC 4500064802**	**Diferencia / Ajuste negativo**
0-2171	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0412/003	TECNOLOGÍA	89.232.019.841	80.427.422.940	8.804.596.901
0-2171	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0412/001	TECNOLOGÍA	87.171.925.255	78.976.522.156	8.195.403.099
Subtotal Implementación de Proyectos de Tecnología para la Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana						**176.403.945.096**	**159.403.945.096**	**17.000.000.000**
0-2171	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0413/002	INFRAESTRUCTURA	67.806.882.422	47.806.882.422	20.000.000.000
Subtotal Fortalecimiento de la Infraestructura para la Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana						**67.806.882.422**	**47.806.882.422**	**20.000.000.000**
0-2171	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0429/002	EMPAS	26.850.903.404	13.977.342.448	12.873.560.956
0-2171	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0429/001	EMPAS	46.330.746.000	21.204.306.956	25.126.439.044
Subtotal Consolidación Estrategias de Presencia Institucional - EMPAS						**73.181.649.404**	**35.181.649.404**	**38.000.000.000**
TOTAL						**317.392.476.922**	**242.392.476.922**	**75.000.000.000**

11. Que luego se realiza la sustitución de los $75.000.000.000 con la creación de un nuevo CDP N°3500056359 del 30/09/2025 por $75.000.000.000 y el RPC N°4500065518 de fecha de impresión 08/10/2025 por los $75.000.000.000. **12.** Que en este sentido se sustituyen $75.000.000.000 del Convenio 4600018028 – identificación IDEA 0116 del 2025 – SIIF 10000946 de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET – recursos provenientes del rubro 0-2171 por recursos provenientes de Fondos Comunes del rubro 0-1010.----------

Nueva apropiación presupuestal para Convenio N°4600018028 – 0116 IDEA. CDP 3500056359 y RPC 4500065518						
Fondo	**Centro Gestor**	**Pospre**	**Área funcional**	**Elemento PEP / Proyecto**	**Línea de Inversión TESCC / Proyecto Plan Desarrollo /**	**Valor CDP 3500056359 – RPC 4500065518 (0-1010)**
0-1010	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0412/003	TECNOLOGÍA	8.804.596.901
0-1010	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0412/001	TECNOLOGÍA	8.195.403.099
Subtotal Implementación de Proyectos de Tecnología para la Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana						**17.000.000.000**
0-1010	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0413/002	INFRAESTRUCTURA	20.000.000.000
Subtotal Fortalecimiento de la Infraestructura para la Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana						**20.000.000.000**
0-1010	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0429/002	EMPAS	12.873.560.956
0-1010	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0429/001	EMPAS	25.126.439.044
Subtotal Consolidación Estrategias de Presencia Institucional – EMPAS						**38.000.000.000**
				TOTAL		**75.000.000.000**

13. Que lo anterior implicó en relación con el Convenio Interadministrativo N°4600018028 de 2025 – IDEA 0116 – SIIF 10000946, una modificación contractual, llevada a cabo mediante Otrosí No. 1, respecto de la cláusula novena, la cual hace referencia a las apropiaciones presupuestales, con fecha de suscripción del 19 de noviembre de 2025. **14.** Que con el propósito de continuar garantizando la disponibilidad de los recursos dentro de la vigencia 2025, para honrar los compromisos contractuales asumidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en el marco del Convenio N°4600018028 – denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 derivada del FONDO IV, se solicitó a la Honorable Asamblea de Antioquia, la aprobación de un proyecto de Ordenanza que permitiera la incorporación de recursos por el valor de OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS ($80.000.000.000) de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD rubro 0-1010, los cuales una vez incorporados al presupuesto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, se sustituirán en el Acta de Incorporación N°1 por el mismo valor, con el propósito de realizar los desembolsos del Convenio durante la vigencia 2025 y con ello cubrir los pagos a los contratistas / asociados de los contratos, convenios y/o actas de ejecución derivadas, y de esta manera avanzar en la implementación de los siguientes proyectos y sus componentes: **1. Tecnología para la Seguridad, la justicia y la convivencia: a)** Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia, **b)** Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), Número Único de Seguridad y Emergencias 123, Analítica, Comunicaciones. **c)** Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros en Nodo y **d)** Implementación proyecto Cámaras e iluminación placas polideportivas. **2. Infraestructura para la Seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana: a)** Infraestructura digna para

Fuerzas Militares**. b)** Infraestructura digna para la Policía Nacional y **c)** Prevención del delito y convivencia en espacios deportivos para la recreación y el sano esparcimiento. **15.** Que posteriormente la Asamblea de Antioquia aprobó la Ordenanza 60 del 12 de diciembre de 2025 *"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia, en la vigencia 2025*", que establece en su *"Artículo 16°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por valor de* ***OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS ($80.000.000.000)*** *de acuerdo con el siguiente detalle:*----------

Centro Gestor	***Código***	***Descripción***	***Valor ($)***
122C Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	*2*	*Gastos*	*$80.000.000.000*
	2 – 3	*Gatos de Inversión*	
		Total	***$80.000.000.000***

16. Que derivado de lo anterior, se realiza incorporación al presupuesto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz mediante Decreto D2025070005162 del 12/12/2025 *"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general del Departamento en la vigencia 2025"* que establece en su *"Artículo 16°. Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por valor de* ***OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS ($80.000.000.000)****. de acuerdo con el siguiente detalle:*----------

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	VALOR ($)	DESCRIPCIÓN
0-1010	122C	2-3	C45012	220413	$5.850.372.123	Fortalecimiento de la **Infraestructura para la Seguridad**, **la justicia y la convivencia ciudadana** en el Departamento de Antioquia.
0-1010	122C	2-3	C45012	220412	$74.149.627.877	Implementación del proyecto de **Tecnología para la Seguridad**, **la justicia y la convivencia ciudadana** en el Departamento de Antioquia
Total					**$80.000.000.000**	

17. Que con la publicación de la Ordenanza N°60 del 12 de diciembre de 2025 y el posterior Decreto de incorporación al presupuesto N°2025070005162 del 12/12/2025, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realiza conjuntamente con la Secretaría de Hacienda, las acciones administrativas y financieras y presupuestales necesarias para realizar las modificaciones del CDP N°3500055643 y se ajustó negativamente para quedar por un valor de $162.392.476.922 el 17/12/2025. Igualmente se modifica el RPC N°4500064802, en sus rubros, proyectos y fechas, por un valor de $162.392.476.922 con fecha de impresión del 18/12/2025. **18.** Que en paralelo se ajusta positivamente el CDP N°3500056359 que inicialmente estaba en $75.000.000.000 y se ajusta con los $80.000.000.000, para quedar por un valor total de $155.000.000.000 con fecha del 17/12/2025 y el RPC N°4500065518 se ajusta positivamente en los mismos valores para quedar igualmente en $155.000.000.000 con fecha de impresión del 18/12/2025. **19.** Que en este sentido se realiza la segunda sustitución por OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS ($80.000.000.000) del Convenio 4600018028 – identificación IDEA 0116 del 2025 – SIIF 10000946 de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET – recursos provenientes del rubro 0-2171 por recursos provenientes de Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD del rubro 0-1010, lo cual implica una modificación de los valores de las apropiaciones presupuestales. **20.** Que conforme lo anterior, con el informe de supervisión N°5 del 18/12/2025

se solicita autorización para realizar la modificación de la cláusula novena de apropiaciones presupuestales. **21.** Que la celebración del presente Otrosí N°2 fue recomendada por el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz mediante Acta N°66 del 17 de diciembre de 2025; en el mismo sentido, fue aprobado por el Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación del Departamento de Antioquia en sesión Extraordinaria N°75 del 19 de diciembre de 2025 y por el Comité Directivo de Orientación, Seguimiento y Contratación del IDEA número 090 del 24 de diciembre de 2025. **22)** Que en razón a que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad, de manera oportuna para asegurar el cumplimento de los fines estatales, de acuerdo con los argumentos expuestos, teniendo en cuenta que el convenio está vigente, se suscribe el Otrosí No. 2 (modificación de las apropiaciones presupuestales de recursos) al Convenio Interadministrativo N°4600018028 de 2025 – IDEA 0116 – SIIF 10000946, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR: La cláusula novena *"**APROPIACIONES Y REGISTROS PRESUPUESTALES"*** del convenio, la cual quedará de la siguiente manera:

> ***CLÁUSULA NOVENA. APROPIACIONES Y REGISTROS PRESUPUESTALES**: El valor del Acta de Incorporación Nº01 es de: **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. ($333.262.100.768).** Los recursos serán aportados de la siguiente forma: por parte de la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, aportará la suma de: **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/L ($317.392.476.922),** respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500055643 de 2025 y RPC 4500064802 de 2025 por un valor de $162.392.476.922 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500056359 de 2025 y RPC 4500065518 de 2025 por un valor de $155.000.000.000 , para un total de $317.392.476.922. EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA aportará en especie la suma de: **QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. ($15.869.623.846)**, correspondientes al total de los costos operativos, equivalentes al 5% de los recursos en dinero a administrar aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, según certificado de aportes N°CE2025001263 del 07/04/2025.*

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el Convenio N°4600018028 / IDEA 0116 de mayo de 2025, continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias a la presente modificación.

CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTOS DE LA MODIFICACIÓN. Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente el Otrosí No. 2 (modificación de las apropiaciones presupuestales de recursos) al Convenio Interadministrativo N°4600018028 de 2025, los siguientes documentos: **a)** Informe de seguimiento a la contratación estatal N°05 del 18/12/2025. **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500055643 de 2025 y RPC 4500064802 de 2025 por un valor de $162.392.476.922 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500056359 de 2025 y RPC 4500065518 de 2025 por un valor de $155.000.000.000 **c)**

Justificación para la modificación al convenio. **d)** Certificados de Bancos de proyectos. **e)** Invitación al IDEA para modificación con radicado 2025030675531 del 15.12.2025. **f)** Respuesta del IDEA a la invitación para la suscripción del Otrosí N°2. Certificado de aportes a sistema de seguridad social y Parafiscales IDEA. **g)** Ordenanza N°60 del 12 de diciembre de 2025. **h)** Decreto D 2025070005162 del 12/12/*2025 "Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general del Departamento de Antioquia, en la vigencia 2025".* **i)** D 2025070001116, se reglamentaron los artículos 8, 9 y 11 de la Ordenanza 50 de 2024. **j)** Acta de CIC y Certificado del COS de la Gobernación y Certificado COS del IDEA. **k)** Decreto D 2025070005223 del 23 de diciembre de 2025 de Encargo en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora MARIA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ, como Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz (E) y Acta de posesión del 29/12/2025.

CLÁUSULA CUARTA. PUBLICACIÓN. El presente Otrosí No. 2 (modificación de las apropiaciones presupuestales de recursos) al Convenio Interadministrativo N°4600018028 de 2025, identificación IDEA N°0116 de 2025 – SIIF 10000946, será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 2 (modificación de las apropiaciones presupuestales de recursos) al Convenio Interadministrativo N°4600018028 de 2025, identificación IDEA N°0116 de 2025 – SIIF 10000946, será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes.

Nota: El presente convenio se encuentra suscrito mediante la plataforma SECOP II, donde puede ser consultado y este hace parte de aquel. La firma electrónica utilizada cumple con los requisitos de autenticidad e integridad establecidos en el Decreto 2364 de 2012 y la Ley 527 de 1999.

El presente Anexo se entiende aceptado y aprobado por las partes con la firma digital realizada en la Plataforma SECOP II del contrato principal.

DETALLE	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luz Dary Giraldo Vélez - Apoyo Financiero / contable a la Supervisión - Contratista		29/12/2025
Proyectó	Xiomara Giraldo Alzate – Apoyo Jurídico - Contratista		29/12/2025
Aprobó	Natalia Navarro Echeverri - Supervisora Jurídica Directora de Acceso a la Justicia	NATALIA NAVARRO E	29/12/2025
Aprobó	MARÍA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ, Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz (E)		29/12/2025
Aprobó	MARÍA TERESA CARDONA RUIZ Gerente Comercial, de Cooperación y de Fomento Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA		29/12/2025
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presenta para firma.			

2.5.2

Medellín, 06 de febrero de 2026

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CONVENIO Y COOPERACIÓN DEL

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

CERTIFICA

Que, entre el Departamento de Antioquia, Secretaría se Seguridad y justicia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, se suscribió el Contrato acta de incorporación 1 4600018028 - Departamento; 0116 de 2025 – IDEA SIIF 10000946, el cual tiene por objeto " ACTA DE INCORPORACION N° 1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N° 50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024" Se generaron los siguientes rendimientos en el mes de enero de 2026:

Rendimientos generados y trasladados a la cuenta de rendimientos de mes de enero de 2026

ENCARGO	DESCRIPCIÓN	CUENTA QUE GENERA	CUENTA DE RENDIMIENTOS	RENDIMIENTOS DE CAPITAL	RENDIMIENTOS CUENTA DE RENDIMIENTOS	TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS
10000007211	INFRAESTRUCTURA CARCEL DPTAL	100015691	100016090	0	0	0
10000007217	INFRAES DIGNA PARA NUESTROS	100015692	100016092	16.263.476	45.833	16.309.309
10000007218	TECN COMO ALIADA ANTE EL MEN	100015693	100016094	75.797.315	232.326	76.029.641
10000007219	EMPAS	100015694	100016096	73.437.617	153.560	73.591.177
10000007220	CONVIVENCIA PLACAS POLIDEPOR	100015695	100016098	49.713.697	166.143	49.879.840
	TOTAL					215.809.967

Cordialmente

LISARDO MURILLO ARBELÁEZ
Director de Administración de Convenios y Cooperación